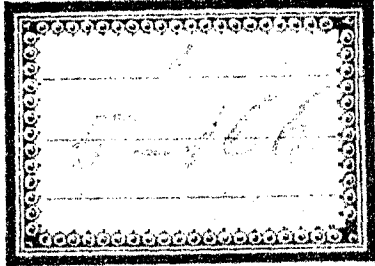


Mas parece... Para darnos a enten-
 der los danos de una mala
 columna. Veis que el agua
 es de sabida? Que en beberla
 muchas veces no se siente re-
 creación? Pues así se precipi-
 tan al vicio muchos. Dánte a
 todo genero de pecados por
 la columna no mas, sin que
 les pronoque el deleite, ni les
 arrastre la inclinacion. Que
 p o necho facas tu de la mur-
 ra de que el vino es de buen
 color, y de sabor muy bueno
 alegre el coragon, y recrea, y
 me? Dánte alguna cosa por
 estos efectos unge el demo-
 nio en la culpa. Que pinta-
 das al juramento? Que te ar-
 rastra tanto al chisme? No es
 esto pecar por pecar, sin otro
 gusto? Con que falta alegría
 nos pare-
 mos que nos son mas bien
 el vicio? Este labro-
 pin, et veselo peccati, et im-
 pietatis nomine, nulla preterea
 mercede proposita, peccato in ser-
 uat. Puede auer mas lastimo-
 so de latino, que ofendera
 Dios sin temor de su justicia,
 sin reparo de que te pierdes,
 ay hombre tan rematados, q
 se deben la maldad como el
 Para que
 con los que se
 Que ingentosa
 un moderno
 est delectat
 que confusio
 dominus. De vel solo peccati,
 mberis nomine, nulla preterea
 quando se deshaze por la gra-
 cia.

16 to 6 - 14



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ADAM...
 A
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20

Poetas profanos, y Eclesiasti-
 cos Escritores la quietud de el
 tras, si tienes a los pies las nu-
 bes enparanadas de los vi-
 nidad de que goza, aquella ser-
 paz con que se conserva: en el
 core apacible el viento, sin
 perturbarle lo futil de sus are-
 nas. Maestrásele el cielo ser-
 na, y gaza de los dorados ra-
 yos del sol. Registra de noche
 los Astros, y debe a la luna sus
 luzes, sin embargos, ni obren-
 tidades: De donde le propiense
 a este mote tanta firmeza, y es-
 tabilidad? De que se origina ta
 dicha paz de elementos en
 dicho promontorio altivos? Que
 ni el ayre atropelle sus arenas
 apacibles, ni el agua se le acie-
 sumamente.

6. IV.

De grande ponderacion
 y no menos dificultada, o hoy
 engañado mucho, esto que
 dice en profeta: *Unguisque
 de a primo no custodit, in
 corde suo non habet fidu-*
 Compite con el Cielo en su
 altura, dexa a sus pies las nu-
 bes malatas, con que en el
 agua se barre en turbio. *De
 nes, me gizo le ager. *De
 la ecarre. *De
 ro a mo de *De
 cu mbe *De
 en quien de *De
 mo en su cielo. *De
 a a aridigo, *De
 aya.********

de bel

Pineda
in Job
15.
16.m.

ad este parto. Mas parece-
ra mejor este siml, si parecara
infernar. Para darnos a enten-

*in Job
15.
16.*

der los danos de vin mala
columnbre. Veis que el agua
es de sabrida? Que en beberla

lor, y de sabrido, y no siempre
le abraga con gusto el estoma-

go, el pecador a todas horas
se halla en el vicio la lisonja

todo genero de pecados por
la columbre no mas, sin que

les prouoque el deleite, ni les
se beben el vicio co tanta dil-

posicion como el vino. Fue
ra de que el vino es de buen

color, y de sabor muy bueno
alegra el coragon, y recrea, y

estos efectos hnge el demo-
mo en su culpa. Que pinta-

das que la propone con las
colores de conueniencia, y

gusto! Con que falta alegria
que se tiene! Nos pare-

ce que conuenien mas bien
el vicio? Este labro-

no tiene esta conueniencia,
Dios sin temor de su justicia,

sin reparo de que te pierdes,
ay hombres tan rematados, q

reparen la maldad como el
tan, y solo por no fallar a tus

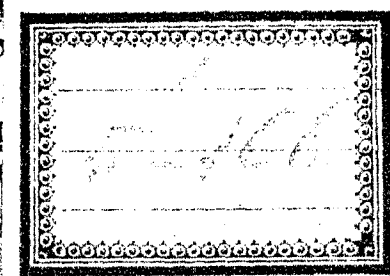
antojos? Ay dicha
No. Pues esto prouie-

columnbre traidora,
imprime en el alma la

Mira aora quales de
con mas razon, la cul-

si misma, o por la ma-
la columbre que dexa, aun

quando se deshaze por la gra-
cia?



Para que
con los que se l
Que ingeniosa
un moderno:
es dulcedinis
cum improbitat
sine consuetudin
ad omnes, vt vel solo peccati,
resubteris nomine, nulla prae-

Universidad
CANADA
Bibliotecas

16 to 6 - 14

Poetas profanos, y Ecclerast-
cos Escritores la quietud de el

monte Olympo, aquella fere-
nidad de que goza, aquella

gozras todo lo apacible de
Dios! Nubes excedit Olympus.

Pero si una vez hamillas, si te
coronan las nubes, y te rindes

na, y gaza de los dorados ra-
yos del sol. Registra de noche

los Astros, y bebe a la luna sus
Luzes, sin embaxagos, ni obcu-

ridades: De donde le prouiene
este more tanta firmeza, y ef-

tabilidad? De que se origina ta
dichosa paz de elementos en

este promontorio altiuo? Que
ni el ayre atropelle sus arenas

apacibles, ni el agua se le atre-
na, ni la tierra, de que corren,

muebre ha queza, ni el viento
miente, ni el sol, ni el colharie

damante Luciano:
nubes excedit Olympus,
Leges Deum minimas reuoluit
cordia turbat,
Pacem solum tenent
de les

De grande ponde: a cion
y no meros dificultad, o efoy
engañado mucho, en lo que
dize en Prophecia: A niquis que
in
no custodiat,
Pacem solum tenent
de les

Poetas profanos, y Ecclerast-
cos Escritores la quietud de el

monte Olympo, aquella fere-
nidad de que goza, aquella

23 de 6 de N. 1359

HISTORIA

DEL ILVSTRISSIMO

MONASTERIO DE N. S. DE SOPETRAN
DE LA ORDEN DE N. P. S. BENITO. DESV
SANTVARIO, Y SAGRADA IMAGEN.

COMPUESTO

Antes por el R. P. M. Fr. Basilio de Arçe, su Abad, y su Hijo

Y AORA NVEVAMENTE AÑADIDO

Por el R^{mo}. P. M^o. Fr. Antonio de Heredia, Abad

del Real Convento de N. S. de Montserrat de

Madrid, y General que fue de la misma

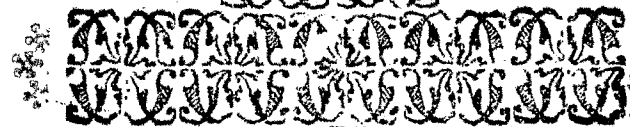
Orden.

DEDICADA A LA EXCELENTISSIMA

Señora Duquesa del Infantado.



Año

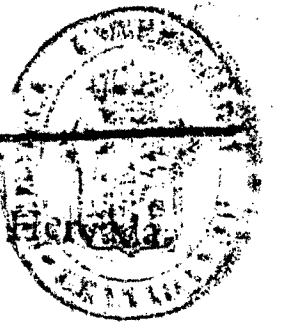


1676



CON PRIVILEGIO

En Madrid En la Imprenta de Bernardo de Herrera.



suam loqui mendacium. Dime mundum conspectu eius; quam-
to magis abominabilis homo, 15. v.
nia de tu lingua a la cercana quibit quasi aquam iniquita- 17.
de tu lingue? Quantas vezes tem. Los cielos tienen entre
has hablado mal aun de tus tus zafros algunas sombras,
mismos padres? No auras y en sus afros algunas man-
descubierta las faltas de tus chas. No puede alabar esta
mismos deudos? Que vezes magnana superior, de que en-
no has deshonrado a tus pa- tre sus villosos afros carece
rientes mismos? Y has de de alguna perfeccion, y de que
tener esomago para cozer no tenga falta si les mira Dios
las faltas de tus amigos? Val- con cuidado: quanto mayor
dras el sagrado de la amir- sera lo denegrido, y leo de vn
tad? Antes fuele ser la capa hombre, que se bebe la mal-
con que pallas la murrura- dad como el agua. Esto dezia
cion. Fulano; fueles dezir, Eliphaz al pacientissimo Job,
tiene este, o aquel defecto, no y que en ello de a entender
ay quien le pueda sufrir, y cier la hydropesia ansiosa con
to que me peca; notablen- que algunos pecadores ape-
te por ser mi amigo. Tu ami- tecen los delites vanos del
go es, y le deshonras? Que mundo, y se entregana sus
amigo se ha de dar de ti: Ba que no tiene duda: Vnquis-
nada. Aquel deear la ha- zienda sin termino, y pro-
No ay que dar de chismo- porcion; el no contentarte
do bastante, o sobrada; sino con la adquida; aun quan-
brada a censurar costumbres sollicitar mas, y mas, hydropes
imprime vna culpa, las relli- ha viene a ser. El ambicio de
quias de vn pecado es lo que le deue temer, y sentir mas.
6. v.

DE LAZARO.

A LA EXCELENT.
SEÑORA D. CATALINA
GOMEZ DE SANDOVAL Y
MENDOZA, DE LA VEGA Y LVNA,
 DVQVESA DEL INFANTADO, MARQVESA DEL
 CENETE Y DE SANTILLANA, CONDESA DE
 SALDAÑA, CONDESA DEL REAL DE
 MANZANARES, MARQVESA DE ARGVSSO EN
 CAMPO, SEÑORA DE LA CASA DE MENDOZA
 Y DE LAS HERMANDADES EN ALAVA, SEÑORA
 DE LA VILLA DE LA VEGA, Y SV TIERRA; DE LA
 VILLA DE POTES, Y PROVINCIA DE LIEVANA;
 SEÑORA DE LAS VILLAS DE HITA, BVITRAGO,
 XADRAQVE Y SVS TIERRAS, SEÑORA DE LAS
 VILLAS DE S. MARTIN, EL PRADO Y MENTRIDA,
 ARENAS, Y SVS TIERRAS, SEÑORA DE LA VILLA
 DE TORDEHV MOS, Y SV TIERRA, SEÑORA
 DE LA VILLA DE AYORA, Y BARONIAS
 DE ALVERIQUE, EN EL REYNO DE
 VALENCIA, &c.

EXCELENTISSIMA SEÑORA.

DESDE La primera vez que tuve la dicha
 de hallarme en la prefencia de V. Excel. mi-
 randola como heredera de su Casa, y Estados, y jun-

tamente de la devocion, y piedad de sus gloriosos Progenitores, para con el Monasterio, y Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, del qual V. Excelenc. es Patrona, tuve deseo grande de hazer algun servicio, reconociendo en su Excelent. Persona, como vno de los hijos del (aunque el mas indigno de todos) los beneficios que de su grandeza ha recibido. Propuse en mi animo componer este libro, augmentando el que tiempos antiguos fallò à luz, escrito por vn Monge; y vltimamente imprimiò los años passados el Padre Fray Basilio de Arçe, Monge tambien, y Abad que fue de dicho Monasterio, dedicandole à V. Exc. para q̄ sirviessse de algun desempeño à tantas obligaciones. Escrivile, y no pude antes darle à la Estãpa, impedido cõ varias ocupaciones: Mas oy le faco à luz con singular gozomio. No me acobarda lo pequeño deste Don, porque me acuerdo lo que dixo Seneca: ^A *Que algunas vezes obliga mas el que diò pequeños*

^A
Non numquã
magis nos obli-
gat, qui dedit
parua magnifi-
cè, & qui exi-
guum tribuit,
sed libèter, Se-
nec. libr. i. de
Benefic. cap. 7.

do-

dones; pero con animo para darlos grandes, y el que sirvió cortamente; pero de buena gana. En esta confianza me pongo con él à los pies de V. Exc. supla la pequeñez de esta oferta, su gran piedad, admitiendo tambien la voluntad de todos los Monges sus Capellanes, en cuyo nombre se le presento.

San Agustín Maximo, Doctor de la Iglesia, dize, que la Divina Providencia dispuso, que huviesse grandes Principes en el Mundo, para que fuesen amparo de los pequeños, y pobres. Cierto es que son Mayordomos de Dios, el qual quiere que por sus manos se repartan los socorros à los menesterosos. Comparalos à los Arboles de el Campo, y à los Cedros del Monte Lybano. En el Psal. 103. dize David: ^B

Que los Arboles del Campo, y Cedros del Lybano, plantados por las manos de Dios en la tierra, seràn llenos de abundantes frutos; y que en ellos hallaràn comodidad, y defensa las Aves

^B
Saturabuntur
Ligna Campi,
& Cedri Lyba-
ni, quas planta-
ui: illic passeret
nidificabunt.

* 3

pa.

para hazer sus nidos. Por las Aves en
 tiende el Santo Doct̃or, los Religiosos
 que cantan alabanças à Dios, remon-
 tándose con las alas de la contempla-
 cion à las alturas de las cosas Celestia-
 les, y Soberanas, y así interpreta las
 palabras del Propheta Rey, en las que
 se figuen: *Los Cedros del Lybano,*

C Cedri Lybani
 nouiles, & diui-
 tes excelsi hu-
 ius sæculi, quã-
 do cum timore
 audiunt: Beatus
 qui intelligit
 super egenum,
 & Pauperem,
 atendunt res
 suas, & omnes
 superfluas co-
 pias, quibus vi-
 dentur excelsi,
 & præuentillas
 seruis Dei; dant
 Hortos, ædifi-
 cant Ecclesias,
 Monasteria, co-
 lligunt Passer-
 res, vt in Ce-
 dris Lybani ni-
 dificēt. S. Aug.
 ibi.

*los Nobles, Ricos, y Grandes deste si-
 glo, quando oyen con temor de Dios
 las palabras que dize por su Prophe-
 ta: Bienauenturado el que atien-
 de al menesterofo, y pobre; consi-
 deran sus bienes temporales, y ri-
 quezas superfluas, por las quales son
 tenidos en el mundo por grandes, y se
 las dan à los siervos de Dios, edifican
 Iglesias, y Monasterios, juntã Aves,
 para que hagã sus nidos en los cedros
 del Lybano.*

Esto mesmo hizieron todos los
 gloriosos Progenitores de V. Exc. en
 el Monasterio de Nuestra Señora de
 Soperran. El Excelentissimo señor D.
 Iñigo Lopez de Mendoza, primer

Mar-

Marques de Santillana, llegó à él por
 los años de 1448. y le hallò en tan es-
 trema necesidad, que apenas se po-
 dian sustentar en él mas que el Abad, y
 dos Mõges. Las guerras, robos, y otras
 causas semejantes le auian reducido à
 tan miserable estado su hazienda, en
 que le doctò su Fundador el Ilustrissi-
 mo señor Don Gomez Manrique, Ar-
 çobispo de Toledo, estaua deteriora-
 da, y acaso posseida injustamente de
 algunos. La justificacion, y autoridad
 deste gran Principe fueron poderosas,
 para que el Convento se reintegrasse
 en sus antiguos bienes. Socorriòle cõ
 grueñas limosnas, en que le competia
 la piedad de la Excelentissima señora
 Doña Catalina de Figueroa su Esposa.
 Traxo Monges de otros Monasterios,
 que fue poner Aves en este Nido, para
 que cantassen à Dios perpetuas alabã-
 ças, y para que rogassen por su persona,
 por sus hijos, y demàs suceßores. Y fi-
 nalmente para que viuiesse santamẽ-
 te, siendo exemplo de observancia, af-

* 4

sis

sistiendo al bien espiritual, y temporal de los comarcanos. Todo lo qual se ha hecho desde entonces, y se executa oy con la puntualidad que toda España sabe, y verá V. Excel. mas largamente en este libro.

Despues todos sus gloriosos Descendientes han sido imitadores de la Grandeza, y piedad deste gran Principe. Han confirmado los Privilegios que concedió al Monasterio, sin interrupcion alguna, hasta el Exc^{mo} señor Duque Don Rodrigo, hermano de V. Excel. (que santa gloria aya) primer Patron, que los confirmó el año de 1648, despues de auer dotado el Patronato liberalmente; y lo mesmo espera de la gran clemencia de V. Exc. como tambien el que tenga cumplido efecto la dotacion de su Patronato. Y notará V. Exc. que toda la grandeza à que ha llegado su Casa, se debe atribuir à la devocion que sus poseedores han tenido à este gran Santuario; pues que les echò su bendiccion el dicho señor

Mar-

Marques de Santillana, si la tuvieffen, como consta de escrituras antiguas, q̄ van puestas en esta Historia. Su primo genito el Excelentissimo señor D. Diego Hurtado de Mendoza, fue luego condecorado con el Titulo de Duque del Infantado. Y apenas ay Descendiente suyo, que no aya experimentado aumentos en su Casa, y persona, con nuevos Estados, honras, y riquezas.

Y en fin, señora, parece que habla con V. Exc. San Enodio escriuiendo à otro Gran Principe, en estas palabras:
D Dios conserva en ti los bienes antiguos de tu Familia, multiplicando otros nuevos; y con la gloria de tu dignidad, te haze digna de ser sublimada à mayor grandeza. Esta honra se ha dado por ti à tu Linage; y lo que es mas claro Blason, y mas Ilustre, lo has adquirido por los meritos, y virtudes de tu Persona. Entre todas resplandece en V. Excel. la liberalidad, y magnificencia (virtudes pro-

prias

D
Deus inter dū
vetera familie
tue bona custo
dit, noua mul
tiplicat, & glo
ria dignitatis
dignum facit
esse culmini
bus, redditur
quidē tue iste
honor originis;
sed quod est cla
rius merito im
petrante perso
næ.

prias de su grandeza, y sangre muchas veces vnida con la de los Señores Reyes Catolicos de Castilla , y Leon , y con la de los Christianissimo Reyes de Francia) con que hallandose tan llena de riquezas , vsa de ellas, despreciandolas como sino fuesen suyas, segun tiene el animo libre, y desafido de su aficion. Vienen como nacidas à V. Excel. las palabras de Seneca:

E *Illem enim in gētisanimi est, qui diuitias circumfusas sibi multum, diuque miratus, quod ad se uenerit, suas audit magis esse quam sentit.*
Senec. epist. 20

E *Aquel es de animo generoso, que admirandose mucho de verse prospero en riquezas, sin el asan de auerlas buscado, mejor se puede entender, que oye dezir, que son suyas, que pensar las estima como proprias.*

De este menosprecio de los bienes temporales nace en V. Excel. la estimacion de las cosas Espirituales, y Sagradas, teniendola tan grande de todos los Ecclesiasticos, Iglesias, Religiosos, y Monasterios, y entre ellos del de Nuestra Señora de Sopetran, como todo el Mundo sabe. Y con razon, pues, deue contarse entre las mayores grande-

dezas de su Casa de V. Excel. el ser su Patrona, y que este fundado en su Tierra, y Dominio, porque esta santificado su Sitio cō la Real presencia de Nuestra Señora, como verà V. Excel. en esta Historia. Quando Moyfes quiso acercarse à la çarça misteriosa, que ardia, y no se quemaua, le mandò el Angel que en ella estaua, que no se acercasse à ella; y la razon que diò, fue: **F** *Porque la tierra en que estas es tierra santa.* Era santa aquella tierra, porque en ella se veia vna çarça, Symbolo de Maria Santissima; y en medio de la çarça, vn Angel en nombre de Dios (assi lo siente el Abulense desta, y de las demàs Apariciones del Testamento Viejo, y que fueron, mediante el ministerio de Angeles.) Luego con mas razon es, y se deue llamar santa la tierra à donde se apareciò la misma Madre de Dios, no en su sombra, sino en su persona, siendo como es Reyna de los Angeles. Cō la confiança, pues, de que V. Excel. haze el aprecio que

F *Terra enim in qua stas, terra sancta est.*
Exod. cap. 3.

Abul. ibi.

G
Qui nō reddi-
dit gratus est,
quia forte non
occurrit ei fa-
cultas, aut de-
bita opportuni-
tas reddendi,
Senec. lib. 1. de
Benefic. cap. 7.

deue de las cosas sagradas, la ofrezco
este Libro. No culpe V. Excel. mi tar-
dança, por ser tan antigua mi obliga-
cion, ni me tenga por ingrato, que tã-
bien hallo en mi disculpa à Seneca,
quãdo dixo^o: *El que no pagò el bene-
ficio, deue no obstant e esso ser tenido
por agradecido, porque, ò no pudo, ò
si pudo, no tuvo oportunidad para
pagarle.* Confieso que nunca le he
pagado, y que siempre quedo deudor à
los pies de V. Exc. Nuestro Señor guar-
de la Excelentissima persona de V. E.
muchos años en su grandeza, como
puede, y este su menor Capellan le pi-
de, y desea,

Excelentissima Señora,

B. l. m. de V. Exc. su menor Capellan,
y mas obligado siervo

Fray Antonio de Heredia,

AL

AL LECTOR.

Prologo, y protesta
del Autor.

ENTRE Muchas faltas que hallaràs (piadoso Lec-
tor) en este Libro, podrá ser que notes vna, que pa-
rece no deue llamarse sino sobra; y es, que pongo
mucho cuydado en probar, y autorizar algunas co-
sas, como veràs especialmente en su Apendice; y tambien, que
le pongo en no afirmar absolutamente otras, diziendolas de-
baxo de duda, ò por via de discurso, ò dexanlas à la fee de
los Autores que allego, oponiendo otras limitaciones, y
cortapisas. Aqui quiero que tengas entendido, que en el
procurar autorizar lo que digo en Libro aparte, tuue dos
fines. El primero, retirar del hilo de la Historia, por no cor-
tarle, lo que suele cansar à los Lectores, que desean no aya
digresiones. El segundo, que los incredulos vean el funda-
mento con que se habla. Nunca faltan hombres de tal genio,
que todo lo quieren reducir à dudas, y disputas, y à ninguno
dan credito, yendo en esto contra lo que dize el Espiritu Sã-
to en el Ecclesiastico cap. 16. num. 28. *Vnusquisque proximo m-
sibi non angustiabit, usque in aeternum.* Añadiendo: *Non sis
increaibilis Verbo illius.* Cada vno atenda à no dar disgus-
to à su proximo. No seas incredulo à lo que se dixere. Por esta
razon, pues, me he alargado en probar (como lo hizo el Pa-
dre Fray Basilio de Arçe) que es tradicion, y quanta fee se le
deue, porque como dixo el Apostol Rom. cap. 1. *Sapientibus,
& insipientibus debitor sum.* Aunque no me persuado, à que
hombre alguno piadoso, y prudente lo dude. Eas, y las Pin-
turas, Escritos, Armas, y Blasones puestos en piedras, y otras
coj

cosas antiguas, son el principal fundamento en que estriua la que se deue dar à esta Historia, que han seguido graues Autores. Entre otras perseveran dos Pinturas desde los años de 1470. en dos lienzos de vn organo antiguo, que se deshizo, y fue dadiua del señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Médoza; y en el vno esta Nuestra Señora sobre vna Higuera, y à sus pies el Infante Moro; y en el otro este mismo, y Nuestra Señora Bautizandole. Otras ay, cuya antigüedad parece mayor; pero se ignora el tiempo en que se delinearon. No afirma absolutamente las cosas, es querer que no quede su credito por mi cuenta. Y en quanto digo, así de Milagros, como de opinion de virtudes, y santidad de Sugetos de quien hablo; y en toda esta Historia no pretendo que se de mas credito, que aquel que de fee humana merece, no solo porque lo mandan así los Decretos de los Sumos Pontifices, especialmente los de la Santidad de Urbano Octauo (los quales obedezco, poniendo debaxo de la correccion de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana quanto escriuo) sino porque lo contrario seria temeraria presumpcion. Si miras, pues, con la piedad que deues esta Historia, no incurrirás en vicio de incredulidad. Si la mirares sin ella, acuerdate que Salomon solo pidió à Dios, que le diese coraçon docil, y blando: *Dabis seruo tuo cor docile* 3. Reg. 3. v. 9. Y supo mejor lo que deuia pedir, que tu lo que deues dudar. Vale.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr.
 Ioan de Valcazar, Definidor, Iuez, y Maestro
 General de la Congregacion de Nuestro Padre
 San Benito de España, Inglaterra, y Abad que
 ha sido primero del Ilustrissimo, y Real Cole-
 gio de San Vicente de Ouedo; y despues de el
 antiquissimo, nonilissimo, y Real Mo-
 nasterio, y Santuario de San Pedro
 de Cardena.

POR Mandato de nuestro Reuerendissimo Padre el Maestro Fray Andres de la Moneda, General de la Congregacion de San Benito de España, è Inglaterra, &c. He visto, y leído este Libro, intitulado: *Historia del Ilustrissimo Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, de la Orden de Nuestro Padre San Benito, compuesta por nuestro Reuerendissimo Padre el Maestro Fray Antonio de Heredia, General meritissimo que ha sido de nuestra Sagrada Congregacion, y al presente dignissimo Abad de la Real Casa de Nuestra Señora de Monferrate de Madrid. Y para que salga à luz, y todos lo gozen, basta nombrar su Autor, que con esto queda acreditada de Erudicion, Deuocion, Doctrina, y de que es muy Catolica, pia, y vtil para todo genero de gentes; pero en particular, para los Monges, Hijos del Santuario de Sopetran, porque teniendo dentro de su Santa Casa à tan Ilustre Hijo, que es Padre, Maestro, y Fuente de la Sabiduria, no tienen que mendigar de nubes forasteras la lluvia dulce de tan sabrosa Historia, como es la de Sopetran, ni necessitan de regadio extraño, que fertilice el conocimiento con mas noticias, que las que ofrece este Libro. En el Parayso Terrenal no huuo lluvia de nubes, ni era menester, porque vna fuente

cajera, que nacia en medio del, lo regava todo, y tenia todas las plantas verdes, frescas, y hermosas. Parayso de delicias para Dios ha sido siempre el celebrado Sitio de Nuestra Señora de Sopetran: así por la Rosa Mystica de Maria Santissima, que en si incluye, como por la variedad de otras flores de virtudes, con que los Hijos de tan prodigioso Santuario le han pulido, y aliñado. Luego si el Autor deste Libro, renaciendo para Dios, vistió la Imperial Cogulla de Benito, dentro del Vergel hermoso de Nuestra Señora de Sopetran: dicho se esta que es Fuente, nacida en lo mas interior de esse Pensil, y que con el raudal de su Doctrina, repartida por las hojas deste volumen, riega, y fertiliza todo el Parayso de Sopetran, y asegura verdes siempre, frescas, y hermosas las noticias de tan milagrosa fundacion, sin que para gozar de semejante verdor, y hermosura necesiten los Hijos de Sopetran de otro regadio de Doctrina, que el que despide esta Fuente vina de sabiduria, que nunca se agota, y que de continuo mana dulçura, y regalo. Marco Tulio Ciceron dixo, que los mas vezinos à los nacimientos de las aguas las beben mas limpias, y mas puras. Beban los Hijos de Sopetran, y beban todos la agua dulce de esta Historia, que yo les aseguro à todos, por la cercania de tan claro manantial, verdades Historiales, puras, delgadas, sabrosas, y libres de todo mal olor, que se opone a la fragancia que de si despiden las verdades Catolicas. Este es mi sentir. En el Real Convento de Nuestra Señora de Monferrate de Madrid a seis dias del mes de Enero de 1676. años.

Fray Ioan de Valcazar.

LI.

LICENCIA DE N. REVENDISS.
Padre General de la Congregacion de N.
Padre San Benito.

NOS El Maestro Fr. Andres de la Moneda, General de la Congregacion de San Benito de España, Inglaterra, &c. Por la presente damos licencia al Reuerendiss. Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, Abbad de el Monasterio de Nuestra Señora de Monferrate de Madrid, para que pueda imprimir vn libro, intitulado: *Historia de Nuestra Señora de Sopetran.* Atento le han visto, examinado, y aprobado personas doctas de nuestra Sagrada Religion; precediendo las demas licencias que dispone el santo Concilio, y leyes de estos Reynos. Dada en nuestro Priorato de Somalo, à siete dias de el mes de Febrero de mil y seiscientos y setenta y seis años.

El General de S. Benito.

Por mandado de su Reuerendissima

El M. Fr. Ioseph Alarcos.

Secretario de la Congregacion.

**

Apró

Aprobacion del Reverendiss. P. Maestro Pedro Francisco Esquex, de la Compania de Jesus, Predicador de su Magestad.

HE visto, y leído con toda atención, de orden del Ilustrísimo señor D. Francisco de Forteza, Vicario de Madrid, y su Partido, Abad de S. Vicente, en la Santa Iglesia de Toledo, Obispo electo de Zaragoza de Sicilia (todo es menos de lo que merecen sus prendas) vn Libro, intitulado: *Historia del Ilustrísimo Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, de la Sagrada Ordeu de San Benito, su Santuario, Imagen, y varenes mas señados en virtud, y letras, sus successos, y el lugar donde está fundado, y Pueblos que le veneran, compuesto por el Padre Fr. Basilio de Arçe, y agora nuevamente añadido por el Reverendiss. P. M. Fr. Antonio de Heredia, Abad al presente del Real Convento de N. Señora de Monferrate de Madrid, y Abad que fue antes dos veces del mismo Monasterio de N. Señora de Sopetran, del qual es hijo, y vna, y otra vez Definidor General, y despues digníssimo General en la Congregacion de San Benito de España, e Inglaterra. Obra es sin duda, que dà credito a su Autor; y quando los puestos que ha tenido no calificarian sus muchas prendas, esta sola Historia le publicara grande a todas luzes. No puedo no confessar la he leído, no solo con gusto, sino con singular estimación del Autor. El estilo es sin afectacion, muy Castellano, la prudencia en la eleccion, la q se puede desear, las noticias de la antigüedad raras, y que divierten enseñando, la piedad, y verdad con que escribe, roba los afectos, los successos que refiere, siendo muchos dellos muy extraordinarios, los persuade la falta de toda afectacion, los milagros de la Virgen son portentosos, los varones illustres, cuyas vidas escribe, son venerabilísimos, la claridad en todo grande; pero lo que mas me lleva la atención, y me aumenta la

esti-

estimación, que siempre he tenido, mirando como primera la Ilustrísima Religion del Glorioso San Benito; es el noble agradecimiento de sus hijos a sus bienhechores. En esta Historia se hallará todo; y añadido, q con solo este libro puede salir vno erudito en las cosas mas antiguas de nuestra España; y lo que no dudo, es, conseguirá ser muy devoto de la Religiosa Imagen de Sopetran, y agradecido mucho al Historiador, por lo que en él enseña, y por los apacibles ratos que logrará leyendole. Atento deseo salga a prisa de la Prensa, por bolverle a leer vna, y muchas vezes: merece a fe muchos agradecimientos el Reverendiss. Padre Abad de Monferrate, por que le saca a luz: y no teniendo, como no tiene, cosa contra la pureza de nuestra santa Fè, y santas costumbres, antes bien motiuos grandes para mejorarlas: juzgo, no solo se le deue dar la licencia que pide, sino que se le deue hazer instancias para que le de a la Estampa. Este es mi parecer, salvo mejor juicio, Madrid, en el Colegio Imperial de la *Compañia de Iesvs*, a 9. de Febrero de 1676.

Pedro Francisco Esquex.

LICENCIA DEL Ordinario.

NOS El Doctor Don Francisco Forteza, Abad de S. Vicente, Obispo electo de Zaragoza de Sicilia, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, por lo que à Nestoca, damos licencia para que se pueda imprimir, y vender un libro intitulado: Historia del Monasterio de N. Señora de Sopetran, compuesto por el Padre M. Fr. Antonio de Heredia, Orden de S. Benito. Arçobispo, à que de la Censura del Reverendiss. P. Pedro Esquex, de la Compañia de Jesus, Predicador de su Magestad, à quien lo remitimos, consta no contiene cosa contra nuestra S. Fe Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid, à 12. de Febrero, año de 1676.

D^{or} D. Francisco Forteza.

Por su mandado

Juan Baptista Saenz Bravo.

Apro.

ERRATAS.

Pag. 168. lin. 10. no testifiquen, l. nos
Y lin. 1. este exemplo, lee templo.
Pag. 174. lin. 35. delarose, lee declarose.
Pag. 178. lin. ultima 1933. lee 1633
Pag. 180. lin. 4. ciento y veinte vn
maravedis, lee 12 10000.
Pag. 191. lin. 4. fuele, lee fuele.
Pag. 196. lin. 2. executar, lee exercitar, Y lin. 27. fueffe, lee se fueffe. Y
lin. 28. baxaua, lee baxaua.
Pag. 197. lin. 7. Vquete, lee Oquete.
Pag. 205. lin. 17. Antes, lee Arias.
Pag. 208. lin. 9. Tres Casillas, lee Tras
Casillas.
Pag. 217. lin. 7. aunque, lee que.
Pag. 238. lin. 39. vea, lee se vea.
Pag. 239. lin. 25. se, lee le.
Pag. 241. lin. 29. y assi, lee, y si.
Pag. 245. lin. 12. fructus, lee fructu.
Pag. 246. lin. 9. tiene, lee tienen.
Pag. 258. lin. 15. mar, lee mas.
Pag. 259. lin. 1. del que, lee de que.
Pag. 261. lin. 33. A san, lee vsan,
Pag. 270. lin. 30. à la verdad, lee alabada:
Pag. 280. lin. 6. Modhernando, lee
Mohernando.
Pag. 286. lin. penultima, cantar, lee

ERRATAS.

contar.
Pag. 290. lin. 18. Rodeznar, lee Rodezno, y lin. 25. falta el voto.
Pag. 292. lin. 7. geanfe, lee gran fe.
Pag. 303. li. 28. hallanno, lee hallado
Pag. 332. lin. 32. quare, lee quam.
Pag. 333. lin. 7. Virginæ, lee Virgineæ.
Pag. 333. lin. 7. y la qual, lee à la qual
y lin. 15. ni la escritura, lee ni es.
Pag. 334. lin. 12. casi, lee caso, y lines
14. al testimonio, lee el testimonio.
Pag. 335. lin. 33. laculenter, lee luculenter.
Pag. 337. lin. 9. ni lee no.
Pag. 352. li. 24. entiendo, le entediendo.
Pag. 357. lin. 23. visionibus, sobra, y
lin. 25. por parte, lee pro parte.
Pag. 360. lin. 10. vir, lee vix.
Pag. 361. lin. 4. quoque, lee quodque,
y lin. 10. instructiuis, l. instructuris.
Pag. 294. lin. 19. Madre. dd Sopetran.
lee Madre de Sopetran.
Pag. 374. lin. 6. Catalinæ, lee Charinæ,
& lin. 7. rium co iuit. lee cum
co iuit, & lin. 8. ceuotissime, lee denotissime.
Pag. 380. lin. penultima, Boerio, lee
Boezio.

¶ Este libro intitulado: *Historia del Monasterio de N. Señora de Sopetran*, con estas erratas, corresponde a su original Madrid, y Mayo 17. de 1676.

Lic. D. Francisco Forero
de Torres.

TAJ

TABLA DE LO contenido en esta Histo- ria.

LIBRO I.

Describe el sitio del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán, y refieren algunos sucesos antiguos que hubo en él desde el año de Christo Nuestro Salvador 461. hasta el de 1035. Pagina 1.

LIBRO II.

En que se dà cuenta de los principios de el Santuario de Nuestra Señora de Sopetrán; y de la ocasion con que començò à ser celebre en el mundo, y ser venerada en ella Virgen Santissima Maria Señora Nuestra, con singular deuocion, poco antes que se ganasse Toledo de los Moros. Pag. 39.

LIBRO III.

Dase cuenta como el Rey Don Alonso el VI. de
Cast.

Castilla, y León, despues de auer ganado à Toledo, fundò Convento de Canonigos Monges en la Hermita que auia edificado el Infante Pedro. Pag. 79.

LIBRO IV.

En que se trata como el Santuario de Sopetrán se restituyò à Mônges de Nuestro Padre san Benito. Pag. 69.

LIBRO V.

Como este Convento se vniò à la Congregacion de san Benito el Real de Valladolid, y quien ayudò à esta vnion. Pag. 120.

LIBRO VI.

De algunos sucesos deste Monasterio. Pag. 144.

LIBRO VII.

En que se trata de los Prelados deste Monasterio. Pag. 165.

LIBRO VIII.

De los sujetos señalados en virtud, letras, y go-
uier-

vierno, hijos desta santa Casa. Pag. 183.

LIBRO IX.

De las preeminencias que goza este Convento, y derechos que posee, y de sus edificios, Imagen de N. Señora, y otras cosas. Pag. 206.

LIBRO X.

De los Lugares que vienen à esta santa Casa en Proceſion, y quan celebre ſea este Santuario. Pag. 248.

LIBRO XI.

De los milagros de Nuestra Señora de Sopenetran. Pag. 283.

LIBRO XII.

En que se pone vna Apendice à donde se prueban muchas cosas, y se refuelven muchas dudas à cerca de todo lo que se ha dicho en esta Historia. Pag. 321.

LIBRO

Aprobacion de el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Baltasar de Figueroa, Lector jubilado, Maestro General, y Definidor de la Orden de Nuestro Padre San Bernardo, y Predicador de su Magestad.

OBEDECIENDO El decreto de V. A. he visto el Libro, cuyo titulo es: *Historia del Ilustrissimo Monasterio de Nuestra Señora de Sopenetran*, de la Orden de Nuestro Padre San Benito, nuevamente añadida por el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, Abad de el Real Convento de Nuestra Señora de Monferrate de Madrid, y General que ha sido de la Congregacion de Nuestro Padre San Benito en España, è Inglaterra; y en su agradable, y gustosa lectura he hallado muy abundantes las noticias de nuestra Historia Castellana; y que en la fuya añade el Autor à la antigüedad Monastica, y deuota de Sopenetran nuevos creditos en las acrecentadas luzes, con que la adorna, y con ellas su ancianidad, se ve en este nuevo trage mas respectosa, y la nouedad se ilustra envejecida. Destreza que obseruò Casiodoro lib. 8. Variar. cap. 13. *Sic fiet, vt antiqua in nitorem præstinum contineam, & noua simili antiquitate producam.* La siempre estimada tradicion, sale de la obscuridad de la memoria menos firme, à la claridad mas fixa, y mas segura de la Estampa, para mayor lustre del Venerable Santuario de Sopenetran, con singularidad glorioso, no solo porque en tan dilatado numero de años no ha descaido, ni en la obseruancia Monastica, que en él se professa, ni en los fuores de la Reyna de los Angeles, sino tambien por auerse acrecentado en todo genero de perfeccion Religiosa, y feruoroso Culto de Maria Santissima, despues que como Madre de la restitution (assi la llama Nuestro Padre San Anselmo in Alloquijs Cœlestibus, nam. 27. *Maria est, Mater restitutionis omnium.* Reparó las quiebras que auia padecido su Santuario; pero no

po =

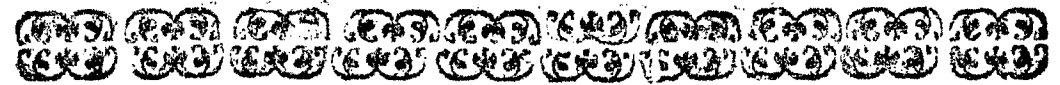
podia dexar de corresponder tal fertilidad, à tan abundante riego de fauores, como auia derramado en aquel Valle esta Soberana Reyna, quando exercitò con el Infante Moro el renombre con que la saludò el Pontifice Urbano in Methaph. ad Psalm. 50. llamandola, *Nitidissima Loxix nostra*. Y quando bañò con sus luzes à aquellas aridas, è incultas espinas de la Arabia, y las humedeciò, y enterneciò con su celestial rocio. De esta Dulcissima Señora Nuestra dixo Richardo de Santo Laurencio, que era aquella Fuente de Ioel cap. 3. *Fons de domo Domini egrediet ur, & irrigabit torrentem spinarum*. Espinas de la Arabia, como notò San Geronimo, y que la lengua Sagrada leyò: *Torrentem scettim*. Madera incorruptible, destinada para el Arca de el Testamento, y el Tabernaculo, que del Celestial riego con que la Soberana Fuente de la gracia, Maria Santissima, inundò las secas espinas de la Arabia, en tan numerosa Morisma, auian de salir tablas preciosas, ajustadas, libres de corrupcion, que siruiessen perpetuamente al Arca Santa, y al Tabernaculo de Dios en la tierra. Vna de las mas escogidas que componen el de Sopetran, es el Autor deste Libro, que en el ardiente zelo de dilatar la deuocion de Maria Santissima, muestra lo mucho que participa de sus Celestiales influencias. Muy digno de alabança es el assumpto, y su execucion tan puntual, que no hallo en ella proposicion alguna que disuene, ni à la Catholica Theologia, ni a la Moral, con que merece la licencia que pide. Assi lo siento. En este Monasterio de Nuestro Padre San Bernardo de Madrid, à 21. de Febrero de 1676.

Fray Baltasar de Figueroa.

SV.

Suma del Priuilegio.

TIENE Priuilegio el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, Abad de Monferrate de Madrid, ò quien su poder tuuiere, para poder imprimir, y vender este Libro intitulado: *Historia del Ilustrissimo Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su Original. Su fecha à 27. de Febrero de este presente año de 1676. despachado por el Secretario Miguel Fernandez de Noriega.



Suma de la Tassa.

MIGUEL Fernandez de Noriega, Secretario del Rey Nuestro Señor, y Escriuano de Camara mas antiguo del Consejo, certifico, que auiendo- le visto por los Señores del vn Libro intitulado: *Historia de el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran*, compuesto por el Maestro Fray Antonio de Heredia, Abad del Convento de Nuestra Señora de Monferrate de esta Corte, que con licencia de los dichos Señores ha sido impreso, tassaron à seis maravedis cada pliego; y el dicho Libro parece tiene quarenta y ocho, sin Principios, ni Tablas, que al dicho respecto monta dozientos y ochenta y ocho maravedis, y al dicho precio mandaron se venda el dicho Libro; y que esta certificacion se ponga al principio de cada vno, para que se sepa el precio a que se ha de vender. Y para que conste, doyla presente. En Madrid à diez y ocho dias de el mes de Mayo de mil seiscientos y setenta y seis años.

*Miguel Fernandez
de Noriega.*

ERRA

Pag. 1. lin. 33. su casa, lee suceſſo.
 Pag. 2. lin. 2. David, lee á David, y
 lin. 5. aubibrio, lee arbitrio, y lin. 6; le
 buſa, lee leſubai, lin. 25. descendécaſ
 lee deſcendencias, in. vltima, capita-
 lo ſiguiente, lee capitulos ſiguientes.
 Pag. 3. lin. 26. Zarracitanos. lee Carra-
 citanos.
 Pag. 4. lin. 22. conſeo, lee conſejo.
 Pag. 6. lin. 35. Agateſe, lee Agaitéſe,
 y lin. 36. Anſio, lee Aurafio.
 Pa. 7. li. 33. ind. ſerécia, lee ind. ſerécia:
 Pag. 8. lin. 4. c. nſagrado. lee comen-
 gado. y lin. 9. donde dize, no mas cer-
 ca de Torija, lee no mas eſta cerca de
 Torija, lin. 16. mucho, lee muchos.
 Pag. 9. lin. 6. 1010 lee 610, y lin. 18
 ay el miſmo yerro, y lin. 24. hauie le
 lee tuieſſe.
 Pag. 12. lin. 15. y enemigo de o ſier-
 uos, lee de los ſieruos.
 Pag. 13. lin. 14. como los malos, lee
 con los malos.
 Pag. 15. lin. 1. trabajos, y aſſigidos,
 lee trabajos, dexando aſſigidos, y lin.
 27. las campas, lee campanas.
 P. 16. li. 18. on tanta piedad, l. cõ táta.
 Pag. 19. li. 7. no le permitis, lee no les
 permitis, y lin. 19. intruian. l. intruía.
 Pag. 20. lin. 1. Martin. lee Martyr, y
 lin. 10. reconoce, lee reconoció.
 Pag. 23. lin. 19. vien to, lee viendole
 Pa. 25. li. 34. Zarragudo. l. Tarragudo
 Pag. 26. lin. 15. Monjas, lee Monges,
 y lin. 28. ſus caulas, lee ſus Curas.
 Pag. 30. lin. 17. taceum, lee taceam.
 Pa. 37. li. 10. Ribagorra, l. Ribagorza
 Pag. 38. lin. 19. todos eſtos eſtos.
 lee de to los eſtos deſetos.
 Pag. 39. lin. 3. en que dá cuenta, lee
 en que ſe dá cuenta. y lin. 15. conſta
 lee no conſta, y lin. 21. en el ſegundo
 lee el ſegundo.
 Pag. 40. lin. 2. porſuerana, lee perſe-
 neraron, y lin. 5. el quinto, lee el qua-
 to, y lin. 3. entendiendo, l. entediédo
 Pag. 54. lin. 3. ſabra, lee ſabrás.
 Pag. 55. lin. 17. como te has de ſa-
 mar, como te llamas y lin. 17. Pedro
 te llamas, lee Pedro te llamarás.

Pag. 59. lin. 1. con que expreſſa, lee
 lo expreſſa.
 Pag. 65. lin. vltima, lee conocieron,
 lee le conocieran.
 Pag. 68. lin. 20. recibia, lee recibió.
 Pag. 70. lin. 10. ſino los, lee ſino el.
 Pag. 71. lin. 21. man o, lee mancho.
 Pag. 73. lin. 9. Caſtilla, lee Caſitda, y
 lin. 28. obtentacion, lee obtentaciõ.
 Pag. 74. lin. 13. fait ſecta, lee talla, y
 lin. 14. le auia inſtituido, lee lo auia
 inſtituido.
 Pag. 76. lin. 6. Docma, lee Dogma.
 Pag. 90. lin. 27. y eſte argumento, lee
 y eſte argumento.
 Pag. 97. lin. 1. ſine ille, lee ſine illa.
 Pag. 98. lin. 34. qes el, lee q desde el.
 Pag. 106. lin. 18. vltimas, lee vltiſi-
 mas, y lin. 33. con virtio, lee conuirtio
 Pag. 110. lin. 17. bieees, lee bienes, y
 lin. 18. pertenecen, lee pertenecian, y
 lin. 20. que dize aſſi, lee que aſſi dize
 Pa. 117. li. 19. Ni jueque, l. I. jueque
 Pag. 118. lin. 3. eſta villa, lee eſta Vi-
 lla, y li. 6. Medianero, lee Mediane-
 do y lin. 23. Enrique IV. lee Segundo
 Pag. 120. li. 11. de qual vnion, lee de
 la qual.
 Pag. 129. lin. 8. Gaſpar, lee D. Gaſpar
 Pag. 134. lin. 13. conſiguiente, lee
 conſiguientemente. y lin. 18. con las
 lee con los.
 Pag. 139. lin. 16. ſalia, lee ſaliau.
 Pag. 140. lin. 24. vieſſe, lee vieſſen.
 Pag. 142. li. 29. Moſtero, lee Monero
 Pag. 149. lin. 39. recurayeron, lee re-
 currieron.
 Pag. 150. lin. 25. ocho los muertos,
 lee ſiete.
 Pag. 151. lin. 23. procedió. l. pr ecedió
 pag. 155. lin. 4. ſin que no, lee ſin que
 pag. 148. lin. 6. Tamaca, lee Tamara,
 y li. 2. Zernoza, lee Zornoza. Y lo
 miſmo lin. 29. lin. 32. con que dora-
 do, lee con que fue dorado.
 pa. 150. li. 24. Chauallar, l. Chapaller
 pag. 158. lin. 3. que auia baptizado,
 lee que auia ſido.
 pag. 165. lin. 21. eſtraña, lee eſtrañe,
 y lin. 24. quieren, lee quiere.

Pag.

LIBRO

PRIMERO.

DESCRIBESE EL SITIO DE EL
 Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. Y
 refieren ſe algunos ſuceſſos antiguos que huvo en
 el, desde el año de Chriſto Nueſtro Sal-
 vador 461. hasta el de 1035.



VNQUE Es verdad, que el Monasterio
 (que es argumento de nueſtra Historia) no
 tuvo principio hasta el año de 1372. y el
 Santuario le tuvo antes, por los años de
 1050. ha parecido conveniente referir
 otros ſuceſſos mas antiguos; para que me-
 diante la noticia, eſtè diſpuerto el animo de
 el que la leyere para cosas mayores; pues
 es cosa cierta, q̄ la Diuina Providencia tiene toda buena pre-
 uencion, y conſequecia; no ſolo en lo eſſencial de ſu gobier-
 no, que rige ſu Sabiduria Infinita, ſino en los accidentes, y cir-
 cunſtancias. La del lugar es vna de las principales en todo ſu
 caſo: y vno bueno en vn lugar ſuele ſer, en cierta manera, em-
 peño de la Omnipotencia Diuina para otros, no ſolo igua-
 les, ſino mas felices. Y ſi para curar vn mal, hizo vn be-
 neficio en vn lugar, ſe dà por obligado Dios para otros ſeme-

A

jan-

jantes, y mucho mayores. Vn Angel de parte de su Magestad mandò à David que le edificasse Altar, y ofreciesse sacrificio, para que cessasse la peste de su pueblo; y señalòle el lugar, à dõ de auia de ser, sin dexarlo à su voluntad, ni darle en este arbitrio, como consta del libr. 2. de los Reyes, capit. 24. *Constituere Altare Domino in Arca Arcuna Iebusea.* En la heredad de Arcuna Iebuseo. Y si preguntamos la razon? Responden muchos Interpretes Sagrados, y entre ellos el Cardenal Cayetano, y el Abulense: *In Arca Arcuna, ubi Isaac immolatus positus est: ubi Iacob vidit Scalam cum Angelis ascendentibus, & descendentibus. Vbi postea edificatum est Templum.* Que en aquel mismo lugar huuo en otros tiempos dos sucesos memorables: Alli Abraham llevó à su hijo para sacrificarle. En el mismo lugar tuvo su nieto Iacob aquella misteriosa Vision de la Escala, que llegaua desde la tierra al Cielo, y muchos Angeles que por ella subian, y baxauan. Que mucho, pues, dizen estos Interpretes, que Dios elixa aquel lugar, para que sacrifique David, si està yà en posesion, de que en èl se hagan maravillas, y obre Dios portentos, en beneficio, y enseñanza de los hombres? Y añaden, que esto fue como presagio, y disposicion, para que en aquel lugar mismo se edificasse el Templo de Salomon, à dõ de Dios auia de ser servido, y alabado, donde se auian de ofrecer sacrificios. Viendo los hombres, que la Divina Misericordia iba conseqüente; no solo en hazer beneficios, sino en las circunstancias de la persona, y descendencias de Abraham hasta Salomon, y en la del vn mismo lugar; mas facil les fue de creer las vltimas maravillas, siendo constantes las primeras. Assi discurre yo: Quien leyere las que Dios ha obrado en este santo Lugar, à dõde està sito el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran; y las que obra continuamente; mas facilmente creerà (como es consecuencia de la Divina Misericordia, y Providencia) que auiendo escogido, y consagrado le para ser en èl alabado en tiempos antiguos, y servido; es señal que gusta de franquear en èl sus piedades, haziendo à los hombres infinitos beneficios. Por esta razon, pues, doy principio à esta Historia, refiriendo cosas tan antiguas, para que se conozca, que este lugar es Santo, y escogido de Dios, para ser en èl servido, y alabado. En el mundo, y lo harè en el capitulo

CAPITULO I.

Describe el sitio que oy tiene el Monasterio.

EL Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran està asentado en Castilla la Nueva dentro del Reyno de Toledo, que antiguamente se llamò la Carpentanea, en la Provincia de Guadaluaxara, en vn valle apacible, por donde corre el rio Vadiel, que fertiliza vna hermosa Vega, desde su nacimiento, hasta entrar en Henares, disante de este Convento media legua, à donde pierde su nombre. El de este hermoso, quanto apacible valle, es Solanillos, de vn lugar, que huvo antiguamente cerca del, y al presente està yà destruido, Valle, no de lagrimas, ni tristeza, sino de gozo, alegria, y felicidad, despues que fue santificado con la presencia de Maria Santissima, Madre de Dios, Señora, y Abogada de los hombres, Reyna de Cielos, y tierra, como mostrarà adelante esta Historia.

Distà este Monasterio media legua de la muy illustre, y antigua Villa de Hita, vna de la noble Villa de Torija, siete de la Ciudad de Sigüenza, tres de la nobilissima, y antiquissima de Guadaluaxara, y siete de Alcalà de Henares, insigne por tantos titulos en toda España: y por su celebre Vniuersidad en todo el mundo, y de la Imperial Ciudad de Toledo veinte y tres leguas, y doce de Madrid.

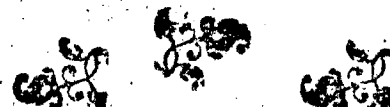
Por la parte de Oriente està cerca este dicho Valle de vnos empinados Montes, que comiençan à levantarse desde Alcalà de Henares, corriendo vna linea, cordillera hasta cerca de Sigüenza, llamados de Zarracitanos, à lo que yo entiendo Caraca: que dizen muchos, es Guadaluaxara, y de ellos toma su nombre la Alcarria, que comiença de lo alto de estos Montes, que distan como media legua de el Convento. Por la parte de Setemptrion,

distante media legua, està vn cerro coronado de vn antiquissimo Castillo, y en su falda fundada la Villa de Hita. A la parte de Poniente se miran las Sierras, que llamamos comunmente, los Puertos de Guadarrama, que dividen à Castilla la Nueva, y la Vieja, distantes como doze leguas del Convento, con muchos cerros, y quiebras de tierra, que luego à vna legua de el Convento sirven de embaraço à la vista. Por la parte de Mediodia se estiende este Valle con mas llanura, y apacibilidad en las Vegas, y Campos, y pocas desigualdades en el suelo, hasta la Villa de Madrid, Corte de los señores Reyes de España, por espacio de doze leguas.

Dentro de el distrito de este Valle tienen su asiento diferentes Lugares, que distan poco de este Santuario. Teniendose, con razon, estos, y los de toda la Comarca, por muy dichosos de tener la cercania de el suelo, à donde fue servida de baxar la Madre de Dios. Y experimentando mas continuamente sus favores, y beneficios, à que se muestran agradecidos en el culto, y respeto, que siempre han tenido, y tienen à este Santuario, que veneran como al Asylo, à donde se acogen en todas sus necesidades. Adelante se tratarà de cada vna en particular, y con que demonstraciones reconocen lo que deben à la Soberana Reyna, y Señora de los Angeles su Patrona.

Està este Convento en el camino Real de Navarra, y Aragon: y por esta razon, no solo es frequentado este Santuario, de los que de diferentes Provincias vienen à visitarle, movidos de su gran devoción, sino de infinitos, que llenados de la ocasion le veneran hallando en el los ricos ocasion de acordarse de las cosas de el Cielo; los pobres socorro, y todos consuelo para sus almas.

(...)



CA.

CAPITULO II.

Como, à donde està oy el Monasterio de Nuestra Señora de Sopenran, buvo antiguamente otros Monasterios en diferentes tiempos, acabandose vnos, y fundandose otros.

EL muy Reverendo Padre Maestro Fray Gregorio de Argacz, Coronista de la Sagrada Religion de N. P. S. Benito, en el 2. tomo de su Poblacion Ecclesiastica, que para honra, y gloria de nuestra Nacion, con tan grande trabajo, y desvelo ha sacado à luz, commentando vnas palabras de Hauberto Hispalense, Autor antiguo, cuya defensa ha tomado por su cuenta, y la ha conseguido felicissimamente (como la de Julio Dextro, Luitprando, Marco Maximo, Juliano, Arcipreste de Santa Iusta el Beraço, y otros) en el año 461. de nuestra Salvacion, à donde dize en su Cronico: que en el Cecilio Abbad edificò vn Heremitorio en la antigua Amphitria, por otro nombre, Piedra de Amphitra: *Amphitria dicta Petra Amphitrea coadidit Heremitorium Cecilius Abbas.* Es de parecer, que este Heremitorio estuvo fuera de la Villa de Hita (que es la antigua Amphitria, como veremos adelante) y que se puede entender, que estuvo edificado en el lugar que oy tiene el Monasterio de Nuestra Señora de Sopenran. Entiende por el nombre *Heremitorio* Monasterio en Soledad fuera de la poblacion. Este discurso tiene la autoridad de tan gran Maestro: y en fecuya apuntò esta antiguedad.

Juliano, Arcipreste de Santa Iusta, sacado à luz, por el señor Don Lorenzo Ramirez de Prado, de el Consejo Real de Castilla, diligentissimo investigador de las Grandezas, y Antiguedades de España, en el Tratado de Heremitorijs, num 6.

6 Historia del Ilustrísimo Monasterio

pone esta clausula : *Sancta Maria supra petram (vulgo Sopetrans) ubi vltim Cœnobium Sancta Maria Virginis a Gundemaro conditum; reedificatum ab Imperatore Ildephonso sub iure Regum.* Que traducida, dize así: La Hermita de Santa Maria sobre la piedra (llamada vulgarmente, de Sopetran) à donde huvo antiguamente vn Monasterio, fundado por Gundemaro, reedificado por el Emperador Don Alonso, debaxo del amparo de los Reyes.

De las quales palabras se infiere claramente, como huvo en este Santo Lugar vna Hermita de Nuestra Señora, que el vulgo llamaua de Soperran: y que estaua en pie, al tiempo que el señor Rey Don Alonso el Sexto ganò à Toledo. De ella hablarèmos adelante, quando tratemos del Santuario de N. Señora de Sopetran; cuya Historia se comprueba con esta clausula de Iuliano.

Asimismo nos dà noticia este Autor, de que en el mismo lugar de la Hermita de Sopetran huvo antiguamente vn Monasterio, que fundò, ò edificò el Rey Gundemaro. Esta fundacion se hizo el año de 611. con discreta providencia de Rey tan Catholico, y zeloso, que sabia muy bien, como los Monasterios de Religiosos Santos, y observantes son fortalezas, à donde se defiende la Santa Fè Catolica; y Castillos Roqueros contra los Barbaros, y Hereges. Y aunque auian quedado pocos; y casi generalmente estaua extinguida en España la Secta de Arrio, por medio de nuestro Padre San Leandro, Arçobispo de Sevilla, y demás Monges de Nuestro Padre San Benito, que con su santa Predicacion la destruyeron de ella. Con todo esto era muy necesaria esta prevencion contra rã mala semilla, que facilmente retoña, y renace. Y demás de esto se reconoce la necesidad, en lo que refiere el Conde de Mora en su Historia de Toledo, tom. 2. lib. 3. cap. 8. pues dize: Que en este tiempo era Arçobispo de Toledo vn santo varon, y Monge de San Benito de el Convento Agaliense, llamado Aurasio, y que dio sentencia de excomunion cõtra Frigobanes, ò Friganes, Governador, ò Iuez de Toledo; el qual de Catolico auia passado à la Secta de Arrio, y era Factor de los Judios, y tan acerrimo, que porque ciento de ellos se auian convertido à nuestra Santa Fè, baptizandolos el Santo Arçobispo, los matò à palos. Para remedio de semejantes daños

su-

De N. Señora de Sopetran, Lib. I.

7

fundò el Rey Gundemaro en el sitio de Sopetran Monasterio. Y tambien el mismo Autor, ibidem, capit. 6. dize, que el Santo Arçobispo escriuiò contra ciertos Hereges Estrangeros, que auian hecho asiento en Tesalonica (oy Escalona) Y auiedo refutado sus errores, los desterrò de España. De todo lo qual se infiere, que eran muy necesarios Cultivadores de la heredad del Señor, que supiesßen apartar la zizana del trigo, y trabajar en su viña.

No viuìo este Catolico Rey Gundemaro mas que vn año, y diez meses, despues que fue coronado. De donde se infiere, que esta nueva fundacion no pudo quedar perfecta, ni en los edificios, ni en la dotacion. Y no me parece seria muy errado el discurso del que pensase, que le edificò, y acabò el Rey Chindasuinto treinta y vn año despues. Porque el mismo Hauberto en el año de 643. dize así: *Chindasuintus Rex Gothorum edificat Monasterium Sancta Maria in Carpentanea circa Turigiam urbem.* Pues traducido, es lo mismo, que dezir: Chindasuinto Rey de los Godos, edificò vn Monasterio de Santa Maria, en el Reyno de Toledo, cerca de la Ciudad, llamada Torija. Y aunque el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaez, en el commento de esta clausula, es de parecer, con mucha probabilidad, que este Convento estubo en el sitio, à donde oy vemos vna Hermita, con titulo de Nuestra Señora de el Val, que he visitado muchas vezes, y està dos tiros de mosque de esta Villa, me parece mas probable este modo de opinar. Porque la palabra *edificat*, en su mas rigurosa significacion, significa hazer alguna fabrica material: yã sea dandole principio desde los cimientos, yã continuando la que tenia en los cimientos su principio. Pero la palabra *Fundò*, no tiene esta indiferencia en su significacion: y precisamente quiere dezir: Hechar los cimientos, que son principio de alguna fabrica. Luego si de Gundemaro se dize, que fundò el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran *a Gundemaro conditum.* Y de Chindasuinto, que edificò: *edificat* vn Monasterio: podemos llamar el primero fundador: y al segundo edificador, ò aumentador, siendo vno mismo el Monasterio.

Y que sea yno mismo, parece probable. Porque estando Torija vna legua de el Monasterio de Sopetran, no parece era necesario otro Monasterio en Torija, ni facil de creer, que

A 4

Chi r-

8 Historia del Ilustrísimo Monasterio

Chindasvinto dexasse imperfecto el de Sopetran, que edificò Gundemaro treinta yvn años antes, divirtiéndose à hazer otro de nuevo tan cerca, pudiendo conseguir los mismos fines, con acabar el que estava con agrado.

Ni contra este discurso haze fuerza, que la clausula diga, q̄ estaua cerca de Torija el Monasterio que edificò este Rey. *Circa Turigiam urbem.* Porque esto tambien lo verifica del Cōuento de Nuestra Señora de Sopetran; pues distando vna legua, no mas, cerca de Torija. Ni fue negar, que està mas cerca la Noble Villa de Hita; y mucho mas los Lugares de la Torre del Burgo, y otros; pues bien se compadece estar cerca de la Villa de Torija, con estar mas cerca de estos Lugares. Y pudo acordarse el Autor mas de Torija que de Hita, y los mas cercanos, por estar esta Villa en el camino Real de Aragon, y Navarra; circunstancia que haze mas conocidos los lugares. Dos exemplos pondrè, aunque pudieran sacarse mucho de las Historias, ambos del Conde de Mora en su Historia de Toledo, tomo 1. lib. 3. cap. 17. cita Arefio Siracusano en la Conographia de España, tom. 1. fol. 4. que hablando de Alcalà, dize asì: *Et non longè aliud, Guadalaxara à Mauritanis nominatum.* Està Alcalà en vn sitio, no lexos de Guadalaxara, nõbre q̄ pusieron à esta Ciudad los Moros. El segundo sea de Ioan Gerunden se, en su Paralypomenon in Hispan. tom. 1. fol. 30. que habla tã bien de Alcalà, y dize asì: *Complutam dicta hodie Alcalà in lingua Arabica vicina Toledo, ut placet Ptolomeo* Que està vezina à Toledo, como siente Ptolomeo. Dezir de Alcalà, que està no lexos de Guadalaxara, sin acordarse de Madrid, de donde dista igualmente; no fue dezir que estaua lexos de Madrid, ni negar que estaua cerca. Dezir que estaua vezina à Toledo; no fue negar que lo està de Guadalaxara, y Madrid, que es cierto que lo estàn mas estos dos pueblos: luego fue tener mas noticia de Toledo, y de Guadalaxara que de Madrid, Meco, ò otras poblaciones mas cercanas. Lo mismo pudo suceder à Hauberto, que tendria mas noticia de Torija, por auer pasado caminando por aquella Villa; ò porque otros que passaron, le dieron noticia. Y aunque hablasse del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, que dista vna legua, quiso denominarle, y darle a conocer por la cercacia de Torija, de que tenia noticia, y no de Hita, ni de otros pueblos, de que pudo no tenerla, ò ignorar que

De N. Señora de Sopetran, Lib. I. 9

que estuviessen tan cerca deste Monasterio.

Que este Monasterio fue de la Orden de N. P. S. Benito, es indubitable; porque el año de 576. y el de 589. y el de 602. dize Liberato, que rebieron otros muchos la Regla de N. P. S. Benito; y Hauberto en el de 610. y mucho mas el de 643. y consta del mismo Hauberto, el qual en el de 1610. dize: *Per id tempus omnes Ecclesia Hispaniarum erant iã Ordinis S. P. N. Benedicti, sicut Monasteria, & Heremitoria.* Por este tiẽpo eran yà todas las Iglesias de España de la Orden de N. P. S. Benito, y tãbien los Monasterios, y Heremitorios. Lo mismo prueba nuestro Coronista Fr. Antonio de Yepes; y el Sol del Occidente, y otros muchos Autores. Y la razon de auerse estendido tãto la Santa Regla, y auerla recibido los Monasterios de otras Ordenes, fue auerla aprobado nuestro Padre S. Gregorio Magno, mandando que todos los Mõges del Occidente viuiessen conforme à ella, siendo la primera Regla que aprobò la Iglesia. Vease al Padre Maestro Fray Gregorio de Arguez en el 2. tom. dicho año 1610. comentando el lugar de Hauberto.

Los Monges que vinieron à fundar este Monasterio, es muy verisimil que serian del Monasterio Agaliense, illustre Seminario de Santos en Toledo; y siendo Arçobispo de Toledo Aurasio, Monge, y Abad, que auia sido del; quien era forçoso que huviesse amistad con el Rey Gundemaro, que desearia poner los mejores Monges, de alli los tomaria, teniendo los à la vista en Toledo.

De lo dicho se infiere, que este Monasterio, fundado por Gundemaro, y reedificado por Chindasvinto, alcançò despues de su fundacion à N. P. S. Ifidoro, Monge de N. P. S. Benito, Arçobispo de Sevilla, que murió año de 635 segun Mariana, y à N. P. S. Ildelfonso, que nació año de 606. y vivió hasta el año de 668. y sus Monges fueron favorecidos de este gran Santo, ayudando le ellos à la predicacion, y gobierno espiritual de sus ovejas.

CAPITULO III.

Quanto tiempo durò, y en que tiempo fue destruydo el antiguo Conuento que fundò Gundemaro.

NO pudieramos dar razon de lo que pregunta el titulo del Capitulo, ni adivinar en cosa tan antigua, sino nos lo dixera el mismo Hauberto Hispalense, el qual en el lugar citado, despues de auer puesto la reedificacion de este Conuento por Chindasvindo, añade: *Fuit hoc Monasterium destructum à Mauris anno Domini 728.* Fue, dize, destruido este Monasterio por los Moros el año del Señor 728.

De las quales palabras se infiere, que este Monasterio no durò desde su primera fundacion mas que ciento diez y siete años, pues fue destruydo el año de 728. quando no solo este, sino otros infinitos perecieron. Porque como los Moros, enemigos de el nombre, y Religion Christiana, conocian, que en los Monasterios de nuestra Orden hallauan los Christianos exemplo, enseñanza, consejo, y amparo, pretendiendo destruirlos, y aniquilarlos, ò por lo menos reducirlos à su falsa, y abominable secta: lo primero que procurauan era extinguir todos los Eclesiásticos: y en particular todos los Monges, y Monasterios, como sabian, que estos eran Seminarios, à donde se conservava mejor, y mas facilmente la pureza de la doctrina Catolica. Y assi fueron pocos los que dexaron en pie; y estos à mas no poder, como los de Toledo, y Cordova, y otras partes, por pacto que hazian los Christianos, que se quedavan à vivir entre ellos, à quien por auer estado mezclados con esta barbara Nacion (que eran Arabes) llamaron Mozarabes, corrompiendo el vocablo de *mixti Arabis*.

Coligese tambien, que aunque la perdida de España, en aque-

quella desdichada batalla junto à Xerez, en que murió el Rey Don Rodrigo, ultimo Rey de los Godes, sucedió el año de 714 conforme à Mariana, no luego fue destruido este Conuento, sino que passaron primero catorze años. Toledo, y nos afirman, que se perdió año de 714. otros de 715. y otros de 729. Conforme à esta variedad de opiniones, se puede inferir, si este Conuento fue destruido antes, ò despues, que aquella Ciudad Imperial. Vease à Mariana tomo 1. lib. 6. capitul. 23 Conde de Mora tomo 2. libr. 4. capitulo 12.

Aunque Mariana pone, que fue tomada Guadalaxara, y Medina Celi el año de 715. Pero no dize nada de Hita, que por su fortaleza inexpugnable no debió de ser tomada tan presto, aunque està antes de Medina Celi para los que vienen de Guadalaxara. O lo que yo mas creyera, no lo intentaron tan presto los Moros, por ser empresa mas dificultosa. Y esta sería la causa de no auer destruido el Conuento de Nuestra Señora de Sopenran, que por estar media legua de la Villa de Hita, parece cosa natural, que se perdiese, ò ganasse quando ella. Si yà no dezimos, que fue particular privilegio, que Dios quiso conceder a este Conuento, por intercession de su Madre Santissima, de que no fuesse destruido tan presto, à caso porque los Monges del conforassen en la Fè Catolica à muchos, que en esta ruina universal peligraran, vencidos del miedo de la muerte, y de las promessas de los Barbaros Mahometanos. Porque de otra manera no parece facil, q̄ este Conuento dexasse de ser destruido, luego que fue tomada Guadalaxara, de donde dista tres leguas. Y estando fuera de la Villa de Hita, y en tierra llana, no podian socorrerle sus moradores (si los tenia) lo qual puede dudarse, por lo que diremos en el numero siguiente, *Mariana. cap. 24.*

El mismo discurso podiamos hazer en lo que refiere nuestro Hauberto Hispalense, año 702. porque dize assi: *Amphitria in Carpentanea vastatur à Rege Vvitiza.* Amphitria (que es lo mismo que Hita) eu la Carpentanea (que es el Reyno de Toledo) fue destruido por el Rey Vvitiza. Este perverso Rey, demàs de los errores, y desordenes, que introduxo en España, en lo espiritual, persiguiendo à los bue-

nos, y tantos Prelados, que podian irle à la mano: en lo temporal para conservarse en su tirania, desmantelò los muros y fortalezas de todo su Reyno (menos pocas) y entonces hizo lo mismo con esta noble Villa de Hita. Y aun parece que pasó adelante; pues dize Hauberto que le destruyò: *Vallata est. A calo* porque se resistió, ò porque no quiso admitir sus abominables errores. Pues aviendo destruido à Hita, no destruyò el santo Convento de Nuestra Señora de Sopentran: vemos, que el mismo Autor dize, que fue destruido despues, año de 728. que es argumento para entender, que no lo fue, quando la Villa de Hita el de 702. Pues en la distancia de doze años, que tardò en perderse Toledo, no parece facil que se huviesse reedificado por los Reyes Godos, y mas tales Reyes, como sucedieron à Vvítiza. Y parece que no dexara vn Rey tan tirano, y enemigo de los siervos de Dios, de destruir este Convento, si Nuestro Señor, con especial providencia no le detuviera, para que no faltasse el consuelo a los pobres afligidos Carolicos, en tiempos tan calamitosos. Pero todo lo dicho passe por discurso, pues no podemos afirmar cosa de cierto, aunque hemos tenido algun fundamento para pensar que fue así. *Mariana* tom. 1. lib. 6. cap. 19.

Era Rey de España en este tiempo, ò por mejor dezir de Oviedo (algunos le llaman de Leon) Don Pelayo, que fue el primero que tuvo este nombre despues de su perdida, y el que diò principio à su restauracion en Asturias, como dizen todos los Autores, el qual vivió hasta los años de 737. despues de aver gloriosamente vencido a los Moros muchas vezes, y dado exemplo à los Reyes que le sucedieron de lo que debian hazer, mirando por el bien comun de la Patria; al qual si huvieran imitado, no se huviera conservado la Morisma tantos siglos en España. Pero muchos atendieron mas à propios intereses, teniendo entre si los Reyes Christianos muchas diferencias, y crueles guerras, con que dieron mas fuerza al enemigo; aunque otros, poniendo sus particulares conveniencias à las de toda la Christiandad, figuieron su exemplo, siendo verdaderos Padres, y Restauradores de la Patria, como consta de las Historias, *Mariana* tom. 1. lib. 7. cap. 3.

Re-

Regia la Iglesia Catolica este año de 728. el Papa Gregorio Segundo, Monge de la Orden de N. P. S. Benito, vno de los mas valerosos Pontifices que ha tenido la Iglesia de Dios, y que fue el primero que hizo guerra con armas, y soldados à sus enemigos, y quien se ocupò en reparar, y hazer que fuesen reedificados los Templos, y Monasterios. En particular mandò à Pertinax, Ciudadano de Breia, que reedificasse el Monasterio de Monte-Casino, que cien años antes avian destruido los Longobardos, conforme a la profecia de Nuestro San Benito. De manera, que para consuelo del Lector, que estará poseido de la tristeza, viendo destruido este Convento, y Casa de Dios, y de su Madre Santissima, puede considerar, como la Magestad Divina mezcla los buenos sucesos como los malos, y los prosperos con los adversos, para que sean mas llevaderos los trabajos. Y como al mismo tiempo que permitiò, que fuesse destruido este Convento en España, ordenò que se restaurasse, el que es Cabeça de nuestra Sagrada Religion; y consiguiendo este de todas en Italia. Gracias à su Boudad, y Misericordia. *Illefcas* tom. 1. lib. 4. cap. 27.

En Constantinopla era Emperador Leon, Tercero de este nombre, perseguidor de los Catolicos, y de su Cabeça el Papa Gregorio II. à quien procurò prender, y matar muchas vezes, y Dios le guardò para bien de su Iglesia. Fue Herege este Emperador, y Fautor de los Hereges, que perseguian las Imagenes de Christo, y de sus Santos. Por lo qual fue descomulgado por el Papa, y mandado en toda la Iglesia que no le obedecessen por Emperador, como hombre indigno de tal Dignidad. *Pineda* lib. 18. cap. 4.

En Italia era Rey de los Longobardos Luitprando, y en Francia Carlos Martel, de quien desciende la familia de los Emperadores de Alemania. *Illefcas* tom. 1. lib. 4. cap. 27.

Estando, pues, las cosas en este estado, que hemos dicho, entraron los Moros, y barbaramente crueles, podemos entender, que harian en el Templo de N. Señora de Sopentran lo que en otros muchos de España. Profanaronle, sin duda, y ultrajaron las santas Imagenes, q̄ los Mōges no huviesseen podido retirar, ni escōder. Robariã los vasos sagrados, si los pudierã aver à las manos: y lo mismo harian de las halajas

y li-

4 Historia del Ilustrissimo Monasterio

y libros del Conv. nro; que esto es lo que siempre sucede en las guerras, à donde no solo mueve la diferencia de diamenes los animos en lo politico, sino el odio de la Religion, el qual fue grande en esta barbara gente contra los Christianos.

Los Monges considero, que teniendo noticia de la venida de los Moros: lo primero que harian, seria consumir las Hostias Coniagradas, que en el Sagramto se reservauan para los enfermos, y procurarian esconder los vasos, Imagenes Sagradas, y Ornamentos de la Iglesia, para que no fuesen profanados. Quien sabe, si tuvieron lugar de hazerlos? Ellos, ò huyeron, conforme el Consejo del Evangelio, que dize, *Marth. cap. 20. Quando os persigueren en una Ciudad, huid a otra, ò moririan por la Fè, si se ofreciò ocasion en que padecer martirio.* Y lo mismo harian todos los Christianos, de los quales infinitos, de quien no consta padecieron martirio: mas quien podrà saber lo que sucediò en este lance? O antigüedad, quantas cosas has borrado de la memoria de los hombres! O tiempo, quantas hazañas de varones, verdaderamente Religiosos has ocultado!

Quien avrà que no se lastime, y compadezca de los miserios Christianos, que morauan en los lugares circunvezinos, viendo vnos muertos, otros heridos, huyendo otros con manifesto peligro de la vida; otros presos, y cautivos miserablemente para servir de esclavos à gente tan barbara, y feroz, siendo ellos hijos de Dios, y los Moros esclavos del Demonio, por la abominable secta de Mahoma que professauan. Que seria ver el triste espectáculo de estos afligidos Christianos! El padre lloraua la perdida de sus hijos, hijos los la de sus padres, las mugeres se lamentauan de auer quedado sin maridos, los hombres de auer quedado sin mugeres. Todos llorauan à su Patria destruida, y sus haciendas, de tan crueles enemigos. Valauan como ovejitas sin pastor descarriadas, sin saber quien las guiase. O gran dolor!

En esta fazon era Arçobispo de Toledo el mismo que tenia aquella Dignidad, quando se perdiò aquella Imperial Ciudad, llamado Julian Urbano, ò Julian Pomario, varon lleno de virtudes, y prudencia, a quien quiso labrar Dios la

Co-

Cerona en esta vida con tantos trabajos, y afligidos, en que viò sus atribuladas, y aflixidas ovejas. Auia sido discipulo de S. Ildefonso N. Padre. Podriase discurrir, que los Monges de este Convento (si escaparon de la crueldad de los Moros) irian à buscar este Santo Prelado, y à los Monges que auia en Toledo en el Monasterio Agaliense, y en otros, a donde serian recogidos de sus hermanos, y amparados del Pastor Santo, que los guardaria, y defenderia de los lobos rabiosos, que para quitarles la vida los bulcarian sollicitos. Conde de Mora tom. 2. lib. 4. cap. 9.

Pero mas me persuadiera, à que todos los Monges perecieron: porque el rigor, y furia de los Moros era tal, que no perdonauan à nadie. Y echase de ver, en que aun à las Monjas, que por lo fragil de su sexo, auian de causar lastima, y piedad en el mas duro coraçon, no perdonauan despues de auer violado su pureza, y les quitauan la vida. Y así refieren Iuliano, Arcipreste de Toledo, y Luitprando, citados del Conde de Mora, tomo 2. lib. 4. cap. 16. que muchas Monjas Benitas, en el Reyno de Toledo, temerosas mas de lo primero, que de lo segundo, pidieron à Dios; que no permitiese, que las esposas, consagradas à su santo seruiçio, cayessen en manos de tan perfida canalla, y enemiga de la Fè Catolica, y q̄ antes la sumergiesse debaxo de tierra. Y auiendo sido oidas sus oraciones, dispuso su Magestad que se hñidos debaxo de tierra enterradas muchos Conventos, sin quedar rastro de ellos, quedando enterradas y viuas por muchos años; en los quales se oian las campanas que las llamauan al Coro, y demàs à otros Conventuales à las horas acostumbraadas. Especialmente se cuenta esto de vn Convento que auia cerca de Margeliza, seis leguas de Toledo à donde està el cuerpo de la gloriosa Santa Quiteria. Y podemos creer, que acaso sucediò lo mismo en los Conuentos de Monjas que auia en Hita, y Torija (como veremos adelante) pues dizen estos Autores, que fue muy frequente este milagro tan raro, y estupendo; el qual obrò Nuestro Señor para librar à estas santas Monjas de la crueldad de los Moros Luitprando, Autor que escriuiò dozientos años despues que sucediò este nunca oido milagro, refiere, q̄ en su tiempo se oian las campanas. Y el Conde de Mora no se

se

se atreve à negar, que oy perseveran vivas estas Monjas, aunque no lo afirman (Dios sabe la verdad) Y siendo así, que no suele la Divina Magestad obrar milagros sin necesidad, cierto es, que los Moros no perdonauan à ningun genero de personas, y menos perdonarian à los Monges, à quien mas aborrecian, por las razones que arriba apuntamos. Y así mas faciles de creer, que no escaparia ningun Monge vivo de manos de furor tan rabioso, quando aun no perdonava à lo fragil, y delicado del sexo femenino.

Quando este Convento fue destruido, era Rey de Toledo Mahomet Abem Ramin. A este dexaron los Moros por Governador de Toledo, quando la ganaron los Generales Muza, y Tarif: y auendosi estos ausentado, Mahomet se revelò, y coronò por Rey de Toledo, y lo fue hasta que murió, que fue el año de 743. Conde de Mora tomo 2. libro 4. cap. 13.

Este fin tuvo el Convento, que los Catolicos Reyes Gundemaro, y Chindasinthoc, on tanta Piedad, y Magnificencia auian fundado, y edificado; para que fuese (como creemos que fue) vn Seminario de varones santos, y doctos, como lo eran, à la fazon, todos los de nuestra Orden, y en particular los Monasterios de Toledo, à cuyo exemplo este se auia fundado.

Mas los pecados de los hombres, son causa, de que Nuestro Señor los prive de estos, y de otros mayores auxilios para su salvacion, entregandolos apoder de los mas inhumanos enemigos, como hizo con los Españoles, por sus pecados, y en particular de malos Reyes, que fueron causa de ellos, como Vvtriza, y

Don Rdrigo.



CA-

CAPITULO IV.

Como se restaurò el Convento de Nuestra Señora de Sopetrán, y fue Monasterio Mozarabe.

Ciento y diez y nueve años avian corrido despues, que este Santo Convento fue destruido, desde el año de 728. hasta el de 847. en que solo se veian en este sitio rastros de lo que fue, en paredones viejos, montones de piedras, y otros vestigios, que restificavan lo pasado; y juntos con la tradicion, que tenian los Christianos Mozarabes de Hita Torija, Guadalaxara, y otros Pueblos comarcanos, servian de lastimar los coraçones, y affigirlos cõ la triste memoria, de que hubo en aquel sitio Templo dedicado à la Madre de Dios; y Religiosos Santos, que de dia, y de noche le alabauan; que predicavan al Pueblo; que administravan los Santos Sacramentos; que con sus santos consejos, y doctrina guiavan las almas a la bienaventurança; y socorrian con sus limosnas las neecessidades corporales de los menesterosos, exercitandose en todo genero de obras de misericordia. Lloravan los affigidos Christianos amargamente, viendose destruidos de todos estos auxilios: mas no movieron en tantos años sus lagrimas los coraçones duros de gente tan barbara, y cruel. Y así passaron los primeros Christianos Mozarabes, que se quedaron en los Lugares circunvezinos, y sus hijos, y nietos, y demas descendientes, vna vida triste, y amarga, faltandoles el consuelo, que solian hallar en esta Santa Casa, pidiendo en sus devotas oraciones, con instancia à Dios, que les restituyese el consuelo, que sentian sus almas, proveyendoles de Pastores que las guiasen, y guardasen, para que no fuesen despedazados de los rabiosos lobos, entre quien morauan, padeciendo increíbles tormentos, à vista de gente tan barbara, è inhumana, y debaxo de su poder, y jurisdiccion.

B

Nues-

Nuestro Señor, que nunca se olvida de las oraciones de los pobres, consuela à los afligidos, y no permite, que ninguno sea tentado mas de aquello, que alcançan sus fuerzas: dispuso que estos Christianos pobres fuesen consolados, y yq̄ el Convento fuesse reedificado, y restituido el culto Divino en este sitio, y los demas Ministerios Sagrados, bolviẽdo Monges de N.P.S. Benito à este Convento, con el permiso del Rey de Cordova, que era como Emperador de toda España, lo qual dize el mismo Hãuberto Hispalense el año de 847. por las palabras que se siguen.

Monasterium Sancta Maria de Supetrano in Carpentanea reparatum est à beneplacito Regis Cordovae; y en Romance dize así: El Monasterio de Santa Maria de Sopetrano (esto es de Sopetrano en la Carpentanea (esto es en el Reyno de Toledo) fue reparado, ò restaurado por el consentimiento de el Rey de Cordova. En estas palabras tan lucintas nos dize lo que hemos referido este Autor en substancia, conforme el estilo corto de aquellos siglos: Y no auiedo escrito otro Autor antiguo, ni moderno cosa tan rara, y digna de ser sabida, por los que desean noticias de antigüedades, será forzoso, q̄ el modo como esto succediò, lo dicte el discurso, y lo aclaren las conjeturas: y segun el mio limitado, estendiera, y comentara yo esse lugar (salvo otro mejor) y dixera que succediò esto desta manera.

Los pobres Christianos Muzarabes diriã cuenta al Obispo de Alcalà, à quien pertenecia este distrito (segun yo entiendo) y al Arçobispo de Toledo, como a Primado, y que asistiria en la Corte, y cabeça del Reyno, de la falta que padecian, y como necesitauan de Ministros, que predicassen, y guasssen en el camino de la virtud, y consolassen; y diessen saludables consejos para lleuar con paciencia tãtos trabajos, y calamidades como padecian: El santo Arçobispo (q̄ à la fazon era Vbistremiro,) y à quien San Eulogio (que despues murió Martir en Cordova, y electo Arçobispo de Toledo, por muerte del mismo Vbistremiro, y fue doctissimo) llamaua, hacha del Espiritu Santo, à instancia del Obispo de Alcalà, llamado Viverio, oida la justa queixa, y peticiõ interpuso su autoridad, para q̄ el Rey de Cordova diessẽ orden como se pudiese socorrer esta necesidad de los Christianos,

tianos, y permitiesse que fuesen asistidos de sus Sacerdotes, como lo eran los de Toledo, y Cordova. Diriale el Santo Arçobispo: Señor, esto que pido à V. Magestad, es conveniencia vuestra, y de vuestro Reyno. Porque si à los Christianos, que pueblan vuestros lugares, y viuen sujetos à vos en lo temporal, no les dexais viuir en tu ley; y para conservarse en esta, no le permitis Sacerdotes, y Religiosos, que conforme à ella les administren los Santos Sacramentos, y prediquen, è instruyã en los misterios de la Fè que professan, forzoso será que ellos desamparen vuestras tierras, y que vos tengais menos vassallos, que os acudan con los tributos, q̄ son los q̄ à vos, y à vuestros criados, y soldados dan el sustento necesario. Y así debeis tomar resolucion de mandar, q̄ se reedifique el Convento de Santa Maria de Sopetrano, que esta media legua de vuestra Villa de Hita, para q̄ los Christianos, que en ella, y en sus Aldeas, y demàs lugares circunuecinos viuen sujetos à vuestra jurisdiccion, tengan aquello que desean, y de que necesitan grandemente. Vease à cerca de lo dicho al Conde de Mora, tom. 2 lib. 4 cap. 34.

Ayudaria à esta periccion Gundero, hijo de Gunderico, y nieto de Lope, varon Catolicissimo, y lleno de piedad, el qual auia sido electo juez de los Mozarabes en Toledo, tres años antes, sobrino del Santo Arçobispo, y persona de mucha cuenta en aquel tiempo, y que tenia autoridad, y cabida con los Moros, que conocian su bondad, y nobleza, adquirida, y heredada de sus mayores, que fueron nobilissimos Mozarabes de Toledo, y se hallaron en la batalla de Clavijo: de los quales heredò la piedad, y caridad, que como otro Tobias exercitaua con los de su Nacion, en medio de la cautividad, como lo testifican Luitprando, y Iuliano en sus Chronicones, en el año de 844. Y esto es mas verisimil, por que le tocava por officio; pues no solo era juez, sino defensor de los Mozarabes, y no solo de los que estauan dentro de la Ciudad, sino de los que se conservauan en todo el Reyno de Toledo, cuyas capitulaciones, y leyes imitauan en todos los Pueblos, que tienen por cabeza à esta Ciudad Imperial.

Como esta pretension fue en la Corte del Imperio de los Moros, se puede tener por cierto, q̄ le ayudò el glorioso

Martin San Eulogio; porque este, además de ser tan Santo, y lleno de caridad, auia visto por sus ojos las necesidades, y desconsuelos referidos en los Christianos que viuián en Hita, y en su tierra; por q̄ bolviendo à Cordova, despues de vna larga peregrinaciō, y destierro, que padeciò por causa de la Fè; desde Pamplona consta que pasó por Siguença, y que llegó à Alcalá, a donde fue muy agasajado y hospedado benignamente de su Obispo Viverio. Y necessariamente auia de passar por Hita, ò por Torija: y consiguientemente reconoce el estado miserable de los Christianos en aquellos pueblos por vista de ojos. Demàs de que el Obispo de Alcalá de Henares Viverio, à quien mas inmediatamente pertenecia el cuydado destas ouejas de Hita, y sus contornos, le informaria de todo. Y auiendo sido tambien hospedado S. Eulogio de Vbistremiro en Toledo, como Primado, noticioso, de todo le informaria tambien. Consta la jornada de S. Eulogio, y lo que se ha dicho de muchos Autores. Veate al P. Quirana Dueñas en los Santos de Toledo, en la vida de S. Eulogio, el qual dize, que la concluyò el Santo, año de 840. en el qual podemos entender que se diò principio à las diligencias para la restauraciō deste Convento. Vease tambien al Conde de Mora en el tom. 2. libr. 4. cap. 34. los quales citan à otros.

Podemos persuadirnos, q̄ fue en persona à este negocio el santo Arçobispo Vbistremiro, por ser tan grave, y de tanta importancia; si reparamos, en q̄ dize Iuliano en su Chron. año de 857. que en èl se publicò en Cordova vn libro, intitulado, Indiculo Luminoso, que compuso este santo Arçobispo, en tiempo q̄ estuvo en Cordova à diferentes negocios. Y como no dize fixamente, q̄ año estuvo Vbistremiro en aquella Ciudad, y declare, q̄ le llevaron à ella negocios importantes; podemos conjeturar, q̄ fueron estos entre otros: y q̄ su jornada à aquella Ciudad fue despues del año de 840. en q̄ acaso la tratò con S. Eulogio, quando se vieron en Toledo.

No contradixo esta pretension el Rey Muza, que por estos años reynaua en Toledo: antes bien podemos entender que escriuiera con el Santo Arçobispo al Rey Abderrahman de Cordova, significandole las conveniencias q̄ tēdria su Reyno, de que se les diese el permiso que pretendian los

Chif-

Christianos Muzarabes, y el daño que de lo contrario se podia seguir, despoblándose muchos pueblos del Reyno de Toledo. En fin se consiguió lo que se deseaua, que fue la licencia del Rey de Cordova, para la restauraciō de Nuestra Señora de Sopenā; à cuya reedificaciō acudiriā todos los Christianos con summo gozo, dando sus haciendas, y trabajando con sus personas en el edificio, que debiò de comenzar el dicho año de 847. en que le pone Hauberto, aū que la licencia, y prevenciones para ello serian antes, como se dexa entender,

Diez y siete años antes de la reedificaciō de este Convento, se auia fundado en Toledo vna Vniuersidad de diferentes facultades, con gusto, y consentimiento de los Moros, como lo testifica Luitprando en el Chronicon, año de 830. y auia en ella doctísimos sugeros: y asimismo por este tiempo auia juntado en Toledo vn Concilio de Obispos, el Primado Vbistremiro, como lo dize Luitprando en su Chronicon, año de 840.

Por manera que estauā por este tiempo tan humanos los Moros, que permitiā que los Christianos, no solo viuiesen en su ley, sino que fundassen Vniuersidades, reedificassen Monasterios, y juntassen Concilios.

Mas poco durò en Cordova este gozo; porque dentro de tres años fue aquella cruel persecuciō contra los Christianos, la qual moviò Abderrahman su Emperador, en la qual murieron infinitos Martires, como refieren los Autores de España, en particular Mariana, tomo 1. lib. 7. cap. 15. mas en nuestra Ciudad, y Reyno de Toledo durò mas: porque el Rey Muza auia muerto por estos años y dexado por Governador en ella à Abenlupo, o Lope su hijo, con sugesiō à los Reyes de Cordova, el qual viendo la tirania de Mahomat, hijo de Abderrahman (que auia muerto de repente luego que publicò vn edicto contra los Christianos) y sucesor suyo, se revelò contra èl, y con ayuda de el Rey Don Ordoño de Leon quedò por Rey de Toledo, como dize el Conde de Mora, tom. 2. lib. 4. cap. 32. y así no llegó à Toledo, ni à su Reyno la persecuciō.

Estaua sentado en la Silla de San Pedro este año de 847. el Papa Leon, Quarto de este nombre, de gran valor, ciencia

cia, y prudencia, como lo mostrò en todas las ocasiones que le ofrecieron en el tiempo de su gobierno, assi en guerra como en paz. Y sin duda que el Santo Patriado Vbitremir o le havia saber lo que iba sucediendo à los Christianos Muzarabes en Toledo, y todo su Reyno, con que se alegraria sumamente el Santo Pontifice; y dando gracias à Nuestro Señor los confortaria en él, y alentaria para la perseverancia en la santa Fè Catolica, y tolerancia en los trabajos.

Emperador del Oriente era Theophilo, el qual tenia por este tiempo crueles guerras con los Moros, de quienes apenas se defendia. Porque Sabbà, Rey Africano, andava tan victorioso, y pujante por todo el Mar Mediterraneo, que no auia en todas las costas de él cosa segura. Pero por las Oraciones de el Santo Pontifice Leon, fue milagrosamente anegada su Armada como dize Illescas tom. 1. lib. 4. cap. 41. Y por las mismas concediò N. Señor vna gran victoria contra los Moros junto à Hostia.

Emperador de Alemania, era à la fazon Lothario, que en este tiempo vino à Roma, sospechoso de que el Papa le queria privar del Imperio. Y auiendose careado con el santo Pontifice, quedò satisfècho de la maldad que auian cometido los que auian procurado introducir discordias entre los dos.

En España reynaua en Leon el Rey Don Ramiro, valeroso en las armas, y dichoso en las guerras contra los Moros; el qual auiendo negado à Abderrahaman, Rey de Cordova, aquel infame tributo de las cien donzellas, concedido antes à Mauregato; le venció con vn grande exercito, junto à Clavio, à donde se diò aquella memorable batalla; en que murieron sesenta mil Moros, auiendo sido vulto en ella Nuestro Patron Santiago, en vn Cauallo blanco, con vna Cruz Roxa en la Vandera. Desuerte, que estos años fueron felicissimos, y alegres para toda la Christiandad, por los buenos sucesos que tuvo; assi en paz, como se ha visto en la reedificacion de este Convento, y otros sucesos, como en guerra, en lo qual no me detengo; porque solo he dicho esto, para que se conozca el estado que teniã las cosas en estos tiempos.

En

In quanto à los Monges que vinieron à este Convento, no nos dizenada Hauberto, y assinos dexa lugar, y libertad para conjeturar cada vno lo que quisiere. Yo en cosa que no puede saberse de cierto, siempre entèderè lo mejor; yes, que los Monges que vinieron à Nuestra Señora de Sopetran, fueron del Convento Agaliense, dedicado a San Juliã, que era mas numeroso que los otros de Toledo, y como cabeza de ellos; si yã no es, que vino el primer Abbad del Agaliense, y los demàs Oficiales, y Ministros de los demàs Conuentos, concurriendo todos à obra de tan gran piedad, como al socorro destas almas affixidas; y traerian consigo vasos sagrados para el culto Divino, libros para el Coro, y para enseñaça de los Monges, y seglares, y otras alajas necesarias. Vea se à Luitprando in fragmentis num. 91.

De creer es tambien, que asistiria a consagrar, ò bendecir la Iglesia, que de nuevo se edificò, ò reedificò el Obispo de Alcalà Viverio, à quien tocava esta fundacion, que haria derramando él, y todos los Christianos lagrimas de gozo, viendo en vna Iglesia, y casa, dedicada al culto Divino despues de tantos años, en que auia estado aquel lugar desierto, y profanado, y cantarían en hazimiento de gracias el Hymno, Te Deum laudamus, con júbilo de sus coraçones, por auer conseguido lo que tantos años auian deseado. Para que no se le haga dificultoso de creer al Lector todo lo dicho en este Capitulo, vca al Conde de Mora en la Historia de Toledo, part. 2 lib. 3 cap. 12. donde dize: Que el año de 956. saliò de Toledo Amasiundo, Monge Agaliense, con otros diez Monges, de quien fue nombrado Abbad, por Leon, Abbad que era à la fazon del Monasterio Agaliense, y fueron à fundar vn nuevo Convento à tierra de Malaga, tres leguas de aquella Ciudad, junto al arroyo, llamado Capera, le edificò, y viuiò hasta el año de 980. Con que no estrañarà el Lector, que este Monasterio se huiesse reedificado; pues en aquellos siglos consta se edificò de

nuevo otro en Andalucia, con gran fruto de las almas.

(. . .)

B4

CA-

CAPITULO V.

En que se trata de las ocupaciones, y ejercicios que tenían los Monges Muzarabes de este Convento, y los trabajos que ellos, y los Christianos padecian.

DE dos principios, à mi entender, hemos de colegir los ejercicios santos, en que se ocupauan los Monges de este santo Convento. El primero de la Regla que professauan (suponiendo que era de Nuestro Padre San Benito.) Y el segundo de las necesidades, en que se hallauan los Fieles, en medio de su captividad, y sugeccion de los Moros. Y estos dos principios seràn como fuentes, de donde como aguas cristalinas, correràn claros los discursos. Porque poco importaria considerar las necesidades que padecian los Christianos Muzarabes, si la Regla de Nuestro Padre San Benito prohibiera à sus Monges salir à socorrerlas: y nada adelantàra el discurso atender à lo que permite la Regla Santa, en orden à exercitar la caridad con los proximos, si estos no tuvieran necesidad de algunos ministerios, y socorros. Es, pues, cierto, que los Monges de Nuestro Padre San Benito, conforme à la Regla Santa que professan, estàn dedicados juntamente à la vida Contemplativa, y à la Activa: de manera, que de tal suerte atienden à la Contemplacion de las cosas Divinas, que no les sirve esto de embaraço para acudir à las necesidades de los proximos: y de tal suerte acuden al socorro de estas, que no faltan à la Oracion, y Contemplacion. Y assi el que leyere las Historias, hallarà, que la Religion de Nuestro Padre San Benito, quando era sola, ò casi sola en toda el Occidente, hazia lo que oy hazen todas las Ordenes juntas. Porque los Monges administrauan los Sacramentos: Los Monges predicauan. Los Monges enseñauan todas

das las sciencias: ellos redimian captivos, hospedauan peregrinos, curauan enfermos: y en fin se exercitauan en todas las obras de misericordia, y eran exemplo de todas las virtudes: de manera, que no ay pensar algun genero de obra virtuosa en que no se ayan exercitado siempre los Monges Benitos. Por lo qual dixo San Pedro Damiano, opusc. 13. de perfect. Monach. cap. 7. que la Regla de Nuestro Padre San Benito, es, *Quasi ampla quedam capax, & spatiosa domus facta est, ad omnium genera hominum capienda, pueros videlicet, & senes, fortes, & debiles, deliciosos, & multimoda morum inequalitate diuersos. Via publica cunctis itinerantibus: singulorum totius est fons, qui in medio profuit.* Como vna casa hermosa, ancha, y capaz, à donde pueden caber todo genero de hombres, niños, viejos, fuertes, y flacos, y muy diversos en las costumbres. Es camino publico à todos los pasajeros: fuente que està en medio de la Iglesia, y corre para cada vno, como para todos. Pues suponiendo, que la santa Regla que professauan estos Monges, nada les prohibe que sea en utilidad de los proximos: y que estos pobres Christianos no auia necesidad que no padeciesen en lo espiritual, y corporal; nada podemos dezir, que sea mucho. Pero diremos poco, para que el Lector forme concepto de la ocupacion santa que tenían, y alabe à Dios, que proveyò de tales ministros en su Iglesia.

El primero, y mas principal ministerio, que exercitauan los Monges, era la administracion de los Sacramentos, como el mas necesario. De manera, que hazian officio de Curas; y tengo para mi, que no solo de los Lugares mas vezinos (como lo hazen oy en los Lugares de Heras de Arriba, y de la Torre de el Burgo; y hazian en otros tres, que con el tiempo se han despoblado) sino en otros muchos Lugares. Y es muy verisimil, que los Christianos, que vivian en Hita, Torrija, Trijucque, Cañizar, Rebollosa, Tarragudo, Ciruelas, Torrientes, Halarilla, y los demas, que estàn à legua, y dos leguas de el Convento, acudian à el à pedir los Sacramentos. Y la razon, en que me fundo, es; que en aquellos siglos eran pocos los Sacerdotes Seculares: porque como las guerras eran tan continuas, à penas nacian los hombres, quando se criavan en la Campaña, incli-

clinandolos sus padres à los exercicios Militares. Por lo qual, no solo para administrar à los Christianos Muzarabes; pero aun para ser Curas de los que vivian en tierras, que no estauan poseidas de Moros, era preciso llamar Mõges que hiziesen officio de Curas; lo qual es la razon, de que nuestra Religion tenga tantos Curatos: que à penas ay Iglesia de Convento, que no sea Parroquia, especialmente en Galicia, y Asturias. Y à esto atendieron los Summos Pontifices, quando vnieron à los Monasterios muchas Parroquias: pues era razon, que los que avian acudido à los Fieles en su mayor necesidad, tuviesen algun premio. Y segun cõsta de las Hystorias de nuestra Orden, casi no ay Iglesia en Galicia, Asturias, Reyno de Leon, y otras muchas partes, que en aquellos tiempos, que los Moros poseian à España, no fuesse Monasterio de Monjas Benitos. Pues si esto fue assi, y consta de las Hystorias. Què podrèmos entender de los pobres Christianos Muzarabes? Cierro es, que tendrian mas necesidad de Clerigos Seculares, que les asistiesen; y consiguientemente muchos acudirian à este Convento. Confirmome en este pensamiento, considerando, que la Iglesia de este Convento conserva oy el ser Parroquia, y es cierto, y constante por muchos instrumentos, que tiene en su Archivo; y por lo que todos saben en esta tierra, que los Lugares de la Torre de el Burgo, Heras de Arriba, que oy perseveran; y Solanillos, Tres Casillas, y Torre de Don Vela, que se despoblaron no tenian otra Iglesia mas, que la de el Convento de Nuestra Señora de Sepetran; y que los Monges fueron, y son sus causas (aunque de sesenta años à esta parte se les permitiò edificar Iglesias en los dos Lugares, que perseveran; y se les diò Monges, que asistiesen en los dichos Lugares, para la administracion de los Santos Sacramentos) sin que en esto aya ayido jamàs dudas, y se halle el Convento en esta possession immemorial; la qual confirman muchos Pontifices: declarando, que la Iglesia de este Monasterio es Parroquia. Y mirando yo con cuidado el Archivo, aunque hallè mucha cumbre de papeles, que prueban, como estos Lugares son Feligresias de el Convento, no pude alcanzar el origen primitivo. Y dime à pensar, que sin duda esta Parroquialidad de la Iglesia

fiatrac su origen, desde los Monges Muzarabes, como la de el Convento de San Martin de Madrid, que tiene este origen, de aver sido este Convento Muzarabe, como dize la tradicion, que ay en Madrid, y escriven algunos: de lo qual trata nuestro Coronista Fray Antonio de Yepes, en el tom. 4.º num. 919. cap. 1.º

El segundo Ministerio era sin duda la predicacion de el Santo Evangelio, que es, como el riego, que conserva las plantas antiguas en la Fè, fomenta las nuevas; y dispone, para que se crien otras, y todas tengan aumento en las virtudes. Sin duda, que en este Convento se juntarian los dias de Fiesta, y Domingos los Christianos; y los Monges les predicarian la palabra de Dios; y exortacion à la paciencia en los trabajos, y à la practica de las demas virtudes, con mucho fruto de sus almas; y tal vez de las de los Moros, que algunos se convertirian à nuestra Santa Fè Catolica.

Lo tercero, se ocuparian en leer las Artes Liberales, y Sagrada Teologia à los Monges mozos; y à caso à algunos de los Christianos Muzarabes, para que se fuesen criando nuevos sujetos, y nunca faltasen Ministros Evangelicos: Siendo, como fue, este el estilo de nuestros Monasterios, que en estos Siglos eran Vniversidades, como lo prueba el Sol de el Occidente, tom. 1.º Prelud. 3.º cap. 3.º num. 21 y 13

Lo quarto, se ocupavan estos Santos Religiosos en los exercicios communes de los Monges, que son cantar alabanzas à Dios en el Choro, con pausa, y moderacion conveniente, leccion, y contemplacion. Y demas de esto, en obras de manos, como trasladar, y escribir libros, ocupacion, en que se exercitavan los Monges de aquel tiempo; en el qual por no averse inventado las Imprentas era necesario, que assi los Libros Sagrados, como los que se escribian de diferentes facultades, fuesen manuscritos; de los quales hubo, y ay en nuestros Conventos grã numero, que testifican la continua ocupacion de nuestros Santos Padres, el zelo de la conservacion de las Doctrinas Sagradas, y la grande curiosidad, y aliño, con que escribian volumenes enteros.

28 Historia del Ilustrísimo Monasterio

Lo quinto, es verisimil, que saldrian los Monges, si auia algunos Hospitales en el contorno, à consolar los enfermos, pobres, y afligidos: y tal vez les asistirian, y servirian, faltando quien lo hiziesse. Porque ningun ministerio de caridad ay que no ayan exercitado los Monges de nuestra Sagrada Religion; que tenian por estilo fundar hospitales, cercanos à los Conventos para exercitar en ellos la vida Activa: de lo qual ay innumerables exemplos en sus Historias, como prueba el Sol del Occidente, tom. 1. prel. 5. capit 3. num. 19.

Lo sexto, se exercitauan en la Redempcion de Cautiuos, siendo corresponsales de las personas que exercitauan esta caridad, si en aquellos siglos los auia. Pero tampoco de esto tenemos noticias ciertas. Solo digo, que tambien nuestros Monges solian ocuparse en esta obra de Misericordia, mucho antes de estos tiempos, como se puede ver en N. P. Fr. Antonio de Yepes, tom. 2. año de 684. cap 4. tratando de la vida de San Philiberto.

Lo septimo, en hospedar peregrinos, y huéspedes, que nunca faltarian en este Convento; assi, porque sería el refugio de todos los Christianos, como porque estando en el camino Real de Aragon, y Navarra, es el puesto muy à proposito para exercitar esta obra de caridad, como se vé por experiencia oy, en que apenas ay dia, en que no aya alguno, y otros dias ay muchos; y assi assiste à todos, conforme à la posibilidad del Monasterio con grande caridad.

Lo octavo, darian los Monges muchas limosnas à los pobres Christianos, assi libres como esclavos. Porque estos en llegando à estar inútiles para su servicio, por viejos, ò enfermos, de creer es, q̄ serian desamparados de sus dueños.

Lo nono, creo, que enseñarian los Monges à los niños à leer, y escribir; porque solia hazerse communmente en los Monasterios de nuestra Orden, a donde se criauan los niños, conforme à lo que nuestro Santo Patriarca permite, y se les enseñauan estos primeros rudimentos, auiendo en cada Conuento vn Colegio à parte à donde se criauan, à la manera que oy le vemos en el Real Conuento de S Benito de Valladolid, y en el Santuario Ilustrísimo de N. Señora de Monserrate de Cataluña.

Y fi-

De N. Señora de Sopetran, Lib. I. 29

Y finalmente este Conuento era vn asylo, y refugio, à donde todos los afligido Christianos hallauan socorro en todas sus necesidades, consuelo en todas sus afficciones, consejo en todas sus dificultades, y alivio en todos sus trabajos, que eran grandes.

Si huvieramos de referir por menor los trabajos, que los afligidos Monges, y Christianos Muzarabes padecian debajo del poder de los Barbaros Mahometanos: Cierto es, que no huiera palabras con que significarlos. Baste dezir, que no huvo en ningun tiempo trabajo alguno entre las Naciones, que no lo padeciesen los pobres Christianos, como dize Isidoro Pacense, à quien cita Iuliano en su Cronicon, año de 719. num. 376. por estas palabras: *Quis enim narrare queat tanta pericula? Quis numerare tam importuna naufragia? Nam si omnia membra verterentur in linguas omnino; nequa quam ruinas Hispanie relaturus, tot, tantaque maladicere poterit humana natura. Sed ut in Breui cuncta legenti renouem flagella, relietis Saeculi innumerabilibus ab Adam usque, nunc cladibus, quas per infinitas Regiones, & Civitates crudeliter intulit mundo fors; quidquid iste mundus Hystorialiter capta Troya pertulit: Quidquid Hierosolyma praedicta profanans eloquio baculavit: Quidquid Babylonia per Hystoriarum eloquia pertulit: Quidquid postremo Roma Aristolorum nobilitata, & decorata martyrio, aliter consecit; haec omnia tota Hispania, quondam deliciosa, nunc misera effecta, tam in honore, quam in decore experta est.* Y en romance. Por
,, que quien podrá referir tantos peligros? Quien contar
,, tan import nos naufragios? Porque si todos los miem-
,, bros de mi cuerpo se convirtieran totalmente en len-
,, guas, por ningun caso pudiera yo referir las ruinas de Es-
,, paña, ni la naturaleza humana podrá dezir tantos, y tan
,, grandes males. Mas para renovar, con brevedad, al que
,, esto leyere, todos los açotes, dexados à parte las innume-
,, rables mortandades de el Siglo, desde Adan, hasta agora;
,, las quales traxo al mundo la fortuna, cruelmente por in-

fini-

30 Historia del Ilustrissimo Monasterio

„ finitas Regiones, y Ciudades: Todo lo que sufrió, segun
 „ las Historias, este mundo, aviendo cautivado à Troya.
 „ Todo lo que castigò a Gerusalen, profanando las cosas,
 „ que estavan profetizadas. Todo lo que Babylonia sufrió,
 „ segun las Hystorias. Y vltimamente todo lo que Roma
 „ ennoblecida, y hermoçada con el Martyrio de los A-
 „ postoles, obrò de otra manera. Todas estas cosas expe-
 „ rimentò toda España, que antiguamente fue deliciosa,
 „ y a ora està miserable, así en la honra, como en la her-
 „ mosura.

Pero quien habla mas individualmente de los Muzarabes, es el Autor de el Indiculo Luminoso, cuyas palabras trae el Padre Maestro Fray Francisco Vibar, en las Addiciones à Marco Maximo, en el Comento, sobre las palabras de Helleca, num. 26. Y son como se siguen:
Quotidie opprobrijs, & mille contumeliarum facibus persecutionem nos dicimur, non habere. Nam ut alia tacuimus, certè dum defunctorum corpora à Sacerdotibus vident, ut mos est Ecclesiasticis, humanda portare; non ne apertis vocibus, & impurissimis gemitibus dicunt: Deus non miserearis illis. Et lapidibus Sacerdotes Domini ignominiosis verbis populum Domini denotantes, spurciciarium fimo Christianos transeuntes pedore infando aspergunt, maiora minitendo ringentes. Sicutidem, & cum Sacerdotes Dei casu quopiam cuiquam obviaverint per diem, Lapidem coram ipsis cumulant, testas aridissimas ante vestigia eorum revolventes, ac imperioso, & infami nomine derogantes, vulgari proverbio, & cantico in honesto sigillant; & fidei signum opprobrioso eloquio detruncant. Sed cum Basilica signum, hoc est, tinnientis æris sonitum, qui pro Conventu Ecclesie adunando horis omnibus Canonicis percucitue, audiunt, derisione, & contemptu inbianes, moventes capta, infanda iterando congeminant; & omnem sexum, omne mæque ætatem totum Christi Domini gregem non uniformibus blasfanno, sed milleno contumeliarum infamio impetunt, & de-

ci-

vident. Y en romance. Habia de los Moros, lo que hazian
 „ contra los Christianos. Cada dia nos dicen: Que no pa-
 „ decemos persecucion, con oprobrios, y con mil generos
 „ de injurias. Y (para dexar otras cosas) ciertamente,
 „ que quando ven llevar los cuerpos de los difuntos por
 „ los Sacerdotes, como es costumbre Ecclesiastica, para
 „ darles sepultura. Por ventura, no dicen con voces cla-
 „ ras, y gemidos impuros, Dios, no tengas misericordia de
 „ ellos: Y acometiendo a los Sacerdotes de el Señor, con
 „ piedras, señalando con el dedo, como à malo, al Pueblo
 „ de el Señor, llenan de estiercol, y suciedades, è inmundi-
 „ cias à los Christianos, que passan, con hedor intolerable,
 „ y riendose les amenazan con mayores penas. Y así de
 „ la misma suerte, quando los Sacerdotes de Dios acaso
 „ se encuentran con alguno de dia, hazen burla de ellos, y
 „ moñan, poniendoles, por donde han de andar montones
 „ de piedras, y de tiestos viejos, y injuriando los con nom-
 „ bres infames, y proverbios vulgares; y destrozan la Cruz,
 „ que es la señal de nuestra Santa Fè, diziendo oprobrios,
 „ con capa de labanças. Pero quando oyen las campanas
 „ de las Iglesias, que se tocan; para que se junten los Chris-
 „ tianos à las horas canonicas, aumentan las palabras inju-
 „ riosas, indignas, de que se comen en la boca, haziendo vi-
 „ sages, con rita, y menosprecio, moviendo la cabeça. Y
 „ hazen burla de todo sexo, de toda edad, y de todo el re-
 „ baño de el Señor; acometiendole con menosprecios, no
 „ vniformes, sino con mil generos de afrentas, è injurias.
 „ Hasta aqui son palabras de el Autor, de el Indiculo Lumi-
 „ noso, que fue el Santo Arçobispo Vbistremito, que como
 „ testigo de vista, refiere en compendio, algo de lo que pa-
 „ decian los Christianos Muzarabes, así Ecclesiasticos, co-
 „ mo Seglares: lo qual ellos, no solo sufrían con paciencia:
 „ pero aun tenían gozo, y alegría inefable de ellos, imitando
 „ à los Santos Apostoles, de quien se dice, en los Actos de los
 „ Apostoles. cap. 5. vers. 4. *Ibant Apostoli gaudentes à consp-*
 „ *pectu Concilij quoniam digni habiti sunt, pro nomine Iesu*
 „ *contumeliam pati.* Que belvian alegrandose desde el
 „ Tribunal, donde auian sido perseguidos, teniendose por di-

cho.

chosos de aver padecido injurias por Iesu Christo. Así quisiera yo, que quando oy entre los Christianos sucede, que contra los Ministros de Iesu Christo (que son los Religiosos, y Sacerdotes) se oyen palabras de burla, y de mofa, dichas por gente perdida, y sin temor de Dios; imitasen à los Santos Apostoles, y a estos Christianos Muzarabes, sin irritarse contra los que las dicen, antes alegrandose; pues los tales imitan à los Moros Barbaros, sin fee, y enemigos de la Christiandad. Y los Religiosos, y Sacerdotes se muestran en esto verdaderos Discipulos de Iesu Christo, el qual dixo por San Ioan: No es mayor el siervo, que su Señor: Si à mi me han perseguido, tambien os perseguirán à vosotros: *Non est Discipulus super Magistrum: Si me persecuti sunt, & vos persequentur.*

En quanto à los tributos, es cosa cierta, que eran gravados los Christianos Muzarabes, mas de lo que alcançavan sus fuerças; y que no hazian distincion de personas, ni estados para esto: antes bien cargavan mas contribuciones à los Eclesiasticos; porque sabian, que por el zelo de su Religion, no facilmente desampararian la tierra, ni dexarian à los Christianos expuestos, à que persuadidos de sus falsos errores dexassen la Fè de Iesu Christo. Y porque hallavan en ellos mas paciencia, y sufrimiento. Y porque les tendrían mas odio. De donde se puede inferir, quan malos tratamientos padecerian los Monges de este santo Convento, por asistir, y consolar à los afligidos Christianos.

Cierto es tambien, que padecieron muchos Christianos Muzarabes glorioso martyrio, por defensa de la Fè; de los quales pocos llegaron à noticia de los Hystoriadores.

Pero ellos están escritos en el libro de la Vida, como dize Iuliano, de los que murieron, estando cercado Toledo, en el año de 719.

num. 376.



CA-

CAPITULO VI.

Del tiempo que permaneciò este Convento Muzarabe.

NO nos dize Hauberto quantos años durò este Convento Muzarabe. Y en cosa tan antigua nada podemos afirmar de cierto, no auiendo Autor que nos haga la guia, pues de otra manera es hablar à ciegas, y sin fundamento. Pero por lo que sucediò en Toledo, dixera yo, que podemos inferir lo que aconteciò en tierra de Hita, pues todo era vn Reyno, sugeto à vn mismo Rey. Y parece que permitiendo los Moros Conventos Muzarabes en Toledo (que era la Corte, y cabeza) la misma razon avría para permitirlos fuera en los demás lugares. Y si se conservauan en Toledo, parece consequencia, que se conservarian en otras partes. Veamos, pues, quando se destruyeron los Conventos de Toledo, y hasta quando se conservaron: y deste principio tendrèmos yà inferido el tiempo que durò este Convento Muzarabe.

Cierta cosa es, que el Monasterio Agaliense durò Muzarabe muchos años; y assimismo los demás que se ha dicho, hubo en Toledo, y que no fue destruido el Convento; aunque muchos de los Monges le desampararon, causados de los malos tratamientos que les hazian los Moros, como succdiò en tiempo de el Rey Don Alonso el Católico, año de 756. en que Argerico, Abbad de este Convento en compañía de Pedro, Abbad de Santa Leocadia, llevó el cuerpo de la Gloriosa Martyr Santa Leoacadia, desde Toledo à Oviedo, por miedo de que fuesen profanadas las santas Reliquias, como dize Iuliano, y Luitprando, este en el año de 756. y aquel en el de 770. numero 391 citados por Viuar in Marc. Maxim. anno quínientos y sesenta y dos, num. 16. Y à este crezo yo, que acompañaron otros Mōges, con los quales despues el año de 759. en tiempo del Rey D.

C

Frue-

34 Historia del Ilustrissimo Monasterio

Fructuosa, y con su favor fundaron el Real, è Ilustrissimo Conuento de San Julian de Samos, al qual pusieron el nombre de San Julian, à imitacion del Agaliense. Y aunque N. P. Fr. Antonio de Yepes pone à Argerico por vltimo Abad Agaliense, assi en el primero tomo, año de 554. cap. 5. como en el tercer año de 759. cap. 3. fue porque no auia visto estos Autores. Porque consta dellos, que este Monasterio durò hasta el año de 1006. en que fue destruido por vna terrible inundacion del Tajo, y que los Monges del se huyeron al Conuento de San Felix. Assi lo afirma el muy docto. P. M. Fray Francisco de Viuar, Monge de N. P. S. Benito de la Cõgregaciõ Cisterciense, en el Comento de Marco Maximo, año de 562. num. 21. Y el P. Mariana, que cita à Iuliano, tomo. 1. lib. 8. cap. 12. el qual dize assi: *Hos anno (est) es de 1006.) Monasterium Agaliense uehementi quadam inuundatione Taji dirutum est, nec amplius à Toletanis Muzarabibus edificatum. Monachi huius Monasterij se contulerunt ad Monasterium Sancti Felicis (nunc laxato nomine, Sabelizes dicitur) Taji decursibus impendens. Sic finivit illa domus, illa quae fuerat Sanctitatis, & Religionis officina, & per plusquam 450. annos (El P. Viuar lee 447. desde el año de 562. en que fue fundado por Athanagildo hasta este de 1006. que passaron 444.) tot Archiepiscopos Patriarchali sedit dedit, & tot sedibus contribuit Episcopos, tot etiam Doctores toti Hispaniae, & Galie Narbonensi: ex quo, velut ex equo Troiano, tot viri Sanctissimi, doctissimi que certatim prodierunt. Y en Romance dize desta manera, el año de 1006. Este año fue destruido el Monasterio Agaliense con vna uehemente inundacion del rio Tajo, y no fue edificado otra vez por los Muzarabes de Toledo. Los Monges de este Monasterio se fueron al Monasterio de San Felix (que agora se dize Sabelizes, mudado el nombre) que està en parte eminente, à las corrientes del Tajo. Assi tuvo fin aquella Casa: aquella que auia sido officina de Santidad, y Religion; y que por mas de quatrocientos y cinquenta años. El P. Maef-*

tro F. Francisco de Viuar lee 440. desde el año de 562. en que se fundò Athanagildo, hasta el de 1006. que corrieron 444.) *dio tantos Arçobispos à la Silla Patriarcal, y tantos Obispos à las Iglesias, & Sillas Catedrales, tantos Doctores à toda España, y à la Galia Narbonensi; de la qual, como de el Cavallo Troyano, salieron tantos varones santissimos, y doctissimos, compitiendose en virtud, y doctrina.*

En el qual lugar de Iuliano se ve claramente que durò este gran Monasterio hasta el año de 1006. Y tambien se ve en el como los Monges, aunque huyeron del peligro en que les ponía la inundacion, pero no de los Moros, pues dize que se recogieron al Monasterio de San Felix. En que se ve claramente, que la asistencia de los Monges Muzarabes en Toledo no cesò en esta ocasion; antes bien estaua en pie el Monasterio de San Felix, vno de los que por consentimiento de los Moros quedaron en Toledo, como ya diximos (en el cap. 1. de este libro, tomándolo de Iuliano, el qual trata de este Monasterio en el año de 719. del Cronicõ, y en el tratado de Heremitorios, num. 1.

Quanto tiempo durasse este Monasterio de San Felix, ni los otros de San Cosme, y San Damian, y de San Silvano, quando fueron destruidos? Yo entiendo que no es posible dezir el año fixo, porque no hallo Autor antiguo, ni moderno que hable con certeza en esta materia. Pero hallo razones que me hazen fuerça para creer, que duraron, no solo algunos de setenta y nueue años, que tardò en ganarse Toledo, despues que el Tajo destruyò el Agaliense: en que consta quedò perseverante el de S. Felix, sino muchos: las razones son las que se figuen.

Lo primero. Porque leyendo con atencion las Historias de las cosas de España, desde el año de 1006. adelante, hallo que casi desde este tiempo començò à declinar el Imperio de los Moros, como lo dize expressamente Mariana to. 1. lib. 8. cap. 10. Y la causa fue, auerse dividido entre si vnos contra otros. Porque como desde el principio q̄ ganaron à España, pusieron su imperio en Cordova, cuyo Rey era, como Emperador, à quien reconocian los demàs;

y eran nombrados por él: Mientras durò esta vnion, y reconocimiento de los Moros à vna cabeça, fueron muy poderosos. Mas luego que llevados, desenfrenadamente de su ambicion, se rebelaron contra el Rey de Cordova, y tuvieron entre sí guerras sangrientas: estas fuerças començaron à debilitarse, de manera, que yà no eran temidos de los Christianos; los quales desde el año de 1010. en adelante, hasta que se tomó Toledo, ganaron muchas victorias. Y aunque perdieron algunas batallas, fueron pocas en comparacion de las que ganaron. Pues si en tiempo en que estauan en mayor pujança, y Señorío, permitian los Christianos, y Monasterios Muzarabes: Porque hemos de entender, que quando auia començado à caer su poder, no los permitirian? Pues las razones de conveniencia que tuvieron al principio para toda la Monarquia, militauan en este tiempo, no menos para el distrito de cada Reyno, cuyo Rey desearia, no se despoblaffen sus lugares.

Lo segundo, porque este mismo año consta, porque lo dice el mismo Mariana en el mismo lugar, que el Rey Don Alonso el V. de Leon, casò violentamente vna hermana suya, llamada Doña Teresa, con Obeydalla, à quien otros llaman Abdalla, Rey de Toledo: à la qual bolviò el Rey Moro à su hermano à Leon, y èl la recibió. Y no se lee, que por esta causa huuiesse entre los dos Reyes discordia: porque milagrosamente fue castigado el Rey Moro por auer la forçado, y esta fue la causa de bolverla. Luego no auia razon, auiedo estos lazos, y amistades entre los Christianos, y Moros, para que se hiziesse contra los Monasterios, y Christianos Muzarabes lo que mucho antes no se auia hecho que era destruirlos.

Lo tercero, porque por este tiempo D. Sancho, Conde de Castilla entrò por el Reyno de Toledo, y llegò à Cordova, haziendo grãde estrago en los Moros, y en sus tierras, los quales compraron las pazes con mucho dinero. Como, pues, se atreverian à destruir los Conuentos?

Lo quarto, porque el año de 1020. se confederaron todos los Príncipes Christianos contra los Moros, y entonces se reedificò la Ciudad de Leon. Y parece cierto, que teniendo pazes el Conde de Castilla con el Rey de Toledo, y

viera

viendole confederado con los demás Christianos, no auian de atreuerse a hazerle vn agrauio tan grande, como destruir los Monasterios, y mas quando se puede creer, que vna de las Capitulaciones de las pazes, seria la conseruacion de los Monasterios, sujetos al Rey Moro de Toledo.

Despues el año de 1035. murió Don Sancho, Rey de Nauarra, y de Castilla, el qual diuidiò sus Estados entre sus hijos, dando à Don Garcia lo de Nauarra, y Vizcaya, à Don Fernando lo de Castilla, à Don Gonçalo el menor lo de Sobarbe, y Ribagorra, y à Don Ramiro, hijo auido fuera de matrimonio, lo que tenia en Aragon. Esta diuision fue causa de muchas guerras ciuiles entre los hermanos, y de mucho daño à la Christianidad, porque ellos atendiendo à sus intereses particulares, dexauan cobrar fuerças al enemigo comun. Y en este tiempo, en que duraron los embaraços entre los hermanos, creyera yo que fueron destruidos los Monasterios que auian quedado en Toledo, y el de Nuestra Señora de Sopenran. Y si auia otros, como el de San Martín de Madrid, que fue tambien Monasterio Muzarabe.

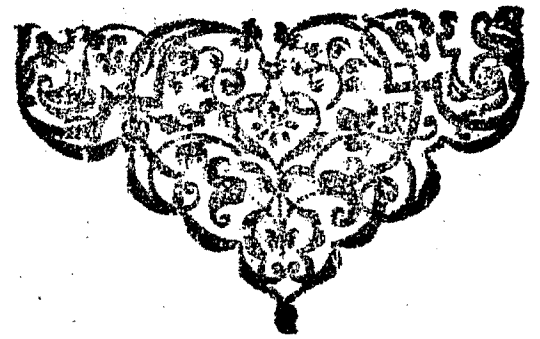
No ay duda, sino que quando destruyeron este Conuento, le acometieron barbaramente los Moros con odio mortal de la Religión Católica; y quellanando al Abad, le mandarian que èl, y los Monges les entregassen la hazienda que dentro del auia. Los Monges acudirian al tumulto, y ruydo que auian traído; y sin duda serian maltratados de los Infieles, y acaso muertos por defensa de la Fè; pero no hallamos nada desto escrito. Pudo ser, que teniendo noticia de la determinacion de los Moros huuiesse huido, por escapar el riesgo à tierra de Christianos. Lo que yo no dudo, es, que acabados, y ausentes los Monges, echarian por tierra el edificio, ya por el interes de aprouechar sus materiales, para edificar sus casas, ya porque no quedasse, ni aun memoria de casa, à donde auian viuido aquellos Maestros de los Christianos, y que mas impugnaua la falsa secta de Mahoma.

Luego que se supiesse en tierra de Christianos el destrozo que los Barbaros auian hecho en el Conuento de Nuestra Señora de Sopenran, sin duda que llorarian amargamente suceso tan lamentable, y funesto, y dirian con Jeremias:

38 Historia del Ilustrissimo Monasterio

Quomodo obscuratum est aurum, mutatus est color optimus; dispersunt lapidis Sancti sarij. Como se ha obsecurecido el oro de la caridad, y virtudes que se professauan en aquel santo Conuento Como se mudò el color finissimo de Comunidad tan santa, convirtiendose en habitacion de fieras el que era habitacion de fierros del Altissimo? Como las piedras del Santuario, à donde Dios era alabado, servido, y reverenciado, estàn desunidas, y esparcidas por el campo? A dõde estàn las voces que llamauan à Dios, pidiendole misericordia, y à en las horas del dia, y à en el silencio de la noche? A donde las fervorosas oraciones, que subian al Cielo, pidiendo remedio de tantos males? Que feria de las Hostias Consagradas, debaxo de cuyos accidentes Realmente assiste el Cuerpo de Christo Redemptor Nuestro, para dar alimento espiritual à las almas? Que sucederia de las Imagenes Sagradas? Seria vno, y otro profanado? Si escaparia todo esto de las sacrilegas manos de gente tan cruel, y fiera Si reducirian à miserable cautiverio, no solo à los Christianos, sino a los Santos Monges? Y finalmente, viendo que todos estos efectos, miserias, y calamidades, son causa los pecados de los hòbres, Horaria sus culpas cõ verdadera penitencia, pidiendo à Dios, que no permitieffe su bondad, que los Moros, enemigos de el nombre de Nuestro Señor Iesu Christo, triunfassen de los Christianos, antes bien los librasse del peligro, con que los amenazaua su poder, ni permitieffe, que su santo Nombre fuesse blasfemado, sino alabado, y bendito en los siglos de los siglos.

Amen.



LIBRO

LIBRO SEGUNDO.

EN QUE DA CVENTA DE LOS principios del Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, y de la ocasion con que començò à ser celebre en el mundo, y ser venerada en el la Virgen Santissima Maria Señora nuestra, con singular devocion, poco antes que se ganasse Toledo de los Moros.



EN El libro primero ha visto el Lector cinco diferentes estados del sitio, à donde oy està el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. El primero, como huvo en el Monasterio, que consta la Regla que guardaua, el qual dize Hauberto Hilpalense, que edificò Celicio Abad, el año de Christo Nuestro Redemptor 461. Y sienta el Padre Maestro Fr. Gregorio de Argacz en su Comento, que estuvo edificado en este lugar. En el segundo, quando estuvo sin Monasterio, auiendose destruido el que edificò el dicho Cecilio Abad, que (si le huvo) se infiere lo estaua el año de 611. en que dize Juliano, que Gundemaro edificò en este lugar otro Monasterio; y corrieron desde el primero hasta el segundo, ciento y cincuenta años. El tercero, como auiedose funda-

do

C4

do por Gundemaro el dicho Monasterio en dicho año de 611. y edificado por Chindasulnho el de 643. perseveraua en él los Monges, viviendo santamente ciento y diez y siete años, hasta el de 728. en que fue destruido por los Moros en la pérdida vniversal de España. El quinto, que durò 119. años, en que estuvo aquel Santo Lugar sin Monasterio. El quinto, como se bolvió à reedificar, y fue Monasterio Muzarabe, que durò 188. años, poco mas, ó menos, conforme à lo que se puede conjeturar, desde el de 847. hasta el de 1035.

En este libro segundo verá el Lector otros dos estados de este santo Lugar. El sexto, que fue sin duda mas dichoso, y feliz que los cinco antecedentes, auiendo premiado Dios en él los trabajos que auian padecido los afligidos Christianos, y Monges en las reperidas desolaciones de los Monasterios, y captividad que sufrieron. Pero la principal causa, que segun mi discurso huvo, para honrar Dios este santo Lugar tanto, como verá el Lector en este libro segundo, fue auer estado, desde que en él huvo Iglesia, dedicado à su Madre, y debáxo de la invocacion de su Santísimo Nombre, queriendo su Magestad que durasse en él para siempre, sin que bastassen à borrarle tantas persecuciones de la Christiandad, perseverando este Dulcísimo Nombre de Maria, como inmoble Coluna, y como caracter impreso, è imposible de borrar.

Quando el Pueblo de Israel caminaua por el desierto, le precedia Dios, y guíaua en vna Coluna de nube. Por esta entienden los Santos à Maria su Santísima Madre. Y notò San Ambrosio, serm. 5. in Psalm. 118 que *Vbi volebat exercitum quiescere à laboribus, non mouebatur Colonna* Quando queria Dios que descansasse el Pueblo de los trabajos, y fatigas del camino en el desierto, no se movia la Coluna. Para que entendamos, que entendiendo à Maria, tenemos seguro el alivio, y cesan todos los trabajos, y tribulaciones. En estando firme esta Coluna, seguros estamos en todo lugar, y tiempo. Y quanto es de su parte, siempre està firme, y constante su piedad. Nosotros somos los que nos mudamos, y con nuestras culpas, y animos inconstantes, diuirtidos àzia las cosas de este mundo, merecemos, que Dios,

Dios, y su Madre Santísima, parezca que se ausenta, siendo nosotros los que nos apartamos de su Magestad. No se mude nuestra deuocion, estemos firmes en la confianza, que debemos tener de nuestra Abogada, que no se mueue, ni moverà esta Coluna. Siempre durò el nombre de Maria Santísima en este lugar, à lo menos en la memoria, y deuocion de los Christianos Muzarabes, aunque fue destruida su Casa tantas vezes. Que mucho, pues, que persevere dichoso, y mas dichoso este Lugar santo? Auendole consagrado con su Real presencia Maria Santísima, obrando en él vn estupendo milagro, que fue el sexto estado de este lugar. El septimo durò desde el tiempo en que succidiò hasta el año de 1102. en vna Hermita, de que se hablarà en los capitulos siguientes.

CAPITULO I.

Dase cuenta de como reynaua en Toledo Adaser, quando fue destruido el Convento Muzarabe de Nuestra Señora de Sopetran, y como este fue padre de Almenon, que reynò despues del, y que hijos tuvo Almenon.

EL Rey Almenon, à quien otros llaman Haly Maimon, y Iuliano le llama Alemaron, ò Alycano, ò Alcamano, nació en Toledo por los años de 1000 poco mas, ó menos. Fue hijo del Rey Adaser, Rey de Toledo, y hermano de vn Rey de Caravaca, como dize el mismo Iuliano. Reynò Adaser hasta el año de 1047. poco mas, ó menos, y entrò à reynar Almenon en su lugar dicho año, teniendo de edad quarenta y siete años. Y así el Monasterio Muzarabe fue destruido en vidade Adaser, y reynando en Toledo. Pero Almenon su hijo tenia como 35. años de edad.

Este Rey Almenon fue el que recibió benignamente á nuestro Rey Don Alonso el Sexto de Leon, quando huyendo del rigor de su hermano Don Sancho, se vino á Toledo, á donde estuvo amado, y asistido con Real magnificencia, hasta que el dicho Rey Don Sancho murió sobre Zamora.

Esta buena acogida halló el Rey Don Alonso desde el principio, por la amistad que el Rey Don Fernando de Leon su padre tuvo con Almenon (aunque después se aumentó con el trato apacible, hermosura, y prendas naturales del Rey Don Alonso, que agradaron á Almenon, y le robaron el corazón.) Porque auendo llegado el Rey Don Fernando victorioso á Madrid, sujetadas muchas tierras de Moros (como refieren las Historias de España) el Rey Almenon solicitó su amistad, embiándole sus Embaxadores, y ricos presentes que recibió, ajustando con él pazes, ó treguas, y pasando á la conquista de Sevilla.

Tuvo Almenon tres hijos, y vna hija: el hijo mayor tuvo por nombre Hissen, el qual heredó de su padre el Reyno de Toledo, como la amistad con el Rey Don Alonso; que conservó hasta su muerte, que fue por los años de mil y setenta y ocho, y la de su padre el de mil y setenta y siete: de suerte, que reynó solamente vn año.

El hijo segundo tuvo por nombre Hyaya Aldyrbil. No se parecia á su padre; ni á su hermano mayor, porque fue cobarde, de vida torpe, y tirano en el gobierno; por cuya causa le aborrecieron sus vasallos, y llamaron al Rey Don Alonso, á quien entregaron la Ciudad de Toledo, y consiguiéntenle el Reyno, dia de San Viban, á veinte y cinco de Mayo, año de mil y ochenta y cinco, auendo entrado en ella los Moros el mismo dia, el de setecientos y diez y nueve, como quiere Iuliano, y otros dicen el de setecientos y catorze.

El tercer hijo tuvo por nombre Haly Maymon, de quié hemos de hablar en los capítulos siguientes. Fue dichoso, y favorecido de Dios, y de su Madre Santissima, como veremos. Y á era muerto, quando su hermano (á quien sucedió en el Reyno) fue desposeído; auendolo dispuesto así la Divina Providencia, con todo lo demás que verá el Lector, para

para que viendose los Moros de Toledo sin legitimo sucesor, de quien echar mano, acudiesen al Rey Don Alonso, entregándole el Reyno.

La hija se llamó Casilda, la qual se compadecia de los Christianos cautivos, que con sus Oraciones alcançarō de Dios auxilios, para que se convirtiese á la Fè Carolica, y fuese bautizada, y viviese santamente, tanto, que es contada en el numero de los Santos, y della se reza en el Arçobispado de Burgos, y en este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, con facultad Apostolica, cuya vida se pondrá adelante en capítulo a parte.

CAPITULO II.

*Sale el Infante Haly Maymon de Toledo
contra los Christianos con grueso
exercito.*

YA se dixo en el Capítulo primero de este libro, como auendo salido el Rey Don Fernando el Magno contra el Rey de Sevilla, después de auer hecho pazes con el de Toledo, se movió guerra por este Rey, que ya hemos dicho; se llamaua Almenon, contra los Christianos. Esto sucedió el año de mil y cincuenta, poco mas, ó menos. Y el Infante Haly Maymon tenia treinta años, poco mas, ó menos. El Padre Fray Basilio de Arce, lib. 1. capit. 3. dize, que fue contra los de Castilla, y que Almenon faltó á lo capitulado, poco antes en las pazes, que auia hecho, y que juzgó, que en la ausencia del Rey, quedaria Castilla sin prevencion para defenderse. Pero yo mas me inclino, á que la guerra que se movió en este tiempo fue contra Don Garcia, Rey de Navarra, hermano del Rey Don Fernando de Castilla. Y esto parece mas verisimil, porque es cierto, que los dos hermanos andauan desauenidos; y tanto, que poco después tuvieron guerra muy sangrienta, y en ella fue muerto el Rey Don Garcia de Navarra á lançadas, como refieren

ren las Historias de España, y Mariana tom. 1. lib. 9. cap. 4. la qual batalla en que murió, se dió el año de 1053. Y pudiendo Almenon, Rey de Toledo hazer guerra contra un Rey Christiano, con quien no tenia pazes: menos creible parece, que la moviesse contra el Rey Don Fernando, con quien poco antes las auia ajustado. Y hazeme inclinar à esta opinion, ver que durò siempre la amistad de estos dos Reyes; y tan estrecha, que quando Casilda, hija de Almenon fue à los baños de Briuiesca, que están en Castilla la Vieja, la agassajò mucho el Rey Don Fernando, por respecto de su padre, antes que se bautizasse, como veremos quando escriuiéremos su Vida. Y tambien, que el auer recibido Almenon tan benignamente al Rey Don Alonso el Sexto, como se dixo en el cap. 1. fue en consideracion de la amistad que auia tenido con su padre el Rey Don Fernando. Verdades, que para passar à Navarra el Exercito de Almenon, parece era preciso atrauessar por las tierras del Rey de Castilla; pero daría licencia el Rey Don Fernando, puesto que estaua enconrrado con Don Garcia su hermano, como se ha dicho, y tenía pazes con el de Toledo, de donde se infiere que fue yerro de pluma del Padre Maestro Arguez en su tom. 1. de Soledad Laureada, cap. 34. dezir: que esta guerra fue reynando el Rey Don Alonso el Sexto en Castilla, puesto que su padre el Rey Don Fernando no murió hasta el año de 1065. y Don Alonso no pudo heredar antes à Leon, ni à Castilla, hasta que murió Don Sancho su hermano, que fue año de 1073.

Pero fuesse la guerra contra los de Castilla, ò contra los de Navarra, poco vá à dezir para la Historia que vamos prosiguiendo. Porque lo cierto, y en que todos conuienen, fundados en la tradicion, y demas razones que pondremos en la Apendice, es, que determinò Almenon hazer guerra contra Christianos; y que para ella juntò grueso Exercito, y por su General nombrò al Infante Haly Maymon su hijo tercero, de quien tenia entera satisfacion, y confiança, dandole sus vezes, y autoridad absolutamente, que no quiso huiesse necesidad de recurrir à él en todos los sucesos de la guerra. Despidió Almenon à su hijo, abraçandole tiernamente, y lo mismo hizieron sus hermanos Hissen, y Hia-

ya

ya Aldirbil, y Casilda, los quales se quedaron en Toledo con su padre. Saliò en fin el Infante Haly Maymon con muy luzido Exercito, vestido del zelo de Suley, como otro Saulo, à perseguir à los Christianos; y passando las fronteras, entrò por sus tierras, talando, y destruyendo quanto enconrraua en el camino (que à mi parecer era el intento principal) y haziendo quanto mal podia à los Christianos, los quales viendo el poderoso enemigo que se les iba entrando por sus puerttas, salieron al enquentro con grueso Exercito; y auiendo se dado vista los dos Exercitos en los Campos de Baraona, antes de darse la batalla, tuuieron algunas escaramuzas, y enquentros de vna parte, y otra, en que saliò luzido, y vitorioso el Infante Haly Maymon; y reconociendo los Christianos su gran valor, y destreza, determinaron no competir, ni dar batalla campal, acaso por verse desiguales en las fuerças. Y assi prudentemente se fueron retirando à las Plaças mas vezinas, y fuertes para su seguridad, dexando al Infante el Campo con muchos despojos que recogió, y los Cautiuos que hasta entonces tenia, que eran muchos, y determinò bolverse con ellos à Toledo, procurando hazer mas presas à la buelta, y llevar mas presos, y cautiuos, bolviendo, sin que nadie le hiziesse resistencia, ni à su parecer pudiesse (tan vfano bolvia con la vitoria) pero Nuestro Señor facilmente abatiò su orgullo, y soberuia, como veremos en los Capítulos que se siguen.

CAPITULO III.

Bolviendo vitorioso el Infante Haly Maymon para Toledo, haze alto con su Exercito en el Valle de Solanillos, cerca de la Villa de Hita, y la resolucion que alli tomò contra los Christianos.

SALIO Del Campo de Baraona el Infante, mandando marchar su Exercito concertadamente, segun buen estilo de guerra, y en el camino reysterò, por medio de sus

Sol-

Soldados los robos, y talas, trayendose cautivos quantos Christianos pudo auer à las manos, y que no se escaparon de su furor, que era tan grande, y el odio contra la Santa Fè Católica, que los traía atados, y aherrrojados en cadenas, como Galeotes por los cuellos, con esposas venian vnos, con grillos otros, y todos à la vista, y guarda de Esquadrones de crueles Moros, que les hazian malísimos tratamientos, azorandolos, hiriendolos, y dandoles à comer por onças, solo para que no muriesen en el camino; y vsando de innumerables inhumanidades, como les dictaua su rabia, y crueldad.

Venian las madres, y padres viejos, en quien por su ancianidad no presumian fuga, ni resistencia, como ovejas valando à vista de sus hijos arados, y en las garras de los lobos. Dauan alaridos, que llegauan al Cielo. Mas los Ministros de Satanàs, mouidos de Haly Maymon, se enfurecian mas, en vez de aplacarse: y asì quitauan impiamente la vida à los padres delante de los hijos, y à los hijos en presencia de los padres. Los maridos mirauan à su pesar el mal yso, crueldad, y tirania que exercitauan los Barbaros con sus mugeres, y estas mirauan, sin poder remediarlo, el mal tratamiento que se hazia à sus maridos.

Vnian con esposas en las manos à los fuertes con los debiles, à los ancianos tal vez con los moços, y à los niños con los hombres grandes, para que dando de empellones à vnos, fuesen arrastrados los otros. Y para dezirlo en vna palabra. No huuo genero de crueldad, que no procurasse el Infante, que fuesse executado en todos los Christianos cautivos. Y siendo de suyo tan feroces, è inhumanos los Moros, qualquiera puede discurrir, quantas diferencias de tormentos inuentarian, por dar con ellos gusto, y complazer al que no tenia otro mayor, que acreditarse con esso, de que era zeloso de su Ley, y enemigo mortal de la Iesu-Christo.

Vinieron marchando en fin con tantos trabajos, y fatigas los afligidos Christianos, hasta que llegaron al Valle de Solanillos, media legua de la Villa de Hita, Ilustre por su antiguedad, y nobleza (de que se hablarà adelante) à donde está fundado oy el Conuento de Nuestra Señora de Sopenetran, y lo auia estado antes muchos años, como se ha dicho.

En

En este sitio, por ameno, y lleno de diferentes frutales, y de higueras, le pareció al Infante conueniente hazer alto, como se hizo, para que el Exercito tuuiesse algun resfresco, y aliuio de tan larga jornada, y tiempo que auia, andauan en campaña. Tomaron todos sus alojamientos para descansar, y el Infante tomó con la caza (que auia mucha allí cerca, por auer espesuras, y matorrales, a donde se criua) alguna recreacion, despues de la qual diuirtió el animo à la que era mayor para su obstinado coraçon. Y viendo que a pocas jornadas se hallaria en Toledo, mandò contar los cautivos Christianos que lleuaua al Rey Almenon su padre. Mandò, pues, traerlos todos à su presencia, executose su mandato, trayendolos aprisionados como estauan. Despues de lo qual mandò diuidir los hombres de las mugeres, los niños de sus padres, los mancebos de los viejos, y ancianos. Hizose, como lo ordenò, maltratandolos à todos, dandoles puñadas, empellones, cozes, y pescozones con increíble inhumanidad. Hecho el miserable alarde, y reuento de los pobres cautivos, mandò Haly Maymon, que asì diuididos como estauan, los atassen fuertemente, agravando las prisiones con otras mayores, que las que auian traido por el camino, para que el que faltaua de allí à Toledo, fuesse mas intolerable, y su padre, à quien deseaua complacer, viese con sus ojos, como le imitaua, en tratar tiranicamente, y sin piedad à los Christianos. Todo se puso en execucion, conforme à su mandato, y se iba llegando la hora de marchar el Exercito à Toledo. Seguirle los Christianos, cargados de prisiones, heridos con los açotes, y golpes que auian recibido, y debilitados con la escasez del mantenimiento, era imposible por mas, que sacassen fuerças de flaqueza. Proponer, que se les aliuiasen las prisiones, seria por demàs. Dexarse vencer de lo imposible, y no marchar, era dar ocasion à que los Barbaros juzgassin que era toma, lo que era falta de posibilidad, para obedecer sus iníquos mandatos; y conseqüentemente, para que les quitassen cruelmente la vida. Viendose, pues, en estado tan miserable, y en affliccion tan sin consuelo en la tierra, acudieron a buscarle al Cielo, a donde le hallaron, como se dicà en el Capitulo que se sigue.

CA.

CAPITULO IV.

*Como los Cautivos Christianos , llenos de
congoxa invocaron el auxilio de la Virgen
Nuestra Señora Madre de Dios , y como
baxò à socorrerlos , ahuyentando el
Exercito de los Moros.*

QUANTA Ciega sea la passion , quan inhumano el aborrecimiento, y quan tirana la crueldad , bien se viò en este Infante Moro, y sus Ministros , de testables herederos del espiritu que tuuo el falso Profeta Mahoma, que à fuerça de armas introduxo en el mundo su falsa, abominable , y perjudicial Secta. Pues lleuando los Cautivos Christianos , para seruirse dellos como Esclauos, para venderlos como tales, ò para aguardar con ellos el interès del rescate. No pudiendo tener alguno de estos intereses, quitandoles las fuerças, ò la vida, no veia que era forço, que muchos la perdiessen antes de llegar à Toledo con tanta crueldad. Y que à lo menos, todos llegarian tan debilitados de la hambre, que la perderian en llegando, ò quedarian inhabiles para el trabajo, en que podian, y pretendian ocuparlos , perdiendo con sus malos tratamientos los intereses , y conueniencias que pretendian tener con los Cautivos; pero ellos afligidos recurrieron al fauor Diuino, y deramando copiosos arroyos de lagrimas , pedian socorro à Dios. Creible es , que los mas ancianos noticiosos , ya por auerlo oido, ya por auer visto los rastros, y ruynas del antiguo Conuento , è Iglesia que alli auia en otros tiempos dedicada à la Virgen Santa Maria, Madre, y Amparo de pecadores , ya por auer alcanzado en pie el Conuento , y Templo acaso , siendo Muzarabes (que todo fue possible , no auiendo muchos años que se auia destruido) dirian vnos à otros,

otros, exortandose à pedir à Dios consuelo en tan gran trabajo, y tocorro en tal aficcion: Como es possible, que si no los otros con viva fee, y firme esperança acudimos à la que es Madre de misericordia, para que sea nuestra intercessora, nos falte el remedio de tantos males? En este sitio fue Dios alabado por muchos siglos de Santos Religiosos, cuyos cuerpos yazen aqui enterrados, esperando el dia de el vniversal luizio. Esta tierra Santificada està con los huesos de muchos , que està gozando de el eterno descanso: Luego profanarla, agrauio es que se les haze: Como, pues, no hazemos oracion con firme confiança? Este sitio, dirian, consagrado estubo por muchos años con el Nombre de la Madre de Dios la Virgen Santa Maria: Luego la crueldad, que con nosotros se vìa en el , injuria es de la que es Madre de misericordia. Como, pues, no recurrimos à su amparo? No la invocamos con la Iglesia, y la saludamos, llamandola vida, dulçura, y esperança nuestra? Como, pues, puede durar la amargura de tanto padecer? Si para llamarla, quando estauamos en nuestra tierra, nos consideramos desterrados hijos de Eva; porque lo estamos de la Patria Celestial, mientras vivimos en esta mortal vida; aora que tambien lo estamos de nuestra tierra, y patria, à donde viviamos entre Christianos; y que nos hallamos en tã misero cautiverio: porque no suspiramos, pidiendo consuelo à esta Soberana Señora en este valle verdaderamente de lagrimas? En fin, exortados, y movidos todos de tales consideraciones, sacando suspiros de lo intimo de su coraçon, pidiendo socorro, y ayuda en tã grande aprieto, començaron à invocar el fauor de la Virgē Santissima, diziendo: Virgē Soberana, Madre de Dios, Señora nuestra, Reyna de los Angeles, y de hōbres, doleos de nuestra miseria; emplead en nosotros vuestra misericordia, como Madre de afligidos, y descōsolados, y cōsoladora de los q̄ padecen desãparo. Reyna de Cielo, y tierra, aqui perecemos en manos de nuestro enemigos: No nos falte vuestro socorro, Maria Santissima, por las entrañas de piedad, cō q̄ dais remedio à vuestros devotos en las calamidades q̄ padecē, os suplicamos, tēgais de nosotros misericordia, y nos alcanceis de vuestro Hijo Dulcissimo Iesus libertad de tã miserable cautiverio para servirle en nuestra tierra el tiēpo q̄ nos durare la

vida; la qual desde luego conflagramos à vuestro S. servicio.

Fue tan eficaz esta tierna, y afectuosa oración de los Christianos afligidos; q̄ penetrò los Cielos; y oyendola la Virgē, llena de piedad, como de gracia; descendió dellos en cuerpo y en alma, acompañada de innumerables Angeles, y Virgenes gloriosas, cercada toda de vna luz tan grande, y resplandor, que hazia ventaja à las luzes, y resplandores del Sol. Puso en medio de los cautivos, y atribulados Christianos, y del exercito de los Moros sobre vna higuera, y los rayos de luz tan soberana, deslumbraron de suerte à los Moros, que ocupauan aquel valle, que cayerō todos en tierra, llenos de temor, y espanto, y entre ellos el Infante Haly Maymon: y atonitos con tan rara, y repentina maravilla, no sabian que les auia sucedido, ni que determinacion tomar. En fin, vencidos del temor huyeron, vnos à pie, otros à cavallo; y dexando cada vno su aloxamiento, dexaron libre el campo, sin orden, desbaratandose de todo punto el Exercito. A los Christianos, milagrosamente se les rompieron las prisiones. luego que la Virgen Santissima los consolò con su presencia, quedando ellos libres; y quebrados con el poder, y fuerça del Omnipotente, los grillos, cadenas, esposas, y demas ataduras. Puestas en tierra las rodillas, adoraron à la q̄ auia sido su libertadora; y con tiernas, y afectuosas lagrimas de gozo, le dauan gracias por tan singular beneficio, supliendo por las palabras los afectos, faltandoles voces con lo inopinado, y repentino del milagro, para significar su agradecimiento. Es de creer, que inspirados de Dios, se botieron à sus tierras, hallando el camino libre, y desembaraçado de Moros, y enemigos que les detuviessen, contado en ellas las maravillas de Dios, casi todos, y los restantes tambien, despues que huvieron sido testigos de las que faltauan, y se referirán en los capitulos siguientes.

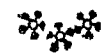
He visto vnos papeles antiquísimos, en vn libro del Archivo de Oña, intitulado: Casos Varios; el qual me mostò el muy R. P. M. F. Gregorio de Argaez, quien le sacò de dicho Archivo, copiandole; y cõtiene sin duda las relaciones que de los Monasterios de nuestra Congregacion embiaron de sus Fundaciones, y de sus Historias al muy R. y V. P. Maestro Fr. Iuan de Castañiza, nombrado por Coronista della. Y

no

no auiendo escrito la Cronica, quedaron entre sus papeles para la dicha Real Casa, de donde fue hijo; y refiere esta aparicion, y milagro en vn lenguaje roasco, como antiguo (indicio de que salì esta relacion, de la que antiguamente huuo en el Archivo de N. Señora de Sopetran; si yà no fue la original la que le embiaron, pues no la he podido hallar en èl) con varias circunstancias. Solo pondrè algunas clausulas della, en señal de su antigüedad. Dize, pues, (hablando de la afliccion de los Christianos) estas palabras: *Fizieron gran llanto, que no auia hombre que lo viesse que no llorasse: y aun los mismos Moros llorauan de compassion à los tristes de los Christianos.* Y prosigue, refiriendo, como invocaron à N. Señora deste modo: *E los tristes de los Christianos no fallan lo à quien se tornaren en tan grande dolor, sino è la Madre de piedad, que siempre suele acorrer en las tales necessidades, con viene à saber, à la Virgen Bienauenturada Nuestra Señora Santa Maria, començaron todos à vna voz, con grandes gritos, y suspiros, y lloros, à llamarla, q̄ la pluguiesse de los socorrer en tan grande dolor, &c.* Y despues refiriendo, como se les apareciò esta Soberana Señora, lo dize por estas palabras: *A los clamores de los Christianos, subitamente descendì del Cielo la Virgen sin mancilla, mas clara que el Sol, cercada de grandes compañías de Angeles, blancos como la nieve, y se assentò en el Real, la qual vesible, y claramente vierō todos los Moros, y Christianos; y tanto era su resplandor, que todos los Moros cegaron, y los Christianos subitamente se hallaron sueltos de sus prisiones; y tomando grande esfuerço, por la presencia de la Santa Virgen, y por la compañía de los Santos Angeles, fizieron gran matança en los Moros.*

Y yo honro en estas palabras, y relacion, que los Christianos, no solo ahuyentaron à los Moros, sino que mataron à muchos, debiendose esta victoria en España, como otras, à la Soberana Reyna de los Angeles,

Nuestra Señora.



CAPITULO V.

Como Nuestra Señora convirtió à la Santa Fe Católica al Infante Haly Maymon, y le bautizó por su mano, poniendole por nombre Pedro.

SOLO el Infante Haly Maymon quedó en el Campo con algunos pocos Moros, de los mas cercanos à su persona, por q̄ los demás huyeron, auendosi retirado su exercito, postrado en tierra, y ciego, ò turbada la vista en los ojos del cuerpo, como lo auia estado hasta alli en los de el alma; que el resplandor de las luzes Soberanas causò en èl este efecto, como en otro Saulo, perseguidor de la Iglesia. Despues de algun tiempo, buelto algun tanto en sí, preguntò à los Christianos; que resplandor Celestial es el que ha hecho huir à mis soldados, y à mi me ha privado de la vista, y derribado en tierra, sin hallar en mí resistencia? Ellos respondieron, que era la Reyna de los Angeles Maria Madre de Dios, que auia baxado del Cielo à consolar, y dar libertad à sus Devotos Christianos, que contra lo inhumano de sus rigores, auian pedido su favor, y ayuda. En oyendo el Infante Haly Maymon el nombre dulcissimo de MARIA, se alentò, y sintió mudado su coraçon de repente, y todo èl trocado en otro hombre. Pidiò que le llevassen à donde estaua esta Soberana Señora. Los Christianos llenos de caridad, y fervor le llevaron casi en ombros à la presencia desta Reyna Inclita, y Soberana; que como se ha dicho, auia hecho Trono de vna Higuera, acompañada de infinitos Coros de Angeles, y Virgenes gloriosas. El Infante, aunq̄ ciego en los ojos del cuerpo, reconociò por los efectos Soberanos, que viò con los del alma, q̄ estaua presente la Soberana Madre de Dios; y auiedo hincado las rodillas, en señal de su redimièto, le dixo estas palabras:

El P. Fray
Basilio de
Arce c. 6.
de la His-
toria de
N. S. de S.
petra no
ne estas pa-
labras.

Celestial, y Soberana Señora, que me quereis? Disponed lo que quereis hazer de mi persona. Aqui me teneis rendido à vuestra voluntad; pues conozco quan justo es, que siendo tan poderosa, que sin armas hazeis que baya un Exército tan grande, y de soldados tan valientes, como el mio, seais de mi obedecida. Lo que quiero es (respondió la Madre de Dios) que no perfigas mas à mis Christianos, como cruel, e inhumano lo has hecho. Poco es lo que me pedis, Soberana Reyna (respondió el Infante) y teniendo ellos vuestro amparo, nada podia dañarles mi persecucion, ni ellos puedentemerla. Pero yo doy palabra de obedeceros. Y que me mandais mas, Poderosa Reyna? Que te conuertas à la Fe de Iesu Christo mi Hijo (respondió la Virgen) que es Dios verdadero, cuya Ley es la verdadera: y solos aquellos que la professan, y guardan, pueden salvarse, y viuir eternamente en la Gloria, despues que apartandose por la muerte el Alma de el cuerpo cada vno, vãn à gozar de Dios para siempre. La ley que sigues es falsa, y lleva à todos los que la professan al Infierno, en compañía de los Demonios, de quien seràn eternamente atormentados con fuego eterno. Aqui estoy presto para obedeceros (respondió el Infante.) Yo creo firmemente todo lo que me dezis, Reyna Celestial: y desde luego renuncio, abomino; y tengo por falsa, y engañosa la Secta de Mahoma, y su Alcoran, y quiero ser Christiano, y salvarme. Que tengo de hazer para esto, Virgen Purissima? Necesario es seas instruido en los Misterios que debes creer, y en todo lo demás, que pertenece à la verdadera Ley de los Christianos (respondió la Virgen) y que seas bautizado. Pues quien me ha de enseñar, y bautizar, Poderosa Señora? (preguntò el Infante.) Yo harè esse officio, respondió la Virgen N. Señora. Y baxando de la Higuera, à donde se auia aparecido, començò à caminar à vna fuente, que distaua como quatrocientos passos de aquel lugar. Por el camino fue catequi-

54 Historia del Ilustrísimo Monasterio

zando al Moro, y enseñándole aquello que auia de creer, lo que auia de obrar, y lo que auia de recibir para ser verdadero Christiano. Sabra. (le dixo la Reyna de los Angeles), que debes creer en vn Dios todo Poderoso: y que este Dios, aunque es vno solo, es tres Personas, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, las quales tienen vna misma naturaleza, y ser, vna misma voluntad, y entendimiento, sin que del ser tres las Personas se infiera que ay tres Dioses, sino vno en la esencia, y Trino en las Personas. Debes tambien creer, que Dios es Criador de todas las cosas visibles, e invisibles, porque las hizo de nada, y es el que dà la gracia à los hombres, y les perdona los pecados, por lo qual es Salvador; y el es tambien quien dà gloria eterna à los que perseveran en su Gracia, guardando los Mandamientos de su Santa Ley, y de su Iglesia. Que los que no los guardan, y mueren en desgracia de Dios, se condenan eternamente, y estarán en el Infierno entre los Demonios en eternos tormentos, que no tendrán fin: y que los que mueren en gracia de Dios, no asiendo satisfecho enteramente, por la pena temporal debida à los pecados, van al Purgatorio, hasta auer pagado la pena que por ellos debian, à donde son ayudados con los Sacrificios, y Oraciones de los Fieles. Que la Segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Hijo, se hizo Hombre en mis Purissimas Entrañas, por obra del Espiritu Santo, sin detrimento de mi Virginal Pureza, antes del parto, en el parto, y despues del parto. Que nació verdadero Hombre de mi, sin que dexasse de ser Dios verdadero; y que se hizo Hombre, por redimir à los hombres del pecado, y librarlos de la muerte eterna: y que para este fin, y satisfacer por los pecados de los hombres, padeció Passion y cruel, e ignominiosa muerte. Que baxò à los Infernos, à donde estauan depositadas las Almas de los que auian muerto en gracia, y las llevó consigo à la gloria: y que auiendo resucitado subió à lo scielos, y está assentado à la diestra de Dios Padre.

Que

Que embió al Espiritu Santo Consolador, sobre sus Apóstoles, y Discipulos. Y que vendrà à juzgar à todos los hombres: que resucitarán en sus propios cuerpos; y dará gloria eterna de alma, y cuerpo à los buenos, y pena eterna à los malos. Que los Santos Sacramentos que mi Hijo instituyó en su Iglesia, son siete, y son vnas medicinas saludables contra los pecados. A todo iba respondiendo el Infante: Creo todo lo que me enseñais, Soberana Reyna. Estas, y otras cosas enseñò la Virgen Santissima al Infante. Y cierto es, que con tan Soberana Maestra quedó instruido, de manera, que ninguna otra cosa tuvo necesidad de aprender para ser bautizado. Llegaron à la fuente, à donde mandò Nuestra Señora al Infante que desnudase el ombro derecho (los Angeles servian en esto de Ministros.) Mandò Nuestra Señora al Moro que hincasse las rodillas, y le preguntò: Quieres ser bautizado? Y el respondió, Quiero. Como te has llamar? Respondió el Infante, Haly Maymou. Pedro te llamas (dixo la Virgen) Sea assi, dixo el Moro. Hecho esto, tomó la Reyna de los Angeles en sus Virginales manos agua de la fuente, y derramandola sobre la cabeza, y ombro del Infante, dixo: Pedro, yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo. Apenas recibió el Agua del Santo Bautismo el Infante, quando abrió los ojos, queaando del todo libre de la ceguera que auia causado en ellos el primero resplandor, cayendole, como à otro Saulo, las escamas de ellos. Mirò à la Reyna de los Angeles lleno de espiritual gozo, y reuerencia; y mas con el orazon, que con la boca le diò gracias por favor tan grande, como lo auia hecho, reduciendole del miserable estado de la infidelidad al feliz, y dichoso del gremio de la Santa Iglesia. Y con inspiracion Divina le pidió con toda humildad, y reuerencia, que tuviese misericordia de vna hermana que tenia en Toledo, llamada Casilda, sacandola del error en que estaua, y convirtiendola à la Fè de Iesu Christo su Hijo. Oida su piadosa suplica, respondió la Madre de Dios estas palabras, Yo haré lo que me pides; pero à ti te mando que no vuelvas à Toledo, sino que vayas luego à Roma à dar la obediencia

D4

al

Fr. Basilio de Arce en el lugar citado.

El mismo Autor.

al Pontífice, Vicario de mi Hijo: y el te instruirá en las cosas que debes obrar, y te recibirá amigablemente y te dirá lo que has de hacer para salvarte. Dichas estas palabras, desapareció la Virgen, quedando nuestro dichoso Infante con increíble consuelo, y aliento de alma, y cuerpo para obedecer, y poner por obra lo que se le auia mandado, despues de auer recibido favor tan singular, y nunca oido en las Historias. Y como la gracia perficionala naturaleza, no solo se le abrieron los ojos del cuerpo, sino los del conocimiento, y del alma, para conocer las cosas Divinas; y tambien quedó confortado en las fuerças corporales: porque Dios todo lo dá cumplido.

Ahora pido yo al Lector, que se detenga à considerar lo raro deste caso, lo inaudito deste portento: y que desmenuzando cada vna de las circunstancias dél, admire en ellas los prodigios de la Omnipotēcia de Dios, su piedad cō los pobres Christianos, su misericordia con vn tan gran pecador, enemigo de la santa Fè Catolica, y su perseguidor. Repare, q̄ no como quēra quiso cōvertirle à ella, sino embiando para que le enseñasse, y catequizasse à su misma Madre: que fuesse esta soberana Señora, quiē administrò el Sãto Sacramēto del Bautismo. Que no se encomendò este ministerio à otro hombre, viador, conforme à la ley comun à todos, sino à la que està gozandole para siempre. Y que yá que quiso q̄ fuesse Celestial el Ministro, no se encomendasse este officio à vn Angel, sino à la criatura mas pura, y santa que ha entrado; ni entrará en la celestial Patria. Admire los inscrutables juizios de Dios, y como no pidió el Infante por su padre, hermano, ni parientes, sino solamente por su hermana Casilda. No olvide el gozo de los Angeles, y Virgenes gloriosas, testigos desta accion, viendo en vn instante convertido al Infante de Infiel en verdadero Christiano, de enemigo en amigo; de perseguidor, en amante de la Fè Catolica, del estado de la suma miseria de sus errores, y pecados al de la gracia; de siervo, trocado en hijo de Dios: y cōmofle todas infinitas gracias, que por medios tan extraordinarios, y milagrosos iba disponiēdo, q̄ la Imperial Ciudad de Toledo boluiesse à poder de Christianos despues de tantos años, quitando con la conversion deste Infante, la ayuda que los de su linage tuvieran para defenderse dellos; siendo soldado tan va-

leroso, y celador de su Ley; y la ocasion de que los Moros, disgustados con el mal proceder de su hermano segundo, le hauiessen leuantado por Rey, como era mas natural, que llamar al Rey Don Alonso, para que ayudado dellos mismos, se hiziesse señor de la Ciudad, y configuientemente de todo el Reyno de Toledo, y de todo lo que posscian los Moros en España, como sucedió despues. siendo este el suceso que diò principio, para que fuesse restaurada del todo por los Sucesores del Rey Don Alonso el Sexto. Y finalmente, es digno de consideracion el respeto que quiere Dios que se tenga à los Lugares Sagrados, pues parece que no permitiò que passasse adelante la crueldad de los Moros en este Santo Lugar, porque en èl estauan los huesos de tantos Santos Religiosos, como sin duda estauan allí; y sus almas, es de creer están gozando del eterno descanso. Y lo que mas es, parece que el auer estado dedicado el Templo que allí huuo à su Madre, detuvo el furor de los Infieles; para que se pamos en quanta estimacion deuemos tener los Lugares Sagrados, aun despues que el tiempo, y la malicia de los hombres los ha profanado.

Los Moros que ruieron noticia del suceso, y mudança del nombre, llamauan al Infante Pedro, por la dificultad que tienen en pronunciar perfectamēte Pedro. Y vna de las razones, porque este Sanuario se llama de Nuestra Señora de Sopetran, es porque referian el caso. diziendo: q̄ N. S. se auia aparecido sobre Pedro, ò Petre. Y de aì corrompido el vocablo, se llamó N. S. de Sopetran, aunque no es este el vnico origen deste vocablo, pues mucho antes se llamaua la Iglesia, y Conuento que huuo antiguamente en este mismo Lugar, Nuestra Señora de Sopetrano, de donde viene tambien el nombre de Sopetran, como adelante se dirá.

En la relacion manuscrita que arriba citè, se dice, q̄ ahuyentados los Moros, passò la Madre de Dios à la tienda del Infante, y le cōuirriò, y dizelo por estas palabras: *È luego fuesse la Virgen Bienaventurada, veyendola todas claramente para la tienda del Infante Moro Petran, y entrò dentro y puso sus sagradas pies en la dicha tienda, y desde allí habló à dicho Moro Petran, è dixole así: O Infante, dexa esta gente que traxen contigo, que son mis hijos. è llamaronme, y descendí à los socorrer, librar, y amparar. È entonces el Infante viendo à la Santa Virgen,*

fue

fue muy espantado ; y no pudiendo sufrir el su gran resplandor , subito fue ciego ; y marauillandose de tal cosa , dixo à la Virgen: *Quien eres tu, que me dizes, que dexes esta gente Christiana?* E respondió la Santa Virgen: *Yo soy, Maria Madre del Salvador del Linage humano.* Entonces el Infante Moro con gran llanto tornose a la Virgen Santa, y dixole: *O Virgen Bienaventurada. Y pues que me mandas que haga?* Respondió ella, y dixo: *Mandote, que dexes esta mala Seta que tienes, y tornes à la Fè verdadera de mi Hijo, y vayas conmigo à vna fuente que està aqui abaxo, y te bautizes, ende con toda tu gente. E leuantose luego el Infante, y tomó su gente (entiendese los Moros que con él quedaron) guiandolos la Santa Virgen, y los Santos, tomando los Christianos por sus manos: Cà en otra manera no podian ir, porque estauan ciegos. E llegando la Santa Virgen con ellos à la fuente, la qual està abaxo deste Monasterio, bautizolos ende todos; y luego cobraron la vista. E luego dixo la Santa Virgen al Infante: Mandote, que edifiques vna Iglesia en aquel Lugar donde te apareció, donde el mi nombre, y el rayo para siempre sean nombrados, el qual Lugar yo quiero honrar, y esclarecer de infinitos milagros, y otorgaré à los que ende vinieren, todas sus peticiones, y les oiré, y socorreré en todas sus tribulaciones. Esto dicho, tornose para el Cielo, segun que auia descendido, veyendola claramente todos.*

He querido poner estas clausulas de la relacion citada, porque en ella se denota, que la tradicion de tan raro suceso se puso de tiempos antiguos en escrito, como se dirà en la Apendice desta Historia. Y aunque en algunos accidentes no conuiene la dicha relacion con lo que dize el Padre Fray Basilio de Arçe, no discrepa en cosa substancial. Pongo el exemplo. Dize la dicha relacion, que Nuestra Señora, no solo bautizó al Infante Moro, sino otros muchos Moros. Y el Padre Fray Basilio dize, que bautizó al Infante Moro, y no afirma que bautizó a otros. Esto se puede concordar, respondiendo, que tacitamente se puede entender en lo

lo que dize el Padre Fray Basilio, lo que expresa mas la dicha relacion, porque auiendo bautizado Nuestra Señora al Moro Infante, es muy creible, que no se limitasse el fauor à el solo, porque las gracias, y priuilegios de los Principes se explican, è interpretan sin limitacion, y con extension, y latitud, aunque sean Principes de la tierra. Que mucho, pues, que la tengan en la inteligencia nuestra los priuilegios de la Reyna del Cielo? Y a la manera, que en la Historia de San Silvestre Papa, solo se dize, que bautizó à Constantino Emperador, sin que diga la Iglesia en su leyenda, que bautizó muchos Gentiles. No seria contra esto dezir, que los bautizó, siendo muy verisimil, que à vista de tan raros milagros se conuirtieron muchos à la Santa Fè Carolica. Tambien lo es mucho, que à vista de tan rara marauilla se conuirtiesen otros Moros, y fuesen bautizados por Nuestra Señora con su Caudillo el Infante. Y en materias tan antiguas, y que todas son precisamente de Fè humana, bastan probables, y verisimil's congeturas para escriuir, refiriendo lo que otros dixeron.

CAPITULO VI.

Como el Infante Pedro obedeció à Nuestra Señora yendo à Roma, lo que alli le sucedió, y el tiempo que alli estuvo.

L V E G O Que desapareció Nuestra Señora, dispuso nuestro Infante Pedro su jornada para Roma, conforme al mandato de la Soberana Reyna de los Angeles, que le ordenó fuesse à dar la obediencia al Papa, y à ser instruido de lo que deuia hazer, como Christo Nuestro Redemptor, quando conuirtió à Saulo, le embió à la Ciudad de Damasco, para que le instruyesse Ananias. Partió en fin Pedro, nuevo Soldado en la Milicia del Señor, sin tardança por-

(porque no admite detenciones la virtud del Espíritu Santo) y dexando el Valle de Solanillos, como dize el Padre Fray Basilio de Arçe, lleuò consigo algunos Christianos que se le juntaron, y otros Moros, que tambien se conuirtieron con el milagro passado, y todos fueron llenos de gozo, y consuelo espiritual, considerando que auian de besar el pie a aquel que es Vice-Dios en la tierra. En el camino iba Pedro contando con gran ternura, y deuocion las mercedes que Nuestra Señora le auia hecho. Ponderaua con gran consuelo de su alma las dulces palabras que le auia dicho; la luz con que desterrò las tinieblas de su falsa Secta, con que estaua obscurecida su alma; la caridad con que le instruyò en la Santa Fè Catolica; la hermosura de aquella Soberana Princesa, y de los Espiritus Celestiales, y Virgenes Gloriosas que la acompañauan. Repetia esto muchas vezes, y reparaua en que los rayos, y resplandores de la Madre de Dios, que fueron al principio terror, y espanto à todo el Exercito, y à èl mismo despues de baurizado, eran luzes hermosas, que blandamente ilustrauan su alma, y seruian de recreacion, y deleyte sobrenatural, y maravillosa à su cuerpo tambien. Dezia muchas vezes, que os parece, hermanos, y amigos mios, que pudiendo Nuestro Señor Iesu Christo conuertirme à la Santa Fè, por medio de alguno de los Christianos que viuen entre los de mi Nacion en Toledo; y quando mucho, embiar al Arçobispo, ò otro Sacerdote Santo que me predicasse, como à otros muchos Moros, que han dexado por esse medio la falsa Secta que yo professaua: no se contentò con esto, sino que embiò à su Santissima Madre, que me instruyesse, y bautizasse, haziendo vn milagro tan raro, y estupendo? Si yo auia sido el mayor peccador, y mas ingrato à sus beneficios, ò si auia deshechado los auisos que interiormente me daua, para que dexasse los errores de Mahoma, que conocia yo claramente eran contra razon natural. Si los exemplos de la vida ajustada, y santa de los Christianos bastantes a desengañarme los despreciava, mofando de su Ley, y persiguiendolos con deseo de aniquilarlos, bastante, y sobrada misericordia fuera, si mi conversion huiera corrido por los terminos que otras; luego llamar me à su Santa Fè por medios tan exquisitos, y extraordinarios,

ordinarios, fue ponerme en mas obligaciones de seguirle, que las que comunmente tienen todos los Christianos. Bendita sea la misericordia de Dios, y su bondad, y la de su Madre Santissima, mi Señora, y amparo en los siglos de los siglos. Iba preguntando à los Christianos, q̄ le explicassen los Mysterios de la Santa Fè Carolica; y ellos llenos de lagrimas, y gozos, respondian aquello mismo en que èl podia enseñarlos. Otras vezes dezia: Amigos de aqui adelante yo tēgo de ser Esclauo de Nuestra Señora, y assi consagro mi vida à su seruiicio, sed vosotros tambien siervos desta Soberana Reyna; mirad, que es mayor dignidad, que todos los Reynos de la tierra; y esto lo dezia con palabras tan tiernas, deuotas, y eficazes, que no era posible escucharlas sin gran ternura de coraçon, y lagrimas copiosas, con firmes propositos de imitarle, y seruir à Nuestra Señora miētras le durasse la vida.

En llegando à las posadas, toda su conuersacion era de Dios, y de su Madre, admirando a todos sus palabras, è inflammandose en amor Diuino. Ningun pobre encontrò, que no fuesse largamente socorrido de su mano, las rogatiuas à Dios, y à su Madre Santissima, para que enderezasse su camino, eran continuas, el cōsuelo, y gusto inexplicable, porque acostumbra nuestro Dios, y Señor à los nueuamente conuertidos, fauorecerlos con suauidad, y dulçura, sustentandolos, como à niños con leche dulçe, y sabrosa del alma, para que puedan crecer, y aumentarse en el camino, y vida espiritual; y juntas estas ayudas de la gracia Diuina, con las fuerzas de la naturaleza, que estaua entonces en su mayor fortaleza en Pedro, pues seria varon como de treinta años poco mas, ò menos, no tardò mucho en llegar à Roma.

Era ala fazon Sumo Pontifice Romano Leon IX. de los que han gouernado la Iglesia, teniendo este nombre, y muy Santo, y Siervo de Dios, el qual le reuelò la noche antes que nuestro Infante Pedro entrasse en Roma, la conversion mimilagrosa, y rara, y su bautismo, y que el dia siguiente entraria en Roma à postrarse à sus pies, darle la obediencia, y pedirle su bendicion, que le recibiesse benignamente.

Entrò, en fin, nuestro Pedro en Roma, el dia siguiente fue à besar el pie al Santo Pontifice. Preguntole, quien era? Y apenas oyò el nombre de Pedro, recién conuertido

do a la Santa Fè, quando le recibió con grande regozijo. Postrose à sus sagrados pies, pidiendo su bendicio, y licencia para hablar, y el Papale mandò leuantar, abraçandole tiernamente; y auendosela dado, le habló Pedro en esta sustancia: *Santissimo Padre, por mandado de la Virgen, y Madre de Dios, Maria Señora Nuestra, vengo à los pies de vuestra Santidad, para ser instruido en las cosas de la Fè, y para recibir la bendicion, y gracias de la Silla Apostolica. Yo soy el Infanta Haly Maymon, hijo de Almenon, Rey Moro de Toledo; y estando alojado con mi Exercito en España, dentro del Reyno de Toledo, en vn valle cerca de la Villa de Hita, baziendo malos tratamientos à los Christianos que auia cautiuado (como lo tenia de costumbre) por el odio que los tenia, instruido de la falsa Secta de Mahoma que professaua, y del zelo de su obseruancia, en que procuraua auentajarme entre los de mi Nacion. Ellos con Fè viva, y firme esperanza inuocaron el fauor de la Serenissima Reyna de los Angeles Maria, la qual auiento oido sus ruegos, baxò del Cielo, acompañada de innumerables Angeles, y Virgenes gloriosas, y con sus luzes, y resplandores causò tal pavor, y espanto en mi Exercito, que casi todos mis Soldados bayeron, dexando el campo libre à los Christianos, à los quales milagrosamente se les bayeron las prisiones de los pies, y manos, hallandose de repente sin embaraço, y libres. Lleuaronme à Maria Santissima Madre de Dios, que apareció sobre vna higuera en aquel Valle. Postreme à sus pies, recibíome benignamente, senti en mi vna mudança interior, que no sabré explicar. Resigneme en su voluntad, prometí hazer lo que me mandasse, dixome, que recibiesse la Fè de Iesu-Christi su Hijo, instruyome en ella, bautizome con sus manos sacrosantas, recobré perfectamente la vista del cuerpo que auia perdido con los primeros resplandores; y mandome que viniesse à los pies de vuestra Santidad, para q me enseñe lo que deuo hazer para ser bu en Christiano.*

El

El Santo Pontifice, despues de auer oido las palabras del Infante, con grande ternura, y deuocion respondió: *Hijo mio, ya yo tenia auiso del Cielo de tu conuersion, bautismo, y viage à esta Ciudad. Viuís en ella, mientras que yo estuuiere en esta mortal vida, para que con la comunicacion, y exemplo de los Fieles, y mia aprendas mejor la que deues instituir de aqui adelante. Guardarás los diez Mandamientos de la Ley de Dios, y los cinco de la Iglesia, en que serás instruydo; y finalmente, tu ocupacion será exercitarte en todas las virtudes, para las quales te daré Maestros.*

Dicho esto, diò el Pontifice su bendicion à Pedro, y a los que con él venian, los quales salieron del Sacro Palacio, y se fueron à vna Hermita fuera de los Muros de la Ciudad, à donde todos hizieron vida, tal qual puede inferirse de los principios, y medios por donde allí vinieron. Mientras viuì el Santo Pontifice, de creer es, que fauoreció mucho à Pedro, y sus Compañeros: y así lo dize el Padre Fray Basilio de Arce. Y también deuemos entender, que les señaló Maestros, tal qual auian menester, para ser guiados en el camino de la vida espiritual, y que no juzgò conueniente el publicar este raro, y prodigioso milagro, por justas causas que para ello tendría, ò si se publicò, el tiempo ha borrado la memoria, con la falta que en los siglos antiguos huuo de Historiadores, que escriuiessen los successos raros, y prodigiosos en todas las Naciones.

Muriò el Santo Pontifice Leon IX. à 21. días de Abril del año del Señor 1044. auiendo gastado santamente cinco años, y poco mas de dos meses que gobernò la Iglesia, como dize Helecas tom. 1. lib. 4. cap. 8. Quedò como huérfano Pedro, auendole faltado el que era Padre vniversal de la Iglesia, y muy particular suyo. Y considerando entresi lo que deuia hazer, y que modo de vida escogeria que fuesse mas agradable à Nuestro Señor, y conueniente para la salvacion de su alma, hizo oracion a su Diuina Magestad, para que le guiasse, y enderezasse al camino que deuia tomar; y despues dell, dize el Padre Fray Basilio de Arce, que entendió, que la voluntad de Dios era, que se boluiesse à España; y que en el Valle de Solanillos, à donde Nuestra Señora le auia

auia aparecido, allí viuiesse hasta la muerte. Estauo en Roma nuestro Infante Pedro, como quatro años, y èl obedeciò, saliendo luego de Roma, y caminando para su Patria. Y es muy creible que sus Compañeros le siguieron, y bolvieron al Reyno de Toledo. Lo que hizo nuestro Pedro, veremos luego en el Capitulo que se sigue.

CAPITULO VII.

Como bolviò el Infante Pedro de Roma à España, y edificò vna Hermita, dedicada à Nuestra Señora en el mismo lugar à donde se le apareciò.

EN El mismo año de 1054. en que murió el Papa Leon IX. es de creer, que partiò de Roma nuestro Infante Pedro, y así vino à estar en aquella Ciudad, como quatro años. Puede entenderse, que así en esta jornada que hizo a España, como en la primera que hizo a Roma, fue disimulado, y en habito de Peregrino èl, y los suyos, porque no fuese conocido èl, ni ellos; pero bolviendo à España, aun era mas necesario, pues facil seria conocerle de otra manera, y mas dentro de el mismo Reyno de Toledo: y así consideremos, como Pedro disimulado en habito de Peregrino, con barba larga, y demudado el rostro con la vida aspera que hizo desde su conuersion, camina con sus Compañeros, y como despues de infinitos trabajos, y peligros, quales se padecen en semejantes jornadas, llegó à España. Prosiguiò su jornada, y llegó al Valle de Solanillos. Llegò à la parte à donde primero adorò à Nuestra Señora, besò mil vezes aquella Santa tierra, diò infinitas gracias à Nuestro Señor por las mercedes que le auia hecho, en dexarle llegar al Lugar à donde auia tenido principio su mayor dicha. Dezia entresi muchas vezes, aquí començè à viuir para Christo, aquí ten-

go

go de morir con su ayuda, como Christiano. Mas de crecer es, que para asistir en aquel Lugar, que dista solas veinte y dos leguas de Toledo, à donde reynaua su padre, y à quien estaua fugera aquella tierra, hallaria dificultad, por el peligro de ser descubierto, y preso del. Cierro es, que si le huiera à las manos, le quitara cruelmente la vida, segun el odio que contra èl auia concebido. No obstante, la tradicion antigua dize, que bolviò de Roma, y viuì en este Lugar hasta morir. Y así lo escriuiò el P. Fr. Basilio de Arçe, que viò muchos papeles antiguos, de mas de auer alcançado muchos hombres viejos que testificaron ser esta la tradicion antigua. Como pudo ser esto, discurrirèmos en la Apendice: y agora ruego yo al Lector, que entienda, que Dios que disponia, que Pedro viuiesse en este Lugar, tiene infinitos medios para vencer las dificultades de los hombres, con mucha facilidad.

Enfin, nuestro Infante Pedro tomò resolucion de quedarse à viuir en este Sitio: segun lo que dize el Padre Fray Basilio de Arçe en su Historia, parece que despidiò à sus amigos, y compañeros, ò ellos no quisieron viuir en esta soledad: y así èl edificò vna Hermita pequeña, y pobre como vna choza, à donde hazer Oracion, y guardarse de las calamidades, y inclemencias del tiempo, y en ella puso vna Imagen de Nuestra Señora de pínxel, cerca de la higuera à donde se le apareciò, y allí començò à hazer vna vida exemplar, y santa. Su comida era vn poco de pan que le dauan los Christianos Muzarabes que viuian en la Villa de Hira; su cama el duro suelo; su vestido vn saco toscó de fayal, aspero, y humilde; su Oracion casi continua; y en fin, su vida causaua admiracion, y espanto aun à los mismos Moros, que por verle tan sumamente pobre, humilde, manso, y rendido, y que à ninguno causaua molestia su modo de proceder (disponiendole Dios así) le permitian viuir allí, sin derribarle la Hermita, aunque es de creer, que no le faltarian persecuciones, como diximos las tenian los Christianos Muzarabes, las quales èl lleuaria cõ paciencia, y con esso les obligaria a que le dexassen y ofreciendo à Dios la mortificacion de verse vltimado, de aquellos q̄ por hijo de su Padre (si le conocieron) le respetarian. Su

E

Ma-

Magestad en premio de tal tolerancia de tuu y sin duda à los Infieles , para que no le estorvassen viuir en aquel Desierto.

Que fauores recibió en èl , quien desde su principio los experimentò tan grandes ? Discurrelo el Lector , que bastantes premisas ay para inferir quales serian , siendo su vida tan ajustada , y penitente , y la Oracion tan feruorosa , como deuemos entender la suya ; pero desta materia solo se habla en general , ni dize mas la tradicion de que viuia fantamente ; sin descender a cosas particulares de los fauores que Nuestro Señor le hazia en la Oracion , y Meditacion , y fuera della : y assi todo lo dexo al silencio , puesto que no tenemos fundamento para dezir cosa particular.

Como la luz no puede dexar de luzir , y alumbrar los rayos de la virtud de nuestro Infante Pedro , començaron à luzir de manera (por mas que èl con su humildad procuraua ocultarla) que en toda aquella Comarca le tenían en grande veneracion , y acudian a su Hermita à verle , visitarle , y comunicarle como à Santo. Con esto se divulgò en toda aquella tierra su virtud , y estendiò la deuocion de Nuestra Señora , y (ocultando esto de los Moros) llegaron à entender muchos de los Christianos Muzarabes , que el Hermitaño era el Infante Haly Maymon , hijo de Almenon , Rey de Toledo , y se divulgo el milagro de su conversion , y Bautismo (que acaso no lo supo nadie , ò lo supieron pocos fuera de los que acompañaron al Infante , quando fue à Roma) quando sucediò , aunque el desbarate del Exercito , y libertad milagrosa de los Cautiuos , y que no pareciò mas Haly Maymon , forçoso fue que estuuiesse publico en todo el Reyno , y auer baxado allí Nuestra Señora à hazer vn tan estupendo milagro. Viendo nuestro Infante Pedro que acudia mucha gente à su Hermita , mouido de la deuocion de auer consagrado Nuestra Señora aquel Lugar con su Virginal presencia , y que su Hermita era estrecha , y mas tenia forma de vna pobre choza , que de Lugar Sagrado ; propuso à los deuotos , que le ayudassen à edificar vna Iglesia junto à su Hermita , y ellos le ayudaren con sus limosnas , y trabajos , que por estar opri-

oprimidos de los Moros , y pobres , fueron cortas : y assi fue la Hermita pequeña , conforme à la corta posibilidad de los Christianos. Y la Imagen que en ella pusieron , fue la q Pedro tenia en su Choza , ò Hermita , que sin duda seria tambien pobre en la hechura , quando no permitian mas los tiempos. Desde este començò à crecer la deuocion , y fama deste Santuario , frequentandole muchos con singular deuocion , reuerenciando los passos que la Virgen Nuestra Señora auia dado en aquel Valle , bañando en la fuente , à donde auia bautizado à Pedro à los enfermos , como en agua santa , por auerla tocado con sus manos la Madre de Dios , a donde cobrauan salud ; y aun creyera yo , que no solo los Christianos ; pero tambien los Moros experimentarían la virtud de sus aguas , al modo que sucede en la Tierra Santa de Ierusalen , y en todos los Lugares de Palestina , que fueron santificados con la presencia de Christo , y de su Madre Santissima , que no solo suelen experimentar salud en ellos los Christianos enfermos , sino tambien los Moros , como me acuerdo de auer leído en vn Libro intitulado , Peregrinaciones de Iesvs , compuesto por vn Religioso del Orden de San Tiago , en San Marcos de Leon ; el qual dize , que ay en aquellas partes vna fuente , à donde es fama , aun entre los Sarracenos , que Nuestra Señora lauaua los paños con que embolvia a su Hijo Sacratissimo ; y que qualquiera niño enfermo que los Moros lauau en aquellas aguas , sana de sus enfermedades ; y que llaman esta la fuente de Maria Madre de Iesvs. Y lo mismo dize de otros muchos sitios de los Lugares Sagrados el Padre Fray Francisco del Castillo , de la Orden del Serafico Padre San Francisco , en el Libro que imprimiò , con titulo del Deuoto Peregrino.

A la fama de los milagros que allí sucedian , acudian de diferentes partes los Christianos , mouidos de su deuocion , venian enfermos , cojos , mancos , ciegos , y cobrauan salud visitando este Sagrado Lugar , y bañandose en esta fuente Sagrada : y assi se aumentò notablemente la deuocion , acudiendo todos con Fè viua , y esperança firme de recibir remedio en este Santo

Lugar.

E 2. CA-

CAPITULO VIII.

*Como murió el Infante Pedro despues de
auer vivido en el Valle de Solanillos
diez y seis años.*

QUANDO Nuestro Infante Pedro vino de Roma, tendría como treinta y quatro años; y auiedo venido al sitio, à donde fue bautizado, y edificado la Hermita, viuidò con el exemplo, y exercicio de virtudes, y aspera penitencia que hizo, hasta que cumplió los cincuenta de su edad; de suerte, que estaria en este Santo Lugar, como diez y seis años poco mas, ò menos, al fin de los quales quiso Nuestro Señor sacarle desta mortal vida, y librarle de sus miserias, y trabajos, y del mas sensible para èl, que era la estimacion que los Pueblos comarcanos, y otros muchos hazian del, por verle tan lleno de virtudes: porque aunque se defendia con la santa humildad (en q̄ estaua muy bien fundado) contra el viento vano de la soberuia, le era de gran molestia à quien deseaua ser el vltimo, verse estimado como el primero, por los fauores que ya se auia divulgado, recibia de mano de la Reyna de los Angeles. En fin le diò N. S. vna muerte, conforme à su vida: con q̄ circunstancias no nos consta, mas piadosamente se cree, que le està gozando, pues murió con opinion de santidad, como auia viuido.

Los Christianos le enterraron al pie de la higuera, à donde Nuestra Señora auia aparecido, con muchas lagrimas el año del Nacimiento de Nuestro Redemptor 1070. segun dize el P. Fr. Basilio de Arçe, de quien se ha tomado lo mas, y lo sustancial desta Historia, cuyos fundamentos para su verificacion, y fee que se le deue dar, veremos en la Apendice; y el principal, que es la tradicion, quanta fuerza tenga. Fue la muerte de nuestro Infante Pedro quinze años antes que el Rey Don Alonso ganasse à Toledo, y fiere antes de la muerte del Rey Almenon su padre.

Luc-

Luego dentro de dos años, poco mas, ò menos, vino à Toledo, el Rey Don Alonso el Sexto, como se ha dicho en el capitulo primero deste libro, y fue acogido benignamente del Rey Almenon; y auiedole permitido que edificasse la alqueria de Brihuega, para mayor comodidad de sus Moneros, es de creer, que llegaria à este sitio, y tendria noticia de la Hermita, y del milagro; como parece se dà à entender en èl, que despues obrò Nuestra Señora con èl, libràdole de vn Ofio, como se dirà adelante.

Reynaua en Castilla el año que murió nuestro Infante Pedro, el Rey Don Sancho, hermano del Rey D. Alonso el Sexto de León, quiẽ le auia desposeido de su Reyno; por cuya causa se auia venido huyendo al amparo de Almenon; y asimismo reynaua en Leon, y en Navarra, auiedo desposeido tambien à Don Garcia su hermano.

Governava la Iglesia Catolica Alexádo, Segundo deste nombre, valeroso Pontifice, en cuyo tiempo fue el cisma perjudicial de Cadolo Antipapa, con el qual, y sus fautores tuuo diferentes guerras.

Emperador de Constantinopla era Diogenes, segun Pineda lib. 19. cap. 28. à quien despues sucedió Michael Lucas. Arçobispo de Toledo era Pascual, que fue el que despues acompañò al Rey Don Alonso el Sexto, quando de Toledo fue à tomar posesion del Reyno de Leon.

Es tradicion, que el sitio que oy tiene la Capilla de Nuestra Señora de Sopetran, està en tal disposicion, que en la pared, à donde cae el Altar de la Santa Imagen, quedò dentro la Higuera, a donde Nuestra Señora fue aparecida. Y el P. Fr. Basilio de Arçe, restigo de vista, dize, que el año de 1600 se hallò en la misma pared (que se abrió para repararla) el mismo tronco, y que por partes estaua verde, y por otras seco; y en confirmacion de que esta era higuera antigua, obrò Dios vn milagro, y fue, que tomaron vnos polvos del tronco de la higuera, y los echaron à vn Monge de esta Casa, que estaua ciego, y al punto cobró la vista, con admiracion de todos. Oy perseveran vnos troncos de higuera verde, y hermosa, q̄ salẽ arrimados al mismo cimitero; y se tiene por cierto son hijos de aquella primitiva, q̄ santificò la Virgen Santissima con su contacto, haziendo Trono della. Y en esta

E 3

fè

se se tiene respecto à este arbol, y se quentan algunos milagros que Nuestro Señor ha obrado en enfermos con sus hojas, y frutos.

En esta misma ocasion año de 1600. auiedo cabado al pie de la higuera por la parte de adentro de la Capilla, para reforçar los cimientos, so cabados con el tiempo, se hallaron los huesos de vn hombre, crecido en estatura dentro de vn Sepu. cro de ladrillo. Y siendo tradicion antigua, que no ay otro cuerpo en la Capilla de Nuestra Señora, à donde està el Altar, sino los del Infante Pedro, se tuuo por cierto eran suyos, los quales sin tocar los bolvieron à cubrir, no atreuiendose los Monges à sacarlos, por no tener toda evidencia si eran ellos. Dexando à Nuestro Señor que manifieste lo cierto en esto, sin innouar en el estado en que se hallan, por la injuria de los tiempos. El Padre Fray Basilio de Arce dà à entender, que aunque quando enterraron al Infante Pedro al pie de la higuera, esta auia quedado fuera de la Hermita que èl edificò, con ayuda de los Christianos, despues se alargò, hasta que quedasse allà dentro de la misma pared, como hemos dicho. Quando sucediò esto, no sabrè dezirlo, ni seña a el tiempo el Padre Fray Basilio, yo creyera que sucediò luego que se ganò Toledo.

CAPITULO IX.

En que se trata de la vida, y muerte de Santa Casilda, hija de Almenon, Rey Moro de Toledo, y hermana del Infante Haly Maymon.

NO Parece que es fuerça del argumento de nuestra Historia tratar de la Vida de Santa Casilda, por hermana de nuestro Infante Pedro, ò Perran, como dizen comunmente. Pues por auerla pedido à Nuestra Señora

ñora su hermano, fue su conuersion, y aun bastaua ser hermana suya, para que nos diessimos por obligados à referirla. Y para que demos muchas gracias à Dios, de que casi à vn mismo tiempo obrò estas dos tan raras conuersiones en dos hermanos, hijos de vn Rey tan poderoso, como fue Almenon, los quales fueron confusion de los que seguian la falsa Secta de Mahoma.

Naciò Casilda por los años de 1025. auiedo passado, como cinco años despues que naciò nuestro Infante Pedro su hermano, del qual fue amada en estremo, como lo mostrò quando fue conuertido de Nuestra Señora: pues lo primero que le pidiò, fue su conuersion à la Santa Fè Catolica. Ya se apuntò arriba, como parece fueron los dos hermanos, no solo de padre, sino tambien de madre.

Fue criada desde su niñez, con Real magnificencia, y regalo; pero ella desde edad tan tierna fue templada, modesta, prudente, honesta, y auentajada en todas las demas virtudes morales. Sobre el oro dellas sobrefalia su blandura de condicion, su apacibilidad, y agrado, que robaua los coraçones de todos; pero ay dolor! que vna tan preciosa, y hermosa joya se afeò, y mancò con la profesion de la falsa Secta de Mahoma, heredada de sus padres, en que desde luego fue instruida.

Pero Nuestro Señor dispuso, que esta hermosa donzella, dorada de tantas prendas naturales no se perdiessse eternamente, y fue labrando esta joya para sus Celestiales Palacios desta manera.

Tenia la honesta donzella veinte y cinco años de edad, quando llegò à Toledo la nueua de la conuersion de su hermano el Infante Haly Maymon, llamado ya por el Bautismo Pedro, ò Perran, y como no bolvia a su Ciudad, despues que su Exerçito auia sido desbaratado, como se ha dicho, y milagrosamente dado libertad à los Cauriuos Christianos; lo qual ya diximos, que sucediò por los años de 1050. Holgose del suceso Casilda (aunque dissimulò el gozo) porque desde el instante que su hermano pidiò su conuersion à Nuestra Señora, se hallaua con deseos de ser Christiana, y abominaua la falsa Secta de Mahoma; pero el Rey Almenon su padre se embraueciò de manera, que na-

da bastaua à aplacarle; y vltimamente, vengauase en los pobres Christianos Cautiuos, desahogando contra ellos su rabia, y enojo, y agrauandoles las prisiones en vna obscura carcel cerca de su Palacio, les minoraua el corto alimento, multiplicando los castigos, y tormentos, al passo que hazia viuas diligencia para hallar à su hijo, y reducirle otra vez à su falsa Ley; pero en vano pretendia auer à las manos al que estaua debaxo del amparo de Dios, y de su Madre Santissima.

Casilda siempre auia tenido costumbre de socorrer à los Cautiuos Christianos, mouida de compassion, y llevarles ocultamente de comer. Mas aora con este suceso, y nueva crueldad de su padre, y con los grandes deseos que Dios auia puesto en su coracon, para ser Christiana, aumentaua las limosnas, y socorros, al passo que su padre las crueldades. Tres partes hazia de lo que su padre le daua para su gasto, y sustento, dos repartia entre los Christianos, por si misma, ò por medio de criados, y criadas, de quien se fiaua; y la otra reseruaua para si, y para su familia. Los Christianos, ya se ve como rogarian à Dios por su bienhechora, y que la prosperasse en el alma, y en el cuerpo.

No pudo ser tan oculto el socorro que Casilda hazia à los Cautiuos Christianos, ni estar tan ociosa la enemistad que con ellos tenian los criados del Rey; ni la aduacion diabolica, que no le diessen noticia, de que su hija ocultamente sustentaua à los pobres Cautiuos. El impio Rey quiso verificar, el que juzgaua graue delito contra su persona, y Ley, y hazer aueriguacion por si mismo, espiala para ver si la podia coger con el socorro en las manos; y sucediò, que vn dia la encontrò en vno de los jardines de Palacio con la comida que lleuaua à los Christianos encarcelados; y preguntòla, que lleuas en el enfaldo? Ella prontamente respondiò, lleuo algunas flores, y rosas. No la creyò el padre, y descubriendo con sus propias manos lo que lleuaua, hallò ser verdad lo que su hija dezia, que eran hermosas, y olorosas flores, en las quales se auia conuertido el pan, y vianda, que mouida de piedad lleuaua à los Christianos presos. El padre quedò auergonzado, y corrido

de

de no auer creido à su hija, y reprehendiò asperamente à los acusadores, y à ella la doblò desde aquel dia los alimentos que solia darla, y Casilda quedò dando mil gracias à Dios, por tan grande marauilla. Lleuò el forro à los pobres, y quando se le entregò, ya se auia buuelto à su ser de pan, y vianda. Consoles lo que auia sucedido, y el riesgo en que se auia visto, y ellos alabaron à Dios, y à ella dieron gracias por tales beneficios.

Crecieron en Castilla los deseos de declararse Christiana, y ser bautizada, como lo auia deseado. Començò à pensar el medio, como ponerlo en execucion; y reconociendo las dificultades para conseguirlo, encomendaualo à Dios, y pedia à sus amigos los Christianos hizicssen lo mismo, los quales rogauan à Dios continuamente, que pues auia puesto en el coracon de su bienhechora tan santos pensamientos, la inspirasse, ò diessè medios para ponerlos por obra.

La Magestad Diuina, por intercession de la Reyna de los Angeles Maria Nuestra Señora lo dispuso desta manera. Diòle à Casilda vna enfermedad de fluxo de sangre tan grande, que la puso en lo vltimo de la vida, los Medicos no hallauan remedio. Entendiò la donzella, que si iba à vnos Baños que auia en tierra de Burgos, llamados de San Vicente, cerca de la Villa de Bribiesca, alcançaria salud en ellos. Diò cuenta à su padre, el qual deseoso de la salud de su hija, determinò que la lleuassen, aunque sentia mucho fuese à tierra de Christianos. Dispuso que fuese con obentacion, y pompa Real. Diò libertad a muchos Christianos que la acompañassen. Mandò, que lleuasse luzida, y numerosa familia de criados, y criadas Moros. Preuino vn rico presente, con vna carta que lleuasse al Señor Rey de Castilla, y Leon Don Fernando.

Pusose Casilda en camino, y antes de llegar à Burgos, embiò vn Embaxador al Rey D. Fernãdo, dandole auiso, como necesitaua de passar por sus tierras à los Baños de S. Vicēte. El Rey salió à recibirla, alegrándose mucho de q̄ viniessè à su Reyno tal huespeda, que ya sabia traia intento de bautizarse, y ser Christiana. Entraron en Burgos, hospedola con Magestad Regia, y ella le diò la carta, y presente de su padre,

que

que el Rey estimò mucho. Saliò Casilda de Burgos: llegó al Lago de S. Vicente: vanòse en él, y cobró salud en el cuerpo. Pidió el Santo Bautifino: fue instruida en la Santa Fè, y catequizada: recibióle, y consiguió tambien la salud de el alma.

No quiso bolver à Toledo; quedòse en aquel sitio, à dõde edificò vna pobre, y pequeña Hermita, la qual estimò mas que los sumptuosos Palacios de su padre, à quien escriuiò, segun es de creer, vna carta, dandole cuenta de su determinacion, en quedarle, y di. ha de auer recibido el santo Bautifino; sin el qual ninguno puede salvarse: y representandole, que era primero mirar por la salvacion de su Alma, que atender à darle gusto en asistir à su obediencia, y exemplo, siguiendo la falsa secta, en que le auia instruido. Despachò à toda su familia De pidieronse todos della con rieras lagrimas. Bolvieron à Toledo: dieron la carta al Rey Alonon, y cuenta de lo que auia pasado en el viage; el qual se entristeciò en grande manera, è indignò contra los Christianos que auia quedado sin libertad (como si fueran culpados) tratandolos aspera, y rígurosamente. Los Christianos libres se quedaron en servicio del Rey D. Fernando, repartidos en sus Reynos.

La sierva de Dios Casilda hizo en aquella Hermita penitencia rígurosa, y vida Angelical, cõ ayunos, disciplinas, y oracion continua. Perseverò en ella serenta y cinco años, desde los veinte y seis de su edad, poco mas, ò menos; cosa que pone admiracion. Pero esta es la opinion mas probable, por las razones con que la prueba el Conde de Mora en la Historia de Toledo, part. 2. lib 5, cap. 26. Los fundamentos se vean en ella. Llegò el dia de su glorioso transito, que fue à 15. de Abril, del año de Nuestro Salvador 1176. y llena de merecimientos trocò esta mortal vida por la eterna. Quedò en opinion de Santa, para con todos los que la auian conocido, y tratado.

Fue canonizada esta Santa, segun el estylo de las antiguas Canonizaciones, como lo afirma Don Juan Tamayo de Salazar: y se infiere claramente, pues en todo el Arçobispado de Burgos, y en otros Obispados celebran su fiesta, rezando desta Santa. Y la Oracion que dezian en la Santa Igle-

Iglesia Metropolitana de Burgos antiguamente, es como se sigue; la qual se pondrà en Latin, y en Romance, en gracia de los deuotos desta Gloriosa Santa.

*Tuorum, quasumus, Domine, seruorum sus-
cipe vota: Et intercedente Beata Casilla Vir-
gine tua, cuius reliquijs presens splendet
sarcophagum, ruptis criminum nexibus, qui
deuote eas veneramus, ad gaudia mereamur
transire caelestia. Per Dominum nostrum Ie-
sum Christum Filium tuum, &c.*

En Castellano, dize assi:

*Pedimoste, Señor, recibas las suplicas de tus
siervos, por la intercesion de Santa Casilda tu
Virgen, cuyo sepulcro resplandece al presen-
te con sus Reliquias: y los que con deuocion
las veneramos, merezcamos passar a los gozos
Celestiales, rotas las ligaduras de los pecados.
Por nuestro Señor Iesu Christo tu Hijo, &c.*

Su santo cuerpo quedò enterrado en el lugar à donde fue su santa vida, y venerado por muchos siglos, hasta que el año de 1529 se trassò desde el sitio à donde estava en la Iglesia de san Vicente; à lugar mas prehemiente, en vna hermosa vna que se labró para este efecto, a donde al presente es venerado: y el Epitaphio dize assi:

Pro Sancta Casilla Virgine Toletana,
Epytaphium.

In tumulo iacet hoc venerabilis alma Casilla,
Regia progenies; attamen orba fide.
Ista Saracenicum tunc instituta Parentis
Almeonis Regis ordine docma capit.
Spiritus ast illo moralia dona relinquens,
Omnibus hinc donis imbuit almuseam.
Illa quotidie dapes secum portat amica,
Pauperibus Christi, quos alit ergo pia.
Nulla valet Regis Patris industria: virgo
Cum portat dapes, florida ferta docet.
Tandē docta fidē, sua supplex nomina Christo
Obtulit, & signa multa patravit ovans.
Hęc moritur die quinto vna cū decimo Aprilis:
Cum centum mille, sexque vigasimus est
Annus. Cui quoq; centū tu numeraveris annos:
Vita senilis hera, sed fide vita brevis.

No se pone en Romance este Epitaphio, porque no contiene mas que vn resumen de la vida de la Santa, como la hemos referido.

El año de 1601. participò la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos de parte del cuerpo de Santa Casilda; trayendo à ella la espalda, que fue recibido con pompa honorifica. Reza desta Santa con solemnidad, y rito doble, y en todo su Arçobispado del mismo modo, à donde es grande la deuocion que se tiene con esta Santa.

Nuef-

Nuestra Santa, y Primada Iglesia de Toledo deseosa de tener alguna Religia de esta Santa Virgen, su Ciudadana, hizo diligencias con la Santa Iglesia de Burgos; la qual con su acostumbrada liberalidad le diò la mitad de la espalda de esta Santa Virgen Gloriosa. Fue por ella Don Alvaro de Monsalve, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, à siete de Junio de mil y seiscientos y quarenta y siete, donde fue recibida de ambos Cabildos Eclesiastico, y Seglar, con general aplaudo de toda la Ciudad. Colocose con las demás Reliquias: y desde este año se celebra Fiesta solemne a esta Gloriosa Santa: y en este Monasterio, por concession de la Sagrada Congregacion de Ritos, que se sigue.



TOLETANA.

Ordinis Sancti Benedicti Hispaniarum.

SA C. Rituum Congregatio, referente Eminentissimo Domino Cardinali Portocarrero, ad enixas, & reiteratas preces P. Magistri Ildephonsi de Mier Procuratoris Generalis Congregationis Ordinis Sancti Benedicti Hispaniarum, & Qualificatoris S. R. ac Vniuersalis Inquisitionis, benignè annuit, atque concessit Monachis Monasterij Beatae Mariae Virginis de Sopetran Ordinis S. Benedictini Toletanae Dioecesis, vt in eodem possint celebrare festum Sanctae Casildae Virginis sub ritu semiduplici, cum Officio, & Missa, &c. singulis annis die nona Aprilis, eiusdem festo. Hac die 13. Ianuarij 1674.

F. M. Episcopus Portucen Card. Brancatius,

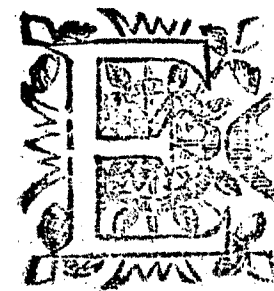
Loco ✠ sigilli.

Bernardinus Casalius Sac. Rit. Congr. Secr.

LIBRO

LIBRO
TERCERO.

EN QUE SE DA CUENTA COMO el Rey D. Alonso el Sexto de Castilla, y Leon, despues de auer ganado à Toledo, fundò Conuento de Canonigos Monges en la Hermita que auia edificado el Infante Pedro.



N Los libros passados hemos visto siete estados diferentes de este Monasterio, y lugar Santo: en este libro tercero veremos la Hermita, de que hablamos arriba, convertida en Conuento de Canonigos Reglares Monges, que viuian como tales, mejorando Nuestro Señor los tiempos, y restituyendo en el el culto Divino, que por tantos años auia faltado; y como duraron alli por espacio de ciento y sesenta años, poco mas, ò menos, que viene à ser el octauo estado deste Santuario. Veremos también, como despues auiendo faltado del Monasterio los dichos Canonigos, quedò Iglesia Parroquial, sin comunidad, que viene à ser el estado nono.

Podriamos dezir, que aquella pequeña Hermita fue la semilla, y que nació, y començò à dar copiosos frutos de culto, y alabanzas de Dios en vna santa Comunidad. Fue como el granito de mostaça, que es el mas pequeño de los granos.

nos, y crece, y se haze arbol, à donde hazen asiento las aues del Cielo, como dize Christo nuestro Bien por Sã Mateo, cap. 13. *Ita ut volucres caeli veniant, & habitent in ramis eius.* N. P. S. Gregorio dize, que este grano significa à Christo N. bien, que fue pequeño por la humildad de la naturaleza humana que tomò: y arbol por la magestad de su potencia. Otrofi dize, que fue grano plantado en el huerto de su sepultura, y arbol quando resucitò: *Ipse quidem est granum sinapis, qui in horto sepulturae plantatus, arbor magna surrexit. Gratia namque fuit, cum moreretur; arbor cum resurgeret. Granum per humilitatem carnis; arbor per potentiam Maiestatis.* Qualquiera Tèplo es figura de Christo Nuestro Redemptor, Templo viuo: luego lo mismo podemos dezir desta pequeña Hermita, de baxo de la metafora de grano de mostaza, que dize nuestro gran Gregorio de Christo. Creciò, pues, este pequeño grano de mostaza, y se hizo grande como arbol, en cuya capacidad pudieron habitar las aues del Cielo, que significan las almas, dedicadas al Divino Culto, y servicio, por medio del exercicio de todas las virtudes, que se exercitan en vna santa Comunidad, como explica el mismo Doctor Santo, ibi: *In istis etiam ramis volucres requiescunt: quia sancta anima, qua quibusdam virtutem pennae à terrena cogitatione se subleuant, in eorum dictis, atque conclamationibus ab huiusmodi fatigatione vitae respirant.*

Y el aumento del vno, y otro grano se debe à la Soberana Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra. Del primero, porque auiedo tomado carne humana el Verbo Divino en sus Purísimas Entrañas, creció en ellas, y nació; y despues creció mas sujeto à esta Soberana Señora, y à su Esposo Santísimo, como lo dize el Euangelio: *Puer autem crescebat.* Del segundo, porque auiedo santificado este lugar Maria con su Santísima presencia: quien duda que movdria el corazón del Rey Don Alonso, como lo hizo por medio del milagro que obrò con èl, y hemos de referir en este libro?



CAPITULO I.

*Obra Nuestra Señora de Sopetrán un gran
Milagro con el Rey Don Alonso el Sexto,
librandole de un fiero Oso, que
le acometió, para quitarle
la vida.*

Despues que el Infante Pedro, ò Petran murió, passaron quinze años, hasta que se ganó la Imperial Ciudad de Toledo; cuya restauracion de los Moros (que la possieron como trecientos y sesenta y seis, quatro años mas, ò menos) auia dispuesto la Divina Providencia, que succediesse en tiempo de el Rey Don Alonso el Sexto; vno de los mas valerosos, y de mayor piedad que han tenido los Reynos de España, y por los medios que yá hemos apuntado, y consta de sus Historias.

El año de 1100. succediò la desgraciada muerte del Principe Don Sancho, hijo de el señor Rey Don Alonso, y de Zayda, hija del Rey de Sevilla Benaver, convertida à la Fè de Iesu Christo, y llamada en el Bautismo Maria, ò Isabel, como quieren otros. Muriò en la batalla que tuvo con los Moros, que se diò junto à Vcles, en que fueron vencidos los Christianos, y muerto el Principe heredero del Reyno, siendo de poca edad. Bien se dexa entender el sentimiento del Rey, y del Reyno qual seria: y mas quando no auia otro hijo varon, que succediesse a su padre; el qual passados dos años de la muerte de su amado hijo: y auiedo mejorado de la indisposicion, que fue causa de no auer salido à aquella guerra, en que perdió el heredero de su Reyno, se entretenia en el exercicio de la caza, à que siempre fue dado: y aora, aunque viejo, y cansado, aun no olvidaua su costumbre.

bie. Corrió los Montes, y acordandose de que quando estaua en Toledo huésped, y retirado en tiempo del Rey Almenon, se estendían sus monterias hasta los montes, que oy llaman Alcarria, à donde aquel Rey Moro le dió licencia para edificar vna alqueria para comodidad de sus Monteros, que oy es muy ilustre Villa, por nombre Brihuega: qui o correr aquellos sitios antiguos; y antes de llegar à Brihuega, siguiendo desde los Montes de Torija vn javali, baxò àzia la parte de el Valle, à donde estaua la Hermita que auia edificado el Infante Perran (de que tenia yà noticia, por auer estado en aquella tierra, poco despues que se auia edificado, y de todo el milagro de su conuersion (como se apuntò arriba) logrò el gusto de herirle, y la victoria de matarle. Y despues de esto passò el Catholico Rey à hazer Oracion à la Hermita de Nuestra Señora de Sopetran, que estaua sola: y quando mucho tendria algunas casas de Labradores devotos, que cuydarian de ella, y de albergar à los que venian à visitarla, movidos de la devocion de Lugar tan Santo. Hizo el Rey oracion en èl, renovaronse le las especies de el milagro que alli auia sucedido, de que tenia noticia, y con ellas la devocion. Y despues de auer orado, saliò por àquellos Montes vezinos, muy llenos entonces de espesuras: Saliò vn javali; seguianle los Monteros; acosauanle los perros, mas èl de todos se defendia.

Cuaronse de manera los Monteros en seguir al javali, que dexaron al Rey solo en medio de la mayor espesura, y maleza, à donde le acometiò vn terrible, y hambriento Oso, el qual abraçandose con el Rey, le derribò de el cauallo; leuantose el Rey, y auuando con los nobles espiritus de su sangre la colera, para dar mas fuerça à los ancianos miembros, se abraçò con el Oso, y luchaua con èl à braço partido. Pero el animal era feroz y bravo; el Rey viejo, y cansado, y assi iba de vencida, de fuerre, que se viò en el vltimo trance de la vida. Viendose en tan gran peligro el Rey, invocò à Nuestra Señora de Sopetran, pidiendole su ayuda, y favor con fee viva, y segura esperanza.

Soberana Señora (dixit) no permitais que yo muera à manos de vna bestia fiera, quando por vuestra intercession he salido con vida en tantos peligros, como he tenido en las guerras, que contra Moros he hecho. Mas crueles son estos, que los mas fieros Osos, y Leones; y de ellos, Señora, me ha librado vuestro Hijo. Confio que me librará de este Oso por vuestra intercession, y no permitirá, que muera sin recibir los Santos Sacramentos, quien por ensalzarlos, y todo lo que enseña la Santa Fé Catholica ha puesto tantas vezes à riesgo su vida.

Aperas hizo esta, ò otra oracion semejante, mas con afectos de el coraçon, que con palabras, quando cobrando nuevo aliento, bolviò sobre el bruto fiero, el qual se rindiò à sus pies, y sacando vn puñal de monte, le degollò, quedando libre del peligro.

Reconocido el Rey de la merced que Nuestra Señora le auia hecho, bolviò à darle gracias en su Hermita, à donde auendolas dado, se bolviò à enconrar con sus Monteros, à quien, y à los que le aguardauan, refiriò lo que le auia sucedido con el Oso; el riesgo en que se viò, y como saliò de èl, por la invocacion de Nuestra Señora de Sopetran; quedando todos admirados de tan prodigioso milagro, que siendo el Rey yà viejo, pudiesse vencer à vn animal tan terrible, que naturalmente le auia de vencer, aunque fuesse muy mozo, y fuerte.

El Rey prometió augmentar aquel Santuario, edificando Casa, à donde viuiessen Canonigos Monges, que sirviessen de Capellanes en aquella Iglesia, y conservassen, y augmentassen la devocion de Nuestra Señora. Y para perpetua memoria de este Milagro, mandò el Rey labrar vna piedra de relieve, à donde está pintado; la qual mandò poner en el Claustro de el Real Convento de San Benito de Sahagun, à donde pensaua elegir sepultura, como lo hizo, y alli se conserva oy dia, à donde está enterrado este Rey: y tambien tuvo el habito de Monge, quando

84 Historia del Ilustrissimo Monasterio
fue echado de su Reyno. ¶ *Los Milagros
de Nuestra Señora de Sopetran, se ponen en
los Libros diez y onze de esta Historia, à
donde los podrá ver el Lector que no gustare
de lo que se sigue.*

CAPITULO II.

*Como el Rey Don Alonso edificò en este lu-
gar Convento, ò Casa para Canonigos
Monges de Nuestro Padre San
Benito.*

DOS Años despues, poco mas, ò menos, diò principio al edificio, que auia promerido para traer Canonigos Monges. Començò la obra por la Iglesia, la qual diò orden, que de tal suerte se edificasse, que la Hermita, ò Higuera, à donde apareció Nuestra Señora, quedasse arrimada à ella, y contigua al lado de el Euangelio, para que siempre se conociesse qual auia sido el principio de aquel Santuario. Y que en reconocimiento de esto tuviessse siempre el mayor lugar, y la mano derecha de todo el edificio. Edificòse, en fin, la Iglesia, como el Rey lo auia mandado; pero pobre, y pequeña: porque las muchas guerras tenian gastadas, y consumidas las Rentas Reales.

Por la misma razon fue tambien muy pobre el Claustro, de tierra, y ladrillo, que edificò el Rey Don Alonso; el qual no quedò acabado; porque aun con ser de materiales tan ligeros, y libianos, iba de espacio

De N. Señora de Sopetran, Lib. III. 85

cio la obra por falta de dinero; pero no tanto, que en cinco años que viuiò, despues que se començò à edificar, no quedasse hecha la Iglesia enteramente, y vn Claustro casi acabado, y este durò hasta el año de 1600. en que se començò a derribar, para edificar otro sumptuoso, como oy se ve; y el Padre Fray Basilio de Arçe en la Historia de esta Casa, dice, que el año de 1615. que él escriuia, auia ruynas, y yo alcançè, y aun duran algunos paredones viejos, y vna torre, que se presume ser de aquel tiempo, que es mucho ayan durado quinientos y setenta y quatro años hasta el de 1676. en que esto se imprime. La Iglesia no durò tanto, porque se edificò otra tan hermosa, y sumptuosa como oy la vemos, mucho antes que se reedificassen las oficinas del Conuento, como se dirà mas adelante.

Tambien es cierto, que procuraria el Rey Don Alonso dotar la Casa, ò Conuento de muy buenas rentas, y hazienda, conforme à su liberalidad; por la qual le llamaron el de la mano horadada. Con toda euidencia, no se ha sabido hasta aora que le diò? Mas diremos lo que en esto alcançaremos, para que sepan todos lo que se deuò à este Gran Rey.

Yo entiendo que restituyò en este Lugar à la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran la Parroquia que huuo en ella en tiempo de Moros, quando era Conuento Muzarabe de la Orden de Nuestro Pdre San Benito, en que por la falta de Sacerdotes Seculares corria la administracion de los Santos Sacramentos por cuenta de Monges de nuestra Orden, como se discurriò en el libro segundo; y mueueme à esto el considerar, que segun alli discurrimos, durò aquel Monasterio Muzarabe hasta los años de 1035. Y en cinquenta años que passaron hasta que el Rey ganò à Toledo, no auia de estar tan olvidado, que en este sitio à donde el Rey hallò la hermita, huuo poco antes Conuento, que no se lo dixessen los viejos que pudieron alcançarlo, ya Christianos, ya Moros. Y quando dicamos, que no huuiera testigos de vista, no pudieron faltar de oidas en tan corta distancia de tiempo, como cinquenta años. Tambien me

86 Historia del Ilustrísimo Monasterio

haze fuerza otra razon; y es, que no se alcança principio de la Parroquialidad de la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran. Y assi tengo por cierto, que el Rey informado, de que los Monges auian servido à los Christianos Mozarabes, por muchos años les restituyò à esta Iglesia, como era razon, sacando para ella Bulas Apostolicas, confirmandolos el Arçobispo de Toledo, y pidiendolo los pueblos circunvezinos, agradecidos los Christianos de ellos, y reconociendo los grandes beneficios, que los Monges les auian hecho en tiempos de su mayor necesidad, espiritual, y corporal.

Tambien creo yo, que algunas heredades de las mas cercanas que tiene oy al Convento, fueron dadas de el Rey Don Alonso; pero quales seria imposible averiguarlo. La Olmeda, que oy posee el Convento entre los Lugares de Heras, y Torre, diò à entender el Padre Fray Basilio de Arce, que era de el tiempo, que en esta Casa hubo Canonigos Monges. Fundose, en que no auia visto escritura por donde nos pertenecia. Mas despues, acà se han hallado muchas en su Archivo, y se sabe, y consta de ellas, que el Convento comprò el dicho Olmaz à diferentes ducados.

El Padre Maestro Fray Gregorio de Arguez en el tomo primero de su Teatro Monastico, ò Soledad Laureada, en la Iglesia de Toledo, capitulo ciento y treinta y quatro dize, que el Señor Rey Don Alonso el Sexto diò à este Convento las Villas de Hita, y Torija con sus fortalezas, y terminos; y la Iglesia de Santa Maria de Guadaluza, con las tercias de ella. Cita vn privilegio de que tuvo noticia, el qual dize, tenia entre sus papeles el Conde de Coruña Don Sebastian, en cuyo estado se halla oy la Villa de Torija, como la de Hita en el de los Señores Duques del Infantado. Y esta dotacion tan crecida, que se perdiò con los tiempos, arguye, que quiso fuesse vna Comunidad muy numerosa. Con que si oy conservasse vna parte de ciento de lo que valen à estos Señores estas dos Villas, y Aldeas, sujetas al presente, y que lo estuvieron en tiempos antiguos, fuera este Monasterio de los muy ricos desta Congregacion de España.

No

De N. Señora de Sopetran, Lib. III. 87

No ay duda, sino que si huviera viuido el Rey Don Alonso mas tiempo, quedara esta Casa rica, y prospera, y mejor fundados los derechos que la diò. Pero la muerte que todo lo atropella, cortò el hilo à los aumentos de este Santuario en lo temporal, quitando la vida al Señor Rey Don Alonso el Sexto, Jueves primero de Julio, año de nuestra Salvacion mil ciento y nueve, privando à sus vasallos de vno de los mas valerosos, y piadosos Reyes que tuvo España; y mayor devoto, y bienhechor de la Religion de Nuestro Padre San Benito, à la qual fundò muchos Monasterios, y aumentò otros; y fue tan aficionado à ella, que despues que ganò à Toledo, fundò, ò reedificò el Convento de San Servando en Toledo para Monges; el de San Domingo el Antiguo, y el Ilustrísimo de San Clemente para Monjas Benitas Negras. Y no contento con esto, puso Monges Benitos, que traxo del Convento de Sahagun, que hiziesen officio de Canonigos en la Santa Iglesia, como es constante en las Historias. Y demàs de esto fundò este Convento, ò Casa de Nuestra Señora de Sopetran. Y assi por todo lo referido ha sido, y es tenido por singular bienhechor deste Santuario.

CAPITULO III.

Que ocupaciones tenian los Canonigos Monges que puso el Señor Rey Don Alonso en la Casa de Nuestra Señora de Sopetran.

PARA Inferir que ocupaciones tenian los Canonigos Monges, que puso el Rey en el Santuario de N. Señora de Sopetran, tambien hemos de andar por conjecturas; y assi lo hemos de colegir de lo q̄ ya hemos dicho en los libros passados, y en este.

F 4

En

En el libro segundo, diximos, que es de creer, que los Monges, que aqui hubo en tiempo de Moros, predicauan à los Fieles, y administrauan los Santos Sacramentos, sirviendo esta Iglesia de Parroquia à los Christianos Muzarabes: y en el presente podemos entender, que el Rey procurò se restituyesse este derecho de Parroquia à su Iglesia, ò embiàdo à Roma, ò ajustandolo con el Arçobispo Don Bernardo, que era Legado à Latere.

Pues estos mismos Ministerios de predicar el Santo Euangelio, y administrar los Santos Sacramentos, como Cùras, serian sin duda los que exercitauan estos Canonigos Monges, à los Lugares, y Aldeas mas vezinas. Este origen creo yo tiene el ser Parrochia esta Casa, que quando se diò à la Orden de Nuestro Padre San Benito, lo era de cinco Lugares, la Torre del Burgo, Heras de Suso, Torre de Don Vela, Solanillos, y Trascafillas, como consta de Bùlas, y papeles, que tiene el Convento en su Archìvo; todos los quales se recogieron à los dos primeros, que son los que oy perseveran, y son verdaderamente Feligresias de la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran; aunque se le ponendos Monges Tenientes: y se han edificado Iglesias en ellos, para mayor comodidad de los que en ellos habitan, y percibe el Convento todos los diezmos enteramente.

Demàs de esto corria por su cuenta de estos Canonigos Monges, assistir al Coro, y dezir las Horas Canonicas, ocupacion propria de Monges, y Canonigos Observantes.

Tambien creyera yo, que por la frecuencia de Peregrinos avria diputados Confessores, que siempre assistiesen en el Confessionario para la enseñanza de ellos, y consuelo en los trabajos, para los que venian a pedir socorro à Nuestra Señora, demàs de administrarles el Santo Sacramento de la Penitencia.

Por sí ò por medio de criados cuydarian de alguna hospederia, para que los peregrinos tuviessen albergue: sino es yà que los Labradores, que aqui cerca de el Convento avian edificado sus casas, los admitian en ellas, que es lo que

que yo mas creo; y en esto intervendrian los mismos Canonigos Monges, movidos de caridad. Lo demàs yà se dexa entender que cuydarian de el aliño, y limpieza de la Iglesia, teniendo para ellos Sacristanes diputados, para que corriese por su cuenta todo lo que pertenece à los Altares, y la provision de lo necessario, para que los Mōges Sacerdotes, y Clerigos dixessen Missa.

CAPITULO III.

Quanto tiempo duraron los Canonigos Monges en este Santuario.

EL Año de mil y ciento y dos, fue quando el Señor Rey Don Alonso hizo la promessa de edificar en este Santuario, Convento, ò Casa: y sin duda, que luego el año mismo, ò lo mas tarde el de mil y ciento y tres, entraron aqui los Canonigos Monges en alguna corta habitacion que alli avria. Governaua la Iglesia Vniversal el Papa Pasqual Segundo, Monge de Nuestro Padre San Benito, hijo de la Gran Casa de San Pedro de Cluni en Francia, y vno de los mas valerosos Pontifices que ha tenido la Iglesia de Dios. Fue quien de el todo extinguiò el scisma que auia en ella, persiguiendo al Antipapa Clemente. Tuvo contiendas grandes con el mal Emperador Enrique Quarto, desobediente à la Iglesia: y auiendo muerto el año de mil y ciento y seis, no se le diò sepultura Eclesiastica. Tambien tuvo guerras con el Emperador Enrique Quinto su hijo.

En Aragon reynaua el Rey Don Pedro el Primero, cuyo hermano, llamado Don Alonso, estaua casado con Doña Viraca, hija del Rey Don Alonso el Sexto (que despues llamaron Don Alonso el Barallador) y sucediò a su hermano en el Reyno.

Arçobispo de Toledo era à la sazón Don Bernardo, Monge del Gran Conuento de San Pedro de Cluni, y Abad que auia sido de nuestro Conuento Ilustrissimo de San Benito de Sahagun, Varon de gran valor, y prendas; y lo que mas es, de singular virtud: tanto, que muchos le llaman Santo Fue el que quitò la Mezquita Mayor à los Moros de Toledo, contra lo capitulado en la entrega de aquella Ciudad, y tambien ganò la Villa de Alcalà de Henares, que llamaron Alcalà la Vieja, y fundò de nuevo la Villa, à donde se ve oy, y hizo otras muchas cosas, dignas de eterna memoria.

Duraron en esta Casa, y Santuario de Nuestra Señora de Sopetran los Monges Canonigos, como ciento y sesenta años poco mas, ò menos, segun consta (à mi parecer) euidentemente de los instrumentos, y razones que pondremos luego. Y pareceme euidente, que no fueron mas, aunque es posible que fuesen muchos menos; pero en cosas tan antiguas, solamente se puede asegurar con certeza lo que consta de Papeles, ò Historias antiguas. Atribuyera yo la causa de auer durado tan poco, à la pobreza para el sustento de vna Comunidad con todos sus Ministros, que aunque no fuesse mas de doze Canonigos Monges, es necessaria mucha renta para el sustento suyo, y conseruacion del Culto Diuino en vna Iglesia, y mas siendo tan publica, y a donde acudian muchos Peregrinos, por la deuocion de Nuestra Señora, y que està en el camino Real de Aragon, y Navarra. Y este argumento de que, ò nunca tuuo efecto el Priuilegio del Rey Don Alonso el Sexto, en que donaua las Villas de Hira, y Torija, y la Iglesia de Santa Maria de Guadalaxara à esta Casa, ò muy luego las perdiò, ò enagenò: porq̃ cierto es, que si fueran suyas, ninguna pobreza, ò necesidad padecieran los Canonigos Monges.

Y aunque sea verdad, que tengo por euidente (por lo que arriba discurrimos) que posscian los Canonigos Monges los diezmos de los cinco Lugares, cuya Parroquia era la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran; pero estos eran de poca consideracion, respecto de la pobreza de los vezidos, y de aquellos tiempos, pues aun en estos no son considerables, ni suficiētes para sustentarse los Monges, Ministros,

y

y demás cosas necessarias para que acudan à las obligaciones de la Parroquia, mirando lo que precisamente es Derecho Parroquial; y ay años en que, ò no alcanza à la congrua limitada, por la esterilidad, y otros accidentes; y así no es extraño que durasen aqui tan poco tiempo estos Canonigos Monges.

Pero esto se ha de entender de los Canonigos Monges que viuan en Comunidad, que desampararon esta Casa: porque tengo por cierto, que siempre quedò aqui àgun Sacerdote que administrasse los Sacramentos à los Parroquianos, pues en esto siempre tendrían los Señores Arçobispos de Toledo la prouidencia deuida. Y así quando dezimos, que se extinguieron los Canonigos Monges, sepa el Lector, que hablamos de la Comunidad que constaua de ellos, no absolutamente.

Esto supuesto, el primer fundamento que yo tengo para tener por cierto, que no duraron aqui mas de ciento y sesenta años poco mas, ò menos, es vna licencia del Arçobispo de Toledo Don Sancho, en que concede facultad, para pedir limosna para la fabrica de vna sumptuosa Iglesia que començò a edificarse por los años de 1267. la qual se conserua en el Archiuo desta Casa, escrita en vn pergamino grande, otorgada en Brihuega en la hera de 1305. que es el año del Señor de 1267. la qual yo pondré en el Apendice, y solo notaré aqui algunas cosas, de donde se infiere lo que tengo dicho.

Lo primero, quiero que se noten las palabras con que motiua el dicho licencia, que son estas: *Por tanto hazemos saber à vuestra Christiandad, que la Iglesia de Santa Maria de Sopetran, que està fundada junto à Hita, es Lugar Santo para Dios, y deuoto para todos los Fieles, à donde el que pide recibe, y el que busca halla, y se le abre la puerta al que llama con perseuerancia, alcanzando salud para las almas, y aun para todos aquellos que con humildad, y se imploran el fauor Diuino, y de la Bienaventurada Virgen Maria; y muchos visitan el dicho Lugar, por los continuos milagros que alli se obran.* En estas palabras quiere que note el Lector, como no

di-

dize el Arçobispo, que la Iglesia era de Canonigos Monges, sino simplemente *la Iglesia de Santa Maria de Sopetran, que está junto à Hita.* Y de buena razon, si à la sazón huiera en este Lugar Comunidad de vnos, ò de otros, auia de dezir la Iglesia de Santa Maria, que es de Canonigos Monges que allí viuen con su Abad. Luego si el Arçobispo no dize mas, de que la Iglesia de Sopetran está fundada junto à Hita, no pudiendo ignorar cuya era la Iglesia, siendo de su Arçobispado, y que daua la licencia, estando tres leguas della en Brihuega, parece que euidentemente se colige, que ya no perseveraua aquí la Comunidad de Canonigos Monges que puso el Rey Don Alonso.

Lo segundo, son de notar las palabras con que profiere el Arçobispo, que son estas: *Mas porque el dicho Lugar no es capaz para poder recibir à todos los que à él acuden, ni tampoco ay allí poblacion, ni lugar donde puedan ser recibidos* (note se de passo, quan pobre era el de la Torre del Burgo, pues con estar tan cerca, dize el Arçobispo que no ay allí lugar) *y hospedados competentemente con sus caualgaduras todos los que allí acuden. Pretenden, y desean los que allí moran con el ayuda de Dios, y de los Fieles, edificar, y ensanchar vna Iglesia, y hospederia; para la qual obra, como no tenían rentas bastantes, &c.* En lasquales palabras note el Lector, que no dize el Arçobispo que allí moran Canonigos Monges, sino *los que allí moran*, con vocablo generico, y menos decente à vna Comunidad, aunque en el principio destas letras huiesse dicho que era Comunidad de Canonigos Monges, ò Clerigos, dixera mal *los que allí moran*, porque denia dezir; *Y los dichos Canonigos, Monges, ò Clerigos.* Y no es de creer, que este estilo se ignorasse por los Secretarios del Mayor Principe de la Iglesia, despues del Papa, que es el Arçobispo de Toledo, y que lo era à la sazón vn hijo de vn Rey. Luego señales, que allí ya no auia Comunidad, de quien siempre se haze mencion con palabras mas arrentas, y honorificas, sino algun Clerigo solo con vn Sacristan, que cuydauan deste Santuario, y Parroquia; y aun

para hablar con estos, parece es defectuoso el estilo.

Lo tercero, me fundo en vnas palabras de vna Bula de Clemente IV. Pontifice Romano, que concede Indulgencias à los que dieren limosna para esta buena obra, à instancia del mismo Arçobispo Don Sancho, su fecha en Viterbo, el segundo año de su Pontificado, que fue el de Christo 1266. la qual pondré tambien en el Apendice, las quales dicen así traducidas: *Pues como nuestro amado hijo Don Sancho, electo para la Iglesia de Toledo, nos ay hecho relacion, como la Iglesia de Santa Maria de Sopetran, de la Diocesis de Toledo, se aya comengado à edificar, &c.* Tampoco aquí dize, que era la Iglesia de Canonigos Monges: y así se infiere destas palabras lo que hemos dicho.

Lo quarto, me fundo tambien en otras palabras, de vna Cedula del Rey Don Alonso el Sabio, dada en Seuilla en la hera de 1307. que es año del Señor 1299. para que no se impida la dicha demanda, y dicen así: *Sepades, que me fizieron entender, que en algunos Lugares embargauan las peticiones que andauan para Santa Maria de Sopetran: E yo tengo por bien, e mando, que anden así como solian en tiempo del Arçobispo de Toledo Don Sancho mi hermano, que Dios perdone. E ninguno sea offado de las embargar, ni de las contrallar; y qualquiera que lo fiziere à él, e à quanto ouiesse, me tomeria por ello, &c.* Como quisimos de entender, que en vna Secretaria de vn Rey tan Sabio, y Poderoso no auia de explicar, que la Imagen de Nuestra Señora, para quien se pedia, estaua en vn Conuento de Canonigos Monges, ò Colegio de Clerigos: Luego bien se conoce, que ya estaua desamparada de Comunidad esta Casa, y que tenia el estado que hemos dicho.

Lo quinto, me fundo en vn Priuilegio del Rey Don Pedro, para que aya Feria en este Sitio cada año, su fecha en Seuilla, en la hera de 1396. que fue el año de Nuestro Salvador 1358. en que dize así, que lo concede: *Por fazer seruicio, e honra à Santa Maria de Sopetran, por deuocion que*

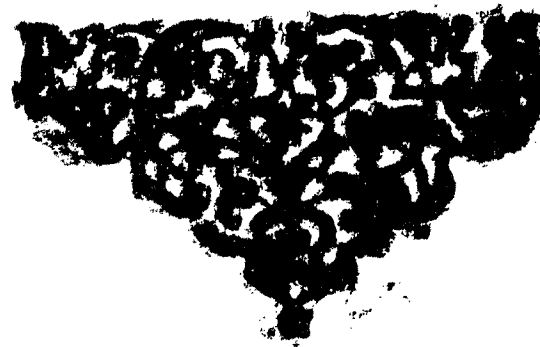
he en ella, è porque ella sea rogadora à Dios por la mi vida, è por la mi salud, è por almas de los Reyes, de donde yo vengo. Desuerte, que no dize, ni señala, ni aun el Lugar à donde concede el Privilegio; y assi la ponderacion es la misma que en los Privilegios passados, con los quales se pondrà este en la Apendice.

Confirrase lo dicho, con las palabras de la licencia que diò para esta misma demanda el señor Cardenal Don Pedro González de Mendoza, confirmando la de Don Sancho, su fecha en Guadalupe año de 1445 quando ya estava este Santuario en poder de Monges de Nuestro Padre San Benito, la qual pondremos en la Apendice, en que dize assi: *Vimos ciertas letras de Don Sancho, Arçobispo de Toledo de buena memoria nuestro Tredecesor, las quales nos fueron presentadas por parte del Prior, y Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, de la Orden de San Benito, de Nuestra Diocesis de Toledo, &c.* En las quales se hecha de ver la diferencia que tuuieron los despachos de los Arçobispos, luego que huuo Comunidad en este Santuario, aunque era entonces tan corta, que no constaua mas, que de doze Monges, como abaxo veremos; y consiguientemente se infiere, que si aqui huujera Comunidad el año de 1267, tambien se hiziera mencion della, y no se hablara solamente de la Iglesia de Santa Maria de Sopetran,

Lo sexto, me fundo en vnas palabras de la Carta de Fundacion de este Conuento, que traducidas dizen assi: *Fundamos en Monasterio, è Iglesia Regular de Monges de la Orden de San Benito nuestra Casa, è Iglesia de Santa Maria de Sopetran.* Luego no era antes Iglesia Regular; y si lo fuera, no dixera nuestra Casa, è Iglesia solamente, pues no tienen esse estilo los señores Obispos, aun con los Conuentos de Monjas, que les estàn sujetos.

En estas autoridades, y razones me fundo, para tener por euidente, que solo durò aqui la Comunidad de Cien-
tos Monges ciento y sesenta años poco mas, ò menos, desde el de 1103, en que la puso el Señor Rey Don Alonso hasta el 1269, ò sesenta y tres poco mas, ò menos. Pues ya

en el de 1267, parece cosa llana, que alli no auia tal Comunidad, y no hemos de entender que faltò el mismo año, sino algunos antes, aunque aquel fue el despacho, y prouidencia del Arçobispo, mirando por la restauracion de este Santuario, que sin duda quedò muy mal parado, pues fue necesario para reedificar la Iglesia, pedir limosnas con Bulas Apostolicas, y licencias del Rey, y Arçobispo; y durò, segun esta cuenta, sin Comunidad de Religiosos ciento y nueue años poco mas, ò menos, que vino à ser el noueno estado deste Santuario, quedando la Iglesia Parroquial.



LIBRO QUARTO.

EN QUE SE TRATA COMO EL
Santuario de Nuestra Señora de Sopetrán se
restituyò à Monges de la Orden de
nuestro Padre San Benito.



DIXIMOS En el Libro tercero, como el Santuario de Nuestra Señora de Sopetrán estuvo en poder de Comunidad de Canonicos Monges, como ciento y sesenta años, que fue el octavo estado que ha tenido; y como ciento y nueve años estuvo Iglesia Parroquial sin Comunidad, que fue el noveno estado. En este Libro hemos de tratar, como se diò otra vez à Monges de nuestro Padre San Benito, que viene à ser el estado dezimo, y de que hallaremos mas claridad en las Historias, Papeles, y otros fundamentos, por auer perseverado en su poder hasta este tiempo; en el qual ha tenido los mayores aumentos, como verà el Lector.

Esta renouacion tambien se deue à Maria Nuestra Señora, como todo lo demàs; pero que mucho ? dize Andres Cretense, que esta Soberana Reyna fue con singularidad escogida de Dios, para renouarlo todo: *Sola prater naturam fuit electa ad naturam renouandam.* Y nuestro Padre San Pedro Damiano Serm. de Assumptione, afirma, que quiso el Hijo de Dios participarla en cierto modo el atributo de Criador, porque como no se hizo cosa sin este Diuino Señor: *Sine ipso factum est nihil.* Tampoco se renueua, ni ref-

De N. Señora de Sopetrán, Lib. IV. 97.
restituta cosa alguna sin esta Soberana Emperatriz: *Ve sicut sine illo (Christo) nihil factum est; ita sine ille (Virgine) nihil refectum est.*

CAPITULO I.

*En que se representa al Lector el estado que
tenian las cosas de España, y de la Iglesia
en el año de 1372.*

LA Iglesia Catolica gouernaua este año el Santo Pontifice Gregorio XI. de este nombre, que de Monge de la Orden de Nuestro Padre San Benito de la Congregacion Camaldulense, auia sido promovido à aquella Silla con vnanimè consentimiento de todos los Cardenales en Auinion de Francia (à donde tenia entonces la Corte los Sumos Pontifices). Llamòse antes Pedro de Belforte, y nació en la Ciudad de Liosino, ò Lavonio en la Prouincia de Tolosa, y era sobrino del Papa Clemente VI. de gloriosa memoria, y muy semejante en todo à él. Fue Doctissimo en todas las ciencias, y principalmente en el Derecho Canonico, y ciuil, por auer tomado por Maestro à Valdo de Perusio, à quien su tio le auia encomendado, auiendole criado Cardenal, siendo muy moço. Fue este Papa de grande valor, y prudencia, y el que restituyò la Corte de los Papas à Roma, que antes estaua en Auinion de Francia, desde que Clemente V. se fue à viuir allà, de donde resultaron tantos inconuenientes, como constan de las Historias, los quales remediò (quanto fue de su parte) à instancia de Santa Catalina de Sena, que viuia en estos tiempos, y de otros este Santo Pontifice.

En Castilla, y Leon reynaua el Rey Don Enrique Segundo deste nombre, hermano bastardo del Rey Don Pedro (que llamaron el Cruel) el qual auia tres años que reynaua, despues que auia quitado la vida à su hermano. Fue vno de los mas valerosos Reyes que han tenido estos Reynos,

aunque los principios fueron tales, como lo dicen todas las Historias) y el que dió licencia para la fundacion deste Santuario en Conuento de Monges de la Orden de Nuestro Padre San Benito, como veremos.

En Navarra reynaua Don Carlos Segundo deste nombre, cuyo reynado duraua despues del año de 1350. en el qual se coronò en la Ciudad de Pamplona, Mariana tom. 2. lib. 8. cap. 11.

En Aragon reynaua Don Pedro IV. de este nombre. Pequeño fue de cuerpo; pero grande en el coraçon, muy amigo de honra, y de representar en todas sus cosas Grandeza, y Magestad: tanto, que le llamaron el Ceremonioso. Mantuvo guerra á grandes Principes, sin socorro de estraños. Mostrò gran bizarria, y valor en los lançes de fortuna aduersa. Fue muy estimador de las letras, y Letrados.

En Portugal reynaua el Rey Don Fernando, hijo del Rey Don Pedro, cuyo reynado no fue tal, ni tan feliz, como el de su padre, que fue muy valeroso, y prudente, y que diò à Portugal muy santas, y prudentes leyes.

Entre Castilla, y Portugal auia este año sangrientas guerras, por ocasion de que los Portugueses, auiendo hecho pazes poco antes, tomaron (contra lo capitulado) vnas Naos de Vizcaya, que llenaua hierro, y azero, y otras mercaderias. Mas despues dentro de tres años boluieron à hazer pazes con interuencion del Cardenal Guido de Boloña, Legado del Papa, que para este efecto auia venido à España.

Tambien estaua rota guerra con Aragon; pero despues el año de 1374. se ajustaron las pazes por diligencia del mismo Cardenal Legado.

El año siguiente de 1373. se ajustaron tambien los Reyes de Castilla, y Navarra, que es el de 1372. tenian en el guerra, por medio tambien del dicho Legado. Hizieron-se las capitulaciones en Brietas. Desuerte, que dentro de pocos años auian hecho pazes entre si todos los Reyes Christianos de España, traza que si huiera durado, bastara à restaurarse antes de los Moros.

El Imperio Romano tenia en este año Carlos IV. de este nombre; el qual mucho antes que muriesse, hizo nombrar Rey de Romanos à su hijo Venceslao, que fue despues Emperador; muy descuydado, y dado à deleytes.

Los Moros possian el Reyno de Granada, y pagauan parias à los Reyes de Castilla; y aunque algunas vezes quebrauan las pazes, eran sugetados.

Arçobispo de Toledo era en este año el señor Don Gomez Manrique, de la Casa de los señores Manriques; de lo qual descienden muchas Casas de Grandes de España, Varon digno de eterna memoria. Fue quien diò, y restituyò el Santuario de Sopetran à Monges de la Orden de Nuestro Padre San Benito; y por tanto somos obligados à poner aqui su Genealogia, y a contar su Vida, en señal de agradecimiento: y fuera poca demonstracion del que renemos los Monges desta Santa Casa, levantarle estatua de bronca. Su modestia fue tal en vida, que aun en muerte podemos temer enojarle con sus alabanças.

Mas esta no hade ser impedimento à nuestro agradecimiento, que durarà perpetuamente en las memorias, y voluntades de los Religiosos deste Santuario, que le reconocemos por Padre, lleno de piedad, para nosotros que somos sus hijos, y muy ageno de glorias vanas, y blasones de los que el mundo tanto estima, haziendo solo aprecio de lo espiritual, y eterno, como verà el Lector en el Capitulo segundo.

segundo.

CAPITULO II.

En que se pone la Vida del Ilustrissimo señor Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y Fundador del Conuento de Nuestra Señora de Sopetran.

NINGUNO Presuma que es digresion en la Historia que voy refiriendo, tratar de la Vida de vn Ilustrissimo Heroe, por su Sangre, y Dignissimo Prelado de la Santa Iglesia de Toledo, por sus virtudes, y prendas, qual fue el señor Don Gomez Manrique: porque ninguna cosa ay tan propia de quien recibe el beneficio, como el agradecimiento, y ninguna tan impropria, y fea, como la ingratitud, y olvido. Así lo dixo Seneca lib. 2. de Benef. cap. 22. *Qui grate beneficium accipit primam eius pensionem soluit. Quod grate ad vos beneficia per venerint indicemus effusis affectibus. Quod non ipso tantum audiente, sed vbique testemur.* El que recibió el beneficio con animo agradecido, pagò su primera pensión, y no solo quando està presente el bienhechor, deuenos manifestar nuestros afectos, sino que cõ el beneficio passa la obligacion à todos nuestros sucesores, de publicarle en todos lugares, y tiempos, heredandose la memoria del bienhechor, junta con el beneficio; y quando es imposible la paga, por la grandeza de lo que se recibe, las alabanças del bienhechor sirven de paga. No es posible pagar el Conuento de N. S. de Sopetran lo que deue à este Gran Principe de la Iglesia. Luego sus alabanças son precisa obligacion de los Monges deste Sagrado Conuento. El beneficio dize relacion al bienhechor. Como, pues, diremos los beneficios que este Santuario recibió de tan Gran Bienhechor, sin saber, quien fue el que en ellos mostrò verdaderamente ser

Pa-

Padre? Luego ninguno con razon dirà, que nos diuertimos de nuestro principal assumpto, por contar la Vida de este Santo, y exemplar Prelado.

El señor Don Gomez Manrique fue hijo de Don Garcí Fernandez Manrique, señor de Amusco, y de Avia. Su madre se llamó Doña Vrraca de Leyva, como dize Sandoval; pero Salazar de Mendoza dize, que fue Doña Teresa Ruiz de la Vega, y otros Autores le dan otras madres, diuididos en opiniones. Su abuelo paterno se llamó tambien Don Garcí Fernandez Manrique. Su segundo abuelo se llamó Don Pedro Manrique, el qual casò con Doña Teresa de Sotomayor. Su tercero abuelo fue Don Garcí Fernandez Manrique, y este era descendiente de Almeric de Narbona; del qual Almeric descenden, como de primer tronco todos los Manriques, que fueron siempre ricos homes en España, y estimados por su Sangre Ilustrissima, que puede competir con las Ilustres de ella, y excede à muchissimas. Ramas de este Tronco, y Varonia son los Señores Duques de Naxara, Marqueses de Aguilar, y Condes de Paredes, y Ossorno. Su abuelo de parte de madre, fue Ioan Martínez de Leyva, rico home, y Doña Guiomar su abuela materna. Su Padre de el Señor Don Gomez Manrique, Don Garcí Fernandez Manrique, se hallò en la Coronacion de el Señor Rey Don Alonso el Onzeno, y confirmaua los Priuilegios, conforme los demàs ricos homes vsauan en aquellos grandiosos tiempos, como consta de vno, concedido à Pelagio, Abad de San Rosendo, de el Castillo de Santa Cruz, y Monterredondo. En Valladolid à tres de Março de mil treientos y treynta y dos, como dize nuestro Don Fray Prudencio de Sandoval en la Coronica de Don Alonso el Septimo, folio quatrocientos y treinta y nueue, en la Addicion a la dicha Coronica, columna segunda. Tuuo dos hijos, el primero fue de el mismo nombre de el Padre: y así se llamó Don Garcí Fernandez Manrique, de quien descenden los Señores Marqueses de Aguilar. El segundo, otros dizen que tercero, se llamó Don Gomez Manrique, de quien tratamos en este

Capítulo; y con ser tan grande su Nobleza, excedieron los meritos personales à los heredados, como veremos en el discurso de su vida.

Fue educado Don Gomez con el cuydado, que sobre lo Nobilissimo de su Sangre, pedian las muestras que desde niño diò, de que auia de ser vn Varon singular en virtud, y letras. Era hermoso sobre manera, y assi lleuaua la aficion de quantos le trataban. Bien quisieran sus padres que siguiera la Milicia, conforme al mas comun estylo de aquellos tiempos entre los Nobles, por la necesidad que estos Reynos tenian de valientes, y valerosos Soldados, y Capitanes; puesto, que aun no del todo estauan deserrados de España los Moros. Considerauan tambien, que podria suceder, que fuese su hermano mayor, heredero de la Casa de sus padres; y que seria bien que esta se afiançasse en Don Gomez, quedando en el siglo, para la sucesion della; pero Don Gomez, luego que tuvo edad para ello, manifestó su voluntad à sus padres, que fue de seguir la Iglesia; y assi ellos conformandose con lo que deseaua su hijo, le dieron Maestros que le enseñaron desde las primeras letras, hasta la Sagrada Theologia, en que salió auentajado; pero fue lo mucho mas en todo genero de virtudes: en particular fue sobre manera liberal, y misericordioso con los pobres (virtud la mas propria de los Ecclesiasticos, y Nobles, à quien dexò Dios en su Iglesia, para que fuesen sus Mayordomos, y despenferos) como tambien Padre de Familias.

Estas prendas le hizieron digno escalon para ascender a la Dignidad de Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, no sabré afirmar, si fue la primera que tuuo: bien, que en vnas memorias antiguas me han asegurado, que fue primero Obispo de Palencia, y Arçobispo de Santiago: y assi lo supone el Padre Maestro Fray Gregorio de Arguez, citando à Gil Gonçalez de Auila en el 1. tom. de la Soledad Laureada, cap. 135. pero tenga la verdad su lugar, pues de qualquiera manera es grande alabança de Don Gomez, que le hallassen digno de ascender à la Silla de Toledo entre tantos Varones Grandes, como entonces tenia por Prelados España en todas sus Iglesias.

Por

Por el año de 1350. parece que auia renunciado el Arçobispado de Toledo Don Vasco, ò Don Blas, como otros le llaman, por auerle deserrado el Rey Don Pedro; y viendo, que desde Portugal, à donde se fue por assegurarle contra su rigor, no podia gouernar sus obejas, quiso mas perder sus mismas comodidades, que no que ellas, y su Iglesia padeciesen con su ausencia. Luego el Cabildo de la Iglesia, à quien tocaua entonces la eleccion, eligiò à Don Gomez, por las auentajadas prendas que en él concurrían, para tan alta Dignidad; las quales sobre lo Ilustre de su Sangre, luzian como el esmalte sobre el oro. No consta el día fixo de su eleccion, ni confirmacion.

La Primacia de Toledo tom. 2. part. 3. cap. 22. dize, que en los principios de su gouerno, por no estar las cosas de Castilla tan alteradas, como llegaron à estar despues con las parcialidades de el Rey Don Pedro, y su hermano Don Enrique; fue muy querido, y estimado nuestro Don Gomez de el Rey Don Pedro: y aun enriende su Autor, que su eleccion fue hecha por el Cabildo, con su beneplacito. Y yo tengo por cierto, que fue esto assi.

Gouernò su Iglesia con singular exemplo, y prudencia. Era muy asistente al despacho de los negocios que se ofrecian en la administracion de su oficio. Tenia gran sollicitud, en que se diessen los beneficios à los mas dignos, y exemplares Sacerdotes: procuraua examinarlos por si mismo, y conocerlos, sin fiarse, ni gouernarse por sus Ministros, aunque los escogiò muy auentajados, y zelosos del bien comun de sus obejas. En la administracion de justicia fue rectissimo, y castigaua con seueridad, si hallaua que algunos de sēs Vicarios, ò Visitadores, no cumplieran con las obligaciones de su oficio.

Assistia muchas vezes al Coro con los Canonigos, con tan grande reuerencia, y modestia tan singular, que solo en mirarle se componian todos los que asistian à los Oficios Diuinos, cuydando de que estos se celebrassen con toda la solemnidad, grandeza, y aparato que conuiene à tan Santa Iglesia, y que por primada, deue en esto ser regla, y exemplar de las otras, como siempre lo ha sido.

En lo que mas se esmeraua su Pastoral sollicitud, era en el cuydado de los pobres, y menesterosos. Tenia noticia de todos los que auia en su Arçobispado. Valia se para esto de personas de toda confiança, que se la dauan. Ponderaua la calidad, y necesidad de cada vno, y conforme à ella daua los socorros. De quien mas se compadecía su piedad, era de las personas nobles, è impedidas, que no podian salir à pedir limosna en publico, y à todos se estendia su prouidencia paternal.

Fue muy zeloso de la decencia de los Santos Templos, y de las Imagenes Sagradas: y assi reparaua aquellos, y adornaua estas con singular deuocion, como veremos que lo hizo en el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, de que tratamos en esta Historia. Y à su instancia edificò el Rey D. Alonso, vltimo deste nombre la Iglesia de la Villa Salamon; la qual cõsagrò de su mano, à donde se vè su retrato de bulto, vestido de Põtifical, echando la bendiccion: y se representa la hermosura, magestad, y modestia de su rostro.

Puede se llamar, y fue verdaderamente fundador, y reparador del Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, como iremos viendo. Fundador, porque no auiedo alli Conuento, de nuevo le hizo, y dotò magnificamente. Y reparador, por q̄ auendolo auido en los tiempos antes de aquel, restituyò el seruicio de Monges en este Santuario. Y tambien entiendo yo que se puede llamar restaurador, porque restituyò a este Conuento los Derechos de la Parroquia, que tuuieron en tiempo de los Moros los Monges Benitos, que auia venido à parar, segun creo, y hemos discurrido, à Canonigos Monges, despues que la bolviò à esta Iglesia el Rey Don Alonso que ganò à Toledo. Don Fray Prudencio de Sandoval en el lugar citado, reparador del Conuento de Nuestra Señora de Sopetran.

El Rey Don Pedro le tratò como à confidente, y especial amigo suyo, y se valiò de la industria, y autoridad de Don Gomez, para negocios de importancia, y de los mas graues que entonces pudieron ofrecerse. Mas no era facil que Don Gomez durasse mucho en el valimiento de Rey de tanta resolucion en seguir su parecer, y de rigor tan grande, para ponerle por obra, atropellando quanto se le ponía delante, Por su condicion no pudieron asistirle los Prelados

dos

dos de su Reyno, como à sus antecessores; y si alguna vez lo hazian los Obispos, era procurando el Rey atraerlos à sus intentos, como sucediò à los Obispos de Salamanca, y Segovia, quando auiedo repudiado à Doña Blanca, los llamò, para que calificando esta accion, honestassen el Matrimonio, que intentaua contraer con Doña Juana de Guzman. Era tan temido el Rey, que los Obispos hizieron lo que quiso, y el de Salamanca solemnizò publicamente el Matrimonio. Hallauase este Rey casado con Doña Blanca, con la solemnidad de la Iglesia; y antes en su concepto del Rey, con Doña Maria de Padilla, con que à vn mismo tiempo se hallaua con tres mugeres viuas.

No eran estos procedimientos ajustados a la rectitud de D. Gomez; y assi ninguno admire, que no durasse en la amistad del Rey D. Pedro, y que siguiesse la parte de D. Enrique su hermano, por no consentir en errores tan grandes, como los del Rey, ni escãdalizar cõ su amistad, q̄ no podia cõseruarse, sin cooperar à los pecados publicos de Don Pedro. Y Dios q̄ iba disponiẽdo quitar la Corona de la cabeça al Rey, que tan mal procedia, como à otro Saul, inspitaua à los Prelados virtuosos, y prudentes, como D. Gomez, q̄ favoreciesen à D. Enriq̄, en cuya cabeça tenia determinado de ponerla.

Asistiò D. Gomez à D. Enrique, quando entrò à Toledo, y se declarò por èl, y le dexò por Governador desta Ciudad, y à su sobrino D. Garcia Manrique, Arcediano de Talavera. Juzgando Don Enrique ser este el medio mas seguro para mantenerla, por el gran caudal que reconociò en D. Gomez, y porque le amauan tanto los seglares, ilustres, y plebeyos, como los Eclesiasticos.

Quando el Rey Don Enrique tratò de confederarse con el Rey de Nauarra, se acompañò de Don Gomez, fiando de su prudencia el acierto desta accion. No menos descubre esta estimacion la confiança con que la encargò à su muger la Reyna Doña Juana, y à sus hijos, para que desde Burgos los lleuasse à Aragon, dõde fue forçoso retirarse del rigor de D. Pedro, quando andaua victorioso, auiedo vencido a su hermano Don Enrique en la batalla de Nauarra.

Bolviò el Rey Don Enrique despues de esta batalla à rehazerse con las fuerzas que juntò de Francia, y de Inglaterra, y en Calahorra se coronò, y llamò Rey de Castilla, y

Don

Don Gomez, como fiel depositario, bolvió, acompañando hasta Zaragoza à la Reyna, y a los hijos del Rey, à quiẽ los entregò en esta Ciudad.

Fue forçoso que el Rey bolviẽsse sobre Toledo; porque los accidentes passados, y la ausencia de Don Gomez la auian buuelto à la devocion del Rey Don Pedro: cercola, y huvo de salir de alli el Rey Don Enrique à buscar à su hermano Don Pedro, que venia à obligarle à levatar el cerco, encomendandole à Don Gomez, que diò del tan buen cobro, como se prometia de su cuydado. Entregose Toledo, y Don Enrique alcançò el suceso, que su hermano auia solicitado con sus obras: sabido es, y fuera salir del proposito contarle, quando tantas repetidas vezes lo refieren.

Estos distrahimientos de la milicia, no eran causa de que Don Gomez se olvidasse de lo espiritual. Asistió al gouerno de su Iglesia; celebrò dos Sinodos; hizo constituciones vltimas, y en favor de la residẽcia; y en todo se portò como muy prudente, y zeloso Prelado.

En Lupiana auia vna Hermita, dedicada à San Bartolomé, y la diò Don Gomez à los Religiosos de San Geronimo, cuyo modo de viuir se le confirmò año de 1373. y ruo principio esta Religion Ilustrísima de ynos Hermitaños Italianos, que encendidos en el deseo de seruir à Nuestro Señor, hizieron habitacion cerca de Toledo en el lugar à donde està aora el Convento desta Sagrada Orden, llamado Silla. Creció la opinion de santidad, con que tomarõ su modo de viuir, y se juntaron algunos hombres principales, que fueron Fernando Yañez, Capellan mayor de los Reyes Viejos, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Dõ Alonso Pecha, Obispo de Iacn, que renunciò el Obispado; y su hermano Pedro Fernandez Pecha, Camarero q̄ fue del Rey Don Pedro. En esta Hermita se fundò el primer Monasterio desta Ilustre Orden; y assi conuertió nuestro Arçobispo Don Gomez à sus primeras çanjas, y fundamentos.

El Rey Don Enrique permutò con Don Gomez la Villa de Talavera, y el le diò la Ciudad de Alcaraz: que por donacion del señor Rey Don Alonso possẽian los Arçobispos de Toledo. Diò privilegio à Don Gomez, confirmando los

los antiguos que tenia la Santa Iglesia de Toledo, que tenia del Senorio de Illescas.

Fundò muchas memorias en la Santa Iglesia de Toledo, que perseveran en ella, y de grande devocion. En los Maytines que se dizen à media noche, se dize por dotacion suya la Antiphona, *Ave Regina Coelorum*. Dotò la Missa de Nuestra Señora, para los Sabados, en el Altar de Nuestra Señora la Blanca, que està dentro del Coro, y vn Responso con tres Oraciones, otro despues de Maytines, y otro, dicha Tercia. A Prima, y à Nona parece que la dotò tambien. En el segundo dia de todos los meses del año, està vna Missa dotada por Don Gomez.

Fue muy modesto, y tanto; que siendo assi, que como hemos dicho, fundò en Convento de Monges Benitos el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, y le dotò liberalísimamente, dando para el sustento de doze Monges, con su Abad; con todo esto no quiso, que en la Iglesia, ni en otra parte se pudiesen sus armas: antes bien quiso dexar; y dexò libertad à los Monges, para que pudiesen recibir por Patron de la Iglesia, y Convento à quien gustassen; atendiendo à no cerrar la puerta à los aumentos del Convento que el fundaua, y menospreciando la vanidad pura, que algunos pretenden en los Escudos de Armas, que ponen en qualquiera dadiua, aunque sea pequeña; con que suelen perder el merito de la buena obra. Pero nuestro Arçobispo Don Gomez no lo perdiò, y se conociò, que no pretendia cosa de honra temporal, y caduca en esta fundacion, sino el perdõn de sus pecados, y la honra de Dios; pues solo quiso que le encomendasen à Dios los Monges perpetuamente, como lo hazemos, y se le dizen por su intencion cada dia dos Missas; la de Nuestra Señora Votiuua, y cantada, conforme al estylo de todas las casas de nuestra Religion, y otra rezada con singular deuocion, y puntualidad, y afecto de los Monges, que siempre le tienen en la memoria, como dirẽmos.

Despues de tantas, y tan buenas obras, falleció este Venerable Prelado el año de 1375. No se sabe fixamente el dia, ni el mes. Fue enterrado en el Coro de la Santa Iglesia, à donde serà eterna su memoria; tanto por sus muchas virtudes, como por las dotaciones dichas.

CAPITULO III.

Como en el Santuario de N. Señora de Sopetran se fundò Monasterio de Monges de la Orden de Nuestro Padre San Benito, por el Ilustrissimo señor Don Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo.

QUANDO el señor Arçobispo Don Gomez Manrique bolviò de Zaragoza à Toledo (auiendo entregado al Rey Don Enrique à su muger, y hijos, como se ha dicho) passò por este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, que està en el camino; y viendo la poca decencia, y suma pobreza en que estaua la Iglesia, se dolì mucho, como era tan zeloso del Culto Divino, considerò, que el lugar que Nuestra Señora auia santificado con su presencia, era razon que estuviesse con toda veneracion; y para assegurar, que esta, y Culto Divino estuviesse en su punto, el medio mas conveniente era, ponerle en manos de alguna Comunidad de Religiosos santos, que con la continua asistencia cuydarian mejor del. A cordose de lo mucho, que la Santa Iglesia de Toledo debe à la Religion de Nuestro Padre San Benito; que por tantos siglos la diò Arçobispos Santos, y doctissimos que la gouernaron. Y teniendo tambien noticia, de como en este sitio huvo en diferentes tiempos (antes, y despues de la perdida de España) Convento desta Sagrada Religion; y que sus Mõges sirvieron de todo lo que se ha dicho en el tiempo de mayor tribulacion à los Christianos Muzarabes, determinò de restituirlles lo que auia sido suyo antes, y fundar Monasterio de Monges Benitos.

Para esto otorgò su carta de fundacion en 27. de Junio del año de 1372. ante Garcia de Pedro, Notario, y en pre-

sençia de las mas autorizadas personas, y Dignidades de la Santa Iglesia, la qual pondrèmos à la larga en la Apendice, y aqui solamente algunas clausulas, y la primera dize assi, traducida de Latin, como està en el Archivo de esta Casa, escrita en vn pergamino grande, con sellos pendientes: *En el nombre de Dios Nuestro Señor, sea manifestado à todos aquellos, à cuya noticia vniereen las presentes Letras: Como Nos Don Gomez, por la gracia de Dios, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller, Mayor del Rey de Castilla, nuestro señor, para perpetua memoria. Porque vna de las cosas mas agradables, y aceptas à los ojos de su Diuina Magestad, es, que los Monasterios, y Casas de Religion sean servidas, y administradas por varones Religiosos; los quales auiendo menospreciado todas las cosas del mundo, adornados de todas las virtudes, y granedad de costumbres, se dedican por voto de obediencia, castidad, y pobreza, perpetuamente al Culto Divino. Y porque segun la Fè nos enseña, hemos de dar cuenta à Dios de todos los bienes que hemos recibido de su Diuina Mano. Mouidos, pues, con esta consideracion, por el remedio de las Animas de nuestros padres, y de la nuestra, despues que hubieremos salido desta vida, y tambien de las de nuestros Predecessores, y Successores los Arçobispos de Toledo, fundamos en Monasterio, è Iglesia Regular de Monges, de la Orden de San Benito, nuestra Casa, è Iglesia de Santa Maria de Sopetran, que està junto à Hita, en nuestra Diocesis; cuya grandeza, y aumento, entrañablemente deseamos con todas sus posesiones, derechos, y pertenencias; lo qual hazemos con el consentimiento, y voluntad del Capitulo, y Cabildo de nuestra Iglesia de Toledo, especialmente dado por su patente, y letras, selladas con su proprio sello, y refrendada por todos los Canonigos de la dicha Iglesia, cuyo tenor es como se sigue.*

Pone luego inserta la licencia de el Cabildo, ò su

130 Historia del Ilustrissimo Monasterio

consentimiento, firmado de todos los Canonigos, el qual se otorgò la Era de 1410. à quatro de Junio. Y prosigue, como es su voluntad, que viuan en este Monasterio doze Monges con su Abad bendito, su Prior, con todos los demas officios, conforme al estilo de la Religión: y que comā en vn Refectorio, y duerman en vn Dormitorio, conforme lo manda Nuestro Padre San Benito, y estèn dabaxo de la obediencia, *Magnifici Abbatis*, del Magnifico Abbad, que asile llama, por la reuerencia que se debe à la Dignidad; el qual quiere, que administre todos los bienes para el sustento de los Monges, y Familiares. Y que muerto el Abbad se junten en su Capitulo, conforme à la Regla de Nuestro Padre San Benito, y elijan al que les pareciere ser mas vtíl, para que le suceda en la Dignidad, y Oficio. Y que el q̄ fuere electo, se presente ante el Arçobispo de Toledo, para q̄ vea, si ay otro mas idoneo, y digno.

Asignales, por dotacion, todos los bicees heredados, y derechos, que de tiempo inmemorial pertenecen à la dicha Casa de Nuestra Señora de Sopetran, *Nacivamente fundada en Monasterio, juntamente con la dicha Igl:sa que dize: así.*

Haze essentos al Abbad, y Monges de la jurisdiccion de qualquier Visirador, y de la del Arcipreste de Hita, y del Arçediano de Guadalaxara; y solamente quiere, que estèn sujetos al mismo Arçobispo. Pero esto se ha de entender, conforme à derecho. Porque los Monges Benitos fuimos eximidos de la jurisdiccion de los Obispos, por nuestro Padre San Gregorio, en el Concilio Lateranense, año de seiscientos y vno, como consta del Derecho, y de el tomo tercero de los Concilios, y prueba con muchos Autores el Sol del Occidente, tom. 1. Prelud. 4. cap. 2. num. 43. Y conforme à los Sacros Canones, nunca ruyeron los Obispos, despues desta essencion, jurisdiccion en nuestros Monasterios, sino es en ciertos casos, como prueba tambien doctísimamente N. P. M. Fr. Antonio de Yepes en el tomo sexto, año de 1032. capitul. 1. fol. 16. y no en todos, y ni para todo lo que querian. Y en este sentido hemos de entender lo que dize la carta de fundacion de D. Gomez, el qual declaró, como no ponian conocer los Arciprestes, ni Arçedianos, para que no excediessen la jurisdiccion.

Pro-

De N. Señora de Sopetran, Lib. IV. CIII

Prosigue señalando lo que les dà; de lo qual harèmos Capitulo à parte. Y luego señala las obligaciones que han de tener los Monges; y todas se cifran, en que le encomienden à Dios, y le digan cada dia perpetuamente dos Missas, vna cantada, y otra rezada; la cantada por el feliz estado del *Serenissimo Principe*, la qual ha de ser *Virgina de Nuestra Señora*. Y por el Rey Enrique nuestro Señor, Rey de Castilla, y de Leon, y por Nos, mientras viuièremos: y despues, &c.

Concluye la carta de fundacion: *Por lo qual mandamos por el tenor de las presentes al Arcipreste de Hita; y le cometemos, para que ponga al dicho Abad, y Monges en la possession corporal de todos los bienes, rentas, y possesiones sobredichas, y en todas las que de aqui adelante tubieren, y adquirieren: y con nuestra autoridad los defienda, y ampare en ellas. En fee de lo qual mandamos hazer esta escritura de fundacion, donacion, y ordenacion, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello Pontifical, y refrendada de Notario publico. Todo lo qual fue hecho en la dicha Igl:sa de Santa Maria de Sopetran, Diocesis de Toledo, à 27. del mes de Junio de 1372. &c.*

Tuvo licencia el señor Arçobispo del señor Rey Don Enrique para la fundacion deste Convento, la qual diò el Rey en su Privilegio, que es muy digno de ser leído, el qual pondremos en la Apendice, y hizo merced de veinte labradores escusados, para que labrasen las tierras del Convento. La fecha del Privilegio fue en Burgos, en 25. de Agosto, Era 1402 que fue el año de 1372.

De manera, que segun consta de estos instrumentos, la escritura de fundacion se hizo à 27. de Junio del año de 1372. La licencia del Rey fue el mismo año, à 25. de Agosto. Y así el tomar los Monges la possession desta santa Casa, fue despues del día 25. de Agosto.

En vna memoria antigua hallè, que vinièron doze Monges de San Millan, y su Abad, llamado Don Martin; y entraron en esta Casa en primero de Setiembre, día de nuestro

Pa-

Padre San Gil Abad. Salieron à recibirlos las personas mas principales desta tierra; el Arcipreste de Hita, el Corregidor de la misma Villa, y los Cavalleros Hijosdalgo de Hita, los Curas de Santa Maria, San Pedro, y San Ioan de Hita, y llegaron hasta Padilla, a donde les salieron al encuentro, y acompañaron. Y llegando cerca de la Iglesia de Nuestra Señora de Soperran, se apearon todos, y fueron en orden, acompañando al Abad, y Monges, con grande veneracion, y contento de toda la tierra, de la qual acudieron muchísimas personas, que supieron el dia que auian de entrar. El Arcipreste les entregò las llaves de la Iglesia, Sacristia, y casa à la entrada della: y luego fuerron todos à hazer oracion al Santísimo Sacramento, y à la santa Imagen. Y desde este dia quedò este Santuario en poder de Mōges de nuestra Orden, y perseverado hasta oy: y esperamos que ha de perseverar, con los aumentos que desde su fundacion se han experimentado, y verá el Lector de aqui adelante. Quiera Nuestro Señor, sea para su honra, y gloria hasta la fin del mundo, Amen.

CAPITULO III.

Comò los primeros Monges que vinieron à la Casa de Nuestra Señora de Soperran, fueron del Ilustrísimo, y Real Conuento de San Millan de la Cogolla.

ANtes que el Señor Arçobispo Don Gomez otorgase la escritura de fundacion, quiso determinar de dor de auia de traer Monges, que poblasen esta Casa de Nuestra Señora de Soperran, de sierra, y sin Comunidad, como se ha dicho. Y como negocio de tanta consideracion sin duda que deliberò con madurez, y espacio en èl. Porque en las primeras plantas suele consistir lo hermoso de vn vergel: y en los primeros fundamentos con-

consiste siempre la firmeza de vn edificio. Si las primeras plantas de vn jardin fuesen de flores silvestres, y menos hermosas, en vano esperaria el jardinero hermosas rosas, candidas, y olorosas Azuzenas, y vistosos Claveles. Si el fundamento de vn edificio no fuere sobre tierra firme, presto daria en el suelo todo lo edificado. De la misma fuerte acontece en lo espiritual. Si los primeros Monges, que plantan la Religion, y observancia en vna nueva fundacion, no son muy perfectos, muy zelosos de la hōra de Dios, y bien doctrinados en las obligaciones de su estado, como podràn ser Maestros de los que alli recibieren para que les sucedan. Como podràn saber sus discipulos lo que ignoran los Maestros?

Tan dificultoso es esto, como pedir à vna yerva silvestre, y de el campo, que produzga hermosas, y olorosas Azuzenas, y Rosas. Si los primeros Fundadores fuesen floxos, tibios, remissos, y sin zelo de la observancia Monastica; como saldrà vn nuevo Conuento observante, puntual, y lleno de Amor de Dios, qual deue? Mas facil es que dure vn edificio, fundado sobre lo floxo de vn corcho; que entender, que siendo los primeros Monges floxos, y descuydados en la observancia, pueden ser firmes fundamentos, a donde estriue el edificio espiritual de las virtudes de los sucesores. Ninguna cosa tanto detiene lo desenfrenado de nuestra naturaleza en lo humano, despues de la Diuina Gracia, como el exemplo de los mayores, y las costumbres de los principios bien introducidas; estas son freno, que detienen nuestra inclinacion siempre à lo malo.

Auiendo, pues, considerado muy de espacio el señor Arçobispo este negocio, conforme pedia su gravedad, determinò traer doze Monges, y vn Abad del Real Conuento de San Millan de la Cogolla, que està fundado en la Rioja, tres leguas de la Ciudad de Naxera, al pie de los Montes, que llaman Distercios: y es, sin duda, vno de los mas illustres en santidad, y en todo lo demás que tiene, ni ha tenido nuestra Orden, y aun todas: Porque auiendose plantado en èl la observancia Monastica, desde el tiempo de N. G. P. S. Benito por el glorioso S. Millan (vno de los mayores Santos q̄ tiene N. Religión) se ha cōservado en èl por tantos siglos, sin

114 Historia del Ilustrissimo Monasterio

nterrupcion, que pone admiracion, que el tiempo que to-
co lo acaba, no aya podido con sus mudanças alterar la ob-
servancia deste Convento. Nunca fue destruido por los Mo-
ros, ni otras Naciones; y assi siempre ha auido herederos
del grande espíritu de su Fundador, que enseñò en èl la Re-
gla de Nuestro Padre San Benito, haziendose discipulo
iuyo, el que años antes era yà Maestro de muchos. Y assi
ninguna cosa pudo hazer mas acertada nuestro Arçobispo
Don Gomez, como traer de esta gran Casa, y Santuario los
primeros Monges con su Abad, para que fuesen piedras fir-
mes, sobre las quales se fundasse el edificio espiritual de la
observancia que deseaua.

Escriuiò para este efeto vna carta al Abad de aquel
gran Convento, que era à la sazón Don Ioan, Dezimo de-
ste nombre; al qual auia llamado el Rey Don Enrique para
que fuesse su Capellan, y lo fue muchos años; y assi era co-
nocido de nuestro Arçobispo, y fue Abad hasta el año de
mil y trescientos y setenta, en que murió. Significole el de-
feto que tenia de fundar Monasterio en la casa de Nuestra
Señora de Soperran; que èl sin duda auia visto, passando des-
de San Millan à Toledo; y el Abad le prometió de embiar-
le Monges, y Abad, quales deseaua para la nueva fundaciõ;
y sin duda desde luego los nombrò, y estauan dispuestos à ve-
nir; mas no se executò su venida, hasta el año de mil y tres-
cientos y setenta y dos, como hemos dicho. Y assi el Abad,
que embiò à los doze Monges con su Abad, fue el successor,
que se llamó Don Diego Lopez, Tercero de este nombre;
el qual auiendo tenido carta del señor Arçobispo, en que
le significaua la promessa que le auia hecho su antecessor,
le pedia la confirmasse, y pudiesse por obra, como se hizo, cõ
descendiendo el Abad con peticion tan justa, y de persona
de tanta autoridad.

No constan los nombres de los doze Monges que vi-
nieron de San Millan (que tal era el estilo de los tiempos
antiguos, que mas cuydado ponian los Monges en ser San-
tos, cumpliendo puntualmente con lo que les perrenecia à
su estado, que en dexar de si memoria.) Demàs desto en es-
ta Casa se han perdido, por varios accidentes, muchos pa-
peles; y en particular vn libro Bezerro antiguo, fue desqua-
der-

De N. Señora de Sopetrán, Lib. V. 115

dernado, por malicia de vn enemigo del Convento, y rotas
muchas hojas; y esta ha sido la causa de que falten estas no-
ticia, y otras muchas; lo qual no podemos remediar en es-
tos tiempos, como ni recuperar grande hazienda que se
perdiò, por auer faltado las hojas del dicho libro, que sin
temor de Dios rompiò vn hombre embidioso, y lleno de en-
vidia, por vsurpar lo que era del Convento, y Patrimonio
de Iesu Christo. Pero sin duda que fueron muy santos, y ob-
servantes de la Regla de Nuestro Padre San Benito; la qual
enseñaron, y plantaron en esta Santa Casa, restituyendo la
observancia della que floreciò en otros siglos antes, como
se ha dicho. Dios perdone à quien fue causa de que ignore-
mos sus vidas, y no podamos representar sus heroycas vir-
tudes, para que las imitassemos como obras de nuestros
progenitores, lo qual sentimos mucho mas que la perdida
de la hazienda que es cosa temporal, y caduca.

Del Abad se sabe solamente el nombre, llamose Don
Martin, y sin duda que pues le pusieron por Prelado à los de-
mas que se les auentajaua en virtud, y sciencia. Consta tam-
bien que gobernò muy bien en lo temporal; y que con las li-
mosnas que se auian recogido, y se recogieron en su tiem-
po, prosiguiò la fabrica que hallò començada de la Igle-
sia, que oy persevera, que es vno de los mas sumptuosos Tē-
plos que tiene España. Acabò la Capilla Mayor, que es has-
ta la parte dõde oy està la rexa. Y admira, que en doze años
que fue Abad se pudiesse obrar tanto; porque aunque hallò
fabricado algo, fue poco. Es la fabrica hermosa, y muy cos-
tosa, de piedra, que se traxo de parte distante del Con-

uento, porque no la ay cerca. Y sin duda que
no se edificara en estos tiempos
con trescientos mil duca-
dos.

CAPITULO V.

De la dotacion que hizo a este Monasterio el Ilustrissimo Señor Arçobispo Don Gomez, y privilegios, que à su instancia le diò el señor Rey Don Enrique, Segundo deste nombre.

LA Dotacion consta de la misma carta de fundacion, y fue conforme à la gran piedad, y magnificencia deste Gran Principe, cuyo afecto à este Santuario fue tan grande, que sin duda le huviera hecho mucho mayores mercedes, si la muerte no le atajara los passos. Pero no viuiò mas que tres años, despues q fundò el Convento; y assi no le dexò aumentado, como deseaua, aunque fue mucho lo que le diò, como veremos.

Primeramente le diò la Iglesia antigua, y Capilla de Nuestra Señora, que auia edificado el señor Rey D. Alfonso el Sexto, con lo que estaua començado à fabricar de la nueva, y el derecho de que se pudiesse proseguir la demanda que auia concedido el Papa Clemente Quarto, y el Arçobispo de Toledo Don Sancho y el Señor Rey Don Alfonso el Sabio, como se ha dicho, y se dirà en la Apendice. Lo edificado fue tanto, que bastò para la viuienda de los Monges por muchos años, pues durò hasta los de mil y seiscientos, en que se renovò, ò començò à renouar, como se ha dicho.

Lo segundo, les diò todos los bienes que eran del Santuario, que tenian algunas tierras, de que no consta claramente, con especialidad, y la Parroquia, que yà de tiempo antiguo auia en esta Iglesia; y los Parroquianos acudian con sus diezmos para el sustento de los Monges, y Ministros, lo qual hizo, conformandose con la facultad, que

que para ella tuvo por Bulas Apostolicas, y conformandose con la que el Concilio Nono de Toledo, en el capit. 5. dà a los Obispos, por estas palabras: *Quisquis itaque Episcoporum in Parochia sua Monasterium construere voluerit; & hoc ex rebus Ecclesie, cui presidet, dicere decreverit, non amplius ibidem, quam quinquagesimam partem dare debet; ut hac temperamenti equitate servata, & cui tribuit, competens subsidium conferat, & cui tollit grauiam non infligat.* Qualquiera Obispo que quisiere edificar, ò fundar Monasterio en alguna de sus Parroquias, y acaso quisiere dotarle de los bienes de su Iglesia, no podrá dar mas que la quinquagesima parte, para que guardando esta equidad, y temperamento, socorra à aquel à quien da, y no haga daño grave à quien quita.

En que se conoce, como los Obispos antiguos eran tan aficionados à los Religiosos, que fue menester ponerles tasa en lo que les auian de dar. Vease à nuestro Yepes tom. 2. año de 655.

El tercero, las tercias Pontificales de Nijueque, Muedex, y Valdarenas, las quales oy goza el Convento, y es buena parte de la conagua sustentacion que dexò para los doze Monges.

Lo quarto, diò la Villa de Medianedo, que esta cerca de la Villa de Iunquera, con su jurisdiccion espiritual, y temporal, ciuil, y criminal, y todas las heredades de su termino, con los derechos de todos los diezmos del, que es redondo, y solariego. Y aqui viuia vn buen numero de vezinos, que gozauan del privilegio de escusados, que diò el Rey Don Enrique: mas en vn año de peste se despoblò con vna peste, y ha quedado sola la Iglesia con su pila Bautismal, y todos los demas derechos que el Convento conserva, y vna casa à donde viue vn Religioso con sus criados, para la administracion de la hazienda, y cobrança de diezmos, y otras rentas, y guarda de la jurisdiccion, que el Convento tiene executoriada contra la Ciudad de Guadalaxara, y Villa de Iuzquera, que quisieron quebrantarla; y fueron convencidos en juyzio contradictorio, por sentencias de vista, y de revista, en la Chancilleria de Valladolid. Y si el Convento tuuiera

118 Historia del Ilustrissimo Monasterio

en estos tiempos posibilidad para grangear estas heredades, ò no estuvieran los lugares circunvezinos tan acabados, fuera de mucha mayor vtilidad desta Villa. Tiene en ella sotos, huertas, rio, viñas, olivares, tierras, y otras muchas cosas de grãde autoridad, y provecho. En vna memoria antigua hallè que esta Villa de Medianero, por ser de la Iglesia de Toledo, le trocò el Arçobispo Don Gomez por Villa de Ajofrin, que era de su Patrimonio, y la diò en recompensa à la Santa Iglesia; que no quedò defraudada en el trueque, sino mejorada, como se vè en la diferècia de vn Lugar de buena vezindad à otro despoblado.

Lo quinto, diò el señor Arçobispo trecientas ouejas, y cincuenta vacas, y ocho pares de bueyes para labrar las heredades. Todo lo qual dize que comprò de su propio dinero, para socorrer à este Convento; y que con la grangeria puedan ayudar se los Monges al sustento.

Lo sexto, diò en dinero cien mil maravedis, q̄ en aquel tiempo fue vna muy gran dadiva; y estos dize que los diò, para que se comprèn mas tierras, y heredades; los quales se emplearon en tierras de pan llevar, que possèe desde aquellos tiempos.

Lo septimo, concediò à su instancia el señor Rey Don Enrique el Quarto vn Privilegio de veinte escudados Labradores, para que labren las tierras del Convento.

Cierto es que daria el señor Arçobispo otras muchas alajas, que no constan de la carra de fundacion, para que el Culto Diuino estuvièssè servido con mas decencia; y que huiera dado mucho mas, si la muerte no le huiera atajado los passos, segun fue el amor, y aficion que tuvo à esta santa Casa.

Las cargas solo fueron dos Missas perpetuas cada dia, la de Nuestra Señora, que todos los dias se canta por la mañana Votiva, conforme al tiempo; para lo qual tiene Privilegio nuestra Religion, y se dize inviolablemente en todos los Conventos, y en este con particularissimo afecto, por ser por este venerable Prelado, à quien tanto deuemos.

Pero lo que es demas estimacion, que todo lo referido, porque muestra mas la magnificencia deste gran Prelado, es que no dexò gravamen alguno de Patronato, ni armas,

ni

De N. Señora de Sopetran, Lib. IV. 119

ni cosa deste genero, sino que quiso que el Convento quedasse libre para dar el Patronato, à quien mejor le pareciese. Y aunque los Monges lo hizieron instancia, que pusiesse sus Armas en la Iglesia, y Capilla de Nuestra Señora, nunca lo permitiò; antes bien lo refutiò, y mandò expressamente, que ni despues de sus dias se pusiesse, porque no queria estorvar el aumento, que en lo venidero podia esperar este Convento, auiedo quien tomasse el Patronato del, y de la Iglesia, y le dotasse. Y demàs desto no quiso por esta honra temporal, y caduca perder, ò por lo menos, disminuir el merito de Fundador, y Bienhechor deste Convento.

Auiendo visto la grande liberalidad que en la cantidad, en la calidad, y en el modo vsò el señor Arçobispo Don Gomez, conocerà el Lector, quan justo, y debido es el agradecimiento, y amor grande que todos los Monges hijos, y Conventuales desta Casa le tienen; que es tal, que ninguno de los que en ella viuimos, y nos alimèramos de los bienes que nos dexò, ay que no le venera, y ama cõ mas tierno, y antrahible amor que à su padre natural; rogando à Dios que le aumente accidentalmente los grados de gloria, que esperamos en su Diuina Magestad està gozando. Yo confieso de mi, que no es possible pensar en tan grande, y magnifico Bienhechor, sin que se enternezca mi coraçõ en lagrimas, y deseos de encomendarle eternamente a Nuestro Señor, y de publicar al mundo su grandeza, amor, y magnificencia para con estos sus hijos, y Capellanes.

Nuestro Señor le aya dado la Bien-
auenturança eterna.

Amen.

H4

LI3

LIBRO QUINTO.

COMO ESTE CONVENTO SE
uniò à la Congregacion de San Benito el Real
de Valladolid, y quien ayudò à esta
union.



Ac on la ayuda de Dios hemos llegada à la union que se hizo deste Convento, con la Casa, y Congregacion de San Benito el Real de Valladolid; de dō de salidò la reformaciō de todas las de España, por beneficio particular que N. Señor les hizo, mirando à los meritos de N. Gloriosísimo P. S. Benito, de qual union se originò grande aumento espiritual, y temporal de todas ellas, y desta muy en particular. Y este es el estado yndezimo que ha tenido este Conuento, de que hemos de tratar en este libro.

Conocefe por experiēcia la singular providencia de Dios por los meritos de su Santísima Madre en este Santo Lugar; pues auiedo descaido este Convento en lo espiritual, y temporal, por las guerras, è infortunios, que destruyeron sus bienes temporales (origen casi siempre de la relaxacion, al passo que lo es de menor recogimiēto) dispuso que se reformasse: y no menos deue à Maria su Patrona este beneficio, q̄ los passados. Es propio officio suyo reformar lo que la s culpapas, y los tiempos relaxaron, ò afeiron. Así lo afirma el Doctísimo Idiota cap. 4. de Virgine Maria; y q̄ su Hijo Christo Bien nuestro, le diò este priuilegio: *inter omnia opera aeterni officii post operationem illam, quae natura nostra unitas est filius (peccatae optas fuisse) à Beatissima Virgo Maria, qui ad hoc te fecit, ut quod de primo officio fuerat deformatum; per te reformaretur.*

CAPITULO I.

Da se cuenta del estado que tenian las cosas en el año de 1455. en que esta Casa se uniò à la Congregacion de San Benito de Valladolid.

REYNAVA En Castilla el Rey Don Enrique, el Quarto deste nombre, en cuyo tiempo estuu alterado el Reyno en grande manera, no menos que en el de Don Ioan el Segundo su Padre, y de los Reyes sus Antecessores. Pues podemos assegurar, que desde el año de 1372. en que entraron Monges Benitos en esta Santa Casa hasta este de 1455. no huuo paz, ni quietud que durasse mucho en estos Reynos, auiedo reynado en la distancia de ochenta y tres años los Reyes Don Enrique el Segundo, Don Ioan el Primero, Don Enrique el Tercero, Don Ioan el Segundo, y començando a ora el de D. Enrique el Quarto: con que se ha dicho en vna palabra el miserable estado que tenian estos Reynos de España, teniendo guerras, no solo los vnos Reyes con los otros, sino los de vn mismo Reyno, abraçandose en discordias ciuiles, traza con que el demonio, con permission Diuina, merecida por los pecados de los hombres, quitaua las fuerças à los Christianos, para que durassen mas en España los Moros que auian quedado, permitiendolo Dios así para castigo de pecados de los hombres.

La Iglesia Catolica gouernaua Calixto Tercero deste nombre de felice recordacion, el qual se llamaua antes el Cardenal Don Alonso de Boria, Obispo de Valencia, Español, y de la Ilustrísima Casa de los Borjas, que es la de los señores Duques de Gandia, entrò ya viejo en el Pontificado; pero en él hizo cosas tan grandes en defensa de la Iglesia, contra los Turcos, que mostrò en ellas tener brios de
muy

muy valeroso mancebo ; y que la virtud de la fortaleza se halla en todas las edades.

En Aragon reynaua el Rey Don Alonso el Quinto de este nombre, Rey valeroso, y de grandes prendas, fue el que ganó à Napoles, y hermano de Don Ioan, padre de el Rey Católico Don Fernando, que casò con Doña Isabel, Reyna de Castilla.

En Nauarra reynaua Don Ioan, vnico de este nombre, por conjunta persona de Doña Blanca, propietaria de el Reyno de Nauarra. Este fue el que despues casò segunda vez con Doña Juana, hija de Don Fadrique, auiendo heredado el Reyno de Aragon. Y deste matrimonio nació Don Fernando, que fue el Rey Católico, por quien se juntaron los Reynos de Castilla, y Aragon.

En Portugal reynaua Don Alonso el Quinto de este nombre, sobre cuya tutela auia auido grandes encuentros en Portugal. Este Rey fue el que despues de muerto el Rey Don Enrique, tuuo guerras con los Reyes Católicos, pretendiendo los Reynos de Castilla para Doña Juana su sobrina, que llamaron la Beltraneja.



CAPITULO II.

Cuentase breuemente la vida de el primer Marques de Santillana el Ilustrísimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza (de quien descienden los Excelentísimos señores Duques del Infantado) bienhechor deste Conuento de Nuestra Señora de Sopetrán, y que interuino en su union à la Congregacion de San Benito de Valladolid.

EL Ilustrísimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, primer Marques de Santillana, y primer Conde de el Real de Mançanares, es de quien quiero hazer vn breue elogio en este Capitulo, por los grandes beneficios que à el, y à sus descendientes deue este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán; en el qual confesamos auer sido con su muger la Ilustrísima señora Doña Catalina Suarez de Figueroa los mayores bienhechores despues del señor Don Gomez Manrique su fundador, y lo vera claramente el Lector.

Don Iñigo Lopez de Mendoza fue hijo de Don Diego Hurtado de Mendoza, tercer señor de Hita, y Buytrago, y señor de la Casa de Mendoza, y Almirante de Castilla, y de Doña Leonor de Vega, señora de la Casa de la Vega, y nieto de Pedro Gonçalez de Mendoza, primer señor de Hita, y Buytrago, el qual fue descendiente del Rey Recaredo, por los Duques de Cantabria, y de los Iuezes de Castilla, por Lain Calvo, y de los señores de Vizeaya, y de la Casa de el Cid, por vn tia del mismo Cid, llamada Elvira Bermudez.

Afsi

124 Historia del Ilustrísimo Monasterio

Así lo dize Salazar de Mendoza, lib. 1. cap. 3. 4. y 5. Muerto su padre, quedó de siete años en la tutela de su madre; y por no tener edad no se le dió el Almirantazgo, porque en aquel tiempo los Almirantes de Castilla tenían el exercicio, y superintendencias de las cosas Nauales, para el qual no era apto Don Inigo, por ser tan niño. Nació Lunes 19. de Agosto del año de Nuestro Salvador 1398.

Crió su madre al Marques con mucho cuydado, ayudada de la muy buena inclinacion que mostró desde muy niño a las cosas de virtud, letras, y caualleria. Supo mucho de la historia Castellana, y por su industria se traduxeron en nuestro vulgar muchas de las Latinas. Fue muy auentajado en el estudio de la Philosophia Moral; y tanto, que todo lo que hablaua, era doctrina, y sentencias, como lo testifica el Centiloquio de prouerbios, que compuso à instancia del Rey Don Ioan el Segundo, con reglas de viuir, y de gouernar al Principe Don Enrique su hijo; y fueron de tanto prouecho los documentos deste libro, y de su Maestro el Marques para Don Enrique, que en los quatro primeros años que viuió el Marques, después que comenzó à reynar Don Enrique, gouernò santa, y prudentemente ayudado dellos, y del gran respeto que le tenia, como el Emperador Claudio Neron los primeros cinco años, por los consejos de Seneca su Maestro; y el que después fue tan cruel, fue en vida de su Maestro tan piadoso, que llegando à firmar vna sentencia de muerte, dixo: *O quien no supiera escribir!* De manera, que todo lo bueno del Rey Don Enrique podemos atribuirlo al Marques, por auer sido su Maestro.

Tambien fue muy dado à la poesia, y compuso muchas cosas, y oy es muy estimado vn libro suyo, intitulado, el Cancionero. Iuntò muchos libros que oy perseveran en su Casa.

Exercitose juntamente en el uso de las armas, con justas, y torneos, ordenando esquadrones, y en otros actos para enseñarse à sufrir los trabajos de la guerra.

Casò el Marques con la Ilustrísima señora Doña Catalina Suarez de Figueroa, hija de Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestro de Santiago, y de Doña Maria de Orozco su muger, hija de los señores de Santa Olalla, señora de

tan

De N. Señora de Sopetran, Lib. V. 125

tan gran virtud, y exemplo como el Marques; y que ambos mientras viuieron, se compitieron en la gran deuocion que tuuieron à este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, y en ser sus bienhechores, como se dira.

Hallòse en muchas batallas que ganó; la primera fue, la de Araviana, que es en las faldas de Moncayo, contra los Nauarros, à donde con solos quarenta hombres que le quedaron, auiendo huido los demás, conseruò el puesto, hasta que ellos se retiraron. Sucedió esto el año de 1429. y luego el de 1430. le hizo merced el Rey Don Ioan el Segundo de quinientos vassallos en tierra de Guadalaxara.

El año de 1438 ganó de los Moros la Villa de Huelma, cinco leguas de Iáen, à donde auiendo se mouido competencia, sobre qual vadera auia de entrar primero, las mandò juntar todas, haziendo dellas vn haz: y así las mandò meter en la Villa. Diò batalla al Rey de Granada, que venia à socorrerla, y le venció; y de tal manera se juzgò à los Moros, siendo General de aquellas Fronteras, que los hizo pagar al Rey Don Ioan mayores parias que antes pagauan. Lleuò à la Infanta Doña Leonor, hija del Señor Rey D. Ioan el Segundo à desposarla con el Rey D. Duarte de Portugal. Hallòse a la Coronacion del Rey D. Fernão de Aragon, Infante de Castilla. Tambien se hallò en otras muchas cosas, de las mas graues de sus tiempos, que serian largas de referir.

El año de 1440. le encargò el Rey Don Ioan, que traxese de Nauarra à la Princesa Doña Blanca, que venia à casar con el Principe Don Enrique.

Tambien ganó la Villa de Madrid por fuerza de armas, en tiempo del mismo Rey D. Ioan, que se la tenían ocupada los de la parcialidad del Rey Don Ioan de Aragon, y los Infantes sus hermanos. Estas dos, y otras victorias ganó con la inuocacion de Nuestra Señora de Sopetran.

El año de 1445. se ganó la batalla de Olmedo al Rey de Nauarra, y à los Grandes destes Reynos, que le seguian. Y fruyó en ella Don Inigo de tal manera, y con tanta costa, que el Rey estando en Burges, le hizo Marques de su Villa de Santillana, y Conde del Real de Mançanares.

El año de 1452. ganó también la Villa de Torija, la qual auia quedado por el Rey de Nauarra, después de las rebueltas antecedentes, como dize Mar. tom. 2. lib. 22. c. 4. juntamente con

la

la Villa de Atienza. Y en testimonio de que se ganó esta Villa, por la intercesion de Nuestra Señora, en su Santuario de Sopetran, cedió a este Conuento cien fanegas de sal perpetuamente el mismo día que entró en la Villa por combare.

Las palabras de la Escritura son estas: *Que fue fecha en la Villa de Torija, en dos dias del mes de Agosto, en el qual dia el señor Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, e yo entramos por combate la dicha Villa.*

Fue singular devoto de Nuestra Señora, y como veremos adelante, procuró aumentar este Conuento, y Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, en quanto alcanzaron sus fuerzas: y así nada reprehendia, que no le sucediese bien, ya en la guerra, ya en la paz. Y porque procuró aumentar el numero de los Religiosos de este Conuento, aumentó de tal suerte Dios su Casa, que no sé que mayor felicidad pudo tener en esta vida, que la grandeza a que llegó, siendo el tronco, y raiz de donde descienden Casas de tantos grandes de España, dándole su Divina Magestad vna sucesion tan numerosa, como veremos.

Fue moderado mucho en el vestido, y templado sobre manera en comer, y beber. Fue muy sufridor de trabajos, y tuvo muchas virtudes, dignas de ser imitadas. Sirvióse siempre de personas Nobles, y haziales muy buen tratamiento. Nunca despidió criado alguno, ni dexó de dar racion a quíe le huviese servido. Honravalos, y premiaualos mucho. Era tanta su autoridad, y prudencia, que en las Cortes que el Rey Don Enrique, y los tres Estados juntos tuvieron en la Villa de Cuellar, comprometieron en su voto lo que allí se trató a cerca de la guerra de Granada, y le siguieron.

Tuvo el Marques nueve hijos varones, y quatro hijas. El Excelentísimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza fue el hijo mayor del señor Marques de Santillana, que heredó su Casa, y fue el primer Duque del Infantado, por merced de los Reyes Catolicos. Casó de primero matrimonio con la Excelentísima señora Doña Brianda de Luna y Mendoza, hija de Juan Hurtado de Mendoza, señor de las

las Villas de Moron, y Gormaz, y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Segundo. Y su Genealogia hasta este año de 1676. es como se sigue.

El Excelentísimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, segundo Duque del Infantado, casó con la Excelentísima señora Doña Maria de Luna, hija de Don Alvaro de Luna, Duque de Truxillo, Condestable de Castilla, y Maestro de Santiago, y de Doña Juana Pimentel, hija de Don Juan Alonso Pimentel, Conde de Benauente.

El Excelentísimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza y Luna, tercer Duque del Infantado, y Cauallero de el Tufon, casó con la Excelentísima señora Doña Maria Pimentel, hija de Don Rodrigo Alonso Pimentel, quarto Conde de Benauente.

El Excelentísimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, casó con Doña Isabel de Aragon, hija de Don Enrique de Aragon, llamado el Infante Fortuna, Duque de Segorbe, y nieta del Infante Don Enrique, y viznieta del Rey Don Hernando de Aragon, y reviznieta del Rey Don Juan de Castilla.

El Excelentísimo señor Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Saldaña, casó con Doña Maria de Mendoza, Marquesa del Cenete, Condesa del Cid, murió sin heredar a su padre.

Su Hijo el Excelentísimo señor Don Iñigo Lopez de Mendoza, quinto Duque del Infantado, casó con la Excelentísima señora Doña Luyfa Henriquez de Cabrera, hija del Almirante de Castilla.

La Excelentísima señora Doña Ana de Mendoza, sexta Duquesa del Infantado, casó con el Excelentísimo señor Don Rodrigo Hurtado de Mendoza, hermano de su padre, fue muy devota deste Monasterio, al qual mandó en su testamento vna gran Reliquia de Nuestro Glorioso Padre San Benito, de la qual se ha de hablar en el libro nono, cap. 5.

La Excelentísima señora Doña Luyfa de Mendoza, Condesa de Saldaña, casó con el Excelentísimo señor Don Diego Gomez de Sandoval, Comendador Mayor de Calatraua, hijo del Excelentísimo señor Duque de Lerma, Marques

ques de Denia, Sumiller de Corps de el señor Don Felipe Tercero, Rey de España, Ayo del señor Rey Felipe Quarto, siendo Principe. Muriò sin heredar la casa del Infantado.

El Excelentissimo señor Don Rodrigo Diez de Viuar de la Vega y Luna, Roxas y Mendoza, septimo Duque del Infantado, hijo de la dicha señora Condesa de Saldaña, heredò el Estado de su abuela la señora Duquesa Doña Ana. Casò con la Excelentissima señora Doña Maria de Silva y Mendoza, hija del Excelentissimo señor Duque de Pastrana. Fue el primer Patron del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran. Muriò sin sucession. Fue Embaxador de Roma, Virrey de Sicilia, y Gentilhombre de la Camara del señor Rey Felipe Quarto, dotò el Patronato en quinientos ducados, veinte fanegas de trigo, quarenta cantaros de vino, quatro carneros, y cera para vn Aniuersario Solemne, cada año perpetuos, fundados en sus mayordomias de Hita, y Xadraque, por escritura, con facultad Real, otorgada ante Ioan de Vexar, Escriuano del Numero, en Madrid à 21. de Febrero de 1648. y diò graciosamente vn juro de 1210000. maravedis de renta en Guadalaxara; y mientras viuiò la quarta parte del valor de la fruta de sus huertas de Heras, mostrando en todo su gran magnificencia, digna de tan Gran Principe.

La Excelentissima señora Doña Catalina Gomez de Sandoval y Mendoza, de la Vega y Luna, que oy viue, y viua largos años, heredò el Estado por muerte del dicho señor Duque Don Rodrigo su hermano, y es octaua Duquesa del Infantado, casò con el Excelentissimo señor Don Rodrigo de Silva, Duque de Pastrana, y Principe de Melito, (que estè en gloria). De este matrimonio tienen los hijos siguientes.

El Excelentissimo señor Don Gregorio de Sandoval, Silva y Mendoza, Duque de Pastrana, Principe de Melito, y Conde de Saldaña, Comendador Mayor de Castilla, Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Señor Rey Carlos Segundo. Està casado con la Excelentissima señora Doña Maria de Haro y Guzman, hija de los señores Don Luis de Haro y Guzman, que tenia los Titulos que oy tie-

ne

ne el señor Marques del Carpio, que es tambien Conde de Olivares, y Duque de San Lucar la Mayor; &c. y primer Ministro de el Señor Rey Felipe Quarto, que Dios tenga, y de la Excelentissima señora Doña Catalina Fernandez de Cordoua, hija del señor Duque de Cardona, hermana del señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, que es oy.

Y al señor Gaspar de Sandoval, Silva y Mendoza, hijo segundo de dichos señores Duques, y hermano de dicho señor Duque Don Gregorio, Don Joseph de Silva y Mendoza, hijo tercero de dichos señores Duques de Pastrana, y del Infantado, y hermano de dicho señor Duque Don Gregorio, que casò con la señora Doña Maria Luzia de Toledo, hija del señor Don Antonio de Toledo, y Doña Ana Maria del Carreto, Marques de Mançera.

Y dicho señor Duque Don Gregocio tiene por hijos los siguientes.

El señor Don Juan de Dios, Sandoval, Silva y Mendoza, Marques de Arjencia.

La señora Doña Maria Teresa.

La señora Doña Catalina.

La señora Doña Luisa.

Los señores Duques del Infantado han participado la sangre Real de los señores Reyes de Castilla, Leon, y Aragon, y tambien la de los Reyes de Francia, como consta de las clausulas, sacadas del Arbol de su decendencia, que està en Guadalaxara, en su Palacio, y Sala, que llaman de los Linages, y son como se figuen.

La elelarecida, y muy alta sangre de los Catholicissimos Reyes de Castilla, y de Leon, se ha comunicado a los de la Casa de Mendoza diuersas vezes, y por diferentes casamientos; y ultimamente, por el de Doña Isabel de Aragon, Duquesa de el Infantado, hija del

Clausula
la primo
ra, saca-
da de la
Sala de
los Lina-
jes.

I In-

Infante Don Enrique, llamado Fortuna, Duque de Segorbe, Marques de Villena, y Maestre de Santiago, hijo del Infante Don Fernando de Antequera, Rey de Aragon, hijo del Rey Don Juan el Primero, Rey de Castilla, por cuya linea se sube à este Arbol, dende Doña Isabel de Aragon, Duquesa de el Infantado, hasta el Infante Don Fañilla, Duque de Vizcaya, llamada Cantabria, por treinta generaciones continuas, y con las que se han propagado, hasta los hijos de la Condesa de Saldaña, son treinta y cinco.

Clausu-
la segun-
da.

La linea de los Christianissimos Reyes de Francia, que de presente reynan en ella, cuya sangre toca à la Casa de los Duques de el Infantado, y à otras que han procedido de ella, ò cañado con hijas suyas, se les ha comunicado por Doña Juana Manuel, señora de Vizcaya, y de Lara, descendiente de los Reyes de Francia, que casò con el Rey Don Enrique el Segundo de Castilla, y de Leon, cuyo Nieto fue el Infante Don Fernando de Antequera, abuelo del Infante Don Enrique, que por auer nacido postumo, fue llamado Fortuna, el qual fue Padre de Doña Isabel de Aragon, Duquesa del Infantado; y dende ella se sube por diez y ocho generaciones, de la linea de los Christianissimos Reyes Gallos, hasta Hugo Capeto treinta y ocho, Rey de Francia, y primero deste ramo.

Acaba
la Ge-
nealo-
gia.

Hasta aqui llega la Genealogia del Primogenito del señor Marques de Santillana. El segundo fue Don Inigo Lopez de Mendoza, muy semejante en todo à su padre, à quien el Rey Don Enrique diò Conde de Tendilla.

El tercero hijo fue Don Lorenzo Suarez de Figueroa y Mendoza, diòle su padre la Villa de Torija, con Titulo de Vizconde, y despues el Rey Don Enrique le diò Titulo de Conde de Coruña el año de 1466.

El quarto hijo fue Don Pedro Lasso de la Vega, fue señor de Valhermoso, y caso con Doña Ioana Carrillo, señora propietaria de Mondexar.

El

El quinto hijo fue Don Pedro Gonzalez de Mendoza, que siguiò la Iglesia, y fue Obispo de Calahorra, y despues a vn mismo tiempo de Siguença, Arçobispo de Toledo, Abad de Valladolid, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del Titulo de Santa Cruz. Fue vno de los mas singulares Varones que ha tenido Europa; y por las grandes hazañas, y cosas que hizo, le llamaron el Gran Cardenal. Imitò à su padre, en ser bienhechor del Conuento de Nuestra Señora de Sopetran, haziendo que se recogiesen limosnas, y dando otras, con que se acabò de edificar la Iglesia desde la rexa à fuera. Y los Monges agradecidos à tan gran beneficio, pusieron sus armas en la portada de la Iglesia, la qual se acabò despues de muerto, y dexò en su testamento vna manda, para que se acabasse, como dize Salazar de Mendoza en la Historia que escriuiò de su vida, en el lib. 2. cap. 62. en el qual dize, que concediò Indulgencia plenaria a los que visitassen esta Santa Casa.

El sexto Hijo del Marques, fue Don Ioan Hurtado de Mendoza, señor del Colmenar del Cardoso del Vado, y Fresno de Torote.

El Septimo, fue otro Don Pedro Hurtado de Mendoza, a quien otros llaman Fernando, Adelantado de Cazorla por su hermano, quando llegò à ser Arçobispo de Toledo, y señor de las Villas de Tamijon, y Sartazin.

El octauo, fue Don Ioan Hurtado de Mendoza, Adelantado, alsimismo de Cazorla, señor de Valhermoso, y otros Lugares.

El Noueno hijo del Marques, fue Don Ioan de Mendoza, señor de Veleña, y otros Lugares.

La primera hija, fue Doña Mencia, que casò con Don Pedro Fernandez de Velasco, el primer Condestable de Castilla, de los de su Linage.

I 2

La

132 Historia del Ilustrísimo Monasterio

La segunda, fue Doña Maria, casò con Perafan de Ribera, Adelantado de Andaluzia, y señor de Molares.

La tercera, se llamó Doña Leonor, y caso con Don Gaston de la Cerda, Conde de Medina-Celi.

El Padre Fray Basilio de Arce, dize, que la quarta hija se llamó Doña Brianda de Mendoza, y fue Abadesa del Real Conuento de las Huelgas de Burgos.

Dichosa Descendencia! cuyas lineas tocan en toda la Nobleza de España, y de Europa, sin duda alguna: y así podemos dezir, que en nuestro Marques de Santillana se cumplió lo que dize el Espíritu Santo: *Potens in terra erit semen eius, generatio rectorum benedicetur, gloria, & diuitiae in domo eius, &c.* Y sin duda, que la deuoció de Nuestra Señora fue causa de que este Principe fuesse tan afortunado en sus hechos, y alcançasse tan larga, y feliz sucesion.

Tuuo por diuina nuestro Marques, con que ocultaua (conforme el estilo de los Grandes Principes tu concepto) vna zelada, no abierta, sino cerrada, la qual diuina no descubrió hasta la hora de la muerte, en la qual tomando vna vela en la mano, dixo: *¿Para que descubrimos la zelada?* Con esto se declaró, y dió à entender, que la zelada era la de la muerte, aludiendo a la frasis, ó manera de hablar Castellano: *Descubrió la zelada*, como si dixesse, descubrió la emboscada de el Enemigo en la guerra, para assaltar repentinamente, como lo haze la muerte, quando menos la esperamos. El interés fue de gran Christiano, para que aquella zelada le fuesse recuerdo perpetuo de sus postrimerias en todas sus obras, y le siruiesse de freno para no pecar, conforme à lo que dize el Ecclesiastico, cap. 7. *Memorare nouissimam tuam, & in eternum non peccabis.* Acuerdate de tus postrimerias, y no pecaràs eternamente. Auiendo declarado este enigma, que ocultò à todos mientras viuió, pasó desta vida Domingo à veinte y cinco de Março en edad de sesenta años,

De N. Señora de Sopenran, Lib. V. 133

años, menos lo que ay desde este dia hasta diez y nueue de Agosto en que nació, como se ha dicho el año de 1393. y murió el de 1458. Fue enterrado en San Francisco de Guadaluaxara.

Su muerte, piadosamente podemos creer, que fue dichosa como su vida, llena de tantas virtudes. Esto nos aseguran, no solo ellas, y el zelo con que trabajò por el bien publico, y la deuocion que siempre tuuo con la Serenissima Reyna de los Angeles Nuestra Señora, sino tambien la que tuuo con la Religion de Nuestro Padre San Benito, siendo esta vna de las cinco promessas que Dios hizo à este Santo Patriarcha, como se refiere en la Historia del Monasterio Sublacense, las quales pongo aqui en gracia de los Deuotos de nuestra Religion, como las pone Don Fray Prudencio de Sandoval en las Fundaciones, §. 6. fol. 15.

PROMESSAS HECHAS à Nuestro Glorioso Padre San Benito.

- 1 Durará tu Orden hasta la fin del mundo.
- 2 En la fin del mundo será escudo de la Iglesia Romana, y fortificarà, y confirmará à muchos en la Fè.
- 3 Ninguno morirá en tu Orden, que no se salve; y si viuiere mal, y no se apartare de su mala vida, ó se confundirá, ó le echarán de la Orden, ó el se irá fugitivo della.
- 4 El que persiguere à tu Orden, sino hiziere dello penitencia, ó serán breues sus dias, ó morirá de asirradamente.
- 5 Conseguirán buen fin los que amaren à tu Orden.

CAPITULO III.

Como el señor Marques de Santillana traxo Monges de San Benito el Real de Valladolid, para su reformation, y union, con los demás de su Congregacion de España.

POR Los años de 1430. después de auer ganado el señor Marques de Santillana la primera batalla, creoyó, que pasó por este Conuento, con ocasion de visitar su Villa de Hita, y tomar possession de quinientos vassallos, que el señor Rey Don Ioan el Segundo le dió este año; y halló, que en este Conuento viuan cō grande pobreza solos tres Monges, por no poder sustentarse mas. La Iglesia consiguiente no tendria todo aquel adorno, y decencia que era razon. La causa desto, eran las muchas guerras que auia auido en Castilla, desde que en este Santuario entraren Monges Benitos, pues como apuntamos arriba desde el año de 1372. hasta este de 1430. en que corrieron cinquēta y ocho años, todo fue guerras, así ciuiles, con las del Reyno, como con los Reyes de Navarra, y Aragon, demás de las de los Moros. Todo lo talan las guerras, todo lo aniquilan, y echan por tierra. Los Lugares circunvezinos, à donde este Conuento tiene sus diezmos, y demás rentas de que se sustentan, estauan pobres, y con poca poblacion, con que era preciso que faltasse el sustento à los Religiosos faltando en aquellos la posibilidad para contribuirles. Demás desto los bueyes, y vacas que el señor Arçobispo Don Gómez auia dexado, y las ovejas ya se auian acabado con las continuas correrias de Soldados, así enemigos, como naturales del Reyno (que suelen ser no menos dañosos) pues cada vno robaua de la hazienda del Monasterio lo que le parecia: y así vino à ser, que auiendo dotado este Conuento el

señor Arçobispo con tan gran magnificencia, que sobraua para el sustento de doze Monges, y vn Abad lo que le dió, se hallaua con todos los derechos que le dió, con todas las tierras que ya tenia la Casa, y las que auia comprado, y tenia en la Villa de Medianedo, cuyo suelo fue todo dadiua para la dotacion de la fundacion deste Conuento, como quien tiene vna mina de oro riquissimo, y abundantissimo; pero le falta la posibilidad para cabar, y hazer todo lo demás necesario para sacar el oro. No ay oro mas precioso, que esta hazienda raiz que dexó el señor Arçobispo; y que los diezmos que aplicó para el sustento de los Monges, mas eran en esta ocasion, como la mina, ò tesoro escondido, que no era de prouecho, por falta de Ministros, y de bueyes que labrasen las tierras de el Conuento, y las proprias de los Dezmeros.

Causó gran dolor al Marques, como era tan piadoso, y liberal, ver reducido à tan suma pobreza este Santuario, y socorria à los Monges con largas limosnas desde que conoció su extrema necesidad. Mas la señora Marquesa su muger, auiendo visitado este Santuario, parece que en cierta manera quiso competir con su marido, porque dize el Padre Fray Basilio de Arçe, que hizo escritura publica, por la qual se obligó de dar à este Conuento por todos los dias de su vida ducientas fanegas de trigo cada año, de las que poseia en Guadalaxara, por merced del Rey, las quales gozó el Conuento mientras viuió.

Asimismo socorrieron los Marqueses con otras limosnas en años de necesidad: con que alentados los Monges, labrauan sus tierras, y se iba descubriendo el tesoro escondido, y la minarica de la hazienda raiz, pudiendo beneficiarla los Monges para el sustento suyo, y de los pobres, que continuamente acuden a este Conuento.

Pero dexemos estas cosas caducas, y perezosas de la haziēdas, y socorros temporales, que otro mayor beneficio deue este Conuento a estos señores, porque les deue auer vnido este Conuento à la Congregacion de S. Benito de Valladolid, y q̄ en él se entablasse vna obseruancia grande, y p̄tual de la Regla de N. G. P. S. Benito, para inteligencia de lo qual es menester, que aduertan algunas cosas el Lector.

Lo primero que deue presuponer el Lector, es, que Nuestro Glorioso Padre S^a Benito no compuso Regla para Congregacion de muchos Monasterios juntos, que se gouernassen por vn General, y Prouinciales, como vemos oy en las Ordenes Mendicantes, y en otras, sino que su Santa Regla diò modo de viuir para Conuentos sueltos, è independientes vnos de otros, sin vnion entre si, y muchos siglos perseverò assi la Religion de Nuestro Padre San Benito, hasta que se instituyeron Congregaciones, como la Cluniacense, la Cisterciense, la Camaldulense, y otras que se han leuantado en diferentes Reynos, y Prouincias.

Lo segundo, deue advertir lo que se infiere de lo primero, que los Monasterios padecieron mucho, quando fue creciendo la malicia de los hombres, y disminuyendose, y refriandose la caridad, como dize Christo Nuestro Señor por San Mateo en el cap. 24. vers. 13. *Quoniam abundabit iniquitas, refrigeret charitas multorum.* Porque los que antes no procurauan cosa alguna, tanto como el aumento, y conseruacion de los Monasterios (como Seminarios de toda virtud, y perfeccion) y à donde hallan los hombres el remedio de sus almas en la enseñanza, buenos consejos, oraciones, &c. Despues mudados se conuirtieron en enemigos de los Monasterios, procurandoles quitar sus haciendas, y menoscabarlos: y esto, no solo los Seglares, sino malos Eclesiásticos, y Obispos; y como cada Monasterio era, como se ha dicho, solo, è independiente, no podia defenderse de tan poderosos contrarios, y desto ha padecido mucho este Conuento, porque muchos se han leuantado con sus haciendas, ocultado, y desminuido sus derechos, y otros han mouido pleytos injustos, con que han obligado à gastar mas que valen muchas de las haciendas que poseen.

Lo tercero, es de notar lo que ya se apuntò arriba, que muchos Conuentos tenian vn genero de sujecion à los Obispos, que podian en ciertos casos visitarlos; los quales, como Delegados del Papa tenian esta autoridad, que despues se les quitò, è limitò. Y deste principio se originauan infinitos inconuenientes, que destruyen los Monasterios en la obseruancia, y en la hacienda: y assi fue necesario bus-

ca

car remedio para todo; y no hubo otro mas à proposito, como vnirse muchos Conuentos, haziendo vn cuerpo, y Cōgregacion, defendiendose vnos à los otros. Con lo qual, y hazer los Sumos Pontifices essentas las Congregaciones de la jurisdiccion de los Ordinarios, se remediaron en parte estos inconuenientes, y se reprimiò la audacia de los malos Christianos contra los Monasterios.

En España, pues, auia començado vna reformation de vida muy estrecha en el Conuento de San Benito el Real di Valladolid, en que se aumentò à los tres voros essenciales; el quarto de clauſura, y fue de tanta edificacion, que todos los Monasterios de la Corona de Castilla, y de Portugal recibieron esta Reformation. Y los de la Corona de Castilla hizieron Congregacion à parte, vníendose vnos cō otros, y todos con el dicho Monasterio de Valladolid: traza uenida del Cielo, para que los codiciosos, y Abades seglares Comendatarios (que alcançauan las Abadias en encomienda) no acabassen con los Cōuentos que auian quedado en España.

Con estas advertencias conocerà el Lector lo mucho que deue este Conuento de Sopetran al señor Marques de Santillana en su Reformation, la qual fue disponiendo desta manera.

Lo primero, mudò canonicamente el nombre de Abad que tenia el Prelado deste Conuento, en nombre de Prior, por justa causa, y con autoridad del Arçobispo de Toledo, segun lo que yo entiendo. Y hecho esto, procurò que viniessen Monges de S. Benito de Valladolid, los quales vinieron à reformatle: y por entonces no permanecieron, no auiedo hallado disposicion en el Conuento para su reformation, y clauſura; pero el Marques procurò que boluiesſen; y assi de Monges de S. Benito de Valladolid, como de otros Monasterios de España, poblò el Conuento, y se començò en èl vna vida muy reformada, y perfecta; auiendo consentido en esta reformation el Abad D. Gomez, y dos Mōges, llamados D. Pedro de Verlanga, y Don Iuan de Humanes.

Lo segundo que hizo el Marques, fue acudir à Roma, à donde hizo relacion al Papa Nicolao V. de que el Conuēto de Sopetran desde su fundaciō auia sido dotado suficiēte mēte

pa.

para el sustento de doze Monges: y que por la mala disposicion de los tiempos, guerras, y otras cosas auia venido à tal disminucion, que apenas se podian sustentar el Abad, y vn Monge; y que èl con zelo de Dios, y deuocion auia procurado que esto se restaurasse, y reformasse, mudando el nombre de Abad en Prior, que pedia confirmacion de lo hecho. El Papa la diò, y demàs de esto eximiò al Convento de la jurisdiccion de el Arçobispo de Toledo, como consta de su Bula, despachada à seis de Agosto de el año de 1453.

Lo tercero, pidió al Papa Calixto Tercero, que vniesse este Convento al de San Benito el Real de Valladolid, à la manera que lo estauan los demàs de la Congregacion; el qual despachò su Bula en 28 de Enero de 1455. en la qual da comission à Don Inigo Manrique, Obispo de Ouedo, para que verificada la narrativa, vniesse este Convento de Nuestra Señora de Sopetran al de Valladolid; el qual auiendo la verificado, (y consistia en la disminucion, y menoscabo del Convento, como se ha dicho) despachò sus letras; en virtud de las quales tomò la possession deste Convento el Padre Fray Ioan de Gudiel, Prior de San Benito el Real, a 2. de Agosto del año de 1456. y se la diò el Padre Fray Pedro Paderes, Prior del dicho Monasterio, y los Padres Fr. Martin de Bañares, Prior segundo, Fray Francisco Mucientos, Mayordomo, Fray Pedro de Frias, Cillerizo, Fray Pedro de Oña, Fray Alfonso de Famisto, Fray Alonso de Barchena, Fray Martin de San Pedro, Fray Iuan de Chavaller, Fray Pedro de la Torre de Mormojon, Fray Iuan de la Puerte, Fr. Fernando de Viuar, Fr. Pedro de Zornoza, y Fr. Iuan de Peñaflor, que eran los Monges, que ya auian comenzado la reformation, y auian venido de San Benito de Valladolid antes, y de otros Monasterios.

Quiso hallarse presente el Marques, y honrar à los Monges, quando vinieron de San Benito el Real, y los salió à recibir; y auendoseles dado la possession en debida forma, los venerò, y estimò siempre mucho; y mientras viuiò, que fueron despues solos tres años, continuò los socorros, y limosnas que solia, y su muger la Marquesa del mismo modo. Pero despues de sus dias cessò el socorro de las cienientas fa-

negas de trigo, que esta Ilustrissima señora solamente tenia por sus dias, por merced de su Magestad, el Rey Don Iuan el Segundo.

De esta manera quedò vnido este Monasterio à la Congregacion de San Benito de Valladolid, y ha durado, y dura en esta Congregacion de Castilla, con grande estimacion, y aumentos en lo espiritual, y temporal: todo lo qual se deuue al señor Marques de Santillana, con cuyo favor boluiò à su antiguo ser este Convento, que estaua como oprimido con los robos, y guerras antecedentes: y se ha aumentado de manera, que de dos Monges que entonces podia sustentar con su Abad, oy sustenta de ordinario treinta Religiosos; y acude à infinitos pobres, que de ordinario vienen à pedir limosna à èl; assi de los lugares circunvezinos, como de los passajeros, que son muchos, por estar en lo publico del camino Real de Aragon, y Nauarra.

El modo de viuir que aqui introduxeron estos santos Monges, fue el mismo que se practicaua en San Benito el Real de Valladolid, en que se guardaua con todo rigor, y puntualidad la Regla de Nuestro Glorioso Padre San Benito, en todo, y por todo. Y porque còlas continuas guerras que huvo en España, desde la entrada de los Moros, se auia relaxado el recogimiento, que Nuestro Glorioso Padre quiso que tuuiesse sus Monges, hizieron aquellos primeros Padres voto de clauitua perpetua; la qual se guardaua con tanta puntualidad, que no salia de este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran los Religiosos, sino solamente los que precisamente eran necesarios para la administracion de la hazienda, y otros ministerios de obligacion. Y assi auia vn Monge diputado para Mayordomo, y otro para administrar los Santos Sacramentos à los Parroquianos del. Y para que no se abriessse la porteria, sino es con graue necesidad, auia vn torno, por dõde se pedian, y dauan las cosas que se ofrecian.

Despues auiendo pasado algunos años fue forçoso que los Monges vlassen de la dispensacion, y declaracion, que ya el Papa Martino Quinto concediò a cerca de este voto de clauitua el año de 1428. porque las haziendas de este, y de los demas Monasterios se acabauan en manos de seglares,

como sucede muchas vezes en Monasterios de Mōjas. Y en particular las haziendas Eclesiasticas, como son los diezmos, y los beneficios corrian grande riesgo, moviendose cada dia graves pleytos, que esperauan ganar los motores iniquos, confiados en que aquellos santos Religiosos, presos voluntariamente por servir mas sin cuydado de las cosas temporales, y vacar mas à las eternas, no auian de salir à la defenfa; y assi sucediò en este Convento, que fue preciso aprovecharse de la dispensacion, y declaracion del voto ya hecha, antes que se practicasse en el, y salir à defender su hazienda; para que faltando ella, no faltasse totalmente la observancia, teniendo por menor inconveniente que se disminuyesse, en quanto à la clausura, que no que faltasse del todo el Convento, acabandose sus rentas, hazienda, y derechos. Tal es la malicia de los hombres, que no solo son malos para si, sino que sirven de embarazo à los siervos de Dios, para que no cumplan con aquello que es mas perfecto, y agradable à los ojos de la Magestad Divina.

Quanto tiempo durò lo riguroso desta clausura en este Convento, no sabrè asegurarlo. Yo creo, que durò hasta los años de 1537. en que el Papa Paulo Tercero concediò à los Superiores de nuestra Congregacion facultad, para dar licencia à los Religiosos para salir fuera de casa, en los casos que viesse ser conveniente, con mucha mayor amplitud que la diò Eugenio IV. despues de Martino V. Y assi pienso que durò este encierro como ochenta y dos años, poco mas ò menos.

Pero lo cierto es, que assi en estos ochenta y dos años, como en lo demas, hasta estos tiempos, se ha guardado muy grande observancia, y puntualidad en el Coro, y demas obligaciones en esta santa Casa, à donde por la frequencia de personas devotas, que acuden à visitar à Nuestra Señora, y confesar sus pecados, como de pobres que acudē a pedir limosna, por ser tan publico, y pasajero el camino Real, en que està fundado, se exercita la caridad con todos. Y assi hallan en este desierto socorro para sus almas, y para sus cuerpos: todo lo qual se haze por amor de Dios, y à honra, y gloria suya.

CA.

CAPITULO IV.

En que se ponen las cosas que el señor Marques de Santillana diò perpetuamente à este Convento, las quales oy goza.

NO solo se estendiò la liberalidad, y piedad del señor Marques à las limosnas que hizo mientras viuiò, sino que hizo otras perpetuamente; las quales quiero referir en este Capitulo, para perpetua memoria, y reconocimiento de lo q̄ le deuemos los Monges deste Monasterio; los quales siempre le encomendamos à Nuestro Señor, y se dicen ciertos Aniversarios, que estàn en la tabla de la Sacristia; no por obligacion honorosa, que este Principe pusiesse, sino por agradecimiento de los Monges: y esto demas de los Sufragios, que en este Convento se hazen por los Bienhechores, y en toda la Congregacion; en la qual cada Sacerdote dize por ellos, y por los hermanos difuntos dos Missas cada mes; y en cada Monasterio se dize Vigilia, y Missa cantada vna vez al mes por los mismos, con dos Procesiones por los Clauitros; todo lo qual llegarà cada mes à casi tres mil Missas, y treinta y seis mil Missas al año; de todo participan los Bienhechores de nuestra Congregacion. Y demàs desto toda la Comunidad en cada Convento haze por los mismos Bienhechores, y Hermanos vna Commemoracion cada dia indefectiblemente. Tambien son participantes los Bienhechores de todos los Sacrificios, y Oraciones de la Religion, y de los demas actos penales que los Religiosos hazen; y todo nos parece poco para lo que deuemos à quien nos ha hecho y haze bien.

Començando, pues, à referir lo que deuemos al señor Marques.

142 Historia del Ilustrísimo Monasterio

Marques de Santillana: digo, que le deuemos auer traido de Flandes la Santa Imagen, que oy està en la Capilla particular, venerada de toda España. Y porque de esto hemos de hazer Capitulo à parte, solo he querido apuntarlo en este.

Diò tambien à este Convento diez mil maravedis de limosna sobre las Martiniegas de su tierra de Hita, por su privilegio, y donacion, otorgada Miercoles, dos de Agosto de 1452. en el qual dia entrò por combate la Villa de Torija, que estava en poder del Rey de Navarra, y la ganó, auiendo invocado el auxilio de Nuestra Señora de Sopetran: como tambien las Villas de Huelma, y Madrid; y en hazimiento de gracias hizo esta donacion à Nuestra Señora, y su Casa.

Otra donacion hizo de cien fanegas de sal, la qual goza este Convento, y se otorgò su escritura de donacion el año de 1452. Y el mismo dia, en hazimiento de gracias de la victoria que auia tenido. Conservanse estas escrituras, y otras en el Archivo desta Casa.

Treze años antes, que fue el de 1449. à 30. de Enero cõcediò vn privilegio à este Convento, de que pueda nombrar diez labradores que labren sus tierras; los quales estauan essentos de todo pecho, y tributo, que llaman Paniaguados; y que pueden ser de qualquier lugar que assignare el Abad de este Monasterio.

Otro si, diò privilegio, para que el Convento nombre vn Obrero, y vn Mostero, à los quales dà particulares essenciones, por la devocion, y respero deste Santuario.

Y todos estos privilegios los ha gozado siempre este Cõvento hasta estos tiempos (en que ay en la execucion de algunos suspension) porque todos los descendientes de el señor Marques de Santillana los han confirmado siempre, y esperamos que sus Excelencias los confirmarán.

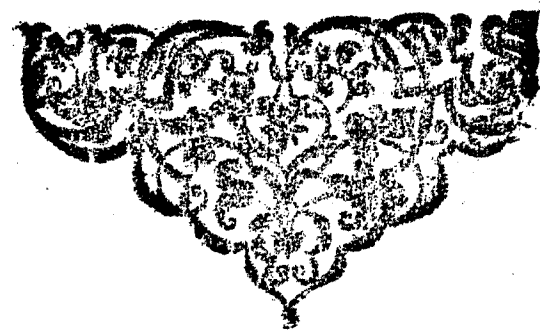
Diò tambien el Marques diferentes alhajas, y Ornamentos para la Sacristia, que hallaron muy pobre; y de ellas persevera oy vna caxa de marfil, en que se reserva la cava del Santísimo Sacramento, en aquel tiẽpo, de mucha estimacion.

Estas

De N. Señora de Sopetran, Lib. V. 143

Estas son las cosas que conita auer recibido este Cõuento del señor Marques de Santillana; el qual le diò graciosamente, y sin carga, ni obligacion ninguna, meramente por su grande devocion, y piedad, la qual le pigò Nuestro Señor con darle la mas noble, y dilarada succession que ha tenido Señor en España; por medio de la qual apenas se halla à Casa alguna de Grande de España, que no estè emparentada con la de los Señores Duques de el Infantado; que descende de el dicho señor Marques, por linea recta, como se ha dicho en su vida. Y assimismo fue favorecido de Nuestro Señor, por la intercession de su Madre Santissima en todas las batallas; invocando siempre el Nombre de Nuestra Señora de Sopetran, de quien era tan singular deuoto. Creemos piadosamente que le ayudò, para

salir desta vida, en gracia de su Hijo Santissimo, y que le està gozando en premio de tan buenas obras como hizo.



LIBRO SEXTO.

DE ALGUNOS SUCESSOS DE
este Monasterio.



AMBIEN los successos deste libro, que hemos de referir, dichosos para este Monasterio, se deuen à su Patrona MARIA Santissima; pero a su Templo ayudò tambien para alguno la Gloriosa Santa Catalina, Virgen, y Martir, de Alexandria, como verà el Lector. Quiso así la Soberana Madre no ser sola en el amparo de este Monasterio, pero nunca le falta con su Patrocinio.

Dize nuestro Padre San Anselmo lib. Orat. Eccles. que no solo deucmos à Maria los ruegos que haze por nosotros à su Santissimo Hijo, sino los que hazen todos los Santos. Que no le pareció, hablaran por nosotros, ni abogaran, sino hablàra Maria Santissima: *Te Domina & acente, nullus orabit: te ausero orante, omnes iuvabunt. & orabunt.* Es el primer mobil de las Oraciones que se hazen por el genero humano. Por esto en el 1. de los Actos de los Apostoles, se notò con particularidad, que quando oraban, estava presente esta Soberana Emperatriz: *Erant perseverantes unanimiter in oratione cum mulieribus, & Maria Mater Iesu.* Pero al contrario, en faltando Maria à orar, no parece que quieren orar los Santos. Viòse en el huerto, à donde, aun despues de averlos mandado repentinamente Christo que orassen: *Vigilate, & orate;* no oraron, y se durmieron; *Et venit iterum, & inuenit*

os dormientes. Matth. 36. Luego el milagro de Santa Catalina, que verà en este libro el Lector, tambien se deue ala Reyna de los Angeles.

CAPITULO I.

Como huvo peste en este Convento, y fue libre de ella por intercession de la Gloriosa Santa Catalina, Virgen, y Martyr de Alexandria.

NO muchos años auia, que los Monges de San Benito de Valladolid auian venido à este Convento (como arriba se ha dicho) quando el de Nuestro Redemptor de 1466. le visitò su Divina Magestad en vna afliccion, y trabajo, el mayor que puede dezirse en esta vida. Bien se echa de ver qual era la de estos Padres Reformadores, criados en aquella Casa tan santa: pues tan luego les embiò N. Señor tribulaciones: quando Dios suele no embiar estas à los principiantes en la vida espiritual, sino à los muy aprouechados, para que mas merezcan. No tratò Nuestro Señor à estos sus siervos como à niños en el camino de la perfeccion, sustentandolos, como suele, con dulce leche de consuelos espirituales; antes bien como à hombres, hechos, y perfectos, les diò el pan con corteza, embiandoles trabajos. Estos fueron vna peste que huvo en este Monasterio, que començò el primero dia de Noviembre de dicho año: la epidemia fue vn dolor de costado, tan cruel, y acerbo, que los enfermos no podian sossegar vn instante, y al fin les quitaua sin remedio la vida.

Halla se memoria desto, y de todo lo que se dirà en este Capitulo, en vn pergamino, que estuvo en vn libro del Coro, hasta que de pocos años à esta parte se recogió al Archivo, corriendo la hoja del, y cosiendola en el libro Bezerro, q ay en el, à donde se escriuen las cosas memorables desta Casa. Es tà escrito este successo en Latin, y del sacaremos todo o que se dixere, y le pondremos despues en la Apendice.

Auiendo, pues, comenzado esta epidemia, a primero de Noviembre: y adofesciendo casi todos los Monges, Familiares professos, y criados, y demas domesticos, assi dize: *Tam Monachis, quam Familiaribus professis, nec non alijs personis domesticis servitoribus in domo commorantibus.* Murió Miercoles, à seis del mismo mes, y año, à las nueve de la mañana el Padre Fray Pedro de Cereceda, que hazia oficio de Cura en la Parroquia del Convento (y llama el instrumento citado, Capellan, *Capellanus Templi istius*) el qual, aunque auia estado enfermo, con varias enfermedades, como dos años, tocado de esta enfermedad, murió. Dize que hizo su oficio siete años, y idos meses, no solo con aprobacion, y gusto de todos los Parroquianos, sino con admiracion de lo bien que cumplia con las obligaciones de Parroco. Sin duda ninguna que fue este vn gran siervo de Dios, pues todos los Parroquianos estauan eórentos, y aprobauan su proceder; cosa que el mas ajustado Parroco no puede conseguir.

El segundo Monge que murió, se llamó Fray Pedro de Frias, vno de los diez y siete que auia con los doze que vinieron de Valladolid, el qual pasó de esta vida, à treze de Noviembre del dicho año. Fue sin duda este Padre vn gran siervo de Dios; muy manso apacible de condicion, y varon de santa vida; porque dize assi: *Noster Frater amantissimus Petrus de Frias iuit ad patriam, hora quasi vespera, morte gloriosissima.* El muy amado de todos Fray Pedro de Frias, se fue à la patria, como à la hora de visperas con vna muerte gloriosissima. Palabras en que se dà à entender mucho de las virtudes desse venerable Monge, y de la embidia que con su muerte le tuvieron todos los que en esta mortal, y miserable vida quedaron.

El tercer Monge que murió fue el Padre Fray Pedro de Oña (vno de los doze que vinieron de Valladolid.)

El quarto, fue vn hermano Lego, de los quales dize estas palabras: *Etiam die sequenti quinta decima dicti mensis defunctus est Frater Petrus de Oña cepto itinere quo ad Monasterium vrgebat Sancti Benedicti Vallefoletani, sed non*

per-

perficite: in Ecclesia quadam iuxta viam à fratribus, qui cum eo ibant, sepultus est, crudelissima morte raptus, quamuis vapulatus in domo contritus migravit. Et vnus de familiaribus in dicta domo. Tambien (dize en Romance) murió el dia siguiente, à 4. del mismo mes, Fray Pedro de Oña, auiendo comenzado à caminar, huyendo con grande prisa al Convento de San Benito de Valladolid; pero no llegó allà, y fue enterrado en cierta Iglesia cerca del camino por los hermanos que iban con él; fue arrebatado con vna muerte cruelissima. Y aunque en la casa (a donde le cogió el rigor de la enfermedad, y la muerte) fue castigado con el azote de la Diuina mano, murió contrito. Tambien murió del mismo modo vno de los Legos en la misma casa.

Infiere se destas palabras claramente, que este, y otros Monges, y otros Frayles Legos (que esto quiere dezir Familiares,) se iban huyendo de la enfermedad al Convento de San Benito de Valladolid. Y aunque no es mucho de admirar, que el miedo de la muerte hiziesse, que estos Religiosos dexassen à sus hermanos en tan grã peligro: y hemos de entender que iban con licencia de su Superior. Con todo esto no debió de ser agradable à Dios esta jornada, puesto que con palabras tan severas se dà à entender, que este Monge, y essotro Religioso Lego experimentaron el azote de la Diuina justicia, muriendo en el camino fuera de su Religion; y padeciendo vna muerte muy terrible, aunque tambien vsó la Magestad Divina de misericordia con ellos; dandoles contricion à la hora de la muerte. Y digo, dandoles en plural; porque todo lo que se dize del Monge, entiendo yo del Religioso Lego, por aquellas palabras: *Et vnus de familiaribus in dicto domo.* En que parece, que todo lo q̄ auia dicho en las antecedentes del vno, quiso dar à entender del otro, por la particula conjuntiva.

Podemos conjeturar, que los Monges, y Legos que ibã à Valladolid, se boluieron à este Monasterio, atemorizados de lo que auian visto, escarmentando, como dizen, en cabeza agena, y que ellos contar on las circunstancias de la muerte de los Religiosos: si bien pudieran escriuir las de Vallado-

lid. Pero viendo el castigo al ojo; y que siendo de Casa apesada, podian inficionar la de San Benito de Valladolid, ò no ser recibidos en ella; parece verisimil que se bolverian. Pero el papel no lo dize; y así passe esto por sola conjetura, è imaginacion de quièu esto escriue.

El quinto que murió fue el P. F. Alonso de Tamaca; su muerte fue Miercoles. 20. del mismo mes, auiedo sido atormentado terriblemente. Pero en quant o pudieron ver los Religiosos, con grande contricion, y deuocion. Dize el pergamino antiguo, que este era muy amado de todos, en q̄ se dà à entender sus virtudes; las quales tienen privilegio de hazer amados à los que las professan; y juntas estas con lo terrible de los tormentos de la enfermedad, sufridos con paciencia (como se dà à entender) parece nos hazen creer piadosamente que està gozando de Dios.

El sexto, que murió en esta epidemia, fue el Padre Fray Martin de San Pedro, Sacristan; del qual dize el Pergamino, que murió el Sabado siguiente, que viene à ser à 23. del dicho mes. Tambien dize, que era muy amado de todos; y que murió biè: significalo por estas palabras: *Piè tamen. Muriò: mas, piadosamente: esto es, como buè Catolico, y Religioso.* Tambien fue este Monge de los doze.

El septimo, y vltimo que murió, fue el Padre Fray Pedro de Zernoza, à 25. de Noviembre, dia de la gloriosa Santa Catalina. Habla con grande estimacion de este sujeto, y dize, que fue digno de eterna memoria, por estas palabras: *Et noster dilectissimus, ac memoria recommendandus Frat. Petrus Zernoza.* Mas conforme à la cortedad de aquellos tiempos, no especifica las virtudes, en que mas se exercitò, ni quales fueron las prendas naturales, y adquiridas con que dotado. Solamente nota, que el mismo dia de Santa Catalina auia recibido el santo Habito, y que le auia tenido doze años.

Despues desto añade, que todos estos Religiosos murieron heridos de la peste; y auiendo recibido los santos Sacramentos con grande reverencia, y deuociõ; pero no sin grande miedo, horror, y vapor, como se dexa entender.

Prosigue despues, y dize, que los que quedaron viuos, auian acudido con grandíssima caridad à sus hermanos en

vi-

vida, y los auian enterrado, haziendo Oraciones, y Sacrificios por ellos, sin tocar las campanas, porque los que estauan enfermos, no se affigiesen mas, quando lo terrible, y breue de la enfermedad los tenia turbados, y casi muertos; pero dize, que todos estauan dispuestos para morir, aunque como aronitos, y que aguardauan la muerte que viniessè por ellos, como por los otros hermanos, sin esperança de salud, ni vida en lo humano; porque demàs de ser la enfermedad contagiosa, auian huido todos aquellos que mas obligacion tenian al Convento, no entrando, ni aun à la Iglesia, por el temor de la enfermedad, como fueron, no solo los Parroquianos que entrauan antes en ella, y en el Convento; pero aun los criados, y amigos comensales se ausentaron. Demanera, que ninguno que no fuesse de los mismos Religiosos entraua, ni aun à visitar los enfermos, mas estos dize, que los encomendauan à Dios, no quejandose de que no les visitauan, y rogando à Dios por aquellos mismos que los dexauan desamparados.

En este estado tan triste, quanto miserable se hallaua este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán, quando los Monges q̄ auian quedado, el mismo dia de Santa Catalina, Virgen, y Martyr de Alexandria, cuya Fiesta se celebra à veinte y cinco de Nouiembre, inspirados de Dios; y viendose destituidos de esperanças en lo humano, recurrieron à su Diuina Magestad à pedirle amparo, y socorro en tan gran necesidad, y consuelo en tan gran tribulacion. Celebraron con toda la solemnidad que les fue possible, y con la deuocion que puede imaginarse la Fiesta de la Santa; y luego se fueron al Capitulo (creo yo, que no solos aquellos que estauan en pie; pero aun los enfermos, que ruiieron aliento para leuantarse) y allí hizieron voto de ayunar la vispera de la Santa, y guardar, y celebrar su Fiesta perpetuamente; haziendo en ella limosnas, y obras pias, à fauor de los pobres. Pero dize, que no dexaron de recurrir a la Virgen, y Madre de Dios, antes bien su Oracion se dirigió primeramente à esta Soberana Señora, Reyna de los Angeles, Patrona, y Tutelar especial desta su Santissima, y deuota Casa; y despues recurrieron à la Virgen Santa Catalina, como à su Primada, y Valida. Así

K 3

di

dize con el Latin que entonces se vsaua : *Tanquam certissimam , ac dulcissimam Priuatam ipsius nostrae iucunditatis , Beatissimaeque Virginis Mariae , Matris saluatoris Iesu Christi*. A la manera , que quando acá en la tierra queremos pedir vna merced à vn Rey, no acudimos inmediatamente à el , sino que primero tomamos por intercessor al mayor amigo , y criado, que tiene con el mayor cabida, y prouança. Hizose, en fin, el voto , y desde aquel dia no murió persona alguna de aquella enfermedad en este Convento ; aunque cayeron en ella muchos, y muchas vezes; y otros auiendo estado por mucho tiempo gravados en lechos, y defaucianos, no murieron. Todo lo qual atribuyeron à la intercession de la Gloriosa Santa Catalina; por la qual entendieron, que Dios auia levantado la mano del castigo, y perdonado las vidas à los que yá tenia la enfermedad, ò el riesgo euidente, condenados à muerte.

Los Monges que hizieron este voto (que por tal se ha tenido siempre en este Monasterio) fueron el Padre Fray Pedro de Roxas, Prior, y Prelado de este Monasterio , de quien habla con singular respeto , y decencia, llamandole Reuerendísimo. El Padre Fray Alonso de Barcena. El Padre Fray Rodrigo de Zigales. El Padre Fray Alonso de Estudillo. El Padre Fray Iuan de Chavallar. El Padre Fr. Sanchito de Santo Domingo. El Padre Fray Pedro de Collado, y el Padre Fray Iuan de Peñaflor. De suerte, que fueron ocho los muertos, y ocho los que hizieron el voto , y quedaron viuos, y de aqui infiero yo, que boluieron los Monges , que auian caminado azia Valladolid ; porque el numero que auia puesto en este Convento el Prior de Valladolid , fueron doze Monges; y bastarian como tres, ò quatro Religiosos Legos, que ajustan el numero de quinze, ò diez y seis , q̄ hemos visto. Y no es facil de creer, que huviessse crecido tan presto el numero.

Este voto se ha observado, despues que se hizo, con grãdissima puntualidad, y mayor deuocion; y durará para siempre la memoria del beneficio, que este Monasterio recibió de Nuestro Señor , por intercession de la Gloriosa Santa Catalina, de cuyas alabanças están llenos los libros de el Coro, de Motes, y de Hymnos para cantar, para su veneracion,

cion, y culto. Despues de lo qual han sucedido dos casos, dignos de ponderacion, los quales quiero referir breuemente.

El primero consta de la tradicion, que en este Monasterio se conserva de Padres à hijos, y los mas viejos me le hã referido desta manera: Vinieron à este Convento dos Religiosos de cierta Orden, huespedes (como suelen muchos de ordinario, por ser el camino pasajero) la Vispera de Santa Catalina; dauantes de pecado, conforme à la costumbre de el, no lo quisieron, diciendo, que ellos no auian hecho el voto, ni tenian obligacion à abstenerse, por el que tenia aquel Monasterio, siendo pasajeros, y no habitadores, ni aun Mõges de nuestra Orden; y que à solos aquellos que lo eran, y habitadores en este Monasterio , pudieron obligar los que le hizieron. Y alegaron otras razones; mouidos de las quales pareció se les podia dar carne; dieron sela, y apenas la prouaron, quando quedaron muertos en el mismo Refectorio. Caso raro! y digno de que se note, para que no facilmente quieran los hombres contravenir à las costumbres loables de los Monasterios, ò lugares, poniendo en disputa, si obliga à estos, ò aquellos?

El segundo caso sucedió el año de 1658. y fue assi. Desde la Primavera, à la qual procedió vn Invierno muy lluvioso, començaron à caer enfermos algunos Religiosos , y criados, y entre otros enfermò vn criado, de vn grande tabardillo; asistieronle los Religiosos con grande caridad; y de este se fue comunicando à otros, y enfermaron de manera, yá de esta enfermedad, yá de vnastercianas dobles muy penosas, y largas; que a vn mismo tiempo llegó à auer veinte y quatro enfermos; solo quatro auian quedado en pie; que los reservò Nuestro Señor, para que exercitasen la caridad cõ sus hermanos, y vno de los quatro era el Abad. Murió el criado, y dos Monges. Enfirmaron quatro Cocineros seculares; que como iban viniendo à suplir la falta de los Religiosos, caian luego en la misma enfermedad. En los lugares circunvezinos yá entrauan en escrupulo de recibir el dinero deste Convento, con que se acudia por las cosas necesarias; rezelosos de que auia en el epidemia, que podia comunicarseles. Padecieron mucho los enfermos, y los sanos , y

muy grande desamparo en tan grande tribulacion: y viendose afligidos, recurrieron à su Patrona, y singular Abogada Santa Catalina: renovaron el voto antiguo, determinando, que de alli adelante se dieffen en sus Festividades tres fanegas de trigo en grano, à seis pobres vergonzantes. Pufose por escrito la revalidacion del voto; firmaronla todos: Cantaronse ocho dias continuos ocho Missas Solemnes, à honra de la Gloriosa Santa Catalina en su Altar: y dentro dellos estuvieron fuera del peligro los enfermos, que entonces auia, atribuyendo todos tan gran beneficio à la intercession de la Gloriosa Santa.

CAPITULO II.

De una inundacion grande que padeciò este Conuento, año de 1579.

POR estar este Monasterio en lo mas baxo de vn valle, y cercado de arroyos, està expuesto à muchas humedades, è inundaciones, que ha padecido muchas vezes, saliendo ellos de madre, y haziendo daños muy grandes en los sembrados y edificios del Conuento, dexando esterilizada la tierra, en gran daño de la hazienda, por la perdida de los frutos.

Pero la inundacion, de que ay mas memoria, por auer sido la mayor, de que se acuerdan, y tienen noticia los Religiosos del; sucediò el año de mil y quinientos y setenta y nueue, las lluvias fueron muy continuas; salieron de madre los arroyos; entrò el agua en la Iglesia, y Conuento en tan grande abundancia, que para sacar el Santissimo Sacramento, se vieron en grande peligro los Religiosos, de ser ahogados. Sacaron, en fin, la Custodia; pusieronla en la torre de las campanas, por ser el sitio mas fuerte, y dõde menos riesgo auia, de que la inundacion derribasse el edificio. Alli se formò vn Oratorio, à donde continuamente estuvieron los Monges, pidiendo à Dios misericordia. Durò tres dias la inun-

inundacion, yendo siempre en aumento; en todos los quales no fue posible, que los Monges fuesen socorridos con bastimentos de fuera; mas quiso Nuestro Señor que no salrasse con los que auia dentro para sustentarse.

En la Iglesia subiò por mas de vn estado el agua; en la Capilla de Nuestra Señora no tanto, cubriò el Altar solamente, y no llegò à la Santa Imagen.

Cesò, en fin, la inundacion, y fueron baxando las aguas; pero la casa quedò casi inhabitable, por mucho tiempo, por la agua que alli se revalsò, y el trabajo que hubo para limpiarla, fue grande.

El daño que causò en los edificios no fue menor; porque socabò el agua todos los cimientos, de tal suerte, que desde entonces fue necessario ir derribando el edificio antiguo, y renovandole, como oy se vee, que es vno de los fuertes, y sumptuosos de España. Derribò gran parte de la pared, cal, y canto que tiene en su cercado este Monasterio; y de tal suerte quedò maltratado desde entonces, por muchas partes, que se ha ido cayendo; y no ha tenido el Monasterio posibilidad para repararla, siendole de gravissimo daño las aberturas, y portillos, que desde entonces tiene,

CAPITULO III.

Como hurtaron toda la plata de la Sacristia deste Conuento, y pareciò; y como auiendo se encendido fuego, quiso Nuestro Señor librar este Monasterio.

BIEN Pudiera Dios con su Omnipotencia hazer que las Casas, y Iglesias que estàn dedicadas à su santo Nombre, y a donde habitan las que de el todo se con-

conflagraron a su Santo servicio, fuesen libres de los acacimientos, y peligros que tienen las casas de los demas hombres. Mas quiso su Divina Magestad, que ellos entendiesen, que sino reservò à los que inmediatamente le sirven en Monasterios Sagrados, ni à sus habitaciones, y varios Sacrosantos (porque fuesen estos mas sollicitos en su conservacion, y cuydassen de todas estas cosas con modo humano, y sin recurrir à milagros, que no haze sin necesidad:) mucho menos pueden assegurarase los seglares, y deuen viuir con miedo, y prouidencia, para huir los daños, que continuamente amenazan. Enseñandonos à todos la Divina Sabiduria, que no ay seguridad en cosa alguna, mientras vivimos en esta mortal carne; y que velemos para huir, no solo de los peligros del cuerpo, sino mucho mas de los que tenemos en nuestras almas.

Por esta razon permite, que hombres desalmados, y dexados de su mano, se atreuan à sus santos Templos, y comieran horrendos hurtos, y sacrilegios, como sucediò en este Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, el año de 1585. en el qual entraron de noche vnos ladrones, y robaron todas las lamparas, Cruces, Candeleros, &c. que auia en la Iglesia, y Sacristia, sin reservar mas que la Custodia cõ el Santissimo Sacramento, à que no se atrevieron. Supose luego por la mañana, diòse cuenta à la justicia de la Villa de Hita. Divulgose en la tierra; hizose en ella mucho ruido, causò grande sentimiento, hizieronse grandissimas diligencias en diferentes partes de casi toda España; pero no se pudo descubrir quien auia hecho el hurto; el qual se descubriò por el camino que agora se dirà

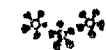
Andaua por los campos, cerca deste Convento, como suele, vna piara de ganado de cerda, con dos pastores que lo guardauan; entrò en vn olivar, y vno de los pastores reparò, que vno de aquellos animales no seguian los demas, al tiempo que salian del; antes bien se detenia, ozando cerca de vn olivo, con mas continuacion, y persistencia de la que ellos suelen. Hizo reparo en ello, llegose à el, y hallò que auia descubierro, y desenterrado la boca de vn costal, atado con vna cuerda, tirò del, como pudo, y reconociò el peso grande que tenia, y el ruido de la plata que en el estaua. Abrioie, en fin. y

en-

encontrò con las cadenas de vna lampara. Luego descubriò lo que era. Vino al Convento; avisò; salieron algunos Religiosos, y criados; y cabando, hallaron en el mismo lugar, en diferentes sacos, toda la plata, sin que no faltasse cosa alguna. Solamente huvo de perdida la hechura de muchas cosas, que no pudiendolas meter en los costales, las abollaron, y quebraron. El valor de todo el hurto era grande, y se tuvo en toda esta tierra à particular providencia de Nuestro Señor, que por los meritos de su Madre Santissima, quiso mirar por las alhajas necessarias para su culto, y decencia de su santo Templo, y adorno de la Capilla de la Reyna de los Angeles.

El año de 1588. vsò Nuestro Señor otra misericordia grande con la Casa de su Madre Santissima. La cocina antigua, que entonces auia, estaua muy dentro de los quartos del Convento: encendio se vn fuego tan terrible, que ardia todo sin remedio. El mayor cuydado era de que el fuego no se comunicasse à lo demas del edificio, y estando tan vnido todo; siendo, como dicho es, sin remedio, el fuego de la cocina, parece no le auia de tener todo el Convento. Pero Nuestro Señor dispuso, que los maderos que ardi in, cayessen al suelo, y que la llama no pudiesse alcanzar al maderaje de las otras oficinas vezinas, con que se pudo apagar el fuego: y aunque aquella quedò destruida, no passò adelante el incendio.

Ponense aqui estos dos casos, no porque se tengan por euidentes milagros de Nuestra Señora, sino porque siempre deuenos entender, que por su intercession nos haze Nuestro Señor los beneficios en este Monasterio, aunque en ellos no aya milagros, sino que por medios naturales nos favorezca; y tambien para memoria, y que sepamos los que en el vivimos, de los peligros que Nuestro Señor nos ha librado, y libra cada dia; y le demos gracias, y pidamos, que nos libere de oy mas; y juntamente viuamos con cuydado de huir estos riesgos, con los medios que dicta la humana, y prudente prouidencia.



CAPITULO IV.

De algunas ocurrencias que buvo con este Convento desde su primera fundacion, hecha por Gundemaro.

YA se notò en el Libro primero, Capitulo segundo, que era nacido Nuestro Padre San Ildefonso, quando Gundemaro fundò en este sitio el primer Convento; y que es de creer, que los Monges del tuvieron comunicacion, y amistad muy estrecha con este Gran Santo. Y tambien se notò alli como viuiò despues de la fundacion veinte y quatro años Nuestro Padre San Isidoro, Arçobispo de Sevilla: y siendo ambos Monges de la Orden de Nuestro Padre S. Benito, sin duda se correspondieran con los Monges deste Convento.

El mismo año de 611. que fue su primera fundacion, florecia en Toledo vna Monja santa, de nuestra Orden, llamada Adeodata, à la qual escriuiò Nuestro Padre San Gregorio. Así lo afirma Luitprando en su Chronicon, año de 611.

Y à se dixo tambien alli, que el dicho año era Arçobispo de Toledo San Aurasio, Monge Benito: à este sucediò S. Heladio, tambien Monge Benito: dizelo Luitprando, año de 613. en su Cronicon.

Marco Maximo, Obispo de Zaragoza, discipulo de N. P. S. Benito, ilustre Historiador, y santo Prelado, gran predicador, y doctissimo; muriò el año de 616. como dize Luitpr. en su Cronicon.

El año de 632. fue electo Arçobispo de Toledo San Iusto, Monge de Nuestro Padre San Benito, que sucediò à Heladio: Luitprando el mismo año. S. Eugenio, Monge de nuestra Orden, sucediò en el Arçobispado de Toledo à S. Iusto. Luitprando año de 635.

A Eugenio Segundo, sucediò en la Silla de Toledo San Eugenio.

De N. Señora de Sopenran, Lib. VI. 157

Eugenio tercero, Monge Benito. Luitprando año de 649. y año de 657. sucediòle Nuestro Padre San Ildefonso, que pasó desta vida el año de 668. a veinte y tres de Enero; y el mismo año le sucediò San Quirino, Monge Benito, y Obispo de Barcelona que era, Luitprando año de 668. num. 118.

Desuerte, que en la distancia de 117. años, que corrieron desde la fundacion del primer Convento que huvo en este sitio, se hallan seis Arçobispos de Toledo, todos Monges Benitos del Convento Agaliense, sin interpolarse otro Arçobispo, que no fuese Monge de Nuestro Glorioso Padre San Benito; de donde puede inferir el Lector, quan estimado, y asistido sería el Convento de Nuestra Señora de Sopenran, quando los Arçobispos de Toledo Santos, y Doctos gouernavan.

El año de 898. quando el Convento de Nuestra Señora de Sopenran se auia reedificado, y era de Monges Muzarabes, florecieron en España muchos Varones Santos, y Doctos, entre ellos Nuestro Padre San Genadio, que despues de auer fundado el Convento de San Pedro de Montes, en el Reyno de Leon, fue Obispo de Astorga.

Florexiò tambien, despues de la restauracion de España Nuestro Padre San Rosendo, Obispo de Iria, y fundador del Ilustrissimo Convento de Zelanova en Galicia, que pasó a mejor vida año de 977.

Por los años de 1073. florecieron en España dos Ilustres Santos, Santo Domingo de Silos, Abad de San Sebastian de Silos, que muriò el año de 1073. auiendo vivido setenta y tres años santissimamente, y San Inigo, Abad del Ilustrissimo Convento de San Salvador de Oña, ambos Monges de Nuestro Padre San Benito, y de los mas Ilustres, y raros en milagros que ha tenido en España nuestra Orden. Ambos fueron favorecidos de los Reyes Don Fernando, Don Sancho, y Don Alonso el Sexto; los quales les ofrecieron diferentes Obispados, que nunca quisieron aceptar. Diximos arriba, que el milagro de la Conversion de el Infante Moro, à quien Nuestra Señora puso por nombre Pedro, sucediò el año de 1050. y à la sazón ya eran nacidos estos dos Santos.

El Glorioso San Isidro de Madrid, es muy verisimil, que visitò este Santuario de Nuestra Señora de Sopenan, porque floreció pocos años despues que auia bautizado por Nuestra Señora el Infante Haly Maymon, y su muger la B. Maria de la Cabeça, tambien pudo ser que visitasse la Hermita de Nuestra Señora, pues viuidò en Tordelaguna, seis leguas deste Sitio, y ambos bienaventurados marido, y muger, fueron hijos de Christianos Muzarabes, entre quien se divulgò mas el milagro de Nuestra Señora, como dize el Padre Quintanadueñas en la Historia de los Santos de Toledo. Gil Gonçalez Davila en el Theatro de Grandezas de Madrid, fol. 21. dize, que murió el Santo Año de 1170. y auiendo viuido nouēta años, nació el de 1080. cinco años antes que se ganasse Toledo, y treinta despues que sucedió el milagro, y diez años despues que murió el Infante Moro; de suerte, que quando començò en San Isidro el uso de la razon, estarian muy recientes las noticias deste Santuario, y el Rey Don Alonso el Sexto (que le estimò mucho) le diria el milagro que Nuestra Señora auia obrado con él, ò se divulgaria en todo el Reyno: con que no pudo ignorar el Glorioso San Isidro este Santuario, y pudo ser que le visitasse, mouido de su grande deuocion.

El año de 849. como dize Luitprando el mismo año, dos años despues que se auia restaurado este Monasterio, con licencia del Rey de Cordova, fue electo Arçobispo de Toledo San Bonito; del qual escriuen muchos, que auiendo buuelto a Bearne su Patria, y haziendo alli vida solitaria en vn Monte, fue fauorecido de la Madre de Dios, la qual le diò vna Casulla, al modo que à Nuestro Padre San Ildefonso. Otros dizen, que no fue este San Bonito, Arçobispo de Toledo, à quien le hizo este fauor, sino otro San Bonito, que despues de auer sido Obispo de Bearne en Francia, recibió el habito de Nuestro Padre San Benito. Vease à nuestro Padre Maestro Yepes Centuria tercera, año de 718. fol. 415. y al Conde de Mora en la Historia de Toledo, lib. 5. cap. 1. y 2.

El año de 862. entrò à gouernar la Silla de Toledo Iuliano, Monge de la Orden de Nuestro Padre San Benito, de el qual se refieren infinitas alabanças, y se dize como go-

uer-

uernò con gran prudencia, zelo de la Religion Catolica, y piedad con los Christianos Muzarabes, à quien consolava en sus aflicciones. Escriuiò vna Apologia en fauor de el Abad Sanson, Monge de Nuestra Orden, y Abad del Convento de San Zoil en Cordova, à quien falsamente acusaron vnos malos Christianos, y sacò à luz su innocencia. Vease al Conde de Mora 2. part. lib. 5. cap. 3.

Iuliano Arcipreste de Santa Iusta en su Cronicon, año de 866. num. 445. y el Conde de Mora part. 2. lib. 5. cap. 3. dizen que todos los Arçobispos de Toledo, desde Iulian, hasta Pasqual fueron Monges de Nuestro Padre San Benito, del Convento de San Sylvano, que despues que se ganò Toledo, se llamò de San Seruando. Los Arçobispos son los siguientes, sacados del Conde de Mora part. 2. lib. 5. desde el cap. 3.

El año de 875. muerto Iuliano, sucedió en la Silla Arçobispal Pedro Monge del Convento de San Sylvano, Varon piadoso, y que era Arçediano de la Iglesia de Toledo. Iuntò Concilio en su tiempo, que fueron solos tres años los que gouernò, consolando à los Christianos Muzarabes.

Muerto Pedro fue electo Ioan, que à la sazón era Capiscol de la Iglesia de Toledo. primero deste nombre, llamado Osçonte. Trisladò de Palma à Toledo las Reliquias de Santa Obdulia, Monja de Nuestra Orden, y Martyr. Gouernò hasta el año de 886. santamente, Conde de Mora 2. part. lib. 5. cap. 6.

A Ioan sucedió Bonito Segundo, segun Luitprando, año de 892. Monge tambien de Nuestra Orden. Gouernò dos años.

Servus Dei; ò Siervo de Dios, Monge tambien de San Sylvano, y Arçediano de Toledo, le sucedió el mismo año de 886. cumplia con lo que significa su nombre hasta la muerte con grande provecho de sus obejas afligidas. Esto fue el año de 899. auiendo gouernado onze años, Conde de Mora part. 2. lib. 5. cap. 6. y 7.

Oroncio, Religioso de nuestra Orden de San Sylvano, fue electo el año de 899. Gouernò hasta el año de 906. santissimamente, Conde de Mora cap. 7.

Blas,

Blas ò Basilio, Monge de Nuestro Padre San Benito, de el dicho Convento, entrò à gouernar su Arçobispado año de 906. y le gouernò santamente hasta el año de 926.

El mismo año, segun prueba el Conde de Mora en el lib. 5. cap. 9. pusieron en lugar de Blas, ò Basilio à Visitano Monge, como sus Antecessores, y de gran piedad, para el consuelo de los afligidos Muzarabes. Llegò con la vida hasta el año de 440.

En este año, segun el Conde de Mora cap. 10. entrò à gouernar la Silla primada de Toledo Bonito tercero deste nombre, que auia guardado la Regla de Nuestro Padre S. Benito, siempre con grande obseruancia en el Convento de San Silvano. Gouernò dos años.

El de 942. entrò a gouernar, por muerte de Bonito, Ioan Siervo de Dios, como sienta el Conde de Mora cap. 10. Y despues de auer gouernado santamente, murió año de 956. despues de auer traducido la Sagrada Escritura de Latin en Arabigo, y auer escrito varias Epistolas à los Christianos Muzarabes, para confortarlos en la Fè, y enseñarles que huyessen de los errores.

Vincente Monge Benito, como se ha dicho, sucediò à Ioan, Siervo de Dios el mismo año de 956. segun el Conde de Mora cap. 12. el qual en el cap. 13. dize, que murió Vincencio, ò Vincente el año de 973.

Al qual sucediò Felix, natural de la Ciudad de Toledo, y Monge de San Silvano, el qual procurò desarraygar de ella el Arte de la Nigromancia, introducida alli, porque la leyeron los Moros.

El año de 988. murió San Felix, y sucediòle en la Silla Primada de Toledo Blas, tambien Monge de nuestra Orden, el qual fue desterrado injustamente por los Moros. Bolvió de su destierro, y de allí à pocos dias fue su muerte, año de 1005. como dize Iulian Perez en su Cronicon el mismo año; en el qual le sucediò Cipriano, Discipulo suyo. Muriò luego. Sepultaronle en el Convento Agaliense. Succediòle à Cipriano Vincencio, vltimo Abad Agaliense, por auer se inundado luego el año siguiente, y destruydo este Convento. Muriò el año de 1003. Fue enterrado en el Monasterio de San Pedro, y San Felix, que sucediò al Agalicense.

liense. Iuliano en el mismo año en su Chronicon.

Geroncio, Monge Agaliense, entrò à gouernar el mismo año la Silla de Toledo, varon docto, y piadoso, y à quien auia embiado el Rey Adala por Embaxador al Rey Don Alonso el Quinto de Leon, pidiendole su hermana Doña Teresa por muger; à la qual industriò para que no consintiese en el casamiento, el qual auiendo se hecho contra su voluntad; y viniendo la Infanta Doña Theresa à Toledo, salió à recibirla nuestro Arçobispo Geroncio, vestido de Pontifical. Y la Infanta le dixo, que auia hecho voto de castidad; à que respondiò el Arçobispo, que estuviessen firme, que Dios ayudaria; y así fue. Pues auiendo requerido al Rey Moro, que no la tocasse; y auiendola èl forçado contra su voluntad, fue castigado al instante de la mano de Dios con vna terrible enfermedad; y la bolvió luego à embalar a su hermano el Rey Don Alonso, acompañada de el Arçobispo. Y despues ella se entrò Monja en el Ilustre Convento de San Pelayo de Ouiedo, de la Orden de Nuestro Padre San Benito. Muriò el Arçobispo Geroncio, lleno de buenas obras, y de años, el de 1036.

El successor de Geroncio fue Zacarias, Monge Benito, del Monasterio de San Felix. Muriò el año de 1037. segun dize Iuliano el mismo año en su Chronicon, y el Conde de Mora, cap. 22 del lib. 5.

Sucediole Zenopolio, que murió el año siguiente de 1038. como dize el mismo Conde en dicho capitulo.

A este sucediò Iuliano Sexto deste nombre, segun dize el Conde en el mismo lugar. Muriò el año de mil y quarenta.

A Iuliano sucedio Domingo, llamado Iusto, el qual se partiò à Peusa, à negocios de importancia, à donde murió, con opinion de sanidad. Celebrase su Fiesta à 15. de Julio, como dize Iuliano en su Cronicon, año de 1040. Su muerte fue en el de 1042.

Sucedio en la Silla de Toledo, segun Iuliano en el Cronicon, año de 1047. num. 537. Salviato, Primero deste nombre, Monge tambien, y gran Predicador, en cuyo pecho ardian igualmente el fuego de el Amor, y Charidad con los Christianos Muzarabes, y el del zelo de la conservacion de

la Santa Fè Católica. Era antes Arceobispo de Toledo. Murió el año de 1048.

Sucedió à Salviato Primero, Salviato Segundo, parecido como el nombre en las virtudes à su antecesor. Vivió en la Prelacia hasta el año de 1050. como dize Juliano en el *Cronic.* el mismo año, num. 539. Murió à 17. de Setiembre.

A Salviato sucedió Pascual, que à la sazón era Obispo de Compluto, varon de grandes prendas, y virtudes Governó conforme à ellas. Y en su tiempo vino à Toledo Sigefredo, Abad de nuestro Convento de Fulda en Alemania, y despues Arceobispo de Braga. Visitó al Primado Pascual; en cuyo tiempo tambien vino el Rey D. Alonzo el VI. à Toledo, à donde fue bien recibido de Almenon, como se ha dicho, y despues muerto sobre Zamora su hermano el Rey Don Sancho, le fue acompañando hasta Leon, y le dexó en pacífica possessión de sus Reynos. Bolvió Pascual à Toledo, y murió año de 1075. como dize Juliano en el *Cronicó* num. 547.

El mismo año pusieron en su lugar à Pedro, su Arceobispo, varon justo, y benemerito, como dize el mismo Juliano, n. 548. Fue tambien antes Obispo de Compluto, y lleno de años, y merecimientos, murió año de 1081. como dize Juliano, nu. 552. Y vacó la Silla Arceobispal; porq̄ no pudieron juntarse los Obispos Metropolitanos, à quien tocaba la eleccion, por la guerra que auia entre Moros y Christianos sobre la conquista de Toledo.

Don Bernardo, Arceobispo de Toledo, el Primero, despues que se ganó de los Moros, Monge Benito, del Convento Cluniacense, en Francia, y Abad de nuestro Cōvento de S. Benito de Sahagun, Legado à Latere del Papa; quien defendió la Primacia de Toledo. Edificó la Villa de Alcalá de Henares, en el sitio que oy tiene. Quitó à los Moros la Mezquita mayor de Toledo, que auia quedado en poder de los Moros, por las capitulaciones que se hizieron al tiempo de entregarla y otras infinitas cosas, de que estan llenas las Historias.

De manera, q̄ desde el año de 847 en q̄ se restauró el Cōvento de N. Señora de Sopetrán, huvo en Toledo 21. Arceobispos, q̄ visitaron la Cogulla de N. P. S. Benito, como se ha re-

referido: y solo vno, no se si fue Mōge, q̄ fue el vltimo q̄ murió poco antes que se ganasse aquella Imperial Ciudad.

De donde puede inferir el Lector, como se deue à la Religion de N. P. S. Benito, la conservación de la Fè de Jesu-Christo N. Redemptor en Toledo, en el tiempo que mas peligrava. Y quan favorecido sería nuestro Convento de Sopetrán de tantos Arceobispos de su Orden.

Despues de la primera fundacion deste Convento de N. Señora de Sopetrán, en tiempo de los Godos, han sucedido entre otras tres cōversiones de Moros, hijos de Reyes, demas de las referidas de Hali Maymō, y de su hermana S. Casilda; lasquales pongo aqui, para que se acompañen vnos à otros.

La mas antigua conversion, de que yo tengo noticia, sucedió assi el año de N. Redemptor, de 748. Hali, hijo de Alcamán, noble Moro, de los que ganaron à España, y hermano de Galafre, Rey de Toledo (cuya madre fue la Cōdesa Falchina, viuda del Cōde D. Julian) viuia con su padre en Ledesma, à dōde era Señor, y permitia Iglesia, y Sacerdotes, para que administrassen los santos Sacramentos a los Christianos Muzarabes; con cuyo exemplo se convirtió à la Santa Fè Católica Hali. Y auendolo bautizado, y puesto por nombre Nicolas, llegando à noticia de su padre, se enojó de manera contra el, y contra Nicolas, y Leonardo Sacerdotes, q̄ le auian catequizado, y bautizado, que les mandó quitar à todos la vida con grandísimos tormentos; lo qual se executó, volando sus almas santísimas à la Bienauenturança, à recibir la corona de su illustre martirio, q̄ fue à primero de Noviembre, quando la Santa Madre Iglesia celebra la fiesta destes gloriosos Martires, como dizen gravísimos Autores, à quien cita el Conde de Mora, p. 2. lib. 4. c. 16.

La segunda conversion sucedió el año de 781. Refiere Luitprando en su *Cronicón* en el mismo año, num. 231. Y dize, que auiendo venido à España Carlo Magno estubo en Toledo, à donde pidió por muger à Galiana, hija de Galafre, y sobrina del Martir San Nicolas. Y auiendola bautizado el Arceobispo Cixilla, se casó con ella, y la lleuó à Francia. Aunque algunos no quieren admitir esta Historia. Creo, es, porque à su verdad se han juntado muchas cosas por los Autores, que parecen novelas: como el desafío

de Carlos Magno por Galiana con el Gigante Bradamario, Rey de Guadalaxara. No obstante que esto se halla en el Autor citado que es antiquissimo

La tercera conversion fue de Zayda, hija del Rey Benabat de Sevilla: la qual dize el Padre Mariana, tom. 1. lib. 9. cap. 3. que sucedio assi: *La Zayda quier fuesse por el exemplo de Santa Casilda, o por otra ocasion, se movió à hazerse Christiana en especial, que en sueños le apareció San Isidoro, y con dulces, y amorosas palabras le persuadió, pudiesse en execucion con brevedad aquel santo proposito. Dió ella parte de este negocio al Rey su padre: él estava perplexo, sin saber que partido debria tomar. Por vna parte no podia resistir à los ruegos de su hijo; por otra temia la indignacion de los suyos, si le daua licencia para que se baptizasse. Acordó, finalmente comunicar el negocio con el Rey Don Alonso (entiendese el Sexto) hijo del Rey Don Fernando. Concertaron, que con muestra de dar guerra à los Moros, hiziesse con golpe de gente entrada en tierra de Sevilla; y con esto cautiuasse à la Zayda, que estava de proposito puesta en cierto pueblo, que para este efeto señaláron. Sucedió tolo como lo tenían trazado; que los Moros no entendieron la traza: y la Zayda llevada à Leon, fue instruyda en las cosas que pertenece saber à un buen Christiano. Bautizada se llamó Isabel, si bien el Arçobispo Don Diego dize, que se llama Maria. Los mas testifican, que esta señora adelante casó con el mismo Don Alonso, en sazón que era ya Rey de Castilla: como se apuntará en otro lugar. Hasta aqui el Padre Mariana, el qual dize, que en tiempo del Rey Don Fernando, padre del Rey Don Alonso el Sexto, se bautizaron muchos Moros, movidos del buen exemplo deste Rey, y de los suyos.*

Lo mismo sucedió en tiempo de otros, y en particular en el de los señores Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, que auiendo ganado à Granada, fueron causa de que se baptizassen muchos Moros nobilissimos de aquella Ciudad;

dad; y algunos de linage de Reyes, como son los Granadas, cuyo descendiente era Don Pedro de Granada, Mayordomo de la Señora Reyna Doña Isabel de Borbon; en cuyo poderes cierto estubo vn libro Arabigo, à donde se referia la Historia del Bautismo de nuestro Infante Pedro (como se dirá en la Apendice;) que como tan gran Cavallero, y Catolico, procuraua autorizar los exemplares antiguos de Moros, que se convirtieron à nuestra Santa Fè Catolica, para que los desta Nacion se animassen à dexar la falte- dad, y vanidad de sus errores.

LIBRO SEPTIMO.

EN QUE SE TRATA DE LOS
Prelados deste Monasterio.



No tenemos cosa alguna que dezir de los Prelados que huvo en este Monasterio, desde que puso en él Canonigos Monges el señor Rey Don Alonso el Sexto: lo cierto es, que en los ciento y sesenta años que viuieron, conforme hemos dicho en el libro tercero, tuvieron sus Prelados, que los governaron Canonigos Monges, à los quales tenian subordinacion, y que governauan la casa. Pero nada hallo escrito de quien, ni quantos fueron.

Las cosas de España, con las continuas guerras, mas escrauan para la profesion de las armas, que para las letras. Y

de aqui nació que se hallauan pocas personas, que apuntasen con curiosidad los sucesos, para dexarlos à la posteridad. Y puesto que esta falta es tan comun, y llorada de nuestros Historiadores, consolemonos, y digamos lo que supieremos de los Prelados que aqui ha auido, desde que está en poder de Monges este Santuario. Y en todos tiempos es cierto, que los hubo muy prudentes, asistiendo en esto à la Casa la Soberana Emperatriz de Cielo, y tierra; quien mira por todos los de la Iglesia Católica. Pero con especialidad de las Comunidades, que están debaxo de su amparo, y los guarda como à las niñas de sus ojos, con serbendolas debaxo de su sombra.

En el libro 5. de los Cantares, alaba el Santo Esposo à Maria Santissima, de hermosa, y agradable a su Diuina voluntad, vna, y otra vez: *Quam pulchra es, amica mea, quam pulchra es!* Y despues de auerse admirado de su hermosura, y perfeccion toda junta, añade: *Oculi tui columbarum;* vuestros ojos son de palomas. Por los ojos de la Iglesia se entienden los Prelados con mucha propiedad. Porque como los ojos son los que todo lo miran, y procuran verlo todo. Como son los que guian, para que caminen seguros los hombres. Así los Prelados son los que todo lo deuen registrar con vigilancia, y nos deuen guiar por camino seguro à la vida eterna. Estos que son ojos de la Iglesia, se pueden tambien llamar ojos de Maria; porque los bienes de la Iglesia son comunes al Esposo, y à la Esposa; luego guarda estos ojos esta Reyna de Angeles, y de hombres, mirando por su Iglesia. Luego con singularidad los Prelados de las Comunidades, que la tienen por especial amparo, viuiendo debaxo de su nombre, y patrocinio. Así lo hemos experimentado en este santo Convento, à donde, si alguna vez, por justos juyzios de Dios, ha auido algun Prelado, permitiendolo su Magestad, menos atento à su obligacion, prouee luego de otro, que enmiende sus faltas. A aquellos animales de Ezechiél; el vno en el cap. 1. tenia cara de buey. Y en el cap. 10. dize, que era Cherubin. Como el trono, y el carro significa à Maria; quien sirve à Maria, de hombre se convierte en Cherubin. Maria es paraíso de Dios; los Angeles que guardauã el paraíso, fueron Cherubines; los Prelados son guardas,

CAPITULO I.

Ponese un Catalogo de los Abades que huvo en el Convento de Nuestra Señora de Sopetrán, hasta que se unió à la Congregacion de San Benito de Valladolid.

EL primer Abad se llamó Don Martin, y fue el que vino de San Millan con los primeros doze Monges. Embiolo el Abad Don Diego Lopez, tercero de este nombre. No podemos dudar que fue persona de muchas virtudes, y prendas, pues le eligieron en aquella gran Casa para primera piedra fundamental en vna nueva fundacion. Porque quando la gravedad de la materia no lo pidiera así, bastaua que huvieste intervenido en ello el señor Arçobispo de Toledo D. Gomez, persona tan grãde, y tan valido del señor Rey D. Enrique el Segundo, para que le embiassen persona de toda satisfacion. Y mas quando en aquella gran Casa auia en aquellos siglos, como en todos, muy grandes siervos de Dios, y muy doctos, como lo fue Don Martin. Ninguno estraña el nombre de Don en los Abades, ni en los Monges de N. P. S. Benito. Porque en su santa Regla manda el Santo se llamen así por la grande reuerencia que quieren que tengan al Prelado, y cortesia, y estimacion entre si. Y esto se observa en todos los Reynos, menos en los de España, en que los Monges vnidos à Congregacion, por humildad, y porque suena en nuestra lengua el titulo de Don algo de mayor estimacion, la renunciaron; y en su lugar le llaman Fr. Fulano, Fr. Zurano, que es lo mismo que Hermano, Fulano, &c.

Entrò à gobernar Don Martin el año de 1372. gobernò doze años hasta el de 1384. haziendo vida exemplar, y santa. Muriò el dicho año, y está aqui enterrado. Este Abad

sobre los corros principios que auia del edificio de la Iglesia, obrò tan solícitamente, que con las limosnas que se auian recogido, y otras que se fueron cogiendo, juntas con lo que sobraua de la hacienda del Convento, edificò toda la Capilla Mayor hasta la rexa, que es de las mas suntuosas, y hermosas que ay en España. No se cuenta d'el otra cosa particular; pero esta es tan grande que puede competir, y excede à todo lo que han hecho despues sus Sucesores hasta el dia de oy. Y aunque hemos dicho, que no hallamos escritos de aquellos tiempos, que no testifiquen las prendas, y virtudes de aqueste Prelado, este exemplo vale por muchos Libros, y Cronicas, y es testigo de mayor excepcion, que està publicando el zelo del seruicio de Dios, el animo la prudencia, y gouerno de Don Martin.

El año de 1386 entrò à gouernar el segundo Abad, llamado Don Pedro. Tampoco consta del sobrenombre, como en el primero, que la sencillez de aquellos tiempos era tal, que ponian los nombres solos, sin los sobrenombres muchas vezes. Gouernò caçorze años, hasta el de 1400. en que murió. Estuvo vaca la Abadia dos años antes de su elección, no se sabe por que causas.

El tercero Abad, fue Don Martin, segundo deste nombre, entrò à gouernar el año de 1402. Gouernò dos años, y murió el de 1404.

El quarto Abad, fue Don Pedro, segundo deste nombre. Entrò en la Dignidad el año de 1404. Gouernò treze años, hasta el de 1417. en que murió.

El quinto Abad, fue Don Gonçalo. Entrò el dicho año de 1417. Gouernò diez y seis años. Muriò el de 1433. En tiempo deste Abad cayò de manera la renta, y hacienda de este Convento, que el dicho Abad con tres Monges quedaron en él, y aun viueron con necesidad, y falta de lo necesario.

El sexto Abad, se llamó Don Gomez, fue electo año de 1437. y gouernò diez y ocho años poco mas, ò menos, segun se infiere de la Bula de Nicolao V. ganada año de 1453. auiendo se hecho relación al Papa, de como se auia mudado el nombre de Abad en el de Prior. Canonicamente, y se pidió de sta mudança confirmacion, hasta el de 1451.

en

en que vinieron Monges de San Benito el Real de Valladolid. Poco despues murió, auiendo renunciado la Abadia el mismo año. Este Abad, y los Monges sus Subditos, llamados Don Pedro de Berlanga, y Don Ioan de Humanes, deuen ser tenidos por muy grandes bienhechores de este Cõuento, porque admirieron, y procuraron su reformation, y vnion à la Congregacion de San Benito de Valladolid, que fue el mayor beneficio que se le pudo hazer; y lo mas en que pudieron estos Religiosos mostrar el amor que le tenian, y deseo de su augmento; pero quien es digno de grande alabança, es el Abad, pues siendo perpetuo, como lo eran todos, conforme à la Regla de Nuestro Glorioso Padre San Benito, quiso por el bien de mayor obseruancia deste Monasterio, renunciar su Prelacia, y cõsentir que se vniesse à la Congregacion, sin cuyo consentimiento no se huiera hecho, ò por lo menos no facilmente; por lo qual se deue confessar por vno de los mayores bienes que ha recibido este Convento el que le hizo este Venerable Abad, y mas quando no solo consintió la reformation; pero la procurò, escriuiendo para ella al Sumo Pontífice, y al Prior de San Benito de Valladolid, y General de su Congregacion. Era sin duda gran Siervo de Dios, pues en su tiempo començò el señor Marques de Santillana à hazer tanto bien à este Convento, como se ha dicho en el lib. 5. cap. 4. Y sin duda, que las virtudes deste Prelado, y su blandura de condicion ayudaron para esto: pues à ser de otra manera, aunque el señor Marques era tan gran señor, y tan piadoso, pudiera ser que el modo de proceder, y resistencia de este Abad, huieran embaraçado lo que este Principe hizo por este Convento. Todos estos seis se llamaron Abades, conforme à la Regla de Nuestro Padre San Benito, y fueron perpetuos, gozando de todos los honores que los demás Abades de los Monasterios de España, usando de Mitra, y Baculo, y las demás insignias Pontificales, al modo que los Abades que ay en este tiempo en Aragon, y Cataluña, que son de esta manera perpetuos, y gozan de estos honores, y preheminencias, conforme à Derecho que tienen adquirido.

Tambien se advierta, que todos estos Prelados (como

se

se apuntò arriba) del Convento, estauan en ciertos casos sujetos a los señores Arçobispos de Toledo, que tenia conocimiento de sus causas, como Delegado de la Silla Apostolica; pero esto cessò en los Prelados, y Monges que huuo de aqui adelante, que en todo estuuieron inmediatos à la Silla Apostolica, como lo estamos oy; porque auiedo abusado algunos Obispos de la jurisdiccion que les auia dado sobre los Religiosos, fue conveniente, y aun necessario eximirlos della, quitando los inconvenientes, de que se intrometan à su gouierno personas de diferente profesion, que como sin experiencia de lo que es la vida Religiosa, no es posible que penetren qual deue ser el modo de gouernar Religiosos, por mas buen zelo que tengan, y deseo de acertar.

CAPITULO II.

Ponese el Catalogo de los Prelados de este Convento, que se llamaron Priores.

LV E G O Que se diò principio a la vnion, y reformation de las cosas de la Congregacion de San Benito de Valladolid, los Prelados dexaron de llamarse Abades, y se llamaron Priores, por justas causas que para ello huuo, vna de las quales fue, por mayor humildad; y assi los Prelados deste Monasterio, despues de la vnion, se llamaron hasta cierto tiempo Priores, y ellos pondremos en este Capitulo; los quales durauan tres años no mas.

El Septimo Prelado deste Monasterio, y primero Prior que vino de San Benito de Valladolid, se llamó Fray Pedro de Paredes; el qual sin duda fue Varon de gran virtud, y prudencia, pues entre los que vinieron de Valladolid, fue el Monge, de quien se hizo mas caudal, para poner sobre sus ombros todo el peso del gouierno de vn Convento, y entablar en el vna nueva reformatiõ, tal qual la entablò, que sin duda fue esta vna de las Casas a donde mas puntualmen-

te

te se guardò la Regla de Nuestro Padre San Benito, y Constituciones de Valladolid, y el voto de claustrum que huuo en toda la Congregacion. En tiempo deste Prelado tuuo tambien lo temporal, muy grande aumento en este Convento, porque muchas personas deuotas le socorrieron, para que aumentasse la grangeria de la hacienda del Convento: con que pudo con iu buen modo de gouierno, y disposicion mejorarle; y lo que mas es, con el buen exemplo, que era causa de que todos le ayudasen. Entrò à gouernar el año de 1449. y acabò el de 1458. el mismo año que murió el señor Marques de Santillana; deluerte, que gouernò este Prior diez años. En esta manera, segun lo que yo puedo alcanzar; el año de 1449. se començò à tratar de la vnion deste Convento à la Congregacion de San Benito de Valladolid, y el Abad Don Gomez se retirò, auiedo hecho la renunciacion de su Abadia, dando su consentimiento para la vnion, y entonces alcanzò el Marques de Santillana del Prior de San Benito de Valladolid, que le embiasse al Padre Fray Pedro de Paredes, para que gouernasse este Monasterio, en el interim que disponian las materias, para la vnion que se intentaua: y assi vino el de 1449. à veinte de Febrero, y gouernò ocho años, auiedo traído algunos Monges consigo de San Benito de Valladolid, de cuyos nombres, y numero consta que fueron cinco, y se llamaron Fray Alonso de la Torre, Fray Francisco de la Villa, Fray Antonio de Sepulveda, Fray Ioan de Santander Fray Alonso de Olmedo, y dos hermanos Legos. Y à principio de Nouiembre de 1450. embiò el Padre Fray Garcia de Frias, Prior de Valladolid al Padre Fray Ioan de Gumiel, y al Padre Fray Francisco de Madrigal, como consta del Libro del Becerro, del Convento de San Benito de Valladolid; pero fue esta vna previa disposicion para la vnion, y como negocio de tanta importancia, en que auia dificultades que vençerò tardò hasta tener entera execucion, siete años desde el de 1449. inclusivè; y el de 1456. à dos de Agosto el Padre Fray Ioan de Gumiel. Prior de San Benito, tomò la posesion, y se yntò à la Casa de San Benito de Valladolid, auiedo estado exempta de el Ordinario dos años. Despues de la qual, gouernò tres años hasta el

de

de 1458. El año de 1455. era este Prelado Abad de San Salvador de Oña, y fue el primero de la Reformation, y retorno à vn mismo tiempo las dos Prelacias, siendo Abad, y Prior que en la Casa de Oña no deuiò de dexarse el nombre de Abad.

El 8. Prelado, y segundo Prior de este Monasterio fue el P. Fr. Martìn de Vañares. Entrò el año de 1458. gobernò tres años.

El 9. Prelado, y Prior tercero, fue el P. F. Pedro de Paredes, segunda vez electo. Entrò el año de 1461. Governò con el acierto, que la primera vez hasta el de 1466.

El 10. Prelado, y Prior 4. fue el Padre Fray Pedro de Roxas. Entrò à gouernar el año de 1465. Y en el primer año de su gobierno sobrevino la epidemia, de que se ha hecho mencion en el lib. 6. c. 1. Sin duda que este Prelado fue muy siervo de Dios; pues su Divina Magestad embiò en su tiempo tan grande tribulacion à su Convento, y le sacò della milagrosamente, como alli se dixo.

El 11. Prelado, y quinto Prior fue el Padre Fray Martìn de Vañares, segunda vez electo. Entrò el año de 1469.

El 12. Prelado, y 6. Prior, fue el P. F. Alonso de Paredes. Fue electo año de 1472.

El 13. Prelado, y Prior 7 fue el P. Fr. Iuan de Soria. Fue electo año de 1475.

El 14. Prelado, y Prior 8. fue el P. Fr. Pedro de Villoslada electo año de 1478.

El 15. Prelado, y Prior 9. fue el P. F. Iuan de Tudela, electo año de 1481. Muriò el dicho año.

El Prelado 16. y Prior 10. fue el P. F. Iuan de la Puente, electo año de 1482.

El Prelado 17. y Prior 11. fue el P. F. Alonso de Paredes, segunda vez electo año de 1485.

El Prelado 18. y Prior 12. fue el P. Fr. Alonso de Villalon, electo año de 1488.

El Prelado 19. y Prior 13. fue el P. F. Iuan de Tudela, segunda vez electo año de 1491.

El Prelado 20. y Prior 14. fue el P. F. Benito de Valladolid, electo año de 1494.

Ei

El Prelado 21. y Prior 15. fue el Padre Fray Placido de Tordesillas, electo año de 1497. Governò dos años, hasta el de 1499.

CAPITULO III.

De los demàs Prelados deste Convento, que bolvieron à llamarse Abades.

CESSARON Las razones que huuo en nuestra Congregacion, para que en los Prelados se interrumpiesse el nombre de Abad, y bolvieron à recuperarla desde los años de 1499. y assi se han conseruado, conforme lo manda Nuestro Glorioso Padre San Benito; pero no durauan mas que tres años, como se verá adelante en los que se figuen.

El Prelado 22. fue el Padre Fray Alonso de Villalon, electo Abad año de 1499. Hijo desta Casa.

El 23. Prelado fue el Padre Fray Diego de Medina, electo Abad año de 1503. No se por que accidente durò el Antecesor quatro años. Fue Hijo de la Casa.

El 24. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Aragon, electo Abad año de 1506. Fue Hijo de la Casa.

El 25. Prelado fue el Padre Fray Diego de la Plaça, Hijo de la Casa, electo Abad año de 1512. porque su Antecesor fue continuamente dos trienios.

El 26. Prelado fue el Padre Fray Alonso de Humanes, Hijo desta Casa, electo año de 1514. se deuiò de morir vn año antes de acabar el trienio su Antecesor; y este no fue Abad mas de vn año.

El 27. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Siero, Hijo de la Casa, electo Abad año de 1515.

El 28. Prelado fue el Padre Fray Pedro Muñoz, Hijo de la Casa. Fue muy Docto, y Maestro en la Sagrada Theologia, electo Abad año de 1518.

El 29. Prelado fue el Padre Fray Bernardo de Fuente la

En:

Encina, Hijo de la Casa, electo Abad año de 1526. De fuerte, que gobernò su Antecesor ocho años.

El 30. Prelado fue el Padre Fray Pedro de Hita, Hijo de esta Casa, electo año de 1530. Durò vn año mas que el trienio, no se por que razon.

El 31. Prelado deste Convento fue el Padre Fray Bernardo de Fuente la Encina, Hijo de la Casa, y segunda vez electo Abad año de 1533.

El 32. Prelado deste Convento fue el Padre Fray Diego de Roxas, electo Abad año de 1536. Fue lo seis años.

El 33. Prelado deste Convento fue el Padre F. Bernardo de Fuente la Encina, tercera vez electo año de 1542. Muio al año, auiedo gobernado santamente tres vezes.

El 34. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Peñafiel, hijo desta Casa, electo Abad año de 1543. Governò quatro años. No se qual fue la razon de prorrogarle vno.

El 35. Prelado fue el Venerable Padre Fray Estevan de Texada, Hijo desta Casa, fue electo año de 1547. De sus cosas se harà Capitulo aparte, porque fue vn Gran Siervo de Dios.

El 36. Prelado fue el Padre Fray Alvaro, cuyo sobrenombre no se sabe. Entrò a gouernar año de 1550. Governò cinco años. Fue Hijo de la Casa.

El 37. Prelado el Padre Fray Pedro de Hita, segunda vez electo año de 1555.

El 38. Prelado fue el Padre Fray Estevan de Texada, segunda vez electo, por su grande exemplo, prudencia, virtudes, y gouerno, año de 1558.

El 39. Prelado fue el Padre Fray Pedro de Hutande, Hijo desta Casa, electo año de 1559.

El 40. Prelado fue el Padre Fray Pedro de la Puente, electo el año de 1563. Fue Hijo del Ilustrissimo Monasterio de San Benito de Valladolid, y graduado de Maestro en Theologia en la Insigne Vniuersidad de Salamanca, Declaròse por nula su eleccion por cierto defecto, conforme à nuestras Constituciones, y fue electo en su lugar el Padre Fray Andres de San Roman, que fue Abad los tres años, algo menos. No sabe de qual Casa fue Hijo; y se tiene por cierto no lo fue desta de Nuestra Señora de Sopetran.

El

El 41. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Hita, electo año de 1566. fue Hijo de la Casa, y natural de la Noble Villa de Hita. Fue vno de los mas prudentes Prelados, y mas bien hechores de este Monasterio. Del haremos Capitulo aparte.

El 42. Prelado fue el Padre Fray Antonio de Sea, Hijo de la Gran Casa, y Santuario de Nuestra Señora de Montserrat, electo el año de 1569. Salio despues por General de la Congregacion.

El 43. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Hita, Hijo de esta Casa, electo segunda vez año de 1574. Ya hemos prometido Capitulo à parte deste Prelado, Grande à todas luzes. Governò seis años.

El 44. Prelado fue el Padre Fray Rodrigo de Arçe, Hijo desta Casa, electo Abad año de 1580. Fue dicho so este Prelado, porque le diò nuestro Santo habito à nuestro Padre Fray Alonso Ortiz, Varon grande, como veremos despues, y de singulares virtudes.

El 45. Prelado fue el Padre Fray Pedro de Vtande, segunda vez electo año de 1583. Ya se dixo fue Hijo de esta Casa.

El 46. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Valencia, Hijo de la Gran Casa de San Salvador de Zelanova, electo por los Monges desta de Sopetran año de 1584. Ay tradicion en esta Santa Casa, de que los Monges de aquel Ilustrissimo Convento auia elegido por Abad à vn Hijo deste de Nuestra Señora de Sopetran, y que los Hijos de Sopetran, agradecidos por la honra que se auia hecho à su hermano, eligieron à vn Hijo de Zelanova: tal era la caridad, correspondencia, y hermandad de nuestro Padres antiguos. Y no hallandose en esta lista otro Abad Hijo de la Casa de Zelanova, sino este, parece consequencia que fue Hijo de esta Casa el Padre Fray Francisco de el Campo, que en la lista de los Abades de Zelanova le pone al num. 43 nuestro Padre Fray Antonio de Yepes tom 3. fol 35. Y dize, que entrò à gouernar año de 1580. y que tuuo la Abadia seis años, y fue despues Visitador General de la Congregacion.

El 47. Prelado fue el Padre Fray Andres de San Roman, electo segunda vez año de 1586.

El

176 Historia del Ilustrísimo Monasterio

El 48. Prelado fue el Padre Maestro Fray Basilio de Arce, Hijo desta Casa, y vno de los mejores Abades que ha tenido. Leyò Artes, y Theologia en los Colegios de la Orden, de donde le sacaron para gouernarla. Fue electo año de 1589. Entre otras virtudes que resplandecieron en este Abad, vna fue singular retiro, y encierro en su Monasterio. Fue muy dado à la Oracion, y escrivì vn Libro de ella muy docto, y piadoso, el qual originalmente se guarda en el Archiuo deste Monasterio. Compuso el Libro de la Historia desta Casa, que salì a luz año de 1614. de el qual hemos tomado mucho de lo que aqui se ha dicho. Oì dezir a los que le conocieron, que nunca estaua ocioso, sino orando, leyendo, ò escriuiendo, virtudes todas muy propias de vn Monge de Nuestro Padre San Benito, que tanto encarga a sus Monges, que huian de la ociosidad, como enemiga del alma, y raíz de innumerables males.

El 49. Prelado fue el Padre Fray Alvaro de Nurveña, Hijo desta Casa, y natural de la Noble Villa de Hita, de muy Ilustre sangre. Fue Varon de grandes prendas, por las quales fue electo año de 1590. y despues fue Difinidor de nuestra Orden, Visitador General, y Abad de San Vicente de Ouedo, y San Salvador de Cernellana.

El 50. Prelado fue el Padre Fray Ioan Ximenez, Hijo de Santa Maria la Real de Naxera, Maestro en Theologia por la Ilustrísima Vniuersidad de Salamanca. Auia sido Abad de Santa Maria la Real de Naxera, y Difinidor. El Señor Rey Filipe Segundo le mandò nombrar por Visitador de los Padres de la Orden de San Basilio en la Andaluzia, y cumplì con este ministerio con grande exemplo, y prudencia. Fue electo año de 1592. Vn año gouernò la Abadia.

El 51. Prelado fue el Padre Fray Placido de Hurcanes, Hijo de San Zoil de Carrion año de 1593.

El 52 fue el Padre Fray Pedro Monte, Hijo de la Ilustre Casa de Santo Domingo de Silos, y Abad que auia sido della, y Compañero de el Reuerendísimo Padre General.

El 53. Prelado fue el Padre Fray Ioan de Talayera, Hijo de la Gran Casa de San Salvador de Oña, Maestro en Theologia,

De N. Señora de Sopetrán, Lib. VII. 177

Theologia, Abad que auia sido de Coimbra, y Predicador de los Reyes de Portugal, año de 1598.

El 54. Prelado fue el Padre Fray Felipe de Cereceda, Hijo desta Casa, Varon de gran prudencia, talento, y de mayor obseruancia, y zelo de la Religion. Por lo qual, fue electo Visitador General de la Congregacion. Entrò à gouernar año de 1601.

El 55. Prelado fue el Padre Fray Miguel de Escovedo, Hijo de la Ilustrísima Casa de San Benito de Sahagun. Entrò año de 1604. Los censos que tomò en su tiempo el Convento, aun duran. Dexò muy empeñada la Casa, y han tenido, y tienen que llorar los Hijos della los menoscabos de la hazienda en su tiempo. Acafo no seria mal gouerno suyo, sino otros accidentes que no podria remediar.

El 56. Prelado fue el Venerable Padre Fray Alonso Ortiz, Lustre desta Casa, y de toda la Congregacion, por lo singular de las virtudes, y gran prudencia en el gouerno. Fue electo Abad la primera vez año de 1607. por particular prouidencia de Dios, que quiso mirar por esta Santa Casa, y Santuario de su Madre Santísima, en darle tal Padre, y Prelado. Ay mucho que dezir de sus grandes virtudes; lo qual referuo para Capitulo aparte. Gouernò esta vez, y despues fue Visitador de nuestra Orden.

El 57. Prelado fue el Padre Fray Garcia de Avendaño, Hijo desta Casa, y bien hechor della. Entrò à gouernarla año de 1610. Fue despues Compañero de nuestro Reuerendísimo P. General, y segunda vez Abad, y Difinidor; y última mēte General de Cantaro, aunq̄ no logrò el caso de regularse, juridicamente su eleccion. Tuuo tan grande amor à su Casa, y deseò tanto aumentarla, y resarcir los menoscabos de la hazienda del año de 1604. que plantò à costa de su peculio vn majuelo, que es la mejor viña que tiene en Medianedo. Impuso diferentes censos à fauor de el Monasterio, tambien de su peculio. Diò vna lampara de plata para la Capilla de Nuestra Señora, y otras muchas cosas que aqui no se ponen, por euitar prolixidad. Todo lo qual hazia de lo que sus parientes, y otras personas

nas le dauan para su persona, empleandolo en seruicio de Dios, y de su Madre Santíssima. Fue natural de la Villa de Talamanca, y hijo de muy Nobles padres. Gouernò estavez quatro años, porque en el Capitulo General à donde fue electo, se determinò que fuesen quatrienales las Abadias. En su tiempo se edificaron los arcos, y pilastras del Claustro que està junto à la Iglesia, la segunda vez que fue Abad.

El 58. Prelado fue nuestro Venerable Padre Fray Alonso Ortiz, segunda vez electo año de 1614. Muriò fantamente, como se dirà el año de 1616. auiendo sido Abad dos años y medio.

El 59. Prelado fue el Padre Fray Diego de la Mora, Hijo desta Santa Casa. Fue Abad seis meses. Prosiguiò las obras que auia comenzado su Antecesor, que fueron muchas, como se dirà en proprio Capitulo.

El 60. Prelado fue el Padre Fray Francisco del Castillo. Entrò a gouernar año de 1617. Hijo del Real Convento, y muy Ilustre de San Iulian de Samos.

El 61. Prelado fue el Padre Fray Garcia de Auedaño, segunda vez electo año de 1621. Prosiguiò las obras.

El 62. fue el Reuerendísimo Padre Maestro Fr. Alonso Barrantes, General que auia sido de la Religion. Entrò a gouernar año de 1625. Muriò el de 1626. Fue Hijo del Convento de San Zoil de Carrion, Ilustre en aquella Villa.

El 63. Prelado fue el Padre Fray Ambrosio de Melgar, electo año de 1626. Gouernò tres años. Fue Hijo del Ilustrísimo, y Real Convento de San Benito de Valladolid.

El 64. Prelado fue el Padre Fray Diego Resillos, natural de la Argamasilla, Hijo de esta Santa Casa. Entrò a gouernar año de 1629. Prosiguiò las obras, y gouernò con grande acierto. Muriò à los tres años de 1632.

El 65. Prelado fue el Padre Fray Miguel Martinez, natural de Madrid, Hijo desta Casa, electo año de 1632.

El 66. Prelado fue el Padre Fr. Iuan Isolani, natural de Madrid, electo año de 1633. Fue Hijo desta Casa, y gouernò

nò con grande acierto. Començò el quarto de la parte del Poniente. Muriò el segundo año de el de 1635.

El 67. Prelado fue el Padre Fray Francisco de San Vicente, electo año de 1635.

El 68. Prelado fue el mismo Padre Fray Francisco de S. Vicente, natural de Velorado en la Rioja, y Hijo de esta Santa Casa, reelecto año de 1637. Fue Varon de singular virtud, y gouernò con grande acierto. Hizo los arcos del Claustro de la parte de Poniente, y otras muchas obras. Muriò el primer año por Seriembre.

El 69. Prelado fue el Padre Fray Martin Oquere, natural de Madrid, Hijo de esta Santa Casa. Entrò a gouernar año de 1637. Hizo el Retablo de Nuestra Señora, y le dorò. Y en su tiempo se colocò en el la Santa Imagen. Tambien se hizo la pared interior de el Claustro, que està arrimado à la Iglesia, todo de sillera, que estaua antes de la mamposteria antigua de la Iglesia, y fingidos de yesò blanco los arcos; los quales hizo de piedra para las bobedas, y otras muchas obras.

El 70. Prelado fue el Padre Fray Benito Diaz, natural de Madrid, Hijo de esta Santa Casa, electo año de 1641. Hizieronse en su tiempo los demás arcos de piedra que faltauan para las bobedas, la Sacristia segunda, y otras cosas. Fue Varon de singular virtud, y recogimiento.

El 71. Prelado fue el Padre Maestro Fray Martin de Riaño, Hijo de la Ilustrísima Casa de San Ioan de Burgos, y Abad que fue de aquel Real Convento, y Predicador General de Nuestra Sagrada Religion. Fue electo año de 1645. Y siendo Abad, le nombrò la Magestad Carolica del Señor Rey Felipe IV. por su Predicador. En su tiempo se hizo escritura con el señor Duque del Infantado Don Rodrigo, y se obligò su Excelencia à dar cada año al Convento quinientos ducados de renta, quarenta arrobas de vino, veinte fanegas de trigo, quatro carneros, y toda la cera necessaria para vn Aniuersario, que quiso se hiziesse perpetuamente por su alma, y de las de los señores Duques sus Antecesores, y Sucesores. Y el Con-

vento le dió el Patronato de la Capilla Mayor, y las Colaterales de San Pedro, y Santa Catalina, y de Nuestra Señora, permitiéndole que en ellas pusiese sus Armas. Dió despues desto graciosamente vn juro de ciento y veinte y vn maravedis en el vno por ciento de Guadalaxara. Despues en el Capitulo que se celebró el año de 1649. Acabando su Abadía, fue electo el Padre Maestro Fray Martin de Riaño, General de toda la Congregacion. Y luego dentro de pocos dias murió en Burgos, electo ya Obispo de Leon. Fue Varon de gran talento, y muchas prendas. Antes de esto auia renunciado vn Obispado, para el qual su Magestad le auia presentado en las Indias Occidentales.

El 72. Prelado fue el Padre Fray Diego de Vargas, Hijo de esta Santa Casa, y natural de la Villa de Hira. Entró a gouernar el año de 1649. Hizose en su tiempo el blanqueo, y valdofado de la Iglesia, y Capilla de Nuestra Señora, todas las bobedas de los Claustros, y otras cosas.

El 73. Prelado fue el Padre Maestro Fray Gregorio Tamaron. Entró a gouernar año de 1653. Renunció el de 1654.

El 74. Prelado fue el Padre Fray Andres Velazquez, electo el dicho año de 1654 natural de Madrid, Hijo desta Santa Casa. Desempeñola de muchas deudas que tenia, y hizo los antepechos de los Claustros altos de piedra de sillera, y otras muchas cosas.

El 75. Prelado fue el Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, electo año de 1657. Fue Hijo desta Santa Casa. Y el 1661. fue electo Difinidor de la Religion.

El 76. Prelado fue el Padre Fray Andres Velazquez, electo segunda vez año de 1661. Gouernó con la prudencia, y acierto que la primera. Por no ofender su modestia, no se dize mas, de que esta segunda vez hizo vn hermoso Pulpito de primorosa arquitectura; vn cancel para la puerta de la Iglesia, que cae al Claustro, lindamente labrado; vn organo; vna cerca grande, para grangerias del Convento, dentro del cercado. Dió de su peculio muchas Alvas, y otras ricas alhajas para la Sacristia. Y en todo muestra el gran zelo de el seruicio de Dios que le assiste,

y

y amor a su Casa de profesion. Despues de esto, desearon los que gouernauan la Religion, y los Hijos de su Casa, que fuese electo tercera, y quarta vez, y lo resistió con tan grande, y verdadero desinterés, y desengaño, y representó tales razones, que por no contristarle, condescendieron con su voluntad en esto. Pero el año de 1670. compelido de la obediencia de su General, aceptó el oficio de Vicario Mayor de el Religiosísimo Monasterio de la Encarnacion Benita de Madrid. Y auiendo exercitado hasta el año de 1673. con grande acierto, y conoecida vtilidad en lo espiritual, y temporal de sus Santas Religiosas, fue en el mismo año en el Capitulo General electo Difinidor de la Religion.

El 77. Abad fue el Padre Maestro Fray Antonio de Heredia, electo segunda vez año de 1665. en el Capitulo General; y en el siguiente de 1669. lo fue en Difinidor Mayor, y General de toda la Congregacion, que gouernó quatro años hasta el de 1673. en el qual fue propuesto en el primero lugar al Capitulo General, por la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Austria, Gouernadora de estos Reynos, para la Abadía de Nuestra Señora de Monserrate de Madrid, fundacion del Señor Rey Felipe Quarto, que goza de Dios, y electo en él para dicha Abadía. Ponese aqui su nombre. por no cortar el hilo de este Catalogo.

El 78. Prelado fue el Padre Fray Alonso Benito, Predicador, y Hijo de esta Casa, despues de auerla seruido en todos los oficios de ella, con singular zelo, y prudencia, auiendo parecido a todos en esto como de bronce, para sufrir trabajos por aumentarla. Fue electo el año de 1669. y gouernóla con grande acierto hasta el de 1670. en que murió, dexando vn grande exemplo de su virtud, amor, zelo, y prudencia, con aumentos en lo espiritual, y temporal de su Casa. Hizo pintar la Capilla de Nuestra Señora, y dorar sus rejas. Mejoró la Custodia del Altar Mayor.

El 79. Prelado fue el Padre Maestro Fray Ioan de Olmedo, hijo de la Casa, electo por el Reuerendísimo Ge-

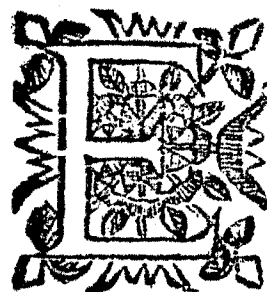
neral, junto con los Definidores en la vacante del antecedente, hallándose Compañero del Reverendísimo General; y después de aver tenido los oficios de Predicador, Prior, Mayordomo Mayor, y Lector de Theologia Moral de su Casa, de Mayordomo de las de San Benito de Lerez, y San Estevan de Ribas, del Sil en Galicia, y otros. Edificó la mayor parte del quarto, y oficinas que mira al Poniente de hermosa, y costosa arquitectura. Siguió, y venció pleyto contra la Dignidad Arçobispal de Toledo, por los diezmos de tierras de los Parroquianos deste Convento, cerca de Alarilla, que se pretendían para aquella Campana de Alarilla, estando en el termino indiviso, y fuera della. Ganó Executoria en el juyzio possessorio. Llegó su gouierno hasta el año de 1673. En su tiempo tambien se ganó otro pleyto, por la restamentaria de la señora Doña Maria de Salcedo, viuda de Don Pedro de Medinilla y Velasco, que fue del Consejo de su Magestad, la qual esta enterrada en la primera Capilla del lado del Euangelio deste Convento. Y por esta razon entró en dos Capellanias de ducientos ducados de renta, y otra de ciento. Vendióse la Capilla sobredicha, y percibió otros emolumentos.

El 80. Prelado fue el Padre Fray Manuel Velazquez, electo año de 1673. Fue antes Predicador, Prior Mayor, y Mayordomo del dicho Convento, y Prior de Medianedo, Cura de Heras, y la Torre. Y en estos, y todos los demás officios mostró, y muestra el gran zelo de Hijo desta Casa; pero viuiendo, no quiero alabarle contra su humildad, y modestia.



LIBRO OCTAVO.

DE LOS SVGETOS SEÑALADOS
en virtud, letras, y gouierno, Hijos desta
Santa Casa.



En este Libro verá ya el Lector, que el Arbol de la Santa Comunidad, que fue plantado en este Sagrado Lugar, auiendo echado profundas raíces de obseruancia, ha dado, y da copiosos frutos, no solamente de exemplo, y de consuelo espiritual, que hallan en este Santuario las almas en la frecuencia de los Sacramentos, saliendo muchas de mal estado por este medio, y de copiosas limosnas los cuerpos de los necesitados continuamente, sino de hijos que ha tenido Ilustres en virtud y letras, y personas que con lo vno, y lo otro han seruido à la Iglesia, y à su Casa de profesion, y à otras.

Todo esto se deue al Patrocinio de Maria Santissima, esta es la raiz; siendo cierto, que después de aver plantado en este Monasterio, y replantado la Regla (asistiendo con su omnipotencia el Altísimo) à su sombra, y debaxo de cuyo amparo forçosamente auia de dar este Arbol hermosas flores, y sazoados frutos. *Sub umbra illius, quem desideraueram, seai* (dize la Esposa Santa, Cant. cap. 2.) *& fructus eius dulcis gutturi meo.* Dulcissima es la memoria de Maria Santissima en este su Santuario, con especialidad, aunque lo es para todos los que la invocamos. O Dulcissima Virgen Maria? Y que flores? Y que frutos? *Flores mei, scientia, & pietatis.* Y los frutos? *Fructus honoris, & honestatis.* Que mucho, pues,

pues que experimente dulçura en los frutos que percibe de tal raiz esta su Casa, que puede gloriarse, repitiendo estas palabras, como en los Cantares la Esposa. Arbol fue Nueſtro Glorioso Padre San Benito, cuya Santa Regla fue plantada, y replantada muchas vezes en este Sagrado Monasterio (así le llama su Hijo Dulcissimo Bernardo, Serm. de San Benedicto: *Arbor fuit Beatus Benedictus*). Como, pues, auian de ser malos frutos, de tal Arbol, y de tales Raizes? *Non potest Arbor bona malos fructus facere; neque Arbor mala bonos fructus facere.*

CAPITULO I.

*Refierense algunas cosas de la gran virtud
de Nueſtro Padre Fray Estevan
de Texeda.*

VNO De los Hijos que mas han honrado esta Santa Casa con su virtud, exemplo, zelo de la Religion, y gouierno en lo espiritual, y temporal, fue el Padre Fray Estevan de Texeda. Hase perdido la noticia de donde era natural, quien fueron sus padres, en que tiempo tomó el habito, y solo ha quedado la memoria de lo que mas importa, que son las cosas que dirè.

Sabese, que desde sus primeros años en la Religion fue siempre muy obseruante de todo lo que en ella se enseña, y practica, y que procuraua auentajarse à todos los que auia en este Santo Conuento con piadosa emulacion, y santa embidia que tenia, viendo que alguno le echava el pie delante. Mas con todo esto era tan humilde, que siempre se tenia por el peor, y yltimo del Conuento.

Conociendo los Padres del su gran virtud, y talento, luego que tubo los años de habito que manda la Religion (à lo que se cree) le eligieron por Abad, y fue el treinta y cinco Prelado de este Conuento la primera vez, que fue año de 1547. Y viendo con quanto acierto auia cumplido

con

con las obligaciones de su oficio, y las ventajas que se podian prometer de su gouierno, le eligieron segunda vez el año de 1558 que fue esta vez el treinta y ocho Prelado de esta Casa.

Era el primero en el Coro, y en todos los actos de Comunidad, à que no faltaua, sino por enfermedad actual, ò ocupacion precisa, incompatible con ellos. Fue zelosissimo de que se cumpliesse puntualmente todo lo que manda la Regla de N. G. P. San Benito, Constituciones, y loables costumbres de esta Congregacion, y Conuento. Y así viuiò en èl en su tiempo con grande reformation, y exemplo.

La virtud en que mas resplandeciò, fue la charidad. Y así se dice de èl, que era tan liberal en dar limosna à todos los pobres de esta tierra, y de otras, que venian à la Porteria, que sucediò las dos vezes que fue Abad, auer grandissima necesidad de pan en esta tierra dos años: y despues de auer consumido en dar limosna todo el trigo que tenia el Conuento, empenò los Calizes, y todas las otras alhajas, dedicadas al Culto Divino para socorrerles, y aliuarles.

Fue sobre manera devoto de la Virgen Santissima Nueſtra Señora, ante cuya Santa Imagen acudia muy de ordinario, y asistia en su Santa Capilla à orar, y pedir la merced; y que le alcançasse de su Hijo Santissimo luz para saber Governar aquellas obejas que le auia encomendado.

Refierense de este Venerable Padre vn caso, que se tuvo por milagroso, y fue así. Estaua en vna azotea muy alta, que tenia el edificio antiguo de este Monasterio, rezando el Oficio de MARIA Santissima, y repentinamente se hundiò la azotea, y el texado, cayendo las paredes, y otros dos suelos inferiores, dando todo en tierra. Al ruydo acudieron todos los Monges, saliendo de sus celdas muy despavoridos, y confusos; y yendo à buscar al Abad para darle aviso, no le hallaron en su celda. Buscaronle en la Capilla de Nuestra Señora, Iglesia, y toda la Casa, y no le hallaron. Y auiendo aueriguado que no estaua fuera del Conuento, luego entendierõ

qu

que le auia cogido la ruyna. Començaron à llorar amargamente la muerte de su Abad, y afligidos llamaron peones, buscaron azadones, y otros instrumentos, y todos començaron à desboluer los materiales de todo aquel edificio caído. Fueron quitando maderos, texas, piedras, ladrillos, y montones de tierra. Y quando buscauan doloridos el cuerpo muerto de su Abad, auindole desenterrado, le hallaron bueno, sano, y sin lesion alguna, sentado en vna silla cō vnas Horas de Nuestra Señora. Alegraronse sobre manera los Monges, y seglares, viendo viuo al Abad; y admirados de vn caso tan raro, y prodigioso, le preguntaron, como auia escapado de la muerte? A lo qual respondió, que quando oyò cruxir las bigas, y tirantes del techo, y desunirse los lienzos de las paredes, y que todo venia al suelo, se auia encomendado à Nuestra Señora, suplicandole de coraçon con entera confiança, que le librasse de aquel peligro, y que viò, que Nuestra Señora iba deteniendo aquella maquina, para que no le tocasse, ni hiziesse daño, ni quitasse la vida, como lo huiera hecho, si esta Soberana Reyna de los Angeles no le huviera fauorecido, y amparado. Visto el suceso milagroso, se fueron todos juntos a dar gracias a Nuestro Señor, cantando el Hymno, *Te Deum laudamus*, a la Iglesia, y vna Salve en la Capilla de Nuestra Señora.

En quanto à lo temporal, dos cosas hizo nuestro Padre Fray Estevan de Texeda, mas señaladas: la primera, que defendió la jurisdiccion de la Villa de Medianedo contra la Ciudad de Guadalaxara, que intentaua entrar en ella, por auerse despoblado el Lugar. A la fuerça con que quiso introducirse en ella, ocurrió con otra fuerça, poniendo en Medianedo cincuenta Arcabuceros que la defendiesse. El derecho del Convento se litigò en Valladolid, y ganó sentencias de vista, y revista el Convento, excuroriando su jurisdiccion. Todo lo qual se deue al valor, y buena disposicion del Padre Fray Estevan de Texeda. Y assimismo litigò contra la Villa de Iunquera, sobre la misma jurisdiccion: y ganó la executoria, que està en el Archivo de este Convento.

Tambien es obra suya la Capilla de la Fuente Santa, de cuya fabrica hablaremos abaxo, q̄ es de las mas hermosas, y

cos-

De N. Señora de Sopetran, Lib. VIII. 187
costosamente labradas, que ay en España. Y con ella quedó decentemente guardada la Santa Fuente. Y los que aculen à ella en sus necesidades, hallan albergue para librarse de las inclemencias del tiempo.

CAPITULO II.

*De el Reverendo Padre Fray Iuan de Hita,
Abad que fue dos vezes de esta
Santa Casa.*

Nuestro Padre Fray Iuan de Hita (de quien quiero hablar en este Capitulo) fue vno de los mejores hijos que ella ha tenido, y à quien justamente se puede poner en el numero de los bienhechores, por lo mucho que trabajò en su aumento. Fue natural de la Villa de Hita, y del linage antiguo de los Hitas, que huvo en esta Villa, que fue siempre de los mas principales, y estimados en ella.

Fue, sin duda, Religioso muy exemplar, atento, y muy asistente à las obligaciones de verdadero Monge, hijo de nuestro Padre San Benito. Y quando de las memorias que ay en esta Santa Casa, no constara ser esto verdad, lo mucho que trabajò en la conservacion, y aumento de la hazienda y derechos deste Monasterio, era indicio bastante de lo solido de su virtud; pues solo vn coraçon entregado todo à Dios, puede tener resolucion para tomar por su cuenta cosas tan arduas, como son las que se ofrecen en el aumento, y conservacion de las haziendas, y fabricas de los Conuentos.

Dos vezes fue Abad desta Santa Casa, dichosa mil vezes, por auerle tenido por Prelado. La primera fue electo, año de 1566. Y la segunda vez governò dos trienios. Desuerte, que fue el quarenta y vno, y quarenta y tres Prelado de este Convento.

En

En el tiempo que gobernò se apeò toda la hazienda, tierras, viñas, olivares, dehesas, y otras cosas que este Monasterio tiene en tierra de Hita, y fuera de ella, con grande gasto, y vigilancia. Y para ello traxo piedras de la Alcarria, con que può moxones conocidos, y diferentes en todas las heredades.

Hizo en su tiempo casi toda la Sacristia principal, que hallò començada, y la acabò, y adornò de hermosos caxones para la guarda, y conservación de sus ornamentos. Hizo casi toda la plata q̄ se halla en ella. Vna Cruz grãde de hermosa hechura para las Procesiones. Otra pequeña para las mismas. Quatro candeleros grandes. Vna Custodia hermosa, y grande, de estremada arquitectura. Vn baculo Abacial. Las cubiertas de vn Missal. Vna fuente, y aguamanil. Quatro Callzes. Dos pares de vinageras, y otras muchas cosas.

Sugran
de ani-
mo.

Diò principio à la renovacion de toda la fabrica antigua, y assi hizo parte del Capitulo baxo, y toda la caja de la escalera principal. Hizo la cerca de cal, y canto, que casi tiene vn quarto de legua de circuito: obra de tan inmensa costa, por venir de lexos la piedra, que dezia, al tiempo que se edificaua, el señor Duque de el Infantado (que entonces era) que no se atreuiera à emprenderla con todo su poder. Y cõ todo esto la emprehendiò el Abad de Sopetran, de el qual dezia, à boca llena, que era Santo; y como si lo fuesse, le veneraua. Mas para que conozca, quan grande obra es esta; baste dezir, que lo q̄ hizo este Abad solo, no han podido conservar todos los que le han sucedido hasta oy; ni el Convento ha tenido posibilidad para ello, ni para leuãtar los portillos, que las inundaciones, y otros muchos, y varios accidentes han causado.

Hizo tambien vna grande bodega, y cozedero, para hazer, y conservar el vino, y la llenò de grãdes tinaxas, y otros instrumentos necesarios para àquella oficina.

En Medianedo hizo toda la Casa, y la Iglesia, que con la antigüedad se iba arruinando, obra de tanta costa, como hermosura, y tan necessaria, que sin ella no fuera posible conservar la hazienda, y derechos que alli tiene el Convento.

Rea

Refiere se deste gran varon vn caso particular, que le sucediò con el Duque del Infantado, y fue assi: Vino el Duque à visitar este Santuario, y quiso confesar, y comulgarse. Pidiò al Abad que le confesasse; tentose el Abad en vna silla, y luego llegò vn criado del Duque, y puso à sus pies vn cogin de terciopelo, para que el Duque hincasse sobre el las rodilas. Y el Abad al arrodillarse el Duque, apartò el digno con los pies el cogin, ò almohada, y dixo: *Vuestra Señora Dios, delante de quien es nada vn Duque del Infantado.* El Duque lo hizo assi, y de alli adelante, quiso, y venerò mucho à este Abad, y mandò no se vsasse con el semejante ceremonia, que deuia de vsar, quando estaua dentro de sus Estados. Caõ

CAPITULO III.

Cuentase la vida del Padre Fray Alonso Ortiz, Abad dos vezes deste Convento insigne, por sus virtudes.

ENtre todos los hijos que ha tenido esta Casa de Nuestra Señora de Sopetran, quien se llevó el aplauso, y afecto de todos con superiores ventajas. fue el venerable Padre Fray Alonso Ortiz, varon tan lleno de virtudes, como de prendas naturales: y es privilegio de la virtud, ser amada de todos; y assi lo fue este Religioso, no solo de los de su profesi, dentro ò, y fuera de su Casa, sino de todos los seglares, al qual venerauan como à Santo, y amauan como à Padre; de los quales alcançè algunos, que fuerõ resligos de vista, y muchos que pueden deponer, y deponen de lo que oyeron à sus padres, y abuelos; y à vnos, y à otros he oido referir las cosas que aqui se diràn; y vno fue el señor Don Luis Lasso de Mendoza, señor de la Villa de Junquera, de la Ilustrísima sangre de los señores Duques de el Infantado, y la muy illustre señora Doña Andrea de Bonifaz

faz y Tamayo, padres del señor Don Francisco de Mendoza, Vizconde de Valoria, y abuelos del señor D^o Melchor de Mendoza su primogenito, que oy viuen, herederos de la piedad, y deuocion de sus mayores.

El Padre Fray Alonso Ortiz fue natural de Villa-Robledo, noble Pueblo en la Mancha, y dichoso, por auerse criado en el tal varon, y tan lleno de virtudes. Sus padres, (segun consta del Archivo de este Convento) se llamaron Alonso Martinez de Minaya, y su madre Maria Ortiz, vezinos de la dicha Villa. Abuelos paternos Alonso Martinez de Minaya, y Juana Lopez. Abuelos maternos Garcia Ortiz el viejo, vezino de Socuellamos, y Catalina Roquela, consta de la informacion que se hizo en la dicha Villa à primero de Octubre de 1582. y felicissimos en auer engendrado tal hijo. Y si del fruto se viene en conocimiento del arbol, sin duda fueron muy siervos de Dios, y dellos aprendiò nuestro Fr. Alonso, y heredò las virtudes que en el resplandecieron. Naciò el año de 1561.

En los primeros años le criaron sus padres conforme à la mediania de su estado, con moderada decencia, y regalo, y procuraron que fuesse instruido en los primeros rudimentos, y en la Gramatica, en que saliò auentado entre los demas de su tiempo.

Quando llegó à la edad de tomar estado, se inclinò al de la Religion; mas no sabemos por que accidentes no entrò en ella, hasta auer cumplido los veinte años. A caso porque quiso con mas madurez considerarlo mejor, y saber por experiencia, que era lo que dexaua en el mundo: lo qual suele ser gran ventaja, para viuir loablemente en las Religiones, y con singular consuelo; si el engaño de las cosas de el mundo no prevaleciò, sino que cò la ayuda de Dios menosprecia el que entrò en edad los vanos deleites que en el ha experimentado. Pero son pocos los que aguardando a mayor edad, llegan à tener este desengaño, como lo tuvo nuestro Fr. Alonso.

Auiendo, pues, conocido, con la ayuda de Dios, quantos son los lazos, con que el mundo procura detener en el siglo a los mancebos, quanto el cebo de los deleytes, cò que procura atraerlos, y quantos los riesgos que ay en el pa-

ra no conseguir la Bienauenturança, con madura deliberacion tomò resolucion de entrar en Religion. Y deseando vna vida, abstrahida del trato, y comunicacion de los parientes (que suele con pretexto de amor natural, y de piedad ser mas dañosos à los que professan la vida Religiosa, que los estranos) buscò vn Convento, que no estuvièssè cerca de su patria. Encaminole Dios à este de Nuestra Señora de Sopetran, a donde era à la sazón Abad el Padre Fray Rodrigo de Arce. Pidiòle con toda humildad el santo Habito: y auiendo hecho las experiencias que dicta la razon, y manda Nuestro Gran Padre San Benito, para conocer, si la vocacion, y espiritu era de Dios; auiendole detenido algunos dias, proponiendole las dificultades; al fin condescendiò con sus ruegos, y le vistò el habito de Monge, à 20. de Noviembre, del año de 1581. En el Noviciado mostrò desde luego, que auia de ser vn gran siervo de Nuestro Señor, siendo muy dado à la Oracion, y penitencia: muy facil, y prompto en aprender todas las cosas que allí se enseñan; y sobre todo en la obediencia, en que se auentajaua notablemente, mortificando la fuerza del proprio dictamen, y voluntad, posponièndola en todo à la de sus Prelados, y Maestros: y assi cumplido el año del Noviciado, fue admitido à la Profesion, dia de Santa Catalina, nuestra Patrona, año de 1581. à 25. de Nouiembre.

Bien conocieron los Padres deste Santo Convento, quã à proposito era Fray Alonso para seguir los estudios, y salir muy aprovechado en ellos. Mas viendole yà algo entrado en edad, y que auia otros Monges mas mocos que podriã seguirlos, y no sollicitando el, por su humildad profunda, cosa que fuesse de su aumento, ò pudiesse ser ocasion de ser mas estimado, y aplaudido, no siguiò esse camino, quedandose con la suficiencia en la latinidad, y otras buenas letras que traxo del siglo à la Religion para seruir la.

Despues que passaron algunos años, y auiendose ordenado de Sacerdote, pareciò à los Superiores que Fr. Alonso fuesse à viuir à la Casa de San Pedro de Arlança, Ilustre, en tierra de Burgos, y tan grande Santuario, como todo el mūdo sabe. Allí en aquella soledad profiguiò los exercicios; q̄ tuvo siempre en Sopetran, que fueron los mismos del nouicia-

ciado, no bolviendo pie atrás; antes bien perfeccionandose cada dia mas en todas las virtudes, à las quales añadiò, luego que profesò, mucha leccion de la sagrada Escritura, y Santos.

Passado algun tiempo, le mandaron que hiziesse officio de Portero de San Pedro de Arlança, el qual exercitò, y la caridad que para èl es necesaria, muchos años, siendo exèplo de humildad, agrado, y modestia religiosa.

Sucedìò vn dia, que llegò à la Porteria del Convento vn pobre Peregrino, y pidiole limosna, y èl con grande gozo de su alma fue à buscar vn poco de pan con que socorrerle. Y puedese creer, que iria diciendo: grandicha, que en desierto tan extraviado, como este, aya peregrino, à quien hazer limosna, como se haze à infinitos en mi Casa de profesion, por estar en camino Real, y pasajero. A caso auia echado menos esta ocasion de hazer obras de misericordia en aquel sitio, y Monasterio tan retirado de la comunicacion, y comercio de los hombres. Llegò gozoso con el pan à la porteria, buscò al peregrino, al qual auia dicho que esperasse; y auiendo sido poca su detencion, no pudo hallarle. Contristose grandemente pareciendole que auia andado poco diligente en socorrer al pobre; y bolviendo al Refectorio el pan que auia traído en el escapulario, al quererlo poner en una cesta, hallò, que los pedazos que lleuaua, se le auian convertido en hermosas, y fragrantas rosas. Quedò admirado del suceso; comunicolo con su Confessor: pidiole, que por ningun caso lo refiriesse à nadie; y el Confessor auiendo conocido, que fue singular favor, que Dios auia hecho à su siervo, no lo manifestò hasta despues de su muerte.

Antes de esto, y antes que fuesse Conventual de Valladolid, la Religion le nombrò por Visitador General de la Congregacion, el qual officio hizo con entera satisfacion de todos, siendo à vn mismo tiempo amado, y temido de todos, y reverenciado por su virtud, mas que por su officio. Hazia tales platicas, tan llenas de fervor, y devocion, y tan à proposito, que ninguno las oia, que no saliesse à vn mismo tiempo persuadido a la observancia regular; y admirado de que vn hombre que no auia estudiado Theologia hablasse con tanto acierto. Conocese quanto aprecio hizo la Re-

li-

ligion deste sujero; pues auiendo tantos hombres que le excederian en letras, siò mas de la prudencia, y demás virtudes de nuestro Fray Alonso Ortiz, que de otros, aunque eran grandes Maestros, y aplaudidos por su sabiduria: conociendo ser mas vtil, y conveniente su humildad, exemplo, y modestia Religiosa para tal ministerio. Y note el Lector, qual fue su humildad, y el estilo de la Religion, pues de Visitador, le mandaron fuesse Portero, y èl con todo rendimiento obedeciò.

De San Pedro de Arlança le mandaron los Superiores que fuesse à San Benito el Real de Valladolid, para hazer officio de Maestro de Novicios, el qual hizo con tan grande exemplo, y vigilancia, que ponía admiracion à quantos le mirauan, y atendian à sus acciones. Era el primero en todos los exercicios de humildad, y mortificacion: y aunq̄ enseñaua tanto con el exemplo (que es la doctrina mas eficaz;) no por esto dexaua de hazer à sus Novicios muy continuas platicas espirituales, con que los instruía, y fervorizaua en seruicio de Nuestro Señor.

Perseverò en este ministerio algunos años con grande fruto espiritual de sus Discipulos, y de toda la Comunidad, hasta que el año de mil seiscientos y siete, atendiendo à sus muchas virtudes, y gran talento, le eligieron por Abbad de su Casa de Profesion, quando auia cumplido veinte y cinco años de Habito, y entraua en los veinte y seis.

Despues el año de 1614. fue segunda vez electo Abbad de Nuestra Señora de Sopetrán, por las noticias que se tenian en toda la Congregacion de su acertado gobierno, y grande exemplo.

Esta vez, como la primera, hizo el officio de Prelado con tan grande rectitud, exemplo, y prudencia, que ninguno de quantos le conocieron acabauan de ponderar sus muchas virtudes, y prendas para Superior, de que Nuestro Señor le auia dotado. No faltaua jamás de el Conuento, sino es con grandissima necesidad, conociendo, que con su presencia remedian muchas cosas los buenos Prelados; que en su ausencia tienen mucha dificultad para su remedio. Era el primero en el Coro, assi de dia

N

cos

como de noche. Lo mismo hazia en todos los actos de Comunidad. Y con ser tan continua su asistencia, nunca fue pesado à nadie. En las reprehensiones tenia tal dulçura, que mas obligaua con el modo de reprehender, que otros suelen obligar con los agasajos. Y esto es mas de admirar, quando se dize deste Padre, que raras vezes le vieron reir: mas el aspecto era tan apacible, y alegre de suyo, que por mas severidad que afectasse, causaua a quien le miraua gran alegría.

Trataua siempre à los hermanos de Vos, como se acostumbra en nuestra Religion, para mortificacion delo brioso, y sobervio de la juventud. Y con ser este modo de hablar severo, seco, y à proposito para este fin; y que lo suelen estrañar, y sentir los que vienen del siglo, en su boca era el Vos tan dulce, y amoroso, que oï muchas vezes à algunos Padres graves de este Conuento, à quien este venerable Padre diò el Habito, que trocaran el titulo mas honorifico, y cariñoso por el Vos del Padre Fray Alonso Ortiz. Tal era el agrado, y blandura que Dios auia puesto en sus palabras. Mas no por esto padecia disminucion el respeto, que como à Prelado se le deuia. Porque me asseguraron estos Padres, que no era posible mirarle sin particular veneracion, respeto, y temor reverencial.

Era muy sencillo.

Era muy sencillo en sus palabras, y en sus obras, en las quales no se conociò jamás doblez, ni engaño, ni presumia facilmente mal de los proximos. En prueba de lo qual contare lo que me refirió Bartolomé Sarmentera, vezino de el Lugar de Cañizar, que ha pocos años que murió, y le conociò, y tratò algunos, y era persona de toda verdad, y confianza, y buen Christiano. Vno de los bueyes que tenia el Conuento para labrar sus heredades, estaua ya cansado, y viejo; quiso el Abad que se vendiesse para ayuda de comprar otro. Tratò de concertarle vn Labrador de Heras, y el Abad le dixo; que le parece à fulano que valdrà este buey? El Labrador que le queria comprar para si, tassòle en vn precio muy baxo, y mandosele dar en el mismo precio que el auia tassado. Supose luego en los Lugares mas vezinos, que aquel Labrador auia engañado al Abad de Sopetrán; y alabauan tanto la candidez suya, quan-

to

to vitupetauan la malicia de el Labrador. Vino vn dia de Fiesta Bartolomé Sarmentero, con otro hombre honrado; fueron à visitar al Abad à su celda; recibíolos con agrado, y humildad santa, y hablando en el discurso de la conversacion, dixo Bartolomé Sarmentera: Padre nuestro muy mal nos ha parecido à todos, que Vuestra Paternidad vendiesse el buey de el Conuento en mucho mas de lo que valia. El Abad respondió con gran quietud de animo. Iesvs mil vezes! Me pesa à mí mucho, de que el comprador aya sido engañado: de verdad que mi intento no fue engañarle; y que el mismo tassò el buey que comprò; pero si el se engañò à si mismo, y le tassò en mas de lo que valia, yo estoy prompto de restituír el exceso del precio, y assi se lo digan, por amor de Dios. No Padre nuestro, respondió Bartolomé Sarmentera: antes lo dezimos, porque sucediò al contrario, que V. Paternidad fue engañado. Yo no creo que me engañaria vn hombre tan honrado, respondió el Abad; pero si me diò algo menos, yo en nombre del Conuento se lo perdono.

Mas no por esta sencillez, y bondad era facil que le engañassen, quando convenia conocer, y penetrar las intenciones de los subditos. En prueba desto pondré aqui lo que me refirieron los Monges, à quien diò el habitò, de los quales alcauçè cinco: vno dellos fue el Padre Fr. Diego de Vargas, que despues fue Abad de este Conuento. Auiendo poco que auia professado, le mandò el Abad que hiziesse officio de Cillerizo (que es el que tiene todas las cosas de comida, y bebida à su cargo:) mandauale el Abad que fuesse à su celda de noche para darle cuenta de lo que se auia gastado aquel dia, y si faltaua alguna cosa al Conuento. Vna noche preguntole: Hermano Fray Diego, auéis rezado? No Padre nuestro, respondió Fray Diego. Ay que lastima! y tan tarde: y que os falta que rezar? Padre nuestro, todo el Oficio, porque à noche no pude ir à Maytines, ni oy al Coro. Pues hijo, cansado estais de assistir à vuestra oficina: andad, y rezad, y no vais esta noche a tampoco à Maytines, sino quedaos à descansar. Fuesse el Hermano Junior: rezò, y descansò aquella noche, no yendo à Maytines. Passados algunos dias, fue otra noche, como solia, Fray Diego à la

N 2

cel-

celda de el Abad; el qual le hizo la misma pregunta, y él le respondió: No Padre nuestro, no he rezado. Porque el día ha sido de muchas ocupaciones (siendo así que avia rezado) mas fingió esto, porque le despachasse luego, y le mandasse quedar à Maytines, como la vez primera. Iesvs que lastima os tengo, respondió el Abad: Tomad, hijo, el Breviario, que yo os ayudarè à rezar. Reusòlo mucho Fray Diego: mas al fin, por no confessar su mentirilla, callò: Hincose de rodillas, y tambien el Abad, y rezaron los dos el Rezo, y luego le dixo: Andad, hijo, y no falteis à Maytines, que pues yo he rezado todo el Oficio segunda vez, por aliviaros, bien serà que nos ayudeis en el Choro. Contò Fray Diego lo que le auia sucedido con el Abad, y de esta, y otras acciones, vinieron todos en conocimiento, que no era facil engañarle, y que lo alcançaua todo, aunque dissimulaua, como en esta ocasion, en que con dissimulo castigò à aquel Hermano, haziendole rezar segunda vez todo el Rezo; y aun en sí mismo castigò la mentira de su subdito, tomando trabajo de ayudarle à rezar.

En lo que se procurò executar mas, fue en la caridad. Y así asistia con quãto regalo, y cariño puede pensarse à los enfermos, y viejos impedidos del Convento, y à los pobres. Siendo Prelado, siempre daua limosna, por su mano, à todos los que acudian à la porteria; en particular en años, y tiempos de necesidad. Vn año hubo grande hambre en esta tierra, y mandò que fuesse cociendo de el trigo que auia en Casa. Bazaua el Abad en persona à la Cillereria, mandaua que le pusiesen dos cestas muy grandes, y con vn cuchillo dividia los panes en pedazos grandes para las personas mayores, y en menores para niños. Por las tardes lleuaua en su compañía à seis Novicios, que tenia el Convento, à la huerta, y con vnos cuchillos cortauan las hojas de azelgas, borrajas, y otras yervas, y de ellas llenauan vnas grandes cestas; el mismo con los Novicios las lauaua en el arroyo q̄ por allí passa. Lleuauanlas à la cozina, y estas yervas aderezadas con azeyte (que l̄ auia en casa) era lo que se daua à infinitos pobres, q̄ venian de todos los Lugares vezinos de vna, y dos leguas, demas de los passajeros. Llegaua se
la

sa hora de dar la limosna, sacauan las hollas con las yeruas, y las cestas con el pan. Mandaua el Abad poner en orden los pobres, poniale vn lienço blanco grande como uador, para no mancharse, y por sus mismas manos iba repartiendo lo vno, y lo otro à todos los pobres con entrañable caridad, y humildad profunda.

Oidezir muchas vezes à los Padres Fray Martin Vquete, Fray Diego de Vargas, y Fray Benito Diaz (todos los quales fueron despues Abades deste Monasterio) y al Padre Maestro Fray Alonso Ramirez (que fue Predicador General de nuestra Orden, y Abad de S. Benito de Lerez en Galicia) y al P. Fr. Ioseph Gomez, que fueron los cinco que yo alcancè, y tratè muchos años; à los quales N. P. F. Alonso Ortiz auia dado el habito, y profesión, que fue cosa constante en este Monasterio, y tierra, que sucedieron dos cosas maravillosas, en que se manifestò lo mucho que nuestro Padre Fray Alonso auia agradado à Dios con esta caridad.

La primera fue, que el Padre, Granero del Convento, viendo que el gasto de trigo era tan grande; y que el que se auia reseruado, estaua tassado para el sustento de los Religiosos, y criados, y para dar las limosnas ordinarias, se fue al Abad, y le dixo: Que aduertiesse, que el Monasterio no tenia posibilidad para dar tan largas limosnas, y que no auia trigo mas que para el gasto ordinario, y con lo que su Paternidad auia gastado en tan extraordinarias limosnas, faltaria mucho, y no auia dinero para comprarlo, ni seria facil hallarlo en año de tanta carestia. El Abad le dixo: Que confiase en Dios, por quien se repartia con los pobres, y que su Magestad tendria prouidencia, para que no faltasse à todos. Cosa rara! Que de vn monton de trigo que auia, fueron facendo todo lo que era necesario, y nunca se disminuyò el monton, sino que se estaua en su ser.

El segundo acaecimiento le oí referir deste modo. Ya se ha dicho, como el mismo Abad con sus Novicios iba a cortar las acelgas, y otras yervas, para el socorro de los pobres. Pues los dichos Padres, que fueron testigos instrumentales, aseguraron en mi presencia, y la de otros muchas vezes, que nunca se acabaron las yeruas; y que quando iban à cortarlas, veian claramente, que los tallos que

auian cortado el dia antes; auian buuelto à brotar, quedando todos admirados de dos cosas tan raras, y prodigiosas, las quales son publicasen toda esta tierra. Y que si oy se quisiere hazer informacion de ellas, se hallarian algunos testigos que conocieron à nuestro Padre Fray Alonso Ortiz, y muchos que tienen noticia de todo lo referido hasta aqui, y que se referirà adelante. Y asimismo en los dos Conventos de San Pedro de Arlança, y San Benito de Valladolid, à donde à pocos años que murió el Padre Fray Benito de Sarmiento, Abad que fue de aquel Monasterio, y otros que fueron discipulos de N. P. Fr. Alonso Ortiz, y todos vnanimemente, y conformes, dicen, que sucedieron estas cosas, como las he referido.

Pensarà el Lector, que quien estaua tan entregado à Dios, que no atendia à los aumentos temporales deste Monasterio; y no fue así: porque ninguno antes de este Prelado, ni de los que despues le han sucedido, pueden igualarse en el gobierno. Y sin duda que a todos hizo ventajas. En su tiempo se edificò el Capitulo baxo, con las celdas que està encima del Refectorio, y todo el quarto de Mediodia. Diose principio al Claustro sumptuoso, que oy vemos acabado. Hizo en él algunas de las pilastras del lado de la Sacristia, y en la primera piedra de la primera puso dentro de vn vaso de vidro todas las monedas que entonces corrian; y en vn pergamino escritos los nombres de los Reyes, y de el Sumo Pontifice que governauan entonces.

En el tratamiento de su persona era moderado, y humilde, y muy penitente. Siempre traía cilicios, y otras cosas con que atormentar, y mortificar la carne: y esto se manifestó despues de su muerte, que le hallaron vna Cruz llena de puas, que traía à raíz de la carne en el pecho.

Nunca le vieron ocioso, siempre era, ò estudiaba en la Sagrada Escritura ò escriuia, y notaua cosas que conuenian al seruiçio de Dios, y gobierno, así de toda la Congregacion, como desta santa Casa; la qual desde que la gobernò este varon grande, tiene mejor forma en todo. Dexò escritas muchas resmas de papel de diferentes cosas; las quales se reservaron despues de su muerte en vn arca: y por des-

desgracia se quemaron. Han quedado algunos apuntamientos, como Sermones, que hazia para sacar despues en limpio lo que notaua. Tambien en el libro Bezorro del Archivo ay muchas cosas escritas de su mano.

Desto continuo exercicio de leer, y escriuir, salia tan aprovechado, que aseguraron todos los que le conocieron, que de las platicas que hazia algunas vezes à toda la Comunidad, explicando la Regla de N. G. P. S. Benito, y continuamente à los Novicios, y recién professos, salian todos, no solo movidos à deuocion, y observancia de las obligaciones del estado Religioso, sino enseñados con particular erudicion, è ingenio: saliendo todos admirados, de que vn hõbre que no auia cursado en las Escuelas hiziesse notorias ventajas à los que en ellas auian gastado muchos años en el estudio de las letras Sagradas, y sciencias naturales.

Finalmente lleno de buenas obras, y merecimientos, murió este venerable varon con vna muerte muy semejante à su vida. Exortò a todos, quando le administraron el Santissimo Sacramento por Viatico, asistiendo, como se acostumbra, toda la Comunidad, à la observancia Religiosa; y pidió perdon de sus faltas, con humildad profunda. Y auiendo recibido tambien el Sacramento de la Extremacion, haziendo Actos de Contrición, espirò. Esperamos en Nuestro Señor, que le està gozando para siempre, y pidiendo por el aumento espiritual deste Convento, al qual amò, y cuyo aumento deseò entrañablemente, mientras estuvo en esta vida.

Luego se divulgò su muerte en toda la comarca, y en todos los lugares con general sentimiento, de que huviessse faltado tan gran Religioso, y bienhechor de los pobres. Tocaron las campanas, y rogaron à Dios por su bienhechor, y generalmente dexò nombre de vn gran siervo de Dios.

Los Monges formaron tan gran sentimiento, que no ay demonstracion alguna de las que suelen hazerse en ocasiones semejantes que no hiziesen. Y baste para prueba de la gran veneracion, y amor en Iesu Christo q̄ le tuvieron, auer sido vni co este venerable varon entre todos los Prelados, y subditos deste Monasterio, à quien pusieron lapida, y epitafio, que dize así:

Hic iacet R. P. F. Aldefonso Ortiz, dilectus Deo, & hominibus, Abbas huius Monasterij, eiusque benefactor. Obijt anno 1616. die 30. Nouembris, etatis suae 55. anno. En Romance. Aquí yaze el Reuerendo Padre Fray Alonso Ortiz, amado de Dios, y de los hombres, Abad deste Monasterio, y su bien hechor. Falleció el año de 1616. à 30. de Nouiembre el año 55. de su edad.

Enterraron su Cuerpo junto à la infima grada del Altar Mayor, debaxo de la lampara, à dōde estuuò hasta el año de 1638. en que auiendo se ajustado la escritura del Patronato de la Capilla Mayor, que se diò al Excelētissimo señor Duque del Infantado. Y siendo vna de las condiciones, que en aquel sitio ninguno auia de tener sepultura propria, juzgādo que entonces tuuiera efecto el tomar la posesiōn (el qual no tuuo por ciertos accidentes) pareció preciso, para que no quedassen los huesos de nuestro Padre Fray Alonso Ortiz sin la honra que se le auia dado en particular Sepulcro, trasladarlos à vn hueco de la pared de la misma Capilla Mayor, junto à la puerta del Claustro, y pila de el agua Bendita, y alli se puso su lapida, è inscripciōn.

Tengo noticia, de que muchas personas procuraron auer algun pedaço de sus vestiduras, ò cosa que huuiesse tocado nuestro Padre Fray Alonso Ortiz. Y los Menges reprehendieron esto a los circunstantes, y estorvaron semejantes demostraciones del Pueblo, dando luego al Cuerpo sepultura, y haziendole con breuedad sus Exequias, à que acudieron muchísimas personas. Y aunque algunas han querido hazer demostraciones, de que veneran los huesos deste Difunto, siempre se les reprehende, y estorva. En prueba de lo qual, referirè lo que sucedió año de 1659. que fue así.

En el Lugar de Heras de Arriba hazia oficio de Cura el Padre Fray Francisco del Castillo. Hijo desta Santa Casa, y que auia entrado en la Religión pocos años des ues de la muerte de nuestro Padre Fray Alonso Ortiz; y tuuo noticia, que en este Lugar se guardaua desde entonces vn Baculo de madera, en que su Paternidad solia afirmarse, quando le aquexaua mucho cierto achaque que padecia en los pies. Supo tambien, que lo guardauan como Reliquia; y que en las

las ocasiones que estauan de parto las mugeres de aquel Pueblo (y no se si de otros) pedian el Baculo del Sāto Abad de Sopetrán, como ellas dezian. Reprehendiòlas en publico, y priuadamente esta acciōn, y pidióles el Baculo, mas no pudo conseguir esto segundo, y solo consiguió con estas reprehensiones, que no se vsasse del publicamente; pero oculta-mente vsauan del en sus necesidades como antes. Comunicò este negocio con el Abad, que era entonces en el Monasterio de Sopetrán; y de su Consejo se procurò saber mañosamente, en cuyo poder paraua el Baculo, para quitar- sele, si fuesse necesario, recurriendo para ello a los Superiores Eclesiásticos. Mas no fue necesario, porque estando vna persona en el articulo de la muerte, se le tomò el dicho Padre Fray Francisco del Castillo, auiendo sabido que le tenia en su dormitorio en cierta parte, de que se auia bien informado, y se le traxo al Convento, quitando con esto la ocasiōn, de que con la buena opiniōn que tienen deste Padre Abad entendian, que pueden hazer acciōnes, que inducen en cierto modo veneraciōn, que no es licito sin conocimiento, y autoridad de la Santa Madre Iglesia, à quien toca declarar los que estān gozando de Dios, y aprobar quales Reliquias pueden ser veneradas, y quales son verdaderos Milagros. Y así todo quanto hasta aqui se dixo, y dixere, solo es referir sencillamente lo sucedido, conforme la tradiciōn, ò relaciones de personas que lo vieron, ò lo oyeron sin querer, que se les de mas credito, que el que pide vna verdad, y sea humana referida, como la ha entendido el que la refiere. Y sería facilidad del que esto leyere, tenerlas por verdades infalibles, pues èl no las refiere, ni califica por tales.



CAPITULO IV,

De otros Hijos deste Monasterio.

HA Tenido esta Santa Casa muchos Hijos Ilustres en virtud, letras, y gouierno, mas la poca curiosidad de los antiguos, fue causa de que no aya noticias, en particular à nuestro Padre Fray Antonio de Yepes se le embió vn quaderno de muchos; el qual quedò entre sus papeles, y no se ha podido hallar: y así pondremos aqui pocos, respecto de los muchos que ha tenido.

Don Fray Sebastian de Obregon tomò el habito en esta Santa Casa el año de 1510. Era natural del Lugar de Heras, Feligresia desta Santa Casa. Fue Varon de mucha virtud, buenas prendas, y Doctissimo en Theologia, y por ellas fue promovido à ser Arceiano de Niebla en la Santa Iglesia de Sevilla, y se le diò título de Obispo de Marruecos, Viuia por los años de 1547. Dexò à su Casa de Profesion todo su Pontifical; vna Custodia de plata sobredorada; vn Ornamento de tela de plata, y otras cosas.

El Reuerendo Padre Fray Mauro de Porras tomò el habito en esta Santa Casa año de 1574. Fue Sugero de luzidissimas prendas, de gran prudencia, y virtud; por las quales mereció, que la Religion le nombrasse Abad de nuestro Colegio de San Vicente de Ouedo,

El Reuerendo Padre Fray Ioan de Bobadilla tomò el habito en esta Santa Casa; y despues fue Abad de el Real Conuento de Santo Domingo de Silos.

El Reuerendo Padre Fray Francisco del Campo, Hijo desta Santa Casa, Docto, Piadoso, y Eloquente. Eligieronle Abad de la Gran Casa de Celanoua los Hijos della año de 1580. en correspondencia, y agradecimiento de auer elegido los deste Santa Casa al Reuerendo Padre Fray Ioan de Valencia, Hijo de la de Celanoua. Fue despues el Padre Fray Francisco del Campo Visitador General, como dize nuestro Padre Fray Antonio de Yepes tom. 5 fol 35.

El Reuerendo Padre Fray Alvaro de Norueña, Hijo de esta Santa Casa. Fue Abad della; y despues de San Salvador de Cornellana, de San Vicente de Ouedo, y Visitador General de nuestra Congregacion. Fue Varon de singular virtud, y prudencia, y Doctissimo.

El Reuerendo Padre Fray Hernando de las Heras, natural del Lugar de Heras, Feligresia desta Santa Casa. Fue Abad del Real Conuento de San Andres de Espinareda, y está notado en vnas memorias antiguas desta Casa, que lo era al tiempo que sucedieron en España las inquietudes, y guerras ciuiles, que llamaron Comunidades, y que tuuo tan gran valor, y fidelidad al Señor Emperador Carlos V. su legitimo Rey, y Señor, que juntò en su fauor los vassallos del Conuento, y los mouió à defenderle contra los Comunceros. Hallanse muchas escrituras en el Archiuo de aquel Conuento, por donde consta el grande aumento que tuuo la hazienda del en su tiempo. Edificò la Hermita de Nuestra Señora del Espino, cuya Santa Imagen, tan hermosa como milagrosa traxo de Roma, y alcançò de su Santidad, que los que visitassen esta Hermita, ganassen las Indulgencias de Nuestra Señora del Populo. Confagrò la Hermita, como lo dize vn letrado, que persevera en el cuerpo de ella. Y la Capilla mayor se edificò año de 1649. Nuestro Padre Fray Antonio de Yepes tom. 6. año de 1043. cap. 1. pone à Fray Hernando de las Heras, Abad de Espinareda año de 1546. Y dize, que lo fue cinco años. Y por el tiempo de las Comunidades pone otro Abad. Yo me persuado à que fue yerro del que le embió el Catalogo de los Abades de aquel Conuento.

El Reuerendo Padre Fray Ioan de Rueda, Hijo de esta Santa Casa, y Abad del Imperial Conuento de San Salvador de Celorio año de 1626. quando eligieron Abad del Conuento de Nuestra Señora de Sopetrán al Reuerendissimo Padre Maestro Fray Alonso Barrantes.

El Reuerendo Padre Fray Diego de la Mora tambien tomò el habito en esta Santa Casa, y fue Abad della; y despues de Nuestra Señora del Bueño año de 1625.

El Reuerendo Padre Fray Alonso Ramirez, Predicador General de nuestra Congregacion, despues de auer pre-

dicado quarenta años en los puestos mas publicos de España, con grande aplauso, por lo singular de su ingenio, en Madrid, Sevilla, Valladolid, Burgos, Avila, Leon, Carrion y otras muchas partes. Fue Abad de San Salvador de Lerez año de 1649. y renunciò à los dos años.

El Padre Maestro Fray Gaspar de Mendoza, Hijo desta Santa Casa, y Pariente cercano de los señores Duques del Infantado, predicò con grande aplauso en Valladolid, à donde estaua la Corte año de 1574. muchos años en el Real Convento de San Benito, à donde la Religion le nombrò por Predicador.

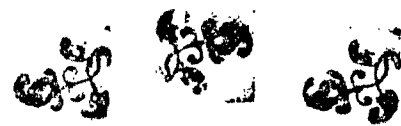
Otros muchos Hijos desta Santa Casa han honrado à la Religion con sus letras. Fray Ioan de la Peña, Cathedratico de Visperas de Theologia en la Vniuersidad de Salamanca, por los años de 1482. En los Pulpitos honrosos, Fray Ioan de la Cueva en Seuilla, Fray Alonso Ortiz en Leon, Carrion, Madrid, y otros.

Han tenido en esta Santa Casa nuestro Santo habito algunas personas Ilustres por su sangre, como son D. Francisco de Mendoza, hijo de el señor Duque tercero del Infantado Don Diego, que fue el que hospedò al Rey Francisco: Llamòse en la Religion Fray Francisco de Mendoza, y murió moço. Vease la Historia de Guadalaxara cap. 8. §. 7. fol. 179. Don Pedro, hijo de Don Ramon, Vizconde de Chelva, en la Corona de Aragon, tomò aqui nuestro santo habito, y professò. Diò cantidad de joyas, y otras cosas à esta Santa Casa. Muriò moço.

El Padre Maestro Fray Antonio de Castro, hijo de el Conde de Lemos, recibì en esta Santa Casa el habito de nuestro Padre San Benito; y por ciertos accidentes que padeciò, fue à professar al Real Convento de San Salvador de Oña. Fue despues Abad de aquella Santa Casa, y de S. Martin de Madrid, y Santa Maria la Real de Hirache, y General de nuestra Congregacion. Su muerte fue con vna circunstancia, digna de ponderacion. Venia de Zaragoza de visitar al señor Conde de Lemos su sobrino, que era Virrey de Aragon el año de 1652. a Madrid. Y en la Dominica infra octaua del Santísimo Sacramento, dixo Missa en Miraelrio, y se detuvo alli à descansar algunas horas; despues

pues de las quales començò su viage, para hazer noche en esta Santa Casa; y en llegando à la villa della, quedò muerto repentinamente en el coche a donde venia. Traxeronle a este Convento, y le dieron sepultura, è hizieron las Exequias con toda la pompa que fue posible, por hijo de tan gran Principe, y de este Santuario, à quien venerò siempre mucho. Todas las personas entendidas hizieron ponderacion en la circunstancia de auer venido en muerte al mismo Monasterio, à donde en vida auia sido recibido à la Religion. Y parece se dà à entender en este suceso, que es voluntad de Dios, que permanezcamos en aquel Convento, para donde Dios nos llamò, conforme à la doctrina de San Pablo: *Vnusquisque permaneat in uocatione, qua uocatus est.*

Buelvo a repetir, que por falta de papeles que se sacaron del Archiuo para nuestro Padre Fray Antonio de Yepes, quando escriuia la Cronica, no se ponen aqui mas Sujetos Ilustres, Hijos desta Casa, en particular que han tenido puestos en la Religion, que por mayor tengo entendido fueron muchos, oy viuen los siguientes. El Padre Fray Andres Velazquez, de quien se hizo mencion en el Catalogo de los Abades, y es Definidor de nuestra Religion. El Padre Maestro Fray Alonso de Vrdanesa, Predicador General, y Abad del Real Convento de San Isidro, junto à Dueñas. El Padre Fray Pedro Garcia, Maestro General, y Abad de el Ilustrísimo Colegio de San Estevan de Ribas de el Sil. El Padre Maestro Fray Ioan de Olmedo, Procurador General en Valladolid, y el Padre Fray Francisco Anres, que fue Procurador General de Madrid. Estos en puestos publicos que da la Religion, y otros en puestos inferiores, y todos recibiendo honras en ella.



LIBRO NONO.

DE LAS PREEMINENCIAS QUE
goza este Convento, y Derechos que posee,
y de sus edificios, Imagen de Nuestra
Señora, y otras cosas.



VIENDO Tratado de los Prelados, è Hijos Ilustres que ha tenido este Convento, he querido en este Libro hazer vna resumta de los Derechos, y Priuilegios que posee, y tambien de sus edificios; todo lo qual se deue a los Bienhechores, è Hijos de esta Santa Casa, que de todas maneras han procurado honrarla, y aumentarla, para que aqui no faltasse jamás el Culto Diuino, y seruicio que se haze a Nuestra Señora, fomentando la deuocion que tienen con esta Soberana Reyna de los Angeles, generalmente en España, con la asistencia de vn Convento de Religiosos, que alaban a Dios, y à sus Santos en el Coro, acudiendo de mas desto à muchas obras de caridad, administrando los Sacramentos, consolando los afligidos, y socorriendo los pobres que llegan à él.

Los Priuilegios, y Effenciones, por muchas razones son deuidos a este Santuario, Consagrado con la presencia de la Madre de Dios, cuya Sagrada Imagen es venerada en él. Efectos son del Culto que en él se dà à esta Soberana Emperatriz. No quiere (dize nuestro Padre San Gregorio Magno, Epist. ad Germanum Episcopum) que dexa de tener premio,

y fruto, quien venera la Imagen de Maria, porque la veneracion de la Imagen, es veneracion de su Prototypos: *Quicumque omnium Domine, casti que Dei Matris Imaginem venerantur, his sine dubio magna retribuit, quando qui lem Imaginis veneratio in prototypum reddit.* Y assi tambien se deuen los Priuilegios de este Monisterio, como todo lo demas à esta Soberana Reyna, por cuyo respeto, y veneracion se le han dado todos los Priuilegios. Es Maria Santissima, como causa vniuersal de todos los Priuilegios, y Prerrogatiuas que gozan los hombres. Por esto la vió San Iuan en su Apocalypii Coronada de doze Estrellas: el numero de doze, significa vniuersalidad en las Sagradas Letras, por esto son doze las fillas en que han de juzgar los Apóstoles, porque son muchas, no porque se limiten à tan corto numero. Assi lo siente nuestro Padre San Beda, sobre San M. ch. cap. 19. *Quia enim duo denario, sepe numero solet in scripturis vniuersitas designari, per duodecim Sedes Apostolorum, omnium numerositas iudicantium ostenditur.* Todos los Priuilegios, y Prerrogatiuas se pueden reducir à tres generos. O son priuilegios de la Gracia, ò priuilegios de el cuerpo, ò Priuilegios de el alma. Al primero, y tercer genero podemos reducir las Indulgencias, Reliquias de Santos, y Sagrada Imagen, que influyen mediante nuestra deuocion en nuestras almas, y coraçones efectos soberanos de la Diuina gracia. Al segundo genero se reducian todas las demàs Prerrogatiuas de este Convento, que pertenecen al sustento de sus Monges, y autoridad de el Santuario. Y si este numero de tres le multiplicamos por quatro, hazen doze, que son las doze Estrellas, que significan todas las Prerrogatiuas, puestas en la Cabeça de Maria Santissima, para que desde ella baxen à sus Hijos, Capellanes y Deuotos todos los Priuilegios, y Prerrogatiuas. Assi lo discurre el dulce, y delicado ingenio de nuestro Padre San Bernardo, Serm. de Virg. Maria 2. de Verbis Apocalypsis: *Laenire est in Maria, prerrogatiuas Cæli, prerrogatiuas carnis, prerrogatiuas cordis, & si fuerit ternarius, iste per quaternarium multiplicatus, habemus forte Stellas duo-*

duodecim, quibus Regina nostra Diadema præfulgeat vniuersis. Luego los Privilegios, y Prerogatiuas de este Monasterio, efectos son de su Patrona Soberana Maria, como todo lo demás que en él poseemos sus Hijos. Luzes, y resplandores son que le ilustran desde la Corona de esta Reyna.

CAPITULO I.

*Como la Iglesia de este Convento fue siempre,
y es Parroquia Matriz de los Lugares
de las Heras, y Torre.*

YA En el libro 4. cap. 2. insinuamos, como la Iglesia de este Convento fue de tiempo antiguo Parroquia de cinco Lugares, llamados Solanillos, Tres Casillas, Torre de Don Vela, Torre del Burgo, y Heras de Sufo; todos los cuales no tuvieron otra Iglesia mas que esta hasta los años de 1560. poco mas, ó menos, en que por comodidad de los Feligreses, y por hazerles buena obra, se edificaron dos Iglesias en los Lugares de Heras, y la Torre del Burgo (los cuales han quedado de los cinco, auindose recogido todos los vezinos de Torre de Don Vela, Solanillos, y Tres Casillas à estas dos poblaciones) y allí se les administran los Santos Sacramentos, por vn Monge que pone el Abad, y quita quando le parece, pero siempre quedò por Matriz la Iglesia del Monasterio, à donde tambien se administran los Santos Sacramentos, como en la Parroquia principal, que tiene su pila Bautismal, y todos los demás requisitos de Parroquia.

Luego que se edificaron las Iglesias, quisieron los Coletores de los diezmos de los Escusados, que su Santidad concediò al Señor Rey Felipe Segundo nombrar dos Dezmeros distintos en los dos Lugares de Heras, y la Torre, como si fueran dos Parroquias distintas, y el Convento se que-

xò

xò del agravio ante los señores Don Iuan Baptista Cartaneo, Arçobispo de Rosano, Nuncio de su Santidad en estos Reynos, y ante Don Francisco de Soto Salazar, Obispo de Segorbe, y Albarracin; y en juyzio contradictorio declararon, auiendo visto sus Bulas Pontificias, y otros muchos instrumentos que tiene este Convento en su Archivo; que los dos lugares de Heras, y la Torre del Burgo, no son mas que vna Parroquia, la qual es la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetran, en cuyo distrito, y diezmero estàn edificados, y q̄ no debian nombrarse mas que vn diezmero escusado de ambos lugares, y no vno de cada vno de los lugares, como pretendian los Coletores.

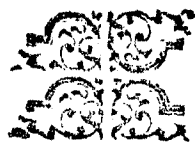
Tiene demás de esto el Convento Bula Apostolica, para que vn Monge solo sirva de administrar los Santos Sacramentos en los dos Lugares, y diga dos Missas los días de Fiesta. Mas por hazer bien à sus Parroquianos, no vïa de ella, aunque pudiera; porque se atiende à tratarlos siempre, como à personas que en lo espiritual son como hijos, y ellos corresponden con mucho amor, y deuocion à la Iglesia de Nuestra Señora, de quien son Parroquinos, teniendo-se por dichosos de tener tal Madre, que lo es de el mismo Dios. El Convento tambien los estima como descendientes de aquellos Christianos antiguos Muzarabes, à quienes se administrarõ los Sacramentos de este Monasterio, como discurremos en el libro primero, capitulo quinto. De lo qual deuen hazer mucha estimacion y aprecio los Parroquianos de este Convento. Pues la mayor calidad es ser Christianos viejos, sin raza de Moros, ni Iudïos, como lo son; por descender de aquellos antiquissimos Christianos Godos, que no desampararon sus Pueblos, ò tierras; antes bien quedaron en la perdida de España, mezclados con los mismos Moros, ò Arabes, de donde se llamaron Muzarabes, teniendo por mejor quedar tributarios à los Moros, y padecer tan grandes trabajos, como allí diximos, que desamparar la tierra, ò dexar la Santa Fè Carolica, varones dignos de toda alabança, y que se pueden tener por dichosos los que descenden de ellos, por la pureza, y limpieza de su sangre.

O

He

He puesto entre las honras, y derechos deste Convento; primeramente la Parroquialidad de su Iglesia, y como es Matriz de las Heras, y la Torre; porque el ministerio de Curas de almas, es el de mayor estimacion en la Iglesia Canonica, instruida por Christo Nuestro Redemptor. Y este Convento haze grande aprecio de tenerle, no con jurisdiccion Delegada de otro Parroco, ni Coadjutor suyo; lo qual en la Iglesia debe ser tenido en muy grande estimacion, despues de los Obispos, que son Pastores Vniversales de sus Diocesis; y las Curas son Pastores particulares de sus Parroquias, à quien Christo Nuestro Salvador tiene encomendadas las almas, que redimiò con su preciosa sangre, que son los Parroquianos, para que les den el pasto espiritual de doctrina, y administracion de los Santos Sacramentos, que es necesario, y mas conveniente para caminar à la vida eterna. Y si la vanidad del mundo haze mas aprecio de otros ministerios, y dignidades que no tienen Cura de almas, es porque no pondera los quilates, y el valor de cada officio, ò ministerio Eclesiastico, como lo es en si, y en la verdad, sino como es la aprehension, de quien solo aprecia la vanagloria, y locuras deste mundo.

Puede el Convento poner en estas Iglesias Monge, ò Clerigo ad nutum amovilem, en conformidad de todo lo que se ha dicho, y de Bulas Apostolicas, que para ello tiene; pero al presente pone Monges; porque experimentò muy grandes inconvenientes en poner Clerigos, los quales han cessado poniendo Monges. Vno de ellos es, que de ordinario los Clerigos (que llamauan Capellanes pueiros por el Convento) no se hallauan tan suficientes, como era razon: y entre los Monges siempre se hallan sufficientissimos, y muchos en que escoger para ministerio tan santo, y de tanto merecimiento.



CA-

CAPITULO II.

Este Monasterio es Señor de la Villa de Medianedo en lo temporal.

EL Señorío temporal, y jurisdiccion civil, y criminal que tiene este Convento en la Villa de Medianedo, es otro de los derechos, y prerrogativas que posee de mayor excelencia, y digna de grande estimacion, la qual es muy notoria en toda esta tierra, y en particular en los Lugares de Inquera, y Fontanar, con quien confina el termino, y coto redondo, y solariego desta Villa, y la Ciudad de Guadalupe.

Fue esta Villa dadiua del señor Arçobispo Don Gomez Manique, fundador deste Convento, y lo principal que señaló para el sustento de los Monges. Todas las heredades del termino redondo y solariego diò à este Convento; y demas desto lo que se dirà en el cap. 3.

El Lugar fue de tanta vezindad, que dizen algunos testigos, en vna informacion que se hizo, que vieron en vn mismo dia de fiesta en el siete bodas: indicio de que no eran pocos los vezinos. Pero en vn año de peste se despoblò totalmente, y las casas con el tiempo se han caido, y no se ha buuelto à poblar por la dificultad de edificarlas de nuevo.

Despues que se despoblò, quiso la Ciudad de Guadalupe entrar en su jurisdiccion, y exercitarla en su termino: y auendosi hecho algunos agravios por ministros, y vezinos de ella, el Convento se quejó en la Chancilleria de Valladolid: y auendosi seguido pleyto con la Ciudad, y con la Villa de Inquera, ganó sentencias en fauor, en visita, y revista, y sacò executoria: y siempre que se ofrece, se exercitan los actos de jurisdiccion en los que se cometen delitos en el termino de Medianedo, y se nombra Alcalde, ante quien se hazen los repartimientos, y pide justicia, y oficece la administracion della muchas vezes, por ser el

O 2

ca.

caminos pasajeros, y Real, que va desde la Villa de Inque-
ra à la de Fontanar por el termino de Medianedo. Y sucedē
entre los pasajeros discordias, y delitos, de que conoce el
Alcalde nombrado por el Convento. Y al tiempo q̄ en los
Sotos desta villa se apacientan en la Primavera muchas ca-
beças de ganado bacuno, y en Invierno de ganado de lana;
los pleytos que entre los pastores suceden, los juzga el Al-
calde, ò el Prior, que allí tiene el Convento. Y lo mismo es
con los hortelanos de diferentes huertas, que ay en el ter-
mino, que estàn sujetos à la jurisdiccion, aunque no viuen
dentro del termino. Con que siempre ay ocasion de conti-
nuar su exercicio, y autoridad que allí tiene el Convento.

CAPITULO III.

*Como en la misma Villa de Medianedo tiene
el Abad de Nuestra Señora de Sopetran
jurisdiccion espiritual pri-
vativa.*

NO solo diò el señor Arçobispo Don Gomez la jurif-
diccion temporal de la Villa de Medianedo à este Mo-
nasterio, como se ha dicho en el capitulo pasado; pe-
ro diò tambien el Abad del jurisdiccion espiritual: y esta por
dos titulos diferentes, los quales perseveran aun despues de
auerse despoblado esta Villa.

Lo primero, que el Abad deste Monasterio fuesse Iuez or-
dinario en lo espiritual, y tuviesse jurisdiccion privada en la
Villa de Medianedo, y todo su termino, la qual exercitò siē
pre mientras estuvo en pie la poblaciō que allí hubo, oyēdo
en justicia à las partes, que litigauan en causas Ec. estasticas,
por si, ò por su Vicario, que es el Prior que allí no obra, y de
terminandolas hasta sentenciarlas definitivamente.

Y oy se continua esta jurisdiccion, visitando, como
visita su Iglesia de esta Villa; y en ella el Santissimo

Sa-

acramento, Pila Bautismal, y sacros Oleos, y en todos los
sacros actos que se ofrecen entre los criados, y familia,
que sirven en el Priorato, y Casa que allí tiene el Conven-
to, y cuidando en ellas, de que todo estè con la decencia de-
bida.

Lo segundo, tiene esta jurisdiccion espiritual; porq̄ es Par-
roquia la Iglesia de la Villa de Medianedo, y en ella se admi-
nistrā los Sacramentos, no solo à los domesticos, sino à las
guardas del termino, q̄ viuen dentro del, bautizando à sus hi-
jos, casandolos, y administrandoles todos los demas Sacra-
mentos. De fuerte, que aunque se despoblò el Lugar, y Par-
roquia, siempre se conserva el exercicio de Parrocos en las
personas que allí asisten. Y se sabe que allí cumplen cō la
Iglesia, y con las demas funciones de Parroquianos, los que
allí viuen, como lo son verdaderamente.

Perteneccn todos los diezmos, que se adeudaren dentro
del termino de Medianedo, enteramente el Monasterio; y
es termino redondo, tal, que los vezinos de otros pueblos, q̄
allí siembran, dan todo el diezmo al Convento; sin que ten-
ga parte alguna otro interesado. Y de todo lo que aqui, y en
el capitulo pasado se ha dicho, tiene papeles muy autenti-
cos el Convento, sin que nadie ponga duda en ello, y es pu-
blico, y notorio en toda aquella tierra.

De todo lo qual se infiere, quan grande fue el afecto que
tuvo al Santuario de Nuestra Señora de Sopetran el señor
Arçobispo Don Gomez Manrique; pues no solo quiso dar
le dotacion de rentas, y hacienda con que se sustentassen los
Monges, sino tan grandes prerrogativas, como hemos vif-
to en la jurisdiccion espiritual, y temporal desta Villa, que
aunque por estar despoblada, no lucen tanto, es accidente
del tiempo, que todo lo altera, y muda. Mas no por esto po-
demos los Monges deste Sagrado Convento dexar de tener
perpetuo agradecimiento, como le tenemos, venerando à
este Venerable Prelado, como à Padre de todos; pues como
à sus hijos nos ha sustentado mas de trecientos años; con
la libertad, y magnificencia de tan gran Principē; y con
mas viuo, y eficaz amor, que si fuera Padre natural de todos
los que aqui vivimos, y han vivido en todo este tiempo.

CAPITULO IV.

Como el Abad deste Monasterio es Patron de vna obra Pia illustre, y grandiosa en la Villa de Torija.

LA Devocion de Nuestra Señora de Sopetran, y de su Santuario se ha estendido hasta las mas remotas Provincias à donde los naturales destos Reynos, y en particular los que han salido fuera dellos, de los Lugares mas vezinos à el le han dado à conocer.

En las Indias Occidentales es muy conocido por las muchas personas que de esta tierra han passado à aquellas partes. En la Ciudad de Lima, que es la Corte del Perú, viuiò muchos años vn hijode la noble Villa de Torija, llamado Gaspar Alvarez.

Pasò muy niño à aquellas partes, à donde sirviò de manera en la milicia, y despues en varios negocios à su Magestad, que fue su Capitan, y despues Secretario suyo. Y adquiriò tan gran suma de dineros, que pudo hazer, y fundar vnade las mayores obras pias, y otras cosas que ay en España. Y allà en aquellas partes fundò otras mayores, con tan grande liberalidad, y piedad, que no parece obrò como persona particular, sino como vn gran Principe, segun muestra su magnificencia con los pobres. En su Villa de Torija, à donde nació, despues de auer dado renta competente à dos hermanos que tenia, la qual gozan oy sus herederos, fundò vna obra pia, para las cosas siguientes, de la qual nõ obrò por vnico Patron al Abad de este Sagrado Convento; y por administradores de sus rentas à los señores Sacerdotes de la illustre Congregacion de la dicha Villa, dedicada al Santissimo Sacramento; la qual fundò en la Iglesia della el señor Don Bernardino de Mendoza (de la qual es Patrõ, como de otras obras pias, el Reverendissimo Padre General de la Orden de San Geronimo.)

Pri.

Primeramente fundò vna Capellania de trecientos ducados de renta, para que diga Missa todos los dias por las animas de Purgatorio, y sustente vna lampara, que arda siempre delante del Santissimo Sacramento, la qual provee el Abad de este Conuento, conforme à la voluntad del testador.

Lo segundo mandò, que cada año se cassassen dos doncellas de su linage, auiendolas dentro del quarto grado; y no auiendolas, vezinas de Torija, señalò à cada vna quatrocientos ducados.

Lo tercero mandò, que se sustenten dos estudiantes por espacio de nueve años; tres de Gramatica, tres de Artes, tres de Theologia, y que se les den ciento y veinte y cinco ducados cada año; los quales mandò sean examinados todos los años por el Abad; y que se les vaquen las Prebendas, sino aprovecharen; y han de ser parientes dentro del quarto grado, ò vezinos de la Villa de Torija, en no auiendolos.

Lo quarto, manda, que todas las vezes que sale el Santissimo Sacramento à los enfermos, se de cierto estipendio à todos los Sacerdotes que le acompañaren.

Para todo esto dexò fundada renta muy grande; la qual se ha aumentado por industria, y buena disposicion de los Abades deste Monasterio, y señores de la Congregaciõ que administran. Y ferà toda la renta, que oy goza, como ocho mil ducados en cada vn año. Y quiso el fundador, que cumplidos los legados de arriba, y la renta que se dà al Patron, y Administradores, y los gastos de las cobranças, &c. Todo el residuo queda se al arbitrio del Abad desta casa vnico Patron; el qual lo puede distribuir en aquello que juzgare ser mas servicio de Dios, como sea entre vezinos de la Villa de Torija, à cuyo favor quiere se distribuya todo lo que sobrare. Y ya se ve si seria grande el residuo, si su Magestad (Dios le guarde) no se valiera de los juros, en que està fundada casi toda esta obra pia. Los Abades deste Monasterio (cõforme à la voluntad del testador) han distribuido y distribuyen siempre este residuo en utilidad del comun de la Villa, ò de algunos particulares, conforme les parece, y dà sus libranças, que cumplan los dichos Administradores.

O 4

Lo

Lo quinto, dexò el Fundador desta Obra pia dos mil ducados en dinero, los quales estan en poder de dos de los señores Sacerdotes de dicha Congregacion, y los prestan con escritura, y prendas a los vezinos desta Villa para socorrer sus necesidades, sin interès alguno, de tal suerte, que no se pueda prorrogar el emprestito en la misma persona; porque todos gozen del beneficio deste monte de piedad.

Lo sexto, dexò vna cantidad grande de trigo, de lo qual quiso que se cociesen muchas fanegas en las tres Pasquas del año; y que se diese de limosna à los pobres, como se haze. Y que para que estè siempre en pie el caudal deste monte de piedad, se compre cada año todo lo que se cociere; y lo demás se preste à los labradores de dicha Villa, en la misma forma que el dinero, sin interès alguno, lo qual se cumple assi; y los labradores buelven al tiempo del Agosto lo que se les prestò para sembrar. Tiene este año de 1676. el Monte de piedad mil fanegas de trigo.

CAPITULO V.

De las Reliquias que tiene este Sagrado Convento.

VNA de las cosas que mas autorizan los Monasterios, son las Reliquias de los Sãtos, que en ellos se conservan, y guardan, y veneran. Y assi en los tiempos antiguos ninguna cosa procurauan tanto los que los fundauan, como esta. Juzgando con mucha razon, que en las Reliquias de los Santos dexauan a sus Monasterios el mayor Tesoro; y que con ellas quedauan defendidos, y amparada la tierra, à donde los fundauan, teniendo los por seguros Patronos en todas las necesidades, è Intercessores, que alcançan de Dios Nuestro Señor infinitos beneficios para aquellas partes, à donde sus Santos huesos descansan.

Sola esta preheminencia no pudo dexar à este Convento

to su fundador, el señor Arçobispo Don Gomez Manrique. Porque como viuidò en pocos años, la muerte le estorbò este, y otros buenos deseos que tenia en honra de las Capellanes, y de su Casa.

Pero Nuestro Señor ha querido mover los coraçones de otras personas, para que no falte esta excelencia à este Sagrado Convento. Y aunque las Reliquias, que tiene, no son muchas, ni muy grandes en la cantidad todas; pero son lo en la calidad, y son las siguientes.

Lo primero, tiene vn pedazo de la Cruz, en que Christo Nuestro Redemptor murió, el qual diò à este Convento el Real de Santo Toribio de nuestra Orden, à donde està todo el braço, que el Santo traxo, y se conserva en aquel celebre Santuario, y ay testimonio en el Archivo desta gran Reliquia; la qual està engastada en vna Cruz hermosa de plata sobredorada, con su pie hermoso, en figura de vn monte, adornado de diferentes piedras.

Lo segundo, tiene vn hueso, que es la canilla entera del braço derecho de N. G. P. S. Benito; esta puesto en vna medalla de plata sobredorada, en forma de braço muy grande, con su viril de cristal, que permite se vea la Reliquia. El asfiento es quadrado, y tiene vn caxencito, para guardar los papeles, por donde consta ser la Reliquia de Nuestro Glorioso Padre: todo muy hermoso, y ricamente labrado. Fue dadiua de la Excelentissima señora Doña Ana de Mendoza, Duquesa del Infantado, Abuela de la Excelentissima Duquesa Doña Catalina, que oy vive, y viuò largos, y felices años; viuda del Excelentissimo señor Duque de Pastrana, que estè en gloria, y muy semejante à su abuela en las costumbres, y virtudes; de las quales dexo de hablar aqui, por no ofender su modestia. Esta gran señora fue muy gran sierva de Nuestro Señor, y retirada del trafago, y vanidades de la Corte. Venia muchas vezes desde la Ciudad de Guadaluara à su Palacio, y sitio de Heras, por la cercania deste Santuario, de quien era muy deuota, como todos sus Progenitores; y vna de ellas ofreciò esta preciosa joya de inestimable valor para los hijos de N. P. S. Benito; y entregò juntamente los papeles, por dõde consta ser Reliquia de N. G. P. Hizose la colocacion desta Sagrada Reliquia cõ autoridad del

del Vicario de Alcalá de Henares; la qual se traxo à este Convento despues de muerra la dicha Señora Duquesa, que la mandò en testamento. Y su nieto el Excelentissimo Señor Don Rodrigo de Mendoza, Duque de el Infantado, y primer Patron, que fue despues de este Convento, asistió personalmente acompañado de muchos Caualleros, y los que tenian Abitos, con sus mantos, como tambien su Excelencia, y dispuso que se hiziesse vna solemnissima Procecion desde su Palacio de Heras, à la qual acudieron ochenta Cruces de otros tantos Lugares, con mucho numero de personas Eclesiasticas, y Seglares, que acompañaron la Santa Reliquia, la qual se traxo à este Convento año de 1633. con toda esta pompa, y autoridad que dispuso este Gran Principe con su acostumbrada piedad, y reuerencia à las cosas Sagradas. Y este se deve contar por vno de los mayores beneficios que este Monasterio ha recibido de su gran Casa, y gloriosos Progenitores, y en nuestro aprecio es el mayor.

Lo tercero, tiene vna canilla grande de los Santos Martyres de Cardena; la qual està en vna medalla de bronce, en forma de piramide sobredorada. Colocòse esta Reliquia con celebre pompa, y autoridad del Ordinario, à la manera que la de nuestro Padre San Benito.

Lo quarto, tiene vna cabeça de los Martyres Teboos, en vna arquita muy bien guarnecida de concha, con cantoneras, y cerradura de plata.

Lo quinto, dos cabeças, vna de las onze mil Virgenes, y otra de los Martyres de la Legion Tebea, cuya Fiesta se celebra à veinte y dos de Setiembre. Estàn en vna arca, con vidrieras de cristal estas dos cabeças, y en el archiuo los testimonios de donde vinieron, y de la seguridad, y certeza con que pueden venerarse por Reliquias verdaderas.

Lo sexto, ay vna Reliquia pequeña de la Gloriosa Santa Catalina, Virgen, y Martyr de Alexandria, en vna piramide de plata sobredorada.

Lo septimo, otra Reliquia pequeña de nuestro Padre S. Placido Martyr, vno de los primeros Discipulos de nuestro Glorioso Padre San Benito, en otra piramide como la pasada.

Lo

Lo octauo, otra Reliquia de San Ignacio Martyr, en vna medalla, en forma de brazo, dorada.

Lo 9. otra Reliquia pequeña de San Martin Turonense, en otro brazo como el pasado, tambien dorado.

Lo 10. vna Reliquia de San Guilelmo Abad, Fundador de la Congregacion del Monte Virgen en Italia, que guarda la Regla de nuestro Padre San Benito. Esta en vn medio cuerpo de ralla, y es vn dedo con su carne.

Lo 11. vna Reliquia de Santa Aurea, en vna medalla de plata pequeña.

Lo 12. ay diferentes Relicarios, en que ay variedad de Reliquias, y entre ellos vno muy grande, y hermosamente labrado, y guarnecido en forma de vn quadro de vna vara en alto, en el qual ay varias Reliquias. Huuole el Convento, porque le diò vn Religioso del Serafico Padre San Francisco, el qual estando enfermo año de 1656. muy à lo vltimo de su vida, contò, que le auia venido al pensamiento encomendarse à Nuestra Señora de Sopetran; y no sabiendo en que parte estaua esta Imagen, siendo el Estrangero de Italia, preguntò al Enfermero, el qual le dixo a donde estaua: y contò, que al punto que hizo Oracion, invocando à Nuestra Señora de Sopetran, se hallò mejor. Buscò el dicho año, por medio de vn amigo suyo à vn Monge, Hijo de esta Casa; y auiendoie hallado en el Real Monasterio de Monerrate de Madrid, le diò el dicho Relicario en hazimiento de gracias, para que se remitiesse à la Casa de Nuestra Señora de Sopetran, como se hizo, y se guarda en la Sacristia. Y todas estas Reliquias en vn Relicario grande, con mucha decencia. Estàn concedidas à este Monasterio diferentes Indulgencias particulares, demàs de las comunes, concedidas à los Religiosos de nuestra Orden, y de otras.



CA-

CAPITULO VI.

Describe el Templo principal de Nuestra Señora de Sopetran.

EL Templo principal de este Convento, es de los mas sumptuosos que ay en estos Reynos, y vno de los mas antiguos testimonios que tenemos de la verdad del milagro, y aparicion de Nuestra Señora en este Santo Lugar; porque à no ser para testificar vn tan raro, y prodigioso milagro, y calificar la verdad de la tradicion que se publica, no parece era necessario Templo tan sumptuoso, principalmente quando el Convento era de solos doze Monjes con su Abad; y para Comunidad tan moderada, en tiempos tan llenos de guerras, y necesidades, y en vn desierto, no parece era necesario tan grande: y ya que se edificò tan sumptuoso, en el se pudo colocar la Santa Imagen, sin conseruar la Capillita antigua, ni edificar ante Capilla, como se hizo. Y assi se echa de ver, que se atendió à lo nunca visto de milagro tan estupendo, que fue ocasion de que la fabrica fuesse tan costosa, grande, y hermosa, para que en ella se conociesse lo grande de la ocasion que huuo para su fundaciõ, y fuesse capaz para recibir tan gran numero de personas devotas, que venian à visitar la Capilla, y Santuario de Nuestra Señora.

Es, pues, el Templo de vna naue, que tiene de largo ducientos pies, y de ancho ochenta y siete y medio, y de alto sesenta y tres hasta la cornisa, todo labrado de piedra de mamposteria, con gruesos muros por paredes, y fuertes estriuos para su firmeza, todo al rededor, y estos son de filleria. Las paredes del cuerpo principal, rematan en vnas como almenas, sobre las quales tienen asiento fuertes, quanto grandes vigas, que atrauieslan todo lo ancho de el Templo. Encima de las quales se forma hermosa, y artificiofamente el techo que cubre toda la fabrica, sin tocar en las

bo

bobedas, dando lugar la capacidad que ay entre almena, y almena, para que corran los vientos, sin que la falta de ventilacion pueda, como suele corromper tanto numero de maderos, como es el que compone este texado.

Por la parte interior tiene à igual correspondencia cinco Capillas a cada lado, con arcos de piedra muy hermosos; y entre Capilla, y Capilla, pilastras hermosísimas de lo mismo, que suben sesenta y tres pies, sobre arcos de piedra, que en forma de Cruz reciben sobre si la bobeda de ladrillo, formandola con igual hermosura, y fortaleza.

El crucero tiene de largo setenta y siete pies, y de ancho setenta y quatro, cuya bobeda se funda sobre quatro hermosísimos, y fuertes pilares, ò machos de la misma altura, que las pilastras de el cuerpo de la Iglesia, sobre los quales estriua vna hermosa bobeda, con los mismos arcos de piedra, que lo restante de el Templo, solo con diferencia de muchos laços, y enrexados, que hazen entresi los mismos arcos con marauilloso artificio. Y esto mismo tiene la primera bobeda, que cae encima de el Coro à los pies de la Iglesia; y esta se funda sobre las pilastras, que correspondian à la bobeda de aquella parte, cortadas de manera, que à la parte superior fundan la de el techo, y en la inferior otra bobeda, sobre la qual està el Coro tan primoroso, que los arcos sobre que estriua, no parece lo son, segun la pequeña buelta que dan, y están con todo esto no menos firmes que los del techo, que son muy subidos de punto.

La Capilla Mayor se forma de las dos vltimas Capillas, antes de las quales està la rexa, que la diuide del cuerpo de la Iglesia, y contra tambien del crucero. La Capilla del lado de el Euangelio, dentro de la rexa, sirve de passo y entrada a la de Nuestra Señora (que se descriuira en otro capitulo) la qual cae a aquella parte, que es la del Setentrion: y asimismo por dos arcos da passo desde la quarta Capilla à esta, y desde esta al Colateral de el lado del Euangelio, que està en el crucero. La que està al lado de la Epistola, da con otros dos arcos correspondientes entrada al Colateral, y quarta Capilla de aquel lado, y al Claustro del Convento. Las Capillas tienen de largo veinte y seis pies, y de ancho diez y siete y medio, y de alto setenta y siete y medio.

El ventanage està encima de vna hermosa cornisa, que

ro-

rodea todo el Templo, y son iguales en correspondencia todas las ventanas del vno, y otro lado: y así mismo se corresponden dos espejos, ó ventanas redondas; vna à la parte de Oriente, encima del Altar Mayor; y otra que mira al Poniente, con que recibe luz el Coro.

El adorno de tan magestuoso Templo no es conforme à su grandeza, y hermosura, por falta de posibilidad. Los Retablos antiguos del Altar Mayor, y Colaterales eran de poca costa, y llegaron à estar tan viejos, y carcomidos, que el año de 1659. se quitaron, y en su lugar se pusieron vnos hermosos lienços de pintura, con que se diò principio à vnos ricos, y hermosos Retablos: en el Altar Mayor quatro. El primero, para el cuerpo principal, tiene veinte y quatro pies de alto, y catorze de ancho, y es de la Assumpcion de Nuestra Señora, lleuandola de la mano Christo nuestro Redemptor, y su Hijo, con el Sepulcro, y Apostoles a la parte inferior, y à la superior, y lados muchos coros de Angeles, originales de vn gran Maestro, que fue el Padre Fray Ioan Ricci, Monge de nuestra Orden. El segundo lienço, para el segundo cuerpo, es de diez y seis pies de alto, y en él se ven representados el Padre, y el Espíritu Santo con la Corona en las manos, para la Soberana Reyna de los Angeles. Es pintura de gran primor, y del mismo Artifice. A los lados ay otros dos lienços grandes. En el lado del Euangelio esta representada la Aparicion de Nuestra Señora al Moro, sobre la higuera. Y en el lado de la Epistola, el Bautismo de el mismo.

El Colateral del lado del Euangelio, tiene para el primer cuerpo del Retablo vn lienço hermoso de San Pedro, con vn Angel que le saca de la Carcel; y para el segundo, el Martyrio del Santo Apostol. El del lado de la Epistola, tiene para el primer cuerpo otro de Santa Catalina, Martyr de Alexandria, en la forma que comunmente se pinta. Y para el segundo su Martyrio.

Tiene vn Pulpito de muy hermosa arquitectura, nueuo, con su pie de piedra hermoso, y es sin duda pieça de mucha estimacion, y mucha costa.

La rexa que diuide la Capilla Mayor, es grande; y aunque de madera, hermosamente labrada, estriba sobre vn rico pe-

pedestal de piedra franca, con las Armas del Convento, que son la higuera, los grillos, y cadenas. Y las mismas, con otras Imagenes de escultura, le sirven de coronacion à los lados, y en medio vna Imagen de Christo Crucificado.

La puerta del Claustro tiene vn hermoso cancel y puertas, coltosa, y curiosamente labradas, que además de la decencia, sirven vno, y otro para defensa de los vientos recios que corren, y comodidad de los Sacerdotes que celebran, y demas personas que asisten a los Oficios Divinos.

CAPITULO VII.

Describe se la Capilla de Nuestra Señora de Sopetran.

YA Se ha dicho en el libro segundo de esta Historia, como despues de auer bueito de Roma el Infante Pedro (à quien Nuestra Señora auia Bautizado) edificò en este Lugar vna Hermita; y que à esta ruina tal respecto el Rey Don Alonso, que no quiso que se mudasse su sitio, por estar fabricada de uerte, que la higuera donde apareció Nuestra Señora, está à la parte de a fuera, arrimada à la misma pared, à donde está el Retablo, y Santa Imagen. Esta Capilla se ha conseruado siempre, y ninguno se ha atreuido à derribarla, y aun el tiempo le ha tenido respecto, pues auiendo pasado mas de 600. años que se edificò, y estando este sitio tan sujeto à inundaciones, no la ha derribado. Tiene de largo diez y seis pies, y de ancho diez y ocho. Es toda de piedra de mamposteria, y tiene por bobeda vnos arcos de piedra, al modo de los de la Iglesia, en forma de Cruz; y lo demas de su fabrica es ladrillo, del qual tiene tambien vnos estrivos por la parte exterior, que la fortifican. Cierrase esta Capilla con vna rexa de hierro con su pedestal de piedra: y esto es lo mas antiguo, y el solar, de donde tiene su origen este Gran Santuario, aunque pobre, y pequeña en lo material, rica, y magestuosa en lo formal de la marauilla, y prodigio, que la diò principio. Ya

Ya que en ningún tiempo se atrevió nadie à derribar el edificio antiguo desta Capilla, sino que lo grande de la fabrica, tanto mayor del Tēplo, quisieron siēpre los antiguos q̄ fuesse como anexo à ella: con todo esto la estrechura dela Capillita es tanta, y el numero de personas que acuden algunos dias de el año tan crecido, que pareció necessario edificar vna ante Capilla hermosa, como la vemos oy à continuacion de la pequeña, la qual tiene su entrada por la Capilla Mayor, como se ha dicho, y es de la misma arquitectura de la Iglesia, y sirve de deshago a la pequeñez antigua. Tiene treinta pies de largo, y veinte y siete de ancho, y se cierra con otra rexa de hierro dorada.

El edificio desta segunda Capilla, ò recibimiento de la primera, es del tiempo de la Capilla Mayor; la qual, como se ha dicho, aunque tenia sus principios, antes que se entregasse este Santuario à Monges de nuestro Padre San Benito sus aumentos, y casi toda su fabrica es de el tiempo de los primeros que aqui entraron; y conoçese quan grandes seruos de Dios fueron, pues siendo tan corta la posibilidad de el Convento, para emprender tan costosas, y grandes fabricas, pudiessen hazer esta Capilla de Nuestra Señora, y toda la mayor de la Iglesia, obras que temiera mucho vn Rey emprenderlas en estos siglos, y menester huiera todo su poder, por ser de piedra, y estar leños las canteras; y sin duda, que si oy se huieran de hazer estas dos obras que hizieron los Monges, no bastauan cien mil ducados; pero nuestro Señor movió los coraçones de los Fieles deuotos de Nuestra Señora, para que con sus limosnas ayudassen à tan gran edificio; y los Monges estrechándose en sus menesteres, pusieron todo esfuerço, para que la hazienda del Convento, ayudada con tales socorros bastasse à fabricar las dichas Capilla Mayor, y la de Nuestra Señora.

La fabrica de lo restante de la Iglesia de la rexa à fuera, ya se dixo arriba, que se hizo con las limosnas que se recogieron en veinte y quatro Obispados, continuando las demandas que el Papa Clemente IV. el Arçobispo Don Sancho, el Roy Don Alonso el Sabio auian concedido, y el Señor Don Pedro Gonçalez de Mendoza,
Gran

Gran Cardenal, y con otras que dió su Eminencia en agradecimiento, de cuyo beneficio se pusieron sus Armas en la portada de la Iglesia, como se dixo en el libro quinto, capitulo segundo.

El adorno de la Capilla mas antigua, y pequeña, a donde está la Sagrada Imagen, es todo lo que alcanza la posibilidad de el Convento, aunque siempre corto, y no conforme à los deseos que los Monges tienen; los quales juzgarian por pobreza tenerla adornada de oro, y piedras preciosas, pues à la verdad, todo esto es nada para servir con ello a la Soberana Reyna de Cielos, y Tierra, cuya Sagrada Imagen alli se venera. Está en vn Retablo, labrado à lo moderno, y su Altar, y nicho, à donde está, se adorna, cō frōtales, y cortinas, y otras cosas, no tan ricas como se desea.

La Capilla de a fuera está adornada con diferentes presentallas, pinturas, cirios, muletas, y otras cosas, que resifican algunas marauillas de las que Nuestro Señor ha obrado por la intercession de Nuestra Señora, y votos que han hecho sus Fieles, y arden en ella muchas lamparas de plata, vnas que ha puesto el Convento, y sus Monges, y otras que han ofrecido sus deuotos.

CAPITULO VIII.

De la Sagrada Imagen, que se venera en este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran.

AVIENDO Tratado de la Capilla de Nuestra Señora de Sopetran (que es como concha) no será fuera de proposito tratar de la perla que en ella se encierra, que es la Imagen de Nuestra Señora, que aqui es adorada. La Imagen, pues que es venerada de toda España en este Santuario, al presente es de bulto de talla entera, dorada, y estofada, de vara, y tres quartas de alto. El Rostro, es el mas hermoso, graue, y deuoto que pue-

de imaginarse; y tal, que infunde grandísima deuocion à los que la miran, y vn cierto temor reuerencial, que no puede explicarse con palabras. Esta en pie, puestas las manos al modo que tienen las Imagenes de la Concepcion, que o y pintan sin Niño en los braços. Tiene Corona Imperial en la cabeça, y vna toca que se le pone, y muda algunas vezes; la qual la ajusta, y hermosa notablemente, siendo así, que no tiene vestido alguno postizo, ni otro adorno inmediato, mas que vna media Luna, y seis Angeles de plata que la rodean. Está encima de vn trono en forma de nuve, sobre vna higuera, en memoria de la Aparicion milagrosa que la Soberana Reyna de los Angeles hizo en este lugar à Bautizar al Infante Moro, como se ha dicho.

Muchas personas que han entrado en este Santuario, auiendo visto los mayores de el mundo, confiesan no han visto Imagen tan graue, deuota, y hermosa en alguna parte. Y han reparado muchos, que entrando en este Santuario, y adorandola, se han mudado repentinamente, y confesado sus pecados, viniendo sin esse proposito, y enmendado su vida, pareciendoles que les auia mirado con rostro sereno; y que despues de conuertidos à Dios, la auian visto como con otro semblante, benigno, y alegre.

Los Señores Reyes Felipe Segundo, y Tercero visitando este Santuario, salieron admirados de auer visto el rostro desta Sagrada Imagen, confesando que auian reconocido en él cierta Magestad, que no puede explicarse. Y claro está, que la Magestad de los Cielos no ay palabras con que explicarse pueda en la tierra.

El Señor Rey Felipe Quarto visitò este Santuario tres vezes. La primera el año de 1643. passando a Aragon. La segunda el año de 1646. passando tambien à Aragon; y el año de 1660 passando à Vizcaya, y lleuando en su compañía a la Señora Doña Maria Teresa de Austria su hija, Reyna de Francia: y confesaua, que esta Sagrada Imagen le mouia à gran deuocion, mouido de la qual, dixo al año de 1646. al señor Duque Don Rodrigo (que está en gloria) que se admiraua, como no procuraua ser Patron de tan gran Santuario, estando en su tierra; y esta fue vna de las razones para desearlo.

Lo

Lo mismo confessaron muchos Señores Arçobispos de Toledo, que han hecho Oracion delante de esta Santa Imagen. Y el Eminentísimo Señor Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, orando delante de esta Reyna de los Angeles el año de 1654. derramò lagrimas de ternura, y deuocion, como lo repararon algunos por mas, aunque su modestia quiso ocultarlas. Mas confieso, que en la gran piedad, deuocion, raras virtudes, y exemplo de este Gran Prelado, imitador de los mayores, no es mucho que se enterneciese su coracon, quando los mas duros, y obstinados de los pecadores consiguen en esta Sagrada Capilla auxilios, que los pone como cera, blandos, y sugetos à las inspiraciones Diuinas.

Esta Sagrada Imagen, es tradicion, que fue labrada en Flandes de proposito, para este Santuario. La causa de auerse recurrido à parte tan remota, fue la noticia que se tuuo en España, de que auia allà vn grande Maestro de escultura, tan primoroso en el Arte, que hazia ventajas à quantos auia en España. La ocasion de buscar Imagen nueva para este Gran Santuario tan antiguo, fue la que dire.

Ya se ha dicho en el libro segundo de esta Historia, que el Infante Pedro, à quien Bautizó Nuestra Señora en este Lugar, edificò vna Hermita, y puso vna Imagen de Nuestra Señora. Esta era de pinzel sobre lienço, y representaua à la Madre de Dios, con su Hijo Soberano en los braços. Este quadro pequeño, y pobre, fue el que puso en la Hermita el Infante, en memoria de el milagro que Nuestra Señora auia hecho, apareciendosele en cuerpo, y alma, y Bautizandole; y en él venerò, y adorò à Nuestra Señora el Rey Don Alonso, quando le librò del Oso, como se ha dicho; y perseverò en este Santuario casi quatrocientos años, hasta que por los de mil quatrocientos y treinta y quatro, poco mas, ó menos, el vltimo Abad perpetuo que huuo en este Monasterio, llamado Don Gomez, como se dixo en el libro septimo, capitulo primero, reconociò, que el tiempo de tal manera auia deshecho, y consumido la pin-

P 2

tu.

tura, y podrido el lienço la mucha humedad de este sitio (que como se ha dicho, està cercado de arroyos) que casi no tenia ya forma de Imagen, ni la vista podia percibirla, auendosi amortiguado los colores, y reducido à vnas confusas líneas incapazes, de que el pincel las renouasse. Diò mucha pena à Don Gomez este suceso, y determinò de poner en su lugar, no otra Imagen semejante à la que antes auia, sino vna hermosa sobre manera, y de talla, y materia tal, que no pudiesse el tiempo tan facilmente corromperla. Buscò modo, como se mandasse hazer en Flandes esta Sagrada Imagen; y estando hecha, y faltando el dinero con que se auia de pagar al Escultor su trabajo, sucediò el venir por esta tierra el señor Marques de Santillana, Ilustre Progenitor de los señores Duques del Infantado, y se corrió esta necesidad, y dispuso, que se traxesse de Flandes la Santa Imagen, como lo dize el Padre Fray Basilio de Arçe por estas palabras en el lib. 2. cap. 10. *Y hizieron traer de Flandes la Imagen de Nuestra Señora, que oy està en dicha Capilla, fauoreciendo tambien con sus limosnas para ella.* En que no dize el Padre Fray Basilio, que hizo hazer, sino que hizo traer; luego ya estaua hecha. Tambien dize, que ayudò para ello con sus limosnas; luego no corrió toda la costa por su cuenta, sino que sucediò lo que voy diciendo, que el Abad en nombre del Convento la mandò hazer, y traer, y para ello ayudò el señor Marques con su autoridad, y limosnas. Colocose esta Santa Imagen en este mismo sitio, à donde estaua la antigua ya gastada, y que auia perdido la forma de Imagen, como se ha dicho, y se puso en vna rica caxa, hermosamente labrada de exquisitas, y ricas labores, que oy se conserva en la Sacristia de este Convento, y sirve de Relicario despues que se renouò el Retablo, como se ha dicho el año de 1639.

Nota. Y note el Lector, q̄ con auer auído en este Santuario vna tan rara mudança, como faltar la Imagen antigua, venerada en él, no por vn dia, ni dos, sino por espacio de 400. años, no se lee que se disminuyesse la deuocion de los Fieles, antes bien

bien se augmentò sobre manera: y es tan grande la que tienen todos con esta Imagen Sagrada, que causa admiracion, que la novedad de mudança de Imagen no fuesse causa de novedad en los animos de los devotos, que entonces frequentauan este Santuario. Considere el Lector, si oy sucediesse, que en lugar de esta Santa Imagen se pudiesse otra, si le causaria admiracion: y aun parece que se disminuiria la deuocion con tal mudança. Y así harà bien la ponderacion, y se admitirà, de que no solo no faltasse la deuocion, sino de que se aumentasse. Para lo qual discurre yo las razones siguientes, despues de la disposicion de Dios, à quien està reservado mover, ò no mover à deuocion los coraçones en este, ò en aquel Templo, con esta, ò aquella Imagen.

La primera, y eficaz razon de la continuacion de la frecuencia, y deuocion de este Santuario es, a mi ver, que esta nunca consistiò, ni consiste en que la Imagen sea esta, ò aquella, de talla, ò de pincel, moderna, ò antigua, sino en la memoria, y tradicion, que se conserva en los animos de los Fieles, de que Nuestra Señora en Cuerpo, y en Alma baxò à este lugar, y obrò vn milagro tan grande, como hemos referido en el libro tercero; que santificò con su presencia este Valle; que quiso elegirle para Camara Angelical suya. Este es el fundamento para la deuocion de este Santo Lugar, y Santuario que tienen los Fieles. Y aunque es verdad que ayuda à ella el ver en él vna Imagen de Nuestra Señora; pero poco importa que sea esta, ò aquella de bulto, ò de lienço; porque lo que es causa intrinseca, de que los Fieles en este sitio tengan deuocion, es considerar, que aqueste Valle fue honrado con la presencia de la Madre de Dios, que este suelo fue santificado con sus Sagrados pies, que aqui en esta Capilla fue à donde convirtiò al Moro, que en la Fuente Santa fue à donde le bautizò; y movidos de esta consideracion, sacan afectos de admiracion, y pavor de tan portentoso suceso, de agradecimiento à Dios, que así quiso honrar à vn Infel, y convertirle, de amor à esta Soberana Reyna de los Angeles, que quiso bautizarle, y de deuocion, el qual afecto, dize Santo Tomas secunda secunda question octaua, articul. 1. *Que es vo-*

la voluntad de entregarse prontamente a las cosas que pertenecen al servicio de Dios. Pues quita ayraque diga, que esta voluntad auia de tener su origen precisamente, de que en este Lugar perseverasse esta, ó aquella Imagen, y no de las consideraciones sobredichas?

Lo qual quiero explicar con la doctrina de el mismo Santo Tomás en la misma 2. 2. q. 82. art. 30. à donde dize, que las causas de deuocion son dos; vna intrinseca; y otra extrinseca. La causa extrinseca de la deuocion, que la dà como causa principal à nuestras almas, es Dios. Dios da a quien quiere la deuocion, como causa extrinseca principal. La causa intrinseca es alguna consideracion de nuestra parte, y esta es en dos maneras; vna consideracion ay de la bondad de Dios, y de sus beneficios, y otra de la miseria de nuestra naturaleza. Y estas consideraciones causan en nuestras almas la deuocion, como causas intrinsecas, porque considerando el hombre los beneficios que ha recibido de Dios, y que de su parte no tiene de coleccion sino pecados, que ponen impedimento, y estorvan, para que la bondad de Dios no le haga mercedes, conoce quan conforme à razon es entregarse à su santo seruicio, y tiene voluntad, y proposito de entregarse prontamente à todas aquellas cosas que pertenecen a èl.

Las Imagenes, en tanto concurren à la deuocion, en quanto nos representan aquel objeto, cuya consideracion causa en nosotros deuocion; y para esto fueron instituidos, conforme à lo que enseñan los Teologos con Santo Tomás in 3. dist. 9. quæst. 1. art. 2. Luego como la Imagen represente el objeto, que considerado causa deuocion en mi alma, poco importa que sea esta, ó aquella. Luego la razon de no auer faltado en este Santuario la deuocion que Dios dà en èl à los Fieles, aunque faltò la primera Imagen, es, porque no faltaron las causas extrinsecas, ni intrinsecas de ella, faltando la primera Imagen, pues no por esso dexò de auer sucedido el milagro de auer aparecido Nuestra Señora en este sitio; y en lugar de aquella primera, se puso otra, que no solo quanto es de su parte nueva, sino mas que la antigua deuocion, porque representa mejor el objeto que aqui hizo el primer milagro, que

que fue la misma Reyna de los Angeles en cuerpo, y alma.

La segunda razon de auerse continuado la deuocion, es, que aquella Imagen antigua no mouia à deuocion, en quanto antigua, sino en quanto representaua à la Madre Dios, que aqui obrò la marauillosa concepcion, y bautismo del Infante Moro. La Imagen Sagrada que en su lugar se puso, representa à la misma; luego no por esso auia de faltar la deuocion de este Santuario.

Dirame alguno, que estas razones convencen, si algo prueban, que en todos los Santuarios à donde se veneran Imagenes antiguas, no faltara la deuocion, aunque estas faltaran, si otras se pusieran en su lugar, pues no por esso faltaran las causas de la deuocion, que son Dios, y las consideraciones de su bondad, y de nuestra miseria.

Para responder à esta obieccion, hemos menester notar, que no en todos los Santuarios à donde los Fieles han experimentado especial prouidencia de Dios, para la deuocion, y remedios para las necesidades, es vna misma la causa intrinseca de la deuocion, ni la ocasion de essa especial prouidencia; porque en vnos la ocasion, fue auerse escondido por las manos de los Christianos perseguidos alguna Imagen, por miedo de que los Barbaros, enemigos de la Santa Fè Catolica la profanassen; y despues de muchos años, quiso Dios milagrosamente manifestarla, para que la bolviessen à adorar los Fieles. Y de esta manera tuuo principio el Gran Santuario de Nuestra Señora de Monserrate, y el de Valvanera, hallandose con particular milagro aquella Santa Imagen en vna cueva, y està en el hueco de vn roble. Y la consideracion de esta milagrosa manifestacion, junta con la presencia de aquella Sagrada Imagen, parece que son causa de la deuocion que alli se experimenta despues de Dios, que es el que la produce en nuestras almas, como causa vniuersal de todos los bienes que ay en ellas. Otros Santuarios ay, en los quales la ocasion primera de ser venerados, no fue alguna Imagen que huuiesse estado alli escondida, y milagrosamente se huuiesse manifestado, ni de otra ma-

nera tuvieran principio de alguna Imagen , sino de algun milagro , que Dios por medio de su Madre Santissima quisiera hazer , ò por sí mismo en beneficio de la humana naturaleza : y estos no dependen de Imagen alguna , para que en ellos se entienda , que está Dios , y su Madre Santissima con especial providencia , para hazer mas beneficios , ni la deuocion que en ellos experimentan los Fieles , tiene por causa intrinseca la consideracion de la Imagen hallada , ò puesta allí con tal circunstancia , sino la consideracion que Dios por sí , ò por su humanidad ; ò por medio de su Madre Santissima , ò de otro Santo hizo allí en aquel Lugar alguna marauilla , ò obrò algun grande beneficio De esta manera se tiene por el mayor Santuario que ay , el de los Lugares Santos de Ierusalen , aun oy , que están en poder de Barboros Infieles , porque en ellos estuuó personalmente el mismo Hijo de Dios hecho hombre , y obrò nuestra redempcion , y fueron santificados con su santissima presencia , la de su Madre Santissima , de los Santos Apostoles , y Discipulos de el Señor. Aquilo que mueue à deuocion , no es alguna Imagen , que esto representa (pues se sabe , que no en todos los Santos Lugares , sino en pocas ay Templo , ò Imagen) sino la consideracion de que en ellos estuuó el mismo Christo , su Madre , y Apostoles. Y esta consideracion es tan eficaz , que confiesan los que han visitado aquella Tierra Santa , que no es posible dar vn passo en ella , sin deshazerse en lagrimas , y afectos de deuocion , y ternura , sin que a estos afectos concurra consideracion de alguna Imagen material , à donde no la ay. A este modo es el Santuario de Sopetran , en el qual lo que deuen considerar , y consideran los Peregrinos que le frecuentan , y visitan , no es no , la Imagen de Nuestra Señora precisamente , sino esta , en quanto represente à la Madre de Dios , que santificò con su sagrada presencia aquel Valle ; de tal manera , que aunque no huiera Imagen , no por esso faltara la deuocion , pues no faltara esta consideracion , de que aquel es el lugar que honró Nuestra Señora con su presencia.

Esto , pues , supuesto , respondo à la objecion , negando , que de las razones puestas se infiera , que seria

lo mismo si faltassen las Imagenes antiguas en todos los Santuarios ; porque si estos fueren de el primer genero , en ellos faltaria la deuocion , faltando las Imagenes , (a lo que podemos entender ,) aunque no sabemos : lo que Dios haria entonces ; porque à honra de aquellas Imagenes antiquissimas , en las quales es adorada la Madre de Dios , ò otro Santo , en quanto se representan , parece podemos entender , que assiste allí Dios con su providencia especial , y milagros. Pero si los Santuarios son de el segundo genero , no porque faltassen las Imagenes de aquellos Lugares , faltaria la deuocion , ni la asistencia de Nuestro Señor con sus marauillas , que parece no dependen de las Imagenes , como se ha dicho , y mucho menos , sino faltasse absolutamente la Imagen , sino que se mudasse , como sucedió en este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran , en el qual la mudança pudo ser causa de aumentarse la deuocion , porque la Imagen que se puso en lugar de la antigua , por ser de bulto , y mayor , y mas hermosa , representa mejor à Nuestra Señora , que es el objeto , que considerado aqui , causa la deuocion.

De lo dicho se infiere , que el Privilégio de este Santuario , para que los Fieles alcancen en él beneficios de la Diuina bondad , no es personal (llamemosle assi) y concedido à la Imagen , sino local , como dicen los Juristas : esto es , no le concedió Nuestro Señor à la Imagen , sino al lugar à donde está la Imagen , porque fue santificado con la presencia de su Madre Santissima. Mas no por esso dexa de ser de grande estimacion , y prouecho para nuestras almas la Imagen Sagrada , pues representa à Nuestra Señora , y con esso nos ayuda , para que todos mas facilmente consideremos à esta Soberana Reyna de los Angeles , poniendonosla delante de los ojos de el cuerpo en su representacion , mediante la qual la miramos presente , y vemos con los de el alma. Y adviertan los deuotos , que deuen entender , que assi como por auer estado el Arca de el Testamento en casa de Obededon , le echó Dios la bendicion à él , y à toda su Casa , como se dize en el

lib. 2. de los Reyes cap 6. *Et benedixit Dominus Obedon, & omnem domum eius.* Y esta bendición, dice, sea, que fue multiplicarla en lo espiritual, y temporal, por la reuerencia, y deuocion con que recibieron el Arca. Tambien con mucha razon echò la bendición à este Valle, y Santuario, por auer sido santificado con la presencia del Arca verdadera, que es M A R I A, y auer sido venerada en este sitio tantos siglos.

Todo esto se ha dicho, para que los que leyeren esta Historia, tenga entendido, que en nada se disminuye la Gloria, y Grandeza deste Santuario, por la mudança que en él huvo de Imagen, auiendo se acabado con el tiempo la primera, como se ha dicho; pues no siendo su Origen alguna Imagen, hallada milagrosamente, no era necesario, que Dios hiziese vn milagro de nuevo, haziendo que vna Imagen de pincel, en materia tan facil de acabarse, como vn lienço, no se acabasse, siendo cosa natural, que tuviese fin con el tiempo; y no faltando por esso, como se ha dicho, la veneración, y deuocion de este Santuario, para bien de la Christiandad, disponiendolo Dios assi, en honra de su Madre Santissima, y utilidad de sus deuotos.

De aquí parece que colixo yo la razón, porque se tiene entendido en esta Santa Casa, que no es voluntad de Dios, que salga en Proceßion esta Santa Imagen, como testifica el Padre Fray Basilio de Arçe en el lib. 2. capit. 17. Porque siendo el Priuilegio deste Santuario concedido al Lugar, parece quiere Dios que no se entienda, que es concedido à la Imagen. Y parece que ya lo tienen entendido assi todos los vezinos desta tierra; pues en sus necesidades no piden que salga en Proceßion la Santa Imagen, sino que todos los Pueblos acuden à su Capilla en Proceßion; y allí piden à Nuestra Señora sea su Intercessora. Y parece q̄ dice con el Propheta Rey: *Introibimus in Tabernaculum eius, adorabimus in loco. vbi steterunt pedes eius.* Entraremos en su casa, y adoraremos en el lugar, à donde estuuió sus pies Psalm. 131.

Vna vez solamente sacaron en Proceßion à esta Santa Imagen el año de 1577. en que era Abad nuestro Padre Fr. Juan

Juan de Hira, natural desta Noble Villa, à instancia de cuyos vezinos, permitió que la llevassen à la Iglesia de Nuestra Señora de la Questa, que es la principal desta Noble Villa; y toda esta tierra contiguò el beneficio de la lluvia que pedia. Mas auiendo dexado la Santa Imagen aquella noche en la dicha Iglesia, con toda decencia, y reuerencia, y muchas luces encendidas, y asistencia de algunos Monjes que allí se quedaron; el dicho Padre Fray Juan de Hira Abad, se leuantò por la mañana, mandando à sus Monjes que fuesen con su Paternidad à bolver à su Capilla la Santa Imagen, arrepëtido de auer dado tal licencia, y diciendo, como entre sueños, auia entendido que le querian quitar la vida por auerla dado. Y auiendo ido al Conuento, traxeron la Santa Imagen, y la colocaron en su Santa Capilla, de la qual no auia salido mas el año de 1614. en que escribió el Padre Fray Basilio de Arçe, que refiere esto en el lib. 2. cap. 17. ni salió despues hasta el año de 1638. en que fue preciso sacarla della para poner el nuevo Retablo, que entonces se hizo. Puso se la Santa Imagen en el Altar Mayor, hasta que el año siguiente de 1639. se boluió à colocar con grande Solemnidad, y Proceßion que se hizo, lleuando la Santa Imagen hasta la Fuente Santa, dia de la Ascension del Señor. Y el concurso fue tal, que se juntaron catorce mil personas, q̄ mouidos de la deuocion vinieron de la Corte, y de otras partes à adorarla.

Tambien refiere el Padre Fray Basilio de Arçe, en el mismo lugar, que el año de 1614. auiedo gran falta de agua en esta tierra, acudieron Diputados de la Villa de Hira, como cabeza de Corregimiento, y Arciprestado, assi de parte del Cabildo, como de los Estados de Caualleros, y Hombres buenos de ella, pidiendo al Padre Abad, que diese licencia para sacar en Proceßion la Santa Imagen (que entonces era el Padre Fr. Alonso Ortiz.) Y aunque rezeloso de q̄ le sucediese otro tanto, como à su antecessor: mouido de los ruegos, y razones de personas de tanta autoridad; y lo q̄ mas es, de caridad, viendo la gran necesidad de agua, dió su consentimiento. Y yendose à prevenir todo lo necesario, y conuocar los Pueblos para la Proceßion; los Diputados apenas salieron de su celda, quando estando el dia muy claro, y se-

sereno, repentinamente se cubrió el Cielo de nubes, y llovió tanto, que fue forzoso detenerse por muchas horas en el Convento. Y auiedo dado gracias à Nuestra Señora por el beneficio recibido, se fueron à sus casas, entendiendo à sí ellos, como los Monges, que no era voluntad de N. Señor, q̄ saliesse de su Capilla esta Santa Imagen, sino que acudan à este santo Lugar todos à pedirle mercedes.

CAPITULO IX.

En que se trata de la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas, que el Rey D. Alonso dió à este Convento, y como fue llevada al del Serafico Padre San Francisco de Guadaxara, à donde es venerada de aquella Ilustre Ciudad.

EN el libr. 2. capit. 2. diximos, como el Señor Rey Don Alonso auia fundado Iglesia, que edificó en este santo Lugar, y aora añadimos à lo que allí se se dixo, como dió para ella, la Imagen de Nuestra Señora, que solia traer en las guerras, que hazia à los Moros, ante la qual hazia oracion con todo su exercito, siempre que se auia de dar alguna batalla, por lo qual se le dió el nombre de Nuestra Señora de las Batallas. Y tambien damos aqui la razon, porque oy se halla esta Santa Imagen en el Observantissimo, è Ilustre Convento del Serafico Padre San Francisco de Guadaxara; lo qual sucedió como diremos, y consta de la tradicion, y de vn quaderno en que se escribió la Fundacion, è Historia de este Convento el año de 1610. firmado del Padre Fray Garcia de Avendaño Abad; del Padre Fray Alonso Ortiz, del Padre Fray Basilio de Arçe (el qual fue Abad poco despues, y por su modestia no hablo desta materia en su historia; pero oy que se vsa mal de esta

esta, es preciso que (alga à luz la verdad,) y refrendado de el Padre Fray Francisco Bernal, Secretario del Consejo de esta Casa, el qual quaderno se escribió, sacado de el Archivo de ella para dar noticias à nuestro Padre Fray Antonio de Yepes, Coronista de nuestra Religion, quando escriuia la Coronica (que no pudo acabar, ni llegar à tratar de este Monasterio, por auerle sobreuenido la muerte;) y asimismo lo he colegido de vnos papeles escritos de mano del venerable P. F. Alonso Ortiz, y de otros.

Auiendo puesto el señor Rey Don Alonso esta Santa Imagen en la Iglesia de este Convento, dandole asiento, y Altar fixo, despues que la auia traído, como en Altar portátil, por partes, y lugares tan diuersos, como andauo en el discurso de su Reynado, trayendola como peregrina, y fuera de su casa. Perseveró esta Santa Imagen en su Altar, hasta que se edificó la nueva Iglesia, que oy dura: y entonces mudandose todo fue colocada esta Imagen Sagrada en el Relicario del Convento, hasta tanto que el Monasterio tuuiesse posibilidad de colocarla en particular Capilla, con la decencia debida. Estaua este Relicario en la Sacristia antigua; y despues desto estuvo en vn nicho de la Sacristia principal nueva, en la parte à donde oy vemos vn postigo, que sale a la Capilla de Santa Catalina, y todos los que oy viuimos, le alcançamos allí con vn Altar en q̄ se dezia Misa: y quando se abrió el dicho postigo, se mudó à la Sacristia segunda con su Altar, como agora le vemos. En este Relicario, pues, estuvo esta Imagen antiquissima, y quando este se mudó à la nueva Sacristia, que fue el año de 1568. se mudó tambien la Santa Imagen, y estuvo allí, hasta que por los años de 1586. poco mas, ó menos el señor Don Iuan de Médoza, hijo quinto de los señores Marqueses Condes de Saldaña Don Diego Hurtado de Mendoza, y Doña Maria de Mendoza, y hermano del Duque Don Iñigo quinto del Infantado y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del Titulo de Santa Maria Tráspontina (del qual hablan el Maestro Fray Alonso Chacon en la vida de Sixto V. y el Doctor Salazar en la vida del gran Cardenal, lib. 2. cap. 69. §. 2.) la pidió con grande instancia al Abad deste Convento, que era à la sazón el Padre Fray Andres de San Roman, è el Pa- dre

de Fray Juan de Valencia No he podido averiguar qual de los dos, por no saber fixamente el año en que sucedió; pero tengo por cierto, que fue en tiempo de vno de los dos, y que ninguno tomó el Habito en esta santa Casa (circunstancia muy digna de notar, en que se conoce como los hijos de los Monasterios miran sus cosas con mayor amor, y atención que los que no son hijos professos en ellos.) Y á lo que yo entiendo, intervino para esto Buleto, ò Breve de el Papa, en cuya virtud obrò el Abad, ò mandato de otro Superior, el qual vencido de los ruegos de vn gran Príncipe; y considerando que nunca el Convento daría su consentimiento para que saliese de su Relicario Imagen tan antigua, y dada de vn Rey tan Católico, y piadoso, determinò de darla à escondidas, para que quando reclamassen los Monges no tuviesse remedio. Diofela, en fin, al señor Cardenal, el qual despues la dexò, quando murió, en poder del Padre Fr. Antonio de Mendoza su hermano, Provincial de la Orden de San Francisco, y este la diò al Convento de San Francisco de Guadalajara; y allí està estimada esta Sagrada Imagen, como vn Celestial Tesoro en la Capilla que èl fundò, como dize Don Alonso Nuñez de Castro, Coronista de su Magestad en la Historia de Guadalajara cap. 11. en la del Convento de San Francisco, el qual no haze mencion de Nuestra Señora de las Batallas, sino de muchas Reliquias que ay en dicha Capilla, lo qual comprueba lo que hemos dicho, que la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas fue sacada del Relicario deste Convento de Nuestra Señora de Sopetran, pues vemos q̄ fue colocada entre las demas Reliquias, que es creible heredò el P. Fr. Antonio de Mendoza de su hermano el Cardenal, como la dicha Imagen.

De lo dicho se infiere, quan grave error ha sido el que algunos amigos de novedades, y poco noriciosos en materias que no han visto, han querido introducir, y suponer por cierto: porque dizen, que la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas es la primitiva; y que antiguamente se venerò en este Santuario en la Capilla de Nuestra Señora: y este es yerro, y falta de verdad muy grande. Y para que vea que esta Santa Imagen nunca fue venerada con nombre de Nuestra Señora de Sopetran, ni estuvo en la Santa Capilla, probarè

lo

lo contrario con las razones siguientes.

Lo primero es cierto, que quando el Rey Don Alonso vino à este santo Lugar, y sucedió el milagro en que Nuestra Señora le librò de vn terrible oiso, que le huviera quitado la vida, como se refirió en el lib. 4. cap. 1. auia ya en el Hermita, è Imagen de Nuestra Señora, que el mismo Infante Pedro auia puesto, y que auia sido venerada hasta entonces de los Christianos, por espacio de quaranta y ocho años, que corrieron desde el de 1054. hasta el de 1102. conforme al computo que seguimos: luego con evidencia se infiere, que la primitiva Imagen, puesta en este Santuario, en memoria del milagro de el bautismo del Infante Moro, no fue la de las Batallas sino otra, pues el Rey no la diò hasta despues de ganado Toledo, y la Hermita se edificò, y se puso Imagen quaranta y ocho años antes; à la qual invocò el Rey Don Alonso, con titulo de Nuestra Señora de Sopetran. Y ninguno ha dicho hasta aqui que invocò à Nuestra Señora de las Batallas, ni auia de traer consigo esta Santa Imagen, viniendo à caza. Todo lo qual consta de la tradicion, è Historia deste Monasterio, escrita por el P. Fr. Basilio de Arçe, y por otros.

Lo segundo, se prueba la falsedad de el error que se ha querido introducir de pocos años à esta parte; porque nunca esta Santa Imagen perdiò el nombre de Nuestra Señora de las Batallas: y se conoce con evidencia, pues oy se conserva, y no sabemos que ninguno la aya invocado, con nombre de Nuestra Señora de Sopetran, ni aun los mismos que quieren aya estado en la Capilla deste Santuario, à donde es tradicion que sucedió la aparicion de Nuestra Señora: luego nunca estuvo en ella venerada, como Imagen principal deste Santuario.

Lo tercero, porque como puede creerse, que se huviesse robado la Imagen principal de vn Santuario, y que no se restaurasse por los q̄ le asistren, y por los vezinos de los pueblos comarcanos si se hallaran priuados de ella? Y sino pongamos que oy sucediera, que hurtaran esta Santa Imagen que se venera en este Santuario: quales fueran las quejas de los Monges: Quales los alaridos de los comarcanos: Que Tribunales no conocieran de esta causa? Y que justicia huviera

que

que no estuviera de parte del Monasterio contra tal despojo? Y no siendo el robo de la Imagen principal, sino de otra particular, bien se ve que sería de menos consideracion este negocio: luego sino vemos que el Convento aya dado tal queixa, ni la memoria de los hombres conserva succeso semejante; imaginacion es sin fundamento querer autorizar la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas con vna ficción, y caso nunca visto.

Lo quarto, porque los que escriuieron el quaderno citado, testifican en él, que el año de 1610. viuián muchos Monges en este Monasterio, los quales alcançaron muchos años en él la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas, que no era venerada en la Santa Capilla, sino la que oy vemos, que consta de la Historia que se venera en ella, desde que el Marques de Santillana la traxo de Flandes, ò ayudò con sus limosnas à traerla, por los años de 1434. como se dixo en el libro 9. capit. 9. De manera, que concurrieron en esta Santa Casa las dos Imagenes, por espacio de mas de ciento y cinquenta y tres años, la que oy se venera en la Capilla Santa, y la de las Batallas en el Relicario del Convento, a donde se retirò, porque estuviessse mas guardada, como joya tan preciosa, aguardando el Monasterio à tener posibilidad para colocarla con la decencia que era razon.

Con este quarto fundamento, que consta del quaderno dicho, y del libro de la Historia de este Santuario, fundado vno, y otro en la tradicion que se halla, yà heredada de padres à hijos, y de testigos de vista, queda respondido tacitamente à vna solucion, que se podia dar à la primera razon, y fundamento: porque podia alguno responder a ella; que solo convence con euidencia, que la primitiua Imagen, puesta en este Santuario, no fue la de las Batallas; mas no, que acabada aquella no se subrogò en su lugar la de las Batallas. A lo qual se satisfaze con lo dicho en la quarta razon; pues es constante de la Historia deste Convento, que la Imagen que se colocò en lugar de la Primitiua, fue la que oy vemos en la Santa Capilla. Y fuera de que esta es tradicion de este Conuento, y tierra, que la Imagen Santa que oy se venera vino de Flandes, por medio del primer Marques de Santillana; y que esta tradicion se halla conservada en los papeles,

les dichos; y en el libro de la Historia, oyga el Lector lo que dize la tabla, que està en la Sacristia, la qual es demas de duçientos años de antigüedad, y se escribió quando estaua en este Monasterio la Imagen de las Batallas: y aunque se renovò el año de 1660. se guarda en el original en el Archivo desta Casa. Y hablando del Marques de Santillana, dize entre otras, estas palabras: *Año de 1434. el Ilustrissimo señor Don Inigo de Mendoza, Marques de Santillana (de donde es la Casa del Infantado) reformándose la Orden de Nuestro Glorioso Padre Sant Benito en España, traxo del Monasterio de Sant Benito de Valladolid doze Monges con su Abbad, para que reformassen, y viuiessen en esta Casa conforme à la dicha Orden. Y para ayuda de su sustento les diò las Martiniegas de Elica, y su Tierra; cien fanegas de sal en las Salinas de Atienza; seisçientas cabeças de ganado; traxo la Bula de la Reformation; diò diez apan y aguados libres de todo pechos; traxo la Imagen de Nuestra Señora, que està en la Capilla Santa; diò el Santo Sepulchro; vna caja de Marfil para Custodia del Santissimo Sacramento. A todo esto ayudò mucho la deuocion de su Muger Doña Catalina Suarez de Figuerola. No puso obligacion en particular que se hiziesse por él: pero en la Misa Matutinal de cada dia se acuerdan de sus almas; y dia de Nuestra Señora de Setiembre se haze vna memoria solemne, diciendo despues de Visperas la Vigilia, y à otro dia la Misa: Requiescant in pace.* De las quales consta, que la Imagen se traxo de Flandes, para que fuesse venerada en este Santuario; y assi en lugar de la Primitiua se auia puesto la de las Batallas; ocioso fuera auer traído de Flandes esta Santa Imagen. Todo lo dicho se comprueba con el Retrato del señor Marques de Santillana, que se conserva en el Retablo de la Capilla de Nuestra Señora, y las Imagenes en tabla, que se conocen sò pinturas de Flandes, y se conservaron en el nuevo Retablo, por ser tan primorosas. Y assimismo de la caja antigua

en que estaua esta Santa Imagen, y todos los que oy viuimos la vimos, la qual es de labores exquisitas, y labrada en Flandes, como lo testifica vn letrado, que en ella se puso, quando se pasó a la segunda Sacristia, para que sirviese, como oy sirve, de Relicario. Todo lo qual testifica, que la Santa Imagen fue venerada en la Santa Capilla, y traída de Flandes, y que el señor Marques de Santillana ayudò para q̄ en ella se colocasse.

Diràme algun curioso, que teniendo en este Monasterio la Imagen de las Batallas, huiera sido mas conveniente ponerla en lugar de la primitiva: y así se ha de creer que se hizo lo mas conveniente, pues era Imagen mas antigua, y que estaua dentro de casa. A lo qual respòdo: lo primero, que aunque huiera sido conveniente, no huiera sido posible: porque la Imagen de las Batallas era ya conocida con esse nombre, y no huiera sido posible que el Pueblo la adorasse, y frequentasse su devocion con nuevo titulo de Nuestra Señora de Sopetrán. Y, si no considere el Lector, quien bastara, para que si la Imagen de Atocha se mudasse al Hospital de la Corte en Madrid à donde està la de el Buen Sucesso, el Pueblo invocasse à Nuestra Señora de Atocha, con nombre de Nuestra Señora de el Buen Sucesso, ò al contrario? Porque estos nombres de tal suerte se imprimen en la memoria de los hombres, que es, moralmente imposible, el mudarlos, à la manera que vn padre llama siempre à su hijo con el nombre primero que se le puso en el Bautismo, por mas que en la Confirmacion, ò en la Religion se le muden. Pero demos que huiera sido posible, no fuera conveniente (à mi parecer.) Y así respondò lo segundo, probando, que no huiera sido conveniente: lo vno, porque para conseguir el fin que siempre se ha tenido en poner, y conservar Imagen de Nuestra Señora en este Santuario, es mas à proposito la Santa Imagen que oy està en la Capilla; porque representa mejor à los Fieles la descension de la Madre de Dios à este lugar, por estar sin Niño en los Braços, y mirando al Pueblo; postura en que se dà à entender, como en este Santo Lugar apareció à los Christianos para darlos libertad; y la Santa Imagen

de Nuestra Señora de las Batallas, por tener Niño en los Braços, aunque podia representar esto mismo, no con tanta propiedad, al modo nuestro de entender: lo otro, porque sin duda atenderian aquellos Padres antiguos, y el señor Marques de Santillana, a que auiendo sucedido con el tiempo el auerse acabado la Imagen antigua, como se dixo en el lib. 9. capit. 9. se pusiese en su lugar vna, en la qual pudiesen hazer menos impresion los tiempos, y sus mudanças, mediante la humedad del sitio. Y no ay duda, sino que discurririan que seria mas facil de acabarse en los venideros vna Imagen, que auia que se conseruaua alli trecientos y treinta y dos años que otra, que siendo nuevamente labrada, auia de tener naturalmente mas duracion.

Mas para que ando buscando congruencias con que apoyar vn suceso cierto, y que fue libre en los antiguos el ponerle por obra? Pues no es facil adivinar las razones, en que se fundarian entonces, ni las circunstancias, que en la ocasion pidieron, que no se colocasse la Imagen de las Batallas en la Santa Capilla, segun buena prudencia. Cierro es que no se colocò en ella, y las Historias están llenas de alabanças de el Señor Marques de Santillana, y de su gran talento, y cordura: y en las Comunidades siempre provee Dios que aya hombres discretos, zelosos, y que sepan dirigir con acierto las acciones. Los Monges de aquel tiempo fueron los primitivos Reformadores, que vinieron de San Benito el Real de Valladolid, tan santos como atentos. Como, pues, podremos dudar que tuvieron grandes razones para colocar en la Capilla Santa esta Imagen, y no la de las Batallas? Temeridad es sin duda no presumir que hizieron lo mejor: y vana curiosidad querer nosotros escudriñar con nuestros ingenios las acciones de tan gran Principe, y de varones tan grandes, piadosos, y santos.

Y concluyo, con que parece, que quiso Nuestro Señor executar, que el privilegio de lo milagroso de este lugar no se funda en la antigüedad de la Imagen, sino en auer sido santificado con la presencia de la Soberana Reyna de los Angeles, como discurrimos en el libro nono, capitulo

244 Historia del Ilustrísimo Monasterio

mono. Y así movió los animos de los que entonces gobernaron esta acción, para que colocasen en él una Imagen nueva, y no antigua; y mas quando aquella haze tantas ventajas en hermosura, y representacion del primer milagro à esta.

Quede, pues, asentado por cierto, que la Imagen de Nuestra Señora de las Batallas, que oy está en el Convento de San Francisco de Guadalupe, estuvo en este Convento de Nuestra Señora de Sopetrán. Mas sepase que es evidente, que no fue la Imagen primitiva, que se puso en este Santuario en memoria de el milagro de el Bautismo de el Infante Moro. Y no se dude, si estuvo en la Santa Capilla alguna tiempo venerada, con nombre de Nuestra Señora de Sopetrán; pues queda averiguada la certeza que tiene lo contrario.

Y finalmente no presume el Lector, que en la averiguacion de esta questión tiene este Monasterio algun interés mas, que el que parezca claramente à todos la verdad; pues quando lo huviera sido, que esta Santa Imagen de las Batallas huviera sido colocada en algun tiempo en la Capilla Santa, ningun detrimento se le figurera; ni esto fuera perjudicial en manera alguna à la propiedad, y possessión en que se halla de este Santuario, como se echa de ver claramente. Solamente hemos pretendido que no esté oculta la verdad, y que se manifieste à todos; porque como dixo Tertuliano: *Nihil veritas erubescit, nisi solummodo abscondi*, la verdad solo tiene empacho de ser escondida.

Al contrario de la mentira, que ninguna cosa teme tanto como ser manifestada; pues solo con esto pierde su ser (si tiene alguno) como dixo el mismo Tertuliano: *Quod tanto impendio absconditur, etiam solummodo demonstrare destruitur est*. Ni dado caso que el Prelado de este Monasterio, que consintió en que saliese de él la Santa Imagen de las Batallas, huviese obrado sin la autoridad de el Papa, ò de otro legitimo Superior que se lo mandasse, y excedido en ello enormissimamente, se sigue algun descredito, ò desdoro à este Monasterio ò à la Religión; pues no pierde el credito una Comunidad por vn solo malo,

malo: ni es razon juzgar por las costumbres de vno las de muchos. Lucifer, y los Angeles malos sus sequaces, no pudieron con su sobervia ser causa para que no sean tenidos por Santos los demás Angeles, que fueron criados en su compañía. Y el Colegio Apostolico fue Santissimo aunque en él huvo vn Judas. Y San Agustin reprehende à los que procuraron desdorar las Religiones, y Monasterios; porque en ellas se veen algunos malos Religiosos; con el exemplo manual del azeyte, y lugares à donde se exprime, y dize así en la Epistola ciento y treinta y siete: *Nolite propter amurcam, qua oculi vestri offenduntur, torcularia detestari, unde apothecae Dominicae fructus olei luminosioris implentur*. No querais, dize, tener por malos los lugares à donde se exprime el azeyte, que llena las bodegas de el Señor para lucimiento de su Templo, por la suciedad, que saliendo de ellos, ofende vuestros ojos: como si dixera. Atended al fruto que dan en la Iglesia de Dios los Religiosos: no à que talvez ay en ellos alguna cosa menos pura, ò sucia, como las hezes del azeyte. Y aunque el sentimiento de carecer de esta Imagen Sagrada, es muy grande en este Monasterio, se halla recompensado con el consuelo de tener otra; que no solo como ella representa à la Madre de Dios, sino que significa el primitivo milagro de este Santuario con ventajas; y tienenle muy grande los Monges de este Monasterio de ver honrado con la Santa Imagen, que fue suya, el Convento de el gran Padre San Francisco, à cuya Religión es la nuestra aficionadissima desde su origen, mostrandolo con ser-

uicios particulares; y assimismo de que esta prenda suya para-se en una Ciudad Ilustre como Guadalupe.

CAPITULO X.

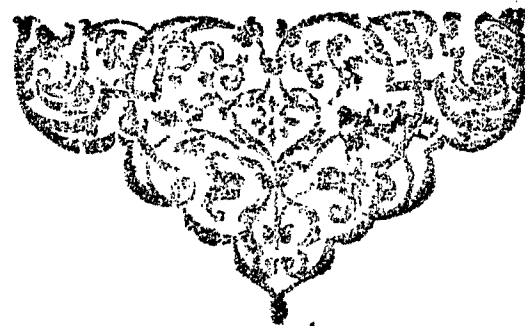
*En que se describe la Fuente Santa, a donde
Nuestra Señora bautizó al Moro, y la
Capilla que ay en ella.*

LA Fuente donde Nuestra Señora bautizó al Infante Moro, dista quatrocientos passos de la Higuera, a donde apareció Nuestra Señora, y Capilla, a donde hemos dicho que está la Santa Imagen, à la Ribera del rio Badial. Está la Fuente en vna parte honda à manera de pozo, de fuerte que no tiene corriente sus aguas, sino vn manantial, cuya agua está allí detenida. Al principio luego que comenzó à ser frequentado de los Christianos este Santuario, se le puso vna cerca de rapias, con su techo de madera, y puerta con que se cerraua, como cosa Sagrada, y que no auia de estar patente à los brutos del campo; y así estauo por espacio casi de quinientos años, hasta tanto que el de 1547. ciertos peregrinos que allí se quedaron, auiendo encendido fuego allí cerca, se descuydaron vna noche, y se encendió esta fabrica, y quemó todo el maderaje de ella. Con esta ocasion nuestro Padre Fray Estevan de Texada (que era Abbad a la sazón) la compuso en la forma que oy la vemos.

Edificó vna hermosa, y deuota Capilla de piedra de filleria, y mamposteria, y bobeda de cruzeria, aun mas hermosa que la de la Iglesia del Convento. Tiene de largo treinta pies, de ancho veinte y vno, y de alto cincuenta. En medio quedó la Fuente Santa, à la qual se baxa por quatro gradas, y en forma quadrangular se labró vn pozo de piedra de filleria, a donde se recibe el agua que sale del manantial, y sube de ordinario mas que medio estado. Todo esto está cercado de vn petril, ó antepecho, en el qual está atrebafado vn madero con su cadena, que cae pendiente en medio de la fuente; y asiendose de ella los que quieren bañarse en esta

esta Sagrada Piscina, se aseguran para baxar à ella. A la parte del Mediodia tiene esta Capilla vn Altar con vn nicho hermosamente labrado, y en él vna hermosa Imagen de Nuestra Señora. A la parte del Septentrion está vn arco grande con seis columnas hermosas, por donde recibe luz esta Capilla, y está patente por aquel como enrexado que ellas hazen, a todos los peregrinos que desde allí quieren hazer oracion. A la parte de Oriente tiene su puerta que se cierra, y enfrente en la parte superior vna hermosa ventana. Y toda esta fabrica junta es de las mas deuotas, y hermosas que yo he visto; y quedó fuera de la cerca de el Conuento pocos passos sin querer passar con ella à incorporarla en él, porque su clausura no fuesse de embarazo à los peregrinos que vienen à esta Hermita, y se bañassen en esta Santa Fuente.

Quantos enfermos ayan alcançado salud en esta Fuente Sagrada, sería largo de contar; porque esta es la oficina, à donde se hazen, y la piscina à donde se obran los milagros, y nosotros apuntaremos algunos en el libro siguiente, que contarlos todos, no sería posible.



LIBRO DEZIMO.

DE LOS LUGARES QUE VIENEN
à esta Santa Casa en Proceſſion, y quan ce-
lebre ſea eſte Santuario.



DESPUES. Que hemos referido en los nue-
ve libros paſſados los Fundadores, y Bien-
hechores, que en diferentes tiempos ha
tenido eſte Convento, y Santuario, que
ſon como ſu cauſa eficiente: ſus Religio-
ſos, Culto Diuino, obras de miſericordia,
y obſervancia en que ſe exercitã, que ſon
como la forma, ſus edificios que ſon la
materia; reſta dezir, qual es la cauſa final de todo eſto? Y
eſſo diremos en eſte libro moſtrando la gran deuocion que
ay en toda Eſpaña, y fuera della, viniendo en Proceſſion: y
ultimamente referiremos algunos milagros de los muchos
que aqui obra la Mageſtad Diuina, por interceſſion de ſu
Santiſſima Madre. Con lo qual avremos comprehendido
evidentemente lo que es eſte Santuario, y tendremos del
conocimiento ſcientifico, que no es otra coſa, ſegun el Fi-
loſofo, ſino *Cognitio reſper ſuas cauſas*. conocimiento de la
coſa por ſus cauſas. Y auiendo referido los ſuceſſos de eſte
Mon. ſterio, y Santuario, tambien avremos conocido los
eſetos de eſta ſeñal. El Propheta Zacharias cap. 4. ver. 7.
en ſentir de Galatino, lib. 7. cap. 3. prophetizò à MARIA
Santiſſima en aquellas palabras: *Ei educet lapidem primar. &*
de nueſtra Vulgata; à las quales correfponden en el origi-
nal

nal Hebreo eſtas: *Petram primariam*. Y nueſtro Abad Guar-
rico, Serm. 2. de Annunciat. prueba, que es piedra princi-
pal de la Igleſia de Dios; porque ſiendolo ſu Hijo (*Petra au-
tem erat Chriſtus*) no degenerò de ſu Madre, *Petra Chriſtus,*
ut ait Apoſtolus, non degenerat à Matre Filius. Pero yo añado,
que no ſolo es piedra, ſino piedra iman, que atrae à ſu San-
tuario, no ſolo à los pecadores, para que ſe conviertan, ſino
à los Pueblos enteros, como verà en los Capítulos ſiguien-
tes el Lector. Por eſta propiedad podemos llamarla de So-
petran, ò ſobre la piedra, como dixo Iuliano: *Super Petram,*
que no ſolo es firme, como piedra, en ſer Abogada de los
hombres, ſino que excede a la piedra, pues no ſolo es firme,
ſino que atrae; y aſſi es piedra Iman: piedra, y mas que pie-
dra en los eſetos. Chriſto dixo de ſi: *Omnia traham ad me ip-
ſum*. Fue piedra Iman: luego Maria por que: *Non degerat à Ma-
tre Filius*.

CAPITULO I.

*Quan celebre, y digno de toda veneracion ſea
el gran Santuario de Nueſtra Señora de
Sopetrán en todo el mundo.*

EL SANTUARIO De Nueſtra Señora de Sope-
trán, es vno de los celebres que ſe hallan en to-
da la Chriſtiandad; porque no ſolo es conoci-
do en Eſpaña, ſino fuera de ella, auiendo ſe eſ-
tendido la noticia de el milagro raro que hemos re-
ferido de el Bautiſmo de el Infante Moro, por ma-
nos de la miſma Madre de Dios, desde Roma, à donde
ſe divulgò en ſu principio por todas las Provincias de la
Igleſia.

Pero donde es mas conocido, es en nueſtra Eſpaña; la
qual ſe tiene por muy dichosa de tenerle dentro de ſu diſ-
trito, y en particular nueſtro Reyno de Toledo, dentro de
cuyos

cuyos límites, y Arçobispado está, como se dixo al principio de esta Historia, el qual estima este Santuario, como vna de las mas preciosas joyas, y que mas le engraden, que tiene dentro de sí; siendo así, que sin duda este Reyno, y Arçobispado es el mas dichoso que tiene la Christiandad, por los innumerables Santuarios de Nuestra Señora, y de otros Santos que tiene, de los quales se podian escriuir muchos tomos.

Y à la verdad ay muchas razones para que nuestro Reyno, y Arçobispado de Toledo esté tan glorioso, por tener dentro de sí este Santuario; pero entre otras, la mas eficaz es auer baxado à èl la misma Madre de Dios en cuerpo, y alma, a obrar la prodigiosa conversion, y bautismo de vn Infante Moro, hijo de vn Rey Moro de Toledo. Y como dize el Padre Fray Basilio de Arçe, libr. 1. capitulo 1. *Estando en este suelo tan de espacio, consolando à los Christianos cautivos, convirtiendo al Infante Moro, y à donde estuvo tan de asiento, que desde à donde apareció en este puesto hasta la Fuente Santa à donde bautizó al Moro, anduvo quatrocientos passos.* Y si con mucha razon venera este Reyno, y Arçobispado, y toda España el Santuario de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo, por auer baxado à èl esta Soberana Señora en cuerpo, y alma à hazer vn tan grande favor à Nuestro Padre San Ildefonso su Arçobispo, dandole vna Casulla de los Celestiales Theoros; y abraçando à la Santa Imagen del Sagrario (como dize Iuliano en el tratado de Heremitorios, num. 30.) y auer puesto los pies sobre vna piedra, que en la Santa Iglesia se conserva. Auiendo Nuestra Señora Santificado este lugar con su Real Presencia, y consagrado este suelo con el contacto de sus Sagrados Pies, por espacio de quatrocientos passos; muy puesto en razon es, que sea venerado, y tenido en suma veneracion este Santuario de Nuestra Señora de Sopetran.

Y si justamente es venerado de todas las Naciones el Santuario de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, por auer puesto la Soberana Reyna de los Angeles sus Plantas Benditas sobre vna Columna, quando viuia en esta mortal vida; y apareciendose à Nuestro Santo Apostol, y Patron

San-

Sant Iago. Bien se ve si será tambien puesto en razon, que sea reverenciado el lugar que fue santificado con la Real Presencia de esta Soberana Señora, despues que pasó à vida immortal, y eterna, llena de Gloria inefable.

Y à la verdad, si supieramos qual parte de este Sagrado sitio auia sido la que esta Soberana Señora tocò con sus plantas, quando fue desde el lugar, à donde apareció, à la Fuente Santa, de la misma suerte que en Toledo se venera aquella Piedra Sagrada, en Zaragoza aquella Santa Columna, y en este Santuario la Capilla, y Fuente Santa, auia de estar con veneracion todo el espacio, que fue consagrado con el contacto de las plantas Santissimas de esta Soberana Señora; pero yà que no quiso Nuestro Señor dexar notado, y señalado este suelo, à lo menos dispuso, que no quedasse fuera de la clausura del Monasterio, a lo que podemos alcanzar; pues tirando vna linea recta desde la Capilla de Nuestra Señora hasta la Fuente Santa, toda ella viene à estar dentro de la Iglesia, Claustros, Oficinas, y cercas de èl, menos la poca distancia, que ay desde la cerca hasta la Fuente Santa, la qual de proposito se dexò fuera de la clausura, porque estuyesse patente à los seglares deuotos.

La deuocion de este Santuario ha llegado à las remotissimas partes de las Indias Occidentales; y en Mexico es cierto, que ay muchas personas, que desde allà se veneran, y reuerencian, por las noticias que dell han lleuado los naturales de España; de donde algunas vezes han hecho algunos fieles votos à Nuestra Señora, y embiado lamparas, y presentallas, en señal de agradecimiento de los beneficios que recibieron desta Soberana Señora. Y los que mas han entendido en aquellas partes la deuocion, han sido los naturales de la Villa de Brihuega, singulares deuotos deste Santuario, y vna de las Villas mas antiguas, è ilustres de este Con-

torno. Testifica el señor Don Iuan Velez de Guevara, Marques de Quintana de las Torres, Comendador de las Casas de Toledo, en el Orden de Calatrava, Gentil hombre de la boca de su Magestad, Governador, y Capitan General, que ha sido de la Provincia de Antioquia en el Nuevo Reyno de Granada de las Indias; que en el año de 1640. le dio vna

al-

alferencia à su hija mayor Doña Casilda Velez de Guevara, y la ofrecieron à Nuestra Señora de Sopetran, que està en vn Pueblo de Indias, vna legua poco mas, ò menos de dicha Ciudad de Antioquia: y auiendoa lleuado en cumplimiento del ofrecimiento que sus padres auian hecho, yendo casi mortal, le diò vn parasismo, tal, que todos los que le asis- rian en dicha Iglesia, les parecia auer espirado. Pusieronla en el Altar de Nuestra Señora, y bolviò en si; y deide aque- lla hora tuvo salud, y oy la goza, y està casada, y con mu- chos hijos. Y notese, que esta señora se llama Casilda, nò- bre propio de la Santa, que fue hermana del Infante Moro, à quien bautizò Nuestra Señora. Todo lo dicho escriuiò a su hermano el Maestro Fray Pedro Velez de Guevara, Mõ- ge de Nuestra Sagrada Religion, Predicador General de ella, y Abad del Imperial Convento de San Salvador de Ce- lorio en Asturias, auendolo sido dos vezes del Real de Sã Iuan de Burgos, y Definidor, por carta suya desde Toledo, à donde era Corregidor, al Convento de N. Señora de Sope- rran, à donde era Conventual el año de 1659. y lo publicò siempre teniendolo por milagro.

Y sin duda, que si este Monasterio tuviera el estilo de repartir demandantes que pidiesen limosna en toda Espa- ña, y fuera della, se estendiera mas la deuocion; porque to- das las cosas quieren ser cultivadas, y beneficiadas, al modo que las tierras, para que den fruto; y el de la deuocion, y mi- lagros fuera sin duda mayor, si como acostumbra otros Santuarios, se embiaran personas que publicassen lo gran- de, y maravilloso de este. Mas aunque en lo antiguo tuvo li- cencia para pedir en veinte y quatro Obispados de España; y oy la tiene para los tres de Toledo, Siguença, y Cuenca, el Monasterio vsa poco de las modernas, y nada de las an- tiguas deseoso del recogimiento de los Religiosos, y no ha- llándose personas seculares de la fidelidad, y requisitos ne- cessarios para este ministerio, lo qual es causa que falte à este Santuario vna hospederia, de que necessita mucho pa- ra los deuotos que à el vienen, y mucho adorno, y decencia mayor que tuviera, si fuera ayudado con la limosna de los fieles Dios mueua los coraçones de algunos, para que suplã esta falta, para que los peregrinos hallen albergue que en

otros

otros Santuarios, ò augmente les rentas del Convento, pa- ra que à su costa pueda hazer esto que tanto se desea, para gloria, y honra suya, y de su Madre Santissima.

CAPITULO II.

Como la Villa de Xarandilla, que està en la Vera de Placencia viene en Procecion à este Santuario de dos à dos años.

AVNQUE Es tan vniuersal la deuocion que en toda España se tiene con este Santuario, en algunos Lu- gares ha echado mas raizes, y con especialidad perseveran en ella, vno de los quales es la Villa de Xarandilla, que tiene su asiento en la Vera de Placencia, distante quarenta y nueue leguas deste Monasterio; la qual al presente es de los señores Condes de Oropesa, y à mi pa- recer haze ventajas en la deuocion à quantas frequentan este Santuario, pues à pesar de las mudanças, y variedad de os tiempos persevera esta Nobilissima Villa en su deuo- cion, y agradecimiento; y parece que el sitio donde està fun- dada, lleua por cosecha como abundancia de frutos sazona- dos en sus arboles para regalo, y recreacion del cuerpo sa- zonados frutos, espirituales para el alma en la obseruancia, y deuocion. Con que siendo exemplo de perseverancia, edi- fican à toda España sus vezinos, porque se lee en Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, al numero 339. de sus Aduersarios, que cerca desta Villa estaua vn Tēplo dedica- do à S. Salvador desde antes del tiempo de los Godos, y que alli huuo vn Lugar adonde se acogierõ casi todos los Obispos de Andaluzia (q̄ alli nombra) para defenderse de los Moros, y q̄ muchos padecieron alli martirio; y que estando vno cele- brando Missa, ayudandole los demàs, fue librado de los Mo-

ros

ros que sobrevinieron, el qual echò la Hostia consagrada en vn pozo, porque no vinièssè à manos de los Perfidos; y que despues de la muerte de los Obispos, fue colocada la Hostia sagrada en lugar honorifico, el qual es venerado de los vezinos. De todo lo qual se infiere, quan grande ha sido la Christiandad, y Religion de los moradores de aquella tierra en todos los siglos, y que es como heredada en los que oy viuen, que con fundamento se puede entender son muchos descendientes de los Christianos antiguos Muzarabes, pues como insinua Iuliano, aun despues de perdida aquella tierra, y muertos los Obispos, se veneraua en ella la Hostia consagrada.

La ocasion de fomentarse esta deuocion, fue vn raro Milagro, como aora dirè. El año de 1374. padeciò el Obispado de Plancencia vna langosta general, de que se seguia gran derrimento à los frutos de la tierra; pero à donde hizo mayor daño, fue en la Villa de Xarandilla, Pueblo noble, y antiguo en aquella Prouincia, que tendrá como mil vezinos, cuyos campos son fertilissimos de todo genero de frutos, por ser el sitio que tiene à proposito para todos, y el temple fresco, por lo qual es de los mas ricos Lugares de la Vera. A la langosta que talaua los campos, se juntò vn gusano pestilencial, que pegandose à los arboles, les chupaua el jugo, y substancia; de manera, que estas dos plagas destruiã los panes, secauan los arboles, y talauan los oliuos, castaños, naranjos, limones, y todas las demàs plantas, y en particular las viñas; todos los quales quedaron tan mal tratados, que en tres años no fueron de algun prouecho, continuandose esta plaga en todos ellos. Viendose los vezinos de esta Villa tan mal tratados, y lastimados, y que juntando mucha gente para matar la langosta, no la podian consumir. Y buscando otros remedios humanos para esta, y la otra plaga del gusano no bastauan, acudieron à los Diuinos.

Juntaronse todos en Concejo abierto, y assi ajuntados, hizieron voto de dar cada año a nuestra Señora vn cirio de cera, de dos arrobas de peso, suplicandola, que los sacasse de tan gran trabajo, y librasse de las plagas sobredichas. Hizo-se el voto con general aplauso, y deuocion de todos los ve-

zinos de esta Villa, y tratòse luego de su execucion, para lo qual se nombraron Comissarios, mas sobrevino vna dificultad, no facil de vencer al parecer, mas para Dios no ay cosa dificultosa, como ni fortuita, porque todo lo puede su omnipotencia, y todos los sucesos los tiene preuistos desde su eternidad. Por olvido natural, ò porque Dios lo dispuso assi, no se determinò en que Iglesia, à que Imagen, ò Santuario de Nuestra Señora se auia de llevar la ofrenda de la cera en cada vn año. Propuesta la dificultad, resolvieron los vezinos desta Villa conformes, que la aplicacion de la limosna, y determinacion del Santuario se dexasse à la prouidencia Diuina. Y para entender qual era la voluntad de Dios, dieron este arbitrio, que el cirio se pusiesse sobre vn jumento, y que se nombrasse vn hombre cuydoso, y diligente; y que parando el bruto en vno de tres Santuarios de Nuestra Señora de Guadalupe, Monferrate, ò Sopetran, alli se ofreciesse de parte de la Villa, suplicando à Nuestra Señora, que se compadeciesse de sus afligidos deuotos, alcançando de su Hijo Santissimo remedio para sus heredades, que el gusano, y langosta iban assolando.

Saliò de Xarandilla vn hombre piadoso, deuoto, y diligente con vn iumento, cargado de las dos arrobas de cera, y facilè en su seguimiento, sin guiarle, torcerle, ni violentarle, antes bien dexandole caminar conforme le enseñaua su instinto, ò lo que es mas cierto, la Diuina prouidencia. Cuydaua solamente de darle sus pienfos acostumbrados à horas competentes, y en los Lugares que le oñtò su discurso, y prudencia. Y auiendo caminado doze días desta suerte, al fin dellos, llegò a esta Santa Casa (à donde auia dos años solos que habitauan Monges de Nuestro Padre San Benito) fuesse el animal derechamente a la puerta de la Iglesia, y alli arrodillò. Juzgò el que le seguia, que era cansancio el que le obligaua à poner en tierra las rodillas, y hizole levantar, mas el bruto fuesse à la porteria del Monasterio, y con las manos, y cabeça diò golpes à la puerta, hasta tanto que la abriò el Portero, y luego entrò con demostraciones de alegria, en el modo que puede tener las vn bruto animal, que carece de razon, y de discurso. Fuesse à la caualleriza, sin que nadie le guiasse, quedandose en ella quieto. La persona que

le auia seguido , reconoció que aquella era Casa de Religion, y preguntó: Que Convento es este? Respondió el Portero, señor mio, este es el Convento de Nuestra Señora de Sopetran, de la Orden de nuestro Padre San Benito. Oído esto, dixo: Cierto que entiendo, que estamos viendo vna de las grandes maravillas que ha obrado Nuestro Señor; y haciendo su instruccion, halló que era este vno de los Santuarios nombrados, y dixo: Padre, V. Paternidad me guie à la celda del Padre Abad (era lo à la fazon Don Martin, el primero que vino condoze Monges de San Millan de la Cogolla, como se ha dicho) guióle a ella, auisóle, salió el Padre Abad, y recibióle con agrado, y modestia Religiosa. Preguntóle à que venia? Respondió, contando todo el suceso, como se ha dicho, reconocióse por èl ser manifesto milagro. Mandó convocar la Comunidad, dióle cuenta del, fueron todos à la porteria, recibieron la ofrenda, lleuóla bañado en lagrimas el vezino de la Villa de Xarandilla à la Capilla de Nuestra Señora. Dió el Convento gracias à Dios, cantando el Hymno *te Deum laudamus*, y hizo oracion à Nuestra Señora, suplicandola alcançasse de su Santísimo Hijo, que librasse à la Villa de Xarandilla de aquella langosta, y gusano pestilencial. Tomóse por testimonio todo lo referido, conforme a la relacion de la persona que de allá vino, y muchos testigos, que fueron presentes à lo que sucedió, quando llegó el Convento.

Deruieron al piadoso Comissario de Xarandilla en el Convento, regalándole y acariciándole algunos dias; despues de los quales èl se despidió, auiendo hecho deuota oracion a Nuestra Señora, y partiò para Xarandilla, à donde llegó con feliz viage, y halló que auian cessado las plagas de langosta, y gusanos, y que todos estauan tan alegres, por el buen suceso, quanto deseosos de saber à donde auia dirigido la prouidencia Diuina su ofrenda. Al punto que se divulgò en la Villa su llegada, concurrieron casi todos los vezinos della à preguntar, qual auia sido el suceso? Y èl bañado en lagrimas de alegria, les refirió todo lo que se ha dicho, oyendolo todos con increíble ternura, y deuocion, y dando infinitas gracias à Nuestro Señor, que auia querido oír sus ruegos, por intercesion de su Santísima Madre, y tambien

à esta Soberana Señora, Madre de aflidgios, y pecadores. Y juntos todos, renouaron el voto de dar perpetuamente las dos arrobas de cera à Nuestra Señora de Sopetran, cambiando las cada año à su Santa Casa, y se cumplió con grande puntualidad muchos años, saliendo siempre la Comunidad en forma de Procecion, en nombre de aquella Noble, y Deuota Villa, y lleuando desde la Fuente Santa la ofrenda, hasta la Capilla de Nuestra Señora.

Pero no falta nunca en los Ayuntamientos de los Lugares alguno, a quien el demonio toma por instrumento, para hazer contradicion à las cosas de justicia, y piedad, como esta: y así sucedió en esta Villa, porque cierta persona, con zelo indiscreto del aumento de los propios del comun, propuso que seria bien escusar el gasto que cada año se hazia en el cumplimiento de este voto, embiando persona, y vagages para lleuar dos arrobas de cera cada año tan lexos hasta el Convento de Nuestra Señora de Sopetran. Pareció vtil la propuesta: y así se determinò, que se dexasse de embiar de allí adelante aquella limosna que auian prometido à Nuestra Señora.

Pero no tardó mucho Nuestro Señor en mostrar quanto le auia desagradado esta falta de Religion, piedad, justicia, y agradecimiento: y así les embió vna tempestad terrible, y espantosa, con los mayores truenos, y relampagos que allí se auian visto. Cayó granizo, y piedras grandísimas, tales, que no solo derribó el fruto, y hojas de los arboles, dexandolos desnudos; pero maltratò notablemente las ramas, y troncos. En medio de tan gran tempestad invocaron el Parrocinio, y amparo de Nuestra Señora de Sopetran los vezinos de Xarandilla, pidiendo perdon de la negligencia passada, y de no auer cumplido el voto que auian hecho de comun acuerdo. Reualidaron el voto todos, y determinaron, que de allí adelante se nombrasse vno, ò dos Comissarios cada dos años; el qual traxesse al Convento de Nuestra Señora de Sopetran dos cirios de la ofrenda de dos años, por euitar que fuesse cada año esta jornada, estando casi cinco leguas esta Villa del Santuario de Nuestra Señora de So-

petran: y assi se haze con grandissima puntualidad, sin que jamàs desde entonces aya faltado esta Noble, y deuota Villa al cumplimiento deste voto, experimentando infinitos beneficios por intercessiõ de la Reyna de los Angeles: y tengo entendido, que en las huertas tienen arboles señalados, cuyo fruto es para emplear en cera para los cirios de la ofrenda, à los quales llaman hachas, siendo assi, que son muy grandes, y que haze harto vn hombre en llevar cada vno de los que ofrecen. Mas la deuociõ es tan grande, que les parecen pequeñas hachas, segun el deseo que tienen de seruir à Nuestra Señora, para cuyo obsequio todo les parece poquedad. Aseguranme personas de aquella Villa, que en el plantio de nuevos arboles ponen muchos con el nombre de Nuestra Señora de Sopetran, y que experimentan que prenden, y preualecen mas presto. Mas que mucho? Si esta Soberana Señora es vida, dulçura, y esperançã nuestra, como lo canta la Iglesia, q̄ esperen sus deuotos, que aquellas plantas que se ponen en tu nombre, tendràn vida, y dulces frutos.

El modo que obseruan los que vienen de Xarandilla à este Santuario, en el ofrecer la cera, es vna ceremonia que muestra bien la deuociõ, con que toda aquella Villa la ofrece à Nuestra Señora, y es assi. La persona que viene en nombre de la Villa, el dia que llega à esta Santa Casa confiesa, y recibe el Santissimo Sacramento, y algunos suelen ayunar a pan, y agua. Lleva los cirios a la Fuente Santa, sale alli el Convento, formase la Procesiõ, descalçase el que trae la ofrenda, y entra acompañado de todo el Convento con su Cruz, y de otras muchas, y estandartes que concurren alli, vispera de el dia de la Ascension en la Capilla de Nuestra Señora, en cuyo Altar se ponen los cirios. Dize el Convento vna Missa, y Salve cantada por la Villa de Xarandilla, de parte de cuyo Ayuntamiento siempre se escribe carta, pidiendo esto mismo al Abad, y se cumple del modo que se pide, acariciando à la persona que viene con caridad Religiosa. Esta entrada, y Procesiõ suele ser siempre en este dia, vispera de la Ascension del Señor à vista de muchissimas personas que aquel dia acuden à este Santuario; y es tan grande la deuociõ que causa la consideracion

cien de que viene aquella ofrenda de cinquenta leguas, que doran los circunstantes de ternura, y dãn infinitas gracias à Nuestro Señor, echando mil bendiciones à Villa que tal perseuerancia tiene en cumplir con lo que prometió a Dios, el qual sea alabado para siempre. Amen. Porque es maravilloso en sus Santos, y muy maravilloso en su Madre Santissima.

CAPITULO III.

*LA VILLA DE BRIHUEGA
viene en Procesiõ à este
Santuario.*

LA Villa de Brihuega es vna de las mas antiguas, y nobles que ay en la Alcarria, à donde tiene su asiento, tres leguas distante del Sagrado Convento de Nuestra Señora de Sopetran. Su primera fundacion fue por los años de 1071. como dize Mariana tomo primero, libro nono, capitulo octauo, y la ocasion fue esta. Como el Rey Don Alonso el Sexto de Leon, huyendo de su hermano Don Sancho, Rey de Castilla se huiesse venido à Toledo, à donde el Rey Almenon, padre de nuestro Infante Haly Maymon le recibió acariçò, y sustentò con aparato Real, y magnificencia, juntamente con el Conde Don Perançules, y otros dos hermanos suyos, llamados Gonçalo, y Hernando sus criados, y con ellos se diuirtiesse en la caza, alargandose muchas leguas de la Imperial Ciudad de Toledo; tenian descomodidad, no hallando donde alvergar, se despues de semejante exercicio en esta parte, à donde està la Villa de Brihuega. Pidió licencia al Rey Moro para edificar alli vna alqueria, a donde viuesen sus Monteros, y el, y sus criados tuiesen alguna comodidad, y al-

vergue. Concediósele Almenon con mucho gusto, y el Rey Don Alonso fundó aquí algunas casas que poblaron los Christianos Mozarabes, ya de Toledo, ya de otros Pueblos. Este es el noble principio de esta Villa, que tiene de antigüedad mas de seiscientos años. Después que se ganó Toledo de los Moros, el Rey Don Alonso favoreció mucho a este Lugar, el qual fue creciendo en vezindad, y le dió título de Villa, y muchos Privilegios. Oy será Lugar de dos mil vezinos, y es no solo en lo espiritual, sino en lo temporal de los señores Arçobispos de Toledo. Goza sitio fresco, ameno, y saludable: y así se crían en él hombres sanos, bien tallados, animosos, y de habilidad para todos los exercicios, en que hazen conocida ventaja à muchos de el contorno.

Pero lo que haze mas Ilustre esta Noble Villa, es la gran deuocion que siempre han conseruado sus vezinos con Nuestra Señora, como descendientes de aquellos antiguos Christianos Mozarabes, que supieron tolerar tan innumerables trabajos, sugetos a los Moros, por conseruar la Fè de Iesu Christo, y veneracion à su Madre Santísima.

Viene esta Noble Villa en Proceßion, ó embia sus Comissarios desde el año de 1358. Y la ocasion del voto que se hizo el dicho año, segun consta del Archiuo de ella, y de la Tradicion que allí se conserua, fue desta manera. Huo vna terrible tempestad aquel año, y creció el rio de manera, que subió el agua a la Iglesia de San Pedro, la qual esta en vna eminencia tan alta, que parece imposible. Viendose en peligro tan grande de ser anegados, hizieron voto de venir todos los años a este Santuario, en la forma que abaxo se dirá. Cesó el diluuió, y cumplieron con la promessa muchos años. Por los de 1503. ya estaua este voto de el todo olvidado, y muerta la deuocion, auíendola tomado tíuamente los mayores, y heredado se la tibieza, y falta de deuocion, creciendo como suelen todas las cosas malas, y contrarias à la virtud. Este año se encendió en esta Villa vna peste tan grande, que todos los dias morian quatro, ó mas personas. En tan grande tribulacion se acordaron de Nuestra Señora, para pedirle fauor, y remedio

los vezinos de esta Villa. Renovaron el voto que antes auian hecho, y obligaronse à traer ofrenda à Nuestra Señora. Repartióse esta por las quatro Parroquias que tiene esta Villa, que son Santa Maria, San Pedro, y San Ioan, y San Felipe, y cada vna traxo vn cirio de cera, vna cesta de pan, y cierta cantidad de vino. Determinó el Ayuntamiento, que la Villa viniesse à este Santuario en Proceßion, reconociendo que aquella peste era castigo de la omision que auian tenido en el cumplimiento del voto. Salió, en fin, la Proceßion de los afligidos, y deuotos vezinos desta Villa, que pudieron ponerse en camino con grandes suspiros, y lagrimas, pidiendo perdon de su pecado, y rogauan à Nuestra Señora fuesse su intercessora, para que su Hijo leuántasse la mano del castigo. Llegaron, en fin, à su Sagrada Capilla, cantaron en ella vna Missa, rogaron a la Madre de Dios tuuiesse piedad de aquella Villa, y se compadeciesse de tantos enfermos, y preseruasse de la epidemia à los sanos. Y esta Soberana Reyna de los Angeles, y Madre de misericordia los oyó, y fue cosa marauillosa, que bolvió al Lugar la Proceßion aquel mismo dia, y todos los enfermos heridos de la peste, y que por la mañana estauan para morir de ella, repentinamente se hallaron buenos, y con tantas fuerzas, que salieron todos, sin faltar enfermo alguno à recibir la Proceßion, llenos de alegria, y dando infinitas gracias à Nuestro Señor, que los auia librado, y à su Madre Santísima, que auia sido su intercessora.

Desde este suceßo se ha continuado siempre el venir en Proceßion todos los años, y por auer muchas vezes los señores Arçobispos de Toledo mandado, que no falgan los Lugares en Proceßion mas de vna legua, por los inconvenientes que pueden resultar, de que se hagan semejantes juntas, à donde nunca faltan personas poco temerosas de Dios, que asan mal de cosa tan Sagrada. Esta Villa casi siempre pide dispensacion del mandato, por continuar con su deuocion piedosa.

De algunos años à esta parte se ha ordenado que vengan los Curas de las quatro Parroquias, y cierto numero de personas de el Ayuntamiento, y se ha prohibido que vengan mugeres; con lo qual han cessado muchos de los incon-

venientes, y los Cabildos de las tres Parroquias tienen entre sí su orden, y disposición, para que se eviten discordias, guardándose unos à otros grande cortesía, y respeto. Y con la asistencia de los señores Curas, tan exemplares, quanto prudentes, se ha conseguido que este acto sea como deue ser de piedad, Religión, y deuoto, sin que se de lugar à que aya quien le adultere, è inquiete con discordias este concurso, como suele suceder en el que otros Pueblos tienen à este Santuario, por culpa de personas menos atentas. Trae cada vna de las Parroquias de esta Villa cierta ofrenda de cera, pan, y vino à Nuestra Señora en señal de agradecimiento, por los beneficios recibidos.

CAPITULO IV.

Como la Villa de Hita viene en Procecion cada año, y la gran deuocion que tiene con este Santuario.

LA Villa de Hita, de quien hemos de hablar en este Capitulo, y en cuya tierra, distante della media legua està situado el Santuario, y Convento de Nuestra Señora de Sopetrán, es nobilísima por su antigüedad, de la qual se podian escriuir aqui muchas cosas, sino temieramos salir fuera de los limites del argumento desta Historia; pero diremos algunas breuemente, para mostrar, que como vezinos della la tenemos los Monges deste Sagrado Convento, amor, y afecto semejante al que todos los hombres tienen à su Patria, pues auiendo dexado cada vno la de la Ciudad, ò Pueblo, à donde recibió el ser, se conaturalizó en este Santo Convento, que està tan vezino como se ha dicho à la Villa de Hita.

Hita es poblacion desde el tiempo de los Romanos (y esto es cierto) y aun me persuado à que fue poblacion de Griegos, por su nombre que es Griego, y se interpreta

Al-

Altura, ò atalaya. Los Moros quando la ganaron la llamaron *Fitria*, cercenandole las primeras letras à su nombre, despues con el tiempo se llamó *Fita*; y vltimamente, mudada la *F.* en *H.* oy se llama corrompido rotalmente el vocablo, Hita. Huuo Christianos en esta Noble Villa desde la primitiua Iglesia, y venida de Santiago à España, excelencia que monta mas, que quantas pueden dezirse, y en que excede esta Villa à infinitas Ciudades, y Pueblos de nuestra España. Coligese destas palabras, que se hallan en Flauio Luzio Dextro en el año de 66. del Nacimiento de Christo en el Chronicon: *Amphitria, qua Carpentanorum urbs est (nunc Fita) Sanctus Liberatus Episcopus Iliberitanus feliciter moritur 13. Kalendas Ianuari.* Que suenan en Romance: *En Amphitria, que es Ciudad del Reyno de Toledo (que agora se llama Fita) muere felizmente San Liberato, Obispo de Granada à veinte de Diciembre.* Año de 229. dize Huberto Hispalense, Ilustrado por el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Gregorio Argaez, que murió en Hita feliz Arcediano de Toledo, por estas palabras: *Felix Archidiaconus Toletanus Amphitria obiit 29. Martij.*

Despues por los años de 366. murió en esta Villa San Gregorio, Arçobispo de Toledo, à donde estaua desterrado por los Hereges Arrianos, y de donde auia comunicado sus cosas con San Hylario, Obispo Pictauiense. Murió el mismo día veinte de Diciembre. Vease el Comento del Padre Viuar, sobre Flauio Dextro, año de 94. num. 1. Y el mismo Dextro en los años de 360. num. 1. y 366. En este vltimo lugar dize, que lleuaron el Santo Cuerpo desde Hita à Toledo. Refiere la muerte de este Santo en Hita Hauberto Hispalense el mismo año de treientos y sesenta y seis, por estas palabras. *Obijt Amphitriae Gregorius Episcopus Toletanus, succedit ei Audentius.*

El mismo Hauberto Hispalense, año de 389. dize, que murió en Hita Machardo, Presbytero de Merida: estaria acaso desterrado como Gregorio. Sus palabras son: *Amphitria obiit Marchardus, Presbyter Emeritanus.*

Despues el año de quinientos y diez y ocho, dize Hauberto, que murió en Hita Hector, Arçobispo de Toledo, dize assi: *Amphitria obiit Hector Toletanus Episcopus, Succedit*

R 4

H. Ho-

Hitori Sanctus Celcus, Natione Germanus.

El año de 570. pone Hauberto, que fue destruida Hita por vna gran peste: *Amphitria in Carpintanea destructa est à peste.* Haze tambien memoria de Santa Ultera, Abadesa del Convento de Monjas, de la Orden de Nuestro Padre San Benito, dedicado à San Cosme, y San Damian, y dize, que murió el año de 614. que fueron tres años despues que Gundemaro fundò el primer Convento de Nuestra Señora de Sopetran. Las palabras son estas: *Amphitria in Carpintanea, ubi erat Monasterium Monialium Sanctorum Cosma, & Damiani, obiit Ultera Sanctissima Deo deuota, & Abbatissa.*

En el año de 657. haze memoria de Beneria, Monja Benita, à la qual llama muger clarissima, y muy illustre; y dize, que murió en el Convento de San Pedro de Hita, de los quales Lugares consta, que auia en Hita en aquel tiempo dos Conventos de Monjas Benitas. Las palabras de Hauberto son estas: *Beneria femina clarissima, Abbatissa monialium in Monasterio Sancti Petri Amphitria obiit.* Este Convento pudo ser que estuiesse en el sitio à donde oy està la Parroquia de San Pedro.

El año de 702 dize, que Hita fue destruida por el Rey Vbitiza, señal de que no quiso permitir esta Catholissima Villa sus errores, y por esto la mandò destruir, como las demás fortalezas de su Reyno. Las palabras de Hauberto son estas: *Amphitria in Carpintanea vastata est à Rege Vbitiza.*

Hazen mencion de Hita muchos Autores, que confirman lo que se ha dicho, y cita algunos el Padre Fray Basilio de Arçe en la Historia deste Santuario. De todo lo dicho se infiere, que es dichosa esta Villa, por auer muerto en ella Varones, y mugeres Santos, y tan Grandes, cuyas Reliquias (menos las de San Gregorio, Arçobispo) hemos de creer que descansan en ella; pero el tiempo, y antigüedad todo lo ha obscurecido. Gran dolor! Pero lo que mas ilustra, y ensalça esta Noble Villa, es auer baxado la Virgen Nuestra Señora del Cielo à la tierra en su termino, y distrito, dexandola consagrada con su Virginal presencia, situando en él este Santuario; de lo qual con mucha razon se muestran muy gloriosos, y hufanos los vezinos de ella, y singula-

gulares deuotos deste Santuario, à donde acuden en todas sus necesidades.

El sitio de Hita es la falda de vn altissimo cerro, en cuya cumbre tiene vn fuerte castillo, y tola la Villa està cercada de muros de cal y canto; que aunque maltratados con el tiempo, muestran quan fuerte, y estimada fue en todos. Tendrà al presente como trecientos vezinos, entre los quales ay muchos Cavalleros Hijos-Dalgo, y de los Ordenes Militares. Governase por Regidores de los dos estados de Hijos-Dalgo, y Hombres-Buenos. Tiene diferentes priuilegios, y exenciones muy grandes. Es cabeça de muchas Aldeas; cuya Iusticia mayor es el Corregidor, que aqui ponen los señores Duques del Infantado, cuya es la Villa. Tiene tres Parroquias, y en ellas vn gran Cabildo de Curas, y Beneficiados. Es cabeça de Arciprestado. Tiene vn Convento del Glorioso Padre Santo Domingo.

Esta Villa, pues, de tiempo immemorial à esta parte viene en Proçesion todos los años, vispera de la Ascension, y se muestra agradecida à los beneficios que ha recibido de la Madre de Dios, con vn cirio, que le ofrece en este dia. Y en todas sus necesidades acude, como se ha dicho, à pedir socorro à este Santuario, el qual veneran con todo respeto, y reuerencia.

CAPITULO V.

La Villa de Torija por singular deuocion, y veneracion que tiene à este Santuario venia en Proçesion todos los años, hasta el de 1657.

LA Villa de Torija tiene su asiento vna legua de el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran en la Alcarria, y es vna de las principales de su comarca, assi por su antigüedad, como por la nobleza de sus vezinos, que llegan à treçientos. Esta cercada de muy fuertes muros, y tiene vn Alcaçar de muy gran fortaleza, y hermosura à don-

ñ donde tienen la habitacion los señores Condes de Coruña, cuya es la Villa, y se intitulan Viscondes della.

En Hauberto Hispalense hallo hecha memoria de esta Villa (segun el sentir de vn docto Moderno) el año de nuestro Salvador de docientos y ochenta y cinco, à donde dize que padecieron en ella martyrio por la Santa Fè Católica Santa Regula, y San Felix à 27. de Diziembre, por estas palabras: *Tur. gij. hodie Turigia, in finibus Celtiberia. patiuntur pro Christo Regula. & Felix 27. Decembris.* Concuerta este Autor con el año, y casi las mismas palabras de Flavio Lucio Dextro en el Cronicon, à donde dize así, num. 7. *Turigij in Celtiberia Hispania Sancti Christi Martyres Felix, & Regula: quarum Sacrae Reliquiae religioso populorum finitimorum frequentia colantur.*

Sobre las quales palabras el Padre Fray Francisco de Viuar dize, que *Turigij* se ha de entender Torrijos, Lugar que es dos leguas de Calarayud en el Reyno de Aragon, y que alliveneran las Reliquias de estos Santos Martyres. El uia de oy señalan vna fuente, à donde dizen, que echaron à los Santos Martyres para atormentarlos. El Padre Maestro Fray Gregorio de Arguez en el tomo 7. de la Soledad Laureada, cap. 10. trata largamente de estos Santos Martyres, cuyas Reliquias pretenden tener tambien los de la Ciudad de Turingio, en los Cantones de los Esquizaros. Siendo así, parece, q̄ no podemos negar, q̄ están sus Sagradas Reliquias, en vna destas dos partes, ò diuididas en ambas. Pero mucha probabilidad parece q̄ tienen las palabras de Hauberto. Y así rogamos à los Lectores, que ponderen, que estos dos Autores no se oponen. Porque Hauberto dize, que Torija: *Hodie Turigia*, padecieron estos Santos Martyres à veinte y siete de Diziembre. Y Dextro no dize, que padecieron allí en Torrijos: (admitiendo que *Turigium* es Torrijos, como entiende el Padre Viuar;) sino que allí se celebra su Fiesta, y se veneran sus Sagradas Reliquias: y así pudo ser su Martyrio en Torija, como quiere el Docto Moderno con Hauberto; y que despues lleuassen sus Sagrados Hueffos à Torrijos de Aragon. Noten tambien los Lectores, que Hauberto dize: *In finibus Celtiberia*, en los fines de Celtiberia en Torija, y dize bien; porque Torija está en los

con-

con fines que pone à esta Provincia (que antiguamente tuvo este nombre:) el Padre Fray Francisco de Viuar en el segundo Commentario sobre Dextro, año de Christo cinquenta, à donde dize, que la antigua Celtiberia no comprendia todo lo que oy llamamos Reyno de Aragon, sino desde el Hebro hasta el Reyno de Toledo, con la parte de la Mancha, y Alcarria. Y así viene à ser claro, que Torrijos de Aragon está en la Celtiberia antigua; pero Torija en el Reyno de Toledo, ò en la Carpentanea (que todo es vno,) y en los fines de la Celtiberia. Pues por poco que esta Provincia Celtiberia entrasse en la Alcarria, llegaria cerca de Torija; de suerte, que estuviessse en sus fines, ò terminos. Yo en esta materia no quiero dar sentencia, ni quitar à Torrijos de Aragon el derecho, que dize tener muy fundado, no solo de que posee las Reliquias de estos Santos Martyres, sino de que padecieron en su sitio Martyrio, ni ran poco la probabilidad, que parece se puede fundar en las palabras de Hauberto, para entender, que fue consagrada la illustre Villa de Torija con el Martyrio de estos Santos: cada vna destas Villas defende à su derecho.

El mismo Hauberto el año de setecientos, dize que hubo en esta Villa vn Convento de Monjas Benitas, y que le fundò el Arçobispo de Toledo Felix, sus palabras son estas: *Felix Toletanus Metropolitanus Monasterium Benedictinũ in urbe dicta Turigia condidit.* Quanto tiempo durò este Monasterio, no es fácil de aueriguar, porque no ay quien de él hable. Mas podemos conjeturar que durò entre los Mozarabes; y que quando se ganó Toledo, aun auia memoria de él. Porque sabemos que aqui hubo vn Convento de Templarios, con advocacion de San Benito, como dize el Padre Mariana 1. p. lib. 15. c. 10. y pudo ser que se les diessse à estos Cavalleros el sitio, y bienes que fueron del Convento de N. P. S. Benito, que aqui hubo antiguamente; mas todo passò por conjeturas.

Tiene esta Villa noble vna Iglesia de las mas bien servidas que tiene España en Villa particular. Porque ay en ella vna Congregacion de doze Sacerdotes, que dizen en Comunidad todas las Horas; y asisten à las Processiones, y otros actos, en que se pone patente el Santísimo Sa-

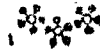
cra-

cramento, a quien está dedicada la Congregacion, que fundó Don Bernardino de Mendoza de la Casa de los señores Condes de Coruña, que tiene allí su entierro. Es Patron, y Rector de la dicha Congregacion, y de ciertas Obras pias el General de la Orden de San Geronimo, Prior del Convento de San Bartolome de Lupiana. Tiene otra insigne Obra pia, que es Patron vnico el Abad de Nuestra Señora de Sopetran, como se dixo en el lib. 9. cap. 4.

Perseverò esta Villa muchos años en poder de los Navarros, que la tomaron en las diferencias que hubo, y guerras entre los Reyes de Castilla, y Navarra. Y ganola el señor Marques de Santillana, junto con el señor Arçobispo de Toledo, invocando el auxilio de Nuestra Señora de Sopetran, año de 1452. como consta de vn privilegio, que el dicho señor Marques concedió à este Convento, y donacion de diez mil maravedis de limosna perpetua, y cien fanegas de sal perpetuamente, en hazimiento de gracias, el qual se pone en el Apendice, lib. 5.

Esta noble Villa, pues, atenta à este beneficio, y conservandola deuocion que en ella siempre hubo en el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, y Orden de Nuestro Padre San Benito, venia siempre en Procecion à él con singular veneracion, y decencia, en que se auentajaua à muchas, hasta que el año de 1652. el señor Arçobispo de Toledo mandò que se euitassen las Proceçiones, que excediesse de los limites de cada Parroquia, ò de media legua: y cesò por esta causa, como en otros muchos Pueblos. Mas no por esso ha perdido la gran deuocion, y veneracion que siempre hubo en ella à este Santuario;

antes bien excede en ella à otros muchos Pueblos.



CA

CAPITULO VI.

La Ciudad de Guadalaxara solia venir en Procecion à este Santuario: y su gran deuocion à Nuestra Señora.

FOrçoso fuera dezir aqui algunas de las muchas grandezas que tiene la Ciudad de Guadalaxara, que dista de este Santuario tres leguas, si yà no huviera libro en que se pone su Historia, Compuesta por Don Alonso Nuñez de Castro, Coronista General de estos Reynos por su Magestad, el qual salió à luz el año de 1653. Y sino nos escotara, que se ocupa en ampliar dicha Historia vn docta pluma. Mas no dexarè de dezir, que sin duda puede competir con las mas nobles, y antiguas de España, por lo natural de su sitio saludable, por su antigüedad, por la mucha nobleza de sus habitantes, cuyos linages son de la mayor nobleza, y grandeza de España, por su gran lealtad, por la hermosura de sus edificios. Pero la que la honra mas que todo, es auerse professado en ella la Fè de Iesu Christo desde la primitiua Iglesia; pues como dize el Autor citado en el lib. 2. cap. 2. y 3. Nuestro Patron Santiago predicò en la Ciudad de Toledo, y en todo su Reyno, y consiguientemente en esta Ciudad, y en toda su comarca; y despues del San Elpidio, primero Arçobispo de Toledo, y vno de los doze Discipulos de Santiago; y despues de Santiago, y San Elpidio predicaron tambien en nuestro Reyno de Toledo los Sagrados Apostoles San Pedro, y San Pablo, como prueba el mismo Autor, con otros muchos, en el lugar citado, y consiguientemente en Guadalaxara. Solo añado a lo escrito por este Autor, que fue natural desta Ciudad la gloriosa Virgen S. Perseverada. Ponela Lucio Dextro en el año de 360 y Hauberto Hispalense en el de 363. Su fiesta ponè los Martirologios Romano, y el

y el de Vsuardo à 26. de Junio, como notò el P. Viuar sobre Flavio Dextro, num. 6. las palabras de este Autor son estas: *Caraca in Carpentanea floruit Perseueràda Virgo Monialis.* Caraca es Guadalupe. Ambos Autores dicen que fue Monja, ò Beata: porque lo mismo significa *Deo deuota*, que *Monialis*; y hase de entender, que era Monja de San Marcos, ò Beata. (si huvo tales Monjas) Que huvo Monges de San Marcos en España, es probable. Pues Flavio Dextro dice, que lo eran San Philiberto, y Fabriano, año de treientos y ocho en Titulcia, Ciudad que estaua junto à Aranjuez, à dõde està aora Bayona, como dize Morales, citado de Viuar, sobre Dextro. En el dicho año de treientos y ocho, no pudieron ser Monges Basilio, ni Benitos, ni Frayles Agustinos, quando no auian nacido estos Santos. Tambien el mismo Hauberto, año de 136 pone por natural de esta Ciudad à Santa Celerina Virgen Monja, el qual dize assi: *Caraca in Carpentanea memoria Sancte Celerina Virginis Monialis.* Y San Gregorio, Obispo de Granada, pone por naturales de esta Ciudad à Santa Taura viuda, y seis Virgenes Santas, cuya fiesta se celebra à ocho de Agosto; sus palabras son estas: *Caraca Sancta Taura vidua. & cum ea alie sex Virgines obitauo die Augusti.*

Tambien son naturales de esta Ciudad los Santos Emilianos, y Geronio Martyres, cuya vida, y Martyrio cuenta Don Iuan Tamayo de Salazar en su Martyrologio, à 20. de Setiembre, sacada de Dextro, y Iuliano. Todo esto se entiende, hablando en la opinion que dize, que Caraca, es Guadalupe. Fue tambien natural de Guadalupe Santa Olympiada viuda, ilustre en santidad; y à la verdad de S. Iuan Chrysostomo, consta del Martyrologio Hispano, à 17. de Diciembre.

Esta Ciudad, pues, tan ilustre, siempre ha tenido grandissima deuocion con este Santuario, y sus moradores le hã frequentado, y muchos le han hecho diferentes mandas, de las quales duran pocas; pero es cierto que possedyò en ella muchas casas, y haciendas, por la liberalidad de sus Ciudadanos.

Vino la Ciudad de Guadalupe en Procession à este Santuario muchos años, con singular deuocion, y religiosa atencion,

cion, hasta tanto que auiendo se resfriado el fuego de la caridad, se experimentaron algunos inconvenientes, y mal vfo de obra tan santa, y se interrumpiò, commutando la Ciudad esta funcion en otras muchas que se hazen entre año, y dexando à los particulares que cada vno cumpla con la deuocion que tiene à esta Soberana Señora, heredada de sus mayores, en virtud de lo qual acuden à pedir la socorro en sus necesidades.

El año de 1554. adnitiò esta Ciudad en su Consistorio à este Convento, por vezino della, para que gozasse con sus ganados de todos los emolumentos como vno de los que viuen dentro de sus muros: y el año de 1648. bolviò à renovar esta merced. Por lo qual està puesta esta nobilissima Ciudad en el numero de los Bienhechores.

CAPITULO VII.

Como las Villas de Atienza, y Vzeda solian venir en Procession à este Santuario.

LA Villa de Atienza, es vna de las mas celebres que ay en las Historias de España, y de quien se hallan mas noticias, por auer estado varias vezes en poder de diferentes Reyes, como de ellas consta, siendo frontera de los Reynos de Castilla con Aragon, y Navarra; y antes de esto, yà de los Moros, yà de los Christianos: dista de este Monasterio si se leguas. Fue siempre tan grande la deuocion que tuvo à este Monasterio, y Santuario, que vino muchos años à el en Procession, y se aueriguò el año de 1590. no auian quedado en aquella Villa (que serà de quinientos vezinos) mas que quatro personas; porque todas las demas auian venido à este Santuario à visirar à Nuestra Señora.

Con el tiempo se fue resfriando esta deuocion, como suelen todas las cosas de virtud, è interrumpiose la costumbre antigua, dexando de venir en Procession. Pero siempre ay reliquias de lo que fue, à pesar del Demonio, que procura bor-

Llorar de la memoria de los hombres todas las tradiciones, y costumbres santas. Y assi visitan esta casa muchos devotos desta noble Villa, y sus contornos, en los quales se conserva la deuocion antigua.

La Villa de Vzeda dista cinco leguas de este Monasterio, y tuvo antiguamente tambien la misma deuocion que la de Arienza. Cesò la Proceccion con el tiempo, y los inconvenientes, pero no la deuocion; porque muchos movidos della vienen à pedir mercedes à Nuestra Señora.

Està fundada esta noble Villa en la eminencia de vn cerro altissimo, à vista del rio Xarama, en cuya ribera posee lindas heredades, tierras, viñas, huertas, y olivares. Y es vna de las mas nobles Villas que ay en el Reyno de Toledo; de la qual se hallan noticias en las Historias.

CAPITULO VIII.

De las Villas de Trixueque, Latañon, Fuentes, y Valdeavellano, y Membrillera que solian venir en Proceccion.

LA Villa de Trixueque dista de este Monasterio vna legua. Està fundada en la Alcarria en vn sitio eminente al que tiene este Convento: es de las mas populosas de la Comarca, y sus vezinos, que seràn docientos, gozan ricas heredades en vn termino muy estendido, en que ay tierras de pan llevar, viñas, olivares, montes adonde se crian ganados, &c. Vino en proceccion hasta el año referido de 1652. en que interrumpiò esta deuocion la obediencia del señor Arçobispo de Toledo; pero no pudo interrumpirse con esto la Fè, y deuocion grande que cada vno de los naturales de ella tienen con Nuestra Señora, à quien acuden en todas sus necesidades, y traen sus ofrendas, aunque el modo de venir se aya mudado.

La Villa de Latañon tiene su sitio en la Alcarria, es Lugar

Lugar antiguo, tendrà docientos vezinos, dignos de alabanza, por la piedad, y deuocion con Nuestra Señora, à cuya Capilla acuden en todas sus necesidades; aunque la demoftracion antigua de Proceccion cesò, como en los demas pueblos; dista dos leguas deste Convento; pero traè su ofrenda à Nuestra Señora.

La Villa de Fuentes tiene tambien su sitio en la Alcarria, y en su eminencia su asiento; serà poblacion de cien vezinos. todos muy dados à la deuocion de Nuestra Señora y su Santuario: por las causas dichas cesò la Proceccion mas està muy viua la fè que tienen con la Madre de Dios, à quien acuden en sus necesidades, dista dos leguas de este Santuario.

La Villa de Valdeavellano, tambien està sita en la Alcarria, distante de nuestro Monasterio tres leguas; pero està muy cerca para la deuocion; porque es grande la que tiene esta Villa con Nuestra Señora, de quien ha recibido, y recibe beneficios, en cuyo reconocimiento acuden sus vezinos, ofrecièdo vn cantaro de azeyte para alumbrar la Sagrada, y venerable Imagen.

Membrillera, dista deste Convento tres leguas, y acude con su Cofrade à Nuestra Señora, en señal de la deuocion antigua en que le conserva.

CAPITULO IX.

Son muy devotos los Lugares de Muduex, Valhermoso, Gaxanejos, Vtande, y Ledanca.

ESTOS cinco Lugares llamamos el Valle por antonomasia, y pertenecen al Obispado de Siguença, menos el de Muduex, que es del Arçobispado de Toledo: sus habitadores hazen sin duda ventaja à muchos desta comarca,

S y

y son todos de su naturaleza, de muchas virtudes morales y buenas costumbres.

Mudex dista legua y media deste Monasterio, y es Villa à donde habitan como cien vezinos, los quales, aunque cesaron en las antiguas Procesiones, por las causas dichas, perseveran en lo mas fino de la devocion, y veneracion de Nuestra Señora, a quien piden en sus necesidades socorro, y le alcançan.

La Villa de Valhermoso dista tres leguas deste Monasterio, y es en lo temporal, del Convento de Monja de nuestra Orden, que està alli cerca. Viene en Procesion con singular deuocion todos los años; tendrá cien vezinos, ofrece vn cirio.

El Lugar de Gaxanejos, dista de el passado como media legua, y de este Convento tres leguas. Tambien persevera en lo antiguo de su devocion, viniendo en Procesion todos los años à visitar à Nuestra Señora, y reconocer los beneficios recibidos; será de cien vezinos; ofrece vn cirio.

La Villa de Vtande, tendrá como cien vezinos, dista dos leguas y media deste Monasterio, y siempre ha continuado su antigua costumbre de venir en Procesion, reconociéndose obligada à Nuestra Señora, por los beneficios recibidos.

La Villa de Ledanca, dista de este Convento tres leguas y media, nunca ha cessado en lo primitiuo de su deuocion, viniendo todos los años en Procesion sus vezinos (que serán como sesenta) à este Santuario, ofrece otro cirio.



CAP.

CAPITULO X.

*De los Lugares de Valdarenas, S. Galindo:
y Montarron.*

LA Villa de Valdarenas, dista vna legua de este Monasterio, y es habitada de cien vezinos, los quales, no por falta de devocion, sino por obedecer à su Prelado, interrumpieron las antiguas Procesiones.

La Villa de San Galindo, dista deste Cõvento dos leguas y media; y aunque como les demas del Arçobispado de Toledo, dexò la Procesion que hizo muchos años a este Santuario, no empero la devocion à Nuestra Señora, cuya Capilla frequentan; tendrá como sesenta vezinos.

La Villa de Montarrõ, dista tres leguas deste Monasterio, à la Ribera de Henares; tendrá cien vezinos. Tiene voto de traer todos los años vn cirio, despues de vna peste de que librò Nuestra Señora à esta Villa. Y aunque no viene en Procesion, por no contravenir al mandato dicho, viene à traer su ofrenda, en cumplimiento de su promessa.

CAPITULO XI.

*De los Lugares de Cañizar, Ciruelas,
Rebollosa, Heras de Arriba, y
la Torre de el
Burgo.*

LA Villa de Cañizar, dista media legua de este Santuario. Espoblacion de ciento y ochenta vezinos: han continuado lo antiguo de la devocion heredada de sus mayores, y voto que tienen de traer cada año vn cirio.

rio à Nuestra Señora, y en su Proceſſion con tan grande obſervancia que ſe puede poner por exemplo para confuſion de muchos, que han perdido la devocion antigua: y no ſe han contentado los vezinos de eſte Lugar con la conſervacion de la veneracion antigua, ſino que la han aumentado, y aumentan cada dia. Y à eſſe paſſo vemos multiplicado en lo temporal eſte pueblo, reſpecto de lo que fue antiguamente. Logran muy bien la cercania, frequentado muy de ordinario, con ſingular piedad, ſus vezinos el Templo, y Capilla de Nuestra Señora, à quien ofrecen vn cirio de cera cada año.

El Lugar de Ciruelas eſtà vna legua de eſte Convento, tendrá como cien vezinos. Tambien tiene voto deſde tiempo antiguo de venir en Proceſſion, y traer vn cirio de cera à Nuestra Señora; cumplanla con gran puntualidad. Y aunque la diſtancia es mayor, frequentan no menos que los de Cañizar, eſte Santuario; en que ſe conoce no ſe ha reſfriado en ſus moradores la antigua devocion; trae vn cirio.

El Lugar de Rebolleda, diſta tres quartos de legua de eſte Monasterio. Sus vezinos, que ſeràn como quarenta, tienen voto de venir en Proceſſion, y traer vn cirio de cera cada año: cumplanle con notable puntualidad, ſin que ayam afloxado, ni mudado en coſa alguna de lo que heredaron de ſus padres, y abuelos. Frequentan mucho eſte Santuario.

El Lugar de Heras de Arriba, diſta vn quarto de legua de eſte Monasterio: conſta de ſeſenta vezinos, que ſon Parroquianos de eſte Monasterio; el qual pone vn Monge, que aſiſte en èl para la adminiſtracion de los Santos Sacramentos. Eſvno de los Lugares mas puntuales en ſu obſervancia, y devocion antiquiſſima que ayen todo el contorno. Tiene voto de venir à eſte Santuario muchos dias de el año, el qual cumple ſiempre con puntualidad, y de traer el dia de la Concepcion de Nuestra Señora vn cirio, que ofrecen ante ſu Imagen Sagrada. Sin duda, que el eſtar eſte Pueblo en tiempos tan calamitoſos, menos necesitado, que los demas de la comarca, ſe ha de atribuir à la puntualidad con que cumplen lo que ſus

ma-

mayores prometieron à Dios, y à ſu Madre Santiſſima.

Fue natural de eſte Lugar Don Fray Ioan de Obregon, Monge deſte Convento, y deſpues Obiſpo de Marruecos, y Arcediano de Niebla en la Igleſia de Sevilla, y tambien el Reuerendo Padre Fray Hernando de las Heras, Abad de el Real Convento de San Andres de Espinareda en el Reyno de Leon, Monge deſta Santa Casa, de los quales diximos algunas coſas en el lib. 8. cap. 4. Y puede preciarse eſte Lugar de auer tenido dos tan grandes Sugetos en virtud, letras, y dignidades. Eſtambien natural deſte Lugar el muy Reuerendo Padre Maeſtro Fray Bernardo de Eſtuñiga, Predicador de ſu Mageſtad, y Abad que es al presente ſegunda vez de el Iluſtre Convento de San Zoil de Carrion de nueſtra Orden, del qual es hijo profeſſo. No ſe dize mas de ſu nombre, por no ofender con otra relacion ſu modestia, y cumpliendo con lo que el Eſpiritu Santo aconseja, no alabandole mientras viue.

El Lugar de la Torre de el Burgo, es el mas cercano à eſte Monasterio, que aunque antiguamente fue mayor en vezindad, que el paſſado; en eſtos tiempos eſtàn iguales las fuertes, es Feligrefia deſte Convento, y para la adminiſtracion de los Santos Sacramentos pone en èl vn Monge. En eſtos dos Lugares ſe conſerua la deſcendencia antigua de los Parroquianos deſte Monasterio, y à ellos ſe recogieron los moradores de los otros tres Lugares, que tambien eran de la Feligrefia de eſte Monasterio, llamados Solanillos, Torre de Don Vela, y Tras Caſillas, y pueden ambos preciarse mucho de tener por Parroquia Matriz la Igleſia de Nuestra Señora de Sopetrán, pues dello ſe infiere que ſon deſcendientes de los antiquiſſimos Chriſtianos Muzarabes, que viuiendo entre los Moros, y conſeruando la pureza de la Santa Fè Catholica, ſupieron tener firmeza para ſufirir infinitos trabajos en deſenſa de ella; à los quales, como hemos diſcurrido en el lib. 1. ſe les adminiſtrauan en la Igleſia de Nuestra Señora de Sopetrán los Santos Sacramentos, de donde parece tiene origen ſu Parroquialidad. Eſte Lugar de la Torre conſerua el voto antiguo de venir en Proceſſion à eſte Santuario en diferentes dias de el año, el qual cumple con mucha

278 Historia del Ilustrísimo Monasterio

puntualidad. Los vezinos de estos dos Lugares, tengo por cierto, por la razón dicha, que son descendientes de los antiquísimos Christianos Muzarabes, à quien en tiempo de los Moros se administraban los Santos Sacramentos desde este Monasterio, de lo qual tiene origen su Parroquialidad; calidad, que si bien la consideran, deuen estimar mucho los Parroquianos deste santo Convento.

CAPITULO XII.

De las Villas de Tortola, Aldea Nueva, Valdegrudas, Caspueñas, y Taracena.

LA Villa de Tortola tiene su sitio vna legua distante de la Ciudad de Guadalaxara, y dos de este Santuario. Tendrà como cien vezinos, y en todos tiempos ha sido, y es muy deuoto de Nuestra Señora. Vino en Proceſsiõ muchos años, hasta que por las razones dichas otras vezes cesò la Proceſsiõ, mas siempre dura la deuocion de los fieles à este Santuario.

La Villa de Aldea Nueva està dos leguas de este Monasterio. Tiene voto antiguo de traer cada año vn cirio de cera à Nuestra Señora, y venir en Proceſsiõ: cumplen con lo primero (auiendoles prohibido lo segundo su Prelado) con grande puntualidad, y observancia: tendra cincuenta vezinos.

El Lugar de Valdegrudas, que està dos leguas deste Monasterio, en el Alcarria, tendrà setenta vezinos, todos muy perseverantes en la deuocion (que heredaron) con Nuestra Señora de Sopetrán. Tenia tambien voto de venir en Proceſsiõ, cuyo cumplimiento cesò quando los demas del Arçobispado de Toledo.

Caspueñas dista deste Monasterio dos leguas y media; tenia, como el lugar pasado, voto de venir en Proceſsiõ, que cumplian con grande puntualidad sus vezinos, que son
cin-

De N. Señora de Sopetrán, Lib. X. 279

cincuenta, poco mas, ò menos, y no vienen por obedecer al señor Arçobispo de Toledo, en comunidad: mas los particulares conservan el fervor devoto que heredaron de sus padres, y abuelos.

Taracena, es otra Villa, distante dos leguas deste Monasterio, es de Don Carlos Ibarra. Fue grande la deuocion desta Villa, y traía vna grande ofrenda; pero ya la han interrumpido, y no vienen en comunidad, durando en los particulares que acuden à pedir à Nuestra Señora mercedes, y las reciben.

CAPITULO XIII.

Como los Lugares de la Encomienda Monbernando, Humanes, Robredillo, Zerezo, y Razbona ha muchos siglos que vienen en Proceſsiõ, y son singularmente devotos de Nuestra Señora.

ESTOS cinco Lugares son del señor Conde de Humanes: llamãse de la Encomienda, porque fueron antes del Orden de Santiago en lo espiritual: y oy en ellos ponen vn Vicario los señores Condes de Humanes, que administran la jurisdiccion espiritual.

Sin duda que han sido siempre, y son estos Lugares de los mas perseverantes en su deuocion à Nuestra Señora de Sopetrán, à donde vienen todos juntos en Proceſsiõ todos los años, por voto antiguo. Avrà sesenta años que ofrecieron todos juntos vna lampara de plata à Nuestra Señora; demonstracion que no la ha hecho otra comunidad, en que se conoce el fervor de la deuocion que arde en los coraçones de todos los vezinos de estos Pueblos, los quales como essentos de la jurisdiccion de los Arçobispos de Toledo, en este caso nunca han interrumpido el cum-

plir con su voto; y así vienen en Proceſſion, no ſolo en los días que tienen obligación, ſino ſiempre que ſe les ofrece alguna neceſſidad de agua, ſerenidad, y que aya mortandad, ò otras tribulaciones en que les ſocorre Nueſtra Señora.

La Villa de Modhernando es la cabeça deſtos Lugares de la Encomienda, por mas antigua; tendrá como ochenta vezinos: diſta vna legua deſte Santo Convento.

Humanes tendrá ciento y cinquenta vezinos; y es tan grande la devocion que tiene con la Reyna de los Angeles; que no ſe contenta con venir en Proceſſion con los demas Lugares de la Encomienda, ſino que tiene otros días particulares, en que vienen ſus vezinos ſolos, y traen por voto vn cirio, que ofrecen à Nueſtra Señora. Diſta eſte Lugar vna legua del Convento, y así es frequentado el Santuario de ſus vezinos.

Robledillo, diſta dos leguas deſte Monasterio; tendrá ſeſenta vezinos, en quiẽ perſevera la devocion antigua, heredada de ſus mayores.

Zerezo, diſta dos leguas deſte Monasterio; tendrá otros ſeſenta vezinos, devotiſimos todos de la Madre de Dios, à donde acuden en todas ſus neceſſidades.

Razbona, tendrá quarenta vezinos, diſta dos leguas deſte Monasterio, y tienen, como los demas Pueblos, el coraçon en eſte Santuario; ofrece vn cirio.

CAPITULO XIV.

De la Villa de Malaga, y los Lugares de Malaguilla, Halarilla, Valdancheta, Torrientes, y Copernal.

LA Villa de Malaga tendrá ciento y cinquenta vezinos; diſta dos leguas deſte Monasterio. Solia por voto venir a eſte Santuario, è interrumpiò el cumplirle, por lo que en otros ſe ha dicho.

Ma-

Malaguilla diſta dos leguas deſte Santuario: tiene cinquenta vezinos, dados todos à la devociõ de Nueſtra Señora. Mas no pueden cumplir el voto antiguo de venir en Proceſſion, por obedecer à ſu Prelado.

Halarilla diſta vna legua deſte Convento: tendrá ſeſenta vezinos, los quales ſon deuotiſimos, y ſiempre lo han ſido de la Madre de Dios: ſolian venir en Proceſſion, por voto, que interrumpierõ en el tiempo, y por las razones dichas.

Copernal, tendrá quarenta vezinos, en quien dura la antigua devocion; pero no vienen en Proceſſion como ſolían, por voto, deſde el año de 1652. diſta deſte Convento legua y media.

Valdancheta diſta legua y media deſte Santuario: tendrá treinta vezinos; que no pueden cumplir la antigua promeſſa de venir en Proceſſion, por las razones yà referidas.

Torrientes, diſta tres quartos de legua deſte Santuario: tendrá veinte vezinos, los quales ya dexaron las Proceſſiones deſde el dicho año de 1652. Pero los particulares ſon ſiempre muy devotos.

CAPITULO XV.

De los Lugares de Taragudo, Padilla, y Maluque.

TAragudo diſta vn quarto de legua deſte Monasterio; tendrá al preſente ſeſenta vezinos, y fuuo muchos mas en otros tiempos. Conſerva muy afectuoſa devocion à Nueſtra Señora, y cumple ſu voto antiguo de venir en Proceſſion trayendo vn cirio.

Padilla, diſta legua y media; tendrá ſeſenta vezinos, y fue pocoſtiempos ha mayor poblacion, mas ſiempre ha ſido grande ſu devocion. Dexò la antigua coſtumbre de venir en Proceſſion el año de 1652. por las razones dichas.

Maluque diſta deſte media legua deſte Santuario; es deuotiſimo eſte Pueblo, el qual tendrá 20. vezinos, y dexo de

veni

282 Historia del Ilustrísimo Monasterio
venir en Proceſſion , quando los demás , y por las miſmas
razones.

Estos ſon los Pueblos que mas han perfeuerado, viniendo en Proceſſion haſta el dicho año de 1652. menos la Ciudad de Guadalaxara, y la Villa de Atienza, que ha mas tiempo que dexaron las Proceſſiones. Es coſa cierta, que llegaron à ſer ochenta los Pueblos , obligados por voto à venir en Proceſſion , y todos ellos en reconocimiento de algun ſingular beneficio que auian recibido , librandolos Nueſtra Señora de peſte, langoſta, tempeſtad, ù de otra coſa ſemejante. Mas la memoria de eſtos Pueblos ſe ha perdido , y yo aunque lo he deſeado, no he podido ver , ni aun los Archiuos de los Pueblos que he dicho. Con que no van las noticias con la extension que yo quiſiera, auiendo deſeado moſtrar mi afeçto a todos ellos,

por Deuotos de eſte
Santuario.

(.?)



LIBRO

De N. Señora de Sopetran, Lib. XI. 283

LIBRO ONZE.

DE LOS MILAGROS DE
Nueſtra Señora de Sopetran.



OR Muchas razones no ſerà poſſible contar todos los Milagros que Nueſtra Señora ha obrado en eſte Santuario. Lo primero, porque ſin duda ſon caſi innumerables, porque en 626. años que han corrido deſde ſu principio en la conuerſiõ del Infante Moro, haſta eſte de 1676. Y ſiendo tan frequentado, y celebre, y auiendo tenido tantas mudanças, como ſe ha dicho en el diſcurſo de eſta Historia, bien ſe dexa entender que avrán correspondido à la deuocion de tantos Fieles, como aqui han venido à representar ſus neceſſidades, ò a lo menos de muchas, de las quales no conſta muchas maravillas. Lo ſegundo, porque auiendo faltado todos los papeles, y libros del tiempo que eſtubo eſte Santuario en poder de Monges Canonigos, faltò la memoria de muchos. Lo tercero, porque en los 109. años que eſtubo ſin Comunidad, haſta el de 1372. ſolo conſta en comun que fueron muchos, como ſe notará abaxo. Lo quarto, porque es cierto, que en el tiempo que huuo deſde los primeros Monges, haſta que vinieron los de San Benito el Real de Valladolid, las guerras, y otros accidentes fueron cauſa de que ſe guardaffen pocos papeles, y libros. Lo quinto, porque auiendo profeſſado tan grande encarecimiento los primeros Monges que aqui vinieron de San Benito de Vallado-

284 Historia del Ilustrísimo Monasterio

dolid, y tanto retiro de los Seglares, mas tratauan de estar-se en Oracion, que de notar, y escriuir estos Milagros. Lo sexto, y vltimo, porque no siendo muy publico, claro, euidente, y manifiesto, no se acostumbra en esta Santa Casa anotarlos: y assi son mas sin comparacion los Milagros que se ignoran, y mas quando raras vezes se ponen en la Capilla de Nuestra Señora pinturas que los testifiquen, por ser los que mas frequentan este Santuario pobres Labradores, y de Lugares cortos, a donde no ay Pintores, que con la facilidad que sabemos pintan en Madrid, y otras Ciudades estos acaccimientos milagrosos, y à pocos años se llena de semejantes pinturas todo vn Templo: y assi solo haremos memoria de pocos milagros, y seràn los mismos que puso el Padre Fray Basilio de Arçe, no mudandoles cosa alguna, ni aun en el estilo, y solo haremos mudança en reducirlos à Capítulos.

Nuestro Ricardo de Sanro Víctor llamò à Maria Santíssima Theforo, a donde Dios tiene depositadas todas sus riquezas, de cuyo deposito haze paga general à rodos sus Soldados, lib. 4 de Laudibus Virginis: *Maria Thesaurus, quia in ea, ut in gazophylatio, reposuit Dominus omnia dona gratiarum meritorum, &c. Et de Thesuro largitur ipse larga stipendia suis militibus, & operarijs.* Viene el necesitado que milita en esta mortal vida, y todo lo que necessita lo halla en este Theforo de la Madre de Dios, en su Sagrado Santuario, y Casa de Sopetran el sustento, el vestido, la salud, los ojos, los pies, las manos, el consuelo, la verdadera contricion; y vltimamente, quanto puede imaginar el menesteroso.

De todo esto verá mucho el Lector en este libro, y en los capítulos siguientes.



CAP.

CAPITULO I.

De los Milagros de Nuestra Señora desde el año de 1050. hasta los de 1267.

EL Primer Milagro fue la descencion de Nuestra Señora à este Valle de Solanillos en cuerpo, y alma, à dar libertad a los presos Christianos, convertir, y baurizar al Infante Moro, mandarle ir à Roma, convertir à Casilda su hermana, &c. Del qual hemos tratado en el lib. 2. muy à la larga, y en este se encierran muchos Milagros juntos, como de lo dicho alli se colige, y este es como raiz de todos los demàs que han sucedido, y sucederàn. Pues ya hemos discurrido, que el don, ò gracia gratis data de hazer se Milagros en este Santuario, mas es concedido al Lugar que fue consagrado con la Soberana presencia de la Madre de Dios que à la Imagen. Aunque no negamos que sea à ella tambien concedido, en quanto nos representa la presencia de la Madre de Dios en este sitio.

El segundo fue el Milagro que sucediò al Rey D. Alonso el Sexto, quando siendo acometido de vn fiero Oso, y luchando con el a braço partido, viendose ya vencido del, invocò à Nuestra Señora de Sopetran, con cuyo auxilio cobrò fuerças para bolverse contra la fiera, y quitarle la vida, falliendo con la suya el que casi la tuuo perdida; lo qual fue ocasion de auer edificado aqui Iglesia, y Casa, ò Monasterio, y auer hecho tan grandes faouores à este Santuario, como se ha dicho à la larga en el lib. 3.

Desde el año de 1050. hasta el de 1267. no se halla memoria en particular de los Milagros que Nuestra Señora obrò en su Santa Casa, mas que de el Rey Don Alonso; y ninguno se admire de esto, porque de los primeros 52. años despues que bolvió el Infante Moro de Roma, y edificò aqui vna Hermita. Los 35. años estuuò esta tierra poseida de

Mo-

Moros ; y los Christianos Muzarabes , no es de marauillar que en medio de tan miserable esclauitud como padecian , no pudiesen notar estas cosas , ni huuiesse apenas quien las supiesse poner por escrito. Los 17. años que corrierõ , hasta que llegó à este Santuario el Rey Don Alonso , aunque se auia trocado la suerte entre los Moros , y Christianos , quedando estos señores de sus tierras ; pero despues de las guerras passadas , y con las que siempre huuo , no es mucho que no estuiesse cultiuados los naturales , para atender à notar los Milagros que entõces sucediã , que sin duda por ser mayor la Fè , y Deuocion de los Christianos Muzarabes , y recien restuydos à su libertad , serian muy continuos , y solo Dios lo sabe en particular. Y los 165. años restantes , aunque las cosas fueron mejorandose , y los Christianos romando modo de vida mas politica , y professando mas las letras , toda auia no faltauan guerras contra los Moros. Y junto esto con otros accidentès , pudieron ser causa de que no huuiesse en esto todo el cuydado que era razon , pero no obstante creemos que si huuo. Mas como auiedo faltado deste Santuario los Canonigos Monges , faltassen tambien los papeles del , y libros antiguos ; no quedò memoria en particular de los milagros sucedidos.

Pero como dizen , de lo vertido lo cogido , quedò vn instrumento , que aunque no dize milagro alguno en particular , dize muchos en general. Este es la licencia , que el Arçobispo de Toledo Don Sancho diò para pedir para este Santuario , la qual està en Latin , y en ella se hallan las clausulas siguientes. Pone el motiuo que tuuo para conceder la dicha licencia , que es porque en este Santuario : *Non solùm animarum ; sed etiam corporum fertur sanitas omnium hominum ; suppliciter , & confidenter misericordiam , & obsequium Beate Virginis postulantiũ. No solo se dà salud à los cuerpos , sino à las almas de todos los hombres , que con humildad , rendimiento , y confiança piden la misericordia , y socorro de la Madre de Dios.* Y mas abaxo dize : *Et propter miracula , quæ per Dei gratiam ibi sunt , multi uisitant locum illum. Que muchos visitan este Santo Lugar , por los milagros que allí obra la gracia de Dios.* Y mas abaxo. Manda à todos los Curas de su Arçobispado , que permitan predicar , y cantar al Pueblo todos los Milagros que Dios haze en este

Sar-

Santo Lugar por intercession de su Madre Santissima : *Ve miracula , quæ Deus uidelicet per Beatam Virginem operatur , populis astantibus narrare permittant.* De todo lo qual se conoçe con euidencia , que en este Santuario se obraron innumerables milagros , aunque no sabemos quales en particular. Y notese con atencion , que el mismo Arçobispo , que era el Iuez Ordinario , à quien pertenecia la aueriguacion de los Milagros , dize vn proposicion vniuersal , como hemos visto , pues dize : *Que en este Santo Lugar , no solo se dà salud à las almas , sino à los cuerpos de todos los hombres , que con humildad , y rendimiento , y confiança piden la misericordia , y socorro de la Madre de Dios.* Y cierto es , que entre tan gran número de personas , como dize el Arçobispo Don Sancho , que acudian à este Santuario , ò todos , ò los mas llegarían con esta humildad , y confiança.

Esta misma licencia confirmò el señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza , Arçobispo de Toledo , por sus letras , expedidas en Guadalaxara à 22. de Setiembre de 1446. Y entre otras dize estas palabras : *Y demás de esto , deseando que el dicho Monasterio , en el qual se hazen cada dia diuersos , Milagros , sea frequentemente reuerenciado , y honrado de todos los Fieles , &c.* Y concluye concediendo cien dias de Indulgencia à todos los que dieren limosnas , y que duren perpetuamente.

CAPITULO II.

De otros Milagros de Nuestra Señora desde el año de 1267. hasta el de 1500.

EN La distancia de 233. años hallamos el mismo defecto que notamos en el Capitulo passado. Y en los 105. años que corrieron desde que diò la licencia el Arçobispo D. Sancho , hasta que entraron los Mon-

ges

ges en este Santuario, las mismas fueron las causas de este silencio, y falta de curiosidad, que se dixeron en el Capitulo pasado; pero deuenos entender, que Nuestro Señor anduvo tan liberal en ellos, como en todos los demás en hazer beneficios à los deuotos de su Madre Santísima.

Con todo esto podemos entender, que Nuestra Señora por este tiempo hazia muchas marauillas, sanando enfermos, resucitando muertos, librua Cautiuos, y à sus deuotos de otras tribulaciones, angustias, y enfermedades. Y de este tiempo ay vnas armas, peto, espaldar, y celada de hierro colado, y otras cosas que testifican los Milagros que hazia Nuestra Señora, y muchas escrituras de donaciones que se huieron en él, pueden ser argumento de esta verdad.

Y así mismo ha quedado la memoria del primer Milagro que Nuestra Señora hizo con la Villa de Brihuega; el qual se ha referido à la larga en el cap. 3. de el lib. 10. de esta Historia; por lo qual no se repite aquí.

En los otros 128. años que corrieron desde el 1372. en que entraron los Monges en esta Casa hasta el de 1500. fue otra la causa de auerse perdido la memoria de los Milagros que en ellos obrò Nuestra Señora, y saberse pocos en particular.

Fue, pues, la causa, que aunque aquellos Santos Monges primitiuos: así los que vinieron de San Millan, como los que vinieron de Valladolid, lo eran mucho; pero no tuuieron, conforme à la sinceridad de aquellos tiempos cuydado de apuntar estos Milagros, de forma que se perpetuasse la memoria. Apuntauan los en algunos papeles sueltos (segun yo entiendo) ò testimonios que dellos se tomauan, no teniendo cuydado de reducirlos à algun volumen, a donde la vnion de todos juntos estorvasse la facilidad que suele auer en baraxar los papeles, confundirse, ò perderse, donde ay muchos. Por otra parte es cosa cierta, y lo nota así nuestro Padre Fray Alonso Ortiz en vn quaderno, ò borrador que està de su mano en el Archiuo desta Santa Casa, que el año de 1540 se imprimiò por vn Hijo della su Historia, y los Milagros de Nuestra Señora, casi ochenta años antes que escriuiesse el suyo el Padre Fray Basilio de Arçe, y entonces se

se reduxeron todos à aquel volumen; y viendolos impresos, fue mas facil descuydarse con los papeles del Archiuo, que los testificauan. Este Libro no se halla, ò ya porque los tomos que se imprimieron fueron pocos, ò porque con el tiempo se han acabado; lo qual sucede mas facilmente en estos Libros pequeños, que como mas manuales andan en manos de todos, y los niños suelen aprender à leer en ellos, y con esto se rompen, y acaban con breuedad, como ha sucedido con el que escriuiò el Padre Fray Basilio de Arçe, que apenas se halla vno; y para hallar vno que yo tengo, me costò infinito trabajo, no auiendo persona que supiesse dar razon à donde se hallaria.

Con todo esto persevera en el Archiuo razon del Milagro de la Villa de Xarandilla, que hemos referido en el lib. 10. cap. 2. el qual, como alli se dixo, sucediò el año de 1374. y algunos años adelante sucediò la tempestad que ocasionò la reualidacion del voto, como alli se dixo.

Tengo entendido, que la frecuencia, y concurso de ochenta Lugares, que llegaron à ser los que venian en Procecion à esta Santa Casa, tuuo principio desde que los Monges de Nuestro Padre San Benito la habitaron; y sin duda, que nunca se mueue vna Comunidad, ò vn Pueblo à hazer vn voto, ò introducir vna costumbre en estas materias, sin graue causa. Y que muchos de los Lugares vendrian, por auerlos librado Nuestro Señor de peste, langofra, tempestades, ò de otras tribulaciones, por la intercecion de su Madre Santísima. Pero aunque se han hecho viuas diligencias, para que se me den noticias de los Archiuos de los Lugares que oy perseveran en su deuocion, y de otros que se sabe la tuuieron, no he podido conseguirlo: y así remito al silencio todo lo demás que sucediò

en estos 233. años.

(. P.)

✱

CAP.

CAPITULO III.

De algunos Milagros que obrò Nuestra Señora desde el año de 1500. sacados à la letra del P. Fr. Basilio de Arçe.

MILAGRO I.

Resucita vn niño ahogado Nuestra Señora.

EL año de 1500. sucediò vn milagroso suceso; y fue, que cayò en vn rio vn niño por la canal de vn molino, echándole menos su padre, buscándole, dixerónle, que auia caydo por la canal en el agua, hallóle en el eaz ahogado, y muerto. Hizo el padre notables excessos de sentimiento por su hijo, bramaua de dolor, gemia, lloraua amargamente la perdida de su cara prenda, y con ansias, y suspiros del coraçon, con entrañable ternura, y deuocion suplicò a Nuestra Señora de Sopetran alcançasse de su Hijo la vida de aquel niño, y que le prometia su peso de cera. En diziendo estas palabras, al punto resucitò el niño; y con auerse despeñado el rodeznar abaxo por la canal del molino, quedò sano, y bueno, sin lesion alguna. El Padre traxo el niño à Nuestra Señora de Sopetran a dar las devidas gracias, ofreciò el peso de cera, è hizo vna Nouena en la Capilla de la Reyna de los Angeles.

MILAGRO II.

¶ El año de 1503. huuo peste en la Villa de Brihuega (auiendo los vezinos de aquella Villa olvidado totalmente, que auian hecho de venir à visitar la Casa de Nuestra Señora de Sopetran, renouaronle, y vinieron los que pudieron en Procession à este Santuario; y quando boluieron el mismo dia, hallaron sanos à todos los que auian quedado heridos de la epidemia mortal: y tan perfectamente, que salieron à recibir la Procession, quando boluia de este

San-

Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, como se dixo mas largamente en el lib. 10. cap. 3.

MILAGRO III.

Libra Nuestra Señora de peste à Heras de arriba.

¶ Año de 1509. huuo en vn Lugar, vn quarto de legua de aqui, llamado Heras de arriba (que es de nuestra Feligresia) vna gran peste, y mortandad, que apenas quedò persona que no estuvièsse apestada. Morian muchos de los pocos vezinos que en èl auia. Atinaron con el remedio eficaz para tanto mal, que fue acudir à Nuestra Señora de Sopetran, suplicándole alcançasse salud para este Pueblo, y que harian voto de venir à esta Casa cada año en Procession el dia de su Purissima Concepcion, y que le ofrecerian vn cirio de cera. Al punto cesò la peste, y los enfermos apestados se leuataron sanos, y buenos, y ha 166. años que cumplen sus votos los de Heras, ofreciendo cada año vn cirio, y viniendo en Procession à esta Casa el dia de la Concepcion de N. S.

MILAGRO IIII.

Libra Nuestra Señora de peste à Humanes.

¶ El mismo año de 1509. sucediò otro Milagro semejante à este en el Lugar de Humanes, Lugar de la Encomienda, que estando muy apretado hizo voto de ofrecer vn cirio à Nuestra Señora de Sopetran, y traerle el dia de su Purissima Concepcion, y luego cesò la peste.

MILAGRO V.

¶ Año de 1517. vn niño enfermo estuuò tan apretado, que los Medicos le desahuciaron, y preuenida ya la mortaja, sus padres le encomendaron à Nuestra Señora de Sopetran, ofreciendo que traerian vna ofrenda à la Virgen, y repentinamente mejorò el niño; y en estando sano, sus padres le traxeron à esta Casa, y ofrecieron la mortaja, y la ofrenda que prometieron.

Tz

MI-

M I L A G R O VI.

Sana Nuestra Señora á un hombre quatro postemas en el pecho.

¶ Año de 1519. vino á esta Casa vn hombre con quatro postemas abiertas en el pecho. llagas viejas encançadas, que quantos remedios los Medicos, y Cirujanos le auia aplicado, no auian bastado para mejorarlas. El enfermo se encomendò con gran fè, y deuocion á Nuestra Señora de Sopetran; y estando en su Capilla velando vna noche, sintiòse sin dolor en las llagas, que de ordinario le atormentauan, y á la mañana amaneciò bueno, y sano, como sino huiera tenido nada.

M I L A G R O VII.

Sana Nuestra Señora á un tullido.

¶ Este mismo año sanò Nuestra Señora a vn coxo, tullido de entrambos pies, despues de auer tenido vna Nouena en la Capilla de la Madre de Dios.

Sana Nuestra Señora á vn niño, estando para morir.

¶ Este mismo año sanò Nuestra Señora á vn niño ya para morir, ofreciendole sus padres a N. S. de Sopetran.

M I L A G R O VIII.

Sana á un niño quebrado.

¶ Año de 1520 sanò Nuestra Señora milagrosamente a vn niño quebrado.

Dicho año traxeron a esta Casa vna niña con dos nubes en los ojos, que no veia nada, y la sanò Nuestra Señora.

M I L A G R O IX.

¶ Año de 1522. vn Mancebo tullido (de el Andaluzia) oyendo dezir que N. S. de Sopetrá hazia muchos Milagros, salió de su tierra, que estava mas de cinquenta leguas de aquí, vino medio arrastrando, con grande fatiga, y trabajo; y con el ansia que tenia de ver la Imagen de N. S. y pedir remedio, en llegando a la cerca de este Convento, besò las paredes con tan gran deuocion, y fè, pidiendo á Dios Nuestro Señor salud por la intercession de su Madre, que luego al punto, sin entrar en la Capilla se hallò sano.

MI-

M I L A G R O X.

Sanò Nuestra Señora á un hombre de vn fluxo de sangre de narices.

¶ Año de 1530. vn hombre padecia vn fluxo de sangre de narices, en tanta abundancia, que no pudiendole retrañar en algunos dias que le durò, estava ya tan flaco, y debilitado, que se puso á pique de morir. Encomendòse á Nuestra Señora de Sopetran, determinò de venir en peregrinacion lo mejor que pudo. Y en llegando aquí, sanò de manera, que nunca mas le bolviò aquella enfermedad.

M I L A G R O XI.

Sana Nuestra Señora á vn ciego de siete años.

¶ Año de 1531. vino á esta Casa vn ciego, que auia siete años que cegò totalmente, y hizo vna Nouena en la Capilla de Nuestra Señora, suplicando á la Virgen le alcançasse la vista de los ojos que le faltaua. Vna noche estando los Monges diziendo Maytines, abriò los ojos el ciego, y viò la luz, y diò gritos, diziendo: *Padres, que vio ya bien, que me ha dado vista la Reyna de los Angeles.* Acabados los Maytines, baxaron los Monges, y vieron el Milagro, y dieron gracias á Nuestra Señora por él.

M I L A G R O XII.

Sana Nuestra Señora á un tullido.

¶ Año de 1534. vn mancebo tullido viuia en Valencia, oyendo los Milagros que hazia Nuestra Señora de Sopetran, se encomendò á ella tan afectuosamente, que repentinamente se hallò sano, y vino á visitara esta Casa, y truxo el testimonio del Milagro.

I 3

MI-

M I L A G R O XIII.

Sana Nuestra Señora à vn niño quebrado.

¶ Año de 1564. vna muger Principal de la Villa de Hita, tenía vn solo hijo, el qual estava quebrado, y padecía vn grandolor, porque traía caydas las tripas, después de auer usado de muchos remedios, de medicinas, y Medicos. Vino à esta Casa con lagrimas en los ojos, pidiendo à Nuestra Señora salud para aquel su vnico hijo, à quien amaua tiernamente. Estauo nueue dias en vna Nouena, sin salir de la Iglesia, y Capilla de Nuestra Señora, haciendo dezir nueue Missas, y nueue Salves cantadas. Acabada la Nouena, no sintió mejoría el Niño. Bolvióse à su casa, viendo que el mal se enconaua mas cada dia, determinò que le abrieran. Llamò Alxivista, y señalado el dia de la cura, por no verla padecer à su hijo, fuesse la afligida Madre à vna Iglesia, y detuvoose, haciendo dezir Missas por él, y encomendandole à Dios. Ya que le pareció se avria hecho la cura, bolvióse à su casa, temerosa de hallar à su hijo muerto; y al passar por vna calle, desde donde se descubría esta Casa, dixo mirando à ella con lagrimas en los ojos. Madre dd Sopetran, no mireis mis pecados, sino vuestra gran misericordia, y compadeccos de mi gran desconuelo. Diciendo estas palabras, llegó la nueua que su hijo estava sano, y bueno, y que no fue necesario abrirle, porque el Alxivista le auia hallado sin lesion.

M I L A G R O XIV.

Sana Nuestra Señora à vna muger desabuciada de los Medicos.

¶ El año de 1566. vna señora principal de Madrid, estando para morir, dada la Extremavncion, y tan al cabo, que tenía la mortaja preparada, y los lutos sacados, la can-

de-

de la en la mano, a pique de espirar. Vn Religioso que la ayudaua à bien morir, dixole, que se encomendasse à Nuestra Señora de Sopetran, que hazia muchos Milagros. La enferma de todo su coraçon, que no podia con los labios (que estava ya sin habla) pidió à Nuestra Señora de Sopetran la librasse de aquel peligro, y se hallò repentinamente sana; de manera, que a otro dia se leuantò con tanto brio, que se puso en camino, y vino a esta Santa Casa, y traxo la mortaja, y otras ofrendas de cera, y cosas curiosas de mucho precio para la Sacristia, presentando juntamente el testimonio deste Milagro.

M I L A G R O XV.

Dá vista Nuestra Señora à vna ciega.

¶ Año de 1583. vna muger auia vn año que estava ciega, vino a esta Casa, y entrando en la Capilla de la Reyna de los Angeles, cobró luego vista enteramente.

Año de 1587. vn mancebo natural de la Villa de Brihuega estava coxo de vna pierna, en llegando a la puerta de la Iglesia se hallò sano. Entrò dentro en la Iglesia, dando voces, y gritos, con jubilos exteriores, diciendo: *Que me ha sanado la Madre de Dios de Sopetran*. Y ansioso de llegar a la Capilla de Nuestra Señora, hallò la rexa del cruzero cerrada, y con estar muy alta trepò por encima della, y pasó de la otra parte, y llegó a la Capilla, y diò gracias a Nuestra Señora por el Milagro.

M I L A G R O XVI.

Quiebra Nuestra Señora los cordeles de vn hombre que estava en el potro atormentado injustamente.

¶ Año de 1588. estauan dando tormento a vn hombre injustamente, por indicios falsos, acumulandole vn delito que él no auia cometido. Auiendole apretado el Verdugo fuertemente los cordeles, acordose el paciente de

T 4

Nuef-

Nuestra Señora de Sopetran, è invocada, diciendo: *Madre de Dios de Sopetran, libradme de este falso testimonio, y sacadme de este cruel tormento.* En diciendo estas palabras, como si llegaran con vn cuchillo, así se cortaron, y partieron los cordeles, quedando allí hechos pedaços. Visto el Milagro, el Iuez le mandò sacar del potro, y muy en breue le diò por libre, constando auer sido inocente en el deliro que injustamente le imputauan.

MILAGRO XVII.

Sana Nuestra Señora vn niño enfermo, natural de Calaborra.

¶ Año de 1590. vna muger natural de Calaborra tenia vn niño, hijo suyo enfermo, de vna grauissima enfermedad, encomendándole a Nuestra Señora de Sopetrã, al punto se levantò sano, y bueno; y por la relacion que su madre le diò de auerle sanado Nuestra Señora de Sopetran, tiene grandissima deuocion a esta Casa, en reconocimiento de auerle dado salud Nuestro Señor, y oy es Corregidor de la Villa de Vceda, y confiesa este Milagro. Así lo escriuiò el Padre Fray Basilio de Arçe año de 1615.

MILAGRO XVIII.

Sana Nuestra Señora à vn hombre que cayó de lo alto de vn edificio.

¶ Año de 1595. cayó vn oficial de lo alto de la obra desta Casa, mas de ocho estados de altura, vino al suelo asido a vn madero, al tiempo de caer baxaua por el ayredando voces: *Madre de Dios de Sopetran, libradme.* Oyole la Virgen, y librole, porque auiendo dado tan gran porrazo en el suelo, que el madero a que venia asido se hizo pedaços, y vn cuchillo que traia en la cintra, tambien se quebrò, y el oficial quedò sano, y bueno, sin lesion alguna, con sola vna gota de san-

angre que se le quedò congelada detrás del ojo, en testimonio del Milagro.

MILAGRO XIX.

Sana Nuestra Señora à vn hombre, sobre el qual cayó vn grande pedaço de vn edificio.

¶ Año de 1596. Derribando el Claustro viejo desta Casa, cayó vn maderamiento, y estiones, y tapias sobre vn peon que trabajaua, y juzgãdo todos que le auia hecho pedaços, al cabo de algunos dias, desbolviendo lo derribado, quitãdo maderos, hallaron enterrado en lo hõdo al peon; pero echaron de ver que tenia pulsos, y aliento, aunque notablemente debilitado, le desenterraron; y así medio muerto como estaua, llevaronle à la Capilla de Nuestra Señora; juntòse el Convento à hazer Oracion por èl; y estando cantando la Salve, bolviò en sí el hombre; y como quien despierta de vn largo sueño, se levantò de allí con tantas fuerças, y brios, y con tales azeros, que diò luego muestras delles, bolviendo luego à trabajar a la obra, como sino le huiera acontecido nada.

MILAGRO XX.

Sana Nuestra Señora à vn Cantero que tenia quebrada la cabeza, y los sesos fuera.

¶ Año de 1600. Cayò vn cantero de lo alto de vn pilar de la Capilla del Claustro desta Casa, y vn sillar que estaua asentado, cayó sobre èl; y fue tan grande el golpe, que le quebrò los caseos de la cabeza, y se le saltaron los sesos, y se hizo el cuerpo pedaços. Causò gran lastima esta caída desgraciada à todos los que se hallaron presentes, que no le podian mirar de pura compassion. Con estar el Cantero tan lastimado, quebrantado, herido, y casi muerto, dixo tartamudeando: *Lievenme à la Capilla de la Reyna de los Angeles;* llevaronle con harto trabaxo, temiendo no se les muriesse entre las manos à los que le lleuavan. Ponienle tendido en el suelo de la Capilla. Concurriò al espectáculo

innumerable gente. Los Monges hizieron oracion à Nuestra Señora con mucho afecto, y lagrimas, pidiendo la salud de aquel Cantero. Cantaron vna Salve, y acabada començò à rebullir, y à menearse. El herido alçò la cabeça, hincòse de rodillas, pufose en pie; y como tenia la cabeça abierta, y los seslos fuera, fue necesario vendarfela con vn paño, y recogerlos dentro del casco: Entraronle dentro del Convento; llamaron vn Cirujano; viò la cabeça hendida, rompida la tela, saltados los seslos, quebrados los cascos, magullada la cara, quebrantado el cuerpo, molidos los huesos, y dixo: Si Dios, y su Madre milagrosamente no le acaban de sanar, como han començado, no ay en la medicina remedio humano que le sane. Acudiò el Divino con tal eficacia, que en breve tiempo se levantò bueno de la cama, y sanò de todo punto, quedandole señal de los cascos quebrados de la cabeça; y yo le vi, y conocí, y le oí contar de su boca este prodigioso Milagro.

CAPITULO IV.

De otros Milagros que ha obrado Nuestra Señora.

MILAGRO XXI.

Libra Nuestra Señora à vn Mercader, que le quieren matar vnos ladrones.

AÑO de 1602. venia vn Mercader de vna Feria, donde avia vendido sus mercaderias; y bolviendo à su casa con dineros, por codicia de estos, espionaronle vnos ladrones: fueron en seguimiento tràs èl à boca de noche, y vi que estava obscuro, salieronle al camino en vn despoblado; cogieronle la rienda de la cavalgadura; cercaronle por todas partes, sin darle lugar à defenderse: cayò al fin en sus manos; sacaronle fuera del camino; atanle fuertemente de pies, y ma-

manos, como à vn carnero, para degollarle: Al tiempo que iban a echar el cuchillo en su garganta, dà voces, y halaridos: Madre de Dios de Sopetran, libradme de estos ladrones. Apenas avia acabado de dezir estas palabras, quando milagrosamente se quebraron, è hizieron pedaços los cordeles con que le tenian maniatado, y se levantò en pie, y diò tràs los ladrones, y los hizo huir, y los alcançò. y pudiera matar, si quisiera; Pero èl que tan favorecido de Dios, y de su Madre se sentia, no era razon ofender al Hijo, y à la Madre cò algun homicidio. Bolviò à cobrar su cavalgadura, y la mala del dinero, y fin que le hurtaffen blanca profiguiò su camino; y desde èl torciò la rienda, y se vino à esta Casa, à dar gracias à Nuestra Señora, y nos contò el Milagro, y se tomó testimonio de èl.

MILAGRO XXII.

Libra Nuestra Señora à vn Capitan de la muerte entre Hereges.

AÑO de 1603. El Capitan Calderon, que es vn Hijo Dalgo de Ciruelas, vna legua de aqui) passando con otros soldados, à vista de Ginebra en Italia, saltaronles vnos Hereges, y desde vna emboscada, començaron à cañonearlos con los arcabuzes, y mosquetes, con valas gruesas que disparauan. Mataron muchos soldados, y otros dexaron mal heridos, y asì los cautivaron, y rindieron. Viendo el Capitan tal destroço, y matança, encomendose afectuosamente à Nuestra Señora de Sopetran, suplicandola le librasse de tal afficcion. Con este amparo rebarla las balas que tirauã los Hereges; porque dandole muchas en el sombrero, y en la cara, eran como granizo que surtian fuera. Y quedando todos los compañeros muertos, heridos, y cautivos, èl solo escapò bueno, y sano, sin lesion alguna, y reconocióssimo a Nuestra Señora de Sopetran, que tan gran merced le hizo.

MILAGRO XXIII.

Libra Nuestra Señora de muerte a dos hombres.

¶ Año de 1604. Cayò vn moço de lo alto de la obra nueva de esta Casa, y diò sobre mucha cantidad de piedras, y quedò sin habla, y casi muerto. Los oficiales le llevaron à la Capilla de Nuestra Señora. Bajò el Convento, y hizo oracion por èl. Dixeron vna Salve, y en ella se levantò el herido, y dando voces con grande júbilo, dixo: *O Madre de Dios de Sopetran, vos me auis sanado: vos me auis librado de la muerte;* y desde allí se bolviò à trabajar à la obra.

El mismo año vn Alarife, natural de Cogolludo, cayò desde el corredor del Padre Abad desta Casa, à donde estaua trabajando: diò tan gran golpe en el suelo, que todos le juzgaron por muerto. Dos hermanos suyos, que tambien trabajauan en la obra, llorauan amargamente la desgracia de su hermano, como si yà fuera difunto, porque tenia todas las señales de serlo; así como estaua le llevaron en vna alfombra a la Capilla de la Reyna de los Angeles. Iuntòse el Convento, dixeron vna Salve, y antes de acabar de dezir el Padre Abad la Oracion, que despues de ella se dize, el hombre levantò la cabeça, y mirando a vna, y otra parte, viò à sus hermanos muy llorosos, y dixo: *Que es esto? Dónde estoy? Madre de Dios de Sopetran, ayúdame, favorecedme.* Preguntaronle sus hermanos, si le dolia algo? Respondiò que no. Contaronle la caída que auia dado, y qual quedò despues de caído, y èl se levantò muy regozijado, y como sino huiera acaecido nada se fue à trabajar.

MILAGRO XXIII.

Sana Nuestra Señora à vn Cura enfermo.

¶ Año de 1606. Estando el Licenciado Pedro Garcia, Cura de Alcolea, muy enfermo de vna grandissima enfermedad, que le puso en el vltimo trance de la vida, y desauclado de los Medicos, y sin esperança de viuir. Encomendòse

se à Nuestra Señora de Sopetran, y luego repentinamente le faltò la calentura, y fue mejorando, y convalenciendo. Vino à esta Casa à dar las debidas gracias à la Virgen Nuestra Señora: y cada año acudio a visitar su Capilla, agradecido à la merced que le hizo.

MILAGRO XXV.

Sana Nuestra Señora à vn hombre que le dieron dos puñaladas.

¶ Año de 1609. Vn hombre acuchillò à otro, y maltratole, y pareciendole que quedaua afrentado, buscando, y espiando à donde se iba su agresor, echò de ver que caminaua à retraerse à esta Iglesia, y viniendo el agraviado tràs èl, encontrele à la puerta de la dicha Iglesia, donde le diò dos puñaladas mortales. El herido se encomendò a Nuestra Señora de Sopetran, pidiendole remedio, y luego sanò de las puñaladas. Y dexò en la Capilla de la Virgen Santissima colgada la camisa ensangrentada, en testimonio de el milagro.

MILAGRO XXVI.

Sana Nuestra Señora à vn hombre valdado.

¶ Año de 1610. Estando vn hombre de Camarma del Caño bueno, y sano, diòle vn ayre que le dexò pasinado, valdado, y casi muerto. Su madre auia tenido otro hijo muy enfermo, el qual sanò, auindole encomendado à Nuestra Señora de Sopetran, encomendole tambien el segundo, diciendo: Virgen Santissima de Sopetran, pues me sanasteis el primero hijo, sanadme este segundo; y así fue, que el que el que estaua valdado, y sin sentido, bolviò en sí, y quedò con salud. Y en agradecimiento de esta merced acudio esta muger cada año à esta Casa, y traia su ofrenda à Nuestra Señora.

MILAGRO XXVII.

Sana Nuestra Señora à vna muger de fluxo de sangre.

¶ Año de 1612. Vna señora de Alcalá estuvo muy mala de vn abundante fluxo de sangre, que no huyo remedio humano que se le pudiesse restrañar, acudiò al Divino: encomendole à Nuestra Señora de Sopetran, y cesò la sangre. Vino la enferma ya sana à dar gracias a Nuestra Señora, y truxo vna grande ofrenda.

MILAGRO XXVIII.

Sana Nuestra Señora à vn hombre valdado.

¶ Año de 1613. En la Villa de Trixueque (que es vna legua de aqui) auia vn mancebo valdado, que estaua en vna cama casi sin sentido, sin poder mover pie, ni mano, con grã desdolores. Su madre, que era vna pobre labradora, estaua afligida en ver à su hijo sin fuerças para poder trabajar, y q̄ ella apenas tenia para poderle sustentar, dixole: Hijo, encomiendate à Nuestra Señora de Sopetrã, y yo harè lo mismo; y juntos madre, y hijo dixeron con devocion cordial, con fe fervorosa, y confiança grande: Madre de Dios de Sopetran, doleros de nosotros: Alcançad salud para este hijo, dezia la madre, y el hijo: Reyna de los Angeles, sanadme. Oyòlos la Virgen, sanò el mancebo, levantose de la cama, andauo por la casa, y salio fuera, con admiraciõ de todos los que le auian visto lisiado en vna cama. Tomose por testimonio. Vino à esta casa, y el dia de la Natividad de la Virgen Nuestra Señora le sacamos en Procession con sus muletas en el ombro, y vna vela de cera blanca en la mano, para que à todos constasse el milagro.

MILAGRO XXIX.

À vna pecadora que auia veinte y quatro años que callaua vn pecado, conierte Nuestra Señora.

¶ He guardado à la postre vn milagro, que para mi es mayor que todos los que auemos referido, quanto es mayor la salud del Alma, que la del cuerpo. El año de 1608. no se con que ocasion corriò voz por todo este Arçobispado, de que à los ocho de Setiembre, dia de la Natividad de la Virgen, sacauamos en Procession la Imagen de Nuestra Señora de Sopetran. Digo, que no se el fundamento que tuuo esta fama; pero en fin, que tuuo el Señor, fue altissimo, y misterioso, pues sirviò de convertir vna Alma, en quien el Demonio tenia dominio veinte y quatro años auia: y fue el caso, que con este rumor, de que sacauamos la Santa Imagen de la Reyna de los Angeles, concurriò à esta santa Capilla tanta multitud de gente de Madrid, Toledo, Guadaluara, de toda esta comarca, y de la Sierra, que los campos de alrededor de aqui eran estrechos para los carros, y cavalgaduras de las muchas gentes que concurriò à la novedad de sacar la Imagen. Entre ellos vino vna muger, la qual, aviendo sido en otras ocasiones persuadida de amigas, y vezinas suyas, que viniesse à visitar este Santuario, nunca lo auian podido alcançar della. Al fin, lo que la devocion no pudo, la curiosidad lo alcançò, de ver esta Procession, y grã concurso de gente. Vino esta muger, pues, curiosa, y hallãno la Iglesia tan llena de gente (que era casi imposible poder entrar) hizo grande esfuerço, rompiò por media de la apretura, y con arto trabajo llegò à la Capilla de Nuestra Señora. Estando dentro, sintiòse interiormente, mouida el coraçon, cayò en la cuenta de su mal estado: alumbròla Dios interiormente, viò la fealdad de su culpa, la diuturnidad de tiempo que auia que estaua en pecado mortal; el peligro de su condenacion, y resuelta en lagrimas, con gran contricion, y dolor dezia: Madre de Dios, que ha veinte y quatro años que no confieso vn pecado de amancebamiẽ-

ro en que estoy ciega, y perdida : dadme gracia para que yo le confiese. Oyò la Madre de Misericordia à la pecadora compungida, y concediòle lo que pidiò. Sale la muger de la Capilla de Nuestra Señora busca vn Confessor. hallòle luego: hincase de rodillas; haze vna confesion general de toda su vida, con muchas lagrimas, dolor, y arrepentimiento de su envejecido pecado; recibì la absolucion; bolviò la penitente à dar gracias à Nuestra Señora, haziendo firmes propositos de apartarse de la ocasion, y lo cumplì, y persevera en tanta vida, con singularissima deuocion à esta santa Casa, y à la Virgen Nuestra Señora de Sopetrà, por cuya intercession la alibrò N. Señor, y sacò de las tinieblas de la culpa. Y no pocos han experimentado esta mudança de coraçõ en entrando en la Capilla santa de Nuestra Señora de Sopetrà: que parece quiso Dios Nuestro Señor, que no huviessse excelencia en Santuario de su Madre, que no se hallasse en este de Sopetrà. Porque lo que se escribe en las Historias de Nuestra Señora de Loreto, y lo han experimentado, y experimentan muchos cada dia; es, que entrado vn pecador, por muy desalmado q̄ sea, en la Capilla Angelical, y Casa de Loreto, al punto se siente trocado el coraçõ, y en fervorosos deseos de confessarse, y salir de pecado, y convertirse de veras à Dios. Esto mismo experimentan muchas personas que entran en esta santa Capilla de Nuestra Señora de Sopetrà. Sino que como estas cõversiones, son interiores, y secretas, no salen à fuera en Historias; y esta es la causa de no referirse aqui los milagros que N. S. ha hecho en las almas, sino solo ponemos los visibles que ha hecho en los cuerpos, pues son estos otros invisibles. Y pues auemos referido los que se han hecho en la Capilla Santa de esta Casa, y otras partes, por la inuocacion de Nuestra Señora de Sopetrà, digamos agora los que se han hecho en la Fuente Santa, que no son pocos.

CAPITULO V.

De otros Milagros que Nuestra Señora de Sopetrà ha hecho en la Fuente Santa, como los refiere el Padre Fray Basilio de Arçe.

MILAGRO I.

AÑO De 1480. Vino à esta Casa vna Serrana de Atiença con vn niño hijo suyo quebrado, y muy enfermo de otras enfermedades, para que Nuestra Señora se le sanasse, pues hazia tantos milagros: con este intento llegada la Serrana à esta Casa, despues de auer llevado su hijo à la Capilla de la Reyna de los Angeles, saliose de alli, y fuese à la Fuente Santa à bañar à su hijo; estandole bañando, cayosele dentro de la Fuente, y ahogose el niño; como la madre se vio sin su hijo, y que se auia hundido en el agua, comienza à dar gritos, y alaridos, haziendo bramuras como vna Leona, que le auian quitado su hijuelo. Lloraua amargissimamente la muerte de su hijo, y con gran llaneza, y simplicidad buelue à la Imagen del Altar, que està en la Fuente Santa, y dizele: Madre de Dios de la Fuente Santa, dadme mi hijo, que vos me le teneis: Dadme el quebrado, y enfermo como yo le truxe, pues no me le quisiste dar sano. Vos me le teneis, dadmele, que yo no tenia necesidad de bañarle, sino pensara que auia de sanar. Dadme mi hijo, Señora, que por venir yo acá, se me ha ahogado. Truxele yo viuo, y daismele muerto; ni auia muerto me le quereis dar, pues le auéis hundido en lo profundo de esta Fuente. Dadme mi hijo, Madre de Dios. Desyenturada de mi triste, y afligida madre! Que truxesse viuo

viuo mi hijo, y que se me aya muerto en vuestra Fuente Santa: Ea, Señora, restituidme mi hijo, que me le auéis tomado: por demas es. Yo no me tengo de apartar de aqui, ni tengo de bolver à mi casa sin mi hijo; y no le quiero muerto, sino viuo me le auéis de dar. Passò vn gran rato, y cansada de gritar, y dar alaridos la afligida, y desconsolada madre, sale de la Fuente Santa llorando, gimiendo, y suspirando viene se à nuestra Iglesia, y diò tantos gritos, y tan terribles voces, q̄ inquietò a los Monges que estauan en el Coro en el Oficio Divino, tanto, que salieron à ver que era el alboroto, y oyeron dezir à la Serrana: Madre de Dios de Sopetrán, dadme mi hijo, q̄ le truxe yo viuo, y vos me le auéis muerto; no me tengo de ir sin èl Dadme mi hijo. Como viò q̄ no tenia alli remedio, tornò la cuytada, y desconsolada madre à la Fuente Santa a donde se ahogò su hijo. Entrando vè à su hijo hincado de rodillas sobre las aguas de la Fuente, y puestas las manos y buelto para la Imagen, sano, y bueno, y riyendose el niño: la madre como le viò, vase à èl desfalada: ay hijo de mis entrañas, dezia como podia yo viuir sin vos. Estais bueno, hijo? Sí madre, dezia el hijo. Tomale en sus braços, llegale al róstro, regalase con èl, mudando todo su pesar en contento, la tristeza en alegría, las lagrimas en consuelo: buelue la Serrana à dar gracias à la Virgen, diziendo: Madre de Dios, y Señora Nuestra, perdonadme mi importunidad, groseria, y mal termino: que yo siempre confiè en vuestra misericordia, que me auíades de restituir mi hijo. Mejorado le llevo, Señora; pero yo os le consagro, y dedico para que si è pre os sirva. Y pues le auéis dado salud, y vida corporal, dadnos à mi, y à èl salud, y vida espirital del alma, para que madre, y hijo os sirvamos toda la vida, en agradecimiento de tan gran merced. Con esto salio la Serrana de la Fuente Santa, y bolviòse à su casa contentíssima, y alegre, con su hijo de todo punto santo.

MILAGRO II.

Sana Nuestra Señora à vn niño tullido, y otros lisados, quebrados, y enfermos.

¶ Año de 1515. Vino vna muger à esta Santa Casa, y truxo vn hijo suyo tullido, y quebrado, y muy enfermo, baño le en la Fuente Santa, y sanò.

Año de 1516. Vino vn mozo tullido, sin poderse menear: hizo vna novena en la Capilla de Nuestra Señora de los Angeles. Acabado la novena, como no auia sanado, hizo que le lleuassèn à la Fuente Santa; baño se en ella, y luego cobró salud, y fuerças; de manera, que arrojò las muletas, y andaua como sino huiera tenido nada.

Año de 1517. Vn niño quebrado de entrambos lados, baño le su madre en la Fuente Santa: entrole nueve vezes en el agua, y la vltima le sacò muy sano, y bueno.

Este mismo año, baño se vna niña quebrada, saliò sana.

Item. Vna muger leprosa, que causaua grande asco verla cubierta de lepra, de pies à cabeça; en baño se, se le cayeron las costras, y quedò con entera salud, sin señal ninguna en su cuerpo.

Vn mozo vino à la Fuente Santa con mal de garrotillo que se ahogaua; baño se, y saliò sano.

Otro tullido, baño se en esta santa Fuente quedò sano.

Año de 1518. Truxeron à esta Casa Santa dos niños muy enfermos; baño ronlos en la Fuente Santa, y quedar en sanos.

Este mismo año, vn hombre que auia treze años que estua tullido, sin poderse menear, vino a esta Casa; baño se en la Fuente Santa, y quedò sana.

Otro hombre, auia cinco años que estaua manco; baño se tambien en la Fuente Santa, y cobró entera salud.

Otro hombre auia doze años que estaua tullido, y en bañandose en esta Santa Fuente cobró salud entera.

En este mismo año sucedió en vna niña otro milagro semejante al primero, que diximos de los de la Fuente Santa. Y fue el caso, que truxo vna madre vna niña, hija suya, à Nuestra Señora de Sopetran, que la sanasse de vna prolixa enfermedad que padecia. Elevòla la madre à bañar à la Fuente Santa: estandola bañando, cayòsele de las manos à la madre: la niña cayò en la Fuente, hundiose, y ahogose. La madre boluiose à Nuestra Señora, y con muchas lagrimas, y afectuosas palabras, le dixo: Madre de Dios de Sopetran, no permitais que en vuestra Casa, y Fuente Santa, quede yo tan lastimada, y desconsolada, que pierda yo mi hija. Virgen Santísima, restituidmela. Oyò Nuestra Señora la Oracion de la afligida madre, y alcançò de su Hijo que resucitasse la niña, la qual salió de la Fuente Santa sana de la enfermedad primera.

Año de 1519. Vn niño lleno de llagas todo su cuerpo, auíandole sus padres ofrecido à Nuestra Señora de Sopetrã, vino con ellos aqui. Hizieron por èl vna novena en la Capilla de la Reyna de los Angeles. Acabada la novena, traxeronle à bañar à la Fuente santa, y sanò.

Año de 1520. Vino à esta Casa vna niña con dos nubes en los ojos, y estaua ciega de todo punto. Bañandola en la Fuente Santa abrió los ojos, y viò, restituyendole Dios Nuestro Señor la vista de sus ojos, cò el conctato desta agua santa.

Año de 1521. Vinieron dos hombres, tullidos de pies, y manos: entraronlos à bañar en la Fuente santa; el vno, como iba entrado en el agua, iba sanado. Entrò primero los pies, y sanò dellos, quedando mancas las manos, como antes; y en entrandolas en el agua santa sanò dellas, y quedò con entera salud en pies, y manos. El otro tullido, viendo el milagro que en su compañero auia obrado N. S. arrojose todo èl en la Fuente santa, y salió sano, y bueno todo junto.

Año de 1432. Vino vn hombre baldado: bañose en esta Fuente santa, y sanò.

Año

Año de 1534. Vna muger con vn brazo baldado, y seco, en bañandose en esta Fuente sanò.

Año de 1535. Vn mancebo tullido de vna pierna, que era la arrastrando, bañose en la Fuente santa, y sanò.

Año de 1572. Vn niño quebrado, y enfermo se bañò en la Fuente santa, y sanò.

Año de 1576. Vino vn Francès de junto à Bayona, mudo y tullido; bañose en la Fuente santa, y sanò.

Año de 1578. Vn Religioso de la Orden de S. Frãcisco, estaua quebrado, y padecia mucho dolores, vino à bañarse à esta Fuente, y salió sano.

Año de 1592. Vn Cavallero principal, que viuia en Madrid, padecia gran mal de piedra, y orina; y auíendose puesto varias vezes en manos de Medicos, no sentia mejoría en los remedios, y medicinas que le aplicauan. Oyò dezir, que Nuestra Señora de Sopetran hazia muchísimos milagros. Cesò en los remedios humanos, acudiò à los Divinos, vino à esta Santa Casa, y antes de entrar à bañarse en la Fuente Santa, apeose à orinar, y echò vna piedra muy grande, que era naturalmente imposible expelerla por la via ordinaria, sino vsara Dios de milagro con èl, y quedò tan sano, que nunca más sintiò aquel achaque de piedra.

Año de 1595. Vn niño quebrado sanò, bañandose en esta Fuente.

Año de 1606. Viuia vn Mercader en Madrid, muy enfermo de las piernas, las quales tenia llenas de llagas abiertas con mas de veinte bocas; auiendo vsado todos los remedios, y medicinas humanas, no sintiendo mejoría, dixo le vn suegro suyo, que èl auia experimentado vn remedio milagroso, que era bañarse en la Fuente Santa, donde Nuestra Señora Bautizò el Moro Petran; y que teniendo vna quebradura tan grande, que se le caian las tripas, y padecia terribles dolores, en bañandose en la dicha santa Fuente quedò con entera salud, sin dolor ninguno: y que así le aconsejaua que fuesse à Nuestra Señora de Sopetran. El hierno enfermo, y llagado de las piernas, con deseo de sanar, hizo lo q̄ su suegro le dixo. Vino à esta Casa el Mercader con grã Fè en la Virgen. Bañose en la Fuente san

370 Historia del Ilustrissimo Monasterio

ra, y salió della tan sanas, y buenas las piernas, como sino huiera tenido en ellas tan grandes llagas.

Este mercader visitando à vn amigo suyo que tenia otras llagas semejantes à las suyas en las piernas, y iba cada dia peor, sin aprovecharle las curas de los Ciruxanos, dixo le, que èl le daria vn remedio facil, y eficaz con que sanaria, y que èl le auia experimentado. Pues que remedio es esse, dixo el mercader. El respondió: que vais à Nuestra Señora de Sopetran, y os bañeis en la Fuente Santa, donde la Virgen bautizó al Moro Petran, y luego al punto alcançareis perfecta salud. Aceptò el partido. Partese el enfermo, y bañandose en la Fuente Santa, quedò sano, y bueno, dando infinitas gracias à N. Señor, y à su Madre. Sucedió este milagro, año de 1607.

Año de 1608. Truxeron vn niño de Valdenoches, Aldea de Guadalaxara, muy enfermo, y tan acabado de salud, que no se tenia esperança de su vida. Bañaronle sus padres en la Fuente Santa, y sanò luego. Y en reconocimiento del milagro que Nuestro Señor auia hecho por la invocacion de su Madre, prometieron de embiar cada año vn cordero à esta Casa, y lo cumplieron mientras viuieron.

Año de 1609. Vn hombre, y vna niña tullidos, entrambos entraron à bañarse en la Fuente Santa, y salieron sanos.

Año de 1610. Vn hombre de la Viila de Alatançon, en el Alcarria, truxo vn hijo suyo, niño de poca edad, y quebrado, para bañarse en la Fuente Santa: al tiempo de entrarle en el agua, soltosele de la mano, y hundiòse en la Fuente, (que como he dicho es à manera de vn pozo, y tiene mas de vn estado de agua) como el padre viò que su hijo se auia hundido dentro de la Fuente allà à lo hondo, arrebatado de el amor del hijo, arrojose tràs èl el padre, assi como estaua vestido, y calçado. Los que alli se hallaron presentes, comenzaron à lamentarse del suceso; y algunos se desnudaron para entrar a sacar los muertos, pareciendoles que estauan ahogados hijo, y padre, y antes de entrar los de acà fuera, salien el padre, y el hijo juntos abraçados, viuos, sanos, y alegres, dando mil gracias à la Virgen N. Señora: y el niño que quebrado salió sano, sin sentir mas enfermedad.

De N. Señora de Sopetran, Lib. XI. 377

Este mismo año vna niña tullida baldada, bañandose en esta Santa Fuente, sanò.

Año de 1612. Vinieron vnas señoras de la Villa de Porcarizes (que es del Real de Mançanares) à visitar este Santuario. Entraron en la Iglesia: oyeron Missa, en la Capilla de Nuestra Señora, y luego fueron à la Fuente Santa. Al tiempo de salir para ir à su Pueblo, vnade ellas deseaua llevar à su casa vn poco de agua de esta Santa Fuente, por preciosissima Reliquia, y no hallandose vasiija para llevarla, tomó vna camisa suya, y moxola, y lleuòsela empapada en el agua de la Fuente Santa. En llegando à Porcarizas esta muger, fue à visitar à vna amiga, y vezina suya, que estaua enferma en la cama de vna gravissima enfermedad. Contòle su Romeria, y como auia visitado à Nuestra Señora de Sopetran, y se auia lavado los ojos con agua de la Fuente Santa que haze tantos milagros, y ha sanado tantos enfermos de varias enfermedades, y ha resucitado muertos, y cada dia haze Nuestro Señor por ella grandes maravillas. Dixo la enferma. O quien tuviera vn poco de agua de essa Fuente Santa! O quien pudiera irse a bañar en aquella agua bendita! Traeis de ella? Respondiò la amiga: no tuve en que traerla, que harto me pesa. Pero moxè vna camisa, y esta traigo moxada en aquella Santa Agua. Dámela, dixo la enferma: que me place, respondiò la amiga. Vá por ella à su casa; llevale la camita moxada à su vezina, la qual estando enferma, como estaua, y tan peligrosa, se desnudò su camisa, y se vistió la camita moxada (que era bastante para entrarlela aquella humedad en el cuerpo, y matarla, fue al revès;) porque poniendose la camisa moxada, dixo la enferma: Madre de Dios de Sopetran, sanadme, en virtud de el agua de la Fuente Santa, con que estè moxada esta camisa, y al punto se sintió la enferma con entera salud, y buenas fuerças, como antes que adolesciera. Y tomando testimonio de este milagro, vino à dar gracias à Nuestra Señora de Sopetran, y dar noticia al Padre Abad, para que se escriuiera en el libro de los milagros de esta Santa Casa.

Año de 1613. Vn mozo de veinte y dos años tullido, sin poderse menear, bañose en la Fuente Santa, y salió sano. v

bueno, y vino al Convento, y truximosle en Proceſſion con ſus muleras al ombro, y vna vela de cera encendida en la mano, dando gracias à Nueſtro Señor, y à la Virgen Santísima ſu Madre, à cuya honra, y gloria ſea eſta Historia. Amen.

CAPITULO VI.

De otros Milagros que ha obrado Nueſtra Señora, y conſtan de vn libro que eſtà en el Archivo de eſte Convento, y otros, de teſtimonios autenticos.

AÑO De 1613. Vino aqui deſde el Puerto de San Sebaſtian vn hombre, que dixo ſer mareante, el qual auia vn año que eſtana baldado de los pies, de vn ayre que le auia dado; y auiendoſe ſudado, y hecho otras medicinas, le deſauiaron los Medicos, di- ziendo que ſolo Dios le podia ſanar. Vino a muchos San- tuarios, à Nueſtra Señora de Illeſcas, de Atocha de Ma- drid; y vltimamente à eſta Santa Caſa; y dia de San Aguíſtin, bañandoſe le los pies en la Fuente Santa, ſaliò ſano, y vino à eſta Igleſia muy bueno, y ſin muleras, que antes no podia ſin ellas. Todos los Monges que viuian en eſta Caſa enton- ces lo vieron; y en hazimiento de gracias, repicandoſe las campanas, Conventualmente le llevaron à la Santa Capi- lla: y acompañando mucha gente, dieron las gracias à Dios, y à la Virgen Santísima de vn milagro tan grande; el qual ſe tomò por teſtimonio autentico con muchos teſ- tigos que lo vieron. Y ſe ha viſto muchas vezes en dife- rentes tiempos, que eſtando muertas las lamparas de Nueſtra Señora, fueron deſpues halladas encendidas. Y eſte año de 1613. ſe ha experimentado dos ve- zes.

En el año de 1616. Viſpera de N. G. P. San Benito cayò

vn rayo en la Capilla de la Reyna de los Angeles, eſtando alguna gente rezando, y cayò vn hombre muerto. Baxò à eſte tiempo el Santo Convento, cantò vna Salve à Nueſtra Señora, y ſe leuantò ſano, y bueno. Eſte miſmo año, Paſ- qual Muñoz, vezino de las Camarmas, andando con ſu car- ro, y mulas por tierras muy asperas ſe le embrauecieron de fuerte, que ſe deſpeñauan, y encomendandoſe a Nueſtra Se- ñora de Sopetrán, hallò las mulas fuera de las camellas, ſin peligro.

El miſmo Paſqual Muñoz tenia ocho hijos, todos que- brados, y los ſanò Nueſtra Señora, bañandoſe en la Fuente Santa, Iten. Vn niño que no mamaua, encomendandoſe à Nueſtra Señora, quedò ſano.

Año de 1623. en 23. de Seriembre, en el Lugar de Me- dandra ſe cayò la chimenea de Bernardo Carlero, y cogió tres hijos, quedando todos debaxo del caſcote, ſino es vno que le quedò la cabeza fuera, con que pudo llamar à ſus pa- dres; los quales con grande afecto, y deuocion llamaron à la Reyna de los Angeles de Sopetrán; y eſtando preſente el Hermano Fray Thomas de Barbadillo, Frayle lego de eſta Caſa, quedaron libres.

Año de 1624 vino à eſta Santa Caſa Ioan Carrasco, ve- zino de Lueches à pedir a la Reyna de los Angeles le libras- ſe de los Demonios que le perſeguián, y aſſigian. Eſtuuo en Nouenas, y por ſu interceſſion fue libre.

Año de 1626 vino à eſta Santa Caſa Nicolàs Ordoñez, Mercader de paños, vezino de Madrid, y eſtando malo de vn pierna, que en cinco años no tubo remedio alguno, y al cabo de eſte tiempo le dieron vnos ſudores; con los quales ſe cerrò la llaga por vn mes; y eſtando en ſu tienda vna ma- ñana, ſe le bolvió abrir la llaga: y Pedro de Toledo, que eſ- tava preſente, le animò, diziendole: Que ſe encomenraſſe à Nueſtra Señora de Sopetrán, que auiedo èl eſtado en ſu mo- cedad deſuencizado en mucho peligro viſitò a eſta Imagen Santísima, y bañandoſe en la Fuente Santa, quedò ſano Milagrosamente. Con eſtas razones alentado, ſe ofreció à la Reyna de los Angeles; y viniendo con gran deuocion a eſta ſu Caſa, auiendo Confesſado, y Comulgado en ſu Altar, ſe fue con el Abad haſta la Fuente Santa; y lauandoſe

en un breccia Santa Señora, se hallò sano milagro. Sucedió à 3. de Octubre de dicho año.

El año de 1628. Saliendo el M. R. P. F. Ambrosio de Mélgar, Abad de esta Santa Casa, con el Santo Convento, día de San Agustín, à la Fuente Santa, bañándose en ella, le sanò la Madre de Dios vna pierna que tenia mala: y otro día en Capitulo refirió al Santo Cōvento la merced que la Reyna de los Angeles le auia hecho.

Año de 1638. Vino à esta Santa Casa vna muger de Val de Saz, y truxo vna niña hija suya, de edad de nueve años, la qual auéndola dexado sus padres en el campo guardando ganado, se olvidaron della por tres, ò quatro días, no llevándola de comer, y auiendo comido lo que tenia en el zurron; al fin de ellos se hallò con hambre, y no sabia bolver à su casa, por estar lexos, y ser ella de tan poca edad: y estando en grande necesidad, se le apareció la Reyna de los Angeles, como Madre de Misericordia, y la dixo: que porque no comia, y la niña le respondió, que porque no tenia; y la boluiò à dezir, que mirasse el zurron, y ella le dixo, que yà le auia mirado, y comido las migaxas que auian quedado. Y la Soberana Reyna le mandò le bolvielle à mirar, y lo hizo asì, y hallò abundantemente comida, y le dixo: Yo soy la Reyna de los Angeles de Sopetran, y por señas que te he dado de comer, dirás; que aunque este año ha sido esteril de frutos, el que viene será muy abundante en toda esta tierra, (y sucediò asì.) Y la niña con el deseo de ver à sus padres, le preguntò, donde estauan? Y Nuestra Señora le dixo, se los embiaria allí luego (como lo hizo) que acordandose de la niña, la fueron à buscar, creyendo la auian de hallar muerta, ò auerse perdido. Hallaron a, y cõtoles ella, como la Reyna de los Angeles de Sopetran la auia sustentado. Al punto la truxeron à esta su Casa, y dieron las gracias por tan gran beneficio: y llevandola à la Sãta Capilla conocio ser la misma Imagen que le auia aparecido, y dado de comer; y con su inocencia le dezia: Señora, como no me hablais aqui como en el campo? Todo lo qual contò delãte el Sacristã, y otras muchas personas desta tierra; y asì fue este milagro muy notorio, y publico en ella.

El año de 1639. Caminando vn hombre, deuoto de N. Señora de Sopetran àzia Trixueque, le salieron vnos vãdo-
Se-

Señora de Sopetran àzia Trixueque, le salieron vnos vãdo-
leros à quercle robar, y quitarle la vida; y auiendole dado vna fiera herida en la gargãta, llamò con grã devocion à la Madre de Dios; la qual le librò de los ladrones, y le sanò: y en reconocimiento vino a esta Casa, y ofreciò à la Madre de Dios vna cabeça de cera.

Este mismo año vn hombre de Humanes, que auia quedado tullido de vn salto que auia dado, y no pudiendo hallar remedio, determinaron sus padres llevarle à la Villa de Auñon, por auer allí vn gran Ciruxano; y viniendo por vna viña que tiene esta Santa Casa en Valdenegrillos, viendo el pobre moço la Iglesia de Nuestra Señora, acordose de la mucha devocion que su Lugar tiene a esta Soberana Imagen, la invocò de todo coraçon, y instantaneamente le diò vn gran sudor, y vino a esta su Casa, quedando tan sano, que pudo entrar sin muleras en la Iglesia. Sucediò este milagro Domingo quarto de Quaresma de dicho año: hallose mucha gente presente a èl; entre los quales se hallaron presentes los señores Don Luis de Mendoza, y Doña Andrea de Bonifaz y Tamayo, señores de la Villa de Iunquera, y el Escriuano de dicha Villa diò testimonio de el dicho milagro.

Año de 1640. en en 26. de Março, dia en que se celebrò la Fiesta de la Anunciacion de la Reyna de los Angeles (por auer caido antes la Dominica in Passione) passaron por esta Santa Casa vnos criados del señor Marques de los Velez de Pamplona, y entrandose en la Santa Capilla a hazer oracion, llevauan vn muchacho coxo, y le dixeron que se encomẽdasse muy de veras a la Reyna de los Angeles: y auiendose encomẽdado, luego al punto dixo, que ya estaua sano, y asì dexò la mulera.

En 11. de Mayo de 1641 entrando por Abad de esta Sãta Casa Nuestro Muy Reverendo Padre Fray Benito Diaz, sucediò, que el Padre Fray Joseph Gomez, estando en la celda le diò vnã enfermedad de gora coral, y entrando vn niño de la Sacristia acaso le hallò en el suelo, dándose grãde golpes, y dando parte el muchacho al Abad, acudiò con mucha prisa con algunos Monges, y le pusieron en la cama; y por mas que se procurò que hiziesse alguna señal para

316 Historia del Ilustrissimo Monasterio
confessarse, no fue posible, antes le apretò la enfermedad
de tal fuerte, que le faltò el pulso; de fuerte, que entendimos
todos que auia muerto; pero poniendole vna Imagen de
Nuestra Señora con mucha deuocion, luego bolviò en si, y
à la mañana estuuo bueno.

En quatro de Diziembre de este año de 1643. estando
Ioan Lopez, Pastor desta Casa enfermo de tabardillo, auie-
ndole dexado el Enfermero la noche antes cerrado por de-
fuera, porque se leuantaua de la cama con el frenesi que le
daua. Los que quedauan à guardarle, se durmieron, y el di-
cho enfermo se echò de la ventana à baxo de la celda, y se
fue solo hasta el Almendral; y en saliendo de Maytines, an-
dando la cerca el Padre Prior, no le hallò en la celda: y assi
llegò muy congoxado à la celda del Abad, entendiendo que
ya auia muerto, y le fue a buscar con los criados de Casa, con
mucha caridad, y le hallaron en el Almendral cubierto con
vna manta, sin auer se hecho daño alguno, ni de la caída,
con estar la ventana de la celda mas de tres estados en alto,
ni de auer ido solo en vna noche tan aspera, y de Invierno;
de fuerte, que pudo venir por su pie à la celda donde estaua.
Y luego à la mañana, auiendo dicho el Abad los Milagros
que Nuestra Señora auia hecho aquella noche, fueron to-
dos à su Santa Capilla à cantar vna Salve, para dar gracias
à Nuestro Señor, y à la Reyna de los Angeles, por tantas
marauillas.

CAPITULO VII.

*Refiere se vn caso que sucediò en el Conuento
de Nuestra Señera de Sopetran año de
1550. que se tuuo por
Milagroso.*

EL año de 1550. auiendo se determinado en el Capitulo
General de Nuestra Religion (à instancia de los Mon-
ges deste Conuento de Nuestra Señora de Sopetran) que se
mu-

De N. Señora de Sopetran, Lib. XI. 317
mudase su edificio à lugar en parte alta, en vn sitio de la
otra parte del rio Badiel, sobre vn cerro que està dentro de
su cercado, llamado Romanillos; porque el que oy tiene, à
causa de estar en lo mas baxo del Valle, y cercado del dicho
rio, y de otros arroyos, es mal sano. Se diò principio à la
execucion deste intento, con la preuencion de algunos ma-
teriales, trazas, y otras disposiciones. Llegò se à dudar el
modo como se auia de assistir en la Capilla de Nuestra Se-
ñora, pues teniendo firme determinacion los Monges, de
no dexarla sola, ni mudar la Santa Imagen à la Iglesia que
de nuevo se auia de edificar, era preciso, que Lugar tan
Santo, y venerable quedasse con la decencia, y veneracion
deuida, y que los Monges siruiesse en ella à la Reyna de
los Angeles, diziendo Missa, y exercitandose en las demás
obras de Religion, y Culto Diuino que alli se practican.
Proponianse varios medios, vnos eran de parecer, que dex-
ando viuienda para algunos Religiosos cerca de la Capi-
lla Santa, assistiesse alli de quatro en quatro todos los
Monges, muandose, y alternando por dias, ò por semanas,
y que todo el resto de la Comunidad viuiesse en el nuevo
edificio, y alli tuuiesse nueva Iglesia, à donde cantar las
Horas Canonicas, dezir Missa, y exercitarse en todo lo de-
más que es costumbre, segun la Regla de Nuestro Padre
San Benito, y estilo de esta Congregacion. Otros, que
con mas zelo sentian mal, de que los Oficios Diuinos de
toda la Comunidad faltassen en Templo, y Santuario tan
celebre, querian que toda la Comunidad baxasse del nuevo
Conuento a cantar todas las Horas de dia, y de noche; y
que para esto se uenciesse muchas dificultades que se ofe-
cian. Finalmente, estauan los dictámenes conformes, en
que se hiziesse la mudança del Conuento; pero discurrían va-
riamente para vencer las dificultades que esto tenia. No du-
dauan en q era conveniente para la conseruacion de la salud
corporal de los Monges la mudança de Casa; pero quisie-
ran todos que esto se ajustasse de fuerte, que no se faltasse al
respecho que se deuia al Lugar tan Santo, consagrado con
la presencia de la Madre de Dios, y sobre esso era la diferē-
cia de dictámenes. Abundaua cada vno en su sentir, y no ha-
llauan modo como poder conseguir dos fines incompati-
bles.

bles, porque el culto, y veneracion de tan grande Santuario (que era el fin principal que todos deseauan) se auia de conseguir con la asistencia de toda la Comunidad en el Sitio, y Monasterio antiguo, alabando à Dios de dia, y de noche en su Santo Templo; la salud corporal faltando à todo esto, à lo menos la mayor parte della en el Templo antiguo, aunque subrogandose todo en otro nuevo Convento.

Estando, pues en esta perplexidad, y duda, repentinamente se hallaron vn dia los Monges todos mudados, y conformes, y se fueron al Abad (que era entonces el Reuerendo Padre Fray Alvaro (cuyo sobrenombre se ignora) y le dixeron, que su voluntad era, que no se hiziesse la Translacion del Monasterio que auian intentado, y que se hallauan confundidos, y arrepentidos de auerla imaginado, y que primero querian perder la salud, y aun la vida, que faltar al culto, y veneracion de aquel Santuario, fauorecido con la presencia de Nuestra Señora, y santificado con ella, à donde por su Intercession Nuestro Señor auia obrado siempre, y obraua infinitos Milagros; que fiauau en su Diuina prouidencia, que si convenia à su santo seruicio, les daria salud, y sino desde luego se conformauan con su voluntad Santissima. El Abad quedó atonito en lo repentino de la mudança, y determinacion santa de los Monges, y con lagrimas de tierna deuotion alabò la vniformidad de voluntades, y dictámenes, y declaró ser este el su o, y ponderò al proposito aquellas palabras del Psalmo 76. *Hæc mutatio dextera excelsi.* Y desta suerte se dexò de poner por obra lo intentado, viuiendo siempre los Religiosos consolados, aunque padezcan por razon del sitio algunas enfermedades, acordandose de las palabras de el Apostol 2. Corint. cap. 12. 11. *Cum enim infirmor, tunc potes sum.* Que quando estaua enfermo, y flaco en el cuerpo, estaua robusto en el espiritu, como explica nuestro Padre San Bernardo super Cantica, Serm. 29. *Vides, quod carnis infirmitas robur spiritui augeat. & subministrat vires.* Y lo mismo dize en la Epist. 253. Sacrificaron, en fin, estos Santos Religiosos su salud, y vida, dedicandola al seruicio de Dios, y de su Madre Santissima. Tuuòse entonces este suceso por maravilloso, y como tal està notado en el libro del Archiuo, de donde se han sacado muchas de las cosas que aqui se hã

di.

dicho; y à lo menos, es cosa digna de admiracion, que todos los Monges estuuessen tan vniformes en materia que resiste, y contradize tanto el amor natural, y proprio deseo de viuir, que tanto reyna en los hombres.

CAPITULO VIII.

Refiere se como la Santa Imagen fue colocada en su Capilla año de 1639.

LA Sagrada Imagen estuuò desde que fue traída de Flandes sobre vn tabernaculo, que entonces se hizo dentro de vna hermosa caja, labrada de exquisitas labores, que tambien vino de Flandes, y aun dura oy, y se conserua en la segunda Sacristia de este Monasterio, siruiendo de Relicario, y estuuò en ella hasta el año de 1639. en que se mudò de ella la Santa Imagen, por la razon que aora se dirà.

El Retablo que auia en la Capilla, era antiguo, y con el tiempo estaua notablemente desluzido, y poco decente, para tan grande Santuario. Hizose Retablo nuevo, que años antes se auia deseado; y estando este Monasterio muy necesitado, y falto de medios, no se pudo acabar hasta el dicho año, e que N. M. R. P. F. Martin de Oquere, Abad que era a la sazón estando empeñado el Monasterio, y aumentando para este fin el empeño, lleuado de su zelo, y deuotion entrañable à Nuestra Señora, diò fin à esta obra que antes se auia comenzado; y mientras se acabaua el Retablo, estuuò la Santa Imagen en su antigua caja en el Altar Mayor de la Iglesia.

Puesto el Retablo, y mejorada en el adorno la Santa Capilla segun la posibilidad del Monasterio; lo mejor q se pudo se determinò, que la Translacion de la Santa Imagen al nuevo Retablo se hiziesse con publicidad en el dia de la Ascension de el Señor del dicho año; para lo qual se hizieron las preuenciones siguientes.

Con-

Convocaronse los Pueblos que suelen venir en Proceſſion à este Santuario, y otros muchos de la Comarca, y muchos vinieron, sin ser convocados con sus Cruces, y Estandartes en gran numero. Ordenòse à las nueve de la mañana vna solemne Proceſſion, llevando en ella la Santa Imagen hasta la Fuente Santa; y bolviendola à su Santa Capilla, se colocò en el nuevo Retablo. El concurso de personas que desde Toledo, Madrid, Alcalà, y sus Comarcas, y de toda la Alcarria, y Serrania de Atienza, y tierra de Almazan, fue tan grande, que aseguraron personas (que con curiosidad lo notaron) que paſò de catorze mil personas, atropellando-se confusamente vnos con otros, aun en lo mas anchuroso de los campos, por ver, y adorar la Santísima Imagen de Nuestra Señora. Y con auer sido tan grande el concurso, y de tantos Lugares diferentes (que suelen tener entre si enemistades) no huuo riña, ni desabrimiento alguno, en que se conoce fue deuocion la que mouiò à tantas almas, en cuyo premio quiso Nuestro Señor concederles à todos paz; que aun en menores concurrencias de Pueblos no suele auer.

Acabada la Proceſſion, y Colocacion de la Sagrada Imagen, con asistencia de gran numero de Sacerdotes de toda la Comarca, que vinieron, mouidos de particular deuocion, y piedad, y de sesenta Monges, y Legos de Nuestra Orden; así de los Conventuales de este mismo Monasterio, como del Real de San Martin de Madrid se dixo la Misa Mayor, que celebrò el M. R. P. M. F. Francisco de Vega y Bazan, Difinidor de ella; y predicò el Reuerendísimo Padre Maestro Fray Alonso de S. Vitores, Abad de el dicho Real Monasterio de San Martin, y Predicador de su Magestad, que pocos años despues fue promovido al Obispado de Almeria, de aqui a Orense, y muriò Obispo de Zamora. El Sermon fue tan docto, tan piadoso, y à proposito de la Festiuidad, y sus circunstancias todas, que dexò lleno de admiracion, y de deuocion al auditorio, por lo eficaz de sus razones, y sentencias, y con lo ardiente de sus afectos, que como si fueran rayos, y saetas penetraron los coraçones de todos los oyentes, inflamandolos en el Diuino amor, y deuocion feruorosa con la Soberana Reyna de los Angeles, y de hom-

bres,

De N. Señora de Sopetrán, Lib. XI. 321
bres. Este Sermon anda impresso con otros de el mismo Autor, y es muy digno de ser leído.

LIBRO
DOZE.

EN QUE SE PONE VNA APENDICE,
à donde se prueban muchas cosas, y se resuelven muchas dudas à cerca de todo lo que se ha dicho en esta Historia.



EN Este Libro verá el Lector probadas todas las verdades humanas de esta nuestra Historia, y separados los fundamentos de ellas, para que notenga embarazo, ni tropiezo, y pueda correr en su lectura sin digresiones. Digo, que verá las verdades humanas, no Diuinas, ò infalibles, porque lo que aqui se ha referido, es de fè solamente humana. El mejor fundamento para esta, es la Tradicion testificada con escritos, piedras, y pinturas antiguas, y cosas semejantes. No todas las verdades han de ser infalibles, y del Cielo (como quieren los incredulos, y duros) tambien ay verdades en la tierra.

Pienso yo, que se puede entender el Psalmo 84. de este modo: *Veritas de terra orta est.* Naciò la verdad de la tierra, como si dixera: Lo que se dize entre los hombres comunmente; lo que en la tierra se halla heredado de padres à hijos; la fama que se ha conseruado por muchos siglos, es verdad humana, y naciò de la tierra; *Veritas de terra orta est.*

X

Y

Y no menos en la materia deste Libro, que en la de los passados deuenos atribuir al Patrocinio de la Madre de Dios la conseruacion desta verdad. A su sombra ha perseverado contra el olvido la verdad desta Historia.

A dos cabeças puede reducirse quanto contiene esta Historia, à la misericordia que Dios ha usado con Nuestra España, obrando inmenos beneficios con los Christianos duotos; y à la verdad, de tan singulares prodigios. Ambas cosas se deuen à Maria en este Santuario. La primera, à la piedad de la dignidad de Madre de Dios, con que esta Soberana Señora los defendió contra la tirania de los Moros, y contra las calamidades, y enfermedades à que estamos sujetos los hombres. La segunda, a la verdad de esta celestial Madre, que dispuso no se obscureciesse la tradicion, permaneciendo en la memoria de los hombres, en pinturas antiguas, piedras, y escritos, à donde se conserua.

Richardo de Sancto Victore parece que comprehendió todo lo dicho en las siguientes palabras, lib. 2. de Laudibus Virg. *Maria protegit nos umbra mansuetudinis contra gradinem iracundie; in umbra suae maternitatis ab ira filij sui; in umbra veritatis contraniam hypocrisis. Maria nos ampara, baziendonos sombra de mansedumbre contra el granizo de la ira. La sombra de su maternidad nos ampara, y defiende de la justa ira de su Hijo. La sombra de la verdad, contra la nieue de la mentiroso hypocrisis.*

Tronus eius sicut Sol in conspectu meo, & sicut Luna perfecta in aeternum & testis in Caelo fidelis. dize de Maria Santísima el Profeta Rey, Psalm. 88. vers. 38. en sentir de Pierio lib. 44. El trono de Dios, que es Maria, es como el Sol, y como la Luna, testigo fiel de Dios en el Cielo de todas las verdades: *Pulchra ut Luna; electa ut Sol*, la llama el Espiritu Santo, Cant. 6. hermosa como la Luna, y escogida como el Sol. Y explica nuestro dulcísimo Bernardo Serm. 60. *Propter donum perseverantiae*, por el don de perseverancia. No solo ruño para si este precioso don. Comunicalo à los hombres, para que acaben esta mortal vida en conocimiento de las verdades eternas, y Diuinas, pues como dize el mismo: *Vibil nos Deus habere voluit nisi per Mariam.* Y tambien para las verdades humanas, pues quien nos alcanza lo mas, tambien deue-

deuenos entender, que nos alcanza à lo que es menos. Las verdades de la Fè Diuina nos alcanza, que es lo mas, luego las verdades de fè humana, la deuenos, que es lo menos. San Epiphano Serm. de Laudib. Virg. dize, que N. S. es vara de verdad: *Virgultum veritatis*, esto es, de Christo, que dize de si mismo: *Ego sum veritas.*

San Leon Papa Serm. de Natiuitate: *Merito Virginea integritati nihil corruptionis intulit partus salutis: quia custodia fuit pudoris editio veritatis.*

Sap. cap. 1. v. 5. *Spiritus Sanctus disciplina effugiet fictum. Maria assistida del Espiritu Santo, es Madre de la verdad. Como, pues, permitiria cosa fingida? Effe es imposible, effugiet fictum.*

Responderemos en este libro à las dificultades que pueden ofrecerse contra todo lo dicho en esta Historia.

CAPITULO I.

De lo que se dize en el libro primero desta Historia. Responde se à algunas dificultades que pueden ofrecerse à cerca de las palabras de Hauberto Hispalense, y tambien à las mismas, sobre las palabras de Iuliano.

Lo dicho en el libro primero està probado en el mismo, con autoridad de Hauberto Hispalense, que ha sacado à luz, y defendido el M. R. P. M. Fr. Gregorio de Argaez, Coronista de nuestra Sagrada Religion, tan Erudito, como todos saben, y muestran sus escritos, en onze tomos que ha sacado à luz, y otros muchos que se esperan en credito de la verdad, y de nuestra España; y tambien se prueba con Iuliano, sacado à luz por Don Lorenço Ramirez de Prado, y defendido por el, y por otros.

Lo que Iuliano, y Hauberto dizen en los capitulos 2. y 4. podria entender algun escrupuloso Historiador, que con-

tradize à lo que dize el Padre Fray Basilio de Arçe en su Tradicion comun, acerca de el nombre de Soperran, y su Etymologia, porque se dize comun nente que tuuo origen, de que como Nuestra Señora puso por nombre Pedro al Infante Moro que Bautizó; los otros Moros nunca pronuncian bien el nombre de Pedro, sino que mudando la *D.* en *T.* pronuncian *Petro.* Y que la Hermita que edificò, la llamaron Nuestra Señora *sobre Pedro, ò Petra.* Esto es, que baxò sobre *Pedro, ò Petro,* y de à tuuo origen *Soperran* de sobre *Pedro* ò sobre *Petro,* corrompido el vocablo. Dirà, pues, el escrupuloso, si este nombre de Soperran se halla en Hauberto que escriuiò por los años de 919. cient y treinta y vn años antes que Bautizasse al Moro, como se dize, que el nombre de Soperran tiene su origen del Milagro del Moro? El mismo argumento se puede hazer en las palabras de Iuliano, en que parece dà à entender, que el nombre de Soperran es mas antiguo, y de el tiempo de Gundemaro.

Pero aunque el argumento es fuerte, y que à alguno le pudiera parecer mas que escrupulo, nudo indisoluble; la solucion ha de ser tal, que creo que el Lector quedará satisfecho, y confesarà, que ni aun escrupulo le ha quedado contra la verdad de nuestra Tradicion, Historia, y modo comun de hablar. Digo, pues, que este nombre *Soperran* es mas antiguo que el Milagro de Nuestra Señora, como se prueba evidentemente con la autoridad de Hauberto, que tantos años antes vsò del. Mas no por esto se convence, que no tenga su origen del Milagro de Nuestra Señora, y Bautismo del Moro, y de su nombre *Pedro, ò Petro,* porque muy bien puede vn mismo nombre tener dos origenes, ò principios, vno mas antiguo que otro; y no es inconveniente alguno, ni contra la razon, ni contra la verdad de la Historia, porque solo se infiere de esto, que vn mismo nombre tomado materialmente, tenga dos causas, ò dos Etymologias; de lo qual ay infinitos exemplos en las Historias; pero pondremos pocos, por no cansar al Lector, que si fuere piadoso, los tendrá por suficiente prueba, y si duro de dictamen, y sin piedad, nada le bastará para darse por convencido.

Sea el primero exemplo el nombre de Nuestra Señora

ra de *Atocha*; el qual por muchos siglos se tuuo por entendido en España, que se auia originado, de que la Santa Imagen que se venera en Madrid, en el Real Convento de el Orden de Predicadores, auia sido hallada en vn *Atochar*; de el qual auia tomado el nombre, Gil Gonzalez Dauila de las Grandezas de Madrid, lib. 2. cap. 2. dize: Que Nuestro Padre San Ildephonso le diò nombre de Nuestra Señora de *Athochar*; y que en vn Libro de la Iglesia de Toledo, se intitula *Thiotocos*, que en Griego dize, y significa Madre de Dios. El Padre Maestro Fray Francisco de Viuar in Commentarijs super Flauium Dextrum numer 2. anno Christi 50. dize lo mismo. Y con todo esto, despues que se fueron aueriguando mas las verdades de la Historia, se ha sabido, y tenido por cierto, que el origen es mas antiguo, y que nace este nombre *Atocha* de *Antiochia*, por auer traído los Discipulos de San Pedro esta Soberana Imagen de aquella Ciudad, como lo dize expressamente Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta en el Tratado de Heremitorijs, num. 11. de donde lo tomaron otros; de suerte, que se llama *Atocha* por dos razones. La vna, y menos antigua, por la aparicion de Nuestra Señora, ò sitio de su Hermita en el *Atochar*; y la otra, y mas antigua, por *Antiochia*, Ciudad de donde traxeron la Santa Imagen; y corrompido el vocablo, se llama *Atocha.* Vease la Historia de N. S. de *Atocha*, impresa el año de 1670 y escrita por el M. R. P. F. Gabriel de Zepeda en el c. 11. à donde trata de la etymologia del nombre *Atocha.*

El Segundo exemplo. Este nombre *Gardeñiz*, que tiene por apellido nuestro ilustrissimo, y antiquissimo Convento de San Pedro, que está dos leguas de la Ciudad de Burgos, bién celebre en toda España, y conocido de todos, por los entierros de Reyes, y del Cid Ruy Diaz como venerado por la obseruancia Monastica, plantada en él desde el tiempo de N. P. S. Benito, y por 200. Monges que en él padecieron Martyrio por defensa de la Santa Fè Catolica, contra la falsa Secta de Mahoma. De este nombre dizen vnos, que es nombre Arabigo, y que se compone de *Gar*, que quiere dezir *Refugio*, y *Aldina*, que significa *Ley*; y que le pusieron los Moros este nombre, como si dixeran: *Refugio de la Ley de Christo*, porque el que allí hallauan los Christianos, ò porque

ellos quando le destruyeron, edificaron alli vna fortaleza, que llamaron refugio de la fuya; y con todo esto, estando recibida esta opinion, averiguò N. P. M. Fr. Antonio de Yepes en el tom. 1. año de 537. cap. 1. que antes que los Moros ganassen à España, tenia este Convento el nombre de *Cardena*, y que no se escriuia con *C*, sino con *E*. Y queriendo averiguar de donde se auia tomado, habla por congeturas, y dize, que se persuade à que seria nombre del Lugar à donde se edificò la primera vez el Convento.

El tercero exemplo es de este nombre de *Cogolla*, que denomina nuestro Ilustrísimo Monasterio de San Millan en la Rioja, cerca de la Ciudad de Naxera; el qual nunca fue ganado de los Moros, y con todo esto no escapò de estas dudas, y opiniones. Vna dize, que se llamó San Millan de la *Cogolla*, para distinguir su Iglesia, de otras muchas dedicadas à San Millan, que no son de Monges, como quien dize de la Cogulla de San Benito. Y que el nombre *Cogulla* corrompido, se convirtió en *Cogolla*. Otra opinion dixo, que despues que el Conde Fernan Gonçalez hizo voto de que tributassen al Glorioso San Millan nuestro Monge, y Patron de España sus Pueblos, nombrava el Convento *Cogedores* de este tributo, y que se llamó San Millan de la *Cogolla à Colligendo*. Y con todo esto, despues que auian corrido en muchos siglos estas, y otras opiniones, averiguò con claridad nuestro Padre Fray Antonio de Yepes, por escrituras antiguas, que este nombre *Cogolla* era de las vertientes de aquellos montes, cerca de los quales se fundò este Gran Santuario, y Convento, como lo afirma, tom. 5. año 574.

Destos tres exemplos formo la razon en nuestro fuor, y prueba, de que vn mismo nombre puede tener dos orígenes, ò dos ethymologias de esta manera. No se han tenido por falsas las opiniones, que corrieron tantos siglos acerca destes tres nombres *Atocha*, *Cardena*, y *Cogolla*, porque se auia averiguado, que fue su origen mas antiguo de aquel que se les diò muchos años, por auer ignorado el primero, luego muy bien puede vn mismo nombre tener dos orígenes, ò dos ethymologias. Pruebasse que no deuen ser tenidas por falsas. Lo primero, porque ningun Escritor las llamó tales.

Lo

Lo segundo, porque la imposicion de los nombres, ò la interpretacion dellos, quando se ignora qual es la verdadera, y primitiua es accion libre en los hombres, que con el fundamento que hallan en las cosas, les ponen los nombres que les parece, ò interpretan sus nombres, conforme al juyzio que hazen de ellos, fundados en alguna razon: y por esto son signos *ad placitum*, como dizen los Logicos. Luego muy bien pudieron los Españoles, ignorantes de el primitiua origen de estos nombres *Atocha*, *Cardena*, y *Cogolla* interpretar, que *Atocha* se auia tomado de el Atochar que auia en el sitio deste Santuario; *Cardena* de la fortaleza que alli edificaron los Moros, que llamaron *Gar-Alvina*, corrompido el vocablo, y *Cogolla* de la Cogulla, que yfatis los Monges Benitos, que poseemos aquel Gran Convento de San Millan, sin que esto fuesse interpretacion falsa, ni se aya de llamar, ni tener por tal, pues ignorando el primer origen destes nombres, razonablemente discurrieron, que se podia llamar assi, por las razones dichas, como es verdad y tuieron este nombre impuesto por los hombres muchos siglos, y oyle tienen por ambas razones. Lo primero, por lo primitiua de su origen, que ya los Historiadores han investigado. Y lo segundo, por aquellas razones que en cada vno destes Lugares se hallan verdaderamente, pues no es falso el dezir, que Cardena es refugio de la Ley de Christo, ni que los Moros edificaron alli fortaleza, que defendiendolos à ellos fuesse refugio de su Ley. Ni es mentira dezir, que la Cogulla de Nuestro Padre San Benito posee el Convento de San Millan, ni se tiene por fabula, que en el Lugar del Santuario de Nuestra Señora de Atocha huuo vn Atochar, pues lo afirman muchos Autores, y no se puede probar con euidencia lo contrario.

Con lo dicho en estos tres exemplos, parece queda ya probado claramente, que vn mismo nombre tomado materialmente, puede tener dos orígenes, ò dos ethymologias; y se responde con claridad al argumento que se ponía contra el nombre de Sopetrán, porque confessamos, que es mas antiguo que el suceso del Bautismo del Moro. Mas de aqui no se infiere, que no pudo tener su origen tambien de este suceso, como hasta aora se ha tenido por cierto; porque aun-

X 4

que

que es verdad, que este Convento se llamó en tiempo de los Godos, y Moros Santa Maria de Sopetran, ó por el sitio donde se edificó, ó por algun Lugar que allí auia cerca, y tenia este nombre: no quita esso, que los que con el tiempo se hallaron igno antes de este origen, hallandose con el nombre de *Sopetran*, le buscassen otro mas moderno, fundados en algun suceso, ó circunstancia del, conforme à razon, y verdad: y assi juzgaron que llamaron los Christianos, y los Moros Santa Maria, sobre Pedro, ó sobre Perro. Y hallandose con el nombre de *Sopetran*, le buscaron este origen; el qual pudo tener verdaderamente, y le tuuo, pues no es ficcion auer baxado Nuestra Señora sobre el Moro, à quien puso por nombre Pedro: y assi fue bastante fundamento para interpretar que tenia esse origen el nombre de *Sopetran*, con que los hombres que pudieron inventar vn nuevo nombre, mejor pudieron inventar vna nueva ethymologia, ó interpretacion del nombre antiguo, hallando tan claro, y verdadero fundamento en el Milagro, y Bautismo de el Moro, cuya tradicion quisieron confirmar con el argumento *ab ethymologia nominis*.

De todo lo qual se infiere, que el fundamento de la verdad de auer aparecido Nuestra Señora, no es el nombre de *Sopetran*, que como se ha dicho, es argumento retorico, con que se prueba superficialmente el de la ethymologia de el nombre; y vna verdad tan fuerte, no auia de estripar en tan debil fundamento. El principal que tiene esta Historia, es la tradicion, y otras que pondremos en el Capitulo siguiente; y la ethymologia, que dieron à este nombre *Sopetran*, supone la verdad de el suceso; y quando mucho la confirma, como la interpretacion, ó ethymologia de este nombre Dulcíssimo *Iesus*, que quiere dezir *Saluator*, supone la verdad, de que nació para salvarnos; y la de este nombre *Iacobim*, que se interpreta *Domini preparatio*, supone la verdad, de que en este Glorioso Santo se iba preparando la venida de Dios al Mundo, hecho Hombre, pues siendo Padre de Nuestra Señora la Virgen Maria, se iba preparando esta felicidad al Genero Humano. Y estas verdades no lo son por la interpretacion de el nombre, ó su

Ethy-

Ethymologia, aunque con ella se confirma mas la verdad. Y assi no dió el Angel por causal, de que auia de ser Christo Salvador el ponerle el nombre de *IESVS*: antes bien al contrario, dió por causal del nombre de *Iesus* el auer de ser Salvador: *Vocabis nomen eius Iesum: ipse enim saluum faciet populum suum à peccatis eorum*, Matth. cap. i. v. 21. Assi hemos de entender, que el auer interpretado los hombres este nombre de *Sopetran*, conforme à la verdad del milagro, no es el fundamento del milagro; antes bien se supone por cierto, segun la tradicion, y que el discurso de los Fieles quiso confirmar esta verdad, con interpretar, conforme al milagro el nombre de *Sopetran*. Con que se ve, que esto fue vna confirmacion del; no fundamento, en que eutrivasse su verdad, como lo es la tradicion, y otros.

Con esto queda respondido, à mi parecer, bastantemente à la duda, ó escrupulo del nombre de *Sopetran*, que se halla en los dos Autores citados; aunque las palabras de Iuliano se entiendan, como quisiere el mas escrupuloso.

Verdad es, que à las palabras de Iuliano dió vna excelente, quanto ingeniosa explicacion, para quitar su duda el Cōde de Mora en la 2. part. de su Historia de Toledo tan erudita, como suya en el lib. 5. cap. 24. que consiste en dezir, que se suple alli (como es cierto) esta palabra: *Heremitorium Sancte Mariae super Petram, ubi olim Coenobium, &c. La Hermita de Nuestra Señora sobre la piedra, que vulgarmente se llama Sopetran, a donde buvo antiguamente Monasterio, &c.* Y que la palabra, *Super petram*, ó *Sopetran*, se ha de referir à la Hermita, y no al Monasterio, de que alli se haze mencion.

Pero aunque esta solucion es euidente para aquellas palabras, no puede servir para las de Hauberto. Y assi hemos buscado otra, que satisfaga à todas las autoridades, y à esta de Iuliano, aunque el escrupuloso quiera entender, que el nombre *Sopetran*, no se refiere al Monasterio antiguo que alli huvo, sino à la Hermita que auia, quando escribió Iuliano, que fue en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, despues que ganó à Toledo.

Concluye esta materia, con dezir, que el argumento de Ethymologias de nombres, no suele ser muy firme, sino vulgar, y Iuliano dize: *Valgò Sopetran*, que es vulgar, no solo el

nom-

nombre, por ser comun, sino su interpretacion. Y deste parecer fue Lope de Vega Carpio en la vida de San Isidro, despreciando la Ethymologia del vulgo, en el nombre Atocha, como se dixo al principio. Los versos de Lope de Vega, son los siguientes.

Diziendo que fue embiada
De Antiochia, en que fundada
San Pedro su Silla huyo;
Y que grande tiempo est uvo
Con este nombre estimada:
Pero que el vulgo en Atocha,
El Antiochia trocò,
Que el Santo Apostol la diò,
Como Parrocha en Parrochia
Vemos que tambien mudò.

CAPITULO II.

En que se prueban algunas cosas de las que se dixerón en el libro 2. de esta Historia.

Todo lo que se dixo en los primeros Capítulos, es tomado de las Historias de España, que allí se citan. Y así passaremos à probar lo que se dixo en los Capítulos siguientes de la aparicion de Nuestra Señora, y bautismo del Moro, lo qual tiene muchos fundamentos; pero el mas principal de todos es la tradicion, que a cerca de todo ello ay en España, y en particular en las Villas de Hita, Torija, Ciudad de Guadalaxara, y sus contornos, y en todo el Rey-

Reyno de Toledo. Y porque se sepa quan seguro fundamento es el de la tradicion, pondré aqui el discurso, q̄ a cerca de ella haze en su libro el Padre Fr. Basilio de Arce lib. 1. cap. 12. con algunas adiciones.

Declarase que es tradicion, y que certez z tienen las cosas que constan de ella, assi Divinas como humanas. Y averiguase si son mas ciertas las verdades que cōstan de escrituras que de tradiciones.

¶ Tradicion es qualquiera doctrina, ò Historia, cuya primera enseñanza fue de palabra, y no por escrito y sucesivamente se fue comunicando de vnos à otros, de mano en mano (como solemos dezir:) aquel es primer principio, de donde ella toma su fuerça. Pero daçela tambien muy grande la sucession, y observancia de fè, en que persevera à cerca de los venideros.

Por manera, que la tradicion dize (para mayor claridad) y significa tres cosas. La primera, el hecho, successo, ò doctrina, que tuvo ser en realidad de verdad, como dizen los Philosophos, *α παρρησι*. La segunda, perseverancia del tal hecho, successo, ò doctrina en la memoria de los hombres, sucesivamente de vnos à otros. La tercera, la fè ò credito que se dà al tal hecho, successo, ò doctrina. Y esto fue lo que quiso dezir Tertuliano, lib. de Corona Militum, cap. 3 & 4. *Traditio tibi præteritur, aegeria consistit, et confirmatur. Et fides observatrix*. Consiste la verdad de la tradicion en aquella primera enseñanza del hecho, successo, ò doctrina: confirmada despues la costumbre, y la fè en que permanece, da testimonio de su entereza.

Todas las Republicas bien gobernadas han tenido leyes, que intròduxeron en ellas esta manera de tradicion, para conservacion de las Historias, y successos; y tambien de las haciendas, y derechos. Y así en las leyes de nuestros Rey-

nos de Castilla, y Leon, conforme al derecho comun, la memoria es plena probança, la qual no es otra cosa sino tradicion. Y en la nueva Recopilacion, part. 1. ley 1. tit. 7. de Mayorazgos, se dà forma, como se ha de probar la memoria, por estas palabras: *Que los testigos sean de buena fama, y digan que assi lo vieron ellos passar por tiempo de quarenta años; y assi lo oyeron dezir à sus mayores, y ancianos que ellos assi lo vieron, y oyeron: y nunca vieron, ni oyeron dezir lo contrario. Y que de ello es publica voz, y fama, y comun opinion entre los vezinos, y moradores de la tierra.*

Y aun huvo Nacion, que pretendiò conservar sus leyes en sola la fuerça de tradicion, no consintiendo que se escriuiesen, como lo testifica de los Indios, por relaciõ de otros, Alexandro de Alexandro lib. 2. dierum gen. cap. 30. por estas palabras: *Indos absque usu litterarum omnes ævi res gestas, & memoria dignas Pythagorico more, memoria tenuisse; illasque à parentibus tradidit per manus posteris dedisse. &c.*

Començò con las mismas tradiciones à ser tanta su autoridad, que no solo no era menor la de aquella doctrina, ò Historia, cuya verdad estriuuaua en alguna tradicion, sino q̄ por la misma razon venia à ser mas respetada.

Papias Discipulo de S. Iuán Euangelista cuèta, q̄ refirió Eusebio, que quando se encontraua con algun Presbytero que auia conocido, y tratado à los Apóstoles, procuraua saber del con gran cuydado, lo que auian enseñado de palabra, y dando la razon de esto, dize: *Neque enim ea, quæ ex libris petebant tantum mihi subsidij allatura existimaui quare ea, quæ exciperam ex hominum voce, & sermone.* Que ponian mayor estudio en saber la doctrina de las tradiciones, que lo escrito de ellas, reconociendo con estima particular, la utilidad que podia tener en ellas.

En prueba de lo qual se puede traer lo que dize Suarez in Regem Angliæ, lib. 1. cap. 9. num. 11. à donde arguyendo contra el Rey de Inglaterra, y los Hereges de estos tiempos,

prue-

prueba, que para creer, que los libros de la Sagrada Escritura son Canonicos, cuya verdad estriua en la palabra de Dios, que es el motivo de la Fè; no se ha de estrivar en que esta palabra de Dios està escrita, sino en que es palabra de Dios, que es verdad infalible; y esta no es infalible, en quanto està escrita, sino en quanto es palabra de Dios, no escrita, à la qual llaman tradicion: sus palabras son estas, con que concluye: *Ergo necesse est, vt fateamur regulam, & fundamentum credendi saltem hanc particularem veritatem, scilicet, hos libros esse scripturam Diuinam non esse ipsam nec scripturam Diuinam; ac scilicet esse Verbum Dei, non scriptum in Canonicis libris, quod nunc traditionem appellamus.* De suerte, que apelamos (digamoslo assi) de lo escrito en las cosas q̄ son de Fè Diuina, a lo no escrito, aunque en estas cosas, la razõ formal de creer, ni la escritura, ni la tradicion, porque estas son solas condiciones: y la razon formal de creer, es la autoridad de Dios, cuya es la palabra. Pero entre las dos condiciones, que son escritura, ò tradicion; que son como los depositos, à donde se contiene esta palabra de Dios, recurrimos de la escritura à la tradicion, y no de la tradicion à la escritura; señal, que parece esta de menor autoridad que aquella. La ley passò por tradicion à la Synagoga, de esta manera. Moyses la recibì en el Monte Siay: elle la enseñò à Iosue. Iosue à los mas ancianos de el Pueblo: estos à los Prophetas; y los Prophetas à la Synagoga grande, como refiere Iodoco Loecio, tit. 1. Theol. lib. 60. de Sacris Scripturis, dist. 32. cap. 13. citado por N. Iustriss. Fr. Antonio Perez in Pentateucum lib. 4. de tradit. par. 1. cap. 13. in 134 en quien se pueden ver muchas cosas à cerca de la tradicion.

Lo mismo hemos de dezir en las verdades de Fè humana; que ni la escritura, ni la tradicion es la razon formal de creer lo que se escribe con Fè humana, sino que ambas son condiciones, en quanto en ellas se conserva la verdad que en ellas se contiene. Y la razon formal de creerlas es la autoridad del que las dize; la qual autoridad, junta con las mismas verdades està contenida, ò en la tradicion. ò en la escritura, como en una arca de deposito, à donde se hallan estas

ver-

verdades, y la autoridad del que las dixo, testificadas, y conservadas. Pero si queremos comparar entre sí à la tradición, y à la escritura; antes hemos de recurrir de la escritura a la tradición, que al contrario, de la tradición à la escritura, y esto se prueba con dos razones.

Lo primero, porque la tradición humana no suele tener de ordinario Autor singular; porque de ordinario nace de la voz comun, y en ella misma vá sucediendo de vnos en otros, como la costumbre en las leyes nace, y prevelece del vto comun; y así es como autoridad publica la que dá testimonio à la verdad de vna tradición. Pero la historia, ò doctrina escrita, pende solo de su Autor; y por el mismo caso es singular el testimonio que la autoriza: de manera, q̄ siendo en todo lo demas iguales el testimonio de la tradición, y el de la escritura (que así se ha de entender, para que la comparación sea qual debe) quiero dezir, que siendo estos dos testimonios, igualmente ciertos, sin sospecha, ni engaño, siempre el de la tradición excede al de la escritura; por ser comun; y el de la escritura singular. De donde podemos entender, porque comunmente se dice: *Vox populi: vox Dei*, que la voz del pueblo, es voz de Dios.

Lo segundo, porque segun la naturaleza destas dos enseñanças; la tradición, por ser de palabra, es como original, y la escritura es como traslado suyo; y si bien esta segunda pretende, en quanto puede tener conformidad con la primera, no puede tenerla en todo, digo, en aquella particular viveza, y en otras condiciones naturales que tiene la voz para enseñar; las cuales no pasan, ni pueden à la escritura; y por esso San Geronimo in Catalog. script. Ecclesiast. in Papiã. Dize de Papias que llamaua à la tradición, Voz viua, respeto de la Escritura, como dando à entender, que esta era muerta: *Non enim tantum mihi libri ad legendum profunt, quantum viua vox vsque hodie in suis Authoribus personans.*

Al fin, la enseñança de la tradición es como el alma, y fin ella la de la escritura; y por esto Tertuliano, lib. de test. animæ aduersus Gent. cap. 5. y Parmel. in annotat. 24. dando nombre de alma à la tradición, dixo: *Certe prior anima, quam littera, & prior sermo, quam liber, & prior sensus, quam stillus.* Primero, dize, es el alma que la letra, y la palabra an-

tes que el libre; y el concepto primero que el estilo, ò pluma con que se escribe: en las quales palabras, en todas tres maneras, contraponiendo la tradición à la escritura, dà à la tradición la ventaja, y primacia. Siendo, pues, la tradición el origen de la escritura, y su enseñança, como alma, viene à ser mas excelente que la escritura, no solo por precedencia de tiempo, sino tambien de dignidad. Y esto parece que quiso dezir San Iuan Chrysoftomo, orat. 4. in Epist. ad Theſ. en estas palabras: *Traditio est: Nihil quatenus amptius.* Ay tradición. Pues no busques otra cosa. Como si dixera, que no solo por su cerreza nos debe assegurar la tradición, sin que busquemos mas, sino tambien porque no ay mas à donde passar, como en grado de apelacion, por ser como el primer principio, que nos da noticia de las cosas, à la qual se reducen, quanto es mayor la diligencia con que se aueriguan.

El Apostol San Pablo aconseja à los Thesalonicenses en el cap. 2. num. 13. de su Epistola; que conserven las tradiciones; esten, ò no escritas, por estas palabras: *Itaque fratres, state, & tenete traditiones, quas didicistis, siue per sermonem, siue per epistolam nostram.* Y en la Epistola primera, que escribió à los de Corintho en el cap. 11. num. 1. los alaba, de que conservan las tradiciones. Y en la primera carta que escribió à Thimoteo, à lo vltimo de ella llama deposito à las tradiciones; y manda que se guarden: *O Thimothee depositum custodi.*

Y todos los Santos alaban, y encomiendan mucho las tradiciones. Veanse las autoridades que trae el Padre Suarez in Regem Angliæ lib. 1. cap. 9. num. 16. de San Hyreneo, San Agustín, y otros Santos; y lo mismo en el Cardinal Baronio año de Nuestro Redemptor cincuenta y tres, à dō de dize así: *De traditionis porrò excellentia, & necessitate in Ecclesia luculenter disernerant omnes patres: & ex ea maxime omnes hæreses iugularunt.* Y en Romance. Los Santos Padres, elegantemente disputaron de la excelencia de la tradición, y de su necesidad en la Iglesia, y con ella principalmente cortaron la cabeça à todas las heregias.

El Papa Estephano, mandando que no se innovasse cosa

alguna, sino que se guardassen las tradiciones, esparciò todas las maquinas de los Africanos, y Orientales; que reprobauán el Bautismo de los Hereges (el qual aprueba, y recibe la Santa Madre Iglesia) fundados en innumerables lugares de la Escritura mal erudidos: *Stephanus Papa ex arce Romana Cathedra illud intonans: Nihil in nouetur, nisi quod traditum est (Agatur scilicet) dissipauit omnem molitionem Orientalium, & Africanorum ex innumeris scripturis malè intellectis, baptismum Hæreticorum, in Ecclesia approbatum, & receptum improbantium,* como dice el mismo Cardenal Baronio en el mismo año de cinquenta y tres.

Y finalmente Christo Redemptor Nuestro, por S. Matheo en el cap. 15. y por San Marcos en el cap 7. tacitamente aprueba las tradiciones humanas, señalando las que son malas, y que no se deben admitir, que son las que contienen alguna cosa contra la ley, ò Fè Diuina, pues reprobando estas, se entienden que aprobò las demas. Siendo, pues, tanta la autoridad, que la tradicion tiene por si misma, parece claro, que ni la que huviere contestado la escritura en qualquier tiempo, podrá blasonar por esto de mejor autoridad; ni tampoco será menor la de aquella que careciere de este testimonio de escritura. Porque el cuydado que antiguamente huvo de escribir algunas tradiciones, no fue à fin de autorizarlas mas, sino en prevencion del peligro que podia auer, de que se olvidassen, ò alterassen con el tiempo.

Por esta razon ha tenido siempre la Iglesia tan grande cuydado en guardar las tradiciones, como dice Vincencio Lirinense aduersus profanas hæresum novitates, cap 32 por estas palabras: *Sedula, & cauta depositorum apud se dogmatum custos, nihil in his unquam permutat, nihil minuit, nihil addit, non amputat necessaria, non apponit superflua, non amittit sua, non usurpat aliena; sed omni industria hoc vnum studet, &c.* Y vn cuydado tan grande como este, en conservar la entereza de las tradiciones, cierto es que se aprovecharà quando conuinere, de vn medio tan seguro para

para ello, como es escriuirlas. El Symbolo de los Apostoles fue enseñado de ellos, como tradicion, sin que se escriuiesse, dize S. Geronimo Epist. 61. post mediū. *Quo a ab Apostolis traditum non scribitur in cartis, & atramento.* Y Rufino en la exposicion que hizo sobre el mismo Symbolo afirma lo mismo, por estas palabras: *Has non scribi cartulis, neque membranis, sed retineri cordibus tradiderunt.* Y muchos años despues fue el escribirle la Iglesia para conservacion de su pureza, ni porque tenga mas certeza, ni autoridad escrito que antes de escriuirla.

San Ignacio Martir, Discipulo de San Iuan Evangelista, visitando de camino las Iglesias de Asia, quando fue llevado de Antiochia à Roma, los exortò à la observancia, firme de las tradiciones de los Apostoles, como escribe Eusebio lib. 3 Hist. cap. 30. *Vt Apostolorum traditioni mordicus adhaerescerent.* Y no contento con esto, les dexò tambien por escrito las tales tradiciones no por autorizarlas mas, sino, *Quo totius Ecclesie posteritatis seruariantur, necessario scriptis mandandas existimauit.* Tuvo necesidad de que se conservassen en su pureza para la posteridad, lo qual se ha de entender à lo humano, porque el medio humano para conservar las tradiciones es esse.

La Iglesia de Francia guardò sus tradiciones, sin escriuirlas hasta el tiempo de San Hilario su Doctor; y esto es lo que quiso dezir en aquellas palabras: *Qui conscriptas fides habet, que nescitis,* lib. de Synodo contra Arianos, que hasta agora no sabeis por escrito las cosas de la Fè. Y luego tocando en la razon que debe, y suele obligar à escriuir las tradiciones, dize: *Vbi enim sensus conscientia periclitatur, illic littera postulatur.* Que entonces la tradicion se vale del ser escrita, quando en ella corre algun riesgo su simplicidad, y entereza.

*Prosigue la prueba de la Descension de
Nuestra Señora à este lugar.*

DE todo lo que se ha dicho, se infiere, que aunque estrivara en sola tradicion el aver baxado Nuestra Señora a este lugar à bautizar al Infante Moro en cuerpo, y alma; tenia no solo el suficiente, sino el mejor fundamento, que es la tradicion, que es como el titulo de la immemorial para poseer alguna heredad, del qual dize el Derecho: *Titulus cantatur ex tempore, de cuius initio non est memoria in contrarium*, cap. 1. de Præscriptionibus in 6. ff. de aqua plu. Arcen. leg. fin. & leg. 2. & leg. finali, de aqua quotidiana: *Est melior titulus, qui est in mundo*. Porque quien avrà que diga, que para que se tenga por cierto, que es mia vna heredad, ò vna casa, basta que se pruebe; que los presentes de quarenta años à esta parte me la han visto poseer, y que oyeron dezir à sus mayores, que siempre mis padres, y abuelos, de quien yo la heredè, la poseyeron como suya, sin que aya memoria de hombres que diga lo contrario. Y que no bastará esto mismo, para que se tenga por cierta otra qualquiera verdad en lo humano? Luego la tradicion, que es el primero fundamento de la aparicion de Nuestra Señora en el sitio que oy tiene el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran, es el mas seguro fundamento de fe humana. Tertuliano lib. de præscriptionibus, capit. 28 *Quod apud multos unum invenitur, non est erratum, sed traditum*. No puede ser yerro lo que auiedo pasado por muchos, siempre es vno. Como si dixera: la mentira siempre es varia, è inconstante: la verdad, vna, y firme, y la tradicion es vna, firme, y constante: *Non est erratum, sed traditum*.

El segundo fundamento es la Iglesia, que consta, que aqui huvo desde el tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, y Comunidad de Monges Canonigos que la servian, la qual comprueba la tradicion. Porque bien se dexa entender, que todo este aparato, y cuydado del Rey Don Alonso,

fo, del Arçobispo de Toledo Don Sancho (que despues de el cuydò de que aqui se edificasse à cosra de la limosna de los Fieles vn sumptuoso Templo, para cuyo fin concediò la licencia, de que se ha hecho, y harà mencion) y el del señor Arçobispo Don Domez Manrique, que fundò el Convento de Nuestro Padre San Benito; y lo que procuraron su aumento los señores Marqueses de Santillana, y su hijo el señor Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, como se ha dicho: bien digo, se dexa entender, que todo esto viene de siglo en siglo; comprobando, que aqui en este Lugar sucediò verdaderamente lo que dize la tradicion; con que ya desde los principios no estuvo esta desnuda, y sola, sino acompañada de todas estas circunstancias, y adimiculos, en los quales, como en deposito se conservò.

Lo tercero, se comprueba con los papeles antiguos de esta Santa Casa, en que se testifica esta Hittoria.

Lo quarto, se comprueba la tradicion, y prueba el Milagro de la Descension de Nuestra Señora, con las pinturas antiquissimas, que las ay en esta Santa Casa, de mas de 200. años de antigüedad, aviendose conservando el lienço tantos siglos à pesar del tiempo, que todo lo cõsume: y en ellas se ve à Nuestra Señora sobre vna higuera, y el Infante Moro a sus pies, y muchos Cautivos con grillos, implorando sus favos, y assimismo miramos à esta Soberana Señora bautizando el Moro, como lo dize la tradicion, y lo refiere su Hittoria.

Lo quinto, porque se vè en diferentes partes de la Iglesia las Armas desta Casa, que son vna higuera con su tronco, ò vnas hojas de ella con vnos grillos, y cadenas, que aluden à toda la Hittoria que hemos dicho. Y demàs de las rejas principales, adonde se conservan en piedra en el pedestal, y en madera en la Coronacion, se vèn en las rejas de la Capilla de Nuestra Señora: y assimismo en muchos ornamentos se vèn bordadas hojas de higuera, grillos, cadenas, y cosas semejantes, que están testificando esta verdad. Y lo que mas es, en los dos angulos del Templo principal, que caen en el Coro alto, en el principio de los arcos de la Boveda, se vèn dos Escudos de piedra, cada vno con tres hojas de higuera por Armas, que son las de la Casa.

340 Historia del Ilustrissimo Monasterio

Lo sexto, porque es cosa cierta, que la Historia deste Santuario, como se ha referido, se imprimió, y corrió publicamente por los años de 1460. à donde se pusieron muchos fundamentos q̄ se ignoran, por no parecer este libro; aunque ay noticia en el Archivo desta Casa, de q̄ se imprimió, y le cita la tabla antigua de la Sacristia que se pondrà abaxo.

Quinze Autores que refieren esta Historia.

Lo septimo, porque antes que imprimiesse esta Historia el P. F. Basilio de Arçe en libro aparte, como se vè en su libro impresso año de 1613. se auia impresso esta Historia en suma en algunos Autores, como son en el Exercitatorio de N. Orden, impresso año de 1583. en Salamanca en Casa de Lucas de Luenta, en vn tratado, que se pone à lo vltimo de los cuerpos Santos de los Monasterios de España. El P. Fr. Alonso Fernandez, de la Orden de Predicadores, en la Historia de los milagros del Rosario, impresso año de 1612. en Madrid por Alonso Martin de Valboa, en la introducion, fol. 9. buelta, à donde cita vna Historia de Nuestra Orden.

Lo octavo, porque el P. F. Basilio de Arçe sacò à luz esta Historia el dicho año de 1615. auiendo visto muchos papeles antiguos, mas de los que oy perseveran, al qual han seguido los siguientes: el Doct. Salazar de Mendoza en la Cronica del gran Cardenal lib. 2. capít. 62. Y en el Panegirico de la Santa Iglesia de Toledo Don Iuan Tamayo de Salazar en el libr. intitulado: Triunfo de las Armas Catholicas, por la intercessión de Maria N. S. en el Triunfo 30. El P. Pedro Pereda, Historia de Arocha, lib 4. c. 3. fol. 341. à quien cita D. Iuan Tamayo. El Conde de Mora en la Historia de Toledo, par. 2. lib 5. c. 24. y 25. El libro de Grandezas de Avila, compuesto por vn Monge de N. Orden. Refiere esta Historia el P. Antonio de Quintana Dueñas, Santos de Toledo, en la vida de S. Casilda, fol. 31. D. Pedro Calderon en vna Comedia, que intitulò, N. Señora de Soperran. Tirso de Molina en otra, cuyo titulo es: los Baños de San Vicente.

Item, en vn Sermon de S. Casilda, predicado en la Translacion de vna Reliquia suya en la Santa Iglesia de Toledo, el año de 1641. por el Doctor D. Luis Velasco de Villarin, Colegial Mayor del Insigne Colegio de S. Ildefonso, Catedratico de Prima de Filosofia, y de Prima de Escritura en la Vniversidad de Alcalà, y Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo, q̄ tengo entre mis papeles. El P. Alonso de

Ad-

De N. Señora de Soperran, Lib. XII. 341
Andrade, de la Compania de Iesvs, en el Patrocinio de N. Señora, tit. 8. §. 10.

Y el Padre Maestro Fray Gregorio de Arguez, Coronista de la Religien de Nuestro Padre San Benito, tom. 1. de la Soledad Laureada, cap. 134. El Padre Fray Antonio de Santa Maria, en el Patrocinio de la Virgen, cap. 23. fol. 224.

Lo nono, porque Don Pedro de Granada, Cavallero del Orden de Calatrava, Mayordomo de la Señora Reyna Doña Isabel de Borbon (que estè en el Cielo) tenia vn libro antiguo, escrito en lengua Arabiga, heredado de sus mayores, los Reyes Moros de Granada, y en el (que era antiquissimo) se hallaua escrita la Historia de la Descension de Nuestra Señora à bautizar al Infante Mota, como hemos referido. Y este libro viò algunas vezes el Padre Fray Francisco del Castillo, hijo, y Predicador de este Convento, que le tratò familiarmente, por la amistad que tuvo con sus padres Don Gonçalo del Castillo y Acofta, y Doña Iuana de Padilla, Azafara de la Reyna Doña Isabel. Y aunque varias vezes le pidió dicho libro, no lo pudo conseguir. Todo lo qual me contò el dicho Padre, como auia visto el libro muchas vezes.

Y aunque tengo hechas diferentes diligencias para hallar dicho libro, no he podido hallarle, si empiezo noticias de que le huvo, y de que en èl se ponía la Historia del Bautismo del Infante Aly Maymon. Y para que conste mi sollicitud, y lo que della resultò, pongo aqui tres cartas, en las quales se verá claramente,

Y 3

COI

342 Historia del Ilustrissimo Monasterio
COPIA DE VNA CARTA DE LA
Ilustrissima Señora Doña Elvira de Loaysa
y Carrillo, Condesa de Guaro, hija del Ilu-
trissimo señor Conde del Arco, y natural de
la Ciudad de Granada, en que responde al
Autor, à cerca del libro Arabigo, en que se
contenia la Historia del bautismo de el In-
fante Moro.

¶ *Mucho me alegraré la passe v.P. con muy buena
salud, que por esta tierra es el tiempo muy enfermo, en
particular de catarros; y mi primo, y Maria Elvira los
han tenido muy grandes, de que yá están mejores.*

*Aunque mi primo no ha escrito à v.P. no ha dexado de
hazer la diligencia del negocio, tocante à Nuestra Señora: y
por el capitulo de la carta, que va en esta, lo verà v.P. Y en es-
to, y en todo lo demás que pudieremos servir à v.P. lo harem-
os con muchissimo gusto, à quien mi primo, y Maria Elvi-
ra b.d.m. y todos deseamos nos guarde Dios à v.P. muchissi-
mos años. Madrid, Setiembre 7. de 1667.*

La Condesa de Guaro.

Copia de la clausula de vna carta de la muy il-
lustre señora Doña Gabriela de Loysa y Ca-
rillo, escrita à su hermana la señora Conde-
sa de Guaro, citada en la carta antes desta.

¶ *Y à se le habló à la Marquesa de Campotexar, y dize,
que es mucha verdad que auia esse libro Arabigo, mas que
no sabe à donde avrá parado, que hará la diligencia de que
se*

De N. Señora de Sopetran. I ib. XII. 343
*se busque, y lo dará para que la saque. Yo tendré mucho cui-
dado de que no quede por diligencia, &c.*

*Doña Gabriela de Loysa
y Carrillo.*

Copia de vnā carta, escrita por el Ilustris-
simo, y Noble Cauallero Don Juan Suarez
de Toledo y Obregon, vezino de la Ciudad
de Granada, al Ilustrissimo, y Nobilissimo
Cauallero Don Alvaro Thomas Maldona-
do Tribiño y Bazan, vezino de la villa
de Halama, en el mesmo Reyno de Grana-
da, en respuesta de otra que escriuidò, à instan-
cia del Autor, para que le buscase el libro
Arabigo, en que se hallaua la Historia de el
Bautismo del Infante Moro, que fue origen
del Santuario de N. Señora de Sopetran.

¶ *Señor, y amigo mio, el no auer respondido luego à su
carta de v.m. ha sido la causa el llegar à mis manos en oca-
sion de ballarme con desconsuelo doloroso, como estar mi prima
à lo vltimo, y à con la Extremadncion, y sin esperança algu-
na de mejoría. Dios lo remedie, y disponga lo que fuere mas
de su santo servicio.*

*Luego leí su carta de v.m. y papel incluso, à mi primo el
señor Marques de Campotexar, que estaua conmigo quando
me la dieron, y es cierto que tiene pocas noticias: y tambie
lo es, que ay algunos quadernos de letra Arabiga entre su*

papeles; pero que no sabe si realmente lo que concienca, ni en Granada ay quien los entienda.

Lo que yo puedo dezir à v. m. es, que siempre oí à mi tia, mi señora la Marquesa, que está en gloria, que tuvo este libro, y que es cierta la Historia del Infante Ali Maymon, hijo del Rey de Toledo Almenon; y está puesto en el arbol desta Casa, con los demás hermanos que tuvo, y está tenido por Santo. Este arbol se le di yo al Marques, porque parava en mi poder, como oy taran todos los papeles honoríficos de la Casa de Granada. Esto es lo que por agora puedo avisar à v. m. y quedo con cuydado de hazer mas diligencias, luego que sea Dios servido de mejorar de fortuna esta Casa. Su Magestad lo haga, y guarde à v. m. como puedo, y desco, y de todo lo que merece Granada, Março 30. de 1676.

B. l. m. de v. m. su pariente y amigo

Don Juan Suarez de Toledo y Obregon

La Casa de Granada recayò en hembras, y con los calamientos han pasado los papeles antiguos de vnos à otros; espero en Nuestro Señor que parecerà para quando se haga otra impresion: y si antes que se acabe esta llegare otra noticia, irà en esta Historia.

Lo dezimo, porque esta Historia consta de la tabla, que ha como dozientos años que se escribió, y está original en el Archivo de esta Casa, aunque se renovò el año de 1660. porque se auia corrompido por algunas partes, y dize así: Nuestro Señor, y Maestro, Redemptor Jesu Christo entre otros muchos lugares que él estableció en la tierra, à donde la Virgen Sagrada su Madre fuese honrada, y servida de los Christianos, tuvo por bien de elegir esta Santa Casa, por un maravilloso milagro que en ella mostró en
el

el Infante Moro Petran, hijo de Aly Maymon, Rey de Toledo, segun mas largamente se cuenta en el libro de los milagros, que por evitar prolixidad no se ponen aqui. El qual como se tornasse Christiano, hizo allí una pequeña Capilla, en nombre de N. Señora, y suyo, como ella se lo mando; y así la llamó Templo de Santa Maria, y de su siervo Petran, de donde el pueblo la llama, Santa Maria de Sopetrán. Fue à Roma, y truxo las Indulgencias, y perdones de la Casa, y acabò su vida santamente: somos obligados à rogar à Dios por él en los Aniversarios de cada mes.

Despues desto, reynando en Castilla el Rey Don Alonso el Sexto, cuyo Reyno començò año de 1063. el qual despues de auer ganado à Toledo, año de 1084. andando por esta tierra, y saliendo un dia à caza, estando solo, topò con un grande oso, y poniendole en termino de perder la vida, encomendose à Nuestra Señora de Sopetrán, luego le matò. Y viniendo à este santo Lugar, començò à edificar una Iglesia, y Monasterio; pero muriendo año de 1102. no pudo acabar mas que la Iglesia, y un Claustro; en el qual por algun tiempo hubo Canonigos Monges, y dexò aqui la Imagen de N. Señora, que él traia en las batallas: somos obligados à rogar à Dios por él.

Lo onzeno, por los muchos milagros que en todo tiempo se hizieron, como consta de la licencia del Arçobispo D. Sancho, y D. Pedro Gonçalez de Mendoza, citadas en el lib. 11. cap. 1.

Lo doze, porque ha sido favorecido de los Sumos Pontifices, Reyes, y grandes Señores, como consta de sus privilegios, que le puñeron en el lib. 9. y de lo dicho en el lib. 10. cap. 1.

Y finalmente, es sin duda, que hubo papeles antiquísimos, por donde se pudiera probar evidentemente esta verdad. Mas como se extinguiò totalmente el Convento de Canonigos Monges, que fueron los que recibieron mas

inmediatamente la noticia desta Historia, perdieronse los papeles. Y despues que este Santuario está en poder de los Monges de Nuestro Padre San Benito, es cierto que se quemò vna vez el Archivo, por los años de 1470. Y antes desto, por auer venido este Convento casi à despoblarse por las guerras, robos, enfermedades, y otras causas; no se puede dudar, que todos estos accidentes fueron causa, de que no tengamos papeles antiquísimos, por donde conste la verdad de esta Historia. Mas no por esso se puede dudar en ella; pues consta de todos los fundamentos sobredichos; y generalmente en España se tiene por cierta, como en esta santa Casa, auiendose recibido de los santos Monges sus fundadores, y continuando hasta estos tiempos.

CAPITULO III.

Disputase, si es conforme à buena Teologia, que Nuestra Señora baxò en su proprio, y verdadero Cuerpo, y Alma à librar los Cautiuos, y Bautizar al Infante Moro: ò si es mas conforme a ella dezir, que tomò cuerpo fantástico, y aparente por ministerio de los Angeles.

EN todas las ocasiones que hemos hablado de la aparicion de Nuestra Señora, que fue origen deste Santuario, hemos dado por cosa asentada, que baxò en su propio cuerpo, y alma, como está en el Cielo, porque así lo dice la tradicion, y escriuen los Autores, que della lo han tomado. Mas porque puede auer algùn escrupuloso, que no se persuada que esto pudo ser así, ò algùn deuoto, que lleuado de la curiosidad quiera ver las razones, que para ser esto posible, ay en buena Teologia, me ha parecido poner esta question en la apendice, para quietar

rar à los escrupulosos, y satisfacer à los deseos de los curiosos deuotos de Nuestra Señora. Para resolver esta question, es necessario saber que vn bienaventurado puede aparecerse de dos maneras, ò en su propia persona inmediatamente, ò mediante el ministerio de algun Angel, que formando vn cuerpo phantastico del ayre, represente la persona que se aparece, imitando sus acciones, y palabras; la primera aparicion se llama personal, y la segunda impersonal.

Lo segundo, es necesario advertir, que para que se entienda que Dios en semejantes apariciones se vale de los Angeles, como de instrumento, son necessarias las cosas siguientes. Lo primero, que quien por medio de los Angeles se aparece, no interuenga en dicha aparicion inmediatamente por su persona, ni por sus acciones, ò assistencias suficientes a mouer el cuerpo phantastico, que se aparece. Lo segundo, que los Angeles, por medio de quien se aparece, se vistan de cuerpo aereo, con accion, ò assistencia suficiente à mouer, y como à dar vida à las partes aereas de el compuesto. Lo tercero, que parezca que en el cuerpo aereo está la persona que por medio del Angel se aparece verisimilmente. Lo quarto, que la aparicion sea sensible, que es lo mismo que dezir, que sea perceptible por alguno de los cinco sentidos exteriores, v.g. por los ojos en la apariciencia, ya por los oidos en el sonido, ò por el sentido interior, por excitacion de phantasmas en la imaginacion de la persona, à quien se haze la aparicion, conforme à lo que siente el Abulense, à quien todos comunmente reciben. Esto supuesto, y advertido, resolveremos esta dificultad en seis puntos que pondremos por conclusiones.

Primera conclusion. Possible es que la Madre de Dios en su proprio cuerpo, y alma se aparezca personalmente à alguna persona. Esta conclusion es cierta, y ningun Theologo la niega. La razon es, porque no repugna, que vn cuerpo, y alma glorioso (dando para ello licencia Nuestro Señor) se aparezca, ò dexando el lugar circunscriptiuo (que llaman los Philosophos) que tiene en el Cielo, en opinion de los que dicen, que Dios no puede hazer (ni aun con su poder absoluto) que tenga dos lugares circunscriptiuos, ya baxando realmente a la tierra, no faltando del lugar q̄ tiene en

en el Cielo, ó quedandose en el Cielo realmente, baxar realmente à la tierra, estando en vn mismo tiempo en dos Lugares circunscriptiuos, segun la opinion que admite, que Dios puede hazer esto. Y la razon por donde se prueba que no repugna, es, porque el cuerpo, y alma de su naturaleza se pueden mouer de vn lugar a otro, y no ay razon, ni la han de cubrir los Theologos, para que fuesen priuados los cuerpos en su bienaventurança de aquello mismo que tienen por naturaleza pues la gracia, ni la gloria no destruyen esta, sino que la perficionan: y assi supone esta conclusion por cierta Don Francisco de Torre Blanca en el lib. de Iure Spirituali, lib. 1. cap. 1. num. 63. & sequentibus. Vease à Santo Thomas 1. part. quaest. 51. y à Molina tom. 1. disp. 4. quaest. 2. punt. 2. y en el tom. 4. disp. 6. quaest. 11. y en la disp. 11. quaest. 1. punt. 1. §. 9. & sequentibus. Pruebase lo segundo, porque de las almas gloriosas (y lo mismo se ha de dezir de los Bienaventurados en cuerpo, y alma por la misma razon) dize S. Thom. in 4. sentent. dist. 45. art. 1. quaest. 3. estas palabras: *Sed hoc interest inter Sanctos, & damnatos: quod Sancti, cum voluerint, apparere possunt uiuentibus, non autem damnati.* Que traducidas, dizen assi: *Esta es la diferencia que ay entre los Santos Bienaventurados, y los condenados, que los Santos pueden aparecerse à los hombres de este mundo, quando quisieren: pero no los condenados.* Estos se hallan en la carcel, no aquellos.

Segunda conclusion. Regularmente hablando en todas las apariciones (assi en el viejo, como en el nuevo Testamento) de Dios, de Christo Nuestro Señor, y de su Madre Santissima se ha valido Nuestro Señor de los Angeles, como de instrumentos, para hazer semejantes apariciones. Este es el sentir comun de los Theologos con Santo Thomàs; y la razon principal es, porque assi lo pide la suaua disposicion, y gouierno de las Hyerarquias: y assi vemos, que los Angeles de orden superior no se aparecen à los hombres inmediatamente por sí, sino mediatemente por otros Angeles de orden inferior, como instrumentos para la aparicion. Ni son embiados para ser Ministros, sino que exercitan el ministerio por medio de Angeles inferiores, como lo enseña S. Thom. in 2. dist. 10. quaest. 1. art. 2. Luego ordinaria, y regularmente tampoco se hazen las apariciones de Dios, de

Christo

Christo Nuestro Bien, ni de su Madre Santissima (que son superiores à todas las Hyerarquias de los Angeles) inmediata, y personalmente, sino mediata, è inpersonalmente; pues la razon que conuence esto en los ordenes de los Angeles, milita mucho mas entre Dios, y su Madre Santissima, respecto de las creaturas.

Tercera conclusion. Algunas vezes estas apariciones se hazen personal, è inmediatamente. Pruebase esta conclusion con algunos Exemplos.

El primero sea de Christo Nuestro Redemptor, que despues de su Ascension gloriosa se apareció corporalmente à San Pablo, como dize S. Thomas 3. part. quaest. 57. art. 6. ad 3. El Padre Suarez tom. 2. in 3. part. disp. 51. sect. 4.

Sea el segundo Exemplo la Aparicion de Nuestra Señora a Nuestro Padre San Iephonso; la qual fue inmediata, y personal, como prueban muchos Autores, y mas latamente, que todos el R. P. M. Ioan Bautista Dauila, de la Compañia de Iesvs, Calificador del Real, y Supremo Consejo de la Santa, y Real Inquisicion, en la aprobacion del segundo tomo de la Historia de Toledo, que compuso el Conde de Mora, a donde prueba doctísimamente la descension personal de la Soberana Reyna de los Angeles adar la Casulla à su Capellan, y su Defensor.

Sea el tercero Exemplo el Baurismo de Neanias, hijo de Theodora, en tiempo de el Emperador Diocleciano; al qual Baurizó Christo con sus proprias manos, dandole el nombre de Procopio, como escriue el Padre Caufino tom. 2. de la Corte Santa, tratado 2. Maxima 6. Exemplo 6. citando à Simeon de Constantinopla. Pruebase tambien, porque no auer escondido los Christianos Imagenes de Christo, ni de otros Santos, sino solamente de Nuestra Señora, guardandolas de los Moros, fue por auer Nuestra Señora en su propria persona baxado à honrar el suelo de sus Templos, y otros Lugares, como dize el M. Gil Gonçalez Davila, citado por el M. Joseph Ruiz en la Historia de Nuestra Señora del Buen Sucesso, lib. 2. cap. 9.

Quarta conclusion. La Aparicion de Nuestra Señora à los Curuios Christianos, y al Infante Moro, à quien Baurizó, fue inmediata, y personal en su proprio cuerpo, y alma.

Pa

Para probar esta conclusion, hemos de suponer que la verdad desta, y otras semejantes apariciones personales se deue examinar, segun el estilo de los que la escriuen, y sus razones, y en las que ay, de parte de quien se aparece, y à quien se aparece, el fin para que se aparece; y finalmente de todas las circunstancias de la aparicion, como lo aduerten Canisio, Suarez, Valencia, Delrrio, Tirso, à quien cita el Padre Ioan Bautista Davila en el lugar referido. Esto supuesto, prueba se lo primero, que la aparicion de Nuestra Señora para Bautizar el Infante Moro, fue inmediata, y personalmente, porque así lo dize la Tradicion constante en esta tierra, y en toda España, como vimos en el cap. 7, deste libro. Lo segundo, porque así lo afirman los Autores, que pusieron por escrito esta Tradicion: así en los papeles de el Archivo de Nuestra Señora de Sopetran, como los que han dado à la Estampa esta Historia, con palabras claras, y expresas.

Lo tercero, porque no es repugnante à esta Soberana Señora el aparecerse personalmente en su proprio cuerpo, y alma, como lo hemos visto en la aparicion que hizo à su Glorioso Defensor, y Capellan San Ildefonso.

Lo quarto, porque tampoco repugna de parte de los Cautiuos Christianos, que afligidos invocaron à esta Soberana Señora, ni de parte del Infante Moro. Pues aunque no pudiesen merecer los Christianos fauor tan singular, y el Moro por Infiel, era positivamente indigno del; con todo esso dessa suerte resplandece mas la misericordia de la Reyna de los Angeles, pues no obstante la falta de meritos en los vnos, y la indignidad en el otro, quiso obrar vn tan raro Milagro por si mesma, personal, è inmediatamente.

Lo quinto, porque para el fin de la aparicion (que fue la Conuersion del Infante Moro, y su Bautismo) fue necesario en cierto modo, que esta aparicion fuese personal, y no bastaua que fuese por medio de Angeles; y la razon es, porque de otra manera no se dixera tan propriamente, que N. Señora auia Bautizado al Infante Moro. sino que el Ministro que mas propriamente le auia Bautizado, dixeramos que auia sido el Angel, que en cuerpo aereo, y fantástico auia aparecido, formando vna semejança de Nuestra Señora: y para esto era forçoso multiplicar en este successo vn Milagro

gro raro, y singular, de que vn Angel era Ministro del Santo Sacramento del Bauritmo: siendo así, que de ley ordinaria el Ministro del deue ser vn indiuiduo de la naturaleza humana, y no de la Angelica; y en buena Theologia, no se han de multiplicar Milagros sin necesidad.

Dirà alguno, que tambien en nuestro modo de sentir se multiplica vn Milagro; y es, que Nuestra Señora apareciesse en su propria persona; lo qual no puede ser sin nuevo Milagro, puesto que como diximos en la segunda cõclusion estas apariciones comun, y regularmente hablando, se hazen por medio de los Angeles; luego en nuestro modo de sentir se hallan dos Milagros, vno fue aparecerse Nuestra Señora, y otro aparecerse personalmente.

A esta replica se responde con la segunda prueba de la primera conclusion facilmente. Pues supuesto que es Privillegio de Bienaventurados poderse aparecer à los Viadores, ya no es nuevo Milagro en sentir de Santo Thomàs.

Lo segundo se responde, negando que en nuestro modo de sentir aya mas de vn Milagro en su aparicion, en quanto tal (dexando aparte, si en el efecto huuo muchos Milagros, como los huuo, y parece es forçoso dezirlo en ambas sentencias) y la razon es, porque el Milagro en nuestro modo de discurrir, consistiò, en que auiendo Ley, y orden Diuino, de que los Bienaventurados no se comuniquen, ni aparezcan a los Viadores comunmente, sin particular prouidencia, y dispensacion (admitiendo que la ay) la huuo en el caso de nuestra Historia, dando Dios licencia para que su Madre se apareciesse, y que esta aparicion fuese personalmente, no añade nuevo Milagro, sino que haze que el Milagro sea mayor, porque la dispensacion se estendiò à mas, no por que fuese necesario dispensar en otra ley; pero si dixeramos que Nuestra Señora se auia aparecido impersonalmente, y mediante el ministerio de vn Angel, que auiendo formado vn cuerpo fantástico, semejante al de Nuestra Señora, auia Bautizado al Infante Moro, demás de la dispensaciõ de la primera ley, para aparecerse Nuestra Señora, fuera necesaria otra dispensacion de otra ley diferente que ay, en que se ordena, que el Ministro del Bautismo fuese vn indiuiduo de la naturaleza humana, para que el Angel que se

aparecia en forma de la Madre de Dios, bautizasse al Moro, y fuesse Ministro verdadero del Bautismo. De forma, que en la opinion contraria es preciso dezir, que se dispensaron dos leyes ordinarias diferentes, y en la nuestra solamente es necessaria vna dispensacion de vna sola ley; y assi no huuo en ella mas que vn Milagro en la aparicion; pero en lo contrario es forzoso el admitir dos.

Explicemos esta solucion con vn Exemplo, porque los Legos (para quien esto se escriue, y por esso no se pone formalmente en lo que consiste el Milagro, sino que rud. Minerua se dize que es dispensacion de vna ley, y orden comun) lo entiendan mejor. Ay vna ley en la Iglesia, que prohibe la comunicacion con los que estan publica, y nombradamente descomulgados absolutamente. Si el Iuez, o Prelado que publicò à Pedro por descomulgado, diessè licencia, y dispensasse, para que Ioan comunicasse por cartas, o mensageros con Pedro, diriamos que auia dado à Ioan vna dispensacion de la ley; pero si despues le diessè licencia à Francisco para que le hablasse personal, è inmediatamente, no diriamos que auia dado dos dispensaciones à Francisco, sino que se estendiò à mas la segunda dispensacion que la primera, porque vna misma ley prohibe la comunicacion por escrito, y personalmente; pues del mismo modo (entiendo grossera, y llanamente, por vn Milagro dispensacion de vna ley) diremos, que aparecerse Nuestra Señora, por medio de vn Angel en cuerpo formado del ayre à vn Santo, es vn Milagro, y aparecerse al Infante Moro personalmente en su proprio cuerpo, y alma, no es mas de vn Milagro, porque en ambos casos se dispensa vna sola ley, aunque el segundo es mayor que el primero, porque se estiende à mas, y concede vna cosa mas dificultosa, como en los casos de las dos dispensaciones, es mayor lo que se diò à Francisco, que la que se diò à Ioan, porque es mas concederle la comunicacion inmediata, y personal con vn descomulgado, y mas dificultoso, que concederle la comunicacion por cartas solamente, o mensageros.

Confirmasè mas todo lo dicho, porque el fin para que Dios ordenò todo este Milagro tan raro, y prodigioso, fue para que la Imperial Ciudad de Toledo se ganasse, y consiguen-

siguientemente se acabasse de restaurar nuestra España de la tirania de los Moros. Pues como discurremos en el lib. 7. cap. 5 importò mucho, y fue disposicion la Conversion de nuestro Infante Haly Maymon, tercero hijo de Almenon, para que se ganasse esta Ciudad, pues sabemos, que los Moros mal contentos, y no pudiendo sufrir las exorbitancias de Hyaya Aldirbil, Rey de Toledo, y segundo hijo de Almenon, llamaron al Rey Don Alonso para entregarle la Ciudad; lo qual no huuieran hecho, si nuestro Infante Haly Maymon, hijo tercero estuuiera en Toledo perseuerante en su Secta, o auiendose casado la Infanta Casilda, tuuiera algun hijo. Pues se dexa bien entender, que es cosa mas natural recurrir los Conjurados contra vn Rey a los de la sangre Real, para darles el Reyno, que à los enemigos, y contrarios en la Religion. Pues si se juzga por bastante razon, para que Nuestra Señora diessè con sus propias manos la Casulla à Nuestro Padre San Ildefonso el motiuo de mostrarse agradecida, porque auia defendido su Pureza, la restauracion de tantos Reynos de manos de enemigos de la Fè Catolica, que dependian de ganarse Toledo; bien podemos dezir que lo fue, para que Nuestra Señora no se apareciesse en cuerpo aparente, y fantastico, sino en su propria persona, pues es grauissima la causa de la Exaltacion de la Santa Fè Catolica, que se configuio por este medio. Pruebase lo sexto nuestra conclusion, por lo raro, y prodigioso de los Milagros de este Santuario, argumento que conueniò à Antonio Beuter, para afirmar que Nuestra Señora auia aparecido en el Pilar de Zaragoza en propria persona, y al Padre Ioan Bautista Dauila, para dezir, que Nuestra Señora baxò personalmente à la Iglesia de Toledo. El qual argumento, sino tiene aqui mas fuerza, por el numero de los Milagros, à lo menos tiene mas eficacia, por la mudança de la primitiua Imagen que aqui huuo, como se dixo en el libro nono, capitulo octauo; pues con ella se prueba, que la gracia gratis dada para obrar Milagros està concedida à este Lugar principalmente, y despues à la Imagen que aqui se venera, al contrario de otros Santuarios, en que los Lugares gozan este Priuilegio, por razon de las Imagenes, à quien

principalmente está concedido; y si buscamos qual puede ser la razon de que este lugar sea privilegiado, no se hallará otra, sino el auer sido santificado con la presencia Real, y Personal de la Madre de Dios, segun lo que podemos discurrir à nuestro modo de entender.

Quinta conclusion. La Aparicion de Nuestra Señora en su propria persona à Bautizar al Infante Moro, es muy conforme à buena Theologia. Esta conclusion se infiere claramente de las quatro antecedentes. Pruebasse de lo dicho en todas las otras conclusiones, y juntamente se recopila todo lo dicho en esta question, porque no repugna, sino que es posible (conforme à buena Theologia) que Nuestra Señora se aparezca en su propria persona à los hombres; y aunque comunmente no sucede, que las apariciones de Nuestra Señora sean personales, sabemos que algunas vezes lo han sido, como se vee en la que se hizo a Nuestro Padre San Ildefonso, sin que esto se entienda, contradize à la buena Theologia. Demàs de esto consta de la Tradicion, y demàs fundamentos, puestos en la quarta conclusion, que con efecto sucedió apareciesse Nuestra Señora en su proprio Cuerpo, y Alma à los Christianos Cautiuos para consolarlos, y al Infante para convertirlo; luego muy conforme à buena Theologia es la aparicion personal de Nuestra Señora en el sitio que oy tiene el Convento de Nuestra Señora de Sopetran.

CAPITULO IV.

*En que se prueba lo dicho en el
Libro tercero.*

LO que se afirmó en el cap. 1. y 2. del Milagro que Nuestra Señora hizo con el Señor Rey Don Alonso el Sexto, y la fundacion que hizo en este lugar, consta de la Tradicion antiquissima deste Reyno de Toledo, en que vniuersalmente se cree así, como verdad heredada de padres à hijos,

jos, y mas particularmente de la tierra de Hita, de Guadalupe, y de este Santo Convento. Iten, consta el Milagro de vna piedra de medio relieue, que está en el Claustro antiguo del Real Convento de San Benito de Sahagun, que por esso le llaman el Claustro de la Olla, à donde está figurado el Rey Don Alonso (que tuuo el habito, y está enterrado en él) luchando con el Oso.

Iten, consta de vna tabla que está en la Sacristia principal del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, a donde se ponen los fundadores, y bienhechores de aquel Convento, y Santuario; la qual auia mas de ducientos años que estaua allí; y porque las letras estauan ya gastadas con el tiempo, se renovò el año de 1660. tras labando la antigua al pie de la letra, à donde se dize esto con toda claridad, como vimos en el cap. 2. deste Libro.

Lo que suponemos en el titulo del Capitulo segundo, y en otras partes, de que fueron Canonigos Monges, lo tenemos por mas cierto, que lo que algunos han dicho, pensando que fueron Canonigos de San Agustín, y lo prueba docirissimamente el Padre Maestro Fray Gregorio de Arguez en el 1. tom. de su Theatro Monastico, cap. 134. respondièdo al argumento que se puede hazer en contrario, en virtud de vn Privilegio del Rey Don Alonso el Sexto, que cita, y yo con su autoridad apunto, y añado, que los Reyes en sus conquistas restituyeron por la mayor parte las Iglesias, y Monasterios à la Orden de Nuestro Padre S. Benito, confirmando auer sido suyas: y en esta constaua, y que no sea cosa nueva auer sido muchos Canonigos obseruantes de la Regla de San Benito, consta de muchos Historiadores, y oy dia se llaman así en diferentes Iglesias fuera destes Reynos de España; y en Cataluña llaman à nuestros Monges Canonigos, que quiere dezir, Canonigos Monges; y la razon es porque en el modo de viuir, y aun en el habito exterior se parecen a los Canonigos. Vease a N. P. M. F. Antonio de Yepes en todas sus Centurias; el qual pone diferentes Exēplos, y el Padre Maestro Arguez, en especial en el Prologo a la Corona Real de España.

Lo que se dize en los Capítulos siguientes, y en el lib. 4. allí está probado bastantemente, y los instrumentos que allí

356 **Historia del Ilustrissimo Monasterio**
cita están originales en el Archiuo de este Monasterio, que
no se imprimen aquí, por evitar prolixidad.

CAPITULO V.

*Autorizase lo que se dixo en el libro quinto
de esta Historia.*

LO dicho en el cap. 1. consta de las Historias del Padre
Mariana, y Pontifical de Illescas, y de la Monarquia de
Pineda; y lo que se dize en el cap. 2. se tomó del Doctor Salazar
de Mendoza en la Vida del Gran Cardenal, y de N. P. Fr.
Basilio de Arce en la Historia de esta Casa. Lo que se dixo
en el cap. 3. consta de los instrumentos que se siguen.

BVLA DE NICOLAO V.

*La qual haze al Monasterio de N. S. de Sopen-
tran inmediato à la Silla Apostolica.*

NICOLAUS Episcopus Servus servorum Dei, ad per-
petuam rei memoriam, ex iniuncto nobis de super
Apostolicæ servitutis officio ad cunctorum Orbis Mona-
steriorum, & aliorum Regularium locorum, ac in eis Diui-
nis obsequiis insistentium statum salubriter dirigendam at-
tentæ considerationis dirigimus intuitus, & ea, quæ propte-
rea rite processisse comperimus, ut firmi, illibatæque persi-
stant, Apostolice libenter munimine roboramus: Ac alias
illorum statui, & quieti opportunè providemus, prout id cõ-
spicimus, in Domino salubriter expedire, ut Deo sedulius pa-
cis famulentur auctori, quo quietior status fuerit eorundem.
Sanè dilecti filij nobilis viri Eneæ Lupi de Mēdoza, Marquis
nis de Santillana novis nuper exhibita petitio continebat,
quod cum olim Monasterium Sanctæ Mariæ de Sopenran,
Ordinis Sancti Benedicti Toleranæ Diocesis, quod in
cuis

De N. Señora de Sopenran, Lib. XII. 357

eius dominio temporali consistere dignoscitur, & antiqui-
tus à suæ fundationis primordijs, pro vno Abbate, & vigin-
ti Monachis sufficienter dotatum fuerat, successu tempo-
ris, bellis, rapinis, & alijs sinistris euentibus, qui fuerunt
pro tempore, in ædificijs collapsum, & in redditibus, iu-
ribus, & bonis suis diminutum, ad eò extitisset, quod ad
totalem ferè deuenisset de solationem, & vix illius, tunc
existens Abbas cum vno Monacho vix congruè sustenta-
ri, videbatur, præfatus Marchio, ob Dei reuerentiam, &
Sacri dicti Ordinis Religionis zelum, de suis proprijs fac-
cultatibus dictum Monasterium in ædificijs reparari; ac
in redditibus, iuribus, ac bonis prædictis restaurari, & alias
in omnibus: etiam ipsius Monasterij Abbatis nomine, &
dignitate in nomen, & dignitatem Prioris ex certis ratio-
nabilibus causis, tunc expressis canonicè mutatis reforma-
ri taliter procuravit, & fecit, quod per eius studiosam ope-
rationem, ac fructuosæ industriæ ministerium multi diuer-
sorum aliorum Monasteriorum, & Regularium locorum
Monachi, Ordinis præfati bonæ, honestæque famæ lauda-
bilis, de suorum Superiorum licentia, ad perpetuo in an-
te dicto Monasterio commorandum se contulerunt, at-
que habitationis accomodæ, & sustentationis con-
gruæ, prouisionibus mediantibus, mibi deuotum, de-
bitum, & sedulum exhibentes altissimo famulatum. Qua-
re per parte dicti Marchionis fuit nouis humiliter suppli-
catum, ut restauratus per præmissa in dicto Monasterio
Diuinus Cultus per speratam huiusmodi multiplicatio-
nem Monachorum, eos solidius in futurum continuari,
& amplius crescere valeat, quod ibidem ipsi Monachi li-
berius, & quietius conspexerint degere posse, nobis fuit
humiliter supplicatum, ut mutationi prælibatæ pro eius
subsistentia firmiori robur amplissimæ confirmationis
adijcere, ac Monasterium prædictum, illiusque moder-
num, & pro tempore existentem Priorem, Monachos,
& personas præsentis, & futuras, cum omnibus eorum
bonis, à quacumque iurisdictione ordinaria eximere, &
totaliter liberare, ac alias super his opportunè provide-
re de benignitate Apostolica amplifica dignaremur. Nos
igitur deuotionem dicti Marchionis plurimum in Do-

nino commendantes, dictamque mutationem, & eius causas præsentibus pro sufficienter expressis habentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, mutationem ratam, & gratam habentes illam auctoritate Apostolica, & ex certa scientia confirmamus pariter, & approbamus; ac præsentis scripti patrocinio communitus, suppleto omnes, & singulos defectus, si qui forsitan interuenerint in eadem. Et in super Monasterium Sanctæ Mariæ prædictum, illiusque Priorem, Monachos, & alias personas pro tempore existentes, cum omnibus, & singulis eorum bonis mobilibus, & immobilibus præsentibus, & futuris, ac iuribus, & pertinentijs suis, quæ in præsentiarum possident & in futurum, dante Domino, iustis titulis poterunt, adipisci, ab omnimoda iurisdictione, superioritate, dominio, & potestate, nec non uisitatione, correctione, & punitione Archiepiscopi Toletani pro tempore existentis, & aliorum quorumcumque ordinariorum in illis superioritatem, aut aliud dominium quomodolibet habere prætendentium, eorumque Vicariorum, Officialium, Iudicum, Commissariorum, & loca tenentium prædictis scientia, & auctoritate, tenore præsentium perpetuo prorsus eximimus, & totaliter liberamus, ac sub Beati Petri, & Sedis Apostolicæ protectione suscipimus; atque iusta volentes, ac eisdem scientia, & auctoritate decernentes Monasterium, Priorem, Monachos, & personas huiusmodi cum bonis, iuribus, & pertinentijs suprædictis ubicumque, & in quibuscumque rebus consistant nobis, & eidem Sedi immediate subiacere: Ita quod Archiepiscopus, Ordinarius, Vicarius, Officiales, Iudices, Commissarij, & loca tenentes prædicti, seu eorum aliquis in Monasterium, Priorem, Monachos, & personas, bona, & iura prædicta, utpotè ab eis prorsus exempta, etiam ratione delicti, vel contractus, seu rei, de qua ageretur, ubicumque committatur delictum, iniatur contractus; aut res ipsa consistat, nullam possint iurisdictionem, potestatem, uisitationem, correctionem, superioritatem, vel aliud dominium quomodolibet exercere. Sed dumtaxat Prior, Monachi, & personæ præfate super his, & alijs quibuscumque coram dicta Sede, aut eius Legatis, vel Delegatis, teneantur de
inf.

iustitia respondere. Omnes præterea, & singulos excommunicationis, suspensionis, & in eisdem, aliasque sententias, censuras, & poenas; atque processus, quos contra Priorem, Monachos, & personas huiusmodi forsam quomodolibet haberi, vel promulgari, ac totum id, & quidquid contra exemptionis, liberationis, voluntatis, & constitutionis huiusmodi tenore fieri contigerit, nullius penitus decernimus existere firmitatis. Non obstantibus felicis recordationis Bonifacij Papæ Octauæ prædecessoris nostri contra exemptos edita, quæ incipit: Volentes, & alijs constitutionibus amplissimis; nec non Monasterij, & ordinis prædictorum iuramento, confirmatione Apostolica, vel quacumque firmitate alia roboratis, statutis, & consuetudinibus contrarijs quibuscumque. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam iure confirmationis, approbationis, communitationis, supplementationis, exemptionis, liberationis, subiectionis, voluntatis, & constitutionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, & Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius se nouerit incursum. Data Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo quinquagesimo tertio, octauo Idus Augusti. Pontificatus nostri anno septimo.

BVLA DE CALIXTO III.

En que vne el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran à la Congregacion de San Benito de Vallolid.

CALIXTUS Episcopus servus seruorum Dei Venerabili Fratri Episcopo Obetensi salutem, & Apostolicam benedictionem. Romanus Pontifex ad statum
Z4 Eccle

Eclesiarum, & Monasteriorum omnium præsertim sibi, & Romanæ Ecclesiæ immediatè subiectorum salubriter dirigendum, sollicitis studijs intendens, operarias manus libenter apponit, vt in eis Cultus Diuinus vigeat, & magis augeatur, ac Monasteria ipsa in suis structuris, & ædificijs reparentur, exentiones quoque eisdem Monasterijs ex causis olim per Sedem Apostolicam concessas casat, ac ipsa alijs subijcit, aliaque facit, prout rerum, & temporum qualitate pensata, id conspicit in Domino salubriter expedire. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte dilecti filij nobilis viri Ennechi de Mendoza, Marquionis de Santillana petitio continebat, quod ipse dudum prouidè considerans, Monasterium Beatæ Mariæ de Sopetran, Ordinis Sancti Benedicti Toleranæ Diocesis à foundationis suæ primordijs pro Abbate, & viginti Monachis sufficienter dotatum, ac successu temporis, bellis, & alijs euentibus sinistris id causantibus in ædificijs collapsum, & in redditibus, & iuribus; nec non bonis suis alijs adèò diminutum fuisse, quod vix inibi Abbas, cum duobus Monachis sustentari possent, quodque, nisi de opportuno remedio Abbati, & Conuentui prædictis prouideretur Monasterium, ipsum ad totalem desolationem verisimiliter deueniret. Monasterium ipsum in loco dicti Ennechi suo temporali dominio subiecto situ, in structuris, & ædificijs ob Dei reuerentiam, & Sacræ Religionis zelum, de suis proprijs facultatibus reparari, ac etiam in redditibus, & bonis alijs restaurari, eique pluribus annis elapsis, dictus Marchio per Monachos Monasterij Sancti Benedicti Vallis-Oleti professos eiusdem Ordinis Palentinæ Diocesis deseruire; illudque reformari fecit, prout etiam ad præsens inibi deseruitur in Diuinis. Cum autem sicut eadem petitio subiungebat, licet Monachi præfato Monasterio de Sopetran deseruientes, in dicto Monasterio Vallis-Oleti professionem dudum fecerint, & in ipso de Sopetran existentes ex concessione, siue Priuilegijs Apostolicis ad supplicationem eiusdem Marchionis, à Sede Apostolica obtentis, fuerint, & sint à quibuscumque Ordinarijs, & superioribus alijs exempti,

& solum dictæ sedi subiecti volentes sub obedientia illa, quam ipsi sui ingressus tempore ad religionem venerunt, altissimo reddere famulatum amplius in ipso Monasterio de Sopetran permanere: quodque alijs de nouo ex dicto Monasterio Vallis-Oleti ad illud venire recusant, & nisi in præmissis, quantum potius provideatur, cultus in eodem Monasterio de Sopetran minuetur diuinus: ac ob carentiam Monachorum Monasterij Vallis-Oleti, ac Ordinis prædictorū Monasterium ipsum de Sopetran in structuris, & ædificijs suis, ac redditibus, & bonis alijs plurimum deteriorabitur. Quare pro parte dicti Marchionis, asserentis, quod Monasterium præfatum de Sopetran, Domino concedente in structuris, & ædificijs, redditibus, & bonis alijs augmentare, & meliorare desiderat, nec non Prioris, & Conuentus eiusdem Monasterij de Sopetran, nobis fuit humiliter supplicatum, vt super præmissis opportunè prouidere, de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur huiusmodi supplicationibus inclinati, de expositis huiusmodi certam notitiam non habentes, Fraternitati tuæ per Apostolica scripta, quatenus de præmissis omnibus, & singulis autoritate nostra te diligenter informes: & si per informationem huiusmodi, ea repereris veritati subniti, super quo tuam conscientiam oneramus; si nulli per hoc præiudicium generetur, vocatis vocandis, omnes, & singulas exemptiones, & libertates, ac privilegia ea dumtaxat convenientia Monasterio de Sopetran, eiusque Priori, & Conuentui præfatis per Sedem Apostolicam, aut alios quoscumque quibusvis ex causis, & rationibus etiam ad quorumcumque instantiam, & supplicationem facta, & concessa eadem autoritate revoces, & casses, ac Monasterium de Sopetran, cuius fructus, redditus, ac proventus ducentarum librarum Turonensis parvorum, secundum communem æstimationem, valorem non excedunt, Prioremque, & Conuentum eiusdem cum omnibus membris, possessionibus, bonis, iuribus, & pertinentijs suis, quæ nunc possident, & in posterum, dante Domino, iustis titulis assequentum, à quacumque iurisdictione ordinaria eadem autoritate eximas, & Monasterio, ac Priori, & Con-

Conventui dicti Monasterij Sancti Benedicti Vallis-Oletii præfata autoritate subiicias, & submittras; ita quod in omnibus, & per omnia, tam in capite quam in membris spiritibus, & temporalibus pariformiter, vt Monasterium Sancti Ioannis extranuros Eurgensis, Ordinis prædictorum, eidem Monasterij Vallis-Oletii subiectum existit, subiiciantur. Nos enim si exceptionem cassari & subiectionem huiusmodi per te vigore præsentium fieri contigerit Monasterio de Sopetran, eiusque Priori, pro tempore existenti, cum omnibus iuribus, & pertinentiis suis; vt omnibus, & singulis privilegiis, exemptionibus, immunitatibus, libertatibus, concessionibus, gratiis, & indultis, eadem Monasterio Sancti Benedicti Vallis-Oletii per Nos vel Sedem Apostolicam, seu alius qualitercumque sub quibusvis formis, & expressionibus verborum concessis, & impostorum concedendis in omnibus, & per omnia ad eorum instar absque vlla differentia vt valeant pariter, & gaudere dicta autoritate, tenore præsentium concedas, non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ac statutis, & consuetudinibus Monasterij de Sopetran, & ordinis prædictorum iuramento confirmatione Apostolica, vel quavis alia firmitate roboratis, cæterisque contrariis quibuscumque. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo quinquagesimo quinto, Sexto Kalendas Februarii, Pontificatus nostri anno primo. Io. de Cremonensibus.

Lo que se dice en el Capítulo quarto, consta de los Privilegios del señor Marques de Santillana, que son las que se siguen.



Pri-

Privilegio del Ilustrissimo señor D. Inigo Lopez de Mendoza, por el qual concede à esta Santa Casa diez paniaguados.

DON Inigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real, por hazer bien, è limosna al Monasterio, è Prior, y Monges de Santa Maria de Sopetran, por la grandeuccion que yo he en el dicho Monasterio; è porque la dicha Santa Maria tenga por bien de ser mi Abogada, è Ayudadora en todas mis cosas, mi merced, è voluntad es de dar, è por esta mi carta doy, è dono al dicho Monasterio de Sopetran, Prior, y Monges de ella, ansi à los que agora son como los que teran de aqui adelante para siempre jamás diez paniaguados de los mis vasallos de la mi Villa de Hita, è su tierra, ù de otras partes qualesquier para que labren las heredades del dicho Monasterio à renta, ù à quinto, ù de otra manera qualquier de los escudados, è paniaguados, que yo he, è tengo del Rey nuestro Señor por sus privilegios; los quales diez paniaguados, es mi merced, y voluntad, que puedan ser escogidos, è tomados, è nombrados por el dicho Prior, è Mōges del dicho Monasterio de Sopetran de los Lugares que los quisieren tomar, è nombrar; tanto, que no sean de los pecheros mayores de pedidos del Rey nuestro Señor, salvo de los pecheros medianos, ù de los menores, los que el dicho Prior, è Monges quisieren, segun, y como dicho es; los quales dichos paniaguados, es mi merced, y voluntad, que sean francos, è quitos, è essentos de pechar, è que no pechen, ni paguen, en tanto que labraren, è tuvieren las dichas heredades del dicho Monasterio; ni paguen ningunos pechos ni pedidos, ni monedas del Rey nuestro Señor, ni maravedises, ni velen, ni den velas para el mi Castillo, ni sean manferidos para ballesteros, ni lanceros, ni para viñaderos, ni mesoneros; ni para otro oficio alguno, è que de todos ellos son libres, essentos, y es-

y escudados, salvo en aquellas cosas en que los Cavalleros, Escuderos, Clerigos, è Monasterios de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra huvieren de cõtribuir, è pagar, y son obligados pagar; è por esta mi carta mando al comun, è homes buenos pecheros de la dicha Villa de Hita, è su tierra, que aora, ni de aquí adelante para siempre jamás, que no empadronen, ni maxeren, ni prendā à ninguno de los dichos diez paniaguados, que assi por el dicho Prior, è Monges del Monasterio fueren, y serā nombrados, è escogidos, tanto, que no sean de los dichos pecheros mayores de pedidos, como dicho es, por ningunos, ni algunos pechos, ni pedidos, ni monedas del Rey nuestro Señor, ni Nosotros, ni los mayerā para velar el dicho mi Castillo de Hita, ni para ballesteros, ni lāceros, ni viñaderos, ni mesoneros, ni para otro officio alguno, en tanto q̄labraren, è tuvieren las dichas heredades del dicho Monasterio, como susodicho es. E por esta dicha mi carta mando al dicho comun, è pecheros de la dicha mi Villa de Hita, è su tierra, que repartan, è echen, è alcen entre si todos los maravedis, è pan, que cada vn año cupieren à pechar de Martiniegas, è llebas à los tales diez paniaguados del dicho Monasterio; salvo las monedas, è pechos del señor Rey, è mios, quando vieren que es mi merced, è voluntad de lo mandar pagar, è descontar de lo mio. E por esta mi carta mando à Pedro Sancho de Hita mi Mayordomo en la dicha Villa de Hita, è su tierra, è à otro qualquier mi Mayordomo, que por mi fuere en la dicha Villa de Hita, è su tierra que reciban desquento al Lugar, ò Lugares donde los tales dichos diez paniaguados fueren, ò se tomaren todos los maravedis, que en los dichos diez paniaguados, è cada vno de ellos cupieren à pagar, è pechar de los dichos pedidos, è monedas en cada vn año, en tanto que tuvieren, ò labraren las dichas heredades del dicho Monasterio con juramento, que tomen, è reciban de los facedores, è repartidores de los tales pedidos, è monedas, que no huvo en el tal repartimiento, colusion, ni fraude de quanto montan las dichas monedas, è pedidos, que assi à los dichos diez paniaguados, è à cada vno dellos cupierē, y fuerē echados en cada vn año. Con el qual juramento de los dichos facedores, è con el traslado de esta mi carta, signada de Escrivano pu-

bli-

blico, mando que sean recibidos en cuenta al dicho mi Mayordomo los dichos maravedis, que montaren las monedas, è pedidos que assi en cada vn año cupieren à pagar à los dichos diez paniaguados, que yo assi dō, è dono al dicho Prior, è Monges de Sopenran para siempre jamás, como dicho es; è los vnos, ni los otros non figades, ni fagan de nada al, so pena de la mi merced, è cinco mil maravedis para la mi mesa à cada vno por quien fincare de lo assi fazer, è cumplir. E de esto les mando dar esta mi carta, signada de mi nombre, è signada con mi sello de cera en las espaldas. Dada en el mi Lugar de Truxequé, à treinta dias del mes de Enero, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo 1449. El Marques.

Privilegio del mismo señor Marques de Santillana, en que dà cien fanegas de sal a esta Santa Casa de Sopenran.

YO Don Inigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de Mendoza, è de la Vega. Considerando, è acarando la gran devocion, que yo siempre obe en la Casa, è Monasterio de Nuestra Señora de Sopenran, que es de la Orden de San Benito, situado cerca de la mi Villa de Hita: è porque el dicho Monasterio, è Prior, è Monges del sea mas ennoblecido, è tenga mejor con que lo reparar, è sustētar: por ende mi merced, è voluntad es de dar, y traspasar en limosna, è por esta mi carta dō, è dono, è cedo, traspasso desde agora, è para siempre jamás al dicho Monasterio, è Prior, è Monges del, assi à los que agora son, como los que serā de aquí adelante, cien fanegas de sal, de las seiscientas fanegas que yo he, è tēgo por merced, è privilegio de nuestro Señor el Rey, que yo he, è tengo en las sus Salinas de Atienza, è de la sal q̄ yo he, è me pertenece aver en cada vn año en el mi Pozo de Portillo; las quales cien fanegas de sal yo doy, è dono, è cedo, è traspasso al dicho Monasterio, Prior, è Monges del, para que las

las ayan libremente, è sin condicion, ni contradiciõ alguna è les seã pagadas, è dadas en cada vn año para siempre, mas por los Arrendadores de las dichas Salinas de Atiença, ù del dicho mi pozo de Portillo, donde ellos mas quisiere, è mas ciertas les fuerẽ, segun, è por la via, è forma, è manera q̄ las yo auia, yhe, por privilegio del dicho Señor Rey en lo salvo de las dichas Salinas, en el dicho mi Pozo de Portillo. E por esta mi carta digo, è ruego à qualesquiera Arrēdadores, Cogedores, ò Fieles, è Recadadores de las dichas Salinas de Atiença, q̄ agora son, è seran de aqui adelante, que de aqui adelante en cada vn año den, y paguen al dicho Prior, è Mōges del dicho Monasterio; ansí à los que agora son, como à los que seràn de aqui adelante, las dichas cien fanegas de sal, q̄ las yo ansí dò, è traspasso; è dò todo mi poder cumplido al dicho Prior, y Monges, è à quien su poder huviere, para que las cobren de ellos; è fazer sobre ello todas las premi as, è prendas que yo mismo fazer, è faria. Otro si, por esta dicha carta suplico, è pido por merced à nuestro Señor el Rey, è ruego à los sus Contadores mayores, que assienten, è manden assentar en los sus libros las dichas cien fanegas de sal, que yo ansí dò, è dono, è traspasso al dicho Monasterio, è Prior, è Monges de Sopetran, para siempre jamàs, de las dichas seiscientas fanegas de sal que yo allí tengo, por privilegio en las dichas Salinas de Atiença, ò en el dicho mi Pozo de Portillo. E que les mande dar, è den sobre ello su carta de Privilegio, è traspassamiento firme, è bastante, qual cumpliere, è fuere menester sobre la misma razon, para que en adelante en cada año las dichas cien fanegas de sal, que yo ansí les dò, è dono, è traspasso para siempre jamàs. E desto les mando dar, è di este mi carta, firmada de mi nombre, è sellada con el sello de mis armas de cera pendiente, è refrendada, è firmada de mi Secretario, que fue fecha en la Villa de Torija, en 2. dias del mes de Agosto; en el qual dia, el señor Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, è yo entrambos por combate de la dicha Villa. año de el Nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de 1452. El Marques. Por mandado del Marques mi señor: Diego Garcia.

Pri-

Privilegio del mismo señor Don Inigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde de el Real, en que haze merced de diez mil maravedis à esta Santa Casa.

YO Don Inigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde de el Real, è Señor de Mendoza, è de la Vega: considerando, è acatando la gran deuocion que siempre obe, è he en la Casa, è Monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de Sopetran, que es de la Orden de San Benito, situado cerca de la Villa de Hita. E por que el dicho Monasterio, è Prior, è Monges del estè mas ennoblecido, è tengan mejor con que se sustentan, è reparar: *E por que la dicha Santa Maria Señora Nuestra sea siempre mi Guisadora e Abogada en todos mis fechos.* Por ende mi merced, è voluntad es de donar, è dar por esta mi carta. Dò, è dono, è fago donacion pura, perfecta, è acabada, sin ninguna, ni alguna condicion, para siempre jamàs al dicho Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, è Prior, è Monges de el; ansí à los que agora son, como à los que seràn adelante, para siempre jamàs, diez mil maravedis, para que el dicho Monasterio, Prior, è Monges de el ayan, è tengan los dichos diez mil maravedis de mi *en limosna cada vn año, para siempre jamàs,* para su sustento, è proveimiento del dicho Monasterio, è Prior, è Monges del: que los ayan desde el primer dia del mes de Enero de este presente año de la fecha de esta carta en adelante para siempre jamàs; è los ayan, è cobren, è sean situados. E yo desde aqui se los fago, è assiento, è traspasso en los maravedis de la Martiniezza, que el Comun, è Homes buenos pecheros de la dicha Villa de Hita, è su tierra tienen en cabeza, è cargo de me dar, è pagar en cada vn año, para siempre jamàs. Los quales dichos diez mil maravedis, que yo ansí dò, è dono, è traspasso al dicho Monasterio, è Prior, è Mōges

ges

ges de Sopetran quiero, e es mi voluntad, e intencion, que el dicho Monasterio, Prior, e Monges del, que agora son, e seràn de aqui adelante para siempre jamàs, ò quien su poder huviere, ayan, e cobren, e reciban, e tomen de oy dia fecha esta carta en adelante para siempre jamàs del dicho Comun, e Homes buenos pecheros de la dicha mi Villa de Hita, e su tierra, que cada vn año tienē de me pagar, ansí a mi, como los que despues de mi vinieren, Martiniega al plazo, e termino, e sò las mismas penas, que à mi los auian de dar, e pagar en cada vn año. E por esta mi carta mando al dicho Comun, e Homes buenos, pecheros de la dicha mi Villa de Hita, e su tierra; ansí à los que agora son, como à los que seràn de aqui adelante; de aqui adelante den, y paguen cada vn año, para siempre jamàs, al dicho Monasterio, Prior, e Monges de Sopetran, ò à quien su poder obiere, los dichos diez mil maravedis, que ansí los situo, e señalo en la dicha Martiniega al plazo, e sò las penas que à mi, e à los que despues de mi sucedieren, los auian, e han a dar, e pagar en cada vn año. E otrosí, por la dicha mi carta mando, e dò poder cumplido al dicho Prior, e Monges de el dicho Monasterio, e à quien su poder huviere, para que puedan hazer, e cobrar de el dicho Comun, e pecheros de la dicha mi Villa de Hita, e su tierra en cada vn año, para siempre jamàs, los dichos diez mil maravedis, que los yo ansí señalo, e situo de esta dicha Martiniega. E que les puedan hazer todas las prendas, e prisiones, que yo mismo, e de los que de mi desciendieren, e los auian de derecho; porque si auerles podria, e podrian hazer, mandar hazer sobre la dicha razon, segun vso, e costumbre de esta mi dicha Villa de Hita, e su tierra. Otrosí mando à todos los Alcaldes, Alguaziles, Iuezes, Iusticias, Oficiales de la dicha mi Villa, e su tierra; ansí à los que agora son, como à los que seràn de aqui adelante, para siempre jamàs, que den, e hagan dar al dicho Monasterio, Prior, e Monges del, ò à quien su poder obiere, todo su favor, y ayuda de justicia que les pidieren, ò huviere menester para fazer, e executar todo lo susodicho, hasta que seã pagados, e contentos en cada vn año de los dichos diez mil maravedis, e de las penas, e costas sobre ellos crecidas, e que les non pagan, ni consientan poner en ello, ni en parte

te dello embargo, ni intervalo alguno, por razon, e manera alguna que sea, so pena de la mi merced, e de diez mil maravedis para la obra del dicho Monasterio. E por quant o estos diez mil maravedis que yo ansí situo, dono, e señalo à dicho Monasterio, Prior, e Monges de Sopetran de la dicha Martiniega en la dicha mi Villa de Hita, e su tierra, son de mi mayorazgo, que yo tengo de la dicha mi Villa de Hita, su Castillo, e su tierra, confirmado de los Reyes passados, e de nuestro señor el Rey; e despues de mi vida pertencian, e passauan a Don Diego Hurtado de Mendoza mi hijo, varon mayor, legitimo heredero del dicho Mayorazgo, e à los sus descendientes. Por ende por esta mi carta mando, e ruego al dicho Don Diego Hurtado mi hijo mayor, que lo apruebe, y afirme, e aya por rato, e valedero, ansí el, como los que despues del sucedieren en el dicho Mayorazgo; e que no lo contradigan, ni vaian, ni passen contra ell o en ningun tiempo del mundo que sea. *Lo qual haziendo ansí el dicho Don Diego Hurtado de Mendoza, e sus successores en el dicho Mayorazgo, ayan la bendicion de Dios, y la mia. En otra manera, si contra ello el dicho Don Diego Hurtado de Mendoza mi hijo mayor, e los que despues del vinieren, e sucedieren en el dicho Mayorazgo lo atentaren à contradixir, ò reclamar en qualquier manera; que la ira, y maldicion de Dios todo poderoso, e la maldicion mia les alcance, e venga sobre ellos, e sobre cada vno, e qualquier dellos, que ansí lo contradixeren, e revocaren, e contra ello fueren, e passaren: e demas que por este mismo fecho quedan obligados e desde luego obligo al dicho Monasterio, e Prior, e Monges del, todos mis bienes muebles, raizes anidos, e por auer; e a mis successores, descendientes en el dicho Mayorazgo; e aquel, e aquellos de los dichos successores en el dicho Mayorazgo, e a quien los dichos mis bienes vinieren, e passaren, que sean obligados de dar, e den realmente, y con efeto al dicho Prior, e Monges de el dicho Monasterio en cada vn año para siempre jamàs, veinte mil maravedis, que seràn los dichos diez mil maravedis por el doble, por el dicho que*

ſe acostumbrara pagar la dicha Martiniega en cada vn año. E por eſta dicha mi carta pido por merced à nueſtro ſeñor el Rey, que acerca deſto de, y mande dar al dicho Monasterio, e Prior, e Monges de Sopetran ſu carta de privilegio, la mas baſtante, e cumplida, que en la dicha razon ſe requiera, ſea cumplidera; para que los dichos diez mil maravedi que les yo aſi dè, e dono, e traſpaſſo, è ſituo en la dicha Martiniega de la dicha mi Villa de Hita, e ſu tierra, les ſean ciertos, e firmes, e valederos, para ſiempre jamas, como dicho es. E deſto le di, e mandè dar eſta mi carta, firmada de mi nombre, ſellada con el ſello de mis Armas de cera, pendiente, e refrendada, e firmada de mi Secretario, que fue fecha en la Villa de Torija en Miercoles, dos de Agoſto; en el qual dia el ſeñor Arçobispo de Toledo, Don Alonſo Carrillo, e yo entramos por combate la Villa de Torija, año del Nacimiento de Nueſtro Salvador Jeſu Chriſto, de 1452. El Marques. Por mandado del Marques mi ſeñor. Diego Garcia.

Privilegio de vn Montero, y Obero, para el Monasterio de Nuestra Señora de Sopetran, del ſegundo Duque de el Infantado.

YO Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, y de Saldaña, Señor de las Villas de Hita, y Butrago, San Martín, y Arcnas &c. Vi vna carta de merced, y privilegio, otorgada al Monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de Sopetran, por el ſeñor D. Diego Hurtado de Mendoza, mi biſaguelo; y deſpues confirmada por el ſeñor Don Iñigo Lopez de Mendoza, mi aguelo, que Dios perdone. Su tenor de la qual dicha carta de merced, y confirmacion, es eſta: Yo Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, Conde de el Real: Fago ſaber à vos los

Al-

Alcaldes, è Adelantados que agora ſodes, è ſeràn de aqui adelante por mi ſobrino ſeñor Alonſo Carrillo de la ſu Villa, è tierra de Xadraque. E por la gran devocion que yo he en el Monasterio, è Padre Prior, è Monges de Santa Maria de Sopetran: *E aſi miſmo, por que la dicha Señora ſea mi Abogada, è Ayudadora en todos mis fechos;* mi merced, è voluntad es de fazer limoſna à la dicha Casa, è P. Prior, è Monges de ella, que agora ſon, è ſeràn de aqui adelante para ſiempre jamas. E por eſta mi carta les dè, è dono vn Montero de los que yo he, è tengo en eſta tierra de el dicho mi ſobrino Señor, para que los ſirva, è traya los huebos, è provisiones, ſegun ſu vida, è neceſſario obieren. E que ſea eſcufado, è eſſento de todos pechos, è derechos, è ſervicios en la manera, è forma que los yo he, è tengo; è ſegun ſe contiene en los privilegios, y merced de el Rey nueſtro Señor. E que el dicho Montero ſea el que el dicho Padre Prior, è Monges agora nombraren, ò nombraràn, è nombrar quifieren de aqui adelante, cada, y quando por bien tuvieren en todo tiempo, como yo miſmo, ò mis ſacedores por mi farian, y deben fazer. Por tanto yo vos ruego, y digo, que aſi vosotros, como los que ſeràn de aqui adelante, no conſintades, que al dicho Montero que aſi fuere nombrado por los dichos Padres, ò ſu Procurador en ſu nombre, le ſea fecho agravio; è ni peche, ni pague con los otros vaſſallos del dicho mi ſobrino ſeñor. Mas que goze de la libertad, è eſſencion, ſegun en la manera, è forma ſe contiene en los privilegios, è merced que yo he, è tengo del Rey nueſtro Señor, *De lo qual me haceis placer, por ſer personas Religioſas, y aſi encerradas, por quien mucho yo he de fazer,* è he devocion; de el contrario yo avria ſentimiento, y exuer ſe ha de proouer Nueſtro Señor aya à todos en ſu guarda. Fecha dos dias del mes de Henero, año de el Nacimiento de Nueſtro Salvador Jeſu-Chriſto, de mil y quatrocientos y ſeſenta y tres años. Fue dada eſta carta en diez y ſeis dias de Setiembre deſte año de el Señor de mil y quatrocientos y ſeſenta años. El Duque, Marques, y Conde. Por mandado de mi ſeñor el Marques. Hamete Pullate.

Por todos los privilegios antecedentes, conocerà el Lector quan grande engaño padeciò el Doct. D. Pedro de Sa-

lazar y Mendoza, en la vida del gran Cardenal lib. 2. cap. 62. por no auer leído con atención, como debiera, el libro que compuso el Padre Fray Basilio de Arce, impresso en Madrid, por la viuda de Alonso Martín, año de 1615. en que están impressos, el qual dixo, que los Señores Marqueses de Santillana, padre, y madre del Gran Cardenal, fueron Patronos del Monasterio de Nuestra Señora de Sopetrán. Y se prueba claramente lo contrario. Porque ni en los dichos privilegios, ni en sus confirmaciones, que se guardan autenticas en su Archivo, hechas por todos sus sucesores en la Casa del Infantado, se intitulan Patronos, hasta el Excelentísimo Señor Duque Don Rodrigo, que fue el primer Patron, como se dixo en el libro 5. cap. 2. por escritura, otorgada ante Juan de Vexar, Escriuano del Numero de la Villa de Madrid, en ella à 21. de Febrero de 1648. Y conose, que no vió el dicho libro; pues dize que le compuso el Padre Fr. Juan de Arce. y que consta del el dicho Patronato, y en todo él no se hallan tales palabras.

CAPITULO VI.

De lo contenido en el lib. 6. 7. 8. 9. 10. y 11. de esta Historia.

Instrumento, por donde consta el voto que hizo el Conuento de Nuestra Señora de Sopetrán à la Gloriosa Santa Catalina Virgen, y Martir.

Miserabilis ætas, ac dolendi multum fragilitatis conditionis nostræ pauperrimæ humanæ vitæ inconstantiæ. Quid proderat insensato humano homini, quamvis in omnibus, quæ à Deo suscepit, abundantissimè polleret, si in necessitate, ac tribulatione pressus, benignissima clementia ipsius dulcissimi, ac potentissimi Creatoris sub venisse om-

nimodè, & liberare dignasse. Gloriosus Deus in electis suis voluit, & semper erit, exaltari, & honorari, ne mirum, quòd inter alia Diuinum est; quod ij nouiter noua memoria in antiquo sæculo à fidelibus habeatur, quamvis temporibus multis præteritis, cum ipso gloriantur in Regno suo. Et idè largitor operum bonorum despicit nunquam, quos pariter, ac fideliter diositati magnanissimi Creatoris seruerunt, & iam gratulariter, cum eo regnant, qui pro nouis assiduè deuotione præmissa; nec non memoria memoranda de præcantur. Cœpit tamen prima die Nouembrium, anno Incarnationis Domini nostri Iesu Christi millesimo quadringentesimo sexagesimo sexto, seruiens in Ecclesia Dei Romana Pontifex Summus Paulus Secundus, & in Regno isto Castellæ regnans Illustrissimus Rex noster Enriqus IV. Olim in domo ista Gloriosæ Virginis Mariæ de Sopetrán nutu Dei (vel quomodo fuit, laudetur Christus) infirmitas quadam, sicut de dolore lateris, vt putabatur, tã Monachis, quàm familiaribus professis; nec non alijs personis domesticis seruatoribus, in domo commorantibus, in tantum, quod feria quarta sequenti sexto die dicti mensis, & anni, & hora nona obiit F. Petrus de Cereceda, Capellanus templi istius, quamvis, qui ante fuerat ex multis præocupatus in corpore infirmitatibus, quasi duobus annis ractus, dicta prima die dicti mensis recessit in pace, mirantibus omnibus, Parroquianis seruiuit septem annis, mensibus duobus. De inde tertio decimo die sequenti dicti mensis noster Frater amantissimus Petrus de Frias iuit ad patriam, hora quasi Vespera, morte gloriosissima. Etiam die sequenti quarto decimo dicti mensis defunctus est F. Petrus de Oña, cœpto itinere, quo ad Monasteriũ pergebat Sancti Benedicti Valis-Oletti. non perfecit, & in Ecclesia quadam iuxta viã à Fratibus, qui cum eo ibant, sepultus est, crudelissima morte raptus, quamvis vapularus in domo, contritus migravit. Et vnus de familiaribus in dicta domo. Similiter vigesima die sequenti feria quarta dicti mensis noster Frater dilectissimus Alphonsus de Tamara sequutus est illos, terribiliter cruciatus; tamen, vt vidimus, cum deuotione debitum reddidit. Immediate Sab-

bato sequenti amantissimus Frater noster Marinus de Sancto Petro, Sacrista defecit, pie tamen. Et noster dilectissimus ad memoriam commendanda Frater Petrus Zornoza migravit, vigesima quinta sequenti dicti mensis die gloriosissimæ, ac renovandæ memoriæ Virginis Catharinæ: In quâ, sumpto habitu, vixit duodecim annis, rium eo ivit ad Deum de summo diluculo fidelissimè, ac deuotissimè recipiens desideratum finem, non metu mortis, sed Gloriosissimæ iucunditatis spe Virginitatis Matris optans transire recessit. Qui omnes ex dicta infirmitate tacti, sumptis reuerentè, ac deuotissimè Sacramentis, recesserunt in pace; non tamen sine metu, territuque, ac maximo pauore, manentibus fratribus in domo, quorum de nomine infra relatum erit. Tantumque amicorum, ac facièrium Orationum Societas; & adhuc in Ecclesia de Parroquianis ingrediendi etiam de servitoribus Commensalibus fugientibus extra, nullatenus visitationem dicti Monasterij habebant. Tumulantes dictis diebus corpora, sacrificia, officiaque offerentes, vt mox impulsatis campanis metum turbati infirmi, quasi mortui, vt verum est, Monachi ex crudelitate, breuitateque temporis visitati, repente moniti, & vocati; parati verò, sicut & alij beatissimi Fratres transaturi: tamen in amaritudine, & dolore mirabiliter territi sine spe salutis, & vitæ. Expectantes autem voluntatis pijsissimi Dei finem, Divina Maiestas Salvatoris nostri cordibus affantibus, quos voluit dimmittere, præcepit, docuit, & Spiritu Sancti gratia inspiravit, vt dicto die memoratæ Virginis Dulcissimæ Catharinæ iam in adiutorio pro salute, & defensione tribulationis tantæ haberemus remedium. Nos igitur officijs solemniter celebratis, vt deceit ad gloriam Dei, & honorem ipsius, armati devotione, & iucunditate, ac fidelissimè, spe illa diu venimus ad Capitulum, in quo vna cum R. P. N. Priore F. Petro de Roxas, & F. Alfonso de Barcelona, & F. Roderico de Zigales, & F. Alfonso de Estudillo & F. Ioanne de Chaballer, & F. Sancio de Sancto Dominico, & F. Petro de Collado, & F. Ioannes de Peñaflor, ordinavimus, pia devotionis causa, supra dictum diem

diem eius cum canticis solemniter custodire, ac celebrare perpetuis temporibus Ecclesia immaculata suscepimus duraturis. Necnon in prædicto die multis elemosynis, aliisque operibus bonis largissimè pauperibus, & egenis diffusis prout bonitas ipsius Prioris, & Conuentus specialiter facere, ac tenere dignetur anno in quolibet. Verum non illam gloriosissimam, Deique rotam pulchram Virginem Matrem Redemptoris nostri dimisam; immo venerandam quotidie primo in sua deuotissima domo Monachis suis ex pijsissima devotione, & commendatione purissima secundo, caterva nostra iuueni pro salute deposite humiliter, rosatam Catharinam, tanquam certissimam, ac dulcissimam *Privatam* ipsius nostræ iucunditatis, beatitudinisque Virginis Mariæ Matris Salvatoris nostri Iesu Christi sponsi, memorandæ, & clarissimæ Catharinæ cantes *Regnum mundi*, exiundo à Capitulo dicto tendimus ad locum, vbi tenetur Monachorum collatio de superius claustro: ibique reuerenter solemniterque imaginem Benedictæ Virginis Catharinæ salutare. Præposito tamen quadragesimale Vigiliam ieiunio à toto Conuentu, & domesticis celebrare servitoribus omnibus in domo commorantibus, ac extra familiaribus Et fuit sic mira Dei suavitate, & clementia dilectissimi sponsi huius fortis Virginis ob amorem, deprecationemque credimus pie omnes, Deum à crudelissima, & mirabili sententia manum eleuasse. Quod quidem vidimus; quia deinceps nullatenus Monachus defecit; quamvis multi, & multoties ab illa infirmitate tenerentur, & alij per tempus longum, quorum putabatur finis, in lectulis manserunt cum viuis.

Lo que se dize en el Capitulo primero del libro sexto, consta del instrumento que en él se cita; y lo que en el 2. y 3. del libro Bezorro, que está en el Archivo de esta Santa Casa.

Lo contenido en los tres Capítulos del libro 7. consta del libro grande desta Santa Casa, que llaman Bezorro; de la Historia della, que compuso el P. Fr. Basilio de Arce, y de la Bula de Calixto III. y Autos del Obispo de Obiedo, que están autenticos en el Archivo desta Casa.

Lo contenido en los quatro capítulos del libro 8. se ha tomado del Libro Becerro del Archivo de esta Santa Casa; y de la Historia de ella, que escribió el Padre Fr. Basilio de Arce, y de algunas memorias antiguas de letra de Nuestro Padre Fr. Alonso Ortiz.

Lo que se dize en el cap. 1. del lib. 9. acerca de la Parroquialidad de la Iglesia de Nuestra Señora de Sopetrán, se prueba, demás de ser constante por infinitos papeles, con la sentencia que à cerca de ello dió el Ilustrísimo señor Don Juan Bautista Castaño, Arçobispo de Rosano, Nuncio de su Santidad; y Don Francisco de Soto Salazar, Obispo de Segorve; y de la Bula de Calixto III. que confirmó su Parroquialidad, que se guarda en él.

Lo que se dize en el cap. 2. à cerca de la Villa de Medianedo, consta de la Carta de Fundacion de este Convento, apuntada en el lib. 4. cap. 5. desta Historia. Item, entre infinitos instrumentos que ay en el Archivo de esta Santa Casa, solo se pone la sentencia que se dió en Valladolid, año de 1540. contra la Ciudad de Guadalajara, y la Villa de Iunquera; la qual está executoriada, y es como se sigue.

Traslado de la Sentencia definitiva de la Jurisdiccion de la Villa de Medianedo, en favor del Convento de Sopetrán, y contra la Ciudad de Guadalajara.

EN el pleyto, que es entre el Abad, Monges, y Convento del Monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de Sopetrán, è Iuan de Lezcano, su Procurador de la vna parte; y el Concejo, Justicia, y Regidores de la Ciudad de Guadalajara, y Gonçalo de Obiedo, su Procurador de la otra. Fallamos, que la sentencia definitiva en este pleyto, dada, y pronunciada por algunos de Nosotros los Oydores de esta Real Audiencia de sus Magestades, de que por parte de la
dicha

dicha Ciudad fue suplicado; que fue, y es buena, justa, è de rechamente dada, è pronunciada. E que sin embargo de las razones à manera de agravios contra ella dichas, è alegadas, la debemos confirmår, è confirmamos en grado de revista. Con que debemos declarar, y declaramos, que el Soto, que por la dicha nuestra sentencia declaramos, por termino, y jurisdiccion de la dicha Ciudad de Guadalajara, sea, y se entienda, estando fuera de los limites, y moxones de el termino de Medianedo, y no del Soto, ò Sotos que estuvieren dentro del termino de Medianedo, è no hazemos condenacion de costas. E por esta nuestra sentencia definitiva en grado de revista, así lo pronunciamos, è mandamos. Episcopus Legionensis. El Licenciado Esquivel. El Licenciado Figueva. Dada, è pronunciada fue la dicha sentencia por los dichos nuestro Presidente, y Oydores, estando en Audiencia publica en la dicha Villa de Valladolid, à 13. dias del mes de Agosto de 1540. estando presentes Iuan de Lezcano, è Gonçalo de Obiedo, Procuradores de las dichas partes; à los quales les fue notificada en sus personas. Tiene el Convento otra sentencia, y executoria, como esta, cõtra la Villa de Iunquera.

Lo que se dize en el cap. 3. consta de la posesion, en que está esta santa Casa de tiempo immemorial, y de muchos instrumentos que estan en su Archivo.

Lo dicho en el cap. 4. consta del testamento del Secretario Gaspar Alvarez, que está en el Archivo. Y lo que se dize en el cap. 5. de las Reliquias, consta de testimonios autenticos, que se guardan en el Archivo desta Casa, y no se ponen aqui por evitar prolixidad.

Lo que se dize en el cap. 6. de las Indulgencias, consta de las Bulas que allí se citan, y se guardan en el Archivo desta santa Casa, que no se ponen aqui por evitar prolixidad. Lo demás consta de los privilegios, que están en el cap. 6. desta Apendice.

Lo que se dize en los cap. 7. 8. 9. 10. 11. y 12. no necessita de prueba mas de lo que allí costa.

Lo que se dize en el cap. 6. del lib. 9. consta de los privilegios del señor Rey D. Pedro, y del señor Rey D. Enrique II. que son como se siguen. Pri-

*Privilegio del Señor Rey D. Pedro, para que
aya feria cada año en este Sitio.*

SEPAN Quantos esta Carta vierén, como yo Don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iáen, del Algarve, de Algecira, Señor de Molina: *Por fazer seruicio, e honra à Santa Maria de Sopenan, por deuocion que he en ella, e porque ella sea rogadora à Dios por la mi vida, e por la mi salud, e por Almas de los Reyes de donde yo vengo, tengo por bien, que en el Lugar de la dicha Iglesia de Sopenan aya feria cada año, porque el dicho Lugar se pueble.* Esta feria se comience primero dia de Setiembre, primero que viene de era de esta Carta, e que dure quinze dias de dicho mes agora, e de aqui adelante para siempre jamás. E que se haga cada año en el dicho Lugar la dicha feria, en la manera que dicho es. E todos los que vinieren en aquella dicha feria, que vengan salvos, e seguros con cauallos, e con bestias, e con todas las mercaderias, e otras cosas que traxeren a la dicha feria, e que las puedan vender, e tener donde à las otras Villas, e Lugares de mis Reynos, sin pena, e sin calumnia alguna, segun que las venden, e segun de las otras mis Villas, e Lugares de mi Señorío, do ha feria. E todos los que vinieren à la dicha feria, que vengan, e que entren sanos, e seguros, ellos, e todo lo que traxeren, ò vinieren que no sean prendados, ni reciban mal, ni daño. E que no paguen portazgo alguno de todo lo que traxeren, ò lleuaren en la dicha feria en estos dichos dias. E que ayan todas las franquezas, e libertades que han todos los que vinieren a las ferias de Alcalà de Henares, e de Brihuega, y à los otros Lugares de mi Señorío, ansi de entrada como de salida, segun que mejor, e mas cumplidamente lo han, e se usa en los dichos Lugares. E sobre esto, mando a todos los Concejos, e Jurados, e Iuezes, Iusticias, Merinos, Alguaziles,

les, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, e Socomendadores, Alcaldes de los Castillos, e Casas fuertes, e à todos los otros Oficiales de las Ciudades, Villas, e Lugares de mis Reynos, assi Reales, ò Abadengos, Solariegos, e Behetrias, e otros Señoríos qualesquier, ò qualquier, ò à qualesquiera de ellos, à quien esta mi carta fuere mostrada, ò el traslado de ella, signado de Escriuano publico, que haga apregonar en cada vno de sus Lugares esta dicha feria, que yo mando fazer *en el dicho Lugar de Santa Maria de Sopenan.* E que vengan salvos, e seguros todos los que quisieren venir à la dicha feria, e con todo lo que traxeren, e lleuaren, ansi cauallos como bestias, e todas las mercaderias, e otras cosas que traxeren, e lleuaren en qualquiera manera. E que hagan las franquezas, e libertades todos los que van à las dichas ferias, ò vienen de ellas, de Alcalà de Henares, e Brihuega, e los otros Lugares de mi Señorío, do facen ferias. E que los amparen, e defiendan en las dichas franquezas, e libertades en todo bien, e cumplidamente. Y los vnos, ni los otros no fagan en deal por alguna manera, fopena de la mi merced, y de seiscientos marauedis de esta moneda a cada vno, e demás, por qualquier, ò qualesquier de vos, ò de los por quien fuere dicho, assi fazer, ò cumplir. Mando al home que esta mi Carta mostrare, que vos emplaze, que parezais ante mi do quiera que yo sea de dia, que vos emplazen quinze dias, fopena de seiscientos marauedis à cada vno de esta moneda, à dezir, porque no quereis cumplir mi mandado, ò de como esta mi Carta os fuere mostrada, ò el traslado de ella, como dicho es. E los vnos, e los otros non cumplieredes, mando so la dicha pena a qualquier Escriuano publico que para esto fuere llamado, que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. La Carta leida donde quiera, dada en la mi Noble Ciudad de Sevilla 18. dias de el mes de Abril, era de 1395. años. Yo Diego Fernandez la fize escriuir. Por mandado de el Rey, Diego Fernandez.

Este Privilegio de el Rey Don Pedro, se diò catorze años antes que viniessen los Monges de San Millan à fundar

dar Monasterio en esta Santa Casa, que por lo que parece por las Escrituras era ya destituida de los Canonigos Monges; y para levantarla, se fauorecian de Privilegios, y Buletos, como consta por los que aqui se ponen. En estos tiempos començaron à edificar vn sumuoto Templo, de limosnas, que es el que agora ay; y con las limosnas hizieron el cruzero de la Iglesia, y cesò la demás obra por algunos años, hasta que el Ilustrissimo Señor Cardenal, y Arçobispo de Toledo Don Pedro Gonzalez de Mendoza la acabò, que fue desde la rexa mayor, hasta la puerta de la Iglesia, y assi estàn alli sus Armas. Y para principio de la fundacion de esta Iglesia, el Arçobispo Don Sancho diò licencia con Bula de su Santidad, y Privilegio del Rey Don Alenso, para que se pidiesse para la dicha fabrica, que fue el año de 1267.

Privilegio de el Señor Rey Don Enrique el Segundo, por el qual concede à esta Santa Casa veinte Labradores escusados que la sirvan, dando licencia para su fundacion.

PORQUE Vna de las principales virtudes que el hombre puede auer es, orar, rogar siempre à Dios que le haga merced; porque segun la Santa Escritura, por las Oraciones se sustentan todas las cosas que Dios hizo à seruicio de el hombre, e dales abondo por ello de las cosas que les es menester; y aun sin todo esto, en el orar ay otra virtud, que en tanto que el home piensa en Dios, y faga à èl sus Oraciones, no ha lugar el diablo de lo poner en otras tentaciones. Y como quier que el orar aya gran virtud, e la Oracion se pueda fazer en virtud, e la Oracion se pueda fazer en todo lugar (segundixo Boerio) pero mucho mas digna, è mas Santa, è mas acabada es a que lla que se hizo en las

las Iglesias, y Monasterios de Dios, porque son llamadas Casas de Oracion, y por esta virtud que ay en ellas, y por los Sacrificos, è Oraciones que se fazen de cada dia; la intencion de el diablo fuye dende, y las roguerias que son fechas benignamente, è con deuocion, son mucho mas ainas oidas, è recibidas entre Dios. E pues este tal Lugar es mas digno, è mas deuoto, quanto auerlo pudieran para orar, è rogar à Dios, tenidos son por ellos los Fieles Christianos de honrar, y guardar las Iglesias, y los Monasterios, è por reuerencia de Dios vnas cosas son llamadas, è donde recibe Bautismo, è Penitencia, è los otros Sacramentos. E pues todo esto son tenudos ellos de guardar; ansi mucho mas son tenudos à ello los Reyes, y los Principes, è los otros grandes señores, por la honra, y estado que les diò Dios, cuyo Lugar tienen en la tierra, è so cuya guarda, è acomienda son siempre sus Iglesias, è Monasterios, trabajandose de los mantener, è honrar, è guardar, è fundar otros de nuevo, dotandoles, è dandoles posesiones, è acrecentandoles rentas tales en tal manera, que puedan por ellas ser reparadas, è sostenidas. E otrosi, los seruidores que en ello, è fueren, puedan cumplir el seruicio, que son renudos à fazer à Dios. E por ende Nos catando todo esto, queremos que sepan por este nuestro Privilegio los que agora son, y seràn de aqui adelante, como Nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Senilla, de Cordova, de Murcia, de Iacn, de el Algarve, de Algezira, Señor de Molina. Deparando mentes al proposito bueno de Vos Don Gomez, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y nuestro Chanciller Mayor. En que nos dixistes, que si nuestra merced fuesse, que era, y es vuestra voluntad de fundar, è fazer vn Monasterio de nuevo de Monges prietos, de la Orden de San Beniro, en la vuestra Iglesia de Santa Maria de Sopetrán, à ennoblecir, è honrarlo à seruicio de Dios, por quantas maneras lo Vos pudieffedes fazer, que nos pedades por merced, que lo ouieffemos por biẽ, è que quiessemos fazer algunas mercedes señaladas, por q̄ el seruicio de Dios

Dios se acrecentasse, e más cada día la dicha obra pudiesse ser mayor, cumplida, e acabada. E otrosi, los seruidores que ay, fueren dados para el seruicio de Dios, e limosna, e por llevar adelante el nuestro buen proposito, e los seruidores que agora son en el dicho Monasterio, e los que fueren de aqui adelante, sean tenidos de rogar à Dios por las animas de el Rey Don Alonso nuestro Padre, que Dios perdone, e de los otros Reyes donde Nos venimos, por la nuestra vida, e salud, e de la Reyna Doña Juana mi muger, e de el Infante Don Ioan nuestro hijo primero, heredero, e aya lugar, donde lo mejor passar. Tenemos por bien, que aya en el dicho Monasterio veinte homes vezinos Labradores, que labren, y reparen los heredamientos, e labores, e las otras cosas que cumplieren al dicho Monasterio. E que estos dichos veinte homes vezinos, que sean francos, e quietos, e essentos de todo pecho, e de todo pedido, e de todo tributo, e de foncado, e de foncadera, e de moneda, e de monedas, e de seruicio, e de seruicios, e alcabalas, e de toda yantara, y yantaras, quier nuestro, de Reyna, ò de Infante, ò de Adelantado, ò de otro señor qualquier, ò de ayuda, ò de emprestido, ò de martiniega, ò de más carga, ò de acemilas que nos dan, ò ayan de dar los de nuestra tierra, e jurisdiccion, e de soldada de Alcalde, ò de Iuez, ò de los otros pechos, e derechos, e tributos, e pedidos Cõcegilés, ò Reales, ò de todas las otras cosas qualesquier que acaccieren, que nombre ayan de pecho. Esta merced les fazemos para siempre jamás, como dicho es. Tambien por los algos que han, ò ouieren de aqui adelante en el dicho Lugar de Santa Maria de Sopetran, como en qualesquier Ciudades, ò Villas, ò Lugares de nuestros Reynos, como de otros Señorios qualesquier de los dichos veinte homes Labradores, ayan aora, ò ouierẽ de aqui adelante por compra, ò por donacion, ò por herencia de su patrimonio, ò por manda, ò por casamiento, o por otra manera qualquier. E sobre esto, mandamos à los Consejos, y à los Alcaldes, y Alguaziles de tierra de Guadaluara, y à todos los otros Consejos, Alcaldes, Jurados, Iuezes, Iusticias, Merinos, Alguaziles, Maestres de las Ordenes, Prioros, e sus Comendadores, Alcaldes de los Casti-

ellos, e Casas fuertes, e à todos los otros Oficiales, e aporrellados de todas las Ciudades, e Villas, e Lugares de nuestros Reynos, que aora son, e seràn de aqui adelante, e à qualesquier de ellos, a quien esta nuestra Carta fuere notificada, ò el traslado de ella, signado de Escrivano publico, que amporen, e defiendan a los dichos veinte Labradores con esta merced, que les Nos fazemos. E que les non vayan, ni consientan ir, ni passar contra ello, ni contra parte dello: E que les non prenden, nin tomen, nin consientan prender, nin tomar, nin tomen ninguna cosa de lo suyo, por alguno, nin por algunos de los dichos pechos, nin tributos, e cosas que dichas son, nin por alguna dellas, de que Nos fazemos la dicha merced por carras, nin por alcabalas que les sean mostradas en contrario desto, que à Nos tenemos por bien de la era deste nuestro Priuilegio, que les vala, e sea guardado en todo tiempo esta nuestra merced sobredicha, sin contrario alguno, para siempre jamás, segun que en ella se contiene, e sobre esto mandamos à los nuestros Tesoreros, e Contadores, e Oficiales de la nuestra Casa, que agora son, e seràn de aqui adelante, que cada qual Arrendador ouiere de arrendar las nuestras rentas, e pechos, e derechos que saluen en las condiciones de las dichas rentas, que se non arrienden los dichos veinte Labradores, finquen por salvados en las dichas rentas, e essentos, e francos de todo lo sobre dicho en la manera que dicho es: E los vnos, nin los otros non fagan en de al por alguna manera, so pena de la nuestra merced, e de seis mil maravedis para nuestra Camara, e demás por qualquier e qualesquier de ellos, por quien fincare de lo así fazer, e cumplir. Mandamos al home que esta nuestra Carta mostrare, ò el traslado de ella signado como dicho es que los emplaze, que parezcan ante Nos de el día que les emplazare à nueue días so la dicha pena à cada vno à dezir, porque razon no cumplen nuestro mandado. E desto les mandamos dar este nuestro Priuilegio, escrito en pergamino de cuero, y sellado con nuestro sello de plomo, colgado. Dado en la muy Noble Ciudad de Burgos à veinte y cinco dias de Agosto, era de 1410. Esta merced tenemos por bien que vala, y sea guardada à los dichos veinte homes

384 Historia del Ilustrissimo Monasterio

Labradores, morando en el dicho Lugar de Sopetran. Yo Diego Fernandez lo fize escriuir por mandado de el Rey. Diego Fernandez. Ioan Fernandez. Iuan Sanchez. Gonçalo Fernandez. Iuan Sanchez. Ruy Perez. De este Priuilegio, y de el antecedente se infiere, que auia Lugar con nombre de Sopetran, si ya no dezimos, que habla de la Villa de Medianedo, que es del Conuento de Sopetran.

Lo que se dize en el lib. 11. cap. 1. y 2. consta de los instrumentos que alli se citan, y los trae el Padre Fray Basilio de Arçe, traducidos juntamente con vna Bula de Clemente IV. expedida en cinco de Nouiembre del año segundo de su Pontificado, y vna prouision del Rey Don Alonso el Dezimo, despachada en Seuilla, á siete de Octubre, en la era de 307. y están desde el fol. 44. hasta el fol. 51. y originales se conseruan en el Archiuo del Conuento; y algunas clausulas dellas se ponen en el lib. 3. cap. 2.

Todo lo que se dize en todos los Capítulos de el lib. 10. consta del Libro de la Historia desta Santa Casa, que compuso el Padre Fray Basilio de Arçe, y de los papeles, y Libro Becerro de su Archiuo: y assi no nos derrenemos mas en autorizarlo.

Todo lo dicho en esta Historia sea para honra, y gloria de Dios Nuestro Señor, y de Maria Santissima, Señora Nuestra, y Madre fuya, concebida sin mancha de pecado original desde el primer instante de su ser natural, de Nuestro Glorioso Padre San Benito, y de todos los Santos, y Santas, Hijos suyos, y de toda la Corte Celestial.

Amen.

TABLA DE LAS cosas notables, contenidas en este Libro.

A

- A** D A F E R, Padre de Almenon, pag. 41.
Almenon, fue Rey de Toledo, y los hijos que tuvo, 42.
Ali Maymon, hijo tercero de Almenon, sale cō exercito contra los Christianos, 43. Buelve victorioso à Toledo, y maltrata los Christianos, 45. Es convertido, y bautizado por Nuestra Señora, 52. Ponele por nōbre Pedro, 55. Mandale ir à Roma, 55. Va à Roma, 59. Buelve de Roma, y edifica Hermita, y viue en ella, 64. Muere, 68.
Atiença, esta Villa venia en Procefsion, pag. 271.
Aldea Nueva, tiene gran deuocion con Nuestra Señora, pag. 278.
Apendice, donde se prueban las cosas que se dizen en esta historia, pag. 321.
Ag. liente Monasterio, vinieron Monges d'el à Sopetran, pag. 9.
Don Alonso el Sexto, Rey de Leon, fue libre de vn offo, por milagro de Nuestra Señora de Sopetran, pag. 81. Edifica Monasterio de Canonigos Monges de San Benito, 84.
Autores de la Historia de Sopetran, 340.
Fray Alonso Ortiz, raro en virtudes, pag. 189.
Adeodata, Monja Benita, Santa en Toledo, pag. 156.
Arçobispos de Toledo de la Orden de San Benito, por espacio de mas de docientos y treinta y siete años, desde la pag. 158. hasta 163.

Tabla de las cosas notables

B

- S**AN Benito, promesas que le hizo Dios, pag. 133.
S. Benito de Valladolid, Santa Congregacion, pag. 135.
S. Benito, Arçobispo de Toledo, y Monge Benito, favorece N. Señora con vna Casulla, como a S. Ildelfonso, 158.
D. Bernardo Arçobispo de Toledo, y Monge de S. Benito, fue el primero, despues que se ganò Toledo, y edificò à Alcalà de Henares, y hizo otras muchas cosas, 162.
Bula de Nicolao V. que hizo al Monasterio de Sopetrà, inmediato à la Silla Apostolica, 356.
Bula de Calixto III. que vne el Convento de Sopetran à la Congregacion de San Benito de Valladolid, 359.

C

- C**AVTIVOS Christianos, invocan a Maria Santissima, y fofocorrellos, huyendo los Moros, 48.
Santa Casilda, hermana de Ali Maymon, su vida, y muerte, pag. 70. Rezase della en Toledo, Burgos, y en el Monasterio de Sopetran, pag. 76. 77. 78.
Canonigos Monges de San Benito pusolos el Rey Don Alonso el Sexto en Sopetran, 84. y 355. Quanto tiempo duraron, y que ocupaciones tenian, 87. 89.
Santa Catalina Virgen, y Martir, libra de peste à Sopetran, pag. 7.
Cañizar, esta Villa es muy devota de Nuestra Señora de Sopetran, pag. 274.
Ciruelas, es Lugar muy deuoto, 275.
Cascueñas, tiene gran devocion con N. Señora, 278.

D

- D**VQVES del Infantado, y sus ascendientes, grandes Bienhechores de Sopetrà, pag. 114. hasta 143.
Su genealogia, 126. Duquesa Doña Ana diò vna gran Reliquia de S. Benito à Sopetran, pag. 217.
Sanieto el Duque D. Rodrigo la hizo colocar, 217. y 218.
Du-

contenidas en esta Libro.

- Duque D. Rodrigo, primer patron de Sopetran, pa. 128, y 272. Duquesa D. Catalina segunda Patrona, 128.
Los privilegios que concedieron al Convento de N. Señora de Sopetran, desde la pag. 363. hasta 372.
Santo Domingo de Silos, Monge de San Benito, Ilustre Santo, pag. 157.
Descension de Nuestra Señora al Lugar de Sopetran Pruebas desde la pag. 330. hasta 346. fue en Cuerpo, y Alma, desde 346. hasta 354.

E

- E**NCOMIENDA. Los Lugares de la Encomienda, que son Mohernando, Humanes, Robredillo, Zerezo, y Razbona, ha muchos siglos que vienen en Proccesion. 279.
Escusados concediò el Rey Don Enrique el Segundo veinte Labradores escusados de todo pecho, y derecho, porque labrasen las tierras de Sopetran. 380.

F

- F**VENTES. Esta Villa es muy deuota de Nuestra Señora de Sopetran, pag. 272.
Fè Carolica. Su conseruacion en el Reyno de Toledo, se deve à los Monges de San Benito, en el tiempo que mas peligrava, pag. 163.

G

- D**ON Gomez Manrique, Arçobispo de Toledo, su Vida, pag. 100. Funda el Monasterio de Sopetran para Monges de San Benito. 108. Trae Monges de San Millan, de la Cogolla. 112. Donacion que hizo, pag. 116.
Guadalaxara. Venia en Proccesion esta Insigne Ciudad. 269
San Galindo. Tiene este Lugar gran devocion. 275.

Tabla de las cosas notables

San Genadio, Monge de la Orden de San Benito, y Obispo de Astorga. 157.

H

HVRTO. El que hizieron en Sopetran, pag. 153.
Hijos Ilustres de Sopetran. 202. Y desde la pag. 165 hasta pag. 101.

Hira, Ilustre Villa, viene en Proceſſion, pag. 262.

Heras de Arriba, es muy deuoto, y viene en Proceſſion. 275.

Holadilla, es Lugar de grande deuocion con Nuestra Señora. 280.

Hauberto Hispaniense, dificultades à cerca de lo que dize, y su respuesta. 323.

I

IMAGEN De Nuestra Señora de Sopetran. 225. Fue traída de Flandes. 227. y 142.

Inundacion. Huuo vna grande en Sopetran. 152.

San Isidoro, y San Ilesonfo, alcanzaron los primeros Monjes que huuo en Sopetran, en tiempo de Godos. 156.

San Inigo, Abad de San Salvador de Oña. 157.

San Isidro de Madrid, y su muger la Beata Maria de la Cabeça, es verisimil que visitaron el Santuario de Nuestra Señora de Sopetran. 158.

Fray Iuan de Hira, Abad de Sopetran, su gran Valor, y Virtudes, y Vida. 187. Lo que le sucedió con el Duque de el Infantado. 189.

Imagen de Nuestra Señora de las Batallas. Ocasion con que está en el Convento de el Serafico Padre San Francisco de Guadalaxara.

Indias Occidentales. A ellas llegó, y está muy estendida la deuocion de Nuestra Señora de Sopetran, y suceso maravilloso de la Ciudad de Antequera. 251. y 252.

Imagen de N. S. de Sopetran, nueva Colocacion suya, hecha el año de mil y seiscientos y treinta y nueue, pag. 319.

H

contenidas en este Libro.

L

LATANZON. Venia en Proceſſion, pag. 272.
Ledanca. Es Lugar muy deuoto, pag. 273.

M

MARIA Santissima aparece à los Cautiuos Christianos, pag. 48. Cõvierte, y Bautiza al Infante Moro. 52.

Marquès de Santillana. Su vida. 123. Traxo Monges de San Benito de Valladolid à Sopetran, y vniò el Convento à su Congregacion. 134. Lo que dio perpetuamente. 141.

Diò seiscientas cabeças de ganado al Convento. 241.

La Santa Imagen, y otros muchas cosas, ibidem. El retrato del Marques se conserva en el Retablo. 241. Los Priuilegios que le concedió desde la pag. 363. hasta la. 372.

Moros convertidos à la Fè Catolica. 162.

Muzarabes Monges. Huuolos en Sopetran, pag. 17.

Sus ocupaciones. 24. Quanto duraron. 33.

Monasterios que huuo en el Sirio de Sopetran, pag. 5.

Mudex. Villa muy deuota, pag. 273.

Montanon. Esta Villa tiene gran deuocion. 275.

Malaga, y Malaguilla. Son Lugares singularmente deuotos de Nuestra Señora, pag. 280.

Maluque. Tiene gran deuocion cõ Nuestra Señora, pag. 281.

Milagros de Nuestra Señora de Sopetran, desde la pag. 283.

Maravilloso suceso en el Convento de Sopetran. 316.

Maria Santissima. Pruebasse su descension à Bautizar al Infante Moro desde el fol. 331. hasta. 346. Fue en Cuerpo, y Alma, pruebasse desde la pag. 346. hasta 354.

Monasterio de Sopetran, inmediato à la Silla Apostolica, pag. 138 y 356. Vnese à la Congregacion de San Benito de Valladolid. 139. y 359.

Q

Tabla de las cosas notables

O

OCVRRENCIAS En Sopetran desde la fundacion, hecha por Gundemaro. 156.

Quero concedió à Sopetran vn Labrador, essento de pechos, y derechos, para que comprasse los huevos del Convento.

Don Diego Hurtado de Mendoza, y el Segundo Duque del Infantado. 370.

P

PESTE. Huvola en Sopetran, pag. 145.

Prelados de Sopetran. 167.

Preheminiencias de Sopetran. 206. Es Parroquia. 208.

Es señor el Convento de la Villa de Medianedo. 211. Su Abad tiene jurisdiccion. 211. Es Patron de vna obra pia.

214.

Padilla. Tiene este Lugar gran deuocion con N. S. pag. 281. Procesiones. Venian en Procecion à Nuestra Señora de Sopetran ochenta Lugares 289.

Paniaguados. Dió Priuilegio para diez Labradores, essentos de todo pecho, y derecho, porque cultiuaassen las tierras de Sopetran el Marques de Santillana 363.

R

RELIQUIAS Que ay en Sopetran, pag. 216.

Rebollosa. Viene en Procecion. 275.

San Rosendo, Fundador del Ilustrissimo Monasterio de Zeblanoua, y Monge Benito. 157.

Rey Don Pedro. Concedió Feria para Sopetran. 378.

Rey Don Enrique. Dió licencia para fundar el Convento de Sopetran, y veinte Labradores, essentos, y escudados de todos pechos, labrando las tierras de Sopetran. 380.

S

contenidas en este Libro.

S

SANTUARIO De Sopetran, pag. 39.

Sitio del Monasterio, pag. 1. hasta 10.

Sopetran, su nombre, pag. 323. hasta 330.

Sopetran, huvo Lugar con este nombre, pag. 384.

Solanillos, nombre del Valle donde está el Monasterio.

Sucesos varios de Sopetran, 144.

Salazar de Mendoza, engañose en lo que dexò, 371.

T

TORIXA, Venia en Procecion, pag. 265. En ella es Patron el Abadde Sopetran, 214.

Templo de Sopetran. Su descripcion, 220.

Trixueque, es Villa muy devota de Sopetran. pag. 272.

Torre del Burgo, es muy deuoto, y viene en Procecion, pag. 275.

Tortola, es Villa muy deuota, pag. 278.

Taracena es Villa muy deuota de N. Señora, pag. 278.

Torrientes, Lugar muy deuoto de N. Señora, pag. 280.

Taragudo, viene en Procecion, y es Lugar muy deuoto, pag. 281.

Tradicion, que sea, pag. 331.

V

VALERMOSO, Lugar muy deuoto, 273.

Vstade, Lugar muy deuoto, 273.

Valdegradas, es Lugar muy deuoto de Nuestra Señora, 278.

Voto que hizo el Convento de Sopetran à Santa Catalina, 377.

Vrihuela venia en Procecion, y la ocasion: 259.

Vzedavenia en Procecion, 271.

Val-

Tabla de las cosas notables

Valde Abellano, su deuocion, 272.

Valde Arcnas, Villa muy deuota, 275.

X

XARANDILLA, Viene á este Santuario con ocasion de vn gran milagro, pag. 253.

[F I N]

tuna desgraciada! En que no podra poner por obra lo que vera conuenirme. Ay, Fieles, mayor miseria! Pues esto es como la culpa queda con tanta veleidad en burliendo al munido la cara, que aun no pueran en el vicio que le hueran geó el apertio, y le apartó de su vicio finisimo que le dexa por otro, y en nada tiene esta bilidad. No es dolor para sentir? Que perdicion no acarrea vn pecado solo? Que de almas vemos en vn abismo de dinero, olvidadas de si mismas por el achaque de vna culpa? Tragico portento es el ver algunas almas, que priuaua mucho con Dios, de vna oracion feruorosa, vna virtud singular, altissima, vna virtud singular, que por dar lugar a vn delfeo, o vna culpa, juzgando recobrarle despues, se hundieron en vn abismo de diuersion. Que fue aquello? Que? Entrar en el pecho vna vez vn afecto de ordenado, y en los dias de la fuerza al alma, por donde la razon, y abiconarle a vna vida. *Perdite Christiano, que to do nuestro daño esta en admitir vna culpa: en los vicios to do esta en el comengar. Gran cuydado deues tener, porque en poftrando vna vez el cora- gon al mundo, te acometera tortuallinos el desorden de los vicios. Grandemente en- carecen todos, Oradores, y Poet-*

§. III.

Esto es quizi lo que Ieremias lloraua en el libro de sus lamentaciones. *Pecatum peccauit Hierusalem, propterea infertabilis facta est.* Pecado ha inferuola, grauemente ha ofendido a su Dios, con que perdido la firmeza, y ha quedado muy nouelera. Habia el Profeta de aquella dilatada poblacion, ca- bega de Palestina? Lloraba la abegacion de cosas en que dió aquella ciudad en pena de su ingratitude? El inouarle las leyes, alterarle los gouernos, trocarle todos los Reinos? Es esto, o el desorden de nuestro daño esta en admitir vna culpa: en los vicios to do esta en el comengar. Gran cuydado deues tener, porque en poftrando vna vez el cora- gon al mundo, te acometera tortuallinos el desorden de los vicios. Grandemente en- carecen todos, Oradores, y Poet-

Tibet. c. 1. v. 8.

Corne. a. Lapi. in como notó vn docto moder- no: *Anima ob peccatum, praesertim imperbia, fit instabilis, & ex*

DOMINGO DE LAS VERDADERAS.

SALVACION

Quis ex vobis arguet me de peccato? Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi, &c. Ioan. cap. 8. vers. 46.

Alguna vez, heles mios, se ha de conuenecer nuestro error, de sollicitar el credito a la doctrina que ensenamos, sin acompañar con las manos a la voz, ó con las obras las palabras, o se hallareis conuenido. Vereis que en publico teatro Jesu Christo, y los Principes de la Sinagoga pretendien cada qual acreditar su doctrina con la inocencia de sus costumbres; que una enseñanza sin inocencia es doctrina sin abrigo, y sin armas. No halló segura a la verdad sin la malla de las virtudes san Geronimo: *Sicut lorica Elieron. multis circulis, vel armillis intexitur, ita, & iustitia* de la fuerza de la predicacion con el nombre de justicia habia aqui el tanto Doctor *(dixeris virtutum conestitur speciebus)*. Doctrina sin adorno de virtud, y sanidad, arreglado lleua el credito; toda do sin armas. Oy pues quieren armarla los Principes de la Sinagoga contra Christo Señor nuestro, adornando de una inocencia postiza la haqueza de sus tradiciones, como si se fortaleciera de un saco de segura malla un pecho conarde, y desnudo. Pero el duque de estas armas les emparaga la posesion, haziendo alarde de su inocencia, y comprobando la justicia. Reduce el caso a razones, y llegaron a las manos los Principes, y el sequito suyo; que el que alega su razon, mas veces vale de la fuerza. Semejante emulacion celebró la gentilidad contra el humilde Ayax, y el engañoso Viles.

y que en aquella ciudad quedada, lloraua el alma desdreadar de equadrones, y trinituida con el fuego de los vicios: *Non nego igitur illam Hierusalem propter habitatores: vnum scelera fuisse destructam: sed quareo ne forte ad hanc Hierusalem ferus iste pertineat, solida pechana Origenes. Bien se, dezia el docto Padre, que aquella hermosa Ciudad tauo limoso fin: mas juzgo que en esta Ciudad lloraua Dios la perdida de otra ciudad prontamente suya, como lo es el alma de el justo, que es mucho aquel sentimiento para acomodado todo a las temporalidades de una Ciudad, de que cuya muy poco Jesu Christo Nuestro Señor. El gran Doctor San Gregorio lo pensó tambien así, llamando al alma Jerusalem, y acodo al alma Jerusalem, y acomodando su estrago al que ocasiona la culpa. Hago que en la pues, que Jerusalem representa la viciosa, y que la cerca penosa que se oprime, y auallala, esta significado lo que imprime en el alma una culpa, aquellas reliquias de el pecado, que facilitando al alma el obrar bien, principio de una columna deprauada, y lastimosa. Miro aora, que Jesu Christo nuestro Redemptor, no llora tanto las culpas de aquella Ciudad ingrata, quanto el verla oprimir, y reducir de equadrones, y trinituida con el fuego de una culpa, quanto la facilidad que imprime para el desorden, y el vicio: aquello de que dar el alma como atada, e impedida para reducirse a su Dios, es lo fino de vn sentimiento. Y con razon, Fieles, el pecado con una confesion bien hecha, se deshaze, y devanace, pero vnacolumbre deprauada? Aqui lle- gan bien las lagrimas: *suspirabam ligatus, non ferro aliter no, sed mea ferrea voluntate. quippe ex voluntate peruenit facta est libido, & dum feruntur libidini facta est consuetudo, dezia San Agustín, mejorado de fortuna, y recobrado a la gracia. O lastimosa ciudad, aquel en que se halla una miseria oprimida con mis pecados! Conocia bien mi eritania. Mejorana oprimida, y no podía acudir su sufirana conchada, no con los hierros de una cadena. busca, sino con los vicios de una columna deprauada, y lastimosa. Miro aora, que Jesu Christo nuestro Redemptor, no llora tanto las culpas de aquella Ciudad ingrata,**

Orig. ho mil. 38.

S. Greg. Magn. no. 39.

